

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOUAM

I. La eficacia de los actos objeto de publicación en el BOUAM no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto o en la normativa vigente. Si la eficacia de los actos se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior o distinta.

II. Siempre que resulte aplicable, y sin perjuicio de la regulación específica que corresponda: De conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario ponen fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los restantes actos administrativos contenidos en la presente publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector/a, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en la presente publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal. Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre reclamación, recurso o revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6
I.1. CLAUSTRO	6
I.1.1. Acuerdo 3/Claustro de 2-7-26 por el que se celebran elecciones a la Defensoría Universitaria, se aprueba el resultado de las mismas así como su elevación a la Rectora a efectos de cese, nombramiento, toma de posesión y producción de efectos.	6
I.1.2. Acuerdo 4/Claustro de 2-7-26, por el que se aprueban propuestas relativas a la política de almacenamiento en la nube y se elevan al Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid para su consideración.	8
I.1.3. Acuerdo 5/Claustro de 2-7-26 por el que se celebran elecciones de claustres pertenecientes al sector de Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios, dentro de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo, para supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacancia de alguno de sus titulares electos.	10
I.2. CONSEJO SOCIAL	12
I.2.1. Acuerdo 6/Pleno nº 365 del Consejo Social de 19-5-2026 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027.	12
I.2.2. Acuerdo 2/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueban las cuentas anuales auditadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio 2025.	19
I.2.3. Acuerdo 3/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueban las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio 2025.	74
I.2.4. Acuerdo 5/Pleno nº 366 de 23-6-2026 por el que se aprueba la modificación de las tarifas correspondientes al "Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios" del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026.	129
I.2.5. Acuerdo 6/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa Lab509 S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid.	132
I.2.6. Acuerdo 7/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa On-Si S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.	134
I.2.7. Acuerdo 8/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueba la creación	

y el reconocimiento de la empresa 2D4Tex S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid. 136

I.2.8. Acuerdo del pleno del Consejo Social de 25-6-2026 por el que se aprueba la modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y la incorporación de nuevos criterios de tarificación. 138

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO 141

I.3.1. Acuerdo 2/CG de 19-6-26 por el que se aprueba propuesta de cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector del Estudiantado en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, así como su elevación al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva. 141

I.3.2. Acuerdo 3/CG de 19-6-26 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en lo que se refiere a fecha de nombramiento y toma de posesión, e inicio de efectos. 142

I.3.3. Acuerdo 4/CG de 19-6-26 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representantes del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación, en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno. 143

I.3.4. Extracto de Acuerdo 5/CG de 19-6-26 por el que se acuerda la inadmisión del recurso potestativo de reposición interpuesto por D/Dª. J.H.L.B. frente al Acuerdo 9/CG de fecha 17 de abril de 2026, por el que se aprueba la resolución final de la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad, contempladas en la Oferta de Empleo Público 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada mediante Acuerdo 8/CG de 3-10-25 (BOUAM n.º 8 de 14 de octubre de 2025, corrección de errores, BOUAM n.º 9 extraordinario de 16 octubre de 2025). 145

I.3.5. Acuerdo 8/CG de 19-6-26 por el que se eleva al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio económico 2025. 147

I.3.6. Acuerdo 9/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación de las tarifas correspondientes al "Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios" del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026, así como su elevación al Consejo Social para su aprobación final. 274

I.3.7. Acuerdo 10/CG de 19-6-26 por el que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid en sesión de 5 de junio de 2026, dentro de las competencias de este Consejo de Gobierno.	277
I.3.8. Acuerdo 11/CG de 19-6-26 por el que se aprueban las solicitudes de permiso de año sabático a favor del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2026-2027.	420
I.3.9. Acuerdo 12/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la resolución de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo 9/CG de 12-12-25, de asignación de plazas de profesorado permanente laboral de Universidad mediante listado identificativo de Departamento/Área de conocimiento junto a la plaza asignada para concurso.	423
I.3.10. Acuerdo 13/CG de 19-6-26 por el que se modifica el Acuerdo 9/CG de 4-10-24 por el que se aprueban las bases de las convocatorias que regirán los concursos de acceso a plazas de profesores titulares universitarios de la Universidad Autónoma de Madrid, para aquellas personas que hayan superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o que hayan obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3) (BOUAM Núm. 11 de 18 de octubre de 2024).	428
I.3.11. Acuerdo 14/CG de 19-6-26 por el que se aprueban los límites máximos y mínimos de plazas que corresponderán a los Centros, dentro de la convocatoria del procedimiento para identificar Áreas y Departamentos a los que serán asignadas las plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad contempladas en la Oferta de Empleo Público 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid.	441
I.3.12. Acuerdo 15/CG de 19-6-26 por el que se aprueba propuesta de implantación del Grado en Ciencia de Materiales por la Universidad Autónoma de Madrid.	445
I.3.13. Acuerdo 16/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación del calendario académico de estudios de Grado para el curso académico 2026-27.	463
I.3.14. Acuerdo 17/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la normativa reguladora del Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid.	466
I.3.15. Acuerdo 18/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación sustancial del Master Universitario en Estudios de Asia Oriental.	478
I.3.16. Acuerdo 19/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la solicitud de verificación del máster universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA).	483
I.3.17. Acuerdo 20/CG de 19-6-26 por el que se aprueba el título propio de larga duración (20 o	

más ECTS) “Máster de formación permanente en Competencias profesionales en la empresa en la era digital (Programa Citius)”, de la Universidad Autónoma de Madrid.	495
I.3.18. Acuerdo 21/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.	526
I.3.19. Acuerdo 22/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la formalización mediante firma del Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Educación de HONG KONG, RAE de Hong Kong, China.	542
I.3.20. Acuerdo 23/CG de 19-6-26 por el que se aprueban las Bases Regulatoras del “Programa de Atracción de Talento Sénior en Áreas Específicas” de la Universidad Autónoma de Madrid. ...	545
I.3.21. Acuerdo 24/CG de 19-6-26 por el que se actualiza el documento Marco para la asignación de plazas de Ayudante Doctor y plazas de Atracción de Talento, consistente en la inclusión de un Anexo V sobre Medidas para promover la docencia en inglés en la UAM y en la actualización de la definición de indicadores, y se aprueba el nuevo documento Marco resultante.	550
I.3.22. Acuerdo 25/CG de 19-6-26 por el que se aprueba propuesta de reconocimiento y creación de la empresa “2D4Tex S.L.”, como empresa basada en el conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica, de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva.	572
I.3.23. Acuerdo 26/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, la incorporación de nuevos criterios de tarificación así como su elevación al Consejo Social para aprobación final.	574
II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.	577
II.1. Nombramientos.	577
II.2. Ceses.	578
IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS.	579
IV.1. Relación de disposiciones de interés.	579
IV.1.1. Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid sobre avocación de competencias.	579

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.1. CLAUSTRO

I.1.1. Acuerdo 3/Claustro de 2-7-26 por el que se celebran elecciones a la Defensoría Universitaria, se aprueba el resultado de las mismas así como su elevación a la Rectora a efectos de cese, nombramiento, toma de posesión y producción de efectos.

Presentadas, en tiempo y forma, y admitidas tres propuestas de personas candidatas a dirigir la Defensoría Universitaria, previa apertura del plazo de presentación y posterior comprobación del cumplimiento de los requisitos formales y materiales exigidos, tras el inminente vencimiento del mandato como Defensora de D^a Esperanza Torrego Salcedo, al amparo de los artículos 43.1 y 43.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 51 y 52 de los Estatutos de esta Universidad, 2 y 6 del vigente Reglamento del Defensor Universitario (aprobado por el Claustro en sesión de 1 de julio de 2004), y artículo 110 del vigente Reglamento electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 16 de noviembre de 2012 (modificado mediante Acuerdo 1/CG de 18-11-22), el Claustro universitario, ACUERDA:

1. Celebrar elecciones a la Defensoría Universitaria y aprobar los resultados obtenidos en las mismas, conforme sigue:

Candidato/a	Bianca Thoilliez Ruano	Conrado López Nieto	José Ignacio Solís Ferreras	Votos en blanco	Número total de votos válidos
Primera vuelta	80 votos	23 votos	13 votos	10	126
Segunda vuelta	x	x	x	x	x

2. Proclamar candidata electa a la Defensoría Universitaria a D./D^a. Bianca Thoilliez Ruano, al haber obtenido el apoyo de, al menos, los 3/5 de los votos emitidos por el Claustro en primera vuelta (75).

3. Elevar el presente Acuerdo a la Rectora a efectos de cese y sucesivo nombramiento, así como de toma de posesión de la candidata electa.

Lo que se ordena publicar al amparo del artículo 40 d) de los vigentes Estatutos de esta Universidad, para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, recurso de reposición frente Claustro Universitario 2-7-26 a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Claustro.

Amaya M^a Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	7/579



I.1.2. Acuerdo 4/Claustro de 2-7-26, por el que se aprueban propuestas relativas a la política de almacenamiento en la nube y se elevan al Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid para su consideración.

El Claustro de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), reunido en sesión ordinaria el 2 de julio de 2026, examinado el escrito presentado el 9 de junio de 2026 por veintinueve claustrales, en el que manifiestan y solicitan que *"la presente solicitud cuenta con el aval de veintinueve claustrales, cumpliendo así los requisitos reglamentariamente exigidos, y se acompaña de la correspondiente Propuesta de Acuerdo, relativa a la política de almacenamiento en la nube de la Universidad Autónoma de Madrid"*; y en su condición de máximo órgano de representación y participación de la comunidad universitaria, al amparo de los artículos 45.2 b) y g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; 19 y 22 de los Estatutos de esta Universidad; y 1.2.d) del vigente Reglamento de Régimen Interior del Claustro universitario, aprobado por Acuerdo del Claustro de 1 de julio de 2004 y modificado por Acuerdo del mismo órgano de 28 de junio de 2012,

MANIFIESTA:

- Que el almacenamiento digital constituye un recurso necesario para el desarrollo ordinario de la actividad docente, investigadora, académica y de gestión de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Que desde agosto de 2025 se ha reducido el espacio de almacenamiento de las cuentas @estudiante. uam.es a 10 GB, lo que supone una disminución muy significativa respecto a la capacidad previamente disponible (1 TB). Esta reducción puede afectar de manera particularmente intensa al colectivo de estudiantes de doctorado, que desarrollan actividad investigadora y requieren habitualmente el manejo de grandes volúmenes de datos para el adecuado desarrollo de sus tesis doctorales.
- Que, en términos generales, estas limitaciones impactan especialmente en aquellos ámbitos, como titulaciones experimentales, técnicas o de análisis de datos, así como determinadas líneas de investigación, en los que el almacenamiento masivo de información constituye una necesidad estructural y no excepcional.
- Que, en el caso de investigaciones que implican el tratamiento de datos personales, estos deben almacenarse en entornos institucionales que garanticen el cumplimiento de la normativa de protección de datos, lo que hace imprescindible disponer de una capacidad suficiente en los servicios corporativos de almacenamiento.
- Que la actual política de almacenamiento refleja una dependencia estructural de proveedores externos, lo que condiciona la capacidad de la universidad para planificar y garantizar sus propias necesidades.
- Que la disponibilidad de estos servicios debe gestionarse conforme a criterios de suficiencia, sostenibilidad, seguridad y adecuación a las necesidades funcionales de la comunidad universitaria.
- Que cualquier modificación de las condiciones de uso del almacenamiento en la nube debe abordarse de forma proporcionada, transparente y previsible, teniendo en cuenta la diversidad de usos académicos, investigadores y administrativos existentes en la Universidad.
- Que resulta conveniente establecer mecanismos claros para atender necesidades justificadas de almacenamiento adicional, así como orientaciones de buen uso que favorezcan una gestión responsable y eficiente del recurso.

En consecuencia, ACUERDA:

Elevar al Equipo de Gobierno de la UAM, para su consideración, las siguientes propuestas relativas a la política de almacenamiento en la nube:

1. Que cualquier decisión en esta materia garantice una capacidad de almacenamiento suficiente, adecuada y estable para todos los colectivos de la comunidad universitaria, dentro de un marco de uso responsable

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	8/579



y sostenible del recurso disponible, evitando en cualquier caso reducciones que comprometan el desarrollo normal de la actividad académica e investigadora.

2. Que cualquier ajuste en la capacidad de almacenamiento se realice conforme a criterios de proporcionalidad, gradualidad y adecuación funcional, atendiendo a las necesidades reales de los distintos colectivos.

3. Que se establezca un sistema de asignación de almacenamiento adicional flexible, accesible y ágil, que permita responder de manera efectiva a necesidades justificadas, mediante un procedimiento claro, conocido por la comunidad universitaria y compatible con las condiciones de uso del servicio.

4. Que el almacenamiento necesario para actividades que impliquen el tratamiento de datos personales o información que requiera especiales garantías pueda realizarse en entornos institucionales que cumplan con la normativa de protección de datos, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad del servicio, la ubicación del almacenamiento en la Unión Europea, el acceso mediante identidad institucional y la eventual conveniencia de emplear soluciones específicas.

5. Que la política de almacenamiento en la nube se aborde desde una perspectiva estratégica, orientada a reforzar la capacidad de planificación de la universidad y a analizar, la posible utilización de proveedores alternativos, soluciones específicas o modelos híbridos que contribuyan a una gestión más eficiente y sostenible del almacenamiento.

6. Que cualquier modificación relevante de esta política se lleve a cabo conforme a los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas, asegurando la consulta previa a los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria, información clara y previa sobre las condiciones de uso, las cuotas aplicables, los procedimientos de solicitud de almacenamiento adicional y los criterios de seguimiento y revisión del servicio.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Madrid, aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, de dicho Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

b) Alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Claustro.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	9/579



I.1.3. Acuerdo 5/Claustro de 2-7-26 por el que se celebran elecciones de claustres pertenecientes al sector de Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios, dentro de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo, para supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacancia de alguno de sus titulares electos.

Elevada con fecha 15 de junio de 2026 y admitida por la Mesa del Claustro dentro de su función de fijación del orden del día, solicitud de 28 claustres de inclusión como punto del orden del día de la sesión de dicho Claustro convocada para los días 2 y 3 de julio de 2026, de celebración de elecciones de claustres pertenecientes al sector del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios (PTGAS), dentro de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo, en caso de ausencia enfermedad, renuncia o vacancia de alguno de sus titulares electos, con el fin de garantizar que exista una representación del PTGAS en dicha Comisión, al amparo del artículo 45.2.d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, artículos 119 y 120 de los vigentes Estatutos de esta Universidad, artículos 3 y 18 del vigente Reglamento del Claustro Universitario, aprobado mediante Acuerdo de dicho Claustro de fecha 1 de julio de 2004, modificado mediante Acuerdo del mismo órgano de 28 de junio de 2012, y artículos 1, 16, 31, 33 y 35 del vigente Reglamento electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 16 de noviembre de 2012 (modificado mediante Acuerdo 1/CG de 18-11-22), el Claustro universitario ACUERDA:

1. Proceder a la celebración de nuevas elecciones para el sector de PTGAS, de conformidad con el Acuerdo 3/Claustro de 01-2-24, Acuerdo 2/Claustro de 10-7-25 y Acuerdo 3/Claustro de 10-7-25, por el que se elige a los representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria en la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo, con carácter excepcional y a fin de garantizar la representación de todos los sectores en la mencionada Comisión, ante supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacancia de alguno de sus titulares electos, por el período que resta de mandato de los titulares a los que pueden llegar a suplir, conforme al siguiente resultado:

D. César Javier Pastor Montero: 7 votos

D. Mariano Cuenca Alba: 4 votos

D^a. Sandra Calero Koopmann; 2 votos

D^a. Matilde Paredes Manzanero: 1 voto

2. Designar, conforme los resultados expuestos, como suplentes en la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo por el sector de PTGAS (2 miembros), para el período que resta de mandato de los titulares a los que pueden llegar a suplir, a las siguientes personas, atendiendo a la renuncia presentada por el titular D. David Machuca Cuquerella, tras jubilación de la persona a la que estaba llamado a suplir:

D. César Javier Pastor Montero: 7 votos

D. Mariano Cuenca Alba: 4 votos

D^a. Sandra Calero Koopmann: 2 votos

Lo que se ordena publicar al amparo del artículo 40 d) de los vigentes Estatutos de esta Universidad, para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	10/579



Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Claustro.

Amaya Mª Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	11/579



I.2. CONSEJO SOCIAL

I.2.1. Acuerdo 6/Pleno nº 365 del Consejo Social de 19-5-2026 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027.

En atención al procedimiento descrito en la Normativa de Matrícula y Permanencia de la Universidad Autónoma de Madrid (Acuerdo 24/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM, aprobada en Consejo de Gobierno de 11.07.2019 y Consejo Social de 15.07.2019; modificado en sendas sesiones del Consejo de Gobierno de 12.03.2021 y del Consejo Social de 16.03.2021, y finalmente en reunión de Consejo de Gobierno de 12.04.2024), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, relativo al progreso y permanencia del estudiantado,

El pleno del Consejo Social

ACUERDA

Aprobar las Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027, en los términos del Anexo de este acuerdo.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	12/579



ANEXO

Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid y sus Centros Adscritos para la matrícula en el curso 2026/2027

Consejo Social

Universidad Autónoma de Madrid

Aprobadas en el pleno del Consejo Social el 19 de mayo de 2026

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	13/579



Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid y sus Centros Adscritos para la matrícula en el curso 2026/2027.

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de solicitud de Permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster Universitario de la UAM y sus Centros Adscritos.

Esta convocatoria regula las tres opciones de optar a la permanencia recogidas en la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM¹:

- Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos (artículo 9).
- Permanencia cuando se ha superado el porcentaje mínimo de créditos, pero se han agotado las matrículas a las que se tiene derecho (artículo 10).
- Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos y se han agotado las matrículas a las que el estudiante tiene derecho (artículo 11).

Las presentes bases no regulan el procedimiento de solicitud de Convocatoria Excepcional que se rige por lo dispuesto en sus propias bases.

Los estudiantes que incumplieron la Normativa para la Matrícula y Permanencia en cursos anteriores y efectuaron un traslado de expediente a otra universidad, no tienen derecho a presentar una solicitud de Permanencia en tanto que ya no son estudiantes de la UAM.

SEGUNDO.- Situaciones en las que el estudiante debe presentar una solicitud de permanencia

Conforme al artículo 8 de la Normativa de Matricula y Permanencia, para continuar sus estudios en la UAM, el estudiante debe cumplir dos requisitos:

1. Haber superado, en el curso 2025/2026, como mínimo, el 20% de los créditos matriculados en estudios de Grado o el 50% en estudios de Máster. Adicionalmente, en los estudios de Grado, el estudiante deberá haber superado, dentro de los dos primeros años matriculados, como mínimo, el 50% de los créditos del primer curso (el 25% en el caso de haber optado por matrícula parcial).

Si un estudiante está matriculado en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calcula teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados en ambas titulaciones.

2. No tener ninguna asignatura sin superar en la que haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho. A estos efectos, no computan las asignaturas optativas en las que el estudiante haya agotado las dos matrículas y decida no volver a matricularlas en más de tres asignaturas matriculadas.

No obstante, en atención a las salvedades recogidas en los artículos 9.4 y 10.1 de la Normativa, el estudiante solo debe presentar una solicitud de Permanencia si se encuentra en alguna de estas situaciones o en ambas:

1. No ha superado los citados porcentajes de créditos en el último curso académico matriculado, salvo que tenga superado el 70% de los créditos totales de la titulación.
2. Ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho, en más de tres asignaturas.

En ambos casos, siempre que no hayan transcurrido más de dos cursos académicos desde el último curso matriculado. Transcurrido este plazo, el estudiante no podrá continuar sus estudios en la UAM.

¹ [Acuerdo 24/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM \(aprobada por Acuerdo CG de 11.07.2019 y CS de 15.07.2019; modificado por Acuerdos Consejo de Gobierno de 12.03.2021 y Consejo Social de 16.03.2021, y Acuerdo Consejo de Gobierno de 12.04.2024\).](#)

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	14/579



TERCERO. - Convocatorias

1. Convocatoria General (Julio 2026)

A. Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Grado y Máster Universitario matriculados en asignaturas cuyas actas se cierren el 3 de julio de 2026.
- Estudiantes en programas de movilidad matriculados en asignaturas calificadas antes del 10 de julio de 2026.

B. Fechas de interés:

- Presentación de solicitudes: del 4 al 10 de julio de 2026 (ambas inclusive).
- Reunión de la Comisión de Permanencia del Consejo Social: miércoles 22 de julio de 2026.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): jueves 23 de julio de 2026.
- Presentación de recurso: un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo de denegación o inadmisión a trámite.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): lunes 7, de septiembre de 2026.

2. Convocatoria Específica (Octubre 2026)

A. Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Máster cuyos Trabajos de Fin de Máster cierran actas el 24 de septiembre de 2026.
- Estudiantes en programas de movilidad calificados entre el 10 de julio de 2026 y el 1 de octubre de 2026.
- Estudiantes de Grado cuyos trabajos de Fin de Titulación y Prácticas Externas han sido evaluados excepcionalmente en septiembre.

B. Fechas de interés:

- Presentación de solicitudes: del 25 de septiembre al 1 de octubre (ambos inclusive) de 2026.
- Reunión de la Comisión de Permanencia del Consejo Social: viernes, 9 de octubre de 2026.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): viernes, 9 de octubre de 2026.
- Presentación de recurso: un mes a partir del día siguiente a la notificación.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): viernes, 20 de noviembre de 2026.

3. Convocatoria de Movilidad (Noviembre 2026)

A. Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria, exclusivamente, aquellos estudiantes en programas de movilidad que reciban sus calificaciones entre el 2 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026. Los estudiantes que reciban sus calificaciones con posterioridad deberán ponerse en contacto con la Administración-Gerencia de su Centro para recibir información personalizada.

B. Fechas de interés:

- Presentación de solicitudes: del 2 al 30 de noviembre de 2026 (ambas inclusive).
- Reunión de la Comisión de Permanencia: viernes, 4 de diciembre de 2026.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): viernes, 4 de diciembre de 2026.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	15/579



- Presentación de recurso: un mes a partir del día siguiente a la notificación.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): lunes, 18 de enero de 2027.

CUARTO.- Documentación

Con cada solicitud es imperativo aportar la siguiente documentación:

- a) **Exposición de motivos:** Escrito redactado por el interesado donde detallará los motivos por los que justifica que ha incumplido la Normativa de Matrícula y Permanencia. (No existe modelo predeterminado. Cada estudiante adjuntará un documento en formato pdf).
- b) **Documentación justificativa** que acredite los motivos expuestos. Se puede presentar la solicitud y la documentación preceptiva en un mismo trámite o en trámites sucesivos, siempre que ambos se realicen dentro del plazo de cada convocatoria.

En caso de interponer recurso contra un acuerdo desestimatorio o contra una inadmisión a trámite, se debe aportar la siguiente documentación:

- a) **Justificación del recurso:** Escrito redactado por el interesado que exponga los motivos por los que considera que su solicitud no ha sido valorada correctamente y
- b) **Documentación justificativa adicional** a la presentada en el momento de realizar la solicitud, para acreditar la situación descrita en la motivación de su recurso. No se entrará a valorar aquellos recursos que no presenten nueva documentación.

QUINTO.- Forma de presentación de solicitudes

Para estudiantes de Grado o de Máster Universitario de los Centros de la UAM (Facultades y Escuela Politécnica Superior), los trámites de presentación de solicitud y eventual recurso se realizarán única y exclusivamente en la Sede Electrónica². Para poder realizarlo, el estudiante necesitará los datos de usuario y contraseña de su correo electrónico institucional, @estudiante.uam.es, que se proporciona al formalizar su matrícula, como medio de autenticación y firma electrónica de sus solicitudes.

Para estudiantes de Grado o de Máster Universitario de los Centros Adscritos a la UAM (E.U. Fisioterapia de la ONCE, E.U. Enfermería de Cruz Roja, E.U. Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz y Centro Universitario La Salle), el trámite ha de realizarse, en papel, en la Secretaría de su centro, donde le facilitarán el formulario correspondiente.

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas por vías distintas a las indicadas para cada caso. Aquellos estudiantes que no hayan solicitado la permanencia en el plazo establecido en las presentes bases, en atención a una causa debidamente justificada, tendrán la opción de tramitar su solicitud en un plazo específico que se abrirá en septiembre, una vez iniciado el curso académico, en con el fin de poder matricular asignaturas del segundo semestre, en el caso que su solicitud se resuelva favorablemente.

SEXTO.- Valoración de las solicitudes

De acuerdo con la normativa vigente, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias, justificadas y documentadas:

- a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
- b. Situación sobrevenida y/o extraordinaria en la simultaneidad de estudios y trabajo.
- c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

² Tutoriales disponibles en la Sede Electrónica de la UAM

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		Página	16/579

SÉPTIMO.- Notificación y publicación de los acuerdos de la Comisión de Permanencia

Los acuerdos estarán disponibles a partir del día indicado para cada una de las tres convocatorias iniciadas en el apartado TERCERO:

Para solicitudes cursadas a través de la Sede Electrónica de la UAM:

- Sede Electrónica UAM: Mis expedientes →, trámites pendientes³, y en el “Tablón” de la Sede Electrónica de la UAM, durante diez días naturales a partir de la fecha de publicación.
- Para solicitudes de estudiantes de Centros Adscritos de la UAM, el sentido de la resolución estará disponible en:
- Página web UAM → Consejo Social → Permanencia.
- La notificación se tiene por practicada en la fecha de la publicación. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo el mismo efecto.

OCTAVO.- Sentido de los acuerdos y recursos

Estimatoria: Aquel estudiante que obtenga una respuesta estimatoria a su solicitud de Permanencia deberá formalizar matrícula en el curso 2026/2027. En esta matrícula deberá incluir obligatoriamente aquellas asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho.

El estudiante debe formalizar su matrícula en las fechas previstas al efecto, conforme a la información que faciliten en la Administración-Gerencia de su Centro o en la web de éste.

Si, por circunstancias excepcionales, el estudiante desea solicitar un aplazamiento de esta matrícula a un curso posterior, deberá presentar una solicitud motivada y documentada, siempre antes del inicio oficial del curso académico, en los términos del artículo 9.8 y 10.6 de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM.

El acuerdo favorable de permanencia implica el compromiso de asistencia, por parte del estudiante, a una sesión informativa que se celebrará a comienzos del curso académico, conforme el artículo 9.9 de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM. La Comisión de Permanencia prestará especial atención a esta asistencia en su proceso de toma de decisión en el caso de presentar segundas o sucesivas solicitudes de permanencia.

En el caso de que la solicitud de Permanencia (a la que se refieren los artículos 9, 10 y 11 de la Normativa) coincida en el tiempo con una solicitud de Convocatoria Excepcional (artículo 7), será necesario que el estudiante obtenga una respuesta estimatoria en ambas solicitudes para poder continuar con sus estudios. Obtenidas ambas, el estudiante deberá formalizar matrícula para el curso en el que se le ha concedido la permanencia y para la/las asignatura/s para la/s que se le haya concedido Convocatoria Excepcional.

Desestimatoria: Aquel estudiante que reciba una respuesta desestimatoria no podrá continuar los estudios para los que haya solicitado la permanencia. No obstante, el estudiante puede presentar un recurso, en el plazo de un mes, a partir desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación recogida en el apartado SÉPTIMO, por las mismas vías por las que presentó su solicitud.⁴

Inadmisión a trámite: Aquel estudiante que recibe esta comunicación debe ponerse en contacto directo con la Administración-Gerencia de su Centro o con la Secretaría de la Comisión de Permanencia del Consejo Social, para recibir información específica sobre su caso. Generalmente esta inadmisión responde a situaciones donde, una vez analizada su solicitud, se comprueba que no incurría en situación de Permanencia o que no haber realizado el trámite adecuado o que ha presentado su solicitud fuera de plazo. Ante la resolución de inadmisión,

³ La notificación electrónica se entenderá practicada en el momento en el que se acceda al contenido y se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica sin que se acceda a su contenido. Se entenderá cumplida la obligación de notificar con dicha puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica.

⁴ En caso de obtener una respuesta desestimatoria a su solicitud de permanencia o a su recurso, el estudiante no podrá continuar en el mismo plan de estudios. Si tiene intención de realizar otros estudios en la UAM, debe dirigirse directamente al Servicio de Acceso y Admisión de la UAM.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	17/579



el estudiante podrá presentar recurso en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, en este caso, formalizada ante el Registro General de la UAM o cualquiera de sus registros auxiliares, o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO.- Protección de datos de carácter personal.

A efectos del tratamiento de datos de carácter personal contenidos en las solicitudes presentadas, se seguirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, así como en el Reglamento de la Unión Europea 679/2016, de 27 de abril, General de protección de datos de carácter personal y la legislación nacional aplicable en la materia.

La presentación de la solicitud de permanencia supone el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del tratamiento los datos de carácter personal que contiene la documentación que se aporta a la misma, sin perjuicio del deber de incorporar el consentimiento explícito del paciente para el tratamiento de la documentación referente a datos de salud (justificantes o informes médicos) y otras categorías especiales de datos.

DÉCIMO.- Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá por la siguiente normativa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- [Normativa de Matricula y Permanencia de la UAM](#). Aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de julio de 2019 y el Pleno del Consejo Social de 15 de julio de 2019 (BOUAM núm. 6, de 26 de julio de 2019); modificada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 12 de marzo de 2021 y el Pleno del Consejo Social de 16 de marzo de 2021 (BOUAM núm. 4, de 6 de abril de 2021), modificada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 12 de abril de 2024 e informe del Consejo Social, de fecha 9 de abril de 2024; y modificada por el Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024 con informe del Pleno de Consejo Social de 15 de octubre de 2024).

UNDÉCIMO.- Recursos

El presente ACUERDO por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Permanencia del curso 2025/2025 de la UAM es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.2. Acuerdo 2/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueban las cuentas anuales auditadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio 2025.

El pleno del Consejo Social, en sesión de 23 de junio de 2026, ha aprobado por asentimiento, a propuesta del Consejo de Gobierno reunido en sesión ordinaria de 19 de junio de 2026, las cuentas anuales auditadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio 2025, al amparo de los artículos 46.2.f) y 47.2.g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 68 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2025, artículos 109 y 113 de los Estatutos UAM, artículo 3 del Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, artículo 2.1.10 del Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno y demás legislación concordante, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

Eduardo Sicilia Cavanillas

Presidente del Consejo Social

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien,alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	19/579



ANEXO



**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid:

1. Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid y sus entidades dependientes (Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría de la Universidad Autónoma de Madrid y en los informes de otros auditores (como se especifica en la nota 1.2 de la memoria consolidada), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados consolidados, de los flujos de efectivo consolidados y del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

1

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. • C/ Méndez Álvaro, 20 • 28045 MADRID

A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 33628 inscripción 1ª

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	20/579





Inmovilizado

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de unos registros auxiliares individualizados del inmovilizado intangible y material que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que lo componen. El valor neto contable del inmovilizado asciende a 122.400 miles de euros, lo que representa 45,83% del total de activo del balance consolidado del Grupo. En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el área de inmovilizado como un área de riesgo significativo.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la Universidad para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio y hemos procedido al recalcule global de la amortización registrada por la Universidad. Además, hemos comprobado la información recogida en la memoria consolidada al respecto.

4. Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en virtud de los requerimientos legales señalados en la nota 3 de la memoria consolidada adjunta y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público en España. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

5. Responsabilidad del Gerente en la auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas.

El Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid (órgano de gestión) es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar conforme al principio de entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tienen la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la verificación de la totalidad de las cuentas anuales de las siete entidades participadas, cuya información se detalla en la nota 1.2.3 de la memoria consolidada, y cuyo valor neto contable representa menos del 0,01 % de los activos totales y resultados netos del Grupo. Las entidades incluidas en el perímetro de consolidación han sido auditadas por las sociedades de auditoría que se indican en la nota 1.2 de la memoria

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	21/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: ANA MARIA MORENO ARTES (NIF
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja IVA 33628 Inscripción 1ª



consolidada adjunta, y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores mencionados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad dominante.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión de la entidad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad dominante del principio contable de entidad en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una entidad en funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	22/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: ANA MARIA MORENO ARTES (NIF
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

A 92015294- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 33628 Inscripción 1ª



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Ana Mª Moreno Artés
Auditora de cuentas

[documento firmado electrónicamente]

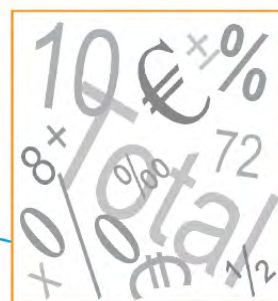
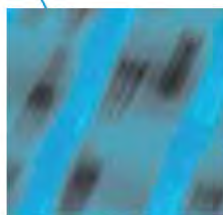
Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	23/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Universidad Autónoma de Madrid
Cuentas Anuales Consolidadas

2025



Universidad Autónoma de Madrid/www.uam.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	24/579





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
Balance consolidado	3
Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada	4
Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado	6
1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado	6
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado	6
Estado de flujos de efectivo consolidado.....	7
Estado de liquidación del presupuesto.....	8
Liquidación del presupuesto de gastos.....	8
Liquidación del presupuesto de ingresos.....	10
Resultado presupuestario.....	12
Memoria consolidada	14
1. Entidades del grupo y forma de consolidación	14
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	15
3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	16
4. Normas de reconocimiento y valoración	18
5. Ajustes y eliminaciones.....	23
6. Participaciones en entidades puestas en equivalencia.....	28
7. Inmovilizado material	29
8. Inmovilizado intangible.....	30
9. Activos financieros.....	30
10. Pasivos financieros.....	30
11. Patrimonio Neto	32
12. Provisiones y contingencias.....	32
13. Información presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid	33
14. Indicadores financieros y patrimoniales.....	38
15. Hechos posteriores al cierre	48
Formulación de las cuentas anuales consolidadas.....	49

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	25/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





PRESENTACIÓN

Las presentes cuentas anuales consolidadas se adaptan a las normas establecidas en la Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, obligación que deriva de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden citada en la que se hace referencia explícita a las universidades públicas madrileñas, así como a la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.

Las cuentas anuales consolidadas que se presentan están integradas por los siguientes documentos:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estados de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Memoria consolidada.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	26/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Balance consolidado

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.998.610,21	127.728.860,28
	I. Inmovilizado intangible	8	32.384,87	50.884,48
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		21.258,70	21.585,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17	29.298,78
	II. Inmovilizado material	7	122.368.440,72	126.765.657,29
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70	20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.445.345,97	74.339.618,97
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.038.006,67	18.542.597,65
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38	13.435.325,97
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	416.870,24	570.969,93
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		397.754,24	553.756,93
2401 2402 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		19.116,00	17.213,00
246 247	3. Otras inversiones		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38	237.660,58
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64	26.209,64
258, 26	4. Otras inversiones financieras		113.794,74	211.450,94
	VI Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		40.910,00	103.688,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		144.101.640,60	148.186.600,24
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.162.833,45	39.080.233,30
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), 433, 434, 437, 438, 439	1. Deudores por operaciones de gestión		27.490.789,73	22.590.742,96
4301, 4431, 440,441,442, 445,446,447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.798.178,50	8.028.763,49
47	3. Administraciones Públicas		7.873.865,22	8.460.726,85
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09	150.816,11
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09	122.851,11
545 548 565 566	Otras inversiones financieras		0,00	27.965,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.847.979,06	108.955.550,83
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		102.847.979,06	108.955.550,83
	TOTAL ACTIVO (A+B)		267.100.250,81	275.915.460,52

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

3

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	27/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) PATRIMONIO NETO	11	102.953.961,18	110.874.463,66
100	I. Patrimonio aportado		188.427.265,96	188.427.265,96
	II. Patrimonio generado		-99.249.569,27	-93.853.492,43
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50	-95.407.049,98
129	2. Resultados de ejercicio		-5.313.015,47	503.396,68
	3. Reservas de sociedades consolidadas		1.385.540,70	1.050.160,87
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49	16.300.690,13
	B) PASIVO NO CORRIENTE		63.616.223,86	62.793.661,23
14	I. Provisiones a largo plazo	12	30.232.216,76	30.360.616,18
	II. Deudas a largo plazo	10	29.076.809,10	29.475.179,05
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas		29.076.809,10	29.475.179,05
	IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		4.307.198,00	2.957.866,00
	C) PASIVO CORRIENTE		100.530.065,77	102.247.335,63
58	I. Provisiones a corto plazo		230.462,00	238.060,00
	II. Deudas a corto plazo		36.160.563,26	40.385.960,57
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.160.563,26	40.385.960,57
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	48.665.442,00	46.170.618,83
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		32.961.374,96	30.136.025,29
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		9.489.381,91	9.246.038,13
47	3. Administraciones Públicas		6.214.685,13	6.788.555,41
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.473.598,51	15.452.696,23
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		267.100.250,81	275.915.460,52

Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		240.598.738,45	240.706.617,88
	a) Del ejercicio		186.469.624,64	180.311.399,79
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		53.514,00	12.807,00
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64	180.298.592,79
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.260.051,82	5.990.580,31
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		47.869.061,99	54.404.637,78
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		43.352.619,16	46.931.672,16
741,705	b) Prestación de servicios		43.352.619,16	46.931.672,16

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

4

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	28/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.688.356,95	27.430.513,12
795	7. Excesos de provisiones		101.401,42	4.133.806,20
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		311.741.115,98	319.202.609,36
	8. Gastos de personal		-226.007.555,59	-230.154.872,85
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-185.710.801,40	-189.343.752,37
(642),(643),(644),(645)	b) Cargos sociales		-40.296.754,19	-40.811.120,48
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.318.801,42	-28.825.178,55
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-54.470.069,95	-53.336.750,78
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-54.171.035,34	-54.309.536,75
(63)	b) Tributos		-225.963,55	-163.771,41
(67)	c) Otros		-73.071,06	1.136.557,38
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.955.667,26	-8.904.661,56
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-317.752.094,22	-321.221.463,74
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-6.010.978,24	-2.018.854,38
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	-225,62
770,771,772,774 (670), (671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-225,62
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60	-506.919,30
773,778	a) Ingresos		324.302,60	72.437,34
-678	b) Gastos		0,00	-579.356,64
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.686.675,64	-2.525.999,30
	15. Ingresos financieros		1.959.756,96	3.293.242,48
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.959.756,96	3.293.242,48
	16. Gastos financieros		-251.861,88	-178.504,80
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.861,88	-178.504,80
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59	-32.508,90
765,7966,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.261.293,59	-32.508,90
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		446.601,49	3.082.228,78
	21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		-72.941,32	-52.832,80
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.313.015,47	503.396,68

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

5

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	29/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	188.427.265,96	-93.853.492,43	16.300.690,13	110.874.463,66
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0	0	0	0
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	188.427.265,96	-93.853.492,43	16.300.690,13	110.874.463,66
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	0	-5.396.076,84	-2.524.425,64	-7.920.502,48
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	-5.313.015,47	-2.524.425,64	-7.837.441,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0	-83.061,37	0	-83.061,37
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	188.427.265,96	-99.249.569,27	13.776.264,49	102.953.961,18

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Nº CUENTAS		EJ 2025	EJ 2024
129	I. Resultado económico patrimonial	-5.313.015,47	503.396,68
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	3.735.626,18	4.893.681,27
94	4. Otros incrementos patrimoniales	3.735.626,18	4.893.681,27
	Total (1+2+3+4)	3.735.626,18	4.893.681,27
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	-6.260.051,82	-5.990.580,31
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	Total (1+2+3+4)	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III).....	-7.837.441,11	-593.502,36

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

6

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	30/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de flujos de efectivo consolidado

	EJ 2025	EJ 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	49.630.087,19	64.567.758,76
A) Cobros:	310.807.404,01	321.861.833,98
2. Transferencias y subvenciones recibidas	229.058.282,46	235.851.443,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	71.784.614,18	74.516.999,87
5. Intereses y dividendos cobrados	1.893.887,55	3.376.926,23
6. Otros Cobros	8.070.619,82	8.116.464,48
B) Pagos:	261.177.316,82	257.294.075,22
7. Gastos de personal	191.448.660,27	187.300.289,60
8. Transferencias y subvenciones concedidas	28.079.452,31	29.203.482,51
10. Otros gastos de gestión	39.029.961,15	40.591.416,32
12. Intereses pagados	34.764,81	50.315,73
13. Otros pagos	2.584.478,28	148.571,06
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	49.630.087,19	64.567.758,76
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-57.365.947,15	-64.221.553,71
C) Cobros:	403.466,33	367.399,32
2. Venta de activos financieros	314.896,42	307.444,07
3. Otros cobros de las actividades de inversión	88.569,91	59.955,25
D) Pagos:	57.769.413,48	64.588.953,03
4. Compra de inversiones reales	57.505.552,08	64.275.433,89
5. Compra de activos financieros	263.861,40	313.519,14
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-57.365.947,15	-64.221.553,71
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-273.823,28	-2.416.278,50
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	1.895.603,42	1.064.976,07
4. Préstamos recibidos	1.895.603,42	1.064.976,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	2.169.426,70	3.481.254,57
7. Préstamos recibidos	2.169.426,70	3.481.254,57
8. Otras deudas.	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-273.823,28	-2.416.278,50
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	1.902.111,47	496.170,95
I) Cobros pendientes de aplicación	1.902.111,97	792.156,21
J) Pagos pendientes de aplicación	0,50	295.985,26
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.902.111,47	496.170,95
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	-6.107.571,77	-1.573.902,50
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	108.955.550,83	110.529.454,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	102.847.979,06	108.955.550,83

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

7

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	31/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de liquidación del presupuesto

(importes en euros)

Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
1. Gastos de personal	188.137.270,00	1.963.656,81	190.100.926,81	189.957.303,85	189.948.863,61	187.455.554,88	2.493.308,73	152.063,20
10. Altos cargos	127.754,00	-1,14	127.752,86	127.752,86	127.752,86	127.752,86	0,00	0,00
12. Funcionarios	110.279.099,00	214.102,78	110.493.201,78	110.493.201,77	110.493.201,77	110.493.201,77	0,00	0,01
13. Laborales	47.306.634,00	-445.544,06	46.861.089,94	46.776.961,05	46.771.753,30	46.771.753,30	0,00	89.336,64
14. Otro personal	4.800,00	162,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	0,00	0,00
15. Incentivos al rendimiento	390.087,00	170.858,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	0,00	0,00
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales	30.028.896,00	2.024.077,84	32.052.973,84	31.993.479,78	31.990.247,29	29.496.938,56	2.493.308,73	62.726,55
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.058.661,00	2.665.038,29	43.723.699,29	39.961.752,84	38.221.464,97	33.031.856,60	5.189.608,37	5.502.234,32
20. Arrendamientos y cánones	2.410.550,00	17.142,79	2.427.692,79	2.209.442,18	2.133.000,31	1.940.946,24	192.054,07	294.692,48
21. Reparación, mantenimiento y conservación	7.550.654,00	1.217.001,54	8.767.655,54	8.145.959,38	8.094.788,60	6.780.802,94	1.313.985,66	672.866,94
22. Material, suministros y otros	29.395.151,00	1.263.043,14	30.658.194,14	28.094.530,31	26.481.855,09	22.904.313,75	3.577.541,34	4.176.339,05
23. Indemnización por razón de servicio	1.702.306,00	167.850,82	1.870.156,82	1.511.820,97	1.511.820,97	1.405.793,67	106.027,30	358.335,85
3. Gastos financieros	34.970,00	5.500,00	40.470,00	34.759,81	34.759,81	34.759,81	0,00	5.710,19
31. De Préstamos en moneda nacional	22.970,00	0,00	22.970,00	22.961,33	22.961,33	22.961,33	0,00	8,67
34. De depósitos y fianzas	1.000,00	0,00	1.000,00	120,00	120,00	120,00	0,00	880,00
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	11.000,00	5.500,00	16.500,00	11.678,48	11.678,48	11.678,48	0,00	4.821,52
4. Transferencias corrientes	11.864.993,00	3.472.585,47	15.337.578,47	13.320.612,88	13.320.612,88	12.340.111,02	980.501,86	2.016.965,59
43.A Agencias Estatales y otros Organismos autónomos	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	11.769.593,00	3.472.585,47	15.242.178,47	13.310.847,64	13.310.847,64	12.330.345,78	980.501,86	1.931.330,83

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

8

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	32/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
49. Al exterior	20.400,00	0,00	20.400,00	9.765,24	9.765,24	9.765,24	0,00	10.634,76
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	241.095.894,00	8.106.780,57	249.202.674,57	243.274.429,38	241.525.701,27	232.862.282,31	8.663.418,96	7.676.973,30
6. Inversiones reales	70.790.365,00	80.856.993,22	151.647.358,22	57.713.154,16	55.899.860,42	49.016.235,18	6.883.625,24	95.747.497,80
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento	649.921,00	569.271,37	1.219.192,37	859.067,15	854.250,26	616.368,82	237.881,44	364.942,11
63. Inversión de reposición	864.982,00	1.172.250,00	2.037.232,00	1.165.754,72	1.160.782,30	309.844,41	850.937,89	876.449,70
64. Gastos de investigación	69.275.462,00	79.115.471,85	148.390.933,85	55.688.332,29	53.884.827,86	48.090.021,95	5.794.805,91	94.506.105,99
7. Transferencias de capital	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	87.706.885,00	80.864.493,22	168.571.378,22	72.711.342,70	70.898.048,96	64.014.423,72	6.883.625,24	97.673.329,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	328.802.779,00	88.971.273,79	417.774.052,79	315.985.772,08	312.423.750,23	296.876.706,03	15.547.044,20	105.350.302,56
8. Activos financieros	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
83. Concesión préstamos fuera sector público	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
9. Pasivos financieros	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
91. Amortización préstamos en moneda nacional	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.673.293,00	0,00	2.673.293,00	2.426.238,10	2.426.238,10	2.383.388,10	42.850,00	247.054,90
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	318.412.010,18	314.849.988,33	299.260.094,13	15.589.894,20	105.597.357,46

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

9

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	33/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.650.150,00	245.890,25	75.896.040,25	76.368.302,85	6.051.891,36	70.316.411,49	65.423.638,89	4.892.772,60	-5.579.628,76
31. Precios Públicos	46.585.902,00	0,00	46.585.902,00	49.240.808,98	5.813.601,37	43.427.207,61	39.307.896,37	4.119.311,24	-3.158.694,39
32. Otros ingresos de prestaciones de servicios	26.330.848,00	209.944,74	26.540.792,74	25.215.049,33	137.407,08	25.077.642,25	24.447.053,12	630.589,13	-1.463.150,49
33. Venta de bienes	33.000,00	0,00	33.000,00	28.409,33	748,64	27.660,69	21.769,81	5.890,88	-5.339,31
38. Reintegros operaciones corrientes	72.000,00	3.616,83	75.616,83	330.826,10	3.745,79	327.080,31	327.080,31	0,00	251.463,48
39. Otros ingresos	2.628.400,00	32.328,68	2.660.728,68	1.553.209,11	96.388,48	1.456.820,63	1.319.839,28	136.981,35	-1.203.908,05
4. Transferencias corrientes	175.919.127,00	1.967.257,77	177.886.384,77	185.145.960,39	1.179.663,16	183.966.297,23	179.246.986,43	4.719.310,80	6.079.912,46
40. De la Admón. del Estado	2.740.000,00	49.415,44	2.789.415,44	5.248.328,80	952.409,93	4.295.918,87	2.583.094,51	1.712.824,36	1.506.503,43
41. De Organismos Autónomos Administrativos	420.037,00	10.000,00	430.037,00	469.166,47	1.113,00	468.053,47	24.596,49	443.456,98	38.016,47
45. De Comunidades Autónomas	170.394.923,00	1.505.046,45	171.899.969,45	175.521.449,94	165.235,75	175.356.214,19	172.817.124,73	2.539.089,46	3.456.244,74
46. De Corporaciones Locales	66.667,00	66.667,00	133.334,00	66.667,00	0,00	66.667,00	66.667,00	0,00	-66.667,00
47. De Empresas Privadas	867.500,00	102.232,00	969.732,00	1.065.232,00	2.000,00	1.063.232,00	1.063.232,00	0,00	93.500,00
48. De Familias e instituciones sin fines de lucro	280.000,00	218.896,88	498.896,88	1.150.396,47	4.803,92	1.145.592,55	1.121.652,55	23.940,00	646.695,67
49. Del exterior	1.150.000,00	15.000,00	1.165.000,00	1.624.719,71	54.100,56	1.570.619,15	1.570.619,15	0,00	405.619,15
5. Ingresos patrimoniales	2.635.000,00	0,00	2.635.000,00	2.272.014,29	0,00	2.272.014,29	1.727.040,79	544.973,50	-362.985,71
52. Intereses de depósitos	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.327.259,57	0,00	1.327.259,57	1.322.386,79	4.872,78	-372.740,43
55. Productos de concesiones administrativas	935.000,00	0,00	935.000,00	944.754,72	0,00	944.754,72	404.654,00	540.100,72	9.754,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	254.204.277,00	2.213.148,02	256.417.425,02	263.786.277,53	7.231.554,52	256.554.723,01	246.397.666,11	10.157.056,90	137.297,99
6. Enajenación de inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	-12.034.249,09

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

10

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	34/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
61. Enajenación otras inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.122.819,00
68. Reintegros de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	88.569,91
7. Transferencias de capital	64.648.976,00	1.813.518,00	66.462.494,00	62.234.050,81	10.166.008,18	52.068.042,63	47.154.993,86	4.913.048,77	-14.394.451,37
70. De la Admón. del Estado	36.889.385,00	0,00	36.889.385,00	31.475.308,66	2.760.083,99	28.715.224,67	26.555.556,25	2.159.668,42	-8.174.160,33
71. De Organismos Autónomos Administrativos	48.134,00	0,00	48.134,00	43.777,99	15.703,21	28.074,78	28.074,78	0,00	-20.059,22
72. De la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	31.395,00	54.914,59	-23.519,59	-23.519,59	0,00	-23.519,59
74. De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	7.388,00	0,00	7.388,00	7.388,00	0,00	7.388,00
75. De Comunidades Autónomas	10.906.961,00	1.720.125,00	12.627.086,00	15.964.734,29	2.879.941,73	13.084.792,56	11.621.785,06	1.463.007,50	457.706,56
76. De Corporaciones Locales	230.000,00	0,00	230.000,00	510.000,00	280.000,00	230.000,00	230.000,00	0,00	0,00
77. De Empresas Privadas	212.000,00	0,00	212.000,00	283.976,68	71.976,68	212.000,00	212.000,00	0,00	0,00
78. De Familias e instituciones sin fines de lucro	4.388.496,00	93.393,00	4.481.889,00	3.469.753,13	890.370,64	2.579.382,49	1.983.616,34	595.766,15	-1.902.506,51
79. Del exterior	11.974.000,00	0,00	11.974.000,00	10.447.717,06	3.213.017,34	7.234.699,72	6.540.093,02	694.606,70	-4.739.300,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.771.795,00	1.813.518,00	78.585.313,00	62.325.601,06	10.168.988,52	52.156.612,54	47.243.563,77	4.913.048,77	-26.428.700,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.976.072,00	4.026.666,02	335.002.738,02	326.111.878,59	17.400.543,04	308.711.335,55	293.641.229,88	15.070.105,67	-26.291.402,47
8. Activos financieros	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-85.155.773,35
83. Reintegros de préstamos	500.000,00	0,00	500.000,00	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-211.165,58
87. Remanente de Tesorería	0,00	84.944.607,77	84.944.607,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-84.944.607,77
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
91. Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	1.971.031,04	0,00	1.971.031,04	1.971.031,04	0,00	-83.473.576,73
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	328.082.909,63	17.400.543,04	310.682.366,59	295.612.260,92	15.070.105,67	-109.764.979,20

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

11

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boñil Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	35/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	256.554.723,01	241.525.701,27		15.029.021,74
b. Operaciones de capital	52.156.612,54	70.898.048,96		-18.741.436,42
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	308.711.335,55	312.423.750,23		-3.712.414,68
d. Activos financieros	288.834,42	256.811,40		32.023,02
e. Pasivos financieros	1.682.196,62	2.169.426,70		-487.230,08
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.971.031,04	2.426.238,10		-455.207,06
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	310.682.366,59	314.849.988,33		-4.167.621,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			402.141,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			32.373.446,29	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			31.735.574,99	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			1.040.013,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-3.127.608,50

El resultado presupuestario ajustado es negativo por un importe de 3.127.608,50 euros, una vez ajustadas las desviaciones de financiación afectada positivas y negativas del ejercicio y los gastos financiados con remanente de tesorería no afectado, ascendiendo el total de los ajustes a 1.040.013,24 euros.

Por lo que se refiere al resultado calculado de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en el que únicamente se computan los derechos y las obligaciones de los capítulos 1 al 7 del presupuesto (operaciones no financieras), se obtiene un resultado negativo de 3.712.414,68 euros, en el que habría que descontar el efecto de las desviaciones producidas por los gastos e ingresos ejecutados con financiación afectada, que arroja un saldo de 637.871,30 euros (diferencia entre los conceptos 4 y 5 del cuadro), por lo que el resultado final de operaciones no financieras una vez descontado dicho efecto es negativo de 3.074.543,38 euros.

El resultado negativo deriva de la presupuestación en el ejercicio 2025 de los ingresos previstos por la venta del edificio Zenit/Trimodular, encuadrada dentro del proyecto de creación del Centro Nacional de Neurotecnología (Spain Neurotech), en el que participa la UAM, junto con el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid y cuyo convenio de creación se formalizó en diciembre de 2024. Actualmente se está planteando la figura jurídica de la concesión demanial para la utilización del edificio por el Centro Nacional de Neurotecnología, por lo que la venta del edificio no se ha llegado a materializar, no realizándose los ingresos presupuestados en un importe de 12,1 millones, lo que ha originado un resultado negativo en la liquidación del ejercicio. Una parte de esta minoración

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	36/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





de los ingresos realizados sobre los presupuestados se ha visto compensada por el aumento de la transferencia de la Comunidad de Madrid en 2025 para financiar gastos corrientes en 4,6 millones de euros, fruto del compromiso de dicha Comunidad de incrementar la financiación de las universidades públicas de su territorio. Otra parte se ha visto compensada por la reducción del gasto ejecutado con respecto al presupuestado en algunas de las partidas del presupuesto, destacando el ahorro de 1,5 millones de euros en el programa de Campus, relaciones instituciones y servicios generales donde se recogen los grandes contratos de servicios centrales, de ellos 1 millón de euros corresponden a suministros de energía; también se han producido ahorros superiores a 1 millón de euros por bajas en los procedimientos de licitación y por retrasos en la ejecución de contratos de obras y en contratos de servicios y suministros del programa de Transformación Digital y el resto del crédito presupuestado no ejecutado se ha producido en gastos corrientes del resto de los programas del presupuesto y en la cofinanciación no ejecutada en los programas de captación de recursos humanos de investigación.

Con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031, estableciendo la cláusula decimonovena del acuerdo que las universidades en situación de desequilibrio estructural deberán aprobar un Plan Económico Financiero, aplicándose este requisito a las universidades beneficiarias del Fondo de Convergencia recogido en el modelo, no recibiendo la Universidad Autónoma de Madrid ingresos de este fondo, al considerarse que el déficit en el que se ha incurrido no es un déficit estructural y podrá ser corregido en los próximos años con los incrementos de financiación reflejados en el acuerdo, sin necesidad de recibir financiación del referido fondo de convergencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	37/579



Memoria consolidada

1. Entidades del grupo y forma de consolidación

1.1 Entidad de la que depende la Universidad Autónoma de Madrid.

La Universidad Autónoma de Madrid goza de autonomía en los términos establecidos en el artículo 3 y 54 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y no depende de entidad alguna.

1.2 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades.

1.2.1 Entidades del grupo

Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid

Su fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la propia Universidad, gestionando aquellas actividades que la estructura universitaria no puede realizar por sí misma, y que se concretan en:

- Gestionar y fomentar la actividad investigadora de la Universidad, la transferencia de tecnología de los resultados que de ella se obtengan y la captación de recursos para su promoción.
- Gestionar y promover la formación continua que, por encargo, determine la Universidad.
- Gestionar centros e institutos universitarios, así como residencias universitarias

Dado que se trata de un medio propio personalizado de la Universidad, totalmente dependiente y bajo el control de la Universidad, ambas entidades se integran en la consolidación mediante el procedimiento de integración global.

Las cuentas anuales de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio 2025 han sido auditadas por la firma Forvis Mazars Auditores, S.L.P., habiendo emitido una opinión sin salvedades.

1.2.2 Entidades asociadas

Fundación Parque Científico de Madrid

Su fin fundacional es la producción y comercialización de servicios científicos de apoyo a la I+D+i en el ámbito de la genómica.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	38/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Dado que la participación de la Universidad en el patronato de la Fundación es de un 28%, la integración de la Fundación Parque Científico de Madrid en la consolidación se realiza mediante la integración por puesta en equivalencia.

Las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico de Madrid, correspondientes al ejercicio 2025, han sido auditadas por la firma Norte Auditores y Asesores S.L.

1.2.3 Entidades excluidas de la consolidación

Hay otras entidades dependientes con un % de voto, o en el capital social, que es inferior al 20%, o que, por su poca importancia significativa respecto a las cuentas anuales consolidadas, se excluyen de la consolidación:

- Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para Espacios Naturales (11% de votos en el Patronato)
- Fundación IMDEA Nanociencia (5%)
- Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la U.N.E.D. para la Cooperación Bibliotecaria (16,7%)
- SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (12,18%)
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa (11%)
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Puerta de Hierro (8%)
- Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (11%)

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

La entidad Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport, S.L. (NIF B48486161) realiza la prestación del contrato de concesión del servicio de gestión y explotación de las instalaciones deportivas del Campus de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los bienes de dominio público afectos a la gestión están recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato y que se encuentra publicado en el perfil de contratante de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	39/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM), como medio propio personalizado de la Universidad (UAM), se han firmado diversos encargos de gestión (15 se han gestionado durante el ejercicio 2025):

- En materia de Innovación y Transferencia del Conocimiento, la Fundación gestiona bajo un único encargo toda la contratación de actividades en el marco del artículo 60 de la LOSU, además de las EBCs, para lo cual en 2025 se han suscrito 484 convenios y contratos por un importe total de 10,11 M/€, e ingresos por gestión de proyectos por 17,40M/€, incluidos proyectos extraordinarios por 6,58 M/€.
- En materia de Formación Continua, es destacable la alta carga de actividades que se han realizado en este año 2025, con la gestión de 57 títulos propios, 192 cursos de corta duración y 15 cursos in-company que han supuesto un volumen económico de negocio de 4,60 M/€. Se ha firmado, asimismo, 37 convenios y contratos que sustentan jurídicamente actividades formativas por importe de 506.390 €.
- Desde enero de 2019, la FUAM gestiona el Programa AlumniUAM por encargo de la UAM. El Programa ha registrado durante esta anualidad un incremento del 4,30% en el número de membresías respecto del año anterior, alcanzando a finales de 2025 los 16.169 miembros.
- Otros proyectos estratégicos: además de los tres encargos principales, la FUAM gestiona otros programas de la UAM por encargo, como son la Residencia La Cristalera, el Ciclo de Grandes Autores de la Música, el Instituto Confucio de Madrid, Centro de Psicología Aplicada, Oficina de acción solidaria, SIDI, etc.

En el ejercicio 2022 se firma un convenio con el Ministerio de Defensa por importe de 22 millones de euros y una duración de cuatro años para la puesta en marcha del Programa GNOSS, que tiene por objeto el desarrollo de actividades para la formación y el desarrollo de Recursos digitales docentes e innovadores enfocados a la mejora de las competencias digitales del personal militar. El convenio está publicado en el Boletín Oficial del Estado, 09/04/22, núm 85, Sección III, página 4878BB.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

3.1 Imagen fiel

El artículo 57.5 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario establece que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	40/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, los estados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, así como el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad, se han obtenido de los registros contables de la Universidad y de sus empresas dependientes, se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de mayo de 2015 (que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 13 de abril de 2010), así como por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad.

3.2 Principios de consolidación.

La consolidación se ha realizado por los métodos de integración global y de puesta en equivalencia, en función de su calificación como entidad dependiente o asociada incluida en el perímetro consolidable.

Los saldos, transacciones y resultados de operaciones significativas entre entidades consolidadas por el método de integración global han sido eliminados en el proceso de consolidación.

3.3 Principios contables aplicados.

Los principales criterios contables que se han seguido para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se exponen en el punto 4. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada y en los resultados consolidados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

3.4 Comparación de la información.

A efectos comparativos se presentan las cifras consolidadas del ejercicio 2025 con las del ejercicio anterior.

3.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance consolidado, ni agrupados.

3.6 Corrección de errores.

No hay correcciones de errores a nivel consolidado.

3.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	41/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas son responsabilidad de la entidad dominante, Universidad Autónoma de Madrid.

El Gerente de la Universidad ha elaborado estas cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente ni de la entidad dominante ni de las dependientes.

4. Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Fondo de comercio de consolidación y Diferencias negativas de consolidación.

No surgió fondo de comercio ni diferencia negativa en la consolidación realizada por primera vez en el ejercicio 2021.

4.2 Transacciones entre entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Los resultados no realizados, calculados como la diferencia entre el precio de adquisición o coste de producción, neto en su caso de provisiones o amortizaciones, y el precio de venta, se han eliminado igualmente en el proceso de consolidación.

Se entenderá realizado el resultado de una operación cuando se enajenen a terceros los bienes adquiridos o en el caso de activos depreciables, en la proporción a la amortización del bien en cada ejercicio.

4.3 Inmovilizado intangible

Este inmovilizado lo constituyen los activos sin apariencia física y los derechos susceptibles de valoración económica no monetaria, de carácter permanente y susceptibles de identificación, que en el caso de la Universidad están constituidos principalmente por aplicaciones informáticas. Su reconocimiento surge de derechos contractuales.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible. El modelo de valoración posterior utilizado por el Grupo para cada clase de inmovilizado intangible es el de coste.

Su criterio de amortización es lineal y amortizándose en el plazo de tiempo en que sean utilizadas, en un plazo de entre 4 y 5 años, para las aplicaciones informáticas y de 10 años para la propiedad industrial de la Fundación.

4.4 Inmovilizado material

Se considera inmovilizado material los activos tangibles, muebles e inmuebles propiedad de la Universidad. Con carácter general figuran contabilizados por su precio de adquisición, y en él se incluyen los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	42/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



otro coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Los edificios de la Universidad, construidos por el Ministerio de Educación, que han pasado a propiedad de esta, están contabilizados según la tasación realizada por profesionales independientes. En el precio de adquisición no se han incluido los gastos financieros que pudieran haberse producido.

El Grupo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se ha contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El método de amortización aplicado es lineal y constante, y afecta a todos los bienes que constituyen el inmovilizado material excepto a los terrenos, que no se amortizan. Los coeficientes aplicados se reproducen en la siguiente tabla:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	VIDA UTIL
Edificios administrativos y educativos	75 años
Instalaciones deportivas y otras construcciones	25 años
Instalaciones eléctricas y de gas con carácter permanente	25 años
Otras instalaciones	Entre 8 y 18 años
Maquinaria y utillaje	6-10 años
Mobiliario	Entre 6 y 10 años
Equipos informáticos, didácticos y de investigación	4 años
Elementos de transporte	5 años
Otro inmovilizado	6 años

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material. El modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado material es el de coste.

Como inmovilizado en curso de la Universidad se incluye el edificio Trimodular (Zenit); su valoración contable se ha realizado en base a los datos obtenidos de los registros contables de la Fundación Parque Científico de Madrid en el momento del traspaso de la titularidad del edificio a la Universidad.

4.5 Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar.

Tienen esta consideración los contratos realizados mediante los que el arrendador cede a la Universidad, a cambio de la percepción de una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período determinado de tiempo.

Los arrendamientos vigentes a 31 de diciembre de 2025 se han considerado de carácter operativo y las cuotas correspondientes se contabilizan como gastos del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	43/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



4.6 Instrumentos Financieros

El Grupo tiene registrados en el capítulo de Instrumentos Financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad

Activos Financieros

Los Activos Financieros se reconocen en el Balance consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y Cuentas por Cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no) originados por el Grupo consolidado a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.
- Efectivo y otros líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del Balance consolidado adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.
- Fianzas entregadas: Corresponden a los importes desembolsados. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

Patrimonio Neto y Pasivo Financiero.

Los Pasivos Financieros y los Instrumentos de Patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados, y teniendo en cuenta el fondo económico. Un Instrumento de Patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los Pasivos Financieros mantenidos por el Grupo se clasifican como:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores, acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsados exigidos por terceros sobre participaciones.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	44/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

4.6.1 Instrumentos Financieros

- a. Préstamos y Cuentas a Cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de cuentas a cobrar.
- b. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquel valor representativo de deuda, con una fecha de vencimiento fijado, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabiliza a su coste amortizado.

4.6.2 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad dominante procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia de reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, o bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.6.3 Provisiones

Al tiempo de formular los estados financieros consolidados, el Gerente de la entidad dominante diferencia entre:

- a) Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha de Balance consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	45/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son revisadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron inicialmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.7 Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se registran en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los Ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA, y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.9 Transferencias y subvenciones

La definición conceptual de unas y otras es, en este caso, particularmente importante porque condiciona su tratamiento y supone un cambio de criterio que afecta de forma

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	46/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



significativa a las cuentas anuales consolidadas. Así, resulta que según el vigente Plan de Contabilidad:

-Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartidas directas por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

-Las subvenciones se diferencian de las anteriores sólo en que se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario, de cumplir las condiciones y requisitos establecidos o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Los criterios aplicados en las presentes cuentas anuales han sido los siguientes:

-Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gastos cuando se ha tenido constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción.

- Las transferencias recibidas se han imputado a resultados del ejercicio.

- Las subvenciones recibidas se han contabilizado con carácter general en el Pasivo no corriente, considerándolas como reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, al considerar que en ese momento adquieren el carácter de no reintegrable en base a la experiencia de otros ejercicios.

Las subvenciones para adquisición de activos se registran como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se imputa a resultados el importe correspondiente a la dotación de la amortización de dichos activos.

5. Ajustes y eliminaciones

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (Saldos ajustados)
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.998.610,21		122.998.610,21
	I. Inmovilizado intangible	8	32.384,87		32.384,87
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		21.258,70		21.258,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17		11.126,17
	II. Inmovilizado material	7	122.368.440,72		122.368.440,72
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70		20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.445.345,97		72.445.345,97

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	47/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.038.006,67		16.038.006,67
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38		13.436.973,38
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	416.870,24		416.870,24
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		397.754,24		397.754,24
2401 2402 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		19.116,00		19.116,00
246 247	3. Otras inversiones		0,00		0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38		140.004,38
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64		26.209,64
258, 26	4.Otras inversiones financieras		113.794,74		113.794,74
	VI Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		40.910,00		40.910,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		144.201.640,60		144.101.640,60
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		0,00
	II Existencias		0,00		0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.262.833,45	-100.000,00	41.162.833,45
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), 433, 434, 437, 438, 439,	1. Deudores por operaciones de gestión		27.590.789,73	-100.000,00	27.490.789,73
4301, 4431, 440,441,442, 445,446,447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.798.178,50		5.798.178,50

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

24

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	48/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
47	3. Administraciones Públicas		7.873.865,22		7.873.865,22
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09		90.828,09
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09		90.828,09
545 548 565 566	Otras inversiones financieras		0,00		0,00
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00		0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.847.979,06		102.847.979,06
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		102.847.979,06		102.847.979,06
	TOTAL ACTIVO (A+B)		267.200.250,81	-100.000,00	267.100.250,81

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	A) PATRIMONIO NETO	11	102.953.961,18		102.953.961,18
100	I. Patrimonio aportado		188.427.265,96		188.427.265,96
	II. Patrimonio generado		-99.249.569,27		-99.249.569,27
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50		-95.322.094,50
129	2. Resultados de ejercicio		-5.313.015,47	0,00	-5.313.015,47
	3. Reservas de sociedades consolidadas		1.385.540,70		1.385.540,70
	III. Ajustes por cambios de valor		0,00		0,00
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49		13.776.264,49
	B) PASIVO NO CORRIENTE		63.616.223,86		63.616.223,86
14	I. Provisiones a largo plazo	12	30.232.216,76		30.232.216,76
	II. Deudas a largo plazo	10	29.076.809,10		29.076.809,10
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas		29.076.809,10		29.076.809,10
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00		0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

25

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	49/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	B.IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		4.307.198,00		4.307.198,00
	C) PASIVO CORRIENTE		100.630.065,77		100.530.065,77
58	I. Provisiones a corto plazo		230.462,00		230.462,00
	II. Deudas a corto plazo		36.160.563,26		36.160.563,26
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.160.563,26		36.160.563,26
4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00		0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	48.765.442,00	-100.000,00	48.665.442,00
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		33.061.374,96	-100.000,00	32.961.374,96
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		9.489.381,91	0,00	9.489.381,91
47	3. Administraciones Públicas		6.214.685,13		6.214.685,13
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.473.598,51		15.473.598,51
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		267.200.250,81	-100.000,00	267.100.250,81

(Importes en euros)

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00		0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		240.598.738,45		240.598.738,45
	a) Del ejercicio		186.469.624,64		186.469.624,64
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		53.514,00		53.514,00
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64		186.416.110,64
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.260.051,82		6.260.051,82

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

26

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	50/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
Firma válida.

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		47.869.061,99		47.869.061,99
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		45.087.536,26	-1.734.917,10	43.352.619,16
741,705	b) Prestación de servicios		45.087.536,26	-1.734.917,10	43.352.619,16
71 7930,7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor				
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado				
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.688.356,95		27.688.356,95
795	7. Excesos de provisiones		101.401,42		101.401,42
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		313.476.033,08	-1.734.917,10	311.741.115,98
	8. Gastos de personal		-226.007.555,59		-226.007.555,59
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-185.710.801,40		-185.710.801,40
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-40.296.754,19		-40.296.754,19
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.318.801,42		-28.318.801,42
	10. Aprovisionamientos		0,00		0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-56.204.987,05	1.734.917,10	-54.470.069,95
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-55.905.952,44	1.734.917,10	-54.171.035,34
(63)	b) Tributos		-225.963,55		-225.963,55
(67)	c) Otros		-73.071,06		-73.071,06
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.955.667,26		-8.955.667,26
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-319.487.011,32	1.734.917,10	-317.752.094,22
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-6.010.978,24	0,00	-6.010.978,24
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00		0,00
770,771,772,774 (670), (671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00		0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

27

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	51/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60		324.302,60
773,778	a) Ingresos		324.302,60		324.302,60
-678	b) Gastos		0,00		0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.686.675,64		-5.686.675,64
	15. Ingresos financieros		1.959.756,96		1.959.756,96
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado				
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.959.756,96		1.959.756,96
	16. Gastos financieros		-251.861,88		-251.861,88
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.861,88		-251.861,88
	17. Gastos financieros imputados al activo				
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00		0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59		-1.261.293,59
765,7966,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.261.293,59		-1.261.293,59
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		446.601,49		446.601,49
	21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		-72.941,32		-72.941,32
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.313.015,47	0,00	-5.313.015,47

6. Participaciones en entidades puestas en equivalencia

La única entidad del grupo que se consolida bajo el método de puesta en equivalencia es la Fundación Parque Científico (FPC), los datos principales de los estados financieros de la Fundación al cierre del ejercicio 2025 son los siguientes (en euros):

FUNDACION PARQUE CIENTÍFICO (fuente: CCAA 2025)	Importes
Dotación Fundacional	30.050,61
Valor de activos	18.763.050,41
Valor de los pasivos	18.205.381,20

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	52/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Patrimonio Neto	557.669,21
Fondos Propios	-752.987,84
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-260.504,72

La participación de la Universidad sobre FPC es un 28%, según el % de votos dentro del Patronato de la entidad, por lo que se registra en el activo consolidado como inversiones financieras de entidades de derecho público por el 28% de su VRN (Patrimonio neto), es decir 156.147,38 euros.

Por otra parte, el resultado atribuible a la Universidad es un resultado negativo por un importe de 72.941,32 euros y las reservas de sociedades consolidables, dentro del patrimonio neto del balance consolidado, ascienden a un total de 229.088,70 euros.

7. Inmovilizado material

El saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2025 así como el movimiento durante los ejercicios terminados a dichas fechas, presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTI- ZACIONES	SALDO FINAL
Terrenos y bienes naturales	20.448.114,70				20.448.114,70
Construcciones	74.339.618,97			1.894.273,00	72.445.345,97
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	2.752.457,85	206.131,81		135.901,88	2.822.687,78
Mobiliario	1.744.194,71	519.432,60	8.711,05	611.732,27	1.651.895,04
Equipos para procesos de información	3.296.874,32	1.103.723,36	39.422,46	1.558.731,19	2.841.866,49
Equipos didácticos y de investigación	10.746.438,19	2.705.119,53	17.294,00	4.729.303,56	8.722.254,16
Elementos de transporte	0,00			0,00	0,00
Otro inmovilizado	2.632,58	0,00	0,00	3.330,38	-696,80
	113.330.331,32	4.534.407,30	65.427,51	8.933.272,28	108.931.467,34
INMOVILIZADO EN CURSO	13.435.325,97	539.439,03	537.791,62		13.436.973,38
TOTAL	126.765.657,29	5.073.846,33	603.219,13	8.933.272,28	122.368.440,72

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	53/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



8. Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2025 así como el movimiento durante los ejercicios terminados a dichas fechas, presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO NETO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTI- ZACIONES	SALDO NETO FINAL
Propiedad industrial e intelectual	21.585,70	0,00		327,00	21.258,70
Aplicaciones Informáticas	29.298,78	3.898,37		22.070,98	11.126,17
TOTAL	50.884,48	3.898,37	0,00	22.397,98	32.384,87

9. Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de estos epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	Total
	Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	Otras inversiones	
	2025	2025	2025	
Créditos y partidas a cobrar		154.704,74	90.828,09	245.532,83
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	45.325,64			45.325,64
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	397.754,24			397.754,24
TOTAL	443.079,88	154.704,74	90.828,09	688.612,71

10. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de estos epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

Categorías Clases	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Otras deudas	Otras deudas	
	2025	2025	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO (notas 1 a 16)	0,00	521.543,75	521.543,75
	0,00	46.579,41	46.579,41
	0,00	42.161,29	42.161,29
	0,00	1.042.161,62	1.042.161,62

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	54/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Categorías Clases	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Otras deudas	Otras deudas	
	2025	2025	
	1.690.563,60		1.690.563,60
	1.846.500,00		1.846.500,00
	1.329.606,80		1.329.606,80
	1.355.670,72		1.355.670,72
	160.100,05	14.744,95	174.845,00
	138.889,41	12.791,49	151.680,90
OTRAS DEUDAS A VALOR RAZONABLE	26.862.676,52	83.146.022,75	110.008.699,27
TOTAL	33.384.007,10	84.826.005,26	118.210.012,36

- (1) Préstamo del Ministerio de Educación-Comunidad de Madrid para el proyecto "Campus de Excelencia internacional UAM+CSIC" otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación del 26 de noviembre de 2009. Sin interés y plazo de amortización de quince años, incluidos tres de carencia.
- (2) Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid de la ayuda del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, concedida por el Ministerio mediante resolución del 10 de diciembre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,17 %.
- (3) Préstamo del Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid referente a la calificación de Campus de Excelencia Internacional a los proyectos de agregación, mediante resolución del Ministerio del 21 de octubre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,414 %.
- (4) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2009. Nº Préstamo: P26580.
- (5) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P35495.
- (6) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28248. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (7) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30169. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (8) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28245. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (9) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30167. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (10) Ayudas a proyectos de I+D correspondientes a la convocatoria 2016, 2017 y 2018 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.
- (11) Ayudas 2021 a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	55/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



- (12) Ayudas 2022 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
- (13) Ayudas 2023 a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Y ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2023 de proyectos de colaboración público-privada, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023.
- (14) Ayudas 2024 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.
- (15) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008476-P)
- (16) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008001-P)

11. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2025, la variación de los epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Patrimonio aportado	188.427.265,96			188.427.265,96
Patrimonio generado	-93.853.492,43			-99.249.569,27
- Resultados de ejercicios anteriores	-95.407.049,98	84.955,48	0,00	-95.322.094,50
- Resultado del ejercicio	503.396,68	179.487,00	-5.492.502,47	-5.313.015,47
- Reservas de sociedades consolidadas	1.050.160,87	335.379,83	0,00	1.385.540,70
Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	16.300.690,13	0,00	-2.524.425,64	13.776.264,49
TOTAL	110.874.463,66			102.953.961,18

12. Provisiones y contingencias

12.1 Provisión para responsabilidades

La provisión más significativa proviene del acuerdo que las universidades públicas de Madrid suscribieron con los sindicatos más representativos, en el año 1999, sobre fomento del empleo y jubilación.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	56/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Para cuantificar el importe de la provisión la Universidad ha venido encargando la realización anual de un cálculo actuarial; la cifra consignada se corresponde con las obligaciones acumuladas a 31 de diciembre de 2012 (28.650.622 €).

A partir del año 2013 las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid han establecido la suspensión de los acuerdos en materia de acción social, razón por la que el importe de la provisión no se ha modificado desde entonces.

Por otra parte, también se incluye una provisión (1.093.404 €) para personal de proyectos de la FUAM que incluyen posibles indemnizaciones a pagar a los empleados contratados con cargo al presupuesto de proyectos por el peligro de la viabilidad económica de los proyectos.

12.2 Otras provisiones a corto plazo

En este epígrafe se han incluido los importes de las provisiones de la expedición de títulos y otros gastos comprometidos por la FUAM con la Universidad en el ámbito de los proyectos.

13 Información presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid

(en euros)

13.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados

EJERCICIO 2025	Obligaciones Pendientes a 1 de enero	Rectificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
1. Gastos de personal	2.436.541,39	0,00	2.436.541,39	2.436.541,39	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.117.160,55	0,00	5.117.160,55	5.117.160,55	0,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	741.152,75	0,00	741.152,75	741.152,75	0,00
Total operaciones corrientes	8.294.854,69	0,00	8.294.854,69	8.294.854,69	0,00
6. Inversiones reales	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
Total operaciones no financieras	16.776.385,59	0,00	16.776.385,59	16.776.385,59	0,00
8. Activos financieros	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
TOTAL	16.826.285,59	0,00	16.826.285,59	16.826.285,59	0,00

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	57/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Total obligaciones pendientes de pago presupuestos cerrados 0,00

13.2 Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificandos	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
31 - Precios Públicos	2011	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	2015	51.594,67	0,00	0,00	0,00	51.594,67
	2016	1.859,10	0,00	0,00	0,00	1.859,10
	2018	5.142,25	0,00	0,00	0,00	5.142,25
	2019	31.278,40	0,00	0,00	0,00	31.278,40
	2020	25.251,74	0,00	0,00	0,00	25.251,74
	2021	31.310,58	0,00	0,00	0,00	31.310,58
	2022	67.263,78	0,00	0,00	0,00	67.263,78
	2023	9.553,50	0,00	0,00	0,00	9.553,50
	2024	5.845,845,88	0,00	0,00	5.845,845,88	0,00
32 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2009	369,79	0,00	0,00	0,00	369,79
	2010	3.052,88	0,00	0,00	83,45	2.969,43
	2011	7.648,12	0,00	0,00	0,00	7.648,12
	2012	1.524,80	0,00	0,00	0,00	1.524,80
	2013	20.501,15	0,00	0,00	0,00	20.501,15
	2014	4.983,02	0,00	0,00	0,00	4.983,02
	2015	14.702,89	0,00	0,00	0,00	14.702,89
	2016	12.099,86	0,00	0,00	0,00	12.099,86
	2017	41.025,97	0,00	0,00	0,00	41.025,97
	2018	74.047,67	0,00	0,00	0,00	74.047,67
	2019	30.957,72	0,00	0,00	0,00	30.957,72
	2020	7.832,85	0,00	0,00	0,00	7.832,85
	2021	5.258,81	0,00	0,00	0,00	5.258,81
	2022	6.290,18	0,00	0,00	315,14	5.975,04
	2023	19.596,35	0,00	0,00	0,00	19.596,35
33 - Venta de bienes	2024	144.417,19	1.750,00	0,00	135.608,71	7.058,48
	2010	1.105,32	0,00	0,00	0,00	1.105,32
	2011	1.956,39	0,00	0,00	0,00	1.956,39
	2012	3.346,99	0,00	0,00	0,00	3.346,99
	2013	109,51	0,00	0,00	0,00	109,51
	2014	2.187,18	0,00	0,00	0,00	2.187,18
	2015	2.147,86	0,00	0,00	0,00	2.147,86
	2016	4.479,50	0,00	0,00	0,00	4.479,50
	2017	1.969,63	0,00	0,00	0,00	1.969,63
	2018	17.297,73	0,00	0,00	0,00	17.297,73
	2019	14.948,93	0,00	0,00	0,00	14.948,93
	2020	15.507,17	0,00	0,00	0,00	15.507,17
	2021	8.166,90	0,00	0,00	0,00	8.166,90
	2022	9.365,75	0,00	0,00	0,00	9.365,75
	2023	7.409,94	0,00	0,00	0,00	7.409,94

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

34

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	58/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2024	9.986,03	0,00	0,00	2.054,70	7.931,33
38 - Reintegros de operaciones corrientes	2022	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
39 - Otros ingresos	2009	1.539,99	0,00	0,00	0,00	1.539,99
	2010	8.316,47	0,00	0,00	0,00	8.316,47
	2011	138.179,03	0,00	0,00	42.985,59	95.193,44
	2012	76.597,84	0,00	0,00	0,00	76.597,84
	2013	252.400,89	0,00	0,00	0,00	252.400,89
	2014	236.755,75	0,00	0,00	0,00	236.755,75
	2015	296.524,29	0,00	0,00	0,00	296.524,29
	2016	983.178,98	0,00	0,00	0,00	983.178,98
	2017	712.225,11	0,00	0,00	0,00	712.225,11
	2018	489.134,57	0,00	0,00	0,00	489.134,57
	2019	769.804,22	0,00	0,00	0,00	769.804,22
	2020	462.397,69	0,00	0,00	0,00	462.397,69
	2021	341.651,32	0,00	0,00	0,00	341.651,32
	2022	787.790,97	0,00	0,00	0,00	787.790,97
	2023	558.607,54	0,00	0,00	0,00	558.607,54
	2024	106.506,09	0,00	0,00	39.912,79	66.593,30
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		12.786.005,73	1.750,00	0,00	6.066.806,26	6.717.449,47
40 - De la Administración del Estado	2012	27.133,00	0,00	0,00	0,00	27.133,00
	2014	15.030,00	0,00	0,00	0,00	15.030,00
41 - De Organismos Autonomos Administrativos	2011	40.725,56	0,00	0,00	0,00	40.725,56
	2012	228.363,63	0,00	0,00	0,00	228.363,63
	2013	238.783,63	0,00	0,00	0,00	238.783,63
	2014	228.363,78	0,00	0,00	0,00	228.363,78
	2015	359.703,34	0,00	0,00	0,00	359.703,34
	2016	356.825,71	0,00	0,00	0,00	356.825,71
	2017	362.178,10	0,00	0,00	0,00	362.178,10
	2018	370.508,20	0,00	0,00	0,00	370.508,20
	2019	371.990,23	0,00	0,00	0,00	371.990,23
	2020	360.830,52	0,00	0,00	0,00	360.830,52
	2021	370.572,94	0,00	0,00	0,00	370.572,94
	2022	410.593,71	0,00	0,00	0,00	410.593,71
	2023	420.037,36	0,00	0,00	0,00	420.037,36
	2024	431.798,42	0,00	0,00	0,00	431.798,42
45 - De Comunidades Autonomas	2010	65.035,65	0,00	0,00	0,00	65.035,65
	2023	43.087,50	0,00	0,00	0,00	43.087,50
49 - Del Exterior	2014	7.451,20	0,00	0,00	0,00	7.451,20
4. Transferencias corrientes		4.709.012,48	0,00	0,00	0,00	4.709.012,48
52 - Intereses de depósitos	2024	20.504,76	0,00	0,00	20.504,76	0,00
55 - Productos de concesiones y aprovechamientos esp.	2010	5.400,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
	2011	367.062,05	0,00	0,00	0,00	367.062,05
	2012	526.770,86	0,00	0,00	0,00	526.770,86
	2013	585.224,30	0,00	0,00	0,00	585.224,30
	2014	609.741,62	0,00	0,00	0,00	609.741,62
	2015	445.042,91	0,00	0,00	0,00	445.042,91
	2016	347.912,02	0,00	0,00	0,00	347.912,02
	2017	356.855,50	0,00	0,00	0,00	356.855,50

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

35

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	59/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2018	358.570,20	0,00	0,00	0,00	358.570,20
	2019	369.008,66	0,00	0,00	0,00	369.008,66
	2020	348.113,39	0,00	0,00	0,00	348.113,39
	2021	316.764,68	0,00	0,00	0,00	316.764,68
	2022	433.337,72	0,00	0,00	0,00	433.337,72
	2023	439.865,64	0,00	0,00	0,02	439.865,62
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
5 - Ingresos Patrimoniales		6.158.282,31	0,00	0,00	129.865,42	6.028.416,89
70 - De la Administración del Estado	2009	36.170,00	0,00	0,00	0,00	36.170,00
	2010	82.609,73	0,00	0,00	0,00	82.609,73
	2011	12.746,61	0,00	0,00	0,00	12.746,61
	2012	95.977,18	0,00	0,00	0,00	95.977,18
	2013	77.625,38	0,00	0,00	0,00	77.625,38
	2014	95.778,00	0,00	0,00	0,00	95.778,00
	2015	82.280,84	0,00	0,00	0,00	82.280,84
	2016	224.813,48	0,00	0,00	0,00	224.813,48
	2017	7.450,00	0,00	0,00	0,00	7.450,00
	2018	68.765,00	48.800,00	0,00	0,00	19.965,00
	2019	113.142,17	66.550,00	0,00	0,00	46.592,17
	2020	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
	2021	2.987,30	0,00	0,00	0,00	2.987,30
	2022	98.456,80	83.831,22	0,00	0,00	14.625,58
	2023	136.307,12	0,00	0,00	0,00	136.307,12
	2024	515.323,59	0,00	0,00	407.191,52	108.132,07
71 - De Organismos Autónomos	2011	47.048,38	0,00	0,00	0,00	47.048,38
	2013	4.748,52	0,00	0,00	0,00	4.748,52
	2016	5.475,95	0,00	0,00	0,00	5.475,95
	2020	1.803,18	0,00	0,00	0,00	1.803,18
	2021	3.443,84	0,00	0,00	0,00	3.443,84
74 - De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	2023	760,01	0,00	0,00	0,00	760,01
	2024	206.820,00	0,00	0,00	26.363,83	180.456,17
75 - De Comunidades Autónomas	2009	79.150,00	0,00	0,00	0,00	79.150,00
	2010	12.316,30	0,00	0,00	0,00	12.316,30
	2015	75.160,09	0,00	0,00	0,00	75.160,09
	2016	1,38	0,00	0,00	0,00	1,38
	2017	2.508,32	0,00	0,00	0,00	2.508,32
	2018	46.628,13	0,00	0,00	0,00	46.628,13
	2022	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
	2023	455.146,42	0,00	0,00	0,00	455.146,42
76 - De Corporaciones Locales	2024	785.319,63	0,00	0,00	711.212,18	74.107,45
	2018	2,35	0,00	0,00	0,00	2,35
	2020	778,83	0,00	0,00	0,00	778,83
	2021	109,73	0,00	0,00	0,00	109,73
	2022	21,41	0,00	0,00	0,00	21,41
77 - De Empresas Privadas	2019	5.519,01	0,00	0,00	0,00	5.519,01
	2022	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
78 - De F. e Instituciones sin fines de lucro	2010	873,72	0,00	0,00	0,00	873,72

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

36

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	60/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2011	6.675,00	0,00	0,00	0,00	6.675,00
	2012	2.433,40	0,00	0,00	0,00	2.433,40
	2015	11.483,39	0,00	0,00	0,00	11.483,39
	2016	35.400,00	0,00	0,00	0,00	35.400,00
	2017	10.346,64	0,00	0,00	0,00	10.346,64
	2018	28.508,56	0,00	0,00	0,00	28.508,56
	2019	88.064,50	57.518,07	0,00	0,00	30.546,43
	2020	2.242,18	0,00	0,00	0,00	2.242,18
	2021	60.188,06	931,00	0,00	0,00	59.257,06
	2022	202.199,12	18.710,00	0,00	90.221,72	93.267,40
	2023	95.561,00	38.500,00	0,00	662,39	56.398,61
	2024	182.536,62	0,00	0,00	171.904,20	10.632,42
	2014	840,00	0,00	0,00	0,00	840,00
79 - Del Exterior	2009	522,78	0,00	0,00	0,00	522,78
	2010	265,51	0,00	0,00	0,00	265,51
	2011	10.119,77	0,00	0,00	0,00	10.119,77
	2012	6.005,48	0,00	0,00	0,00	6.005,48
	2013	12.617,70	0,00	0,00	0,00	12.617,70
	2014	1.668,13	0,00	0,00	0,00	1.668,13
	2015	11.830,67	0,00	0,00	0,00	11.830,67
	2016	3.022,85	0,00	0,00	0,00	3.022,85
	2017	16.607,63	0,00	0,00	0,00	16.607,63
	2018	45.874,15	0,00	0,00	0,00	45.874,15
	2019	219.346,11	34.667,08	0,00	131.676,81	53.002,22
	2020	398.878,92	0,00	0,00	27.400,00	371.478,92
	2021	163.290,54	44.500,00	0,00	94.818,93	23.971,61
	2022	105.000,00	75.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	2023	205.794,50	61.500,00	0,00	10.000,00	134.294,50
	2024	1.320.196,70	9.372,37	0,00	901.336,59	409.487,74
7. Transferencias de capital		6.634.588,82	539.879,74	0,00	2.602.788,17	3.491.920,91
91 - Préstamos recibidos en moneda nacional	2022	62.097,20	62.097,20	0,00	0,00	0,00
	2024	213.406,80	0,00	0,00	213.406,80	0,00
9 - Pasivos financieros		275.504,00	62.097,20	0,00	213.406,80	0,00
Total derechos a cobrar de presupuestos cerrados		30.563.393,34	603.726,94	0,00	9.012.866,65	20.946.799,75

13.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	-1.750,00	0,00	-1.750,00
Capítulo 1º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3º	-1.750,00	0,00	-1.750,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

37

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	61/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
Capítulo 4º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 5º	0,00	0,00	0,00
b) OPERACIONES DE CAPITAL	-539.879,74	0,00	-539.879,74
Capítulo 6º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7º	-539.879,74	0,00	-539.879,74
1. TOTAL VARIACIONES OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-541.629,74	0,00	-541.629,74
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8º	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	-62.097,20	0,00	-62.097,20
Capítulo 9º	-62.097,20	0,00	-62.097,20
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	-62.097,20	0,00	-62.097,20
TOTAL (1+2)	-603.726,94	0,00	-603.726,94

13.4 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

A continuación, se informa de los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los procedentes, imputables a presupuestos futuros:

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2021/0000378 Arrendamiento de cuatro vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. LOTE 2: Arrendamiento 2 Vehículos Compactos.	9515,03			
2021/0001301 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1: Sedán híbrido o híbrido enchufable con apoy	10.957,56			
2021/0001302 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2: Furgoneta Ecoblue Híbrido MHEV o Híbrido	7.093,32			
2023/0000546 Arrendamiento de licencias de Alfresco One para la Universidad Autónoma de Madrid.	17.624,39			
2023/0002726 Arrendamiento con opción de compra de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración	203.651,17	203.651,17		
2024/0000008 Soporte del software de administración de bases de datos TOAD for Oracle.	7.593,43	1.265,57		
2024/0000009 Adquisición de suscripciones de soporte del software MySQL.	6.018,54	6.018,54	1.003,09	
2024/0000178 Contratación del acuerdo denominado "Enterprise License Agreement (ELA)" de mantenimiento del software de virtualización VMware	87.120,00	87.120,00	87.120,00	
2024/0000224 Arrendamiento de un sistema de publicación de datos abiertos para universidades	15.246,00			
2024/0000254 Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	46.371,27			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	62/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0000298 Arrendamiento de equipos informáticos portátiles destinados al préstamo a la comunidad universitaria, realizado por las Bibliotecas de la UAM	56.019,72	56.019,72	23.341,55	
2024/0002706 Renovación del soporte de licencias de software RedHat.	22.222,08	22.222,08	22.222,08	
2024/0002781 Arrendamiento de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración en la UAM.	323.367,96	323.367,96	323.367,96	
2024/0003486 Licencias Oracle: ¿Oracle Webcenter Sites¿ (OWCS) utilizado en la plataforma del Web y centros de la UAM y Oracle and Access Management Suite¿...	108.580,56			
2025/0000805 Arrendamiento de licencias Microsoft 365 y el uso de la plataforma cloud Azure del mismo fabricante.	426.982,63	426.982,63	213.491,31	
2025/0001618 Arrendamiento de licencias de software: Adobe Acrobat, Pro DC y Creative Cloud.	22.119,35			
2025/0001826 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	61.563,59	64.641,77	67.873,86	
2025/0001828 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	26.801,50	26.801,50	26.801,50	
2025/0001905 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.859,90	3.859,90	3.859,90	
2025/0001907 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	32.119,45	32.119,45	32.119,45	
2025/0001909 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.327,50	3.327,50	3.327,50	
2025/0001912 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.582,40	6.582,40	6.582,40	
2025/0001914 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.542,75	1.542,75	1.542,75	
2025/0001917 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.356,58	3.356,57	3.356,57	
2025/0001919 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	11.623,74	12.030,57	12.451,65	
2025/0001922 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	24.460,15	24.460,15	24.460,15	
2025/0001925 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.052,67	3.052,67	3.052,67	
2025/0001930 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	7.424,14	7.646,85	7.876,25	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	63/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0001933 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	9.649,09	9.649,07	9.649,07	
2025/0001935 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.566,66	29.566,65	29.566,65	
2025/0001937 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	34.485,00	34.485,00	34.485,00	
2025/0001939 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.282,00	29.282,00	29.282,00	
2025/0001942 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.682,68	4.916,82	5.162,50	
2025/0001945 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.226,34	29.226,34	29.226,34	
2025/0001949 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.475,74	4.475,74	4.475,74	
2025/0001951 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	2.590,92	2.720,47	2.856,11	
2025/0001954 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	5.506,71	5.506,71	5.506,71	
2025/0001957 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	8.038,03	8.038,03	8.038,03	
2025/0001959 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.400,74	1.680,69	1.764,18	
2025/0001961 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.897,00	6.897,00	6.897,00	
2025/0001963 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.482,89	1.557,04	1.636,72	
2025/0001965 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	19.194,41	20.143,29	21.140,85	
20 - ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.742.675,59	1.504.214,60	1.053.537,54	
2022/0000023 Servicio de mantenimiento edificios e instalaciones UAM y operación y mantenimiento estación depuradora de aguas residuales.	687.541,92			
2022/0000164 Equipos de electrónica de red cableada y software asociado.	183.062,28	15.255,17		
2022/0000166 Equipos y software de ciberseguridad.	256.174,40	21.347,87		
2022/0000361 Servicios de mantenimiento, reparación y soporte de los sistemas centrales de almacenamiento y backup de la Universidad Autónoma de Madrid	141.492,72	17.686,59		

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

40

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	64/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2022/0001410 Mantenimiento del equipamiento de climatización freecooling y del software de control del CPD de Tecnologías de la Información	5.568,12			
2022/0003609 Plataforma tecnológica que permita a la universidad un centro de obtención de documentos y préstamo interbibliotecario entre universidades a nivel int	12.609,48			
2023/0000232 Mantenimiento de los stmas. de control de acceso a áreas seguras y de videovigilancia y detección de fugas de Tecnologías de la Información	5.558,40	2.779,06		
2023/0000375 Contrato mixto de obras y servicios, para la instalación, mantenimiento y gestión de una red de recarga rápida para vehículos eléctricos en [...]	1.683,48	841,74		
2023/0000994 Servicio de mantenimiento de la jardinería y limpieza de exteriores en las zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	472.084,56			
2023/0003279 Servicio de mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores de los edificios dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	73.422,86			
2023/0003316 Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la UAM.	24.603,00			
2023/0004267 Servicio de soporte y mantenimiento global de todo el sistema telefónico de la Universidad Autónoma de Madrid	307.262,59	51.210,42		
2024/0000007 Soporte y mantenimiento global de todo sistema de cableado de la Universidad Autónoma de Madrid	88.329,96	88.329,96		
2024/0001845 Mantenimiento, soporte y actualización del sistema de control de presencia, compuesto por los terminales de lectura y el aplicativo Evalos	19.932,33	19.932,33	11.627,19	
2024/0002699 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Oracle	500.002,20	500.002,20	500.002,20	
2024/0002702 Mantenimiento y soporte de los equipos y software HPE	199.475,40	199.475,40	199.475,40	
2024/0002703 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Radware.	32.367,48	32.367,48	32.367,48	
2024/0003466 Servicio mantenimiento para los sistemas bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Sistemas de Gestión TI. Lote 1: Plataforma docente Moodle.	40.249,44	5.031,18		
2024/0003469 Lote 2: Entorno de desarrollo e implantación de automatizaciones y procesos en acceso a servicios.	48.816,24	6.102,03		
2024/0004253 Mantenimiento de los dos asistentes virtuales o chatbots, que la Universidad Autónoma de Madrid dispone actualmente en producción...	7.254,00	302,20		
2025/0000683 Servicio de antiplagio destinado al apoyo de la docencia e investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	8.662,64			
2025/0001252 Servicio de mantenimiento de los desfibriladores externos (semiautomáticos) instalados en diversos edificios de la UAM.	3.061,63	1.530,81		
2025/0001401 Contratación de una plataforma tecnológica que permita a la universidad gestionar la actividad investigadora y producción científico-técnica.	37.752,00	37.752,00	37.752,00	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	65/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0002725 Servicio de mantenimiento de la red inalámbrica (WiFi) de la Universidad Autónoma de Madrid.	272.232,53	272.232,36	272.232,36	272.232,36
21 - REPARAC., MANT. Y CONSERVACION	3.429.199,66	1.272.178,80	1.053.456,63	272.232,36
2021/0000147 Servicios de tráfico de voz, de datos en movilidad, y de mensajería móvil para la Universidad Autónoma de Madrid, Lote1	101.703,37			
2021/0000148 Servicio de telefonía fija para el CBM. Lote2	4.356,00			
2021/0000270 Servicio de soporte funcional al sistema de gestion academica SIGMA de la Universidad Autónoma de Madrid	67.048,13			
2021/0000663 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 1: Soporte de los sistemas de gestión administrativa	41.840,57			
2021/0000664 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 2: Soporte técnico de los sistemas de gestión académica	29.776,76			
2021/0000843 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 5: Mantenimiento y evolución de la web de la UAM	98.123,16			
2022/0000212 Producción y emisión de programas radiofónicos patrocinados para dar a conocer la actividad docente, investigadora y de transferencia de conocim	3.327,48			
2022/0000301 Producción de contenido multimedia (video/fotografía) de calidad para la Universidad Autónoma de Madrid.	2.520,83			
2022/0000670 Servicio de mantenimiento del sistema de gestión documental Alfresco de la Universidad Autónoma de Madrid	13.268,92	2.543,21		
2022/0000940 Servicio de impresión de diversos materiales destinados a la promoción de estudios de la UAM	95.010,90	15.835,15		
2022/0001403 Servicio de gestión del franqueo de la correspondencia y paquetería (lote 1)	10.000,00			
2022/0001444 Servicio de Mensajería (lote 2)	5.000,00			
2022/0001646 Servicios de una Autoridad de Certificación para la provisión de certificados digitales de empleado público, persona física, sede y sello [...]	8.318,75	1.386,44		
2022/0002302 Retención de Crédito. UIG. Desde 16 de Julio 2022	4.308,38			
2022/0002504 Mantenimiento y actualización del Portafirmas Electrónico.	66.550,00			
2022/0003139 Retención de Crédito. 2022. TUTORÍAS PSICOPEDAGÓGICAS ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO UAM.	7.636,33			
2023/0000161 Seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles	135.169,26			
2023/0000164 Revisión ginecológica	2.679,68			
2023/0000190 Servicio de lectura mediante termoluminiscencia de los dosímetros de las instalaciones radiactivas de la UAM	7.260,00			
2023/0000257 Análisis clínicos a realizar al personal de la Universidad Autónoma de Madrid	1.724,10			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	66/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2023/0000349 Servicios necesarios para el mantenimiento, soporte y evolución de las aplicaciones informáticas desarrolladas y gestionadas desde la UCE.	28.107,02			
2023/0001318 Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid.	24.986,36			
2023/0001683 Convenio UAM-GEISER -Gestión Integrada de Servicios de Registro GEISER en la UAM-.	12.500,00	4.452,05		
2023/0002770 Servicio de seguridad en los edificios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid	463.370,25			
2023/0002890 Servicio de asistencia técnica de primer nivel en materia de Tecnologías de la Información a la Universidad Autónoma de Madrid.	416.466,13	416.466,12		
2023/0004109 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	8.107,00			
2023/0004111 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	4.235,00			
2023/0004325 Prestación del servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos químicos, tóxicos y peligrosos y del Campus de Cantoblanco y Medicina	58.580,50	58.580,50		
2023/0004365 Servicio de mantenimiento y soporte técnico del entorno de productividad destinado fundamentalmente a las tareas docentes de la UAM	58.118,64			
2023/0004976 A-15/24 LOTE 1. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	60.328,89	38.391,11		
2023/0004982 A-15/24 LOTE 2. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	2.004,44	1.275,56		
2024/0000004 Auditorías externas financiera y de cumplimiento, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid.	20.449,00			
2024/0000222 Seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la Universidad.	2.624,75			
2024/0000608 Impresión y personalización de los títulos académicos de la UAM, y de los Suplementos Europeos al título.	79.166,67			
2024/0000916 Servicio de asistencia, defensa legal y asesoramiento en materia fiscal, para la gestión de los impuestos y tributos aplicables a las [...]	17.333,33			
2024/0001092 Soporte técnico y mantenimiento del sistema IVSIGN (firma electrónica): motor de firma + certificados	6.211,00			
2024/0002054 CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES PARA PRACTICAS DE CAMPO	99.990,00			
2024/0002233 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Cerámica (Lote 1)	8.970,00			
2024/0002235 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Teatro	8.970,00			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	67/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0003000 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. Lote 1: Circuitos portadores requeridos sobre fibra óptica, municipio Madrid.	33.446,88	33.446,88	33.447,07	
2024/0003002 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. LOTE 2: Circuito portador Cantoblanco-Cristalera sobre fibra óptica.	6.048,48	6.048,48	6.048,48	
2024/0003147 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: fontanería y climatización	77.122,98			
2024/0003149 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: eléctrico	76.112,03			
2024/0003151 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: albañilería	37.712,68			
2024/0003153 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: ferretería	50.983,35			
2024/0003157 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: vidrio	8.981,10			
2024/0003258 Suministro eléctrico en alta tensión grupo tarifario (6.1 TD)	5.373.650,05			
2024/0003260 Suministro eléctrico en baja tensión grupo tarifario (3.0 TD)	105.888,00			
2024/0003328 Suministro de gas natural canalizado a los distintos puntos de suministro de la Universidad Autónoma de Madrid.	1.270.363,95			
2024/0003512 Contratación de un seguro de responsabilidad civil y patrimonial de la Universidad Autónoma de Madrid	22.711,50			
2024/0003984 Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de la Plataforma BI (UAM DATA) de la Universidad Autónoma de Madr	54.450,00			
2024/0004050 Contrato del servicio de limpieza y lavandería en el CMU Juan Luis Vives, mayo 2025-abril 2026	56.059,32			
2024/0004199 Limpieza de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1.	847.763,41			
2024/0004200 Desratización y desinsectación de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2.	1.403,24			
2024/0004502 SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL, PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID .	79.509,80			
2025/0000217 Expediente generado en la Apertura de Posteriores del Ejercicio:2025	26.538,93			
2025/0000486 Servicio de control, retirada y tratamiento de las abejas en los edificios, dependencias y demás espacios de la Universidad Autónoma de Madrid.	715,91			
2025/0000648 SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA BIBLIOTECA DE LA UAM	18.065,28	6.021,76		

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	68/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0000975 Suministro de material de oficina para la Universidad Autónoma de Madrid.	10.000,00			
2025/0000982 Análisis bromatológicos de alimentos e informes técnico-sanitarios de los comedores, cafeterías, aguas de consumo y piscinas.	13.500,00	5.773,00		
2025/0001475 HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE	2.420,00			
2025/0001682 Licitación del contrato del servicio de control de accesos en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026	105.600,04			
2025/0002179 Servicio de horario ampliado en la Escuela Infantil Bárbel Inhelder situada en el campus de Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid.	11.044,60			
2025/0002180 Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos biosanitarios.	10.522,50			
2025/0002627 Licitación del contrato del servicio de restauración en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026.	369.993,80			
2025/0002666 Soporte técnico y actualización de sistema Plataforma de Administración Electrónica -PAE- para el funcionamiento de la administración electrónica.	66.701,25			
2025/0003383 Contrato S-1/26 Lote 1. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos cárnicos.	86.020,00			
2025/0003384 Contrato S-1/26 Lote 2. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, fruta y verdura.	26.510,00			
2025/0003385 Contrato S-1/26 Lote 3. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos lácteos.	26.290,00			
2025/0003386 Contrato S-1/26 Lote 4. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos de panadería.	13.530,00			
2025/0003389 Contrato S-1/26 Lote 5. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos diversos.	63.250,00			
2025/0003390 Contrato S-1/26 Lote 6. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos congelados.	48.950,00			
2025/0003616 Contratación de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para dar asistencia técnica al Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales de la UNIVERSI	10.164,00			
2025/0003855 HONORARIOS DE AUDITORÍA, REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA FACU	3.630,00			
22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.101.794,68	590.220,26	39.495,55	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.273.669,93	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36
2025/0002061 OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO DE BIOLOGÍA DE LA UAM.	112.941,13			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	69/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0002207 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE FALSOS TECHOS DE LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA, PROFESORADO, ECONÓMICAS Y CIENCIAS DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO	211.099,26			
2025/0002246 OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FASE I DEL PABELLON A DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	147.496,39			
63 - INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVI	471.536,78			
2024/0003545 Contratación del establecimiento de una cohorte de 1300 personas de 675 y más años mediante entrevista telefónica	61.387,48			
2025/0000554 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de los Programas de Emprendimiento en DeepScience y Sectoriales.	14.800,20			
2025/0000555 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de la Incubadora de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM: UAM Incuba.	14.800,20			
2025/0001854 El objeto es el suministro y montaje de un grupo electrógeno de emergencia en el Centro de Computación Científica de la UAM.	154.922,89			
2025/0002298 Realización de 5 vídeos (guión, rodaje, edición y posproducción) para la promoción del programa de la Unidad de Cultura Científica.	4.500,00			
64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	250.410,77			
6 - INVERSIONES REALES	721.947,55			
Total general	16.995.617,48	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36

14 Indicadores financieros y patrimoniales

I. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	
a) Liquidez inmediata Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible	1,02
b) Liquidez a corto plazo Refleja la capacidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago	1,43
c) Liquidez general Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente, cubren el pasivo corriente	1,43
e) Endeudamiento Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible respecto al patrimonio neto más el pasivo total	0,61
f) Relación de Endeudamiento Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	1,58
g) Cash-flow Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo.	3,31

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	70/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



II. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
a) Ejecución del presupuesto de gastos Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones presupuestarias	0,75
b) Realización de pagos Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago se ha realizado o se había realizado al finalizar el ejercicio	0,95
c) Esfuerzo inversor Establece la proporción que representan las operaciones de capital del ejercicio en relación con la totalidad de gastos realizados	0,23
d) Plazo de realización de pagos Refleja el tiempo medio de pago que se tarda en pagar a los acreedores	18,07
e) Ejecución del presupuesto de ingresos Refleja la proporción que, sobre los ingresos presupuestarios previstos, suponen los derechos liquidados netos	0,74
f) Realización de cobros Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos	0,95
g) Plazo de realización de cobros Refleja el número medio de días que se tarda en cobrar los ingresos	17,70

III. RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
a. Estructura de los ingresos			
Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)			
Ing.Trib./IGOR	Tansf./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
Sin información	0,77	0,14	0,09
b. Estructura de los gastos			
Gastos de gestión ordinaria (GGOR)			
G.Pers./GGOR	Tansf./GGOR	Aprov./GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,71	0,09	Sin datos	0,20
c. Cobertura de los gastos corrientes			
Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza			1,02

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	71/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





15 Hechos posteriores al cierre

Como se ha indicado en la memoria, con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031. El modelo de financiación ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 20 de mayo de 2026, siendo su objetivo principal garantizar una financiación suficiente y estable, orientada a resultados para fortalecer la calidad docente, la investigación, la innovación y la proyección internacional del sistema universitario público madrileño.

En cuanto a la incidencia del acuerdo en las cuentas anuales del ejercicio 2025, se considera que estos hechos posteriores al cierre no suponen ningún ajuste en las cuentas anuales del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	72/579



Formulación de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas han sido formuladas por el Gerente de la Universidad.

Tienen un total de 48 páginas, incluyendo el balance consolidado, la cuenta del resulta económico-patrimonial consolidada, los estados consolidados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid y la memoria consolidada, firmadas electrónicamente por el Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ernesto Fernández-Bofill González
Gerente

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	73/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



I.2.3. Acuerdo 3/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueban las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio 2025.

El pleno del Consejo Social, en sesión de 23 de junio de 2026, ha aprobado por asentimiento las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio 2025, al amparo de los artículos 46.2.f) y 47.2.g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 68 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2025, artículos 109 y 113 de los Estatutos UAM, artículo 3 del Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, artículo 2.1.10 del Acuerdo 4/CG de 1803-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno y demás legislación concordante, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

Eduardo Sicilia Cavanillas

Presidente del Consejo Social

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien,alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	74/579



ANEXO



**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid:

1. Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid y sus entidades dependientes (Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría de la Universidad Autónoma de Madrid y en los informes de otros auditores (como se especifica en la nota 1.2 de la memoria consolidada), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados consolidados, de los flujos de efectivo consolidados y del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

1

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. • C/ Méndez Álvaro, 20 • 28045 MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	75/579	



Inmovilizado

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de unos registros auxiliares individualizados del inmovilizado intangible y material que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que lo componen. El valor neto contable del inmovilizado asciende a 122.400 miles de euros, lo que representa 45,83% del total de activo del balance consolidado del Grupo. En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el área de inmovilizado como un área de riesgo significativo.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la Universidad para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio y hemos procedido al recálculo global de la amortización registrada por la Universidad. Además, hemos comprobado la información recogida en la memoria consolidada al respecto.

4. Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en virtud de los requerimientos legales señalados en la nota 3 de la memoria consolidada adjunta y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público en España. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

5. Responsabilidad del Gerente en la auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas.

El Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid (órgano de gestión) es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar conforme al principio de entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tienen la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la verificación de la totalidad de las cuentas anuales de las siete entidades participadas, cuya información se detalla en la nota 1.2.3 de la memoria consolidada, y cuyo valor neto contable representa menos del 0,01 % de los activos totales y resultados netos del Grupo. Las entidades incluidas en el perímetro de consolidación han sido auditadas por las sociedades de auditoría que se indican en la nota 1.2 de la memoria

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	76/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: ANA MARIA MORENO ARTES (NIF
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja IVA 33628 Inscripción 1ª



consolidada adjunta, y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores mencionados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad dominante.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión de la entidad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad dominante del principio contable de entidad en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una entidad en funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	77/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: ANA MARIA MORENO ARTES (NIF
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

A 92015294- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 33628 Inscripción 1ª



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Ana Mª Moreno Artés
Auditora de cuentas

[documento firmado electrónicamente]

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	78/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Universidad Autónoma de Madrid
Cuentas Anuales Consolidadas

2025



Universidad Autónoma de Madrid/www.uam.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	79/579



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
Balance consolidado	3
Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada	4
Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado	6
1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado	6
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado	6
Estado de flujos de efectivo consolidado.....	7
Estado de liquidación del presupuesto.....	8
Liquidación del presupuesto de gastos.....	8
Liquidación del presupuesto de ingresos.....	10
Resultado presupuestario.....	12
Memoria consolidada	14
1. Entidades del grupo y forma de consolidación	14
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	15
3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	16
4. Normas de reconocimiento y valoración	18
5. Ajustes y eliminaciones.....	23
6. Participaciones en entidades puestas en equivalencia.....	28
7. Inmovilizado material	29
8. Inmovilizado intangible.....	30
9. Activos financieros.....	30
10. Pasivos financieros.....	30
11. Patrimonio Neto	32
12. Provisiones y contingencias.....	32
13. Información presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid	33
14. Indicadores financieros y patrimoniales.....	38
15. Hechos posteriores al cierre	48
Formulación de las cuentas anuales consolidadas.....	49

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	80/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





PRESENTACIÓN

Las presentes cuentas anuales consolidadas se adaptan a las normas establecidas en la Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, obligación que deriva de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden citada en la que se hace referencia explícita a las universidades públicas madrileñas, así como a la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.

Las cuentas anuales consolidadas que se presentan están integradas por los siguientes documentos:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estados de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Memoria consolidada.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	81/579



Balance consolidado

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.998.610,21	127.728.860,28
	I. Inmovilizado intangible	8	32.384,87	50.884,48
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		21.258,70	21.585,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17	29.298,78
	II. Inmovilizado material	7	122.368.440,72	126.765.657,29
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70	20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.445.345,97	74.339.618,97
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.038.006,67	18.542.597,65
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38	13.435.325,97
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	416.870,24	570.969,93
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		397.754,24	553.756,93
2401 2402 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		19.116,00	17.213,00
246 247	3. Otras inversiones		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38	237.660,58
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64	26.209,64
258, 26	4. Otras inversiones financieras		113.794,74	211.450,94
	VI Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		40.910,00	103.688,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		144.101.640,60	148.186.600,24
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.162.833,45	39.080.233,30
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), 433, 434, 437, 438, 439	1. Deudores por operaciones de gestión		27.490.789,73	22.590.742,96
4301, 4431, 440,441,442, 445,446,447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.798.178,50	8.028.763,49
47	3. Administraciones Públicas		7.873.865,22	8.460.726,85
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09	150.816,11
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09	122.851,11
545 548 565 566	Otras inversiones financieras		0,00	27.965,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.847.979,06	108.955.550,83
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		102.847.979,06	108.955.550,83
	TOTAL ACTIVO (A+B)		267.100.250,81	275.915.460,52

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

3

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boñil Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	82/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) PATRIMONIO NETO	11	102.953.961,18	110.874.463,66
100	I. Patrimonio aportado		188.427.265,96	188.427.265,96
	II. Patrimonio generado		-99.249.569,27	-93.853.492,43
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50	-95.407.049,98
129	2. Resultados de ejercicio		-5.313.015,47	503.396,68
	3. Reservas de sociedades consolidadas		1.385.540,70	1.050.160,87
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49	16.300.690,13
	B) PASIVO NO CORRIENTE		63.616.223,86	62.793.661,23
14	I. Provisiones a largo plazo	12	30.232.216,76	30.360.616,18
	II. Deudas a largo plazo	10	29.076.809,10	29.475.179,05
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas		29.076.809,10	29.475.179,05
	IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		4.307.198,00	2.957.866,00
	C) PASIVO CORRIENTE		100.530.065,77	102.247.335,63
58	I. Provisiones a corto plazo		230.462,00	238.060,00
	II. Deudas a corto plazo		36.160.563,26	40.385.960,57
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.160.563,26	40.385.960,57
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	48.665.442,00	46.170.618,83
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		32.961.374,96	30.136.025,29
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		9.489.381,91	9.246.038,13
47	3. Administraciones Públicas		6.214.685,13	6.788.555,41
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.473.598,51	15.452.696,23
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		267.100.250,81	275.915.460,52

Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		240.598.738,45	240.706.617,88
	a) Del ejercicio		186.469.624,64	180.311.399,79
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		53.514,00	12.807,00
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64	180.298.592,79
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.260.051,82	5.990.580,31
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		47.869.061,99	54.404.637,78
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		43.352.619,16	46.931.672,16
741,705	b) Prestación de servicios		43.352.619,16	46.931.672,16

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

4

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	83/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.688.356,95	27.430.513,12
795	7. Excesos de provisiones		101.401,42	4.133.806,20
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		311.741.115,98	319.202.609,36
	8. Gastos de personal		-226.007.555,59	-230.154.872,85
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-185.710.801,40	-189.343.752,37
(642),(643),(644),(645)	b) Cargos sociales		-40.296.754,19	-40.811.120,48
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.318.801,42	-28.825.178,55
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-54.470.069,95	-53.336.750,78
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-54.171.035,34	-54.309.536,75
(63)	b) Tributos		-225.963,55	-163.771,41
(67)	c) Otros		-73.071,06	1.136.557,38
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.955.667,26	-8.904.661,56
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-317.752.094,22	-321.221.463,74
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-6.010.978,24	-2.018.854,38
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	-225,62
770,771,772,774 (670),(671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-225,62
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60	-506.919,30
773,778	a) Ingresos		324.302,60	72.437,34
-678	b) Gastos		0,00	-579.356,64
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.686.675,64	-2.525.999,30
	15. Ingresos financieros		1.959.756,96	3.293.242,48
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.959.756,96	3.293.242,48
	16. Gastos financieros		-251.861,88	-178.504,80
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.861,88	-178.504,80
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59	-32.508,90
765,7966,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.261.293,59	-32.508,90
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		446.601,49	3.082.228,78
	21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		-72.941,32	-52.832,80
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.313.015,47	503.396,68

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

5

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	84/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	188.427.265,96	-93.853.492,43	16.300.690,13	110.874.463,66
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0	0	0	0
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	188.427.265,96	-93.853.492,43	16.300.690,13	110.874.463,66
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	0	-5.396.076,84	-2.524.425,64	-7.920.502,48
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	-5.313.015,47	-2.524.425,64	-7.837.441,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0	-83.061,37	0	-83.061,37
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	188.427.265,96	-99.249.569,27	13.776.264,49	102.953.961,18

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Nº CUENTAS		EJ 2025	EJ 2024
129	I. Resultado económico patrimonial	-5.313.015,47	503.396,68
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	3.735.626,18	4.893.681,27
94	4. Otros incrementos patrimoniales	3.735.626,18	4.893.681,27
	Total (1+2+3+4)	3.735.626,18	4.893.681,27
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	-6.260.051,82	-5.990.580,31
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	Total (1+2+3+4)	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III).....	-7.837.441,11	-593.502,36

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

6

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	85/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Estado de flujos de efectivo consolidado

	EJ 2025	EJ 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	49.630.087,19	64.567.758,76
A) Cobros:	310.807.404,01	321.861.833,98
2. Transferencias y subvenciones recibidas	229.058.282,46	235.851.443,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	71.784.614,18	74.516.999,87
5. Intereses y dividendos cobrados	1.893.887,55	3.376.926,23
6. Otros Cobros	8.070.619,82	8.116.464,48
B) Pagos:	261.177.316,82	257.294.075,22
7. Gastos de personal	191.448.660,27	187.300.289,60
8. Transferencias y subvenciones concedidas	28.079.452,31	29.203.482,51
10. Otros gastos de gestión	39.029.961,15	40.591.416,32
12. Intereses pagados	34.764,81	50.315,73
13. Otros pagos	2.584.478,28	148.571,06
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	49.630.087,19	64.567.758,76
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-57.365.947,15	-64.221.553,71
C) Cobros:	403.466,33	367.399,32
2. Venta de activos financieros	314.896,42	307.444,07
3. Otros cobros de las actividades de inversión	88.569,91	59.955,25
D) Pagos:	57.769.413,48	64.588.953,03
4. Compra de inversiones reales	57.505.552,08	64.275.433,89
5. Compra de activos financieros	263.861,40	313.519,14
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-57.365.947,15	-64.221.553,71
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-273.823,28	-2.416.278,50
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	1.895.603,42	1.064.976,07
4. Préstamos recibidos	1.895.603,42	1.064.976,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	2.169.426,70	3.481.254,57
7. Préstamos recibidos	2.169.426,70	3.481.254,57
8. Otras deudas.	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-273.823,28	-2.416.278,50
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	1.902.111,47	496.170,95
I) Cobros pendientes de aplicación	1.902.111,97	792.156,21
J) Pagos pendientes de aplicación	0,50	295.985,26
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.902.111,47	496.170,95
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	-6.107.571,77	-1.573.902,50
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	108.955.550,83	110.529.454,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	102.847.979,06	108.955.550,83

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	86/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de liquidación del presupuesto

(importes en euros)

Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
1. Gastos de personal	188.137.270,00	1.963.656,81	190.100.926,81	189.957.303,85	189.948.863,61	187.455.554,88	2.493.308,73	152.063,20
10. Altos cargos	127.754,00	-1,14	127.752,86	127.752,86	127.752,86	127.752,86	0,00	0,00
12. Funcionarios	110.279.099,00	214.102,78	110.493.201,78	110.493.201,77	110.493.201,77	110.493.201,77	0,00	0,01
13. Laborales	47.306.634,00	-445.544,06	46.861.089,94	46.776.961,05	46.771.753,30	46.771.753,30	0,00	89.336,64
14. Otro personal	4.800,00	162,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	0,00	0,00
15. Incentivos al rendimiento	390.087,00	170.858,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	0,00	0,00
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales	30.028.896,00	2.024.077,84	32.052.973,84	31.993.479,78	31.990.247,29	29.496.938,56	2.493.308,73	62.726,55
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.058.661,00	2.665.038,29	43.723.699,29	39.961.752,84	38.221.464,97	33.031.856,60	5.189.608,37	5.502.234,32
20. Arrendamientos y cánones	2.410.550,00	17.142,79	2.427.692,79	2.209.442,18	2.133.000,31	1.940.946,24	192.054,07	294.692,48
21. Reparación, mantenimiento y conservación	7.550.654,00	1.217.001,54	8.767.655,54	8.145.959,38	8.094.788,60	6.780.802,94	1.313.985,66	672.866,94
22. Material, suministros y otros	29.395.151,00	1.263.043,14	30.658.194,14	28.094.530,31	26.481.855,09	22.904.313,75	3.577.541,34	4.176.339,05
23. Indemnización por razón de servicio	1.702.306,00	167.850,82	1.870.156,82	1.511.820,97	1.511.820,97	1.405.793,67	106.027,30	358.335,85
3. Gastos financieros	34.970,00	5.500,00	40.470,00	34.759,81	34.759,81	34.759,81	0,00	5.710,19
31. De Préstamos en moneda nacional	22.970,00	0,00	22.970,00	22.961,33	22.961,33	22.961,33	0,00	8,67
34. De depósitos y fianzas	1.000,00	0,00	1.000,00	120,00	120,00	120,00	0,00	880,00
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	11.000,00	5.500,00	16.500,00	11.678,48	11.678,48	11.678,48	0,00	4.821,52
4. Transferencias corrientes	11.864.993,00	3.472.585,47	15.337.578,47	13.320.612,88	13.320.612,88	12.340.111,02	980.501,86	2.016.965,59
43.A Agencias Estatales y otros Organismos autónomos	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	11.769.593,00	3.472.585,47	15.242.178,47	13.310.847,64	13.310.847,64	12.330.345,78	980.501,86	1.931.330,83

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

8

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	87/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
49. Al exterior	20.400,00	0,00	20.400,00	9.765,24	9.765,24	9.765,24	0,00	10.634,76
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	241.095.894,00	8.106.780,57	249.202.674,57	243.274.429,38	241.525.701,27	232.862.282,31	8.663.418,96	7.676.973,30
6. Inversiones reales	70.790.365,00	80.856.993,22	151.647.358,22	57.713.154,16	55.899.860,42	49.016.235,18	6.883.625,24	95.747.497,80
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento	649.921,00	569.271,37	1.219.192,37	859.067,15	854.250,26	616.368,82	237.881,44	364.942,11
63. Inversión de reposición	864.982,00	1.172.250,00	2.037.232,00	1.165.754,72	1.160.782,30	309.844,41	850.937,89	876.449,70
64. Gastos de investigación	69.275.462,00	79.115.471,85	148.390.933,85	55.688.332,29	53.884.827,86	48.090.021,95	5.794.805,91	94.506.105,99
7. Transferencias de capital	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	87.706.885,00	80.864.493,22	168.571.378,22	72.711.342,70	70.898.048,96	64.014.423,72	6.883.625,24	97.673.329,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	328.802.779,00	88.971.273,79	417.774.052,79	315.985.772,08	312.423.750,23	296.876.706,03	15.547.044,20	105.350.302,56
8. Activos financieros	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
83. Concesión préstamos fuera sector público	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
9. Pasivos financieros	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
91. Amortización préstamos en moneda nacional	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.673.293,00	0,00	2.673.293,00	2.426.238,10	2.426.238,10	2.383.388,10	42.850,00	247.054,90
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	318.412.010,18	314.849.988,33	299.260.094,13	15.589.894,20	105.597.357,46

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

9

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	88/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
61. Enajenación otras inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.122.819,00
68. Reintegros de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	88.569,91
7. Transferencias de capital	64.648.976,00	1.813.518,00	66.462.494,00	62.234.050,81	10.166.008,18	52.068.042,63	47.154.993,86	4.913.048,77	-14.394.451,37
70. De la Admón. del Estado	36.889.385,00	0,00	36.889.385,00	31.475.308,66	2.760.083,99	28.715.224,67	26.555.556,25	2.159.668,42	-8.174.160,33
71. De Organismos Autónomos Administrativos	48.134,00	0,00	48.134,00	43.777,99	15.703,21	28.074,78	28.074,78	0,00	-20.059,22
72. De la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	31.395,00	54.914,59	-23.519,59	-23.519,59	0,00	-23.519,59
74. De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	7.388,00	0,00	7.388,00	7.388,00	0,00	7.388,00
75. De Comunidades Autónomas	10.906.961,00	1.720.125,00	12.627.086,00	15.964.734,29	2.879.941,73	13.084.792,56	11.621.785,06	1.463.007,50	457.706,56
76. De Corporaciones Locales	230.000,00	0,00	230.000,00	510.000,00	280.000,00	230.000,00	230.000,00	0,00	0,00
77. De Empresas Privadas	212.000,00	0,00	212.000,00	283.976,68	71.976,68	212.000,00	212.000,00	0,00	0,00
78. De Familias e instituciones sin fines de lucro	4.388.496,00	93.393,00	4.481.889,00	3.469.753,13	890.370,64	2.579.382,49	1.983.616,34	595.766,15	-1.902.506,51
79. Del exterior	11.974.000,00	0,00	11.974.000,00	10.447.717,06	3.213.017,34	7.234.699,72	6.540.093,02	694.606,70	-4.739.300,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.771.795,00	1.813.518,00	78.585.313,00	62.325.601,06	10.168.988,52	52.156.612,54	47.243.563,77	4.913.048,77	-26.428.700,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.976.072,00	4.026.666,02	335.002.738,02	326.111.878,59	17.400.543,04	308.711.335,55	293.641.229,88	15.070.105,67	-26.291.402,47
8. Activos financieros	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-85.155.773,35
83. Reintegros de préstamos	500.000,00	0,00	500.000,00	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-211.165,58
87. Remanente de Tesorería	0,00	84.944.607,77	84.944.607,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-84.944.607,77
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
91. Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	1.971.031,04	0,00	1.971.031,04	1.971.031,04	0,00	-83.473.576,73
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	328.082.909,63	17.400.543,04	310.682.366,59	295.612.260,92	15.070.105,67	-109.764.979,20

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

11

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boñil Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	90/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	256.554.723,01	241.525.701,27		15.029.021,74
b. Operaciones de capital	52.156.612,54	70.898.048,96		-18.741.436,42
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	308.711.335,55	312.423.750,23		-3.712.414,68
d. Activos financieros	288.834,42	256.811,40		32.023,02
e. Pasivos financieros	1.682.196,62	2.169.426,70		-487.230,08
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.971.031,04	2.426.238,10		-455.207,06
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	310.682.366,59	314.849.988,33		-4.167.621,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			402.141,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			32.373.446,29	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			31.735.574,99	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			1.040.013,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-3.127.608,50

El resultado presupuestario ajustado es negativo por un importe de 3.127.608,50 euros, una vez ajustadas las desviaciones de financiación afectada positivas y negativas del ejercicio y los gastos financiados con remanente de tesorería no afectado, ascendiendo el total de los ajustes a 1.040.013,24 euros.

Por lo que se refiere al resultado calculado de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en el que únicamente se computan los derechos y las obligaciones de los capítulos 1 al 7 del presupuesto (operaciones no financieras), se obtiene un resultado negativo de 3.712.414,68 euros, en el que habría que descontar el efecto de las desviaciones producidas por los gastos e ingresos ejecutados con financiación afectada, que arroja un saldo de 637.871,30 euros (diferencia entre los conceptos 4 y 5 del cuadro), por lo que el resultado final de operaciones no financieras una vez descontado dicho efecto es negativo de 3.074.543,38 euros.

El resultado negativo deriva de la presupuestación en el ejercicio 2025 de los ingresos previstos por la venta del edificio Zenit/Trimodular, encuadrada dentro del proyecto de creación del Centro Nacional de Neurotecnología (Spain Neurotech), en el que participa la UAM, junto con el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid y cuyo convenio de creación se formalizó en diciembre de 2024. Actualmente se está planteando la figura jurídica de la concesión demanial para la utilización del edificio por el Centro Nacional de Neurotecnología, por lo que la venta del edificio no se ha llegado a materializar, no realizándose los ingresos presupuestados en un importe de 12,1 millones, lo que ha originado un resultado negativo en la liquidación del ejercicio. Una parte de esta minoración

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	91/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



de los ingresos realizados sobre los presupuestados se ha visto compensada por el aumento de la transferencia de la Comunidad de Madrid en 2025 para financiar gastos corrientes en 4,6 millones de euros, fruto del compromiso de dicha Comunidad de incrementar la financiación de las universidades públicas de su territorio. Otra parte se ha visto compensada por la reducción del gasto ejecutado con respecto al presupuestado en algunas de las partidas del presupuesto, destacando el ahorro de 1,5 millones de euros en el programa de Campus, relaciones instituciones y servicios generales donde se recogen los grandes contratos de servicios centrales, de ellos 1 millón de euros corresponden a suministros de energía; también se han producido ahorros superiores a 1 millón de euros por bajas en los procedimientos de licitación y por retrasos en la ejecución de contratos de obras y en contratos de servicios y suministros del programa de Transformación Digital y el resto del crédito presupuestado no ejecutado se ha producido en gastos corrientes del resto de los programas del presupuesto y en la cofinanciación no ejecutada en los programas de captación de recursos humanos de investigación.

Con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031, estableciendo la cláusula decimonovena del acuerdo que las universidades en situación de desequilibrio estructural deberán aprobar un Plan Económico Financiero, aplicándose este requisito a las universidades beneficiarias del Fondo de Convergencia recogido en el modelo, no recibiendo la Universidad Autónoma de Madrid ingresos de este fondo, al considerarse que el déficit en el que se ha incurrido no es un déficit estructural y podrá ser corregido en los próximos años con los incrementos de financiación reflejados en el acuerdo, sin necesidad de recibir financiación del referido fondo de convergencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	92/579





Memoria consolidada

1. Entidades del grupo y forma de consolidación

1.1 Entidad de la que depende la Universidad Autónoma de Madrid.

La Universidad Autónoma de Madrid goza de autonomía en los términos establecidos en el artículo 3 y 54 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y no depende de entidad alguna.

1.2 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades.

1.2.1 Entidades del grupo

Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid

Su fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la propia Universidad, gestionando aquellas actividades que la estructura universitaria no puede realizar por sí misma, y que se concretan en:

- Gestionar y fomentar la actividad investigadora de la Universidad, la transferencia de tecnología de los resultados que de ella se obtengan y la captación de recursos para su promoción.
- Gestionar y promover la formación continua que, por encargo, determine la Universidad.
- Gestionar centros e institutos universitarios, así como residencias universitarias

Dado que se trata de un medio propio personalizado de la Universidad, totalmente dependiente y bajo el control de la Universidad, ambas entidades se integran en la consolidación mediante el procedimiento de integración global.

Las cuentas anuales de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio 2025 han sido auditadas por la firma Forvis Mazars Auditores, S.L.P., habiendo emitido una opinión sin salvedades.

1.2.2 Entidades asociadas

Fundación Parque Científico de Madrid

Su fin fundacional es la producción y comercialización de servicios científicos de apoyo a la I+D+i en el ámbito de la genómica.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	93/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Dado que la participación de la Universidad en el patronato de la Fundación es de un 28%, la integración de la Fundación Parque Científico de Madrid en la consolidación se realiza mediante la integración por puesta en equivalencia.

Las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico de Madrid, correspondientes al ejercicio 2025, han sido auditadas por la firma Norte Auditores y Asesores S.L.

1.2.3 Entidades excluidas de la consolidación

Hay otras entidades dependientes con un % de voto, o en el capital social, que es inferior al 20%, o que, por su poca importancia significativa respecto a las cuentas anuales consolidadas, se excluyen de la consolidación:

- Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para Espacios Naturales (11% de votos en el Patronato)
- Fundación IMDEA Nanociencia (5%)
- Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la U.N.E.D. para la Cooperación Bibliotecaria (16,7%)
- SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (12,18%)
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa (11%)
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Puerta de Hierro (8%)
- Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (11%)

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

La entidad Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport, S.L. (NIF B48486161) realiza la prestación del contrato de concesión del servicio de gestión y explotación de las instalaciones deportivas del Campus de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los bienes de dominio público afectos a la gestión están recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato y que se encuentra publicado en el perfil de contratante de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	94/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM), como medio propio personalizado de la Universidad (UAM), se han firmado diversos encargos de gestión (15 se han gestionado durante el ejercicio 2025):

- En materia de Innovación y Transferencia del Conocimiento, la Fundación gestiona bajo un único encargo toda la contratación de actividades en el marco del artículo 60 de la LOSU, además de las EBCs, para lo cual en 2025 se han suscrito 484 convenios y contratos por un importe total de 10,11 M/€, e ingresos por gestión de proyectos por 17,40M/€, incluidos proyectos extraordinarios por 6,58 M/€.

- En materia de Formación Continua, es destacable la alta carga de actividades que se han realizado en este año 2025, con la gestión de 57 títulos propios, 192 cursos de corta duración y 15 cursos in-company que han supuesto un volumen económico de negocio de 4,60 M/€. Se ha firmado, asimismo, 37 convenios y contratos que sustentan jurídicamente actividades formativas por importe de 506.390 €.

- Desde enero de 2019, la FUAM gestiona el Programa AlumniUAM por encargo de la UAM. El Programa ha registrado durante esta anualidad un incremento del 4,30% en el número de membresías respecto del año anterior, alcanzando a finales de 2025 los 16.169 miembros.

- Otros proyectos estratégicos: además de los tres encargos principales, la FUAM gestiona otros programas de la UAM por encargo, como son la Residencia La Cristalera, el Ciclo de Grandes Autores de la Música, el Instituto Confucio de Madrid, Centro de Psicología Aplicada, Oficina de acción solidaria, SIDI, etc.

En el ejercicio 2022 se firma un convenio con el Ministerio de Defensa por importe de 22 millones de euros y una duración de cuatro años para la puesta en marcha del Programa GNOSS, que tiene por objeto el desarrollo de actividades para la formación y el desarrollo de Recursos digitales docentes e innovadores enfocados a la mejora de las competencias digitales del personal militar. El convenio está publicado en el Boletín Oficial del Estado, 09/04/22, núm 85, Sección III, página 4878BB.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

3.1 Imagen fiel

El artículo 57.5 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario establece que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	95/579





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, los estados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, así como el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad, se han obtenido de los registros contables de la Universidad y de sus empresas dependientes, se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de mayo de 2015 (que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 13 de abril de 2010), así como por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad.

3.2 Principios de consolidación.

La consolidación se ha realizado por los métodos de integración global y de puesta en equivalencia, en función de su calificación como entidad dependiente o asociada incluida en el perímetro consolidable.

Los saldos, transacciones y resultados de operaciones significativas entre entidades consolidadas por el método de integración global han sido eliminados en el proceso de consolidación.

3.3 Principios contables aplicados.

Los principales criterios contables que se han seguido para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se exponen en el punto 4. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada y en los resultados consolidados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

3.4 Comparación de la información.

A efectos comparativos se presentan las cifras consolidadas del ejercicio 2025 con las del ejercicio anterior.

3.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance consolidado, ni agrupados.

3.6 Corrección de errores.

No hay correcciones de errores a nivel consolidado.

3.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	96/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas son responsabilidad de la entidad dominante, Universidad Autónoma de Madrid.

El Gerente de la Universidad ha elaborado estas cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente ni de la entidad dominante ni de las dependientes.

4. Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Fondo de comercio de consolidación y Diferencias negativas de consolidación.

No surgió fondo de comercio ni diferencia negativa en la consolidación realizada por primera vez en el ejercicio 2021.

4.2 Transacciones entre entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Los resultados no realizados, calculados como la diferencia entre el precio de adquisición o coste de producción, neto en su caso de provisiones o amortizaciones, y el precio de venta, se han eliminado igualmente en el proceso de consolidación.

Se entenderá realizado el resultado de una operación cuando se enajenen a terceros los bienes adquiridos o en el caso de activos depreciables, en la proporción a la amortización del bien en cada ejercicio.

4.3 Inmovilizado intangible

Este inmovilizado lo constituyen los activos sin apariencia física y los derechos susceptibles de valoración económica no monetaria, de carácter permanente y susceptibles de identificación, que en el caso de la Universidad están constituidos principalmente por aplicaciones informáticas. Su reconocimiento surge de derechos contractuales.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible. El modelo de valoración posterior utilizado por el Grupo para cada clase de inmovilizado intangible es el de coste.

Su criterio de amortización es lineal y amortizándose en el plazo de tiempo en que sean utilizadas, en un plazo de entre 4 y 5 años, para las aplicaciones informáticas y de 10 años para la propiedad industrial de la Fundación.

4.4 Inmovilizado material

Se considera inmovilizado material los activos tangibles, muebles e inmuebles propiedad de la Universidad. Con carácter general figuran contabilizados por su precio de adquisición, y en él se incluyen los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	97/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



otro coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Los edificios de la Universidad, construidos por el Ministerio de Educación, que han pasado a propiedad de esta, están contabilizados según la tasación realizada por profesionales independientes. En el precio de adquisición no se han incluido los gastos financieros que pudieran haberse producido.

El Grupo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se ha contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El método de amortización aplicado es lineal y constante, y afecta a todos los bienes que constituyen el inmovilizado material excepto a los terrenos, que no se amortizan. Los coeficientes aplicados se reproducen en la siguiente tabla:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	VIDA UTIL
Edificios administrativos y educativos	75 años
Instalaciones deportivas y otras construcciones	25 años
Instalaciones eléctricas y de gas con carácter permanente	25 años
Otras instalaciones	Entre 8 y 18 años
Maquinaria y utillaje	6-10 años
Mobiliario	Entre 6 y 10 años
Equipos informáticos, didácticos y de investigación	4 años
Elementos de transporte	5 años
Otro inmovilizado	6 años

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material. El modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado material es el de coste.

Como inmovilizado en curso de la Universidad se incluye el edificio Trimodular (Zenit); su valoración contable se ha realizado en base a los datos obtenidos de los registros contables de la Fundación Parque Científico de Madrid en el momento del traspaso de la titularidad del edificio a la Universidad.

4.5 Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar.

Tienen esta consideración los contratos realizados mediante los que el arrendador cede a la Universidad, a cambio de la percepción de una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período determinado de tiempo.

Los arrendamientos vigentes a 31 de diciembre de 2025 se han considerado de carácter operativo y las cuotas correspondientes se contabilizan como gastos del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	98/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





4.6 Instrumentos Financieros

El Grupo tiene registrados en el capítulo de Instrumentos Financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad

Activos Financieros

Los Activos Financieros se reconocen en el Balance consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y Cuentas por Cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no) originados por el Grupo consolidado a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.
- Efectivo y otros líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del Balance consolidado adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.
- Fianzas entregadas. Corresponden a los importes desembolsados. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

Patrimonio Neto y Pasivo Financiero.

Los Pasivos Financieros y los Instrumentos de Patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados, y teniendo en cuenta el fondo económico. Un Instrumento de Patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los Pasivos Financieros mantenidos por el Grupo se clasifican como:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores, acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsados exigidos por terceros sobre participaciones.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	99/579





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

4.6.1 Instrumentos Financieros

- a. Préstamos y Cuentas a Cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de cuentas a cobrar.
- b. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquel valor representativo de deuda, con una fecha de vencimiento fijado, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabiliza a su coste amortizado.

4.6.2 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad dominante procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia de reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, o bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.6.3 Provisiones

Al tiempo de formular los estados financieros consolidados, el Gerente de la entidad dominante diferencia entre:

- a) Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha de Balance consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	100/579



son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son revisadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron inicialmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.7 Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se registran en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los Ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA, y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.9 Transferencias y subvenciones

La definición conceptual de unas y otras es, en este caso, particularmente importante porque condiciona su tratamiento y supone un cambio de criterio que afecta de forma

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	101/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



significativa a las cuentas anuales consolidadas. Así, resulta que según el vigente Plan de Contabilidad:

-Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartidas directas por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

-Las subvenciones se diferencian de las anteriores sólo en que se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario, de cumplir las condiciones y requisitos establecidos o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Los criterios aplicados en las presentes cuentas anuales han sido los siguientes:

-Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gastos cuando se ha tenido constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción.

- Las transferencias recibidas se han imputado a resultados del ejercicio.

- Las subvenciones recibidas se han contabilizado con carácter general en el Pasivo no corriente, considerándolas como reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, al considerar que en ese momento adquieren el carácter de no reintegrable en base a la experiencia de otros ejercicios.

Las subvenciones para adquisición de activos se registran como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se imputa a resultados el importe correspondiente a la dotación de la amortización de dichos activos.

5. Ajustes y eliminaciones

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (Saldos ajustados)
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.998.610,21		122.998.610,21
	I. Inmovilizado intangible	8	32.384,87		32.384,87
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		21.258,70		21.258,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17		11.126,17
	II. Inmovilizado material	7	122.368.440,72		122.368.440,72
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70		20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.445.345,97		72.445.345,97

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

23

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	102/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (Saldos ajustados)
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.038.006,67		16.038.006,67
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38		13.436.973,38
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	416.870,24		416.870,24
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		397.754,24		397.754,24
2401 2402 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		19.116,00		19.116,00
246 247	3. Otras inversiones		0,00		0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38		140.004,38
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64		26.209,64
258, 26	4.Otras inversiones financieras		113.794,74		113.794,74
	VI Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		40.910,00		40.910,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		144.201.640,60		144.101.640,60
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		0,00
	II Existencias		0,00		0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.262.833,45	-100.000,00	41.162.833,45
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), 433, 434, 437, 438, 439,	1. Deudores por operaciones de gestión		27.590.789,73	-100.000,00	27.490.789,73
4301, 4431, 440,441,442, 445,446,447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.798.178,50		5.798.178,50

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

24

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	103/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
47	3. Administraciones Públicas		7.873.865,22		7.873.865,22
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09		90.828,09
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09		90.828,09
545 548 565 566	Otras inversiones financieras		0,00		0,00
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00		0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.847.979,06		102.847.979,06
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		102.847.979,06		102.847.979,06
	TOTAL ACTIVO (A+B)		267.200.250,81	-100.000,00	267.100.250,81

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	A) PATRIMONIO NETO	11	102.953.961,18		102.953.961,18
100	I. Patrimonio aportado		188.427.265,96		188.427.265,96
	II. Patrimonio generado		-99.249.569,27		-99.249.569,27
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50		-95.322.094,50
129	2. Resultados de ejercicio		-5.313.015,47	0,00	-5.313.015,47
	3. Reservas de sociedades consolidadas		1.385.540,70		1.385.540,70
	III. Ajustes por cambios de valor		0,00		0,00
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49		13.776.264,49
	B) PASIVO NO CORRIENTE		63.616.223,86		63.616.223,86
14	I. Provisiones a largo plazo	12	30.232.216,76		30.232.216,76
	II. Deudas a largo plazo	10	29.076.809,10		29.076.809,10
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas		29.076.809,10		29.076.809,10
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00		0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

25

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	104/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	B.IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		4.307.198,00		4.307.198,00
	C) PASIVO CORRIENTE		100.630.065,77		100.530.065,77
58	I. Provisiones a corto plazo		230.462,00		230.462,00
	II. Deudas a corto plazo		36.160.563,26		36.160.563,26
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.160.563,26		36.160.563,26
4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00		0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	48.765.442,00	-100.000,00	48.665.442,00
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		33.061.374,96	-100.000,00	32.961.374,96
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		9.489.381,91	0,00	9.489.381,91
47	3. Administraciones Públicas		6.214.685,13		6.214.685,13
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.473.598,51		15.473.598,51
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		267.200.250,81	-100.000,00	267.100.250,81

(Importes en euros)

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00		0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		240.598.738,45		240.598.738,45
	a) Del ejercicio		186.469.624,64		186.469.624,64
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		53.514,00		53.514,00
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64		186.416.110,64
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.260.051,82		6.260.051,82

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

26

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	105/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		47.869.061,99		47.869.061,99
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		45.087.536,26	-1.734.917,10	43.352.619,16
741,705	b) Prestación de servicios		45.087.536,26	-1.734.917,10	43.352.619,16
71 7930,7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor				
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado				
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.688.356,95		27.688.356,95
795	7. Excesos de provisiones		101.401,42		101.401,42
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		313.476.033,08	-1.734.917,10	311.741.115,98
	8. Gastos de personal		-226.007.555,59		-226.007.555,59
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-185.710.801,40		-185.710.801,40
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-40.296.754,19		-40.296.754,19
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.318.801,42		-28.318.801,42
	10. Aprovisionamientos		0,00		0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-56.204.987,05	1.734.917,10	-54.470.069,95
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-55.905.952,44	1.734.917,10	-54.171.035,34
(63)	b) Tributos		-225.963,55		-225.963,55
(67)	c) Otras		-73.071,06		-73.071,06
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.955.667,26		-8.955.667,26
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-319.487.011,32	1.734.917,10	-317.752.094,22
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-6.010.978,24	0,00	-6.010.978,24
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00		0,00
770,771,772,774 (670), (671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00		0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

27

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	106/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60		324.302,60
773,778	a) Ingresos		324.302,60		324.302,60
-678	b) Gastos		0,00		0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.686.675,64		-5.686.675,64
	15. Ingresos financieros		1.959.756,96		1.959.756,96
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado				
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.959.756,96		1.959.756,96
	16. Gastos financieros		-251.861,88		-251.861,88
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.861,88		-251.861,88
	17. Gastos financieros imputados al activo				
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00		0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59		-1.261.293,59
765,7966,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.261.293,59		-1.261.293,59
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		446.601,49		446.601,49
	21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		-72.941,32		-72.941,32
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.313.015,47	0,00	-5.313.015,47

6. Participaciones en entidades puestas en equivalencia

La única entidad del grupo que se consolida bajo el método de puesta en equivalencia es la Fundación Parque Científico (FPC), los datos principales de los estados financieros de la Fundación al cierre del ejercicio 2025 son los siguientes (en euros):

FUNDACION PARQUE CIENTÍFICO (fuente: CCAA 2025)	Importes
Dotación Fundacional	30.050,61
Valor de activos	18.763.050,41
Valor de los pasivos	18.205.381,20

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	107/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Patrimonio Neto	557.669,21
Fondos Propios	-752.987,84
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-260.504,72

La participación de la Universidad sobre FPC es un 28%, según el % de votos dentro del Patronato de la entidad, por lo que se registra en el activo consolidado como inversiones financieras de entidades de derecho público por el 28% de su VRN (Patrimonio neto), es decir 156.147,38 euros.

Por otra parte, el resultado atribuible a la Universidad es un resultado negativo por un importe de 72.941,32 euros y las reservas de sociedades consolidables, dentro del patrimonio neto del balance consolidado, ascienden a un total de 229.088,70 euros.

7. Inmovilizado material

El saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2025 así como el movimiento durante los ejercicios terminados a dichas fechas, presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTI- ZACIONES	SALDO FINAL
Terrenos y bienes naturales	20.448.114,70				20.448.114,70
Construcciones	74.339.618,97			1.894.273,00	72.445.345,97
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	2.752.457,85	206.131,81		135.901,88	2.822.687,78
Mobiliario	1.744.194,71	519.432,60	8.711,05	611.732,27	1.651.895,04
Equipos para procesos de información	3.296.874,32	1.103.723,36	39.422,46	1.558.731,19	2.841.866,49
Equipos didácticos y de investigación	10.746.438,19	2.705.119,53	17.294,00	4.729.303,56	8.722.254,16
Elementos de transporte	0,00			0,00	0,00
Otro inmovilizado	2.632,58	0,00	0,00	3.330,38	-696,80
	113.330.331,32	4.534.407,30	65.427,51	8.933.272,28	108.931.467,34
INMOVILIZADO EN CURSO	13.435.325,97	539.439,03	537.791,62		13.436.973,38
TOTAL	126.765.657,29	5.073.846,33	603.219,13	8.933.272,28	122.368.440,72

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	108/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



8. Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2025 así como el movimiento durante los ejercicios terminados a dichas fechas, presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO NETO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTI- ZACIONES	SALDO NETO FINAL
Propiedad industrial e intelectual	21.585,70	0,00		327,00	21.258,70
Aplicaciones Informáticas	29.298,78	3.898,37		22.070,98	11.126,17
TOTAL	50.884,48	3.898,37	0,00	22.397,98	32.384,87

9. Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de estos epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	Total
	Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	Otras inversiones	
	2025	2025	2025	
Créditos y partidas a cobrar		154.704,74	90.828,09	245.532,83
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	45.325,64			45.325,64
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	397.754,24			397.754,24
TOTAL	443.079,88	154.704,74	90.828,09	688.612,71

10. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de estos epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

Categorías Clases	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Otras deudas	Otras deudas	
	2025	2025	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO (notas 1 a 16)	0,00	521.543,75	521.543,75
	0,00	46.579,41	46.579,41
	0,00	42.161,29	42.161,29
	0,00	1.042.161,62	1.042.161,62

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	109/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Categorías Clases	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Otras deudas	Otras deudas	
	2025	2025	
	1.690.563,60		1.690.563,60
	1.846.500,00		1.846.500,00
	1.329.606,80		1.329.606,80
	1.355.670,72		1.355.670,72
	160.100,05	14.744,95	174.845,00
	138.889,41	12.791,49	151.680,90
OTRAS DEUDAS A VALOR RAZONABLE	26.862.676,52	83.146.022,75	110.008.699,27
TOTAL	33.384.007,10	84.826.005,26	118.210.012,36

- (1) Préstamo del Ministerio de Educación-Comunidad de Madrid para el proyecto "Campus de Excelencia internacional UAM+CSIC" otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación del 26 de noviembre de 2009. Sin interés y plazo de amortización de quince años, incluidos tres de carencia.
- (2) Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid de la ayuda del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, concedida por el Ministerio mediante resolución del 10 de diciembre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,17 %.
- (3) Préstamo del Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid referente a la calificación de Campus de Excelencia Internacional a los proyectos de agregación, mediante resolución del Ministerio del 21 de octubre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,414 %.
- (4) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2009. Nº Préstamo: P26580.
- (5) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P35495.
- (6) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28248. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (7) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30169. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (8) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28245. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (9) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30167. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (10) Ayudas a proyectos de I+D correspondientes a la convocatoria 2016, 2017 y 2018 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.
- (11) Ayudas 2021 a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	110/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



- (12) Ayudas 2022 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
- (13) Ayudas 2023 a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Y ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2023 de proyectos de colaboración público-privada, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023.
- (14) Ayudas 2024 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.
- (15) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008476-P)
- (16) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008001-P)

11. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2025, la variación de los epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Patrimonio aportado	188.427.265,96			188.427.265,96
Patrimonio generado	-93.853.492,43			-99.249.569,27
- Resultados de ejercicios anteriores	-95.407.049,98	84.955,48	0,00	-95.322.094,50
- Resultado del ejercicio	503.396,68	179.487,00	-5.492.502,47	-5.313.015,47
- Reservas de sociedades consolidadas	1.050.160,87	335.379,83	0,00	1.385.540,70
Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	16.300.690,13	0,00	-2.524.425,64	13.776.264,49
TOTAL	110.874.463,66			102.953.961,18

12. Provisiones y contingencias

12.1 Provisión para responsabilidades

La provisión más significativa proviene del acuerdo que las universidades públicas de Madrid suscribieron con los sindicatos más representativos, en el año 1999, sobre fomento del empleo y jubilación.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	111/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Para cuantificar el importe de la provisión la Universidad ha venido encargando la realización anual de un cálculo actuarial; la cifra consignada se corresponde con las obligaciones acumuladas a 31 de diciembre de 2012 (28.650.622 €).

A partir del año 2013 las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid han establecido la suspensión de los acuerdos en materia de acción social, razón por la que el importe de la provisión no se ha modificado desde entonces.

Por otra parte, también se incluye una provisión (1.093.404 €) para personal de proyectos de la FUAM que incluyen posibles indemnizaciones a pagar a los empleados contratados con cargo al presupuesto de proyectos por el peligro de la viabilidad económica de los proyectos.

12.2 Otras provisiones a corto plazo

En este epígrafe se han incluido los importes de las provisiones de la expedición de títulos y otros gastos comprometidos por la FUAM con la Universidad en el ámbito de los proyectos.

13 Información presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid

(en euros)

13.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados

EJERCICIO 2025	Obligaciones Pendientes a 1 de enero	Rectificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
1. Gastos de personal	2.436.541,39	0,00	2.436.541,39	2.436.541,39	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.117.160,55	0,00	5.117.160,55	5.117.160,55	0,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	741.152,75	0,00	741.152,75	741.152,75	0,00
Total operaciones corrientes	8.294.854,69	0,00	8.294.854,69	8.294.854,69	0,00
6. Inversiones reales	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
Total operaciones no financieras	16.776.385,59	0,00	16.776.385,59	16.776.385,59	0,00
8. Activos financieros	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
TOTAL	16.826.285,59	0,00	16.826.285,59	16.826.285,59	0,00

Total obligaciones pendientes de pago presupuestos cerrados 0,00

13.2 Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificandos	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
31 - Precios Públicos	2011	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	2015	51.594,67	0,00	0,00	0,00	51.594,67
	2016	1.859,10	0,00	0,00	0,00	1.859,10
	2018	5.142,25	0,00	0,00	0,00	5.142,25
	2019	31.278,40	0,00	0,00	0,00	31.278,40
	2020	25.251,74	0,00	0,00	0,00	25.251,74
	2021	31.310,58	0,00	0,00	0,00	31.310,58
	2022	67.263,78	0,00	0,00	0,00	67.263,78
	2023	9.553,50	0,00	0,00	0,00	9.553,50
	2024	5.845,845,88	0,00	0,00	5.845,845,88	0,00
32 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2009	369,79	0,00	0,00	0,00	369,79
	2010	3.052,88	0,00	0,00	83,45	2.969,43
	2011	7.648,12	0,00	0,00	0,00	7.648,12
	2012	1.524,80	0,00	0,00	0,00	1.524,80
	2013	20.501,15	0,00	0,00	0,00	20.501,15
	2014	4.983,02	0,00	0,00	0,00	4.983,02
	2015	14.702,89	0,00	0,00	0,00	14.702,89
	2016	12.099,86	0,00	0,00	0,00	12.099,86
	2017	41.025,97	0,00	0,00	0,00	41.025,97
	2018	74.047,67	0,00	0,00	0,00	74.047,67
	2019	30.957,72	0,00	0,00	0,00	30.957,72
	2020	7.832,85	0,00	0,00	0,00	7.832,85
	2021	5.258,81	0,00	0,00	0,00	5.258,81
	2022	6.290,18	0,00	0,00	315,14	5.975,04
	2023	19.596,35	0,00	0,00	0,00	19.596,35
33 - Venta de bienes	2024	144.417,19	1.750,00	0,00	135.608,71	7.058,48
	2010	1.105,32	0,00	0,00	0,00	1.105,32
	2011	1.956,39	0,00	0,00	0,00	1.956,39
	2012	3.346,99	0,00	0,00	0,00	3.346,99
	2013	109,51	0,00	0,00	0,00	109,51
	2014	2.187,18	0,00	0,00	0,00	2.187,18
	2015	2.147,86	0,00	0,00	0,00	2.147,86
	2016	4.479,50	0,00	0,00	0,00	4.479,50
	2017	1.969,63	0,00	0,00	0,00	1.969,63
	2018	17.297,73	0,00	0,00	0,00	17.297,73
	2019	14.948,93	0,00	0,00	0,00	14.948,93
	2020	15.507,17	0,00	0,00	0,00	15.507,17
	2021	8.166,90	0,00	0,00	0,00	8.166,90
	2022	9.365,75	0,00	0,00	0,00	9.365,75
	2023	7.409,94	0,00	0,00	0,00	7.409,94

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

34

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	113/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2024	9.986,03	0,00	0,00	2.054,70	7.931,33
38 - Reintegros de operaciones corrientes	2022	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
39 - Otros ingresos	2009	1.539,99	0,00	0,00	0,00	1.539,99
	2010	8.316,47	0,00	0,00	0,00	8.316,47
	2011	138.179,03	0,00	0,00	42.985,59	95.193,44
	2012	76.597,84	0,00	0,00	0,00	76.597,84
	2013	252.400,89	0,00	0,00	0,00	252.400,89
	2014	236.755,75	0,00	0,00	0,00	236.755,75
	2015	296.524,29	0,00	0,00	0,00	296.524,29
	2016	983.178,98	0,00	0,00	0,00	983.178,98
	2017	712.225,11	0,00	0,00	0,00	712.225,11
	2018	489.134,57	0,00	0,00	0,00	489.134,57
	2019	769.804,22	0,00	0,00	0,00	769.804,22
	2020	462.397,69	0,00	0,00	0,00	462.397,69
	2021	341.651,32	0,00	0,00	0,00	341.651,32
	2022	787.790,97	0,00	0,00	0,00	787.790,97
	2023	558.607,54	0,00	0,00	0,00	558.607,54
	2024	106.506,09	0,00	0,00	39.912,79	66.593,30
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		12.786.005,73	1.750,00	0,00	6.066.806,26	6.717.449,47
40 - De la Administración del Estado	2012	27.133,00	0,00	0,00	0,00	27.133,00
	2014	15.030,00	0,00	0,00	0,00	15.030,00
41 - De Organismos Autonomos Administrativos	2011	40.725,56	0,00	0,00	0,00	40.725,56
	2012	228.363,63	0,00	0,00	0,00	228.363,63
	2013	238.783,63	0,00	0,00	0,00	238.783,63
	2014	228.363,78	0,00	0,00	0,00	228.363,78
	2015	359.703,34	0,00	0,00	0,00	359.703,34
	2016	356.825,71	0,00	0,00	0,00	356.825,71
	2017	362.178,10	0,00	0,00	0,00	362.178,10
	2018	370.508,20	0,00	0,00	0,00	370.508,20
	2019	371.990,23	0,00	0,00	0,00	371.990,23
	2020	360.830,52	0,00	0,00	0,00	360.830,52
	2021	370.572,94	0,00	0,00	0,00	370.572,94
	2022	410.593,71	0,00	0,00	0,00	410.593,71
	2023	420.037,36	0,00	0,00	0,00	420.037,36
	2024	431.798,42	0,00	0,00	0,00	431.798,42
45 - De Comunidades Autonomas	2010	65.035,65	0,00	0,00	0,00	65.035,65
	2023	43.087,50	0,00	0,00	0,00	43.087,50
49 - Del Exterior	2014	7.451,20	0,00	0,00	0,00	7.451,20
4. Transferencias corrientes		4.709.012,48	0,00	0,00	0,00	4.709.012,48
52 - Intereses de depósitos	2024	20.504,76	0,00	0,00	20.504,76	0,00
55 - Productos de concesiones y aprovechamientos esp.	2010	5.400,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
	2011	367.062,05	0,00	0,00	0,00	367.062,05
	2012	526.770,86	0,00	0,00	0,00	526.770,86
	2013	585.224,30	0,00	0,00	0,00	585.224,30
	2014	609.741,62	0,00	0,00	0,00	609.741,62
	2015	445.042,91	0,00	0,00	0,00	445.042,91
	2016	347.912,02	0,00	0,00	0,00	347.912,02
	2017	356.855,50	0,00	0,00	0,00	356.855,50

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

35

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	114/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2018	358.570,20	0,00	0,00	0,00	358.570,20
	2019	369.008,66	0,00	0,00	0,00	369.008,66
	2020	348.113,39	0,00	0,00	0,00	348.113,39
	2021	316.764,68	0,00	0,00	0,00	316.764,68
	2022	433.337,72	0,00	0,00	0,00	433.337,72
	2023	439.865,64	0,00	0,00	0,02	439.865,62
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
5 - Ingresos Patrimoniales		6.158.282,31	0,00	0,00	129.865,42	6.028.416,89
70 - De la Administración del Estado	2009	36.170,00	0,00	0,00	0,00	36.170,00
	2010	82.609,73	0,00	0,00	0,00	82.609,73
	2011	12.746,61	0,00	0,00	0,00	12.746,61
	2012	95.977,18	0,00	0,00	0,00	95.977,18
	2013	77.625,38	0,00	0,00	0,00	77.625,38
	2014	95.778,00	0,00	0,00	0,00	95.778,00
	2015	82.280,84	0,00	0,00	0,00	82.280,84
	2016	224.813,48	0,00	0,00	0,00	224.813,48
	2017	7.450,00	0,00	0,00	0,00	7.450,00
	2018	68.765,00	48.800,00	0,00	0,00	19.965,00
	2019	113.142,17	66.550,00	0,00	0,00	46.592,17
	2020	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
	2021	2.987,30	0,00	0,00	0,00	2.987,30
	2022	98.456,80	83.831,22	0,00	0,00	14.625,58
	2023	136.307,12	0,00	0,00	0,00	136.307,12
	2024	515.323,59	0,00	0,00	407.191,52	108.132,07
71 - De Organismos Autónomos	2011	47.048,38	0,00	0,00	0,00	47.048,38
	2013	4.748,52	0,00	0,00	0,00	4.748,52
	2016	5.475,95	0,00	0,00	0,00	5.475,95
	2020	1.803,18	0,00	0,00	0,00	1.803,18
	2021	3.443,84	0,00	0,00	0,00	3.443,84
	2023	760,01	0,00	0,00	0,00	760,01
74 - De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	2024	206.820,00	0,00	0,00	26.363,83	180.456,17
75 - De Comunidades Autónomas	2009	79.150,00	0,00	0,00	0,00	79.150,00
	2010	12.316,30	0,00	0,00	0,00	12.316,30
	2015	75.160,09	0,00	0,00	0,00	75.160,09
	2016	1,38	0,00	0,00	0,00	1,38
	2017	2.508,32	0,00	0,00	0,00	2.508,32
	2018	46.628,13	0,00	0,00	0,00	46.628,13
	2022	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
	2023	455.146,42	0,00	0,00	0,00	455.146,42
	2024	785.319,63	0,00	0,00	711.212,18	74.107,45
76 - De Corporaciones Locales	2018	2,35	0,00	0,00	0,00	2,35
	2020	778,83	0,00	0,00	0,00	778,83
	2021	109,73	0,00	0,00	0,00	109,73
	2022	21,41	0,00	0,00	0,00	21,41
77 - De Empresas Privadas	2019	5.519,01	0,00	0,00	0,00	5.519,01
	2022	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
78 - De F. e Instituciones sin fines de lucro	2010	873,72	0,00	0,00	0,00	873,72

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

36

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALDe (<http://valde.redsara.es>)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	115/579



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2011	6.675,00	0,00	0,00	0,00	6.675,00
	2012	2.433,40	0,00	0,00	0,00	2.433,40
	2015	11.483,39	0,00	0,00	0,00	11.483,39
	2016	35.400,00	0,00	0,00	0,00	35.400,00
	2017	10.346,64	0,00	0,00	0,00	10.346,64
	2018	28.508,56	0,00	0,00	0,00	28.508,56
	2019	88.064,50	57.518,07	0,00	0,00	30.546,43
	2020	2.242,18	0,00	0,00	0,00	2.242,18
	2021	60.188,06	931,00	0,00	0,00	59.257,06
	2022	202.199,12	18.710,00	0,00	90.221,72	93.267,40
	2023	95.561,00	38.500,00	0,00	662,39	56.398,61
	2024	182.536,62	0,00	0,00	171.904,20	10.632,42
	2014	840,00	0,00	0,00	0,00	840,00
79 - Del Exterior	2009	522,78	0,00	0,00	0,00	522,78
	2010	265,51	0,00	0,00	0,00	265,51
	2011	10.119,77	0,00	0,00	0,00	10.119,77
	2012	6.005,48	0,00	0,00	0,00	6.005,48
	2013	12.617,70	0,00	0,00	0,00	12.617,70
	2014	1.668,13	0,00	0,00	0,00	1.668,13
	2015	11.830,67	0,00	0,00	0,00	11.830,67
	2016	3.022,85	0,00	0,00	0,00	3.022,85
	2017	16.607,63	0,00	0,00	0,00	16.607,63
	2018	45.874,15	0,00	0,00	0,00	45.874,15
	2019	219.346,11	34.667,08	0,00	131.676,81	53.002,22
	2020	398.878,92	0,00	0,00	27.400,00	371.478,92
	2021	163.290,54	44.500,00	0,00	94.818,93	23.971,61
	2022	105.000,00	75.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	2023	205.794,50	61.500,00	0,00	10.000,00	134.294,50
	2024	1.320.196,70	9.372,37	0,00	901.336,59	409.487,74
7. Transferencias de capital		6.634.588,82	539.879,74	0,00	2.602.788,17	3.491.920,91
91 - Préstamos recibidos en moneda nacional	2022	62.097,20	62.097,20	0,00	0,00	0,00
	2024	213.406,80	0,00	0,00	213.406,80	0,00
9 - Pasivos financieros		275.504,00	62.097,20	0,00	213.406,80	0,00
Total derechos a cobrar de presupuestos cerrados		30.563.393,34	603.726,94	0,00	9.012.866,65	20.946.799,75

13.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	-1.750,00	0,00	-1.750,00
Capítulo 1º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3º	-1.750,00	0,00	-1.750,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

37

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	116/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
Capítulo 4º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 5º	0,00	0,00	0,00
b) OPERACIONES DE CAPITAL	-539.879,74	0,00	-539.879,74
Capítulo 6º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7º	-539.879,74	0,00	-539.879,74
1. TOTAL VARIACIONES OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-541.629,74	0,00	-541.629,74
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8º	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	-62.097,20	0,00	-62.097,20
Capítulo 9º	-62.097,20	0,00	-62.097,20
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	-62.097,20	0,00	-62.097,20
TOTAL (1+2)	-603.726,94	0,00	-603.726,94

13.4 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

A continuación, se informa de los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los procedentes, imputables a presupuestos futuros:

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2021/0000378 Arrendamiento de cuatro vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. LOTE 2: Arrendamiento 2 Vehículos Compactos.	9515,03			
2021/0001301 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1: Sedán híbrido o híbrido enchufable con apoy	10.957,56			
2021/0001302 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2: Furgoneta Ecoblue Híbrido MHEV o Híbrido	7.093,32			
2023/0000546 Arrendamiento de licencias de Alfresco One para la Universidad Autónoma de Madrid.	17.624,39			
2023/0002726 Arrendamiento con opción de compra de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración	203.651,17	203.651,17		
2024/0000008 Soporte del software de administración de bases de datos TOAD for Oracle.	7.593,43	1.265,57		
2024/0000009 Adquisición de suscripciones de soporte del software MySQL.	6.018,54	6.018,54	1.003,09	
2024/0000178 Contratación del acuerdo denominado "Enterprise License Agreement (ELA)" de mantenimiento del software de virtualización VMware	87.120,00	87.120,00	87.120,00	
2024/0000224 Arrendamiento de un sistema de publicación de datos abiertos para universidades	15.246,00			
2024/0000254 Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	46.371,27			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	117/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0000298 Arrendamiento de equipos informáticos portátiles destinados al préstamo a la comunidad universitaria, realizado por las Bibliotecas de la UAM	56.019,72	56.019,72	23.341,55	
2024/0002706 Renovación del soporte de licencias de software RedHat.	22.222,08	22.222,08	22.222,08	
2024/0002781 Arrendamiento de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración en la UAM.	323.367,96	323.367,96	323.367,96	
2024/0003486 Licencias Oracle: ¿Oracle Webcenter Sites¿ (OWCS) utilizado en la plataforma del Web y centros de la UAM y Oracle and Access Management Suite¿...	108.580,56			
2025/0000805 Arrendamiento de licencias Microsoft 365 y el uso de la plataforma cloud Azure del mismo fabricante.	426.982,63	426.982,63	213.491,31	
2025/0001618 Arrendamiento de licencias de software: Adobe Acrobat, Pro DC y Creative Cloud.	22.119,35			
2025/0001826 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	61.563,59	64.641,77	67.873,86	
2025/0001828 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	26.801,50	26.801,50	26.801,50	
2025/0001905 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.859,90	3.859,90	3.859,90	
2025/0001907 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	32.119,45	32.119,45	32.119,45	
2025/0001909 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.327,50	3.327,50	3.327,50	
2025/0001912 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.582,40	6.582,40	6.582,40	
2025/0001914 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.542,75	1.542,75	1.542,75	
2025/0001917 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.356,58	3.356,57	3.356,57	
2025/0001919 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	11.623,74	12.030,57	12.451,65	
2025/0001922 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	24.460,15	24.460,15	24.460,15	
2025/0001925 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.052,67	3.052,67	3.052,67	
2025/0001930 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	7.424,14	7.646,85	7.876,25	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	118/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0001933 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	9.649,09	9.649,07	9.649,07	
2025/0001935 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.566,66	29.566,65	29.566,65	
2025/0001937 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	34.485,00	34.485,00	34.485,00	
2025/0001939 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.282,00	29.282,00	29.282,00	
2025/0001942 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.682,68	4.916,82	5.162,50	
2025/0001945 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.226,34	29.226,34	29.226,34	
2025/0001949 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.475,74	4.475,74	4.475,74	
2025/0001951 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	2.590,92	2.720,47	2.856,11	
2025/0001954 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	5.506,71	5.506,71	5.506,71	
2025/0001957 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	8.038,03	8.038,03	8.038,03	
2025/0001959 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.400,74	1.680,69	1.764,18	
2025/0001961 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.897,00	6.897,00	6.897,00	
2025/0001963 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.482,89	1.557,04	1.636,72	
2025/0001965 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	19.194,41	20.143,29	21.140,85	
20 - ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.742.675,59	1.504.214,60	1.053.537,54	
2022/0000023 Servicio de mantenimiento edificios e instalaciones UAM y operación y mantenimiento estación depuradora de aguas residuales.	687.541,92			
2022/0000164 Equipos de electrónica de red cableada y software asociado.	183.062,28	15.255,17		
2022/0000166 Equipos y software de ciberseguridad.	256.174,40	21.347,87		
2022/0000361 Servicios de mantenimiento, reparación y soporte de los sistemas centrales de almacenamiento y backup de la Universidad Autónoma de Madrid	141.492,72	17.686,59		

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	119/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2022/0001410 Mantenimiento del equipamiento de climatización freecooling y del software de control del CPD de Tecnologías de la Información	5.568,12			
2022/0003609 Plataforma tecnológica que permita a la universidad un centro de obtención de documentos y préstamo interbibliotecario entre universidades a nivel int	12.609,48			
2023/0000232 Mantenimiento de los stmas. de control de acceso a áreas seguras y de videovigilancia y detección de fugas de Tecnologías de la Información	5.558,40	2.779,06		
2023/0000375 Contrato mixto de obras y servicios, para la instalación, mantenimiento y gestión de una red de recarga rápida para vehículos eléctricos en [...]	1.683,48	841,74		
2023/0000994 Servicio de mantenimiento de la jardinería y limpieza de exteriores en las zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	472.084,56			
2023/0003279 Servicio de mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores de los edificios dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	73.422,86			
2023/0003316 Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la UAM.	24.603,00			
2023/0004267 Servicio de soporte y mantenimiento global de todo el sistema telefónico de la Universidad Autónoma de Madrid	307.262,59	51.210,42		
2024/0000007 Soporte y mantenimiento global de todo sistema de cableado de la Universidad Autónoma de Madrid	88.329,96	88.329,96		
2024/0001845 Mantenimiento, soporte y actualización del sistema de control de presencia, compuesto por los terminales de lectura y el aplicativo Evalos	19.932,33	19.932,33	11.627,19	
2024/0002699 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Oracle	500.002,20	500.002,20	500.002,20	
2024/0002702 Mantenimiento y soporte de los equipos y software HPE	199.475,40	199.475,40	199.475,40	
2024/0002703 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Radware.	32.367,48	32.367,48	32.367,48	
2024/0003466 Servicio mantenimiento para los sistemas bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Sistemas de Gestión TI. Lote 1: Plataforma docente Moodle.	40.249,44	5.031,18		
2024/0003469 Lote 2: Entorno de desarrollo e implantación de automatizaciones y procesos en acceso a servicios.	48.816,24	6.102,03		
2024/0004253 Mantenimiento de los dos asistentes virtuales o chatbots, que la Universidad Autónoma de Madrid dispone actualmente en producción...	7.254,00	302,20		
2025/0000683 Servicio de antiplagio destinado al apoyo de la docencia e investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	8.662,64			
2025/0001252 Servicio de mantenimiento de los desfibriladores externos (semiautomáticos) instalados en diversos edificios de la UAM.	3.061,63	1.530,81		
2025/0001401 Contratación de una plataforma tecnológica que permita a la universidad gestionar la actividad investigadora y producción científico-técnica.	37.752,00	37.752,00	37.752,00	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	120/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0002725 Servicio de mantenimiento de la red inalámbrica (WiFi) de la Universidad Autónoma de Madrid.	272.232,53	272.232,36	272.232,36	272.232,36
21 - REPARAC., MANT. Y CONSERVACION	3.429.199,66	1.272.178,80	1.053.456,63	272.232,36
2021/0000147 Servicios de tráfico de voz, de datos en movilidad, y de mensajería móvil para la Universidad Autónoma de Madrid, Lote1	101.703,37			
2021/0000148 Servicio de telefonía fija para el CBM. Lote2	4.356,00			
2021/0000270 Servicio de soporte funcional al sistema de gestion academica SIGMA de la Universidad Autónoma de Madrid	67.048,13			
2021/0000663 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 1: Soporte de los sistemas de gestión administrativa	41.840,57			
2021/0000664 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 2: Soporte técnico de los sistemas de gestión académica	29.776,76			
2021/0000843 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 5: Mantenimiento y evolución de la web de la UAM	98.123,16			
2022/0000212 Producción y emisión de programas radiofónicos patrocinados para dar a conocer la actividad docente, investigadora y de transferencia de conocimi	3.327,48			
2022/0000301 Producción de contenido multimedia (video/fotografía) de calidad para la Universidad Autónoma de Madrid.	2.520,83			
2022/0000670 Servicio de mantenimiento del sistema de gestión documental Alfresco de la Universidad Autónoma de Madrid	13.268,92	2.543,21		
2022/0000940 Servicio de impresión de diversos materiales destinados a la promoción de estudios de la UAM	95.010,90	15.835,15		
2022/0001403 Servicio de gestión del franqueo de la correspondencia y paquetería (lote 1)	10.000,00			
2022/0001444 Servicio de Mensajería (lote 2)	5.000,00			
2022/0001646 Servicios de una Autoridad de Certificación para la provisión de certificados digitales de empleado público, persona física, sede y sello [...]	8.318,75	1.386,44		
2022/0002302 Retención de Crédito. UIG. Desde 16 de Julio 2022	4.308,38			
2022/0002504 Mantenimiento y actualización del Portafirmas Electrónico.	66.550,00			
2022/0003139 Retención de Crédito. 2022. TUTORÍAS PSICOPEDAGÓGICAS ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO UAM.	7.636,33			
2023/0000161 Seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles	135.169,26			
2023/0000164 Revisión ginecológica	2.679,68			
2023/0000190 Servicio de lectura mediante termoluminiscencia de los dosímetros de las instalaciones radiactivas de la UAM	7.260,00			
2023/0000257 Análisis clínicos a realizar al personal de la Universidad Autónoma de Madrid	1.724,10			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	121/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2023/0000349 Servicios necesarios para el mantenimiento, soporte y evolución de las aplicaciones informáticas desarrolladas y gestionadas desde la UCE.	28.107,02			
2023/0001318 Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid.	24.986,36			
2023/0001683 Convenio UAM-GEISER -Gestión Integrada de Servicios de Registro GEISER en la UAM-.	12.500,00	4.452,05		
2023/0002770 Servicio de seguridad en los edificios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid	463.370,25			
2023/0002890 Servicio de asistencia técnica de primer nivel en materia de Tecnologías de la Información a la Universidad Autónoma de Madrid.	416.466,13	416.466,12		
2023/0004109 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	8.107,00			
2023/0004111 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	4.235,00			
2023/0004325 Prestación del servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos químicos, tóxicos y peligrosos y del Campus de Cantoblanco y Medicina	58.580,50	58.580,50		
2023/0004365 Servicio de mantenimiento y soporte técnico del entorno de productividad destinado fundamentalmente a las tareas docentes de la UAM	58.118,64			
2023/0004976 A-15/24 LOTE 1. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	60.328,89	38.391,11		
2023/0004982 A-15/24 LOTE 2. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	2.004,44	1.275,56		
2024/0000004 Auditorías externas financiera y de cumplimiento, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid.	20.449,00			
2024/0000222 Seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la Universidad.	2.624,75			
2024/0000608 Impresión y personalización de los títulos académicos de la UAM, y de los Suplementos Europeos al título.	79.166,67			
2024/0000916 Servicio de asistencia, defensa legal y asesoramiento en materia fiscal, para la gestión de los impuestos y tributos aplicables a las [...]	17.333,33			
2024/0001092 Soporte técnico y mantenimiento del sistema IVSIGN (firma electrónica): motor de firma + certificados	6.211,00			
2024/0002054 CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES PARA PRACTICAS DE CAMPO	99.990,00			
2024/0002233 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Cerámica (Lote 1)	8.970,00			
2024/0002235 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Teatro	8.970,00			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	122/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0003000 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. Lote 1: Circuitos portadores requeridos sobre fibra óptica, municipio Madrid.	33.446,88	33.446,88	33.447,07	
2024/0003002 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. LOTE 2: Circuito portador Cantoblanco-Cristalera sobre fibra óptica.	6.048,48	6.048,48	6.048,48	
2024/0003147 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: fontanería y climatización	77.122,98			
2024/0003149 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: eléctrico	76.112,03			
2024/0003151 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: albañilería	37.712,68			
2024/0003153 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: ferretería	50.983,35			
2024/0003157 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: vidrio	8.981,10			
2024/0003258 Suministro eléctrico en alta tensión grupo tarifario (6.1 TD)	5.373.650,05			
2024/0003260 Suministro eléctrico en baja tensión grupo tarifario (3.0 TD)	105.888,00			
2024/0003328 Suministro de gas natural canalizado a los distintos puntos de suministro de la Universidad Autónoma de Madrid.	1.270.363,95			
2024/0003512 Contratación de un seguro de responsabilidad civil y patrimonial de la Universidad Autónoma de Madrid	22.711,50			
2024/0003984 Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de la Plataforma BI (UAM DATA) de la Universidad Autónoma de Madr	54.450,00			
2024/0004050 Contrato del servicio de limpieza y lavandería en el CMU Juan Luis Vives, mayo 2025-abril 2026	56.059,32			
2024/0004199 Limpieza de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1.	847.763,41			
2024/0004200 Desratización y desinsectación de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2.	1.403,24			
2024/0004502 SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL, PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID .	79.509,80			
2025/0000217 Expediente generado en la Apertura de Posteriores del Ejercicio:2025	26.538,93			
2025/0000486 Servicio de control, retirada y tratamiento de las abejas en los edificios, dependencias y demás espacios de la Universidad Autónoma de Madrid.	715,91			
2025/0000648 SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA BIBLIOTECA DE LA UAM	18.065,28	6.021,76		

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	123/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0000975 Suministro de material de oficina para la Universidad Autónoma de Madrid.	10.000,00			
2025/0000982 Análisis bromatológicos de alimentos e informes técnico-sanitarios de los comedores, cafeterías, aguas de consumo y piscinas.	13.500,00	5.773,00		
2025/0001475 HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE	2.420,00			
2025/0001682 Licitación del contrato del servicio de control de accesos en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026	105.600,04			
2025/0002179 Servicio de horario ampliado en la Escuela Infantil Bárbel Inhelder situada en el campus de Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid.	11.044,60			
2025/0002180 Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos biosanitarios.	10.522,50			
2025/0002627 Licitación del contrato del servicio de restauración en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026.	369.993,80			
2025/0002666 Soporte técnico y actualización de sistema Plataforma de Administración Electrónica -PAE- para el funcionamiento de la administración electrónica.	66.701,25			
2025/0003383 Contrato S-1/26 Lote 1. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos cárnicos.	86.020,00			
2025/0003384 Contrato S-1/26 Lote 2. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, fruta y verdura.	26.510,00			
2025/0003385 Contrato S-1/26 Lote 3. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos lácteos.	26.290,00			
2025/0003386 Contrato S-1/26 Lote 4. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos de panadería.	13.530,00			
2025/0003389 Contrato S-1/26 Lote 5. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos diversos.	63.250,00			
2025/0003390 Contrato S-1/26 Lote 6. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos congelados.	48.950,00			
2025/0003616 Contratación de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para dar asistencia técnica al Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales de la UNIVERSI	10.164,00			
2025/0003855 HONORARIOS DE AUDITORÍA, REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA FACU	3.630,00			
22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.101.794,68	590.220,26	39.495,55	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.273.669,93	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36
2025/0002061 OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO DE BIOLOGÍA DE LA UAM.	112.941,13			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	124/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0002207 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE FALSOS TECHOS DE LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA, PROFESORADO, ECONÓMICAS Y CIENCIAS DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO	211.099,26			
2025/0002246 OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FASE I DEL PABELLON A DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	147.496,39			
63 - INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVI	471.536,78			
2024/0003545 Contratación del establecimiento de una cohorte de 1300 personas de 675 y más años mediante entrevista telefónica	61.387,48			
2025/0000554 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de los Programas de Emprendimiento en DeepScience y Sectoriales.	14.800,20			
2025/0000555 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de la Incubadora de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM: UAM Incuba.	14.800,20			
2025/0001854 El objeto es el suministro y montaje de un grupo electrógeno de emergencia en el Centro de Computación Científica de la UAM.	154.922,89			
2025/0002298 Realización de 5 vídeos (guión, rodaje, edición y posproducción) para la promoción del programa de la Unidad de Cultura Científica.	4.500,00			
64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	250.410,77			
6 - INVERSIONES REALES	721.947,55			
Total general	16.995.617,48	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36

14 Indicadores financieros y patrimoniales

I. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	
a) Liquidez inmediata Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible	1,02
b) Liquidez a corto plazo Refleja la capacidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago	1,43
c) Liquidez general Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente, cubren el pasivo corriente	1,43
e) Endeudamiento Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible respecto al patrimonio neto más el pasivo total	0,61
f) Relación de Endeudamiento Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	1,58
g) Cash-flow Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo.	3,31

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	125/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



II. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
a) Ejecución del presupuesto de gastos Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones presupuestarias	0,75
b) Realización de pagos Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago se ha realizado se había realizado al finalizar el ejercicio	0,95
c) Esfuerzo inversor Establece la proporción que representan las operaciones de capital del ejercicio en relación con la totalidad de gastos realizados	0,23
d) Plazo de realización de pagos Refleja el tiempo medio de pago que se tarda en pagar a los acreedores	18,07
e) Ejecución del presupuesto de ingresos Refleja la proporción que, sobre los ingresos presupuestarios previstos, suponen los derechos liquidados netos	0,74
f) Realización de cobros Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos	0,95
g) Plazo de realización de cobros Refleja el número medio de días que se tarda en cobrar los ingresos	17,70

III. RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
a. Estructura de los ingresos			
Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)			
Ing.Trib./IGOR	Tansf./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
Sin información	0,77	0,14	0,09
b. Estructura de los gastos			
Gastos de gestión ordinaria (GGOR)			
G.Pers./GGOR	Tansf./GGOR	Aprov./GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,71	0,09	Sin datos	0,20
c. Cobertura de los gastos corrientes			
Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza			1,02

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	126/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





15 Hechos posteriores al cierre

Como se ha indicado en la memoria, con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031. El modelo de financiación ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 20 de mayo de 2026, siendo su objetivo principal garantizar una financiación suficiente y estable, orientada a resultados para fortalecer la calidad docente, la investigación, la innovación y la proyección internacional del sistema universitario público madrileño.

En cuanto a la incidencia del acuerdo en las cuentas anuales del ejercicio 2025, se considera que estos hechos posteriores al cierre no suponen ningún ajuste en las cuentas anuales del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	127/579





Formulación de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas han sido formuladas por el Gerente de la Universidad.

Tienen un total de 48 páginas, incluyendo el balance consolidado, la cuenta del resulta económico-patrimonial consolidada, los estados consolidados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid y la memoria consolidada, firmadas electrónicamente por el Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ernesto Fernández-Bofill González

Gerente

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	128/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



I.2.4. Acuerdo 5/Pleno nº366 de 23-6-2026 por el que se aprueba la modificación de las tarifas correspondientes al “Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios” del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026.

Elevado por el Consejo de Gobierno el acuerdo 9/CG de 19-6-2026 por el que se solicita al Consejo Social la aprobación de la modificación de las tarifas correspondientes al “Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios “ del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026.

Conforme lo establecido en los artículos 47.2 g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 3 a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y 3 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado mediante Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el pleno del Consejo Social

ACUERDA

Aprobar, por asentimiento, la modificación de las tarifas correspondientes al “Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios “ del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien,alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	129/579



ANEXO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2026 EN SU APARTADO 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios

Como queda determinado en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su Título IX, al desarrollar el Régimen específico de las universidades públicas, en su Capítulo III, Régimen económico y financiero de las universidades públicas, en su artículo 57, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que se atenderán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social. Siendo, una de las fuentes de ingresos de las Universidades la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros, de la administración de sus bienes. En este sentido, el artículo 103 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, regula el régimen de aplicación a la administración y disposición de los bienes que conforman el patrimonio de nuestra Institución.

Es por ello por lo que nuestra Institución se ha dotado, desde hace unos años, de una normativa, un procedimiento y unas tarifas específicas, recogido todo ello en el cuerpo de nuestros Presupuestos, lo cual, al amparo de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, posibilita que personas o entidades ajenas a la Universidad Autónoma de Madrid soliciten una autorización para el uso puntual de sus espacios, así como para los casos en que, Departamentos, Institutos, Unidades y Servicios administrativos y miembros de la Comunidad Universitaria precisen espacios para la realización de actividades puntuales no docentes o no directamente relacionadas con su actividad investigadora, o para propiciar la colaboración de nuestra Institución en eventos, congresos, encuentros, reuniones o actividades lúdicas que terceros puedan proponer y solicitar.

Este proceso está generando ingresos paulatinos y constantes, que han conllevado, a su vez, un incremento en la actividad de gestión necesaria para la tramitación de las solicitudes, expedición de las Autorizaciones y desarrollo de las tareas y trabajos asociados a la organización de todos estos usos, tanto de espacios interiores como exteriores. Trabajos que, de igual modo, están dando lugar a nuevas necesidades de inclusión de especificidades en la normativa y tarifas de las que nos hemos dotado.

En concreto, en lo que hace a la modificación que junto a esta Memoria se tramita ante el Consejo de Gobierno para ante el Consejo Social, se han deducido dos necesidades que conllevan las siguientes inclusiones en el APARTADO 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios de los Presupuestos:

PRIMERO:

Se sustituye este texto:

En los espacios interiores de La Corrala se podrán realizar Cursos Cortos, Microcredenciales y Títulos propios de larga duración organizados por la Universidad Autónoma de Madrid. El uso se considerará puntual, por lo que la duración no podrá ser superior a 5 días y en ½ jornada. En el caso de los Cursos Cortos y las Microcredenciales sin aplicación de tarifa, y en el caso de los Títulos Propios de larga duración se aplicará una tarifa de 100 €.

Por el siguiente texto:

En los espacios interiores de La Corrala se podrán realizar Cursos Cortos, Microcredenciales y Títulos propios de larga duración organizados por la Universidad Autónoma de Madrid, siendo de aplicación las siguientes determinaciones:

- *En las solicitudes de los Cursos Cortos y las Microcredenciales la Autorización se expedirá sin*

aplicación de tarifa, siempre que el uso sea puntual, no pudiendo ser superior a 5 días y en ½ jornada.

- En las solicitudes de los Títulos Propios de larga duración se aplicará una tarifa de 100€/semana, debiendo concretarse los espacios de uso en la correspondiente reserva realizada ante La Corrala.
- Además, también para el caso de los Títulos Propios de larga duración, se podrán realizar solicitudes de Aulas para un uso continuado, con una duración mínima de un trimestre, y una tarifa aplicable de 50 €/semana por Aula. La tarifa de uso continuado no da acceso al uso del salón de actos.

SEGUNDO:

Se sustituye este texto:

Con ocasión de la realización de congresos internacionales la gerencia podrá determinar la aplicación proporcional de los apartados I, II y III, tomando en consideración el número de días y la repercusión para la comunidad universitaria.

Por este texto:

Con ocasión de la realización de congresos internacionales la gerencia podrá determinar la aplicación proporcional de los subapartados III y IV del apartado 7.5.6.1.6. Facturación y abono tomando en consideración el número de días y la repercusión para la comunidad universitaria.

TERCERO:

En el apartado 7.5.6.1.7. Tarifas, el subapartado Sexto. **INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA/CABLEADO TELEFONÍA DE OTRA ÍNDOLE EN NUESTRO CAMPUS (EN CANALIZACIONES YA EXISTENTES O NO)**, pasará a ser Séptimo, y se añadirá un nuevo apartado Sexto con el siguiente contenido:

Sexto. MEDIDAS FISICAS, ELECTRONICAS Y MEDIOS HUMANOS DE SEGURIDAD APLICADOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAS REALIZADAS EN EL CAMPUS

TIPO	JORNADA COMPLETA
Plan del Seguridad del Evento y Protocolos de trabajo del dispositivo asignado	1.000 €
Diseño del plan (accesos, evacuación, emergencias)	
Análisis de riesgos (aforo masivo, evacuación, amenazas, etc.)	
Planos, rutas, protocolo	
Director/a de Seguridad habilitado (coordinación global del dispositivo)	500 € ⁽²⁾
Reuniones previas + briefing de seguridad	
Supervisión de operativa durante el evento	
Jefe de equipo	500 € ⁽²⁾
Reuniones previas + briefing de seguridad	
Centro de control temporal	
Refuerzo de personal para control de tráfico, UCAYEI	400 € ⁽²⁾
Refuerzo de vigilantes privados (control accesos, colas)	400 € ⁽²⁾
Señalización temporal de rutas de salidas adicionales	300 €
Colocación de vallados informativos	300 €
Cartelería temporal (rutas, vías de salida)	300 €

- ⁽²⁾ Por persona y por cada periodo de 12 horas o fracción
- Los importes dependerán de la cantidad de personal aplicado a la actividad, el cual dependerá de la cantidad de asistentes a la actividad y del personal que realmente necesite el proyecto.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica

Ana Isabel Caro Muñoz

DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

I.2.5. Acuerdo 6/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa Lab509 S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Visto el certificado del Acuerdo 26/CG Ordinario de 20-03-2026 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa Lab509 S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid,

Vistas la propuesta del vicerrectorado de Planificación y Estrategia y el acuerdo de informe favorable a la creación y el reconocimiento de Lab509 S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento celebrada el 9 de marzo de 2026

Vista la propuesta de participación de la universidad en el capital social de dicha empresa en un 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) y las siguientes contraprestaciones que Lab509 S.L. asume a favor de la UAM:

1. La puesta en práctica de los conocimientos en simulación de fundamentos físicos de la materia del profesor D. Rafael Delgado Buscalioni, con oportunidad de transferir al tejido empresarial y de generar empleo cualificado.
2. La realización de Tesis Doctorales de al menos dos estudiantes que participan en esta investigación y desarrollo.
3. Proyectos de Investigación relacionados con esta materia, en los que participa D. Rafael Delgado Buscalioni.
4. La firma de Contratos de Investigación al amparo del artículo 60 LOSU con la UAM.
5. El desarrollo de la licencia de know-how firmada entre Lab509 y la UAM
6. Participación en el Programa de Incubación de UAM Emprende

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC el pleno de Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y por los medios electrónicos previstos en el punto segundo del Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social (aprobado por el pleno en sesión de 16 de marzo de 2021)

ACUERDA

Aprobar, por asentimiento, la creación y el reconocimiento de la empresa **Lab509 S.L.** como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid con una participación de la universidad en el capital social del 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	132/579



ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien,alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	133/579



I.2.6. Acuerdo 7/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa On-Si S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.

Visto el certificado del Acuerdo 32/CG ordinario de 22-5-26 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa On-Si S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid,

Vistas la propuesta del vicerrectorado de Planificación y Estrategia y el acuerdo de informe favorable a la creación y el reconocimiento de On-Si S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento celebrada el 18 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de participación de la universidad en el capital social de dicha empresa en un 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) y las siguientes contraprestaciones que On-Si S.L. asume a favor de la UAM:

1. La puesta en práctica de los conocimientos para la síntesis de semiconductores compuestos III-V mediante la técnica conocida como epitaxia de haces químicos de unos de los profesores promotores de la EBC, con oportunidad de transferir al tejido empresarial y de generar empleo cualificado.
2. Proyectos de Investigación relacionados con esta materia, en los que participa uno de los principales profesores promotores de la EBC.
3. La firma de Contratos de Investigación artículo 60 con la UAM.
4. La redacción de una Patente en proceso de aprobación.
5. Participación en el Programa de Incubación de UAM Emprende

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC el pleno de Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y por los medios electrónicos previstos en el punto segundo del Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social (aprobado por el pleno en sesión de 16 de marzo de 2021)

ACUERDA

Aprobar, por asentimiento, la creación y el reconocimiento de la empresa **On-Si S.L** como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid con una participación de la universidad en el capital social del 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	134/579



presente acuerdo, o bien,alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	135/579



I.2.7. Acuerdo 8/Pleno nº 366 del Consejo Social de 23-6-2026 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa 2D4Tex S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.

Visto el certificado del Acuerdo 28/CG ordinario de 19-6-26 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa 2D4Tex S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid,

Vistas la propuesta del vicerrectorado de Planificación y Estrategia y el acuerdo de informe favorable a la creación y el reconocimiento de 2D4Tex S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento celebrada el 8 de junio de 2026.

Vista la propuesta de participación de la universidad en el capital social de dicha empresa en un 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) y las siguientes contraprestaciones que 2D4Tex S.L. asume a favor de la UAM:

1. La puesta en práctica de los procesos de fabricación de materiales 2D mediante exfoliación en fase líquida, implicando disolventes verdes, la implementación de esos materiales 2D en textiles, así como los métodos de nebulización a escala industrial desarrollados por los investigadores socios de esta EBC.
2. Proyectos de Investigación relacionados con esta materia, en los que participa D. Félix Zamora Abanades y D. Julio Gómez Herrero.
3. Reciente Tesis Doctoral defendida por el socio Guillermo Hernanz Borrego.
4. La firma de Contratos de Investigación Artículo 60 con la UAM.
5. Proyectos de Investigación Competitivos ganados por la UAM.
6. La existencia de la Patente "Método de fabricación de material recubierto, material recubierto, sistema, aplicaciones y usos", presentada el 10 de junio de 2025 y referencia 202530508, cuya titularidad es 100% UAM.
7. Participación en el Programa de Incubación de UAM Emprende.

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC el pleno de Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y por los medios electrónicos previstos en el punto segundo del Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social (aprobado por el pleno en sesión de 16 de marzo de 2021)

ACUERDA

Aprobar, por mayoría de votos favorables, la creación y el reconocimiento de la empresa 2D4Tex S.L como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid con una participación de la universidad en el capital social del 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	136/579



El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien,alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	137/579	

I.2.8. Acuerdo del pleno del Consejo Social de 25-6-2026 por el que se aprueba la modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y la incorporación de nuevos criterios de tarificación.

Elevado por el Consejo de Gobierno el Acuerdo 29/CG de 19-6-26 por el que se solicita al Consejo Social la aprobación de la modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y la incorporación de nuevos criterios de tarificación.

Conforme lo establecido en los artículos 47.2 g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 3 a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y 3 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado mediante Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el pleno del Consejo Social, previa convocatoria del pleno del Consejo Social para la adopción de un acuerdo por los medios electrónicos previstos en el punto segundo del Régimen de uso de medios electrónicos para la celebración de sesiones a distancia y mixtas y actas digitales del Consejo Social (aprobado por el pleno en sesión de 16 de marzo de 2021), el pleno del Consejo Social, por mayoría de votos,

ACUERDA

La modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y la incorporación de nuevos criterios de tarificación, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	138/579



ANEXO

1. Objeto y alcance del documento

Propuesta de modificación de las tarifas de ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la UAM en base a los resultados de la aplicación de la contabilidad analítica e incorporación nuevos criterios de tarificación.

2. Resumen ejecutivo

Se han revisado los costes asociados a varias prestaciones y su elegibilidad en función de los criterios establecidos por diferentes fuentes de financiación competitiva. Con el resultado del análisis de costes y de su elegibilidad se han determinado nuevas tarifas. Estas tarifas vendrían a sustituir las actualmente aprobadas para la prestación.

Además, se han redefinido los criterios de aplicación de las distintas tarifas para permitir aplicar éstas en función de los convenios que la universidad pudiera firmar con otras instituciones.

3. Tarifas

Definición de tarifas

Tarifa A.

Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM.
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.
- Cualquier otra institución con la que la UAM firme un convenio o contrato para la aplicación de esta tarifa.
- Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

Tarifa B

Se aplica a:

- Organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea
- Contratos de investigación de la UAM.
- Cualquier otra institución con la que la UAM firme un convenio o contrato para la aplicación de esta tarifa.
- Tarifa C

Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

7.5.10. Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental (SEGAINVEX)

Se han actualizado los datos del modelo de costes para la licuefacción de helio y para el suministro de nitrógeno líquido con los datos del ejercicio 2025, incluyendo las licitaciones de suministro de las materias primas. En consecuencia, se modifican las tarifas asociadas según la siguiente tabla:

Prestación	Unidad de coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Suministro de helio líquido con recuperación para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación (licuefacción de helio)	Litro	1,39 €	15,00	19,50 €

Helio gas no recuperado para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	16,08 €	N/D	N/D
Suministro de helio líquido sin recuperación para usuarios fuera del sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	17,47 €	45,18 €	49,10 €
Suministro de nitrógeno líquido (o equivalente gas)	Litro	0,44 €	0,67 €	0,80 €

- FIN DEL DOCUMENTO -

Firmado por Miguel José Manso Silván el día 11 de junio de 2026.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	140/579	

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

I.3.1. Acuerdo 2/CG de 19-6-26 por el que se aprueba propuesta de cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector del Estudiantado en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, así como su elevación al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Elevada por la Secretaría General para su aprobación por este Consejo de Gobierno, propuesta de cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector del Estudiantado en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, ante el cese de la persona hasta ahora designada, previo acuerdo certificado del Consejo de Estudiantes, de fecha 10 de abril de 2026; al amparo del artículo 11, apartado primero y artículo 10, apartados primero y segundo de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de Consejos Sociales de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid; en relación con el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los artículos 26.2 y 29.a) de los Estatutos UAM; así como con el artículo 2.1.1.a) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid; este Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026, APRUEBA la propuesta de cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector del Estudiantado en el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, así como su elevación al órgano competente de la Comunidad de Madrid para aprobación definitiva, conforme sigue:

- Cese de D^a Lucía Llobell Vadillo
- Nombramiento de D. Adrián Vayas Gallego

El presente Acuerdo producirá efectos desde la fecha en que se dicte. Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	141/579



I.3.2. Acuerdo 3/CG de 19-6-26 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en lo que se refiere a fecha de nombramiento y toma de posesión, e inicio de efectos.

Con motivo de la renuncia presentada por D^a. M^a Reyes Hernández Castilla como miembro del Consejo de Gobierno de esta Universidad por el sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación, y la consiguiente vacante, se hace necesario un nuevo nombramiento previa designación por parte del sector de referencia, conforme consta en acta levantada con fecha 10 de junio de 2026, obrante al expediente administrativo de referencia; en consecuencia, al amparo de los artículos 28.2 d) y 29 ñ) de los vigentes Estatutos de esta Universidad y 2.1.10 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno ACUERDA el cese y sucesivo nombramiento de representante por el sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en lo que se refiere a fecha de nombramiento y toma de posesión, e inicio de efectos, conforme sigue:

Cese de D^a. M^a Reyes Hernández Castilla

Nombramiento de D. Cristobal Torres Alberó

El presente Acuerdo producirá efectos desde la fecha en que se dicte. Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	142/579



I.3.3. Acuerdo 4/CG de 19-6-26 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de representantes del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación, en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.

Con motivo de la renuncia presentada por D^a. M^a Reyes Hernández Castilla, como miembro del Consejo de Gobierno por el sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación, y de determinadas Comisiones delegadas y técnicas de dicho órgano colegiado en las que estaba designada, se hace necesario proceder a un nuevo nombramiento a fin de garantizar la adecuada representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en dichas comisiones, conforme acta levantada al efecto por el sector de referencia con fecha 10 de junio de 2026; en consecuencia, al amparo de los artículos 29 m) de los vigentes Estatutos de esta Universidad y 11.3 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno ACUERDA el cese y sucesivo nombramiento por el sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno, conforme sigue:

- Cese de D^a M^a Reyes Hernández Castilla y sucesivo nombramiento de D^a Carmen Navarro Gómez como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Posgrado y Formación Permanente.
- Cese de D^a M^a Reyes Hernández Castilla y sucesivo nombramiento de D^a Rocío Gómez Lencero como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Profesorado
- Cese de D^a M^a Reyes Hernández Castilla y sucesivo nombramiento de D^a Rocío Gómez Lencero como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Evaluación de Méritos Docentes
- Cese de D^a Rocío Gómez Lencero y sucesivo nombramiento de D^a Carmen Navarro Gómez como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Investigación.
- Cese de D^a Carmen Navarro Gómez y sucesivo nombramiento de D. Cristóbal Torres Albero como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Asuntos Económicos.
- Cese de D^a. Carmen Navarro Gómez y sucesivo nombramiento de D. José Manuel Pérez Martín como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Transparencia.
- Cese de D. Cristóbal Torres Albero y sucesivo nombramiento de D. José Manuel Pérez Martín como representante del sector de Directores y Directoras de Departamento e Institutos de Investigación en la Comisión de Empleabilidad.

El presente Acuerdo producirá efectos desde la fecha en que se dicte. Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	143/579



b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero..

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	144/579



I.3.4. Extracto de Acuerdo 5/CG de 19-6-26 por el que se acuerda la inadmisión del recurso potestativo de reposición interpuesto por D/Dª. J.H.L.B. frente al Acuerdo 9/CG de fecha 17 de abril de 2026, por el que se aprueba la resolución final de la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad, contempladas en la Oferta de Empleo Público 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada mediante Acuerdo 8/CG de 3-10-25 (BOUAM n.º 8 de 14 de octubre de 2025, corrección de errores, BOUAM n.º 9 extraordinario de 16 octubre de 2025).

El Pleno del Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de julio de 2026, ha aprobado por 34 votos a favor y 11 abstenciones la inadmisión del recurso potestativo de reposición interpuesto por D/Dª. J.H.L.B. frente al Acuerdo 9/CG de fecha 17 de abril de 2026, conforme los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho:

Visto el recurso interpuesto por D. J. H.L.B. resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por acuerdo 8/CG de 13 de octubre de 2025 (BOUAM nº 8 de 14 de octubre de 2025, fue aprobada la convocatoria para identificar áreas y departamentos a las que serán asignadas las plazas de profesorado titular de universidad contempladas en la oferta de empleo público del año 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM, en adelante).

Segundo. Tras el desarrollo del procedimiento previsto en la convocatoria referida, por acuerdo 9/CG de 17 de abril de 2026, fue aprobada la resolución final [...]

Tercero. Con fecha 22 de mayo de 2026 tuvo entrada en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado un escrito presentado por D. J.H.L.B., dirigido a la Presidenta del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, interponiendo recurso de reposición contra dicha resolución.

Quinto. La persona recurrente no concreta infracción jurídica alguna imputable al acto recurrido, ni formula pretensión material de anulación, modificación o revisión de la resolución impugnada, limitándose a solicitar acceso al expediente administrativo y la posibilidad de efectuar alegaciones futuras una vez examinada dicha documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Segundo. Naturaleza y finalidad del recurso administrativo.

El recurso de reposición constituye un mecanismo de revisión de actos administrativos dirigido a obtener su anulación o modificación por concurrir alguna causa de invalidez jurídica. Su interposición exige, por tanto, la existencia de una pretensión impugnatoria mínimamente fundada y referida a concretos motivos de ilegalidad o disconformidad con el ordenamiento jurídico.

En el presente caso, el escrito presentado carece de contenido impugnatorio material suficiente, pues el recurrente reconoce expresamente que desconoce si existen motivos de impugnación y que interpone el recurso exclusivamente con finalidad preventiva o conservativa de derechos, reservándose la formulación futura de alegaciones una vez tenga acceso al expediente.

Por todo lo expuesto, este Consejo de Gobierno ACUERDA:

Primero. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. J.H.L.B. contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAM de fecha 17 de abril de 2026, por el que se aprueba la resolución final de la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	145/579



Titular de Universidad contempladas en la Oferta de Empleo Público 2025 de la Universidad, por carecer manifiestamente de contenido impugnatorio material y no formular una pretensión revisora efectiva susceptible de resolución en vía de recurso administrativo.

Segundo. Indicar al interesado que el acceso al expediente administrativo podrá solicitarse por los cauces específicamente previstos en la normativa de procedimiento administrativo y transparencia que resulten de aplicación.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento en forma de extracto, sin perjuicio de su notificación personal a la persona interesada.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	146/579



I.3.5. Acuerdo 8/CG de 19-6-26 por el que se eleva al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio económico 2025.

Presentada por la Gerencia a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación a elevar al Consejo Social, de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio económico 2025, al amparo de los artículos artículo 3.2 e) y 46.2. f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 109 de los Estatutos UAM y 3 del Decreto 220/2003, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno ACUERDA elevar al Consejo Social propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid correspondientes al ejercicio económico 2025, conforme ANEXO I y ANEXO II que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	147/579



ANEXO I



INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025. EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid:

1. Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Autónoma de Madrid, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante Universidad o entidad) a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de independencia que son aplicables, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	148/579





Inmovilizado

La entidad dispone de unos registros auxiliares individualizados del inmovilizado intangible y material que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que lo componen. El valor neto contable del inmovilizado asciende a 122.378 miles de euros. Lo que representa 52,72% del total de activo de la Universidad. En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el área de inmovilizado como un área de riesgo significativo.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la Universidad para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio, hemos procedido al recálculo global de la amortización registrada por la Universidad. Además, hemos comprobado la información recogida en memoria al respecto.

4. Otras cuestiones

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en virtud de los requerimientos legales señalados en la nota 3 de la memoria adjunta y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público en España. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

5. Responsabilidad del Gerente (órgano de gestión) en la auditoría en relación con las cuentas anuales.

El Gerente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si se tiene intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o bien no exista alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	149/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	150/579



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

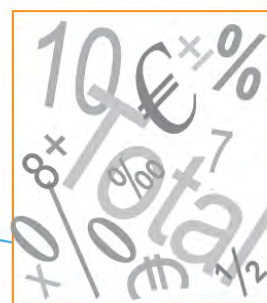
GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Ana M^a Moreno Artés
Auditora de cuentas
[documento firmado electrónicamente]

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	151/579

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

CUENTA ANUAL 2025



excelencia **UAM**
CSIC+

Universidad Autónoma de Madrid / www.uam.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	152/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
Balance	4
Cuenta del resultado económico patrimonial	5
1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto.....	6
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos.....	7
3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.....	7
Estado de flujos de efectivo	7
Estado de liquidación del presupuesto	9
Liquidación del presupuesto de gastos.....	9
Liquidación del presupuesto de ingresos.....	11
Resultado presupuestario.....	13
Memoria	15
1. Organización y actividad.....	15
2. Acuerdos de concesión y actividades conjuntas.....	19
3. Bases de presentación de las cuentas.....	19
4. Normas de reconocimiento y valoración.....	21
5. Inmovilizado material.....	25
7. Inmovilizado intangible.....	26
9. Activos financieros.....	26
10. Pasivos financieros.....	27
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.....	30
15. Provisiones y contingencias.....	35
16. Información sobre medio ambiente.....	36
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería.....	36
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.....	38

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	153/579





23.	Información presupuestaria	39
24.	Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios	62
25.	Información sobre el coste de las actividades	63
27.	Hechos posteriores al cierre	65
<i>Formulación de las cuentas.....</i>		<i>67</i>

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	154/579



PRESENTACIÓN

Las presentes cuentas anuales se adaptan a las normas establecidas en la Orden del consejero de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, obligación que deriva de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden citada en la que se hace referencia explícita a las universidades públicas madrileñas. La citada disposición entró en vigor el pasado 1 de enero de 2016.

Las cuentas anuales que se presentan están integradas por los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de resultado económico patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria de las cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	155/579



FIRMADO por: Ernesto Fernández Bolli González.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsana.es)
Firma válida.

Balance

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	2025	2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.759.741,83	127.269.401,21
	I. Inmovilizado intangible	7	30.638,87	48.811,48
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		19.512,70	19.512,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17	29.298,78
	II. Inmovilizado material	5	122.347.491,72	126.741.322,29
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70	20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.441.460,97	74.335.656,97
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.020.942,67	18.522.224,65
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38	13.435.325,97
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	241.606,86	241.606,86
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		241.606,86	241.606,86
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38	237.660,58
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64	26.209,64
258, 26	4. Otras inversiones financieras		113.794,74	211.450,94
	B) ACTIVO CORRIENTE		109.376.196,60	117.296.306,64
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		40.532.802,45	39.187.858,70
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		26.861.110,73	22.698.720,36
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.797.826,50	8.028.411,49
47	3. Administraciones Públicas	20	7.873.865,22	8.460.726,85
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09	122.851,11
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09	122.851,11
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		68.752.566,06	77.985.596,83
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		68.752.566,06	77.985.596,83
	TOTAL ACTIVO (A+B)		232.135.938,43	244.565.707,85

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

4

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	156/579



Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) PATRIMONIO NETO		101.341.874,80	109.285.861,59
100	I. Patrimonio aportado		188.307.265,96	188.307.265,96
	II. Patrimonio generado		-100.741.655,65	-95.322.094,50
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50	-95.407.049,98
129	2. Resultados de ejercicio		-5.419.561,15	84.955,48
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49	16.300.690,13
	B) PASIVO NO CORRIENTE		58.046.654,86	58.674.531,23
14	I. Provisiones a largo plazo	15	29.138.812,76	29.240.214,18
	II. Deudas a largo plazo	10	28.907.842,10	29.434.317,05
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas	4.13 y 10	28.907.842,10	29.434.317,05
	C) PASIVO CORRIENTE		72.747.408,77	76.605.315,03
	II. Deudas a corto plazo		35.974.024,26	40.295.854,57
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas	4.13 y 10	35.974.024,26	40.295.854,57
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		21.356.986,00	20.856.764,23
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		8.663.418,96	8.294.854,69
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		7.050.684,91	6.310.993,13
47	3. Administraciones Públicas		5.642.882,13	6.250.916,41
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.416.398,51	15.452.696,23
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		232.135.938,43	244.565.707,85

Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	14.1	240.545.224,45	240.693.810,88
	<i>a) Del ejercicio</i>		186.416.110,64	180.298.592,79
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64	180.298.592,79
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.260.051,82	5.990.580,31
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		47.869.061,99	54.404.637,78
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		43.296.597,26	46.918.307,16
741,705	b) Prestación de servicios		43.296.597,26	46.918.307,16
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.455.308,95	27.229.404,12
795	7. Excesos de provisiones	15	101.401,42	4.133.806,20
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		311.398.532,08	318.975.328,36
	8. Gastos de personal	1.7	-224.450.991,59	-228.631.184,85
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-184.513.548,40	-188.231.435,37
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-39.937.443,19	-40.399.749,48
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	14.2	-28.318.801,42	-28.825.178,55
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-55.324.043,05	-54.433.579,78
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-55.184.408,44	-55.496.194,75
(63)	b) Tributos		-176.512,55	-128.942,41
(676)	c) Otros	23.7	36.877,94	1.191.557,38

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

5

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez .
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.944.170,26	-8.857.569,56
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-317.038.006,32	-320.747.512,74
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-5.639.474,24	-1.772.184,38
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	-225,62
770,771,772,774 (670), (671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-225,62
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60	-506.919,30
773,778	a) Ingresos		324.302,60	72.437,34
(678)	b) Gastos	15	0,00	-579.356,64
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.315.171,64	-2.279.329,30
	15. Ingresos financieros		1.408.760,96	2.575.298,48
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.408.760,96	2.575.298,48
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.408.760,96	2.575.298,48
	16. Gastos financieros		-251.856,88	-178.504,80
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.856,88	-178.504,80
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59	-32.508,90
765,7966,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros	15	-1.261.293,59	-32.508,90
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		-104.389,51	2.364.284,78
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)			84.955,48

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	188.307.265,96	-95.322.094,50	16.300.690,13	109.285.861,59
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	188.307.265,96	-95.322.094,50	16.300.690,13	109.285.861,59
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	0,00	-5.419.561,15	-2.524.425,64	-7.943.986,79
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-5.419.561,15	-2.524.425,64	-7.943.986,79
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	188.307.265,96	-100.741.655,65	13.776.264,49	101.341.874,80

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	158/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Nº CUENTAS		EJ 2025	EJ 2024
129	I. Resultado económico patrimonial	-5.419.561,15	84.955,48
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	3.735.626,18	4.893.681,27
94	4. Otros incrementos patrimoniales	3.735.626,18	4.893.681,27
	Total (1+2+3+4)	3.735.626,18	4.893.681,27
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	-6.260.051,82	-5.990.580,31
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	Total (1+2+3+4)	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III),....	-7.943.986,79	-1.011.943,56

3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

	EJ 2025	EJ 2024
1. Aportación patrimonial dineraria	112.305.871,69	112.305.871,69
2. Aportación de bienes y derechos	76.001.394,27	76.001.394,27
TOTAL	188.307.265,96	188.307.265,96

Estado de flujos de efectivo

	EJ 2025	EJ 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	46.522.904,19	57.787.031,76
A) Cobros:	303.114.732,01	314.584.197,98
2. Transferencias y subvenciones recibidas	229.004.768,46	235.838.636,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	69.760.627,18	72.255.074,87
5. Intereses y dividendos cobrados	1.342.891,55	2.658.982,23
6. Otros Cobros	3.006.444,82	3.831.504,48
B) Pagos:	256.591.827,82	256.797.166,22
7. Gastos de personal	189.892.096,27	185.776.601,60
8. Transferencias y subvenciones concedidas	28.079.452,31	29.203.482,51
10. Otros gastos de gestión	38.149.017,15	41.618.195,32
12. Intereses pagados	34.759,81	50.315,73
13. Otros pagos	436.502,28	148.571,06
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	46.522.904,19	57.787.031,76
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-57.384.223,15	-64.173.287,71

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

7

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generada desde VALDe (<http://valde.redara.es>)
Firma válida.

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valide.redara.es)
Firma válida.

	EJ 2025	EJ 2024
C) Cobros:	377.404,33	366.189,32
2. Venta de activos financieros	288.834,42	306.234,07
3. Otros cobros de las actividades de inversión	88.569,91	59.955,25
D) Pagos:	57.761.627,48	64.539.477,03
4. Compra de inversiones reales	57.497.766,08	64.231.571,89
5. Compra de activos financieros	263.861,40	307.905,14
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-57.384.223,15	-64.173.287,71
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-273.823,28	-2.416.278,50
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	1.895.603,42	1.064.976,07
4. Préstamos recibidos	1.895.603,42	1.064.976,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	2.169.426,70	3.481.254,57
7. Préstamos recibidos	2.169.426,70	3.481.254,57
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-273.823,28	-2.416.278,50
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	1.902.111,47	496.170,95
I) Cobros pendientes de aplicación	1.902.111,97	792.156,21
J) Pagos pendientes de aplicación	0,50	295.985,26
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.902.111,47	496.170,95
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV +V)	-9.233.030,77	-8.306.363,50
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	77.985.596,83	86.291.960,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	68.752.566,06	77.985.596,83

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	160/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de liquidación del presupuesto

Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
1. Gastos de personal	188.137.270,00	1.963.656,81	190.100.926,81	189.957.303,85	189.948.863,61	187.455.554,88	2.493.308,73	152.063,20
10. Altos cargos	127.754,00	-1,14	127.752,86	127.752,86	127.752,86	127.752,86	0,00	0,00
12. Funcionarios	110.279.099,00	214.102,78	110.493.201,78	110.493.201,77	110.493.201,77	110.493.201,77	0,00	0,01
13. Laborales	47.306.634,00	-445.544,06	46.861.089,94	46.776.961,05	46.771.753,30	46.771.753,30	0,00	89.336,64
14. Otro personal	4.800,00	162,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	0,00	0,00
15. Incentivos al rendimiento	390.087,00	170.858,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	0,00	0,00
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales	30.028.896,00	2.024.077,84	32.052.973,84	31.993.479,78	31.990.247,29	29.496.938,56	2.493.308,73	62.726,55
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.058.661,00	2.665.038,29	43.723.699,29	39.961.752,84	38.221.464,97	33.031.856,60	5.189.608,37	5.502.234,32
20. Arrendamientos y cánones	2.410.550,00	17.142,79	2.427.692,79	2.209.442,18	2.133.000,31	1.940.946,24	192.054,07	294.692,48
21. Reparación, mantenimiento y conservación	7.550.654,00	1.217.001,54	8.767.655,54	8.145.959,38	8.094.788,60	6.780.802,94	1.313.985,66	672.866,94
22. Material, suministros y otros	29.395.151,00	1.263.043,14	30.658.194,14	28.094.530,31	26.481.855,09	22.904.313,75	3.577.541,34	4.176.339,05
23. Indemnización por razón de servicio	1.702.306,00	167.850,82	1.870.156,82	1.511.820,97	1.511.820,97	1.405.793,67	106.027,30	358.335,85
3. Gastos financieros	34.970,00	5.500,00	40.470,00	34.759,81	34.759,81	34.759,81	0,00	5.710,19
31. De Préstamos en moneda nacional	22.970,00	0,00	22.970,00	22.961,33	22.961,33	22.961,33	0,00	8,67
34. De depósitos y fianzas	1.000,00	0,00	1.000,00	120,00	120,00	120,00	0,00	880,00
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	11.000,00	5.500,00	16.500,00	11.678,48	11.678,48	11.678,48	0,00	4.821,52
4. Transferencias corrientes	11.864.993,00	3.472.585,47	15.337.578,47	13.320.612,88	13.320.612,88	12.340.111,02	980.501,86	2.016.965,59
43.A Agencias Estatales y otros Organismos autónomos	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	11.769.593,00	3.472.585,47	15.242.178,47	13.310.847,64	13.310.847,64	12.330.345,78	980.501,86	1.931.330,83
49. Al exterior	20.400,00	0,00	20.400,00	9.765,24	9.765,24	9.765,24	0,00	10.634,76
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	241.095.894,00	8.106.780,57	249.202.674,57	243.274.429,38	241.525.701,27	232.862.282,31	8.663.418,96	7.676.973,30

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

9

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boti González.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	161/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
6. Inversiones reales	70.790.365,00	80.856.993,22	151.647.358,22	57.713.154,16	55.899.860,42	49.016.235,18	6.883.625,24	95.747.497,80
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento	649.921,00	569.271,37	1.219.192,37	859.067,15	854.250,26	616.368,82	237.881,44	364.942,11
63. Inversión de reposición	864.982,00	1.172.250,00	2.037.232,00	1.165.754,72	1.160.782,30	309.844,41	850.937,89	876.449,70
64. Gastos de investigación	69.275.462,00	79.115.471,85	148.390.933,85	55.688.332,29	53.884.827,86	48.090.021,95	5.794.805,91	94.506.105,99
7. Transferencias de capital	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	87.706.885,00	80.864.493,22	168.571.378,22	72.711.342,70	70.898.048,96	64.014.423,72	6.883.625,24	97.673.329,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	328.802.779,00	88.971.273,79	417.774.052,79	315.985.772,08	312.423.750,23	296.876.706,03	15.547.044,20	105.350.302,56
8. Activos financieros	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
83. Concesión préstamos fuera sector público	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
9. Pasivos financieros	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
91. Amortización préstamos en moneda nacional	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.673.293,00	0,00	2.673.293,00	2.426.238,10	2.426.238,10	2.383.388,10	42.850,00	247.054,90
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	318.412.010,18	314.849.988,33	299.260.094,13	15.589.894,20	105.597.357,46

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

10

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	162/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.650.150,00	245.890,25	75.896.040,25	76.368.302,85	6.051.891,36	70.316.411,49	65.423.638,89	4.892.772,60	-5.579.628,76
31. Precios Públicos	46.585.902,00	0,00	46.585.902,00	49.240.808,98	5.813.601,37	43.427.207,61	39.307.896,37	4.119.311,24	-3.158.694,39
32. Otros ingresos de prestaciones de servicios	26.330.848,00	209.944,74	26.540.792,74	25.215.049,33	137.407,08	25.077.642,25	24.447.053,12	630.589,13	-1.463.150,49
33. Venta de bienes	33.000,00	0,00	33.000,00	28.409,33	748,64	27.660,69	21.769,81	5.890,88	-5.339,31
38. Reintegros operaciones corrientes	72.000,00	3.616,83	75.616,83	330.826,10	3.745,79	327.080,31	327.080,31	0,00	251.463,48
39. Otros ingresos	2.628.400,00	32.328,68	2.660.728,68	1.553.209,11	96.388,48	1.456.820,63	1.319.839,28	136.981,35	-1.203.908,05
4. Transferencias corrientes	175.919.127,00	1.967.257,77	177.886.384,77	185.145.960,39	1.179.663,16	183.966.297,23	179.246.986,43	4.719.310,80	6.079.912,46
40. De la Admón. del Estado	2.740.000,00	49.415,44	2.789.415,44	5.248.328,80	952.409,93	4.295.918,87	2.583.094,51	1.712.824,36	1.506.503,43
41. De Organismos Autónomos Administrativos	420.037,00	10.000,00	430.037,00	469.166,47	1.113,00	468.053,47	24.596,49	443.456,98	38.016,47
45. De Comunidades Autónomas	170.394.923,00	1.505.046,45	171.899.969,45	175.521.449,94	165.235,75	175.356.214,19	172.817.124,73	2.539.089,46	3.456.244,74
46. De Corporaciones Locales	66.667,00	66.667,00	133.334,00	66.667,00	0,00	66.667,00	66.667,00	0,00	-66.667,00
47. De Empresas Privadas	867.500,00	102.232,00	969.732,00	1.065.232,00	2.000,00	1.063.232,00	1.063.232,00	0,00	93.500,00
48. De Familias e instituciones sin fines de lucro	280.000,00	218.896,88	498.896,88	1.150.396,47	4.803,92	1.145.592,55	1.121.652,55	23.940,00	646.695,67
49. Del exterior	1.150.000,00	15.000,00	1.165.000,00	1.624.719,71	54.100,56	1.570.619,15	1.570.619,15	0,00	405.619,15
5. Ingresos patrimoniales	2.635.000,00	0,00	2.635.000,00	2.272.014,29	0,00	2.272.014,29	1.727.040,79	544.973,50	-362.985,71
52. Intereses de depósitos	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.327.259,57	0,00	1.327.259,57	1.322.386,79	4.872,78	-372.740,43
55. Productos de concesiones administrativas	935.000,00	0,00	935.000,00	944.754,72	0,00	944.754,72	404.654,00	540.100,72	9.754,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	254.204.277,00	2.213.148,02	256.417.425,02	263.786.277,53	7.231.554,52	256.554.723,01	246.397.666,11	10.157.056,90	137.297,99
6. Enajenación de inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	-12.034.249,09
61. Enajenación otras inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.122.819,00
68. Reintegros de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	88.569,91
7. Transferencias de capital	64.648.976,00	1.813.518,00	66.462.494,00	62.234.050,81	10.166.008,18	52.068.042,63	47.154.993,86	4.913.048,77	-14.394.451,37

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	163/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
70. De la Admón. del Estado	36.889.385,00	0,00	36.889.385,00	31.475.308,66	2.760.083,99	28.715.224,67	26.555.556,25	2.159.668,42	-8.174.160,33
71. De Organismos Autónomos Administrativos	48.134,00	0,00	48.134,00	43.777,99	15.703,21	28.074,78	28.074,78	0,00	-20.059,22
72. De la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	31.395,00	54.914,59	-23.519,59	-23.519,59	0,00	-23.519,59
74. De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	7.388,00	0,00	7.388,00	7.388,00	0,00	7.388,00
75. De Comunidades Autónomas	10.906.961,00	1.720.125,00	12.627.086,00	15.964.734,29	2.879.941,73	13.084.792,56	11.621.785,06	1.463.007,50	457.706,56
76. De Corporaciones Locales	230.000,00	0,00	230.000,00	510.000,00	280.000,00	230.000,00	230.000,00	0,00	0,00
77. De Empresas Privadas	212.000,00	0,00	212.000,00	283.976,68	71.976,68	212.000,00	212.000,00	0,00	0,00
78. De Familias e instituciones sin fines de lucro	4.388.496,00	93.393,00	4.481.889,00	3.469.753,13	890.370,64	2.579.382,49	1.983.616,34	595.766,15	-1.902.506,51
79. Del exterior	11.974.000,00	0,00	11.974.000,00	10.447.717,06	3.213.017,34	7.234.699,72	6.540.093,02	694.606,70	-4.739.300,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.771.795,00	1.813.518,00	78.585.313,00	62.325.601,06	10.168.988,52	52.156.612,54	47.243.563,77	4.913.048,77	-26.428.700,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.976.072,00	4.026.666,02	335.002.738,02	326.111.878,59	17.400.543,04	308.711.335,55	293.641.229,88	15.070.105,67	-26.291.402,47
8. Activos financieros	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-85.155.773,35
83. Reintegros de préstamos	500.000,00	0,00	500.000,00	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-211.165,58
87. Remanente de Tesorería	0,00	84.944.607,77	84.944.607,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-84.944.607,77
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
91. Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	1.971.031,04	0,00	1.971.031,04	1.971.031,04	0,00	-83.473.576,73
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	328.082.909,63	17.400.543,04	310.682.366,59	295.612.260,92	15.070.105,67	-109.764.979,20

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	164/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	256.554.723,01	241.525.701,27		15.029.021,74
b. Operaciones de capital	52.156.612,54	70.898.048,96		-18.741.436,42
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	308.711.335,55	312.423.750,23		-3.712.414,68
d. Activos financieros	288.834,42	256.811,40		32.023,02
e. Pasivos financieros	1.682.196,62	2.169.426,70		-487.230,08
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.971.031,04	2.426.238,10		-455.207,06
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	310.682.366,59	314.849.988,33		-4.167.621,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			402.141,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			32.373.446,29	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			31.735.574,99	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			1.040.013,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-3.127.608,50

El resultado presupuestario ajustado es negativo por un importe de 3.127.608,50 euros, una vez ajustadas las desviaciones de financiación afectada positivas y negativas del ejercicio y los gastos financiados con remanente de tesorería no afectado, ascendiendo el total de los ajustes a 1.040.013,24 euros.

Por lo que se refiere al resultado calculado de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en el que únicamente se computan los derechos y las obligaciones de los capítulos 1 al 7 del presupuesto (operaciones no financieras), se obtiene un resultado negativo de 3.712.414,68 euros, en el que habría que descontar el efecto de las desviaciones producidas por los gastos e ingresos ejecutados con financiación afectada, que arroja un saldo de 637.871,30 euros (diferencia entre los conceptos 4 y 5 del cuadro), por lo que el resultado final de operaciones no financieras una vez descontado dicho efecto es negativo de 3.074.543,38 euros.

El resultado negativo deriva de la presupuestación en el ejercicio 2025 de los ingresos previstos por la venta del edificio Zenit/Trimodular, encuadrada dentro del proyecto de creación del Centro Nacional de Neurotecnología (Spain Neurotech), en el que participa la UAM, junto con el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid y cuyo convenio de creación se formalizó en diciembre de 2024. Actualmente se está planteando la figura jurídica de la concesión demanial para la utilización del edificio por el Centro Nacional de Neurotecnología, por lo que la venta del edificio no se ha llegado



a materializar, no realizándose los ingresos presupuestados en un importe de 12,1 millones, lo que ha originado un resultado negativo en la liquidación del ejercicio. Una parte de esta minoración de los ingresos realizados sobre los presupuestados se ha visto compensada por el aumento de la transferencia de la Comunidad de Madrid en 2025 para financiar gastos corrientes en 4,6 millones de euros, fruto del compromiso de dicha Comunidad de incrementar la financiación de las universidades públicas de su territorio. Otra parte se ha visto compensada por la reducción del gasto ejecutado con respecto al presupuestado en algunas de las partidas del presupuesto, destacando el ahorro de 1,5 millones de euros en el programa de Campus, relaciones instituciones y servicios generales donde se recogen los grandes contratos de servicios centrales, de ellos 1 millón de euros corresponden a suministros de energía; también se han producido ahorros superiores a 1 millón de euros por bajas en los procedimientos de licitación y por retrasos en la ejecución de contratos de obras y en contratos de servicios y suministros del programa de Transformación Digital y el resto del crédito presupuestado no ejecutado se ha producido en gastos corrientes del resto de los programas del presupuesto y en la cofinanciación no ejecutada en los programas de captación de recursos humanos de investigación.

Con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031, estableciendo la cláusula decimonovena del acuerdo que las universidades en situación de desequilibrio estructural deberán aprobar un Plan Económico Financiero, aplicándose este requisito a las universidades beneficiarias del Fondo de Convergencia recogido en el modelo, no recibiendo la Universidad Autónoma de Madrid ingresos de este fondo, al considerarse que el déficit en el que se ha incurrido no es un déficit estructural y podrá ser corregido en los próximos años con los incrementos de financiación reflejados en el acuerdo, sin necesidad de recibir financiación del referido fondo de convergencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	166/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Memoria

1. Organización y actividad

1.1 Creación de la entidad

La Universidad Autónoma de Madrid fue creada mediante Decreto-Ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria (BOE de 7 de junio de 1968).

1.2 Actividad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según el artículo primero del Título Preliminar de sus Estatutos, aprobados por Decreto 214/2003 de 16 de octubre y modificados por Decreto 94/2009 de 5 de noviembre, es una entidad de Derecho Público a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y hace de la autonomía seña fundamental de su identidad.

En el artículo 101.1 de sus Estatutos se establece que goza de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Universidades, y en los de sus propios Estatutos. En el apartado 2 del mismo artículo se establece que en el ejercicio de su actividad económico-financiera, se regirá por lo previsto en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades, en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público, y en lo previsto por los propios Estatutos. En materia de contratación aplica lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.3 Fuentes de ingreso

La Universidad tiene dos fuentes principales financiación: la subvención de la Comunidad de Madrid, y las tasas y precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, que se fijan mediante decreto de la Comunidad de Madrid para las universidades públicas de su ámbito.

1.4 Consideración fiscal de la Universidad

La Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario dedica el Capítulo III del título IX a su régimen económico y financiero de las universidades

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

15

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	167/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





públicas, determinando que las universidades públicas tendrán derecho a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

A efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido la Universidad Autónoma de Madrid, considera dos sectores diferenciados: enseñanza superior (CNAE 85.43) e investigación (CNAE 80.30) y, en consecuencia, aplica el régimen de deducciones de las cuotas soportadas separadamente respecto de cada uno estos sectores. En el año 2025 el sector integrado por su actividad principal de enseñanza superior tiene un porcentaje de deducción del 0%, y el sector integrado por la actividad de investigación y otras actividades tiene un porcentaje de deducción del 100%.

Por lo que se refiere a las cuotas soportadas en las adquisiciones de bienes y servicios utilizados conjuntamente en ambos sectores de la actividad, se deduce el porcentaje que resulte anualmente de la aplicación de las reglas de la prorrata general. En el año 2025 fue el 5%.

1.5 Estructura organizativa básica

La Universidad Autónoma de Madrid adecua su estructura organizativa a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario y a sus Estatutos. En esta normativa se diferencian dos tipos de órganos: los de carácter colegiado y los unipersonales. Entre los primeros destacan:

- El Claustro Universitario, máximo órgano de representación y control de la comunidad universitaria, al que corresponde supervisar la gestión de la Universidad, y establecer las líneas generales de actuación en los distintos ámbitos de la vida universitaria.
- El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en el gobierno y administración de la Universidad, al que la legislación autonómica ha otorgado amplias competencias en materia económica y presupuestaria.
- El Consejo de Gobierno, que es el órgano ordinario de gobierno de la Universidad.

En cuanto a los órganos unipersonales los Estatutos recogen, entre otras, las figuras del Rector, Vicerrectores, Gerente y Secretario General, cuyas competencias se regulan en los artículos 39 a 44 de los Estatutos de la Universidad, así como en la delegación de competencias efectuada por la Rectora de la Universidad.

En el ámbito administrativo tiene una estructura que, dependiendo de la Gerencia de la Universidad, combina una serie de áreas de carácter central distribuidas en cinco Vicegerencias (General, Estudios y extensión universitaria, Recursos humanos y organización, Biblioteca y Economía y recursos materiales), con unidades descentralizadas en cada una de las Facultades y Escuela Politécnica (Administraciones Gerencia).

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	168/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



1.6 Principales responsables de la entidad

- Rectora de la Universidad: Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo
- Presidente del Consejo Social: D. Eduardo Sicilia Cavanillas
- Secretario General de la Universidad: Domingo Jesús Jimenez-Valladolid
- Gerente de la Universidad: D. Ernesto Fernández-Bofill González

1.7 Empleados de la Universidad.

El cuadro muestra los empleados de la Universidad a 31 de diciembre de 2025 separados por categorías y sexos, así como el número promedio de empleados en el año 2025 con la misma distribución.

RÉGIMEN JURÍDICO	CUERPO/CATEGORÍA	31/12/2025			PROMEDIO 2025		
		M	H	Total	M	H	Total
Funcionario	Catedrático de Escuela Universitaria	1	0	1	1	0	1
	Catedrático de Universidad	129	220	349	123	220	343
	Profesor Interino Titular Universidad	0	1	1	0	1	1
	Profesor Titular Escuela Univ.	0	1	1	0	1	1
	Profesor Titular Universidad	360	393	753	338	387	725
Laboral	Ayudante Universidad LOU	17	24	41	22	30	52
	Profesor sustituto (LOSU)	33	26	59	33	19	52
	Profesor/a Asociado/a	102	187	289	103	188	291
	Profesor/a Asociado/a Ciencias Salud	214	159	373	211	154	365
	Profesor/a Ayudante Doctor	169	153	322	161	149	310
	Profesor/a Colaborador/a LOU	5	2	7	5	2	7
	Profesor/a Contratado/a Doctor LOU	135	137	272	161	157	318
	Profesor/a Permanente laboral	88	72	160	82	68	150
	Profesor/a Visitante	1	3	4	2	3	5
Funcionario de carrera	A1	79	49	128	80	49	129
	A2	98	62	160	100	62	162
	C1	206	100	306	212	101	313
	C2	105	39	144	91	35	126
Funcionario interino	A1	3	1	4	2	1	3
	A2	6	5	11	6	3	9
	C1	43	23	66	40	23	63
	C2	46	18	64	60	21	81
Personal eventual	A1	0	0	0	0	0	0
Laboral fijo	A	6	4	10	8	3	11

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

17

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	169/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





RÉGIMEN JURÍDICO	CUERPO/CATEGORÍA	31/12/2025			PROMEDIO 2025		
		M	H	Total	M	H	Total
	B	11	13	24	13	13	26
	C	35	49	84	34	50	84
	D	4	2	6	4	2	6
Laboral temporal	A	7	4	11	7	5	12
	B	9	5	14	8	5	13
	C	23	24	47	26	24	50
	D	0	3	3	0	3	3
Laboral jubilados parciales	A	2	0	2	3	1	4
	B	3	0	3	2	1	3
	C	1	11	12	2	10	12
	D	0	1	1	0	1	1
	PF	0	1	1	0	0	0
Puesto funcional	PF	3	7	10	3	8	11
Gerente	A	0	1	1	0	1	1
Laboral temporal	INVESTIGADOR (Ramón y Cajal)	23	38	61	25	37	62
	Investigador Distinguido	2	1	3	2	2	4
	Investigador predoctoral en formación	3	5	8	3	6	9
	Técnico especialista	36	28	64	33	23	56
	Tit. Superior Predoctoral FPI-Ministerio	54	74	128	59	81	140
	Titulado superior	241	251	492	228	226	454
	Titulado superior FPI-UAM	30	37	67	33	42	75
	Titulado superior FPU-Ministerio	57	53	110	54	46	100
	Titulado superior predoctoral FPI-CM	38	32	70	31	28	59
	Titulado/a Superior (FORM.POST.DOC)	16	22	38	21	20	41
	Titulado/a Superior (JCIERVA-FORMACION)	3	3	6	4	4	8
	Titulado/a Superior (JCIERVA-INCORPORA)	0	0	0	0	0	0
	Titulado/a Superior (JUAN CIERVA)	8	6	14	7	5	12

En la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio figura, en el apartado 8, el importe de gastos de personal, dicho importe tiene una variación respecto del ejercicio anterior de -4.180.193,26 euros, que se explica por la disminución en gastos de personal de investigación con financiación específica.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	170/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





1.8 Entidad de la que depende la Universidad Autónoma de Madrid.

La Universidad Autónoma de Madrid goza de autonomía en los términos establecidos en el artículo 3 y 54 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y no depende de entidad alguna.

1.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.

Su fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la propia Universidad, gestionando aquellas actividades que la estructura universitaria no puede realizar por sí misma, y que se concretan en:

- Gestionar y fomentar la actividad investigadora de la Universidad, la transferencia de tecnología de los resultados que de ella se obtengan y la captación de recursos para su promoción.
- Gestionar y promover la formación continua que, por encargo, determine la Universidad.
- Gestionar centros e institutos universitarios, así como residencias universitarias

2. Acuerdos de concesión y actividades conjuntas

La entidad Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport, S.L. (NIF B48486161) realiza la prestación del contrato de concesión del servicio de gestión y explotación de las instalaciones deportivas del Campus de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los bienes de dominio público afectos a la gestión están recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato y que se encuentra publicado en el perfil de contratante de la Universidad.

3. Bases de presentación de las cuentas

Las cuentas anuales se presentan según lo establecido en la Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

3.1 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad, en su consideración de ente dotado de personalidad jurídica y presupuesto propio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	171/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Las cuentas anuales incluyen información que pretende ser clara, relevante, fiable y comparable, todo ello con la finalidad de proporcionar el conocimiento de las actividades que se realizan, permitir una correcta evaluación y ofrecer una imagen fiel de la situación de la Universidad, y que permita su comparación con la de otras entidades semejantes.

En su elaboración se han aplicado los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

Gestión continuada: se presume que la actividad de la Universidad continúa por tiempo indefinido.

Devengo: las transacciones y demás hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria que deriva de ellos.

Uniformidad: los criterios contables adoptados dentro de las alternativas posibles se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos patrimoniales que tienen las mismas características.

Prudencia: las estimaciones realizadas en situaciones de incertidumbre responden a criterios de precaución, de forma que ni se han sobrevalorado los activos e ingresos, ni minusvalorado las obligaciones o gastos.

No compensación: las partidas de activo y pasivo del balance y las de gastos e ingresos que integran las cuentas anuales no han sido objeto de compensación alguna.

Importancia relativa, si en algún supuesto no se hubiera aplicado de forma estricta alguno de estos principios y criterios contables.

Se han aplicado, además, los principios presupuestarios recogidos en la normativa con especial mención de los siguientes:

Imputación presupuestaria: los gastos e ingresos se han imputado según su naturaleza económica, y al ejercicio en que se han reconocido o liquidado.

Desafectación: Los ingresos presupuestarios financian, en general, la totalidad de gastos de dicha naturaleza. Los gastos que cuentan con financiación específica están diferenciados en el sistema contable, a efectos de su seguimiento.

3.2 Información sobre cambios en estimaciones contables significativas.

No hay estimaciones contables con cambios significativos en las presentes cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	172/579



4. Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Inmovilizado material

Se considera inmovilizado material los activos tangibles, muebles e inmuebles propiedad de la Universidad. Con carácter general figuran contabilizados por su precio de adquisición, y en él se incluyen los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Los edificios construidos por el Ministerio de Educación que han pasado a propiedad de la Universidad están contabilizados según la tasación realizada por profesionales independientes. En el precio de adquisición no se han incluido los gastos financieros que pudieran haberse producido.

El método de amortización aplicado es lineal y constante, y afecta a todos los bienes que constituyen el inmovilizado material excepto a los terrenos, que no se amortizan. Los coeficientes aplicados son los que figuran en las bases de ejecución del presupuesto de 2025 aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, cuyo contenido se reproduce en la siguiente tabla:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	VIDA UTIL
Edificios administrativos y educativos	75 años
Instalaciones deportivas y otras construcciones	25 años
Instalaciones eléctricas y de gas con carácter permanente	25 años
Otras instalaciones	18 años
Maquinaria y utillaje	6-10 años
Mobiliario	6 años
Equipos informáticos, didácticos y de investigación	4 años
Elementos de transporte	5 años
Otro inmovilizado	6 años

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material. El modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado material es el de coste.

Como inmovilizado en curso se incluye el edificio Trimodular (Zenit); su valoración contable se ha realizado en base a los datos obtenidos de los registros contables de la Fundación Parque Científico de Madrid en el momento del traspaso de la titularidad del edificio a la Universidad. Dado que el edificio no se encuentra aún afecto a una finalidad concreta y no haberse producido su puesta en funcionamiento efectiva, se mantiene su registro contable como inmovilizado en curso.

La universidad cuenta con el edificio denominado "La Corrala", situación urbana en calle Carlos Arniches nº 3, distrito centro, cedido por el Ayuntamiento de Madrid en 2008. También con el Inmueble situado en calle Francisco Suarez nº 7 de Madrid, en el

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	173/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





que se encuentra el Colegio Mayor “Juan Luis Vives”, proveniente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, adscrito temporalmente desde 2016.

4.3 Inmovilizado intangible

Este inmovilizado lo constituyen los activos sin apariencia física y los derechos susceptibles de valoración económica no monetaria, de carácter permanente y susceptibles de identificación, que en el caso de la Universidad están constituidos principalmente por aplicaciones informáticas. Su reconocimiento surge de derechos contractuales.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible. El modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado intangible es el de coste.

Su criterio de amortización es lineal y constante; el coeficiente aplicado figura en las bases de ejecución del presupuesto de 2025 aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, amortizándose en el plazo de tiempo en que sea utilizadas con un máximo de 5 años.

4.4 Arrendamientos.

Tienen esta consideración los contratos realizados mediante los que el arrendador cede a la Universidad, a cambio de la percepción de una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período determinado de tiempo.

Los arrendamientos vigentes a 31 de diciembre de 2025 se han considerado de carácter operativo y las cuotas correspondientes se contabilizan como gastos del ejercicio.

4.6 Pasivos financieros

Se entienden como pasivos financieros las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero, a un tercero. Todos los pasivos financieros de la Universidad se incluyen en la categoría de Pasivos financieros al coste amortizado, por tratarse de débitos por operaciones derivadas de su actividad habitual. Su composición se detalla en el cuadro 10 de las cuentas anuales y, de forma agregada, corresponden a la financiación de los siguientes proyectos:

- Campus de Excelencia Internacional, financiado por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.
- Edificio para la I+D+i “Trimodular (Zenit)”, con fondos procedentes del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Anticipos reembolsables para infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciados con fondos europeos.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	174/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Se reconocen en balance cuando la Universidad es parte obligada según las condiciones de su concesión. En la valoración de estos pasivos se ha mantenido el criterio inicialmente adoptado, que se corresponde con su valor nominal.

4.10 Moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera las operaciones que no se realizan en euros. Estas transacciones están registradas en las cuentas anuales en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio existente en la fecha en que se realiza la operación. En la fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen saldos denominados en moneda extranjera.

4.11 Ingresos y gastos

Con carácter general los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los precios públicos por matrículas académicas del curso lectivo se reconocen como derecho cuando el alumno ingresa la matrícula. Los importes pendientes de cobro con vencimiento al año siguiente se reconocen y son anulados por fraccionamiento o aplazamiento de la liquidación emitida.

Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de Derecho Público se valoran por el importe determinado en el acto de liquidación que los generó, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Los derechos de cobro derivados de otras prestaciones de servicios y cesiones de bienes patrimoniales se registran por el importe de la contraprestación a percibir por los mismos, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles, los cuales se integran en otras cuentas a cobrar no presupuestarias.

Las obligaciones presupuestarias figuran por el importe a satisfacer. Dicho valor, que debe considerarse como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación.

En el caso de obligaciones por compras y prestación de servicios, figuran por el importe de la contraprestación a realizar. Tal importe no comprenderá los impuestos en su cuantía legalmente deducible, que se registran en cuentas a pagar no presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	175/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





4.12 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Las provisiones incluidas en las cuentas anuales constituyen un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Su reconocimiento se produce al darse las siguientes condiciones, todas ellas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid:

- La Universidad tiene una obligación como resultado de un suceso pasado, cuya existencia es independiente de las acciones futuras que se lleven a cabo.
- Es probable que la Universidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Se han valorado según la mejor estimación del desembolso que puede ser preciso para cancelar la obligación.

4.13 Transferencias y subvenciones

La definición conceptual de unas y otras es, en este caso, particularmente importante porque condiciona su tratamiento. Así, resulta que según el vigente Plan de Contabilidad:

-Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartidas directas por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

-Las subvenciones se diferencian de las anteriores sólo en que se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario, de cumplir las condiciones y requisitos establecidos o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Los criterios aplicados en las presentes cuentas anuales han sido los siguientes:

-Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gastos cuando se ha tenido constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción.

- Las transferencias recibidas se han imputado a resultados del ejercicio.

- Las subvenciones recibidas se han contabilizado con carácter general en el Pasivo, considerándolas como reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio de

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

24

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	176/579



FIRMADO por: Ernesto Fernández Botín González
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.madsara.es>)
Firma válida.

forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, al considerar que en ese momento adquieren el carácter de no reintegrable en base a la experiencia de otros ejercicios. Como novedad en este ejercicio se ha reclasificado a Pasivo corriente el importe que se estima que se imputará a resultados en el ejercicio siguiente. Las subvenciones para adquisición de activos se registran como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se imputa a resultados el importe correspondiente a la dotación de la amortización de dichos activos.

5. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	DISMINUCIONES	AMORTI- ZACIONES	SALDO FINAL
Terrenos y bienes naturales						
210 (2810) (2910) (2990)	20.448.114,70					20.448.114,70
Construcciones						
211 (2811) (2911) (2991)	74.335.656,97				1.894.196,00	72.441.460,97
Instalaciones técnicas y otras instalaciones						
215 (2814) (2815) (2914) (2915) (2999)	2.744.685,85	206.131,81			132.914,88	2.817.902,78
Mobiliario						
216 (2816) (2916) (2999)	1.742.846,71	519.432,60	8.711,05		611.154,27	1.651.125,04
Equipos para procesos de información						
2170 (2817) (2917) (2999)	3.285.623,32	1.095.937,36	39.422,46	0,00	1.553.808,19	2.827.752,49
Equipos didácticos y de investigación						
2171 (2817) (2917) (2999)	10.746.444,34	2.705.119,53	17.294,00	0,00	4.729.303,56	8.722.260,31
Elementos de transporte						
218 (2818) (2918) (2999)	0,00				0,00	
Otro inmovilizado						
219 (2819) (2918) (2999)	2.624,43	0,00			722,38	1.902,05
Inmovilizado en curso y anticipos						
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	13.435.325,97	539.439,03		537.791,62		13.436.973,38
TOTAL	126.741.322,29	5.066.060,33	65.427,51	537.791,62	8.922.099,28	122.347.491,72

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	177/579



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

7. Inmovilizado intangible

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS	SALIDAS	DISMINUCIONES	AMORTI- ZACIONES	SALDO FINAL
Propiedad industrial e intelectual 203 (280) (290)	19.512,70						19.512,70
Aplicaciones Informáticas 206 (280) (290)	29.298,78	3.898,37				22.070,98	11.126,17
TOTAL	48.811,48	3.898,37	0,00	0,00	0,00	22.070,98	30.638,87

9. Activos financieros

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo			Total
	Inversiones en patrimonio	Valores representativos de deuda	Otras inversiones	Inversiones en patrimonio	Valores representativos de deuda	Otras inversiones	
Créditos y partidas a cobrar						90.828,09	90.828,09
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	26.209,64						26.209,64
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	241.606,86						241.606,86
TOTAL	267.816,50					90.828,09	358.644,59

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	178/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernández Botín González
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.madras.es)
Firma válida.

10. Pasivos financieros

Identificación deuda	T.I.E.	Deuda al 1 enero		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E.		Intereses cancelados (7)	Diferencias de cambio		Disminuciones		Deuda al 31 diciembre	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)	Efectivo (3)	Gastos (4)	Explícitos (5)	Resto (6)		Del coste amortizado (8)	De intereses explícitos (9)	Valor contable (10)	Resultado (11)	Coste amortizado (12) = (1) + (3) - (4) + (6) + (8) - (10)	Intereses explícitos (13) = (2) + (5) - (7) + (9)
(1)		916.666,66									916.666,66		0,00	
(2)	1,17%	523.033,59									523.033,62		-0,03	
(3)	1,414%	776.874,55									255.330,79		521.543,76	
(4)		81.250,17									81.250,17		0,00	
(5)		62.803,79									62.803,79		0,00	
(6)	1,17%	185.543,93									185.543,93		0,00	
(7)	1,17%	92.620,15									46.040,74		46.579,41	
(8)	1,17%	138.584,68									138.584,68		0,00	
(9)	1,17%	83.835,00									41.673,71		42.161,29	
(10)		1.042.161,62									0,00		1.042.161,62	
(11)		1.752.660,80									62.097,20		1.690.563,60	
(12)		1.846.500,00									0,00		1.846.500,00	
(13)		1.329.606,80									0,00		1.329.606,80	
(14)				1.355.670,72									1.355.670,72	
(15)				174.845,00									174.845,00	
(16)				151.680,90									151.680,90	
		8.832.141,74		1.682.196,62							2.313.025,29		8.201.313,07	



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.redara.es>)
Firma válida.



- (1) Préstamo del Ministerio de Educación-Comunidad de Madrid para el proyecto "Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC" otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación del 26 de noviembre de 2009. Sin interés y plazo de amortización de quince años, incluidos tres de carencia.
- (2) Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid de la ayuda del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, concedida por el Ministerio mediante resolución del 10 de diciembre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,17 %.
- (3) Préstamo del Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid referente a la calificación de Campus de Excelencia Internacional a los proyectos de agregación, mediante resolución del Ministerio del 21 de octubre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,414 %.
- (4) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2009. Nº Préstamo: P26580.
- (5) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P35495.
- (6) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28248. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (7) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30169. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (8) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28245. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (9) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30167. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (10) Ayudas a proyectos de I+D correspondientes a la convocatoria 2016, 2017 y 2018 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.
- (11) Ayudas 2021 a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.
- (12) Ayudas 2022 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
- (13) Ayudas 2023 a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Y ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2023 de proyectos de colaboración público-privada, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023.
- (14) Ayudas 2024 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.
- (15) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008476-P)
- (16) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008001-P)

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	180/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernández Botín Gorzález
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.udsama.es)
Firma válida.

Categorías Clases	Largo plazo			Corto plazo			Total
	Obligaciones y bonos	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Obligaciones y bonos	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	
			0,00			521.543,75	521.543,75
			0,00			46.579,41	46.579,41
			0,00			42.161,29	42.161,29
			0,00			1.042.161,62	1.042.161,62
			1.690.563,60				1.690.563,60
			1.846.500,00				1.846.500,00
			1.329.606,80				1.329.606,80
			1.355.670,72				1.355.670,72
			160.100,05			14.744,95	174.845,00
			138.889,41			12.791,49	151.680,90
DEUDAS A VALOR RAZONABLE			22.386.511,52			27.150.508,48	49.537.020,00
TOTAL			28.907.842,10			28.830.490,99	57.738.333,09

(1) Deudas a valor razonable incluye el importe de las deudas transformables en subvenciones (apartado 4.13)

No se relacionan los avales por considerarse de cuantía poco significativa (6.000,00 euros).

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	181/579



14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

14.1 Transferencias y subvenciones recibidas

El total derechos reconocidos netos que corresponden a transferencias y subvenciones corrientes recibidas, y que figura en las cuentas anuales, es de 183,96 millones de euros; las de capital ascienden a 52,07 millones de euros en el mismo período. El siguiente cuadro refleja los datos relevantes de aquellas cuyo importe es significativo.

Transferencias y subvenciones corrientes recibidas

CONCEDENTE	NIF	IMPORTE	FINALIDAD
CSIC	Q2818002D	443.456,98	Contribución gastos Campus
BANCO SANTANDER	A39000013	963.000,00	Convenio colaboración actividades UAM
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	168.867,00	C.M. Funcionamiento del Consejo Social
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	295.800,86	C.M. convenio Escuela Infantil
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	5.462.102,57	Compensación Minoración Precios Públicos
SEPIE	Q2801566G	2.482.882,86	Programa Movilidad Estudiantes y Personal Erasmus
ACNUR	OT00000008733	175.573,82	Proyecto construyendo capacidades para jóvenes saharauis emprendedores
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	168.476.526,49	C.M. Gastos de funcionamiento
FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	G82999871	58.692,11	Convocatoria María de Guzmán. Ayuda para la Biblioteca UAM
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	S2827001E	510.000,00	Subvención para la financiación del incremento de plazas de Grado de Medicina. Curso 2025/2026
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	450.000,00	Transformación de contratos del Programa Ramón y Cajal
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	1.202.824,36	Programa María Goyri
MINISTERIO PARA LA TRAN. ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO	S2801401G	54.823,90	Programa Campus Rural. Prácticas con ayuda al estudio OPE
UNICEF COMITE ESPAÑOL	G28382406	56.831,18	Convenio UAM
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	Q2818018J	78.481,17	Conferencia Consejos Sociales de Madrid. Turno rotatorio de presidencia de la UAM
UNIVERSIDAD DE BOSTON	OT000000002962	75.885,76	Programa en Ciencia Universidad de Boston
FUNDACION DE LA UAM FUAM	G80065279	490.626,00	Servicios científico técnicos (Sidi)
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	952.917,27	C.M. compensación precios públicos. Becas Fondo social.
FUNDACION DE LA UAM FUAM	G80065279	329.737,61	Coste Contratos prof. asociados
UNIÓN EUROPEA	OT000000002819	1.017.247,18	Proyectos Erasmus+
FUNDACION ACS	G83129668	39.000,00	Convenio de Colaboración Colegio J. L. Vives. 2025
INSTITUT RAMON LLULL	S0800063J	41.900,88	Pago docencia de estudios catalanes en las UAM curso 2025-2026
AYUNTAMIENTO DE MADRID	P2807900B	66.667,00	Convenio de Ayuntamiento de Madrid-UAM para acciones de Innovación climática urbana
VRUJE UNIVERSITEIT BRUSSEL	BE0449012406	17.920,00	Gestión del Máster Erasmus Mundus 4 CITIES
FUNDACION AON ESPAÑA	G87221693	12.000,00	Convenio de Colaboración Colegio J. L. Vives
UNIVERSITE PARIS PANTHEON ASSAS	FR03130029952	15.000,00	Ayuda del Fondo Francoalemán DFH-UFA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

30

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botll Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

CONCEDENTE	NIF	IMPORTE	FINALIDAD
INSTITUTO DE LA MUJER	Q2828016B	10.000,00	Máster Estudios Interdisciplinares de Género
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	Q2828001D	15.709,49	Subvención para los gastos de organización de los Campeonatos de España Universitarios 2025
TOTAL		183.964.474,49	

Transferencias y subvenciones de capital recibidas

CONCEDENTE	NIF	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDACION BIODIVERSIDAD	G82207671	381.373,15	Proyecto la Bioeconomía Forestal
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2818001F	4.340.342,67	Programa FPI Formación Personal Investigador
ACNUR OFICINA DE ALTO COMISARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS	OT000000008733	72.831,65	Proyecto ACNUR UAM Emprendimiento
AYUNTAMIENTO DE MADRID	P2807900B	90.000,00	Proyecto Incuba y Acelera UAM 2024-25
AYUNTAMIENTO DE MADRID	P2807900B	140.000,00	Convenio Reducción Brecha Digital
BANCO DE SANTANDER	A39000013	212.000,00	Convenio colaboración investigación UAM
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	2.603.500,00	Obras y equipamientos
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	10.749.628,35	CM. Proyectos Investigación
FUNDACION BANCARIA LA CAIXA	G58899998	317.689,39	Programa INPHINIT Junior Leader
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	210.988,55	Proyecto de Investigación
FUNDACION RAMON ARECES	G28459311	454.374,66	Proyectos de Investigación
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	G80065279	211.474,96	Proyectos de Investigación
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	G80065280	61.341,36	Liquidación UAM-Emprende
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	17.904.580,54	Programa investigación Universitaria
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	2.104.300,37	Programa Ramón y Cajal
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	725.612,89	Programa Ramón y Cajal Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	S2801401G	70.026,11	Proyecto de Investigación
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	2.971.190,13	Ayudas FPU Formación Profesorado Universitario
UNIÓN EUROPEA	OT000000002819	6.876.323,46	Proyectos europeos de Investigación GA
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	475.570,96	Contratos Postdoctorales
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	S2801444G	223.611,55	Proyecto Unidad Igualdad Subvenciones de Entidades Sociales (EESS) 2025
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	S2801395A	106.441,30	Programa Salvador Madariaga
COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	226.750,00	Enlace entre Ciencia-Capital-Corporaciones (C3)
FUNDACIÓN ONCE	G78661923	93.393,00	Ayuda económica para financiar la instalación de un ascensor en la Universidad.
FUNDACION BBVA	G78668555	193.288,82	Proyecto de Investigación
FUNDACION CRIS DE INVESTIGACION PARA VENCER EL CANCER	G86005253	250.000,00	Proyecto de Investigación
TOTAL		52.066.633,87	

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

31

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redara.es>)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	183/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



14.2 Transferencias y subvenciones concedidas

El siguiente cuadro relaciona las transferencias y subvenciones más significativas del ejercicio. Para cada una de ellas se incluye la información requerida en el vigente Plan de Contabilidad.

INTERESADO	IMPORTE	NORMATIVA	FINALIDAD
CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS	225,00	Pertenencia a asociaciones	Cuota anual socio Conferencia Estatal Defensores Universitarios 2025
varios perceptores	44.558,75	Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 18 de julio de 2025	Abono de los precios públicos resultantes de la expedición de títulos del programa europeo Máster Erasmus Mundus en Química Teórica y Modelización Computacional (EMJMD-TCCM), financiado por la Comisión Europea durante el periodo 2020-2025
varios perceptores	14.100,00	Convenio B. Santander - UAM	Acciones de Empleabilidad y orientación profesional
FUAM	158.389,00	Encargo FUAM para actividades de promoción a estudiantes.	Acciones y Programas de Captación y difusión de las enseñanzas
THE CONVERSATION ESPAÑA	9.103,28	Convenio de colaboración entre la UAM y The Conversation-España.	Actividades de fomento de la innovación UAM
FUAM	230.939,05	Encargo de gestión a la FUAM	Actividades relacionadas con SIDI
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	7.500,00	Acuerdo 8/CG de 28-02-25	APORTACIÓN INICIAL CAPITAL FUNDACIONAL
varios perceptores	9.373,18	CONVOCATORIA ORDINARIA DE AYUDAS DE INICIO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO TEC (2024-25)	Apoyar el inicio de estudios doctorales en Ingeniería Informática
varios perceptores	28.267,10	Convocatoria de ayudas al estudiantado deportista de la UAM 2025	Áreas de Deporte y Competición
varios perceptores	118.199,19	CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131	Ayuda a hacer del pilar europeo de derechos sociales una realidad, pone en práctica la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027
varios perceptores	14.021,05	Normativa aprobada por la Junta de Facultad en reunión celebrada el día 26 de junio de 2024	Ayudas económicas a la investigación con cargo presupuestario a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación
varios perceptores	106.555,36	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN 2025	Ayudas económicas para la realización de actividades que contribuyan a la internacionalización de/en la UAM
varios perceptores	364,42	Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan las ayudas para congresos de innovación educativa universitaria correspondiente al curso académico 2024/2025	Ayudas para congresos de innovación educativa universitaria
varios perceptores	137.299,77	Convocatorias para las Prácticas con ayuda al estudio OPE grado/posgrado	Becas para la realización de prácticas externas curriculares de grado y posgrado en pymes y administraciones públicas financiadas por el banco Santander



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.iedsara.es>)
Firma válida.

INTERESADO	IMPORTE	NORMATIVA	FINALIDAD
FUAM	266.049,05	Encargo para la gestión del 52 Ciclo de GrandesAutores e Intérpretes de la Música	Ciclo grandes autores
varios perceptores	18.122,77	Programa de ayudas a la actividad investigadora del PDI	Cofinanciar pequeños gastos corrientes de investigación y difusión científica.
ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS ESPAÑOLAS	3.555,42	Pertenencia a asociaciones	Cuota anual (año 2025) a la Unión de Editoriales Universitarias (UNE)
Oficina Técnica de Composta en Red	700,00	Pertenencia a asociaciones	Cuota de socios de la UAM en Composta en Red 2025
ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION DE MADRID NORTE	24.000,00	Cuota participación en InNorMadrid	Cuotas anuales
varios perceptores	129.000,00	Acuerdos adoptados por el Consejo social para el apoyo de varios proyectos	Desarrollo de Proyectos, Programa ALUMNI UAM, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad UAM, Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria, Aportación a Olimpiada de Economía
varios perceptores	100.500,00	CONVOCATORIA ÚNICA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD NO EUROPEA	El objetivo es realizar estudios en diferentes universidades, distribuidas por todos los continentes
varios perceptores	24.952,00	CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UAM PARA PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	El Programa implica incorporar una dimensión integral a la formación académica del alumnado, aumentando su empleabilidad y consolidando unos valores y una conciencia ética hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social
M G E	1.174,00	CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UAM PARA PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	El Programa implica incorporar una dimensión integral a la formación académica del alumnado, aumentando su empleabilidad y consolidando unos valores y una conciencia ética hacia la pobreza, la desigualdad y la acción para la transformación social.
varios perceptores	223.519,20	CONVOCATORIA PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS + KA171	Erasmus +K107. Movilidad Extracomunitaria
FUAM	430.727,17	Encargo para Instituto Confucio de Madrid	Estudios de idioma CHINO
FUAM	50.000,00	Encargo de gestion a la FUAM programa de fomento de la transferencia del conocimiento	Fomentar la transferencia del conocimiento a la sociedad, atendiendo a las necesidades de ésta, e implicando al tejido productivo en esta tarea.
varios perceptores	35.170,00	CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131	Fomento de larealización de movildades, con fines de formación, del personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
FUAM	327.951,32	Encargo para la gestión de las actividades de la Residencia "La Cristalera"	Gestion de las actividades en la cristalera
varios perceptores	316.894,77	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ KA131 DE LA COMUNIDAD DE MADRID ERASMUS+ KA131 DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Invertir en movilidad para el aprendizaje de los universitarios madrileños
varios perceptores	2.790.364,36	Convocatorias Movilidad estudiantes Erasmus estudios	KA131-CIVIS-BIPS 24/25. Ayuda de Movilidad Erasmus

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	185/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





INTERESADO	IMPORTE	NORMATIVA	FINALIDAD
varios perceptores	23.344,50	Convocatoria de Ayudas para la participación en Congresos de Investigación (año 2025)	La participación en Congresos Nacionales e Internacionales de Investigación de estudiantes de Máster y Doctorado de segunda tutela o superior
varios perceptores	1.187.522,06	CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL DE LA UAM 2024-2025. GRADO Y MÁSTER	La realización de estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2024-2025
varios perceptores	10.000,00	CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2024/2025	Medidas dirigidas al logro de una sociedad igualitaria beneficiar por igual a mujeres y hombres
varios perceptores	1.038.308,35	CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 (CURSO 2024/25)	Movilidad estudiantes Erasmus prácticas
FUAM	76.334,00	Encargo a la FUAM para la gestión del programa Observatorio de Empleabilidad UAM	Observatorio de empleabilidad y estudios inserción laboral
FUAM	62.783,93	Encargo de gestión a la FUAM Programa Study Abroad	Ofrece cursos y estancias académicas para estudiantes internacionales que desean mejorar su dominio de la lengua y cultura española o perfeccionar sus conocimientos del español
varios perceptores	80.066,30	CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2025/2026 DE AYUDAS A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y TEMPORAL O SOLICITANTES DE ASILO	Ofrecer ayudas a estudiantes matriculados/-as en la UAM durante el curso académico 2025/2026, que estando en situación de protección internacional y temporal o solicitantes de asilo
varios perceptores	260.956,30	Cuotas a Fundaciones y Asociaciones	Pertenencia a las Asociaciones
varios perceptores	265.500,00	CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	Pone en práctica la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea en el deporte
FUAM	112.434,25	Encargo para la gestión del programa AlumniUAM.	Potenciando los vínculos que unen a la UAM con sus titulados y tituladas
varios perceptores	5.694,26	Premios Profesor Javier Martínez	Premiar al finalizar el mejor expediente en cada una de las titulaciones de Grado impartidas en la EPS
varios perceptores	1.906,00	Segunda Edición Programa de becas entre la Universidad Autónoma de Madrid y Linklaters	Programa de becas dirigidas a estudiantes que busquen desarrollar y perfeccionar sus habilidades en el idioma inglés
varios perceptores	9.530,00	Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 26 de febrero 2025	Programa de movilidad internacional UAM-Boston University
varios perceptores	188.230,62	Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se conceden las ayudas de movilidad	Programa de Movilidad UAM-Banco Santander ofrece anualmente becas semestrales para que estudiantes provenientes de las universidades latinoamericanas
FUAM	14.915.688,54	Encargo para la gestión de las actividades del Programa Innovación y Transferencia	Programa Innovación y Transferencia
FUAM	35.000,00	Encargo para la gestión de las actividades de Responsabilidad Social	Programa para personas con discapacidad
varios perceptores	313.405,84	Resolución ACNUR campamentos de refugiados saharauis, Encargo para la gestión de las actividades de voluntariado, cooperación y diversidad	Programas y Proyectos cooperación

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	186/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





INTERESADO	IMPORTE	NORMATIVA	FINALIDAD
varios perceptores	1.900,00	Convocatoria Máster en Análisis Económico Cuantitativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Promover la participación en el intercambio con París Dauphine.
F C de F	350,00	Convocatoria Máster en Análisis Económico Cuantitativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Promover la participación en el intercambio con París Dauphine.
FUAM	53.141,00	Encargo de gestión a la FUAM Centro de Psicología Aplicada	Promover la salud física y mental
varios perceptores	17.606,04	CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (PROGRAMA SICUE)	Que los estudiantes de las Universidades españolas puedan realizar una parte de sus estudios en una Universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.
varios perceptores	92.885,27	CONVOCATORIA DE BECAS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL-UAM 2025/2026	Se convocan 45 becas para estudiantes con un expediente académico sobresaliente en estudios de grado o equivalentes
CAPUA DIRECTORSHIP S.L.	61.000,00	Acuerdo de colaboración Agrupación P4I	Spin offs basadas en Ciencia como instrumento de colaboración público-privada para la celebración de la III Edición de la Feria S4I.
CAPUA DIRECTORSHIP S.L.	14.000,00	Acuerdo de colaboración Agrupación P4I	Spin offs basadas en Ciencia como instrumento de colaboración público-privada para la celebración de la III Edición de la Feria S4I.
FUAM	3.849.638,95	Transferencia sobre los Ingresos Títulos Propios	Títulos Propios
FUAM	20.000,00	Encargo de gestión a la FUAM Responsabilidad social	Unidad de Equidad Social

15. Provisiones y contingencias

PGCP	Naturaleza obligación asumida	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1420	Premio jubilación personal UAM	23.818.678,20	0,00	0,00	23.818.678,20
1421	Litigios contenciosos administrativos, laborales y fiscales	943.096,95	0,00	41.391,42	901.705,53
1421	50% de probabilidad riesgo sanción Juzgado de lo social nº 14 de Madrid	60.010,00	0,00	60.010,00	0,00
1421	Inspección IVA 2013	653.991,36	0,00		653.991,36
1421	Inspección IVA 2014	955.126,61	0,00		955.126,61
1421	Inspección IVA 2015-2016	2.809.311,06	0,00		2.809.311,06
	Subtotal 1421	5.421.535,98	0,00	101.401,42	5.320.134,56
	Total	29.240.214,18	0,00	101.401,42	29.138.812,76

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	187/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



La provisión más significativa proviene del acuerdo que las universidades públicas de Madrid suscribieron con los sindicatos más representativos, en el año 1999, sobre fomento del empleo y jubilación.

Para cuantificar el importe de la provisión la Universidad ha venido encargando la realización anual de un cálculo actuarial; la cifra consignada se corresponde con las obligaciones acumuladas a 31 de diciembre de 2012.

A partir del año 2013 las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid han establecido la suspensión de los acuerdos en materia de acción social, razón por la que el importe de la provisión no se ha modificado desde entonces.

En el apartado 20 de la cuenta de resultados, aparece la cantidad de -1.261.293,59 euros con la denominación "Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros". Esta cantidad corresponde al incremento de la provisión por deudores de dudoso cobro de deudores presupuestarios y no presupuestarios.

16. Información sobre medio ambiente

16.1 Gastos incurridos en el ejercicio para la protección y mejora del medioambiente:

Conservación y mantenimiento de los jardines, arbolado y otras zonas verdes del campus	562.018,94
Acondicionamiento de espacios para lograr una mayor eficiencia energética	33.740,44
Servicios de gestión de residuos	54.572,14
Acciones de desarrollo sostenible	12.600,12

16.2 Inversiones realizadas durante el ejercicio por razones medioambientales

No se han realizado inversiones que tengan esta consideración

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería

Estado de deudores no presupuestarios							
Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificac. al saldo inicial	Cargos realizados en el ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en el ejercicio	Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre
310003	Fianzas constituidas a corto y largo plazo	211.450,94		595,80	212.046,74	98252	113.794,74
310005	Pagos duplicados o excesivos	174.286,37	0,00	276.784,77	451.071,14	236.054,05	215.017,09

Estado de deudores no presupuestarios							
310009	Provisión de fondos pendientes de justificar	58.449,76	0,00	0,00	58.449,76	0,00	58.449,76
310010	Hacienda Pública Deudora por IVA	7.122.786,67	0,00	2.535.594,66	9.658.381,33	2.997.749,60	6.660.631,73
310012	Deudores por IVA repercutido	1.218.212,47	0,00	427.946,95	1.646.159,42	453.478,72	1.192.680,70
310024	Anticipos licencia de obras a cargo del adjudicatario	9.534,21	0,00	0,00	9.534,21	0,00	9.534,21
310099	Anticipos Universidad Complutense Parque Científico de Madrid	1.088.891,93	0,00	0,00	1.088.891,93	218.000,00	870.891,93
311006	Pagos pendientes de aplicación	-0,50	0,00	22.641.708,59	22.641.708,09	22.641.708,09	0,00
350004	Provisión de fondos. Anticipos de Caja Fija	4.135.000,00	0,00	870.000,00	5.005.000,00	1.360.000,00	3.645.000,00
390001	Hacienda Pública IVA soportado	1.337.940,18	0,00	3.491.230,12	4.829.170,30	3.615.936,81	1.213.233,49
Totales		15.356.552,03	0,00	30.243.860,89	45.600.412,92	31.621.179,27	13.979.233,65

En el apartado Deudores y otras cuentas a cobrar del Balance, se incluye el de Administraciones Públicas, que corresponde a los deudores extrapresupuestarios, Hacienda Pública Deudora por IVA e IVA soportado. El saldo de Hacienda Pública Deudora por IVA incluye el IVA deducido por la Universidad en los años 2013, 2014, 2015 y 2016, por importe de 4,1 millones de euros. Tras los procedimientos de inspección llevados a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se han firmado distintas actas en disconformidad y presentados recursos fundamentados en la total deducibilidad del IVA en investigación, y en el cálculo del porcentaje a aplicar en la regla de prorrata. En tanto no se resuelvan estos recursos, estas cantidades seguirán constando en el epígrafe de deudores.

Estado de acreedores no presupuestarios							
Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificac al saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores pendientes de cobro a 31 de diciembre
320001	IRPF Impuesto rendimientos trabajo personal	5.351.978,46	0,00	39.917.308,38	45.269.286,84	40.398.138,71	4.871.148,13
320004	Cuota Derechos Pasivos	0,00	0,00	1.042.139,65	1.042.139,65	1.042.139,65	0,00
320005	Cuota del trabajador de la seguridad social	789.336,23	0,00	7.796.090,39	8.585.426,62	7.923.308,20	662.118,42
320006	Retenciones judiciales	0,00	0,00	47.287,53	47.287,53	47.287,53	0,00
320008	Muface	110.165,21	0,00	776.740,95	886.906,16	776.639,78	110.266,38
320016	Ingresos duplicados o excesivos	194.279,85	0,00	207.929,36	402.209,21	212.264,45	189.944,76
320017	COBROS PENDIENTE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320019	Acreedores IVA soportado	912.966,29	0,00	3.492.181,47	4.405.147,76	3.648.567,65	756.580,11

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	189/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de acreedores no presupuestarios							
320051	Seguro Escolar	0,00	0,00	58.243,36	58.243,36	58.243,36	0,00
320052	Depósitos varios	358.423,12	0,00	24.000,75	382.423,87	17.400,00	365.023,87
320100	Becas movilidad Fundación Caja Madrid	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
320120	PROYECTOS COLABORADORES	2.287.198,99	0,00	5.470.268,85	7.757.467,84	5.104.066,96	2.653.400,88
320150	Retención garantía de contrato	312.476,19	0,00	75.751,76	388.227,95	128.319,90	259.908,05
320999	Devolución de transferencias	3.680,00	0,00	158.600,06	162.280,06	146.668,60	15.611,46
391001	Hacienda Pública IVA repercutido	-385,23	0,00	1.074.408,71	1.074.023,48	1.074.755,93	-732,45
399999	HP IVA repercutido ISP	-153,01	0,00	646.621,37	646.468,36	646.361,46	106,90
Totales		10.337.966,09	0,00	60.787.572,59	71.125.538,68	61.224.162,18	9.901.376,50

21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adquisición directa	Total
	Multiplicidad de criterios	Único criterio	Multiplicidad de criterios	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	2.002.690,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.372.519,87	3.375.210,16
De suministro	3.526.996,79	7.636.525,27	635.670,94	0,00	0,00	86.878,00	0,00	3.851.550,81	15.737.621,81
De servicios	15.373.796,18	199.337,43	0,00	0,00	0,00	775.633,98	0,00	1.612.035,18	17.960.802,77
De concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De concesión de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	20.903.483,26	7.835.862,70	635.670,94	0,00	0,00	862.511,98	0,00	6.836.105,86	37.073.634,74

Prórrogas Suministro:	Único criterio:	5.815.839,43	Varios criterios:	1.313.177,03				7.129.016,46

Prórrogas Servicios:	Único criterio:	160.342,89	Varios criterios:	6.495.309,20				6.655.652,09

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	190/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



23. Información presupuestaria

23.1 Presupuesto corriente

1. Presupuesto de gastos

Modificaciones presupuestarias

Partida Presupuestaria	Descripción	Transferencias de crédito		Incorporación de remanente de crédito	Crédito generado por ingresos	Total Modificaciones
		Positivas	Negativas			
Capítulo 1	Gastos de personal	1.482.721,70	1.171.118,45	147.011,67	1.505.041,89	1.963.656,81
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	407.565,78	759.699,97	1.987.774,69	1.029.397,79	2.665.038,29
Capítulo 3	Gastos financieros	5.500,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	224.184,80	189.153,86	3.342.119,53	95.435,00	3.472.585,47
Capítulo 6	Inversiones reales	139.469,10	146.969,10	79.287.596,85	1.576.896,37	80.856.993,22
Capítulo 7	Transferencias de capital	7.500,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2.266.941,38	2.266.941,38	84.764.502,74	4.206.771,05	88.971.273,79

Remanentes de crédito

Partida Presupuestaria	Descripción	Remanente comprometido	Remanente no comprometido	Total remanente de crédito
Capítulo 1	Gastos de personal	8.440,24	143.622,96	152.063,20
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.740.287,87	3.761.946,45	5.502.234,32
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00	5.710,19	5.710,19
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00	2.016.965,59	2.016.965,59
	Total operaciones corrientes	1.748.728,11	5.928.245,19	7.676.973,30
Capítulo 6	Inversiones reales	1.813.293,74	93.934.204,06	95.747.497,80
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	1.925.831,46	1.925.831,46
	Total operaciones de capital	1.813.293,74	95.860.035,52	97.673.329,26
	Total operaciones no financieras	3.562.021,85	101.788.280,71	105.350.302,56
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	243.188,60	243.188,60
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	3.866,30	3.866,30
	Total operaciones financieras	0,00	247.054,90	247.054,90
TOTAL		3.562.021,85	102.035.335,61	105.597.357,46

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	191/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Ejecución de proyectos de inversión (sin operaciones)

2. Presupuesto de ingresos

a) Proceso de gestión de los ingresos públicos

1. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
Art. 31	Precios Públicos	12.550,00	4.778.711,91	1.026.117,44	5.817.379,35
Art. 32	Otros ingresos prestación servicios	131.501,19	0,00	2.127,91	133.629,10
Art. 33	Venta de Bienes	748,64	0,00	0,00	748,64
Art. 38	Reintegros operaciones corrientes	0,00	0,00	3.745,79	3.745,79
Art. 39	Otros ingresos	81.741,38	0,00	14.647,10	96.388,48
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	226.541,21	4.778.711,91	1.046.638,24	6.051.891,36
Art. 40	De la Admón. del Estado	0,00	0,00	952.409,93	952.409,93
Art. 41	De Organismos Autónomos Administrativos	0,00	0,00	1.113,00	1.113,00
Art. 44	De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Art. 45	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	165.235,75	165.235,75
Art. 46	De Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
Art. 47	De Empresas Privadas	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
Art. 48	De Familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	4.803,92	4.803,92
Art. 49	Del exterior	0,00	0,00	54.100,56	54.100,56
Cap. 4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	1.179.663,16	1.179.663,16
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Art. 68	Reintegros de operaciones de capital	0,00	0,00	2.980,34	2.980,34
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	2.980,34	2.980,34
Art. 70	De la Admón. del Estado	0,00	0,00	2.760.083,99	2.760.083,99
Art. 71	De Organismos Autónomos Administrativos	0,00	0,00	15.703,21	15.703,21
Art. 72	De la Seguridad Social	0,00	0,00	54.914,59	54.914,59
Art. 74	De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Art. 75	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	2.879.941,73	2.879.941,73
Art. 76	De Corporaciones Locales	140.000,00	0,00	140.000,00	280.000,00
Art. 77	De Empresas Privadas	0,00	0,00	71.976,68	71.976,68
Art. 78	De Familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	890.370,64	890.370,64
Art. 79	Del exterior	0,00	0,00	3.213.017,34	3.213.017,34
Cap. 7	Transferencias de capital	140.000,00	0,00	10.026.008,18	10.166.008,18
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Art. 91	Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		366.541,21	4.778.711,91	12.255.289,92	17.400.543,04



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redara.es)
Firma válida.

2. Derechos cancelados

(sin operaciones)

3. Recaudación neta

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devolución de Ingresos	Recaudación neta
Art. 31	Precios Públicos	40.334.013,81	1.026.117,44	39.307.896,37
Art. 32	Otros ingresos prestación servicios	24.449.181,03	2.127,91	24.447.053,12
Art. 33	Venta de Bienes	21.769,81	0,00	21.769,81
Art. 38	Reintegros operaciones corrientes	330.826,10	3.745,79	327.080,31
Art. 39	Otros ingresos	1.334.486,38	14.647,10	1.319.839,28
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	66.470.277,13	1.046.638,24	65.423.638,89
Art. 40	De la Admón. del Estado	3.535.504,44	952.409,93	2.583.094,51
Art. 41	De Organismos Autónomos Administrativos	25.709,49	1.113,00	24.596,49
Art. 44	De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00
Art. 45	De Comunidades Autónomas	172.982.360,48	165.235,75	172.817.124,73
Art. 46	De Corporaciones Locales	66.667,00	0,00	66.667,00
Art. 47	De Empresas Privadas	1.065.232,00	2.000,00	1.063.232,00
Art. 48	De Familias e instituciones sin fines de lucro	1.126.456,47	4.803,92	1.121.652,55
Art. 49	Del exterior	1.624.719,71	54.100,56	1.570.619,15
Cap. 4	Transferencias corrientes	180.426.649,59	1.179.663,16	179.246.986,43
Art. 52	Intereses de depósitos	1.322.386,79	0,00	1.322.386,79
Art. 55	Productos de concesiones administrativas	404.654,00	0,00	404.654,00
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	1.727.040,79	0,00	1.727.040,79
Art. 68	Reintegros de operaciones de capital	91.550,25	2.980,34	88.569,91
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	91.550,25	2.980,34	88.569,91
Art. 70	De la Admón. del Estado	29.315.640,24	2.760.083,99	26.555.556,25
Art. 71	De Organismos Autónomos Administrativos	43.777,99	15.703,21	28.074,78
Art. 72	De la Seguridad Social	31.395,00	54.914,59	-23.519,59
Art. 74	De Empresas Públicas y otros entes públicos	7.388,00	0,00	7.388,00
Art. 75	De Comunidades Autónomas	14.501.726,79	2.879.941,73	11.621.785,06
Art. 76	De Corporaciones Locales	370.000,00	140.000,00	230.000,00
Art. 77	De Empresas Privadas	283.976,68	71.976,68	212.000,00
Art. 78	De Familias e instituciones sin fines de lucro	2.873.986,98	890.370,64	1.983.616,34
Art. 79	Del exterior	9.753.110,36	3.213.017,34	6.540.093,02
Cap. 7	Transferencias de capital	57.181.002,04	10.026.008,18	47.154.993,86
Art. 83	Reintegros de préstamos	288.834,42	0,00	288.834,42
Cap. 8	Activos financieros	288.834,42	0,00	288.834,42
Art. 91	Préstamos recibidos en moneda nacional	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
Cap. 9	Pasivos financieros	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
TOTAL		307.867.550,84	12.255.289,92	295.612.260,92

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	193/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Devoluciones de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de Pago a 31 de diciembre	Modificación saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de Pago a 31 de diciembre
Art. 31	Precios Públicos	164.670,42	0,00	905.281,89	1.069.952,31	0,00	1.026.117,44	43.834,87
Art. 32	Otros ingresos prestación servicios	0,00	0,00	2.127,91	2.127,91	0,00	2.127,91	0,00
Art. 38	Reintegros operaciones corrientes	0,00	0,00	3.745,79	3.745,79	0,00	3.745,79	0,00
Art. 39	Otros ingresos	0,00	0,00	14.647,10	14.647,10	0,00	14.647,10	0,00
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	164.670,42	0,00	925.802,69	1.090.473,11	0,00	1.046.638,24	43.834,87
Art. 40	De la Admón. del Estado	87.578,00	0,00	864.831,93	952.409,93	0,00	952.409,93	0,00
Art. 41	De Organismos Autónomos Administrativos	0,00	0,00	1.113,00	1.113,00	0,00	1.113,00	0,00
Art. 45	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	165.235,75	165.235,75	0,00	165.235,75	0,00
Art. 46	De Corporaciones Locales	0,00	0,00	1.492,80	1.492,80	0,00	0,00	1.492,80
Art. 47	De Empresas Privadas	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
Art. 48	De Familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	12.304,97	12.304,97	0,00	4.803,92	7.501,05
Art. 49	Del exterior	0,00	0,00	90.403,56	90.403,56	0,00	54.100,56	36.303,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	87.578,00	0,00	1.137.382,01	1.224.960,01	0,00	1.179.663,16	45.296,85
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Art. 68	Reintegros de operaciones de capital	0,00	0,00	2.980,34	2.980,34	0,00	2.980,34	0,00
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	2.980,34	2.980,34	0,00	2.980,34	0,00
Art. 70	De la Admón. del Estado	67.687,20	0,00	2.711.292,70	2.778.979,90	0,00	2.760.083,99	18.895,91
Art. 71	De Organismos Autónomos Administrativos	0,00	0,00	15.703,21	15.703,21	0,00	15.703,21	0,00

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de Pago a 31 de diciembre	Modificación saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de Pago a 31 de diciembre
Art. 72	De la Seguridad Social	6.118,19	0,00	115.978,50	122.096,69	0,00	54.914,59	67.182,10
Art. 75	De Comunidades Autónomas	200,00	0,00	3.280.124,27	3.280.324,27	0,00	2.879.941,73	400.382,54
Art. 76	De Corporaciones Locales		0,00	140.000,00	140.000,00		140.000,00	
Art. 77	De Empresas Privadas	0,00	0,00	71.976,68	71.976,68	0,00	71.976,68	0,00
Art. 78	De Familias e instituciones sin fines de lucro	1.461,53	0,00	889.259,18	890.720,71	0,00	890.370,64	350,07
Art. 79	Del exterior	0,00	0,00	3.213.017,34	3.213.017,34	0,00	3.213.017,34	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	75.466,92	0,00	10.437.351,88	10.512.818,80	0,00	10.026.008,18	486.810,62
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		327.715,34	0,00	12.503.516,92	12.831.232,26	0,00	12.255.289,92	575.942,34

23.2 Presupuestos cerrados

Presupuesto de gastos. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados

EJERCICIO 2025	Obligaciones Pendientes a 1 de enero	Rectificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
1. Gastos de personal	2.436.541,39	0,00	2.436.541,39	2.436.541,39	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.117.160,55	0,00	5.117.160,55	5.117.160,55	0,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	741.152,75	0,00	741.152,75	741.152,75	0,00
Total operaciones corrientes	8.294.854,69	0,00	8.294.854,69	8.294.854,69	0,00
6. Inversiones reales	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
Total operaciones no financieras	16.776.385,59	0,00	16.776.385,59	16.776.385,59	0,00
8. Activos financieros	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
TOTAL	16.826.285,59	0,00	16.826.285,59	16.826.285,59	0,00
Total obligaciones pendientes de pago presupuestos cerrados					0,00

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	195/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificadores	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
31 - Precios Públicos	2011	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	2015	51.594,67	0,00	0,00	0,00	51.594,67
	2016	1.859,10	0,00	0,00	0,00	1.859,10
	2018	5.142,25	0,00	0,00	0,00	5.142,25
	2019	31.278,40	0,00	0,00	0,00	31.278,40
	2020	25.251,74	0,00	0,00	0,00	25.251,74
	2021	31.310,58	0,00	0,00	0,00	31.310,58
	2022	67.263,78	0,00	0,00	0,00	67.263,78
	2023	9.553,50	0,00	0,00	0,00	9.553,50
	2024	5.845.845,88	0,00	0,00	5.845.845,88	0,00
32 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2009	369,79	0,00	0,00	0,00	369,79
	2010	3.052,88	0,00	0,00	83,45	2.969,43
	2011	7.648,12	0,00	0,00	0,00	7.648,12
	2012	1.524,80	0,00	0,00	0,00	1.524,80
	2013	20.501,15	0,00	0,00	0,00	20.501,15
	2014	4.983,02	0,00	0,00	0,00	4.983,02
	2015	14.702,89	0,00	0,00	0,00	14.702,89
	2016	12.099,86	0,00	0,00	0,00	12.099,86
	2017	41.025,97	0,00	0,00	0,00	41.025,97
	2018	74.047,67	0,00	0,00	0,00	74.047,67
	2019	30.957,72	0,00	0,00	0,00	30.957,72
	2020	7.832,85	0,00	0,00	0,00	7.832,85
	2021	5.258,81	0,00	0,00	0,00	5.258,81
	2022	6.290,18	0,00	0,00	315,14	5.975,04
	2023	19.596,35	0,00	0,00	0,00	19.596,35
	2024	144.417,19	1.750,00	0,00	135.608,71	7.058,48
33 - Venta de bienes	2010	1.105,32	0,00	0,00	0,00	1.105,32
	2011	1.956,39	0,00	0,00	0,00	1.956,39
	2012	3.346,99	0,00	0,00	0,00	3.346,99
	2013	109,51	0,00	0,00	0,00	109,51
	2014	2.187,18	0,00	0,00	0,00	2.187,18
	2015	2.147,86	0,00	0,00	0,00	2.147,86
	2016	4.479,50	0,00	0,00	0,00	4.479,50
	2017	1.969,63	0,00	0,00	0,00	1.969,63
	2018	17.297,73	0,00	0,00	0,00	17.297,73
	2019	14.948,93	0,00	0,00	0,00	14.948,93
	2020	15.507,17	0,00	0,00	0,00	15.507,17
	2021	8.166,90	0,00	0,00	0,00	8.166,90
	2022	9.365,75	0,00	0,00	0,00	9.365,75
	2023	7.409,94	0,00	0,00	0,00	7.409,94
	2024	9.986,03	0,00	0,00	2.054,70	7.931,33
38 - Reintegros de operaciones corrientes	2022	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
39 - Otros ingresos	2009	1.539,99	0,00	0,00	0,00	1.539,99
	2010	8.316,47	0,00	0,00	0,00	8.316,47
	2011	138.179,03	0,00	0,00	42.985,59	95.193,44
	2012	76.597,84	0,00	0,00	0,00	76.597,84
	2013	252.400,89	0,00	0,00	0,00	252.400,89

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

44

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boti Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	196/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificadores	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2014	236.755,75	0,00	0,00	0,00	236.755,75
	2015	296.524,29	0,00	0,00	0,00	296.524,29
	2016	983.178,98	0,00	0,00	0,00	983.178,98
	2017	712.225,11	0,00	0,00	0,00	712.225,11
	2018	489.134,57	0,00	0,00	0,00	489.134,57
	2019	769.804,22	0,00	0,00	0,00	769.804,22
	2020	462.397,69	0,00	0,00	0,00	462.397,69
	2021	341.651,32	0,00	0,00	0,00	341.651,32
	2022	787.790,97	0,00	0,00	0,00	787.790,97
	2023	558.607,54	0,00	0,00	0,00	558.607,54
	2024	106.506,09	0,00	0,00	39.912,79	66.593,30
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		12.786.005,73	1.750,00	0,00	6.066.806,26	6.717.449,47
40 - De la Administración del Estado	2012	27.133,00	0,00	0,00	0,00	27.133,00
	2014	15.030,00	0,00	0,00	0,00	15.030,00
	2011	40.725,56	0,00	0,00	0,00	40.725,56
	2012	228.363,63	0,00	0,00	0,00	228.363,63
	2013	238.783,63	0,00	0,00	0,00	238.783,63
	2014	228.363,78	0,00	0,00	0,00	228.363,78
	2015	359.703,34	0,00	0,00	0,00	359.703,34
	2016	356.825,71	0,00	0,00	0,00	356.825,71
	2017	362.178,10	0,00	0,00	0,00	362.178,10
	2018	370.508,20	0,00	0,00	0,00	370.508,20
	2019	371.990,23	0,00	0,00	0,00	371.990,23
41 - De Organismos Autónomos Administrativos	2020	360.830,52	0,00	0,00	0,00	360.830,52
	2021	370.572,94	0,00	0,00	0,00	370.572,94
	2022	410.593,71	0,00	0,00	0,00	410.593,71
	2023	420.037,36	0,00	0,00	0,00	420.037,36
	2024	431.798,42	0,00	0,00	0,00	431.798,42
	2010	65.035,65	0,00	0,00	0,00	65.035,65
	2023	43.087,50	0,00	0,00	0,00	43.087,50
	2014	7.451,20	0,00	0,00	0,00	7.451,20
	2014	7.451,20	0,00	0,00	0,00	7.451,20
	2014	7.451,20	0,00	0,00	0,00	7.451,20
4. Transferencias corrientes		4.709.012,48	0,00	0,00	0,00	4.709.012,48
52 - Intereses de depósitos	2024	20.504,76	0,00	0,00	20.504,76	0,00
	2010	5.400,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
	2011	367.062,05	0,00	0,00	0,00	367.062,05
	2012	526.770,86	0,00	0,00	0,00	526.770,86
	2013	585.224,30	0,00	0,00	0,00	585.224,30
	2014	609.741,62	0,00	0,00	0,00	609.741,62
	2015	445.042,91	0,00	0,00	0,00	445.042,91
	2016	347.912,02	0,00	0,00	0,00	347.912,02
	2017	356.855,50	0,00	0,00	0,00	356.855,50
	2018	358.570,20	0,00	0,00	0,00	358.570,20
	2019	369.008,66	0,00	0,00	0,00	369.008,66
55 - Productos de concesiones y aprovechamientos esp.	2020	348.113,39	0,00	0,00	0,00	348.113,39
	2021	316.764,68	0,00	0,00	0,00	316.764,68
	2022	433.337,72	0,00	0,00	0,00	433.337,72
	2023	439.865,64	0,00	0,00	0,00	439.865,64
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
5 - Ingresos Patrimoniales		6.158.282,31	0,00	0,00	129.865,42	6.028.416,89

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

45

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill González.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	197/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificadores	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
70 - De la Administración del Estado	2009	36.170,00	0,00	0,00	0,00	36.170,00
	2010	82.609,73	0,00	0,00	0,00	82.609,73
	2011	12.746,61	0,00	0,00	0,00	12.746,61
	2012	95.977,18	0,00	0,00	0,00	95.977,18
	2013	77.625,38	0,00	0,00	0,00	77.625,38
	2014	95.778,00	0,00	0,00	0,00	95.778,00
	2015	82.280,84	0,00	0,00	0,00	82.280,84
	2016	224.813,48	0,00	0,00	0,00	224.813,48
	2017	7.450,00	0,00	0,00	0,00	7.450,00
	2018	68.765,00	48.800,00	0,00	0,00	19.965,00
	2019	113.142,17	66.550,00	0,00	0,00	46.592,17
	2020	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
	2021	2.987,30	0,00	0,00	0,00	2.987,30
	2022	98.456,80	83.831,22	0,00	0,00	14.625,58
	2023	136.307,12	0,00	0,00	0,00	136.307,12
71 - De Organismos Autónomos	2024	515.323,59	0,00	0,00	407.191,52	108.132,07
	2011	47.048,38	0,00	0,00	0,00	47.048,38
	2013	4.748,52	0,00	0,00	0,00	4.748,52
	2016	5.475,95	0,00	0,00	0,00	5.475,95
	2020	1.803,18	0,00	0,00	0,00	1.803,18
74 - De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	2021	3.443,84	0,00	0,00	0,00	3.443,84
	2023	760,01	0,00	0,00	0,00	760,01
75 - De Comunidades Autónomas	2024	206.820,00	0,00	0,00	26.363,83	180.456,17
	2009	79.150,00	0,00	0,00	0,00	79.150,00
	2010	12.316,30	0,00	0,00	0,00	12.316,30
	2015	75.160,09	0,00	0,00	0,00	75.160,09
	2016	1,38	0,00	0,00	0,00	1,38
	2017	2.508,32	0,00	0,00	0,00	2.508,32
	2018	46.628,13	0,00	0,00	0,00	46.628,13
	2022	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
	2023	455.146,42	0,00	0,00	0,00	455.146,42
	2024	785.319,63	0,00	0,00	711.212,18	74.107,45
76 - De Corporaciones Locales	2018	2,35	0,00	0,00	0,00	2,35
	2020	778,83	0,00	0,00	0,00	778,83
	2021	109,73	0,00	0,00	0,00	109,73
	2022	21,41	0,00	0,00	0,00	21,41
77 - De Empresas Privadas	2019	5.519,01	0,00	0,00	0,00	5.519,01
	2022	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
	2023	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
78 - De F. e Instituciones sin fines de lucro	2010	873,72	0,00	0,00	0,00	873,72
	2011	6.675,00	0,00	0,00	0,00	6.675,00
	2012	2.433,40	0,00	0,00	0,00	2.433,40
	2015	11.483,39	0,00	0,00	0,00	11.483,39
	2016	35.400,00	0,00	0,00	0,00	35.400,00
	2017	10.346,64	0,00	0,00	0,00	10.346,64
	2018	28.508,56	0,00	0,00	0,00	28.508,56
	2019	88.064,50	57.518,07	0,00	0,00	30.546,43
	2020	2.242,18	0,00	0,00	0,00	2.242,18
	2021	60.188,06	931,00	0,00	0,00	59.257,06

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	198/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificadores	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2022	202.199,12	18.710,00	0,00	90.221,72	93.267,40
	2023	95.561,00	38.500,00	0,00	662,39	56.398,61
	2024	182.536,62	0,00	0,00	171.904,20	10.632,42
	2014	840,00	0,00	0,00	0,00	840,00
79 - Del Exterior	2009	522,78	0,00	0,00	0,00	522,78
	2010	265,51	0,00	0,00	0,00	265,51
	2011	10.119,77	0,00	0,00	0,00	10.119,77
	2012	6.005,48	0,00	0,00	0,00	6.005,48
	2013	12.617,70	0,00	0,00	0,00	12.617,70
	2014	1.668,13	0,00	0,00	0,00	1.668,13
	2015	11.830,67	0,00	0,00	0,00	11.830,67
	2016	3.022,85	0,00	0,00	0,00	3.022,85
	2017	16.607,63	0,00	0,00	0,00	16.607,63
	2018	45.874,15	0,00	0,00	0,00	45.874,15
	2019	219.346,11	34.667,08	0,00	131.676,81	53.002,22
	2020	398.878,92	0,00	0,00	27.400,00	371.478,92
	2021	163.290,54	44.500,00	0,00	94.818,93	23.971,61
	2022	105.000,00	75.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	2023	205.794,50	61.500,00	0,00	10.000,00	134.294,50
	2024	1.320.196,70	9.372,37	0,00	901.336,59	409.487,74
7. Transferencias de capital		6.634.588,82	539.879,74	0,00	2.602.788,17	3.491.920,91
91 - Préstamos recibidos en moneda nacional	2022	62.097,20	62.097,20	0,00	0,00	0,00
	2024	213.406,80	0,00	0,00	213.406,80	0,00
9 - Pasivos financieros		275.504,00	62.097,20	0,00	213.406,80	0,00
Total derechos a cobrar de presupuestos cerrados		30.563.393,34	603.726,94	0,00	9.012.866,65	20.946.799,75

1. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	-1.750,00	0,00	-1.750,00
Capítulo 1º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3º	-1.750,00	0,00	-1.750,00
Capítulo 4º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 5º	0,00	0,00	0,00
b) OPERACIONES DE CAPITAL	-539.879,74	0,00	-539.879,74
Capítulo 6º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7º	-539.879,74	0,00	-539.879,74
1. TOTAL VARIACIONES OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-541.629,74	0,00	-541.629,74
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8º	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	-62.097,20	0,00	-62.097,20

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

47

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	199/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
Capítulo 9º	-62.097,20	0,00	-62.097,20
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	-62.097,20	0,00	-62.097,20
TOTAL (1+2)	-603.726,94	0,00	-603.726,94

23.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

A continuación, se informa de los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los procedentes, imputables a presupuestos futuros:

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2021/0000378 Arrendamiento de cuatro vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.LOTE 2: Arrendamiento 2 Vehículos Compactos.	9515,03			
2021/0001301 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1: Sedán híbrido o híbrido enchufable con apoy	10.957,56			
2021/0001302 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2: Furgoneta Ecoblue Híbrido MHEV o Híbrido	7.093,32			
2023/0000546 Arrendamiento de licencias de Alfresco One para la Universidad Autónoma de Madrid.	17.624,39			
2023/0002726 Arrendamiento con opción de compra de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración	203.651,17	203.651,17		
2024/0000008 Soporte del software de administración de bases de datos TOAD for Oracle.	7.593,43	1.265,57		
2024/0000009 Adquisición de suscripciones de soporte del software MySQL.	6.018,54	6.018,54	1.003,09	
2024/0000178 Contratación del acuerdo denominado "Enterprise License Agreement (ELA)" de mantenimiento del software de virtualización VMware	87.120,00	87.120,00	87.120,00	
2024/0000224 Arrendamiento de un sistema de publicación de datos abiertos para universidades	15.246,00			
2024/0000254 Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	46.371,27			
2024/0000298 Arrendamiento de equipos informáticos portátiles destinados al préstamo a la comunidad universitaria, realizado por las Bibliotecas de la UAM	56.019,72	56.019,72	23.341,55	
2024/0002706 Renovación del soporte de licencias de software RedHat.	22.222,08	22.222,08	22.222,08	
2024/0002781 Arrendamiento de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración en la UAM.	323.367,96	323.367,96	323.367,96	
2024/0003486 Licencias Oracle: ¿Oracle Webcenter Sites¿ (OWCS) utilizado en la plataforma del Web y centros de la UAM y Oracle and Access Management Suite¿...	108.580,56			
2025/0000805 Arrendamiento de licencias Microsoft 365 y el uso de la plataforma cloud Azure del mismo fabricante.	426.982,63	426.982,63	213.491,31	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	200/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.rcisara.es)
Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0001618 Arrendamiento de licencias de software: Adobe Acrobat, Pro DC y Creative Cloud.	22.119,35			
2025/0001826 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	61.563,59	64.641,77	67.873,86	
2025/0001828 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	26.801,50	26.801,50	26.801,50	
2025/0001905 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.859,90	3.859,90	3.859,90	
2025/0001907 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	32.119,45	32.119,45	32.119,45	
2025/0001909 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.327,50	3.327,50	3.327,50	
2025/0001912 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.582,40	6.582,40	6.582,40	
2025/0001914 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.542,75	1.542,75	1.542,75	
2025/0001917 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.356,58	3.356,57	3.356,57	
2025/0001919 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	11.623,74	12.030,57	12.451,65	
2025/0001922 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	24.460,15	24.460,15	24.460,15	
2025/0001925 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.052,67	3.052,67	3.052,67	
2025/0001930 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	7.424,14	7.646,85	7.876,25	
2025/0001933 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	9.649,09	9.649,07	9.649,07	
2025/0001935 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.566,66	29.566,65	29.566,65	
2025/0001937 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	34.485,00	34.485,00	34.485,00	
2025/0001939 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.282,00	29.282,00	29.282,00	
2025/0001942 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.682,68	4.916,82	5.162,50	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	201/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0001945 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.226,34	29.226,34	29.226,34	
2025/0001949 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.475,74	4.475,74	4.475,74	
2025/0001951 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	2.590,92	2.720,47	2.856,11	
2025/0001954 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	5.506,71	5.506,71	5.506,71	
2025/0001957 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	8.038,03	8.038,03	8.038,03	
2025/0001959 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.400,74	1.680,69	1.764,18	
2025/0001961 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.897,00	6.897,00	6.897,00	
2025/0001963 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.482,89	1.557,04	1.636,72	
2025/0001965 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	19.194,41	20.143,29	21.140,85	
20 - ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.742.675,59	1.504.214,60	1.053.537,54	
2022/0000023 Servicio de mantenimiento edificios e instalaciones UAM y operación y mantenimiento estación depuradora de aguas residuales.	687.541,92			
2022/0000164 Equipos de electrónica de red cableada y software asociado.	183.062,28	15.255,17		
2022/0000166 Equipos y software de ciberseguridad.	256.174,40	21.347,87		
2022/0000361 Servicios de mantenimiento, reparación y soporte de los sistemas centrales de almacenamiento y backup de la Universidad Autónoma de Madrid	141.492,72	17.686,59		
2022/0001410 Mantenimiento del equipamiento de climatización freecooling y del software de control del CPD de Tecnologías de la Información	5.568,12			
2022/0003609 Plataforma tecnológica que permita a la universidad un centro de obtención de documentos y préstamo interbibliotecario entre universidades a nivel int	12.609,48			
2023/0000232 Mantenimiento de los stmas. de control de acceso a áreas seguras y de videovigilancia y detección de fugas de Tecnologías de la Información	5.558,40	2.779,06		
2023/0000375 Contrato mixto de obras y servicios, para la instalación, mantenimiento y gestión de una red de recarga rápida para vehículos eléctricos en [...]	1.683,48	841,74		
2023/0000994 Servicio de mantenimiento de la jardinería y limpieza de exteriores en las zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	472.084,56			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	202/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.rcisara.es)
Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2023/0003279 Servicio de mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores de los edificios dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	73.422,86			
2023/0003316 Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la UAM.	24.603,00			
2023/0004267 Servicio de soporte y mantenimiento global de todo el sistema telefónico de la Universidad Autónoma de Madrid	307.262,59	51.210,42		
2024/0000007 Soporte y mantenimiento global de todo sistema de cableado de la Universidad Autónoma de Madrid	88.329,96	88.329,96		
2024/0001845 Mantenimiento, soporte y actualización del sistema de control de presencia, compuesto por los terminales de lectura y el aplicativo Evalos	19.932,33	19.932,33	11.627,19	
2024/0002699 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Oracle	500.002,20	500.002,20	500.002,20	
2024/0002702 Mantenimiento y soporte de los equipos y software HPE	199.475,40	199.475,40	199.475,40	
2024/0002703 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Radware.	32.367,48	32.367,48	32.367,48	
2024/0003466 Servicio mantenimiento para los sistemas bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Sistemas de Gestión TI. Lote 1: Plataforma docente Moodle.	40.249,44	5.031,18		
2024/0003469 Lote 2: Entorno de desarrollo e implantación de automatizaciones y procesos en acceso a servicios.	48.816,24	6.102,03		
2024/0004253 Mantenimiento de los dos asistentes virtuales o chatbots, que la Universidad Autónoma de Madrid dispone actualmente en producción...	7.254,00	302,20		
2025/0000683 Servicio de antiplagio destinado al apoyo de la docencia e investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	8.662,64			
2025/0001252 Servicio de mantenimiento de los desfibriladores externos (semiautomáticos) instalados en diversos edificios de la UAM.	3.061,63	1.530,81		
2025/0001401 Contratación de una plataforma tecnológica que permita a la universidad gestionar la actividad investigadora y producción científico-técnica.	37.752,00	37.752,00	37.752,00	
2025/0002725 Servicio de mantenimiento de la red inalámbrica (WiFi) de la Universidad Autónoma de Madrid.	272.232,53	272.232,36	272.232,36	272.232,36
21 - REPARAC., MANT. Y CONSERVACION	3.429.199,66	1.272.178,80	1.053.456,63	272.232,36
2021/0000147 Servicios de tráfico de voz, de datos en movilidad, y de mensajería móvil para la Universidad Autónoma de Madrid, Lote1	101.703,37			
2021/0000148 Servicio de telefonía fija para el CBM. Lote2	4.356,00			
2021/0000270 Servicio de soporte funcional al sistema de gestion academica SIGMA de la Universidad Autónoma de Madrid	67.048,13			
2021/0000663 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 1: Soporte de los sistemas de gestión administrativa	41.840,57			
2021/0000664 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 2: Soporte técnico de los sistemas de gestión académica	29.776,76			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	203/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2021/0000843 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 5: Mantenimiento y evolución de la web de la UAM	98.123,16			
2022/0000212 Producción y emisión de programas radiofónicos patrocinados para dar a conocer la actividad docente, investigadora y de transferencia de conoci	3.327,48			
2022/0000301 Producción de contenido multimedia (vídeo/fotografía) de calidad para la Universidad Autónoma de Madrid.	2.520,83			
2022/0000670 Servicio de mantenimiento del sistema de gestión documental Alfresco de la Universidad Autónoma de Madrid	13.268,92	2.543,21		
2022/0000940 Servicio de impresión de diversos materiales destinados a la promoción de estudios de la UAM	95.010,90	15.835,15		
2022/0001403 Servicio de gestión del franqueo de la correspondencia y paquetería (lote 1)	10.000,00			
2022/0001444 Servicio de Mensajería (lote 2)	5.000,00			
2022/0001646 Servicios de una Autoridad de Certificación para la provisión de certificados digitales de empleado público, persona física, sede y sello [...]	8.318,75	1.386,44		
2022/0002302 Retención de Crédito. UIG. Desde 16 de Julio 2022	4.308,38			
2022/0002504 Mantenimiento y actualización del Portafirmas Electrónico.	66.550,00			
2022/0003139 Retención de Crédito.2022. TUTORÍAS PSICOPEDAGÓGICAS ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO UAM.	7.636,33			
2023/0000161 Seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles	135.169,26			
2023/0000164 Revisión ginecológica	2.679,68			
2023/0000190 Servicio de lectura mediante termoluminiscencia de los dosímetros de las instalaciones radiactivas de la UAM	7.260,00			
2023/0000257 Análisis clínicos a realizar al personal de la Universidad Autónoma de Madrid	1.724,10			
2023/0000349 Servicios necesarios para el mantenimiento, soporte y evolución de las aplicaciones informáticas desarrolladas y gestionadas desde la UCE.	28.107,02			
2023/0001318 Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid.	24.986,36			
2023/0001683 Convenio UAM-GEISER -Gestión Integrada de Servicios de Registro GEISER en la UAM-.	12.500,00	4.452,05		
2023/0002770 Servicio de seguridad en los edificios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid	463.370,25			
2023/0002890 Servicio de asistencia técnica de primer nivel en materia de Tecnologías de la Información a la Universidad Autónoma de Madrid.	416.466,13	416.466,12		
2023/0004109 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	8.107,00			
2023/0004111 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	4.235,00			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	204/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2023/0004325 Prestación del servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos químicos, tóxicos y peligrosos y del Campus de Cantoblanco y Medicina	58.580,50	58.580,50		
2023/0004365 Servicio de mantenimiento y soporte técnico del entorno de productividad destinado fundamentalmente a las tareas docentes de la UAM	58.118,64			
2023/0004976 A-15/24 LOTE 1. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	60.328,89	38.391,11		
2023/0004982 A-15/24 LOTE 2. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	2.004,44	1.275,56		
2024/0000004 Auditorías externas financiera y de cumplimiento, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid.	20.449,00			
2024/0000222 Seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la Universidad.	2.624,75			
2024/0000608 Impresión y personalización de los títulos académicos de la UAM, y de los Suplementos Europeos al título.	79.166,67			
2024/0000916 Servicio de asistencia, defensa legal y asesoramiento en materia fiscal, para la gestión de los impuestos y tributos aplicables a las [...]	17.333,33			
2024/0001092 Soporte técnico y mantenimiento del sistema IVSIGN (firma electrónica): motor de firma + certificados	6.211,00			
2024/0002054 CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES PARA PRACTICAS DE CAMPO	99.990,00			
2024/0002233 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Cerámica (Lote 1)	8.970,00			
2024/0002235 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Teatro	8.970,00			
2024/0003000 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. Lote 1: Circuitos portadores requeridos sobre fibra óptica, municipio Madrid.	33.446,88	33.446,88	33.447,07	
2024/0003002 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. LOTE 2: Circuito portador Cantoblanco-Cristalera sobre fibra óptica.	6.048,48	6.048,48	6.048,48	
2024/0003147 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: fontanería y climatización	77.122,98			
2024/0003149 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: eléctrico	76.112,03			
2024/0003151 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: albañilería	37.712,68			
2024/0003153 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: ferretería	50.983,35			
2024/0003157 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: vidrio	8.981,10			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	205/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0003258 Suministro eléctrico en alta tensión grupo tarifario (6.1 TD)	5.373.650,05			
2024/0003260 Suministro eléctrico en baja tensión grupo tarifario (3.0 TD)	105.888,00			
2024/0003328 Suministro de gas natural canalizado a los distintos puntos de suministro de la Universidad Autónoma de Madrid.	1.270.363,95			
2024/0003512 Contratación de un seguro de responsabilidad civil y patrimonial de la Universidad Autónoma de Madrid	22.711,50			
2024/0003984 Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de la Plataforma BI (UAM DATA) de la Universidad Autónoma de Madr	54.450,00			
2024/0004050 Contrato del servicio de limpieza y lavandería en el CMU Juan Luis Vives, mayo 2025-abril 2026	56.059,32			
2024/0004199 Limpieza de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1.	847.763,41			
2024/0004200 Desratización y desinsectación de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2.	1.403,24			
2024/0004502 SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL, PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID .	79.509,80			
2025/0000217 Expediente generado en la Apertura de Posteriores del Ejercicio:2025	26.538,93			
2025/0000486 Servicio de control, retirada y tratamiento de las abejas en los edificios, dependencias y demás espacios de la Universidad Autónoma de Madrid.	715,91			
2025/0000648 SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA BIBLIOTECA DE LA UAM	18.065,28	6.021,76		
2025/0000975 Suministro de material de oficina para la Universidad Autónoma de Madrid.	10.000,00			
2025/0000982 Análisis bromatológicos de alimentos e informes técnico-sanitarios de los comedores, cafeterías, aguas de consumo y piscinas.	13.500,00	5.773,00		
2025/0001475 HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE	2.420,00			
2025/0001682 Licitación del contrato del servicio de control de accesos en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026	105.600,04			
2025/0002179 Servicio de horario ampliado en la Escuela Infantil Bárbel Inhelder situada en el campus de Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid.	11.044,60			
2025/0002180 Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos biosanitarios.	10.522,50			
2025/0002627 Licitación del contrato del servicio de restauración en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026.	369.993,80			
2025/0002666 Soporte técnico y actualización de sistema Plataforma de Administración Electrónica -PAE- para el funcionamiento de la administración electrónica.	66.701,25			

54

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	206/579



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0003383 Contrato S-1/26 Lote 1. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos cárnicos.	86.020,00			
2025/0003384 Contrato S-1/26 Lote 2. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, fruta y verdura.	26.510,00			
2025/0003385 Contrato S-1/26 Lote 3. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos lácteos.	26.290,00			
2025/0003386 Contrato S-1/26 Lote 4. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos de panadería.	13.530,00			
2025/0003389 Contrato S-1/26 Lote 5. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos diversos.	63.250,00			
2025/0003390 Contrato S-1/26 Lote 6. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos congelados.	48.950,00			
2025/0003616 Contratación de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para dar asistencia técnica al Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales de la UNIVERSI	10.164,00			
2025/0003855 HONORARIOS DE AUDITORÍA, REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA FACU	3.630,00			
22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.101.794,68	590.220,26	39.495,55	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.273.669,93	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36
2025/0002061 OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO DE BIOLOGÍA DE LA UAM.	112.941,13			
2025/0002207 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE FALSOS TECHOS DE LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA, PROFESORADO, ECONÓMICAS Y CIENCIAS DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO	211.099,26			
2025/0002246 OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACION DE LA FASE I DEL PABELLON A DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	147.496,39			
63 - INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVI	471.536,78			
2024/0003545 Contratación del establecimiento de una cohorte de 1300 personas de 675 y más años mediante entrevista telefónica	61.387,48			
2025/0000554 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de los Programas de Emprendimiento en DeepScience y Sectoriales.	14.800,20			
2025/0000555 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de la Incubadora de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM: UAM Incuba.	14.800,20			
2025/0001854 El objeto es el suministro y montaje de un grupo electrógeno de emergencia en el Centro de Computación Científica de la UAM.	154.922,89			
2025/0002298 Realización de 5 videos (guión, rodaje, edición y posproducción) para la promoción del programa de la Unidad de Cultura Científica.	4.500,00			

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

55

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	207/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	250.410,77			
6 - INVERSIONES REALES	721.947,55			
Total general	16.995.617,48	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36

23.4 Gastos con financiación afectada

1. Desviaciones de financiación por agente financiador

Agente financiador	Aplicación	Coeficiente de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
ACNUR OFICINA DE ALTO COMISARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS	499	100%	13.057,05	11.445,60	35.995,94	111.772,05
AGENCE UNIVERSITAIRE DE LA FRANCOPHONIE-BUREAU EUROPE DE L'OUEST	799	100%	0,00	1.666,13	4.769,35	0,00
AGENCIA EJECUTIVA DE EDUCACION AUDIOVISUAL Y CULTURA	795	100%	125.750,33	49.648,71	260.817,80	0,00
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION	71002	Varios	13.238.486,46	13.712.992,23	33.013.340,38	350.110,26
AMERICAN CHEMICAL SOCIETY	795	100%	0,00	0,00	4.612,78	0,00
ASOCIACION CÁNCER DE PÁNCREAS	789.99	100%	0,00	0,00	7,92	0,00
Asociación Chelonia	789.99	100%	0,00	1.500,00	6,68	0,00
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	789	100%	61.959,60	0,00	61.964,71	0,00
Ayuntamiento de Madrid	460.00	100%	188.474,64	194.460,18	204.743,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	760.99	100%	0,00	0,00	909,38	0,00
BANCO DE SANTANDER	771.18	100%	44.861,00	0,00	234.045,54	0,00
BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO SA	789.99	100%	54.026,82	188.230,62	232.169,22	6.309,66
BOSTON UNIVERSITY	499	100%	24.912,20	0,00	56.856,35	0,00
CANAL DE ISABEL II DEPARTAMENTO AGUAS NATURALES LABORATORIO CENTRAL	329.04	100%	0,00	0,00	910,00	0,00
CANCER RESEARCH UK	795	100%	0,00	0,00	544,95	0,00
CASA DE VELAZQUEZ	789.99	100%	0,00	98,76	193,16	0,00
Center for Open Science (COS)	795	100%	0,00	9.063,93	10.187,50	0,00
CLARK UNIVERSITY	795	100%	0,00	0,00	285,23	0,00
COLEG. DE REGISTRADORES DE LA PROP. Y MERCANTILES DE ESPAÑA	477.99	100%	0,00	2.831,63	10.449,75	0,00
COMISION EUROPEA	795	100%	4.292.517,05	6.024.252,24	13.848.967,26	631.798,57
COMUNIDAD DE MADRID	750	Varios	5.941.648,35	3.864.858,92	14.427.407,82	626.675,36
CONCERN FOUNDATION	795	100%	0,00	0,00	4.310,41	0,00
Conferencia Consejos sociales CM	489.99	100%	87.198,58	0,00	87.198,58	0,00
CONSEJERIA CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACION	750.03	100%	0,00	0,00	200,00	1.347,00
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	789	100%	40.863,67	0,00	54.478,96	0,00
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	710.00	100%	0,00	0,00	9.478,08	0,00

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	208/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Agente financiador	Aplicativa	Coeficiente de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Consortio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Síncrotrón CELLS	700	100%	0,00	10.080,68	5.653,84	0,00
Consulado de Arabia Saudi	789.99	100%	0,00	8.027,57	166,70	0,00
DELEG GOB PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS/SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD/MIN SANIDAD 541D027	700	100%	0,00	22,00	19.086,19	0,00
EIT - European Institute of Innovation & Technology	795	100%	116.377,20	0,00	0,00	0,00
EMBAJADA DE FRANCIA	799	100%	0,00	0,00	33,04	0,00
ENAIRE	799	100%	3.862,60	0,00	28.582,64	0,00
ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	749.99	100%	0,00	68.755,18	135.996,75	0,00
EUROPEAN EDUCATION AND CULTURE EXECUTIVE AGENCY CEC	789.99	100%	102.271,20	1.088.799,41	1.843.228,24	0,00
EUROPEAN SPACE AGENCY ESA	795	100%	0,00	0,00	14.674,46	0,00
FEYT FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	789.99	100%	30.832,86	8.441,08	52.447,66	0,00
FORD MOTOR COMPANY	799	100%	0,00	0,00	8.856,50	0,00
FUNDACIÓN LA MARATÓN DE TV3	789.99	100%	0,00	576,89	0,00	0,00
FUNDACION AECC	789.99	100%	82.692,06	15.577,96	89.915,28	0,00
FUNDACION BANCARIA LA CAIXA	771.20	100%	119.170,35	94.514,39	413.796,68	20.472,98
FUNDACION BBVA	789.00	100%	153.426,66	5.057,72	203.111,47	0,00
FUNDACION BIODIVERSIDAD	789	100%	58.983,66	21.752,87	128.463,67	0,00
FUNDACIÓN CRIS CONTRA EL CÁNCER	789.99	100%	98.896,17	0,00	203.023,99	0,00
FUNDACION DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	789.99	100%	0,00	1.227,73	55.958,42	0,00
FUNDACION DOMINGO MARTINEZ	789	100%	18.188,34	0,00	18.188,34	0,00
FUNDACION EUGENIO RODRIGUEZ PASCUAL	789.99	100%	0,00	2.080,80	3.140,11	0,00
FUNDACIÓN GASELEC	789.99	100%	0,00	0,00	517,15	0,00
FUNDACION JAPON	799	100%	0,00	4.073,36	0,00	0,00
FUNDACIÓN JAPÓN MADRID	799	100%	573,56	0,00	1.258,12	0,00
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	789.99	100%	187,33	0,00	388,58	0,00
FUNDACION MAPFRE	789.99	100%	0,00	0,00	6.000,00	0,00
FUNDACION PALARQ	789.00	100%	0,00	5.000,00	825,16	0,00
FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD	789.99	100%	56,00	0,00	1.241,76	0,00
FUNDACION PLURALISMO Y CONVIVENCIA	789	100%	1.143,43	0,00	1.143,43	0,00
FUNDACION RAMON ARECES	789.99	100%	159.699,00	13.558,33	340.416,17	0,00
FUNDACION SECO	789	100%	0,00	0,00	300,26	0,00
FUNDACION SENEFRIO	789.99	100%	6.207,95	0,00	6.628,85	0,00
FUNDACION TATIANA PEREZ DE GUZMAN EL BUENO	789.99	100%	58.936,77	0,00	68.263,01	0,00
FUNDACION UNIVERSIA	789.99	100%	0,00	0,00	1.415,42	0,00
FUNDACIONES	789.99	100%	0,00	87.558,94	7.218,16	0,00

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

57

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boti Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.rcsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	209/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Agente financiador	Aplicación	Coeficiente de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Gilead	771.99	100%	0,00	1.068,30	1.227,79	0,00
Hospital Universitario de Getafe (HUG)	789.99	100%	0,00	0,00	12.695,71	0,00
ICETEX INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	799	100%	0,00	0,00	1.923,94	0,00
INIA INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIG. Y TECNOL. AGRARIA Y ALIMENTARIA	799	100%	0,00	0,00	10,64	0,00
INSTITUTO DE LA MUJER	710.04	100%	41.540,67	35.833,11	56.994,63	0,00
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	720.03	100%	0,00	669.912,20	745.331,78	0,00
Ionis Pharmaceutical Inc.	799	100%	0,00	14.218,78	8.266,60	0,00
JAPAN FOUNDATION	795	100%	0,00	0,00	133,28	0,00
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	759.04	100%	1.933,85	3.005,64	26.243,26	0,00
L'OREAL ESPAÑA S.A.	771.99	100%	0,00	0,00	22,72	0,00
LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE S.A.U.	771	100%	0,00	0,00	2.184,78	0,00
LABORATORIOS ORDESA S.L.	771	100%	0,00	0,00	1.152,19	0,00
Language Learning	799	100%	0,00	0,00	5,81	0,00
LITERATURE TRANSLATION INSTITUTE OF KOREA	799	100%	584,89	0,00	1.162,04	0,00
MARM MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO MARINO	700	100%	0,00	0,00	2.542,30	0,00
Melanome Research Alliance	799	100%	56.549,12	0,00	61.568,95	0,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	700	100%	0,00	0,00	4.115,07	0,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	701.20	100%	0,00	0,00	79,17	0,00
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	70009	Varios	678.746,62	204.272,02	1.017.978,92	0,00
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	700.02	100%	0,00	0,00	7.819,47	0,00
MINISTERIO DE CULTURA	700	100%	6.752,65	0,00	6.752,65	0,00
MINISTERIO DE DEFENSA	701.15	100%	0,00	0,00	1.447,37	0,00
MINISTERIO DE DEFENSA	70115	100%	0,00	6.239,15	94.117,81	0,00
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	701.26	100%	223.611,55	0,00	223.611,55	0,00
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	700	100%	50.758,23	349.611,10	728.146,19	84.836,50
MINISTERIO DE EDUCACION	700.02	100%	188.301,54	168.758,88	187.799,09	459.029,07
MINISTERIO DE IGUALDAD	710.04	100%	0,00	3.227,54	80,75	0,00
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	701.05	100%	0,00	0,00	35.427,37	0,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRATICA	701.16	100%	0,00	2.888,46	14.976,90	0,00
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRATICA	700	100%	8.181,82	0,00	8.181,82	0,00
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRATICA null	700	100%	3.749,62	0,00	3.749,62	0,00
MINISTERIO DE SANIDAD	401.13	100%	0,00	1.005.706,31	615.906,69	0,00
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	401.13	100%	293.507,64	0,00	293.507,64	0,00

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

58

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (<http://valde.rcsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	210/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Agente financiador	Apl. ptaria.	Coeficiente de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	401.99	100%	0,00	12.074,21	19.999,63	0,00
Ministerio de Transformación Digital y Función Pública	701.21	100%	0,00	259.379,67	75.820,24	0,00
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	401.19	Varios	1.027.684,64	295.438,12	1.020.930,33	40.442,03
MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	700	100%	70.026,11	0,00	70.026,11	0,00
NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH	799	100%	0,00	3,00	107.917,81	0,00
OTRAS FUNDACIONES	789.99	100%	0,00	0,00	692,75	0,00
PARQUES NACIONALES	710.99	100%	0,00	0,00	0,00	2.118,50
PROFESOR JAVIER MARTINEZ	489.04	100%	0,00	5.284,27	10.070,97	0,00
REGIONAL STUDIES ASSOCIATION	795	100%	0,00	2.965,60	0,00	0,00
RELACIONES INTERNACIONALES UAM	795	100%	1.127.314,96	1.289.640,83	1.267.802,59	0,00
SEPIE	400	100%	0,00	0,00	61.493,83	0,00
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION	795	100%	24.589,08	111.238,09	407.196,63	0,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS	789.99	100%	3.014,55	9.674,31	3.303,28	0,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA	789.99	100%	0,00	5.952,28	6.225,98	0,00
The British Museum Company Limited	799	100%	0,00	21.813,29	1.587,45	0,00
THE INTERNATIONAL HUMAN FRONTIER SCIENCE PROGRAM ORGANIZATION	799	100%	0,00	0,00	317,65	0,00
THE ROYAL SOCIETY OF CHEMISTRY	789.99	100%	1.386,43	0,00	1.386,43	0,00
THE SCRIPPS RESEARCH INSTITUTE	795	100%	0,00	0,00	41.185,20	0,00
UNICEF	499	100%	74,97	108.443,40	32.408,99	0,48
UNION EUROPEA	795	100%	757.302,70	38.333,02	554.820,33	13.224,22
UNION GENERAL DE TRABAJADORES	329	100%	0,00	0,00	196,00	0,00
UNIVERSIDAD ANA G. MENDEZ-RECINTO GURABO	329	100%	0,00	270,00	1.830,74	0,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	789.99	100%	0,00	979,42	8.762,01	2.100,65
UPPSALA UNIVERSITET	799	100%	0,00	0,00	1.328,61	0,00
VARIOS DESPACHOS DE ABOGADOS	471.99	100%	20.845,42	0,00	66.683,46	0,00
WENNER GREN FONDATION	795	100%	0,00	2.258,36	0,00	0,00
TOTAL			74.151.943,08			
CUENTAS DE RETENCIONES			5.962.889,10			
UNIVERSIDAD AUTONOMIA DE MADRID			4.988.571,16			
Otro remanente específico			10.951.460,26			
TOTAL			85.103.403,34			

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

59

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	211/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



2. Gestión del gasto presupuestario

Código de gastos	Descripción	Gasto previsto	Obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Total obligaciones reconocidas	Gasto pendiente
10.01	Facultad de Ciencias. Proyectos de investigación	201.339.099,01	127.480.168,35	18.039.828,10	145.519.996,45	55.819.102,56
10.02	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Proyectos de investigación	5.189.395,30	2.760.292,61	691.293,82	3.451.586,43	1.737.808,87
10.03	Facultad de Filosofía y Letras. Proyectos de investigación	11.787.505,07	6.474.685,73	1.153.234,24	7.627.919,97	4.159.585,10
10.04	Facultad de Medicina. Proyectos de investigación	34.706.689,83	21.629.648,22	3.304.426,22	24.934.074,44	9.772.615,39
10.05	Facultad de Derecho. Proyectos de investigación	4.355.913,30	2.880.881,38	442.643,86	3.323.525,24	1.032.388,06
10.06	Facultad de Psicología. Proyectos de investigación	9.879.595,24	4.954.919,78	958.151,59	5.913.071,37	3.966.523,87
10.07	Facultad de Formación del Profesorado. Proyectos de investigación	1.578.055,99	973.694,68	132.488,97	1.106.183,65	471.872,34
10.12	Escuela Politécnica Superior. Proyectos de investigación	14.650.707,93	7.455.035,32	1.688.250,28	9.143.285,60	5.507.422,33
10.2X	Institutos. Proyectos de investigación	20.393.392,85	11.004.310,58	2.083.439,64	13.087.750,22	7.305.642,63
10.40.01.17	Servicio de Inmunología. Proyectos de investigación	7.028.328,15	4.763.328,55	662.091,15	5.425.419,70	1.602.908,45
10.40.01.24	Centro de Microanálisis de Materiales. Proyectos de investigación	1.016.917,80	426.068,27	216.591,78	642.660,05	374.257,75
10.40.01.25	Servicio de Psiquiatría Hospital de la Princesa. Proyectos de investigación	2.102.238,50	1.091.717,25	156.784,39	1.248.501,64	853.736,86

23.5 Remanente de tesorería

Nº CUENTAS	COMPONENTES	EJ 2025	EJ 2024
57,556	1. (+) Fondos líquidos	68.752.566,06	77.985.596,83
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	46.292.689,32	41.726.496,12
430	- (+ -) del Presupuesto	15.070.105,67	10.410.769,71
431	- (+) de Presupuestos cerrados	20.946.799,75	20.152.623,63
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (-) de operaciones no presupuestarias	10.275.783,90	11.163.102,78
435,436	- (+) de operaciones comerciales		0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	25.502.357,60	27.171.492,91
400	- (+ -) del Presupuesto corriente	15.589.894,20	16.826.285,59
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

60

FIRMADO por: Ernesto Fernández Bolfi González.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (<http://valide.redsana.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	212/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº CUENTAS	COMPONENTES	EJ 2025		EJ 2024	
167,168,180,185 ,410,412, 419,453,456,475 ,476,477, 517,518,550,560 ,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.912.463,40		10.345.207,32	
405,406	-(+) de operaciones comerciales			0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.666.269,89		5.439.916,31
554,559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.666.269,89		5.439.916,31	
	I. Remanente de tesorería total (I + 2 - 3 + 4)		93.209.167,67		97.980.516,35
295,298,490, 595,598	II. Exceso de financiación afectada		85.103.403,34		85.796.734,83
	III. Saldos de dudoso cobro		13.031.783,71		11.781.639,58
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		-4.926.019,38		402.141,94

En relación con el cálculo del remanente de tesorería procede apuntar que, dentro del ajuste de financiación afectada de 85.103.403,34 euros, se incluyen los remanentes correspondientes a los costes indirectos de proyectos con financiación externa y los remanentes de los proyectos generados con recursos liberados de proyectos ya ejecutados que por normativa interna se destinan a actividades de investigación, por un importe de 5.962.889,10 euros y 4.988.571,16 euros respectivamente, que no tienen que ser objeto de justificación ni en ningún caso procederá su reintegro a las entidades financiadoras, por lo que si descontamos estos importes en el ajuste de exceso de financiación afectada el remanente de tesorería no afectado resultante es de 6.025.440,88 euros positivo.

Como ya se ha indicado en esta memoria en el apartado del resultado presupuestario se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031, en el que se refleja un incremento progresivo de la financiación para las universidades en los próximos años, lo que permitirá corregir los desequilibrios financieros de la Universidad y la recuperación del remanente de tesorería.

23.6 Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad

La información correspondiente a esta nota se encuentra incluida en el apartado 23.2 de la memoria, en concreto en el subapartado de presupuesto de Ingresos (derechos a cobrar de presupuestos cerrados), donde se informa del importe, así como de su origen.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	213/579



23.7 Acreedores por operaciones devengadas

CUENTA PLAN	IMPORTE		
	EJ. 2025	EJ. ANTERIORES	TOTAL
64 Gastos de personal	1.864.536,94	0,00	1.864.536,94
67 Otros gastos de gestión ordinaria	557.682,41	0,00	557.682,41
Total	2.422.219,35	0,00	2.422.219,35

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

I. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	
a) Liquidez inmediata Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible	0,95
b) Liquidez a corto plazo Refleja la capacidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago	1,50
c) Liquidez general Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente, cubren el pasivo corriente	1,50
e) Endeudamiento Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible respecto al patrimonio neto más el pasivo total	0,56
f) Relación de Endeudamiento Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	1,88
g) Cash-flow Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo.	2,81
II. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
a) Ejecución del presupuesto de gastos Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones presupuestarias	0,75
b) Realización de pagos Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas	0,95
c) Esfuerzo inversor Establece la proporción que representan las operaciones de capital del ejercicio en relación con la totalidad de gastos realizados	0,23
d) Plazo de realización de pagos Refleja el tiempo medio de pago que se tarda en pagar a los acreedores	18,07
e) Ejecución del presupuesto de ingresos Refleja la proporción que, sobre los ingresos presupuestarios previstos,	0,74

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

62

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botill Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redama.es)
Firma válida.

suponen los derechos liquidados netos	
f) Realización de cobros Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos	0,95
g) Plazo de realización de cobros Refleja el número medio de días que se tarda en cobrar los ingresos	17,70

III. RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
a. Estructura de los ingresos			
Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)			
Ing.Trib./IGOR	Tansf./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
	0,77	0,23	0,00
b. Estructura de los gastos			
Gastos de gestión ordinaria (GGOR)			
G.Pers./GGOR	Tansf./GGOR	Aprov./GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,71	0,09	Sin datos	0,20
c. Cobertura de los gastos corrientes			
Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza			1,02

25. Información sobre el coste de las actividades

RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD 2025¹

	ELEMENTOS	IMPORTE	%
10	COSTES DE PERSONAL	191.460.684,58	58,43%
10.11	Sueldos y salarios	157.958.616,32	48,21%
10.20	Indemnizaciones	0,00	0,00%
10.60	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	31.624.053,87	9,65%
10.62	Otros costes sociales	366.193,42	0,11%
10.23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.511.820,97	0,46%
10.70	Transporte de personal	0,00	0,00%
20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.210.295,47	4,34%
20.15	Coste de materiales de reprografía e imprenta	856.612,93	0,26%
20.20	Coste de otros materiales	2.355.685,56	0,72%
20.26	Adquisición de bienes de inversión	0,00	0,00%

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	215/579



	ELEMENTOS	IMPORTE	%
20.27	Trabajos realizados por otras entidades	10.997.996,98	3,36%
30	SERVICIOS EXTERIORES	76.207.663,84	23,26%
30.10	Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	53.884.827,86	16,45%
30.20	Arrendamientos y cánones	2.133.000,31	0,65%
30.21	Reparaciones y conservación	8.094.788,60	2,47%
30.23	Servicios de profesionales independientes	576.217,28	0,18%
30.24	Transportes	208.978,85	0,06%
30.25	Servicios bancarios y similares	6.693,00	0,00%
30.26	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	308.236,01	0,09%
30.22	Suministros	9.186.573,38	2,80%
30.32	Comunicaciones	281.537,11	0,09%
30.02	Costes diversos	1.526.811,45	0,47%
22	TRIBUTOS	176.512,55	0,05%
50	COSTES CALCULADOS	17.243.168,05	5,26%
50.10	Amortizaciones	8.944.170,26	2,73%
50.20	Previsión Social de Funcionarios ²	8.298.997,79	2,53%
60	COSTES FINANCIEROS	34.759,81	0,01%
40	COSTES DE TRANSFERENCIAS	28.318.801,42	8,64%
80	OTROS COSTES	0,00	0,00%
	TOTAL	327.651.885,72	100%

1 Para la confección de esta información se aplicarán los principios desarrollados en el documento «Principios generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas» (IGAE 2004).

2 Previsión Social de Funcionarios.- Coste que para una entidad supondrían las aportaciones que como empleador debería realizar por los funcionarios no sujetos a régimen de Seguridad Social para cubrir tanto las necesidades asistenciales como de pensiones futuras.

Los apartados 2, 3 y 4 no se cumplimentan por no disponer de la información que se requiere.





27. Hechos posteriores al cierre

Como se ha indicado en la memoria, con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031. El modelo de financiación ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 20 de mayo de 2026, siendo su objetivo principal garantizar una financiación suficiente y estable, orientada a resultados para fortalecer la calidad docente, la investigación, la innovación y la proyección internacional del sistema universitario público madrileño.

En cuanto a la incidencia del acuerdo en las cuentas anuales del ejercicio 2025, se considera que estos hechos posteriores al cierre no suponen ningún ajuste en las cuentas anuales del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	217/579





Relación de notas de las cuentas anuales sin contenido

- 6. Inversiones inmobiliarias
- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 11. Coberturas contables
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- 13. Moneda extranjera
- 17. Activos en estado de venta
- 18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 22. Valores recibidos en depósito
- 26. Indicadores de gestión

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	218/579





Formulación de las cuentas

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid fueron formuladas con fecha 10 de junio de 2026, las cuales están extendidas en 5 páginas (balance de situación, cuenta de resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo), 6 páginas (ejecución presupuestaria y resultado presupuestario) y 51 páginas (memoria), y se someterán a la aprobación del Consejo Social de acuerdo al artículo 3 d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

D. Ernesto Fernández-Bofill González

Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	219/579



ANEXO II



**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid:

1. Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid y sus entidades dependientes (Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría de la Universidad Autónoma de Madrid y en los informes de otros auditores (como se especifica en la nota 1.2 de la memoria consolidada), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados consolidados, de los flujos de efectivo consolidados y del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

1

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P. • C/ Méndez Álvaro, 20 • 28045 MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	220/579





A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 35628 Inscripción 1ª



Inmovilizado

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de unos registros auxiliares individualizados del inmovilizado intangible y material que sirven de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de los elementos que lo componen. El valor neto contable del inmovilizado asciende a 122.400 miles de euros, lo que representa 45,83% del total de activo del balance consolidado del Grupo. En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado el área de inmovilizado como un área de riesgo significativo.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta al riesgo comentado hemos obtenido un entendimiento de los procesos seguidos por la Universidad para el control y reconocimiento de las inversiones realizadas, hemos analizado las principales altas y bajas del ejercicio y hemos procedido al recalcúlo global de la amortización registrada por la Universidad. Además, hemos comprobado la información recogida en la memoria consolidada al respecto.

4. Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en virtud de los requerimientos legales señalados en la nota 3 de la memoria consolidada adjunta y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público en España. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

5. Responsabilidad del Gerente en la auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas.

El Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid (órgano de gestión) es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar conforme al principio de entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tienen la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la verificación de la totalidad de las cuentas anuales de las siete entidades participadas, cuya información se detalla en la nota 1.2.3 de la memoria consolidada, y cuyo valor neto contable representa menos del 0,01 % de los activos totales y resultados netos del Grupo. Las entidades incluidas en el perímetro de consolidación han sido auditadas por las sociedades de auditoría que se indican en la nota 1.2 de la memoria

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	221/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 35628 Inscripción 1ª



consolidada adjunta, y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores mencionados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad dominante.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión de la entidad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad dominante del principio contable de entidad en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una entidad en funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	222/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 35628 Inscripción 1ª



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la Universidad Autónoma de Madrid, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Ana Mª Moreno Artés
Auditora de cuentas

[documento firmado electrónicamente]

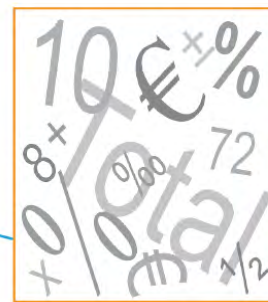
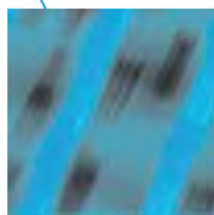
Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	223/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Universidad Autónoma de Madrid
Cuentas Anuales Consolidadas

2025



Universidad Autónoma de Madrid/www.uam.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	224/579





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
Balance consolidado	3
Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada	4
Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado	6
1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado	6
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado	6
Estado de flujos de efectivo consolidado	7
Estado de liquidación del presupuesto	8
Liquidación del presupuesto de gastos	8
Liquidación del presupuesto de ingresos	10
Resultado presupuestario	12
Memoria consolidada	14
1. Entidades del grupo y forma de consolidación	14
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	15
3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	16
4. Normas de reconocimiento y valoración	18
5. Ajustes y eliminaciones	23
6. Participaciones en entidades puestas en equivalencia	28
7. Inmovilizado material	29
8. Inmovilizado intangible	30
9. Activos financieros	30
10. Pasivos financieros	30
11. Patrimonio Neto	32
12. Provisiones y contingencias	32
13. Información presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid	33
14. Indicadores financieros y patrimoniales	38
15. Hechos posteriores al cierre	48
Formulación de las cuentas anuales consolidadas	49

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	225/579





PRESENTACIÓN

Las presentes cuentas anuales consolidadas se adaptan a las normas establecidas en la Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, obligación que deriva de la Disposición Transitoria Quinta de la Orden citada en la que se hace referencia explícita a las universidades públicas madrileñas, así como a la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.

Las cuentas anuales consolidadas que se presentan están integradas por los siguientes documentos:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estados de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Memoria consolidada.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	226/579

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez .
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Balance consolidado

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.998.610,21	127.728.860,28
	I. Inmovilizado intangible	8	32.384,87	50.884,48
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		21.258,70	21.585,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17	29.298,78
	II. Inmovilizado material	7	122.368.440,72	126.765.657,29
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70	20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.445.345,97	74.339.618,97
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.038.006,67	18.542.597,65
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38	13.435.325,97
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	416.870,24	570.969,93
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		397.754,24	553.756,93
2401 2402 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		19.116,00	17.213,00
246 247	3. Otras inversiones		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38	237.660,58
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64	26.209,64
258, 26	4. Otras inversiones financieras		113.794,74	211.450,94
	VI Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		40.910,00	103.688,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		144.101.640,60	148.186.600,24
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.162.833,45	39.080.233,30
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), 433, 434, 437, 438, 439	1. Deudores por operaciones de gestión		27.490.789,73	22.590.742,96
4301, 4431, 440,441,442, 445,446,447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.798.178,50	8.028.763,49
47	3. Administraciones Públicas		7.873.865,22	8.460.726,85
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09	150.816,11
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09	122.851,11
545 548 565 566	Otras inversiones financieras		0,00	27.965,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.847.979,06	108.955.550,83
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		102.847.979,06	108.955.550,83
	TOTAL ACTIVO (A+B)		267.100.250,81	275.915.460,52

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

3

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	A) PATRIMONIO NETO	11	102.953.961,18	110.874.463,66
100	I. Patrimonio aportado		188.427.265,96	188.427.265,96
	II. Patrimonio generado		-99.249.569,27	-93.853.492,43
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50	-95.407.049,98
129	2. Resultados de ejercicio		-5.313.015,47	503.396,68
	3. Reservas de sociedades consolidadas		1.385.540,70	1.050.160,87
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49	16.300.690,13
	B) PASIVO NO CORRIENTE		63.616.223,86	62.793.661,23
14	I. Provisiones a largo plazo	12	30.232.216,76	30.360.616,18
	II. Deudas a largo plazo	10	29.076.809,10	29.475.179,05
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas		29.076.809,10	29.475.179,05
	IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		4.307.198,00	2.957.866,00
	C) PASIVO CORRIENTE		100.530.065,77	102.247.335,63
58	I. Provisiones a corto plazo		230.462,00	238.060,00
	II. Deudas a corto plazo		36.160.563,26	40.385.960,57
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.160.563,26	40.385.960,57
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	48.665.442,00	46.170.618,83
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		32.961.374,96	30.136.025,29
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		9.489.381,91	9.246.038,13
47	3. Administraciones Públicas		6.214.685,13	6.788.555,41
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.473.598,51	15.452.696,23
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		267.100.250,81	275.915.460,52

Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		240.598.738,45	240.706.617,88
	<i>a) Del ejercicio</i>		<i>186.469.624,64</i>	<i>180.311.399,79</i>
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		53.514,00	12.807,00
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64	180.298.592,79
7530	<i>b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero</i>		<i>6.260.051,82</i>	<i>5.990.580,31</i>
754	<i>c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras</i>		<i>47.869.061,99</i>	<i>54.404.637,78</i>
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		43.352.619,16	46.931.672,16
741,705	<i>b) Prestación de servicios</i>		<i>43.352.619,16</i>	<i>46.931.672,16</i>

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

4

FIRMADO por: Ernesto Fernández Bofill González.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Boti Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.uam.es)
Firma válida.

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025	EJ 2024
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.688.356,95	27.430.513,12
795	7. Excesos de provisiones		101.401,42	4.133.806,20
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		311.741.115,98	319.202.609,36
	8. Gastos de personal		-226.007.555,59	-230.154.872,85
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-185.710.801,40	-189.343.752,37
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-40.296.754,19	-40.811.120,48
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.318.801,42	-28.825.178,55
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-54.470.069,95	-53.336.750,78
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-54.171.035,34	-54.309.536,75
(63)	b) Tributos		-225.963,55	-163.771,41
(67)	c) Otros		-73.071,06	1.136.557,38
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.955.667,26	-8.904.661,56
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-317.752.094,22	-321.221.463,74
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-6.010.978,24	-2.018.854,38
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	-225,62
770,771,772,774 (670), (671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-225,62
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60	-506.919,30
773,778	a) Ingresos		324.302,60	72.437,34
-678	b) Gastos		0,00	-579.356,64
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.686.675,64	-2.525.999,30
	15. Ingresos financieros		1.959.756,96	3.293.242,48
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.959.756,96	3.293.242,48
	16. Gastos financieros		-251.861,88	-178.504,80
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.861,88	-178.504,80
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59	-32.508,90
765,7966,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.261.293,59	-32.508,90
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		446.601,49	3.082.228,78
	21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		-72.941,32	-52.832,80
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.313.015,47	503.396,68

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

5

Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado**1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado**

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	188.427.265,96	-93.853.492,43	16.300.690,13	110.874.463,66
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0	0	0	0
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	188.427.265,96	-93.853.492,43	16.300.690,13	110.874.463,66
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	0	-5.396.076,84	-2.524.425,64	-7.920.502,48
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	-5.313.015,47	-2.524.425,64	-7.837.441,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0	-83.061,37	0	-83.061,37
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	188.427.265,96	-99.249.569,27	13.776.264,49	102.953.961,18

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Nº CUENTAS		EJ 2025	EJ 2024
129	I. Resultado económico patrimonial	-5.313.015,47	503.396,68
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	3.735.626,18	4.893.681,27
94	4. Otros incrementos patrimoniales	3.735.626,18	4.893.681,27
	Total (1+2+3+4)	3.735.626,18	4.893.681,27
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	-6.260.051,82	-5.990.580,31
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	Total (1+2+3+4)	-6.260.051,82	-5.990.580,31
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III).....	-7.837.441,11	-593.502,36

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

6

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botllí González.
Versión imprimible con información de firma generada desde VALDe (http://valde.rcsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	230/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Estado de flujos de efectivo consolidado

	Ej 2025	Ej 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	49.630.087,19	64.567.758,76
A) Cobros:	310.807.404,01	321.861.833,98
2. Transferencias y subvenciones recibidas	229.058.282,46	235.851.443,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	71.784.614,18	74.516.999,87
5. Intereses y dividendos cobrados	1.893.887,55	3.376.926,23
6. Otros Cobros	8.070.619,82	8.116.464,48
B) Pagos:	261.177.316,82	257.294.075,22
7. Gastos de personal	191.448.660,27	187.300.289,60
8. Transferencias y subvenciones concedidas	28.079.452,31	29.203.482,51
10. Otros gastos de gestión	39.029.961,15	40.591.416,32
12. Intereses pagados	34.764,81	50.315,73
13. Otros pagos	2.584.478,28	148.571,06
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	49.630.087,19	64.567.758,76
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-57.365.947,15	-64.221.553,71
C) Cobros:	403.466,33	367.399,32
2. Venta de activos financieros	314.896,42	307.444,07
3. Otros cobros de las actividades de inversión	88.569,91	59.955,25
D) Pagos:	57.769.413,48	64.588.953,03
4. Compra de inversiones reales	57.505.552,08	64.275.433,89
5. Compra de activos financieros	263.861,40	313.519,14
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-57.365.947,15	-64.221.553,71
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-273.823,28	-2.416.278,50
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	1.895.603,42	1.064.976,07
4. Préstamos recibidos	1.895.603,42	1.064.976,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	2.169.426,70	3.481.254,57
7. Préstamos recibidos	2.169.426,70	3.481.254,57
8. Otras deudas.	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-273.823,28	-2.416.278,50
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	1.902.111,47	496.170,95
I) Cobros pendientes de aplicación	1.902.111,97	792.156,21
J) Pagos pendientes de aplicación	0,50	295.985,26
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	1.902.111,47	496.170,95
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	-6.107.571,77	-1.573.902,50
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	108.955.550,83	110.529.454,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	102.847.979,06	108.955.550,83

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	231/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de liquidación del presupuesto

(importes en euros)

Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
1. Gastos de personal	188.137.270,00	1.963.656,81	190.100.926,81	189.957.303,85	189.948.863,61	187.455.554,88	2.493.308,73	152.063,20
10. Altos cargos	127.754,00	-1,14	127.752,86	127.752,86	127.752,86	127.752,86	0,00	0,00
12. Funcionarios	110.279.099,00	214.102,78	110.493.201,78	110.493.201,77	110.493.201,77	110.493.201,77	0,00	0,01
13. Laborales	47.306.634,00	-445.544,06	46.861.089,94	46.776.961,05	46.771.753,30	46.771.753,30	0,00	89.336,64
14. Otro personal	4.800,00	162,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	4.962,47	0,00	0,00
15. Incentivos al rendimiento	390.087,00	170.858,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	560.945,92	0,00	0,00
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales	30.028.896,00	2.024.077,84	32.052.973,84	31.993.479,78	31.990.247,29	29.496.938,56	2.493.308,73	62.726,55
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.058.661,00	2.665.038,29	43.723.699,29	39.961.752,84	38.221.464,97	33.031.856,60	5.189.608,37	5.502.234,32
20. Arrendamientos y cánones	2.410.550,00	17.142,79	2.427.692,79	2.209.442,18	2.133.000,31	1.940.946,24	192.054,07	294.692,48
21. Reparación, mantenimiento y conservación	7.550.654,00	1.217.001,54	8.767.655,54	8.145.959,38	8.094.788,60	6.780.802,94	1.313.985,66	672.866,94
22. Material, suministros y otros	29.395.151,00	1.263.043,14	30.658.194,14	28.094.530,31	26.481.855,09	22.904.313,75	3.577.541,34	4.176.339,05
23. Indemnización por razón de servicio	1.702.306,00	167.850,82	1.870.156,82	1.511.820,97	1.511.820,97	1.405.793,67	106.027,30	358.335,85
3. Gastos financieros	34.970,00	5.500,00	40.470,00	34.759,81	34.759,81	34.759,81	0,00	5.710,19
31. De préstamos en moneda nacional	22.970,00	0,00	22.970,00	22.961,33	22.961,33	22.961,33	0,00	8,67
34. De depósitos y fianzas	1.000,00	0,00	1.000,00	120,00	120,00	120,00	0,00	880,00
35. Intereses de demora y otros gastos financieros	11.000,00	5.500,00	16.500,00	11.678,48	11.678,48	11.678,48	0,00	4.821,52
4. Transferencias corrientes	11.864.993,00	3.472.585,47	15.337.578,47	13.320.612,88	13.320.612,88	12.340.111,02	980.501,86	2.016.965,59
43.A Agencias Estatales y otros Organismos autónomos	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	11.769.593,00	3.472.585,47	15.242.178,47	13.310.847,64	13.310.847,64	12.330.345,78	980.501,86	1.931.330,83

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

8

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botll Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	232/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botll Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7) = (5) - (6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8) = (3) - (5)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (2)					
49. Al exterior	20.400,00	0,00	20.400,00	9.765,24	9.765,24	9.765,24	0,00	10.634,76
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	241.095.894,00	8.106.780,57	249.202.674,57	243.274.429,38	241.525.701,27	232.862.282,31	8.663.418,96	7.676.973,30
6. Inversiones reales	70.790.365,00	80.856.993,22	151.647.358,22	57.713.154,16	55.899.860,42	49.016.235,18	6.883.625,24	95.747.497,80
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento	649.921,00	569.271,37	1.219.192,37	859.067,15	854.250,26	616.368,82	237.881,44	364.942,11
63. Inversión de reposición	864.982,00	1.172.250,00	2.037.232,00	1.165.754,72	1.160.782,30	309.844,41	850.937,89	876.449,70
64. Gastos de investigación	69.275.462,00	79.115.471,85	148.390.933,85	55.688.332,29	53.884.827,86	48.090.021,95	5.794.805,91	94.506.105,99
7. Transferencias de capital	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	16.916.520,00	7.500,00	16.924.020,00	14.998.188,54	14.998.188,54	14.998.188,54	0,00	1.925.831,46
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	87.706.885,00	80.864.493,22	168.571.378,22	72.711.342,70	70.898.048,96	64.014.423,72	6.883.625,24	97.673.329,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	328.802.779,00	88.971.273,79	417.774.052,79	315.985.772,08	312.423.750,23	296.876.706,03	15.547.044,20	105.350.302,56
8. Activos financieros	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
83. Concesión préstamos fuera sector público	500.000,00	0,00	500.000,00	256.811,40	256.811,40	213.961,40	42.850,00	243.188,60
9. Pasivos financieros	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
91. Amortización préstamos en moneda nacional	2.173.293,00	0,00	2.173.293,00	2.169.426,70	2.169.426,70	2.169.426,70	0,00	3.866,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.673.293,00	0,00	2.673.293,00	2.426.238,10	2.426.238,10	2.383.388,10	42.850,00	247.054,90
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	318.412.010,18	314.849.988,33	299.260.094,13	15.589.894,20	105.597.357,46

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

9

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	233/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.650.150,00	245.890,25	75.896.040,25	76.368.302,85	6.051.891,36	70.316.411,49	65.423.638,89	4.892.772,60	-5.579.628,76
31. Precios Públicos	46.585.902,00	0,00	46.585.902,00	49.240.808,98	5.813.601,37	43.427.207,61	39.307.896,37	4.119.311,24	-3.158.694,39
32. Otros ingresos de prestaciones de servicios	26.330.848,00	209.944,74	26.540.792,74	25.215.049,33	137.407,08	25.077.642,25	24.447.053,12	630.589,13	-1.463.150,49
33. Venta de bienes	33.000,00	0,00	33.000,00	28.409,33	748,64	27.660,69	21.769,81	5.890,88	-5.339,31
38. Reintegros operaciones corrientes	72.000,00	3.616,83	75.616,83	330.826,10	3.745,79	327.080,31	327.080,31	0,00	251.463,48
39. Otros ingresos	2.628.400,00	32.328,68	2.660.728,68	1.553.209,11	96.388,48	1.456.820,63	1.319.839,28	136.981,35	-1.203.908,05
4. Transferencias corrientes	175.919.127,00	1.967.257,77	177.886.384,77	185.145.960,39	1.179.663,16	183.966.297,23	179.246.986,43	4.719.310,80	6.079.912,46
40. De la Admón. del Estado	2.740.000,00	49.415,44	2.789.415,44	5.248.328,80	952.409,93	4.295.918,87	2.583.094,51	1.712.824,36	1.506.503,43
41. De Organismos Autónomos Administrativos	420.037,00	10.000,00	430.037,00	469.166,47	1.113,00	468.053,47	24.596,49	443.456,98	38.016,47
45. De Comunidades Autónomas	170.394.923,00	1.505.046,45	171.899.969,45	175.521.449,94	165.235,75	175.356.214,19	172.817.124,73	2.539.089,46	3.456.244,74
46. De Corporaciones Locales	66.667,00	66.667,00	133.334,00	66.667,00	0,00	66.667,00	66.667,00	0,00	-66.667,00
47. De Empresas Privadas	867.500,00	102.232,00	969.732,00	1.065.232,00	2.000,00	1.063.232,00	1.063.232,00	0,00	93.500,00
48. De Familias e instituciones sin fines de lucro	280.000,00	218.896,88	498.896,88	1.150.396,47	4.803,92	1.145.592,55	1.121.652,55	23.940,00	646.695,67
49. Del exterior	1.150.000,00	15.000,00	1.165.000,00	1.624.719,71	54.100,56	1.570.619,15	1.570.619,15	0,00	405.619,15
5. Ingresos patrimoniales	2.635.000,00	0,00	2.635.000,00	2.272.014,29	0,00	2.272.014,29	1.727.040,79	544.973,50	-362.985,71
52. Intereses de depósitos	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.327.259,57	0,00	1.327.259,57	1.322.386,79	4.872,78	-372.740,43
55. Productos de concesiones administrativas	935.000,00	0,00	935.000,00	944.754,72	0,00	944.754,72	404.654,00	540.100,72	9.754,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	254.204.277,00	2.213.148,02	256.417.425,02	263.786.277,53	7.231.554,52	256.554.723,01	246.397.666,11	10.157.056,90	137.297,99
6. Enajenación de inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	-12.034.249,09

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

10

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	234/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7) = (4) - (5) - (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9) = (7) - (8)	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN (10) = (7) - (3)
	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (2)						
61. Enajenación otras inversiones reales	12.122.819,00	0,00	12.122.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.122.819,00
68. Reintegros de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	91.550,25	2.980,34	88.569,91	88.569,91	0,00	88.569,91
7. Transferencias de capital	64.648.976,00	1.813.518,00	66.462.494,00	62.234.050,81	10.166.008,18	52.068.042,63	47.154.993,86	4.913.048,77	-14.394.451,37
70. De la Admón. del Estado	36.889.385,00	0,00	36.889.385,00	31.475.308,66	2.760.083,99	28.715.224,67	26.555.556,25	2.159.668,42	-8.174.160,33
71. De Organismos Autónomos Administrativos	48.134,00	0,00	48.134,00	43.777,99	15.703,21	28.074,78	28.074,78	0,00	-20.059,22
72. De la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	31.395,00	54.914,59	-23.519,59	-23.519,59	0,00	-23.519,59
74. De Empresas Públicas y otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	7.388,00	0,00	7.388,00	7.388,00	0,00	7.388,00
75. De Comunidades Autónomas	10.906.961,00	1.720.125,00	12.627.086,00	15.964.734,29	2.879.941,73	13.084.792,56	11.621.785,06	1.463.007,50	457.706,56
76. De Corporaciones Locales	230.000,00	0,00	230.000,00	510.000,00	280.000,00	230.000,00	230.000,00	0,00	0,00
77. De Empresas Privadas	212.000,00	0,00	212.000,00	283.976,68	71.976,68	212.000,00	212.000,00	0,00	0,00
78. De Familias e instituciones sin fines de lucro	4.388.496,00	93.393,00	4.481.889,00	3.469.753,13	890.370,64	2.579.382,49	1.983.616,34	595.766,15	-1.902.506,51
79. Del exterior	11.974.000,00	0,00	11.974.000,00	10.447.717,06	3.213.017,34	7.234.699,72	6.540.093,02	694.606,70	-4.739.300,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.771.795,00	1.813.518,00	78.585.313,00	62.325.601,06	10.168.988,52	52.156.612,54	47.243.563,77	4.913.048,77	-26.428.700,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.976.072,00	4.026.666,02	335.002.738,02	326.111.878,59	17.400.543,04	308.711.335,55	293.641.229,88	15.070.105,67	-26.291.402,47
8. Activos financieros	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-85.155.773,35
83. Reintegros de préstamos	500.000,00	0,00	500.000,00	288.834,42	0,00	288.834,42	288.834,42	0,00	-211.165,58
87. Remanente de Tesorería	0,00	84.944.607,77	84.944.607,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-84.944.607,77
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
91. Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00	0,00	0,00	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62	1.682.196,62	0,00	1.682.196,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	84.944.607,77	85.444.607,77	1.971.031,04	0,00	1.971.031,04	1.971.031,04	0,00	-83.473.576,73
TOTALES	331.476.072,00	88.971.273,79	420.447.345,79	328.082.909,63	17.400.543,04	310.682.366,59	295.612.260,92	15.070.105,67	-109.764.979,20

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

11

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	235/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	256.554.723,01	241.525.701,27		15.029.021,74
b. Operaciones de capital	52.156.612,54	70.898.048,96		-18.741.436,42
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	308.711.335,55	312.423.750,23		-3.712.414,68
d. Activos financieros	288.834,42	256.811,40		32.023,02
e. Pasivos financieros	1.682.196,62	2.169.426,70		-487.230,08
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.971.031,04	2.426.238,10		-455.207,06
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	310.682.366,59	314.849.988,33		-4.167.621,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			402.141,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			32.373.446,29	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			31.735.574,99	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			1.040.013,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-3.127.608,50

El resultado presupuestario ajustado es negativo por un importe de 3.127.608,50 euros, una vez ajustadas las desviaciones de financiación afectada positivas y negativas del ejercicio y los gastos financiados con remanente de tesorería no afectado, ascendiendo el total de los ajustes a 1.040.013,24 euros.

Por lo que se refiere al resultado calculado de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en el que únicamente se computan los derechos y las obligaciones de los capítulos 1 al 7 del presupuesto (operaciones no financieras), se obtiene un resultado negativo de 3.712.414,68 euros, en el que habría que descontar el efecto de las desviaciones producidas por los gastos e ingresos ejecutados con financiación afectada, que arroja un saldo de 637.871,30 euros (diferencia entre los conceptos 4 y 5 del cuadro), por lo que el resultado final de operaciones no financieras una vez descontado dicho efecto es negativo de 3.074.543,38 euros.

El resultado negativo deriva de la presupuestación en el ejercicio 2025 de los ingresos previstos por la venta del edificio Zenit/Trimodular, encuadrada dentro del proyecto de creación del Centro Nacional de Neurotecnología (Spain Neurotech), en el que participa la UAM, junto con el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid y cuyo convenio de creación se formalizó en diciembre de 2024. Actualmente se está planteando la figura jurídica de la concesión demanial para la utilización del edificio por el Centro Nacional de Neurotecnología, por lo que la venta del edificio no se ha llegado a materializar, no realizándose los ingresos presupuestados en un importe de 12,1 millones, lo que ha originado un resultado negativo en la liquidación del ejercicio. Una parte de esta minoración

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

12

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.



de los ingresos realizados sobre los presupuestados se ha visto compensada por el aumento de la transferencia de la Comunidad de Madrid en 2025 para financiar gastos corrientes en 4,6 millones de euros, fruto del compromiso de dicha Comunidad de incrementar la financiación de las universidades públicas de su territorio. Otra parte se ha visto compensada por la reducción del gasto ejecutado con respecto al presupuestado en algunas de las partidas del presupuesto, destacando el ahorro de 1,5 millones de euros en el programa de Campus, relaciones instituciones y servicios generales donde se recogen los grandes contratos de servicios centrales, de ellos 1 millón de euros corresponden a suministros de energía; también se han producido ahorros superiores a 1 millón de euros por bajas en los procedimientos de licitación y por retrasos en la ejecución de contratos de obras y en contratos de servicios y suministros del programa de Transformación Digital y el resto del crédito presupuestado no ejecutado se ha producido en gastos corrientes del resto de los programas del presupuesto y en la cofinanciación no ejecutada en los programas de captación de recursos humanos de investigación.

Con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031, estableciendo la cláusula decimonovena del acuerdo que las universidades en situación de desequilibrio estructural deberán aprobar un Plan Económico Financiero, aplicándose este requisito a las universidades beneficiarias del Fondo de Convergencia recogido en el modelo, no recibiendo la Universidad Autónoma de Madrid ingresos de este fondo, al considerarse que el déficit en el que se ha incurrido no es un déficit estructural y podrá ser corregido en los próximos años con los incrementos de financiación reflejados en el acuerdo, sin necesidad de recibir financiación del referido fondo de convergencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	237/579



**Memoria consolidada****1. Entidades del grupo y forma de consolidación****1.1 Entidad de la que depende la Universidad Autónoma de Madrid.**

La Universidad Autónoma de Madrid goza de autonomía en los términos establecidos en el artículo 3 y 54 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y no depende de entidad alguna.

1.2 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades.**1.2.1 Entidades del grupo****Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid**

Su fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la propia Universidad, gestionando aquellas actividades que la estructura universitaria no puede realizar por sí misma, y que se concretan en:

- Gestionar y fomentar la actividad investigadora de la Universidad, la transferencia de tecnología de los resultados que de ella se obtengan y la captación de recursos para su promoción.
- Gestionar y promover la formación continua que, por encargo, determine la Universidad.
- Gestionar centros e institutos universitarios, así como residencias universitarias

Dado que se trata de un medio propio personalizado de la Universidad, totalmente dependiente y bajo el control de la Universidad, ambas entidades se integran en la consolidación mediante el procedimiento de integración global.

Las cuentas anuales de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, correspondientes al ejercicio 2025 han sido auditadas por la firma Forvis Mazars Auditores, S.L.P., habiendo emitido una opinión sin salvedades.

1.2.2 Entidades asociadas**Fundación Parque Científico de Madrid**

Su fin fundacional es la producción y comercialización de servicios científicos de apoyo a la I+D+i en el ámbito de la genómica.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	238/579





Dado que la participación de la Universidad en el patronato de la Fundación es de un 28%, la integración de la Fundación Parque Científico de Madrid en la consolidación se realiza mediante la integración por puesta en equivalencia.

Las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico de Madrid, correspondientes al ejercicio 2025, han sido auditadas por la firma Norte Auditores y Asesores S.L.

1.2.3 Entidades excluidas de la consolidación

Hay otras entidades dependientes con un % de voto, o en el capital social, que es inferior al 20%, o que, por su poca importancia significativa respecto a las cuentas anuales consolidadas, se excluyen de la consolidación:

- Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para Espacios Naturales (11% de votos en el Patronato)
- Fundación IMDEA Nanociencia (5%)
- Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la U.N.E.D. para la Cooperación Bibliotecaria (16,7%)
- SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (12,18%)
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa (11%)
- Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Puerta de Hierro (8%)
- Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (11%)

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

La entidad Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport, S.L. (NIF B48486161) realiza la prestación del contrato de concesión del servicio de gestión y explotación de las instalaciones deportivas del Campus de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los bienes de dominio público afectos a la gestión están recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato y que se encuentra publicado en el perfil de contratante de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	239/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM), como medio propio personalizado de la Universidad (UAM), se han firmado diversos encargos de gestión (15 se han gestionado durante el ejercicio 2025):

- En materia de Innovación y Transferencia del Conocimiento, la Fundación gestiona bajo un único encargo toda la contratación de actividades en el marco del artículo 60 de la LOSU, además de las EBCs, para lo cual en 2025 se han suscrito 484 convenios y contratos por un importe total de 10,11 M/€, e ingresos por gestión de proyectos por 17,40M/€, incluidos proyectos extraordinarios por 6,58 M/€.

- En materia de Formación Continua, es destacable la alta carga de actividades que se han realizado en este año 2025, con la gestión de 57 títulos propios, 192 cursos de corta duración y 15 cursos in-company que han supuesto un volumen económico de negocio de 4,60 M/€. Se ha firmado, asimismo, 37 convenios y contratos que sustentan jurídicamente actividades formativas por importe de 506.390 €.

- Desde enero de 2019, la FUAM gestiona el Programa AlumniUAM por encargo de la UAM. El Programa ha registrado durante esta anualidad un incremento del 4,30% en el número de membresías respecto del año anterior, alcanzando a finales de 2025 los 16.169 miembros.

- Otros proyectos estratégicos: además de los tres encargos principales, la FUAM gestiona otros programas de la UAM por encargo, como son la Residencia La Cristalera, el Ciclo de Grandes Autores de la Música, el Instituto Confucio de Madrid, Centro de Psicología Aplicada, Oficina de acción solidaria, SIDI, etc.

En el ejercicio 2022 se firma un convenio con el Ministerio de Defensa por importe de 22 millones de euros y una duración de cuatro años para la puesta en marcha del Programa GNOSS, que tiene por objeto el desarrollo de actividades para la formación y el desarrollo de Recursos digitales docentes e innovadores enfocados a la mejora de las competencias digitales del personal militar. El convenio está publicado en el Boletín Oficial del Estado, 09/04/22, núm 85, Sección III, página 4878BB.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

3.1 Imagen fiel

El artículo 57.5 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario establece que la estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público. En este marco, a los efectos de la normalización contable, las Comunidades Autónomas podrán establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	240/579





El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, los estados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, así como el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad, se han obtenido de los registros contables de la Universidad y de sus empresas dependientes, se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de mayo de 2015 (que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 13 de abril de 2010), así como por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad.

3.2 Principios de consolidación.

La consolidación se ha realizado por los métodos de integración global y de puesta en equivalencia, en función de su calificación como entidad dependiente o asociada incluida en el perímetro consolidable.

Los saldos, transacciones y resultados de operaciones significativas entre entidades consolidadas por el método de integración global han sido eliminados en el proceso de consolidación.

3.3 Principios contables aplicados.

Los principales criterios contables que se han seguido para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se exponen en el punto 4. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio consolidado, la situación financiera consolidada y en los resultados consolidados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

3.4 Comparación de la información.

A efectos comparativos se presentan las cifras consolidadas del ejercicio 2025 con las del ejercicio anterior.

3.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance consolidado, ni agrupados.

3.6 Corrección de errores.

No hay correcciones de errores a nivel consolidado.

3.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	241/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas son responsabilidad de la entidad dominante, Universidad Autónoma de Madrid.

El Gerente de la Universidad ha elaborado estas cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente ni de la entidad dominante ni de las dependientes.

4. Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Fondo de comercio de consolidación y Diferencias negativas de consolidación.

No surgió fondo de comercio ni diferencia negativa en la consolidación realizada por primera vez en el ejercicio 2021.

4.2 Transacciones entre entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Los resultados no realizados, calculados como la diferencia entre el precio de adquisición o coste de producción, neto en su caso de provisiones o amortizaciones, y el precio de venta, se han eliminado igualmente en el proceso de consolidación.

Se entenderá realizado el resultado de una operación cuando se enajenen a terceros los bienes adquiridos o en el caso de activos depreciables, en la proporción a la amortización del bien en cada ejercicio.

4.3 Inmovilizado intangible

Este inmovilizado lo constituyen los activos sin apariencia física y los derechos susceptibles de valoración económica no monetaria, de carácter permanente y susceptibles de identificación, que en el caso de la Universidad están constituidos principalmente por aplicaciones informáticas. Su reconocimiento surge de derechos contractuales.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible. El modelo de valoración posterior utilizado por el Grupo para cada clase de inmovilizado intangible es el de coste.

Su criterio de amortización es lineal y amortizándose en el plazo de tiempo en que sean utilizadas, en un plazo de entre 4 y 5 años, para las aplicaciones informáticas y de 10 años para la propiedad industrial de la Fundación.

4.4 Inmovilizado material

Se considera inmovilizado material los activos tangibles, muebles e inmuebles propiedad de la Universidad. Con carácter general figuran contabilizados por su precio de adquisición, y en él se incluyen los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	242/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





otro coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Los edificios de la Universidad, construidos por el Ministerio de Educación, que han pasado a propiedad de esta, están contabilizados según la tasación realizada por profesionales independientes. En el precio de adquisición no se han incluido los gastos financieros que pudieran haberse producido.

El Grupo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se ha contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El método de amortización aplicado es lineal y constante, y afecta a todos los bienes que constituyen el inmovilizado material excepto a los terrenos, que no se amortizan. Los coeficientes aplicados se reproducen en la siguiente tabla:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	VIDA UTIL
Edificios administrativos y educativos	75 años
Instalaciones deportivas y otras construcciones	25 años
Instalaciones eléctricas y de gas con carácter permanente	25 años
Otras instalaciones	Entre 8 y 18 años
Maquinaria y utillaje	6-10 años
Mobiliario	Entre 6 y 10 años
Equipos informáticos, didácticos y de investigación	4 años
Elementos de transporte	5 años
Otro inmovilizado	6 años

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material. El modelo de valoración posterior utilizado para cada clase de inmovilizado material es el de coste.

Como inmovilizado en curso de la Universidad se incluye el edificio Trimodular (Zenit); su valoración contable se ha realizado en base a los datos obtenidos de los registros contables de la Fundación Parque Científico de Madrid en el momento del traspaso de la titularidad del edificio a la Universidad.

4.5 Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar.

Tienen esta consideración los contratos realizados mediante los que el arrendador cede a la Universidad, a cambio de la percepción de una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período determinado de tiempo.

Los arrendamientos vigentes a 31 de diciembre de 2025 se han considerado de carácter operativo y las cuotas correspondientes se contabilizan como gastos del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	243/579





- a. Débitos por operaciones comerciales: proveedores, acreedores varios.
- b. Deudas con entidades de crédito
- c. Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsados exigidos por terceros sobre participaciones.



4.6.1 Instrumentos Financieros

- a. Préstamos y Cuentas a Cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de cuentas a cobrar.
- b. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquel valor representativo de deuda, con una fecha de vencimiento fijado, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabiliza a su coste amortizado.

4.6.2 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad dominante procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia de reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, o bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.6.3 Provisiones

Al tiempo de formular los estados financieros consolidados, el Gerente de la entidad dominante diferencia entre:

- a) Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha de Balance consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	245/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son revisadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron inicialmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.7 Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se registran en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los Ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA, y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.9 Transferencias y subvenciones

La definición conceptual de unas y otras es, en este caso, particularmente importante porque condiciona su tratamiento y supone un cambio de criterio que afecta de forma

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	246/579



significativa a las cuentas anuales consolidadas. Así, resulta que según el vigente Plan de Contabilidad:

-Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartidas directas por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

-Las subvenciones se diferencian de las anteriores sólo en que se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario, de cumplir las condiciones y requisitos establecidos o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Los criterios aplicados en las presentes cuentas anuales han sido los siguientes:

-Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gastos cuando se ha tenido constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción.

- Las transferencias recibidas se han imputado a resultados del ejercicio.

- Las subvenciones recibidas se han contabilizado con carácter general en el Pasivo no corriente, considerándolas como reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, al considerar que en ese momento adquieren el carácter de no reintegrable en base a la experiencia de otros ejercicios.

Las subvenciones para adquisición de activos se registran como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se imputa a resultados el importe correspondiente a la dotación de la amortización de dichos activos.

5. Ajustes y eliminaciones

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (Saldos ajustados)
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		122.998.610,21		122.998.610,21
	I. Inmovilizado intangible	8	32.384,87		32.384,87
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		21.258,70		21.258,70
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.126,17		11.126,17
	II. Inmovilizado material	7	122.368.440,72		122.368.440,72
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		20.448.114,70		20.448.114,70
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		72.445.345,97		72.445.345,97

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

23

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	247/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldo agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (Saldo ajustados)
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.038.006,67		16.038.006,67
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		13.436.973,38		13.436.973,38
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	416.870,24		416.870,24
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		397.754,24		397.754,24
2401 2402 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		19.116,00		19.116,00
246 247	3. Otras inversiones		0,00		0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	140.004,38		140.004,38
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.209,64		26.209,64
258, 26	4. Otras inversiones financieras		113.794,74		113.794,74
	VI Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		40.910,00		40.910,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		144.201.640,60		144.101.640,60
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		0,00
	II Existencias		0,00		0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		41.262.833,45	-100.000,00	41.162.833,45
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900), 433, 434, 437, 438, 439,	1. Deudores por operaciones de gestión		27.590.789,73	-100.000,00	27.490.789,73
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		5.798.178,50		5.798.178,50

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

24

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	248/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Nº CUENTAS	ACTIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes y eliminaciones	EJ 2025 (Saldos ajustados)
47	3. Administraciones Públicas		7.873.865,22		7.873.865,22
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	90.828,09		90.828,09
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		90.828,09		90.828,09
545 548 565 566	Otras inversiones financieras		0,00		0,00
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00		0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.847.979,06		102.847.979,06
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		102.847.979,06		102.847.979,06
	TOTAL ACTIVO (A+B)		267.200.250,81	-100.000,00	267.100.250,81

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes	EJ 2025 (Saldos ajustados)
	A) PATRIMONIO NETO	11	102.953.961,18		102.953.961,18
100	I. Patrimonio aportado		188.427.265,96		188.427.265,96
	II. Patrimonio generado		-99.249.569,27		-99.249.569,27
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-95.322.094,50		-95.322.094,50
129	2. Resultados de ejercicio		-5.313.015,47	0,00	-5.313.015,47
	3. Reservas de sociedades consolidadas		1.385.540,70		1.385.540,70
	III. Ajustes por cambios de valor		0,00		0,00
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		13.776.264,49		13.776.264,49
	B) PASIVO NO CORRIENTE		63.616.223,86		63.616.223,86
14	I. Provisiones a largo plazo	12	30.232.216,76		30.232.216,76
	II. Deudas a largo plazo	10	29.076.809,10		29.076.809,10
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas		29.076.809,10		29.076.809,10
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00		0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

25

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ 2025 (Saldo agregados)	Ajustes	EJ 2025 (Saldo ajustados)
	B.IV Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		4.307.198,00		4.307.198,00
	C) PASIVO CORRIENTE		100.630.065,77		100.530.065,77
58	I. Provisiones a corto plazo		230.462,00		230.462,00
	II. Deudas a corto plazo		36.160.563,26		36.160.563,26
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		36.160.563,26		36.160.563,26
4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00		0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	48.765.442,00	-100.000,00	48.665.442,00
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		33.061.374,96	-100.000,00	32.961.374,96
4001, 41, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		9.489.381,91	0,00	9.489.381,91
47	3. Administraciones Públicas		6.214.685,13		6.214.685,13
485, 568	V. Ajustes por periodificación		15.473.598,51		15.473.598,51
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		267.200.250,81	-100.000,00	267.100.250,81

(Importes en euros)

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (Saldos agregados)	Ajustes	EJ 2025 (Saldos ajustados)
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00		0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		240.598.738,45		240.598.738,45
	a) Del ejercicio		186.469.624,64		186.469.624,64
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		53.514,00		53.514,00
750	a.2) Transferencias		186.416.110,64		186.416.110,64
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.260.051,82		6.260.051,82

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

26

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	250/579



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redisara.es)
Firma válida.

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		47.869.061,99		47.869.061,99
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		45.087.536,26	-1.734.917,10	43.352.619,16
741,705	b) Prestación de servicios		45.087.536,26	-1.734.917,10	43.352.619,16
71 7930,7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor				
780,781,782,783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado				
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		27.688.356,95		27.688.356,95
795	7. Excesos de provisiones		101.401,42		101.401,42
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		313.476.033,08	-1.734.917,10	311.741.115,98
	8. Gastos de personal		-226.007.555,59		-226.007.555,59
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-185.710.801,40		-185.710.801,40
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-40.296.754,19		-40.296.754,19
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.318.801,42		-28.318.801,42
	10. Aprovisionamientos		0,00		0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-56.204.987,05	1.734.917,10	-54.470.069,95
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-55.905.952,44	1.734.917,10	-54.171.035,34
(63)	b) Tributos		-225.963,55		-225.963,55
(67)	c) Otros		-73.071,06		-73.071,06
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-8.955.667,26		-8.955.667,26
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA(8+9+10+11+12)		-319.487.011,32	1.734.917,10	-317.752.094,22
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-6.010.978,24	0,00	-6.010.978,24
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00		0,00
770,771,772,774 (670), (671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00		0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

27

Nº CUENTAS		Notas en memoria	EJ 2025 (SalDOS agregados)	Ajustes	EJ 2025 (SalDOS ajustados)
	14. Otras partidas no ordinarias		324.302,60		324.302,60
773,778	a) Ingresos		324.302,60		324.302,60
-678	b) Gastos		0,00		0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-5.686.675,64		-5.686.675,64
	15. Ingresos financieros		1.959.756,96		1.959.756,96
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado				
761,762,769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.959.756,96		1.959.756,96
	16. Gastos financieros		-251.861,88		-251.861,88
(660),(661),(662),(669), 76451, (66451)	b) Otros		-251.861,88		-251.861,88
	17. Gastos financieros imputados al activo				
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00		0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.261.293,59		-1.261.293,59
765,796,7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.261.293,59		-1.261.293,59
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		446.601,49		446.601,49
	21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		-72.941,32		-72.941,32
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.313.015,47	0,00	-5.313.015,47

6. Participaciones en entidades puestas en equivalencia

La única entidad del grupo que se consolida bajo el método de puesta en equivalencia es la Fundación Parque Científico (FPC), los datos principales de los estados financieros de la Fundación al cierre del ejercicio 2025 son los siguientes (en euros):

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO (fuente: CCAA 2025)	Importes
Dotación Fundacional	30.050,61
Valor de activos	18.763.050,41
Valor de los pasivos	18.205.381,20



29

8. Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2025 así como el movimiento durante los ejercicios terminados a dichas fechas, presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO NETO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZACIONES	SALDO NETO FINAL
Propiedad industrial e intelectual	21.585,70	0,00		327,00	21.258,70
Aplicaciones Informáticas	29.298,78	3.898,37		22.070,98	11.126,17
TOTAL	50.884,48	3.898,37	0,00	22.397,98	32.384,87

9. Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de estos epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	Total
	Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	Otras inversiones	
	2025	2025	2025	
Créditos y partidas a cobrar		154.704,74	90.828,09	245.532,83
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	45.325,64			45.325,64
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	397.754,24			397.754,24
TOTAL	443.079,88	154.704,74	90.828,09	688.612,71

10. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de estos epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

Categorías Clases	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Otras deudas	Otras deudas	
	2025	2025	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO (notas 1 a 16)	0,00	521.543,75	521.543,75
	0,00	46.579,41	46.579,41
	0,00	42.161,29	42.161,29
	0,00	1.042.161,62	1.042.161,62



Categorías Clases	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Otras deudas	Otras deudas	
	2025	2025	2025
	1.690.563,60		1.690.563,60
	1.846.500,00		1.846.500,00
	1.329.606,80		1.329.606,80
	1.355.670,72		1.355.670,72
	160.100,05	14.744,95	174.845,00
	138.889,41	12.791,49	151.680,90
OTRAS DEUDAS A VALOR RAZONABLE	26.862.676,52	83.146.022,75	110.008.699,27
TOTAL	33.384.007,10	84.826.005,26	118.210.012,36

- (1) Préstamo del Ministerio de Educación-Comunidad de Madrid para el proyecto "Campus de Excelencia internacional UAM+CSIC" otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación del 26 de noviembre de 2009. Sin interés y plazo de amortización de quince años, incluidos tres de carencia.
- (2) Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid de la ayuda del Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, concedida por el Ministerio mediante resolución del 10 de diciembre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,17 %.
- (3) Préstamo del Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid referente a la calificación de Campus de Excelencia Internacional a los proyectos de agregación, mediante resolución del Ministerio del 21 de octubre de 2010. Plazo de amortización de 15 años, incluidos tres de carencia, y a un tipo de interés fijo de 1,414 %.
- (4) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2009. Nº Préstamo: P26580.
- (5) Ayudas MINECO Proyecto PEP-020000-2009-5 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P35495.
- (6) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28248. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (7) Ayudas MINECO Proyecto PEP-420000-2010-2 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30169. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (8) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2010. Nº Préstamo: P28245. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (9) Ayudas MINECO Proyecto PEP-010000-2010-6 (entidad beneficiaria anterior Fundación Parque Científico Madrid). Anualidad 2011. Nº Préstamo: P30167. Amortización de 15 años, tres años de carencia y tipo de interés fijo del 1,17 %.
- (10) Ayudas a proyectos de I+D correspondientes a la convocatoria 2016, 2017 y 2018 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.
- (11) Ayudas 2021 a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Anticipos reembolsables financiados con fondos FEDER.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	255/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





- (12) Ayudas 2022 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
- (13) Ayudas 2023 a "proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Y ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2023 de proyectos de colaboración público-privada, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023.
- (14) Ayudas 2024 a proyectos de generación de conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del programa estatal para la investigación y el desarrollo experimental, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.
- (15) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008476-P)
- (16) Ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2021-2023. (EQC2024-008001-P)

11. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2025, la variación de los epígrafes del balance consolidado adjunto presenta el siguiente detalle (en euros):

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Patrimonio aportado	188.427.265,96			188.427.265,96
Patrimonio generado	-93.853.492,43			-99.249.569,27
- Resultados de ejercicios anteriores	-95.407.049,98	84.955,48	0,00	-95.322.094,50
- Resultado del ejercicio	503.396,68	179.487,00	-5.492.502,47	-5.313.015,47
- Reservas de sociedades consolidadas	1.050.160,87	335.379,83	0,00	1.385.540,70
Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	16.300.690,13	0,00	-2.524.425,64	13.776.264,49
TOTAL	110.874.463,66			102.953.961,18

12. Provisiones y contingencias

12.1 Provisión para responsabilidades

La provisión más significativa proviene del acuerdo que las universidades públicas de Madrid suscribieron con los sindicatos más representativos, en el año 1999, sobre fomento del empleo y jubilación.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	256/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





Para cuantificar el importe de la provisión la Universidad ha venido encargando la realización anual de un cálculo actuarial; la cifra consignada se corresponde con las obligaciones acumuladas a 31 de diciembre de 2012 (28.650.622 €).

A partir del año 2013 las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid han establecido la suspensión de los acuerdos en materia de acción social, razón por la que el importe de la provisión no se ha modificado desde entonces.

Por otra parte, también se incluye una provisión (1.093.404 €) para personal de proyectos de la FUAM que incluyen posibles indemnizaciones a pagar a los empleados contratados con cargo al presupuesto de proyectos por el peligro de la viabilidad económica de los proyectos.

12.2 Otras provisiones a corto plazo

En este epígrafe se han incluido los importes de las provisiones de la expedición de títulos y otros gastos comprometidos por la FUAM con la Universidad en el ámbito de los proyectos.

13 Información presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid

(en euros)

13.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados

EJERCICIO 2025	Obligaciones Pendientes a 1 de enero	Rectificaciones y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
1. Gastos de personal	2.436.541,39	0,00	2.436.541,39	2.436.541,39	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.117.160,55	0,00	5.117.160,55	5.117.160,55	0,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	741.152,75	0,00	741.152,75	741.152,75	0,00
Total operaciones corrientes	8.294.854,69	0,00	8.294.854,69	8.294.854,69	0,00
6. Inversiones reales	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	8.481.530,90	0,00	8.481.530,90	8.481.530,90	0,00
Total operaciones no financieras	16.776.385,59	0,00	16.776.385,59	16.776.385,59	0,00
8. Activos financieros	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	49.900,00	0,00	49.900,00	49.900,00	0,00
TOTAL	16.826.285,59	0,00	16.826.285,59	16.826.285,59	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

33

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	257/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Total obligaciones pendientes de pago presupuestos cerrados 0,00

13.2 Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificadores	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
31 - Precios Públicos	2011	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	2015	51.594,67	0,00	0,00	0,00	51.594,67
	2016	1.859,10	0,00	0,00	0,00	1.859,10
	2018	5.142,25	0,00	0,00	0,00	5.142,25
	2019	31.278,40	0,00	0,00	0,00	31.278,40
	2020	25.251,74	0,00	0,00	0,00	25.251,74
	2021	31.310,58	0,00	0,00	0,00	31.310,58
	2022	67.263,78	0,00	0,00	0,00	67.263,78
	2023	9.553,50	0,00	0,00	0,00	9.553,50
	2024	5.845.845,88	0,00	0,00	5.845.845,88	0,00
32 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2009	369,79	0,00	0,00	0,00	369,79
	2010	3.052,88	0,00	0,00	83,45	2.969,43
	2011	7.648,12	0,00	0,00	0,00	7.648,12
	2012	1.524,80	0,00	0,00	0,00	1.524,80
	2013	20.501,15	0,00	0,00	0,00	20.501,15
	2014	4.983,02	0,00	0,00	0,00	4.983,02
	2015	14.702,89	0,00	0,00	0,00	14.702,89
	2016	12.099,86	0,00	0,00	0,00	12.099,86
	2017	41.025,97	0,00	0,00	0,00	41.025,97
	2018	74.047,67	0,00	0,00	0,00	74.047,67
	2019	30.957,72	0,00	0,00	0,00	30.957,72
	2020	7.832,85	0,00	0,00	0,00	7.832,85
	2021	5.258,81	0,00	0,00	0,00	5.258,81
	2022	6.290,18	0,00	0,00	315,14	5.975,04
	2023	19.596,35	0,00	0,00	0,00	19.596,35
	2024	144.417,19	1.750,00	0,00	135.608,71	7.058,48
33 - Venta de bienes	2010	1.105,32	0,00	0,00	0,00	1.105,32
	2011	1.956,39	0,00	0,00	0,00	1.956,39
	2012	3.346,99	0,00	0,00	0,00	3.346,99
	2013	109,51	0,00	0,00	0,00	109,51
	2014	2.187,18	0,00	0,00	0,00	2.187,18
	2015	2.147,86	0,00	0,00	0,00	2.147,86
	2016	4.479,50	0,00	0,00	0,00	4.479,50
	2017	1.969,63	0,00	0,00	0,00	1.969,63
	2018	17.297,73	0,00	0,00	0,00	17.297,73
	2019	14.948,93	0,00	0,00	0,00	14.948,93
	2020	15.507,17	0,00	0,00	0,00	15.507,17
	2021	8.166,90	0,00	0,00	0,00	8.166,90
	2022	9.365,75	0,00	0,00	0,00	9.365,75
	2023	7.409,94	0,00	0,00	0,00	7.409,94

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

34

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	258/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2024	9.986,03	0,00	0,00	2.054,70	7.931,33
38 - Reintegros de operaciones corrientes	2022	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
39 - Otros ingresos	2009	1.539,99	0,00	0,00	0,00	1.539,99
	2010	8.316,47	0,00	0,00	0,00	8.316,47
	2011	138.179,03	0,00	0,00	42.985,59	95.193,44
	2012	76.597,84	0,00	0,00	0,00	76.597,84
	2013	252.400,89	0,00	0,00	0,00	252.400,89
	2014	236.755,75	0,00	0,00	0,00	236.755,75
	2015	296.524,29	0,00	0,00	0,00	296.524,29
	2016	983.178,98	0,00	0,00	0,00	983.178,98
	2017	712.225,11	0,00	0,00	0,00	712.225,11
	2018	489.134,57	0,00	0,00	0,00	489.134,57
	2019	769.804,22	0,00	0,00	0,00	769.804,22
	2020	462.397,69	0,00	0,00	0,00	462.397,69
	2021	341.651,32	0,00	0,00	0,00	341.651,32
	2022	787.790,97	0,00	0,00	0,00	787.790,97
	2023	558.607,54	0,00	0,00	0,00	558.607,54
	2024	106.506,09	0,00	0,00	39.912,79	66.593,30
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		12.786.005,73	1.750,00	0,00	6.066.806,26	6.717.449,47
40 - De la Administración del Estado	2012	27.133,00	0,00	0,00	0,00	27.133,00
	2014	15.030,00	0,00	0,00	0,00	15.030,00
41 - De Organismos Autonomos Administrativos	2011	40.725,56	0,00	0,00	0,00	40.725,56
	2012	228.363,63	0,00	0,00	0,00	228.363,63
	2013	238.783,63	0,00	0,00	0,00	238.783,63
	2014	228.363,78	0,00	0,00	0,00	228.363,78
	2015	359.703,34	0,00	0,00	0,00	359.703,34
	2016	356.825,71	0,00	0,00	0,00	356.825,71
	2017	362.178,10	0,00	0,00	0,00	362.178,10
	2018	370.508,20	0,00	0,00	0,00	370.508,20
	2019	371.990,23	0,00	0,00	0,00	371.990,23
	2020	360.830,52	0,00	0,00	0,00	360.830,52
	2021	370.572,94	0,00	0,00	0,00	370.572,94
	2022	410.593,71	0,00	0,00	0,00	410.593,71
	2023	420.037,36	0,00	0,00	0,00	420.037,36
	2024	431.798,42	0,00	0,00	0,00	431.798,42
45 - De Comunidades Autonomas	2010	65.035,65	0,00	0,00	0,00	65.035,65
	2023	43.087,50	0,00	0,00	0,00	43.087,50
49 - Del Exterior	2014	7.451,20	0,00	0,00	0,00	7.451,20
4. Transferencias corrientes		4.709.012,48	0,00	0,00	0,00	4.709.012,48
52 - Intereses de depósitos	2024	20.504,76	0,00	0,00	20.504,76	0,00
55 - Productos de concesiones y aprovechamientos esp.	2010	5.400,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
	2011	367.062,05	0,00	0,00	0,00	367.062,05
	2012	526.770,86	0,00	0,00	0,00	526.770,86
	2013	585.224,30	0,00	0,00	0,00	585.224,30
	2014	609.741,62	0,00	0,00	0,00	609.741,62
	2015	445.042,91	0,00	0,00	0,00	445.042,91
	2016	347.912,02	0,00	0,00	0,00	347.912,02
	2017	356.855,50	0,00	0,00	0,00	356.855,50

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

35

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	259/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez .
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.redsara.es)
Firma válida.

Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2018	358.570,20	0,00	0,00	0,00	358.570,20
	2019	369.008,66	0,00	0,00	0,00	369.008,66
	2020	348.113,39	0,00	0,00	0,00	348.113,39
	2021	316.764,68	0,00	0,00	0,00	316.764,68
	2022	433.337,72	0,00	0,00	0,00	433.337,72
	2023	439.865,64	0,00	0,00	0,02	439.865,62
	2024	628.108,00	0,00	0,00	109.360,64	518.747,36
5 - Ingresos Patrimoniales		6.158.282,31	0,00	0,00	129.865,42	6.028.416,89
70 - De la Administracion del Estado	2009	36.170,00	0,00	0,00	0,00	36.170,00
	2010	82.609,73	0,00	0,00	0,00	82.609,73
	2011	12.746,61	0,00	0,00	0,00	12.746,61
	2012	95.977,18	0,00	0,00	0,00	95.977,18
	2013	77.625,38	0,00	0,00	0,00	77.625,38
	2014	95.778,00	0,00	0,00	0,00	95.778,00
	2015	82.280,84	0,00	0,00	0,00	82.280,84
	2016	224.813,48	0,00	0,00	0,00	224.813,48
	2017	7.450,00	0,00	0,00	0,00	7.450,00
	2018	68.765,00	48.800,00	0,00	0,00	19.965,00
	2019	113.142,17	66.550,00	0,00	0,00	46.592,17
	2020	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
	2021	2.987,30	0,00	0,00	0,00	2.987,30
	2022	98.456,80	83.831,22	0,00	0,00	14.625,58
	2023	136.307,12	0,00	0,00	0,00	136.307,12
	2024	515.323,59	0,00	0,00	407.191,52	108.132,07
71 - De Organismos Autónomos	2011	47.048,38	0,00	0,00	0,00	47.048,38
	2013	4.748,52	0,00	0,00	0,00	4.748,52
	2016	5.475,95	0,00	0,00	0,00	5.475,95
	2020	1.803,18	0,00	0,00	0,00	1.803,18
	2021	3.443,84	0,00	0,00	0,00	3.443,84
74 - De Empresas Publicas y Otros Entes Públicos	2023	760,01	0,00	0,00	0,00	760,01
	2024	206.820,00	0,00	0,00	26.363,83	180.456,17
75 - De Comunidades Autonomas	2009	79.150,00	0,00	0,00	0,00	79.150,00
	2010	12.316,30	0,00	0,00	0,00	12.316,30
	2015	75.160,09	0,00	0,00	0,00	75.160,09
	2016	1,38	0,00	0,00	0,00	1,38
	2017	2.508,32	0,00	0,00	0,00	2.508,32
	2018	46.628,13	0,00	0,00	0,00	46.628,13
	2022	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
	2023	455.146,42	0,00	0,00	0,00	455.146,42
76 - De Corporaciones Locales	2024	785.319,63	0,00	0,00	711.212,18	74.107,45
	2018	2,35	0,00	0,00	0,00	2,35
	2020	778,83	0,00	0,00	0,00	778,83
	2021	109,73	0,00	0,00	0,00	109,73
	2022	21,41	0,00	0,00	0,00	21,41
77 - De Empresas Privadas	2019	5.519,01	0,00	0,00	0,00	5.519,01
	2022	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
78 - De F. e Instituciones sin fines de lucro	2010	873,72	0,00	0,00	0,00	873,72

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	260/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Clasificación económica	Año	Pendiente cobro a 1 de enero	Anulados y rectificad	Cancelados por prescripción	Recaudados	Pendiente cobro a 31 de diciembre
	2011	6.675,00	0,00	0,00	0,00	6.675,00
	2012	2.433,40	0,00	0,00	0,00	2.433,40
	2015	11.483,39	0,00	0,00	0,00	11.483,39
	2016	35.400,00	0,00	0,00	0,00	35.400,00
	2017	10.346,64	0,00	0,00	0,00	10.346,64
	2018	28.508,56	0,00	0,00	0,00	28.508,56
	2019	88.064,50	57.518,07	0,00	0,00	30.546,43
	2020	2.242,18	0,00	0,00	0,00	2.242,18
	2021	60.188,06	931,00	0,00	0,00	59.257,06
	2022	202.199,12	18.710,00	0,00	90.221,72	93.267,40
	2023	95.561,00	38.500,00	0,00	662,39	56.398,61
	2024	182.536,62	0,00	0,00	171.904,20	10.632,42
	2014	840,00	0,00	0,00	0,00	840,00
	2009	522,78	0,00	0,00	0,00	522,78
79 - Del Exterior	2010	265,51	0,00	0,00	0,00	265,51
	2011	10.119,77	0,00	0,00	0,00	10.119,77
	2012	6.005,48	0,00	0,00	0,00	6.005,48
	2013	12.617,70	0,00	0,00	0,00	12.617,70
	2014	1.668,13	0,00	0,00	0,00	1.668,13
	2015	11.830,67	0,00	0,00	0,00	11.830,67
	2016	3.022,85	0,00	0,00	0,00	3.022,85
	2017	16.607,63	0,00	0,00	0,00	16.607,63
	2018	45.874,15	0,00	0,00	0,00	45.874,15
	2019	219.346,11	34.667,08	0,00	131.676,81	53.002,22
	2020	398.878,92	0,00	0,00	27.400,00	371.478,92
	2021	163.290,54	44.500,00	0,00	94.818,93	23.971,61
	2022	105.000,00	75.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	2023	205.794,50	61.500,00	0,00	10.000,00	134.294,50
	2024	1.320.196,70	9.372,37	0,00	901.336,59	409.487,74
7. Transferencias de capital		6.634.588,82	539.879,74	0,00	2.602.788,17	3.491.920,91
91 - Préstamos recibidos en moneda nacional	2022	62.097,20	62.097,20	0,00	0,00	0,00
	2024	213.406,80	0,00	0,00	213.406,80	0,00
9 - Pasivos financieros		275.504,00	62.097,20	0,00	213.406,80	0,00
Total derechos a cobrar de presupuestos cerrados		30.563.393,34	603.726,94	0,00	9.012.866,65	20.946.799,75

13.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	-1.750,00	0,00	-1.750,00
Capítulo 1º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3º	-1.750,00	0,00	-1.750,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

37

FIRMADO por: Ernesto Fernandez Bofill Gorzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	261/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
Capítulo 4º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 5º	0,00	0,00	0,00
b) OPERACIONES DE CAPITAL	-539.879,74	0,00	-539.879,74
Capítulo 6º	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7º	-539.879,74	0,00	-539.879,74
1. TOTAL VARIACIONES OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-541.629,74	0,00	-541.629,74
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8º	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	-62.097,20	0,00	-62.097,20
Capítulo 9º	-62.097,20	0,00	-62.097,20
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	-62.097,20	0,00	-62.097,20
TOTAL (1+2)	-603.726,94	0,00	-603.726,94

13.4 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

A continuación, se informa de los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos futuros:

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2021/0000378 Arrendamiento de cuatro vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.LOTE 2: Arrendamiento 2 Vehículos Compactos.	9515,03			
2021/0001301 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1: Sedán híbrido o híbrido enchufable con apoy	10.957,56			
2021/0001302 Arrendamiento de dos vehículos para el servicio oficial de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2: Furgoneta Ecoblue Híbrido MHEV o Híbrido	7.093,32			
2023/0000546 Arrendamiento de licencias de Alfresco One para la Universidad Autónoma de Madrid.	17.624,39			
2023/0002726 Arrendamiento con opción de compra de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración	203.651,17	203.651,17		
2024/0000008 Soporte del software de administración de bases de datos TOAD for Oracle.	7.593,43	1.265,57		
2024/0000009 Adquisición de suscripciones de soporte del software MySQL.	6.018,54	6.018,54	1.003,09	
2024/0000178 Contratación del acuerdo denominado "Enterprise License Agreement (ELA)" de mantenimiento del software de virtualización VMware	87.120,00	87.120,00	87.120,00	
2024/0000224 Arrendamiento de un sistema de publicación de datos abiertos para universidades	15.246,00			
2024/0000254 Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	46.371,27			





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0000298 Arrendamiento de equipos informáticos portátiles destinados al préstamo a la comunidad universitaria, realizado por las Bibliotecas de la UAM	56.019,72	56.019,72	23.341,55	
2024/0002706 Renovación del soporte de licencias de software RedHat.	22.222,08	22.222,08	22.222,08	
2024/0002781 Arrendamiento de ordenadores personales portátiles destinados a la docencia y la administración en la UAM.	323.367,96	323.367,96	323.367,96	
2024/0003486 Licencias Oracle: ¿Oracle Webcenter Sites? (OWCS) utilizado en la plataforma del Web y centros de la UAM y Oracle and Access Management Suite?....	108.580,56			
2025/0000805 Arrendamiento de licencias Microsoft 365 y el uso de la plataforma cloud Azure del mismo fabricante.	426.982,63	426.982,63	213.491,31	
2025/0001618 Arrendamiento de licencias de software: Adobe Acrobat, Pro DC y Creative Cloud.	22.119,35			
2025/0001826 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	61.563,59	64.641,77	67.873,86	
2025/0001828 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios	26.801,50	26.801,50	26.801,50	
2025/0001905 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.859,90	3.859,90	3.859,90	
2025/0001907 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	32.119,45	32.119,45	32.119,45	
2025/0001909 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.327,50	3.327,50	3.327,50	
2025/0001912 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.582,40	6.582,40	6.582,40	
2025/0001914 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.542,75	1.542,75	1.542,75	
2025/0001917 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.356,58	3.356,57	3.356,57	
2025/0001919 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	11.623,74	12.030,57	12.451,65	
2025/0001922 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	24.460,15	24.460,15	24.460,15	
2025/0001925 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	3.052,67	3.052,67	3.052,67	
2025/0001930 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	7.424,14	7.646,85	7.876,25	

39

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	263/579





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0001933 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	9.649,09	9.649,07	9.649,07	
2025/0001935 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.566,66	29.566,65	29.566,65	
2025/0001937 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	34.485,00	34.485,00	34.485,00	
2025/0001939 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.282,00	29.282,00	29.282,00	
2025/0001942 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.682,68	4.916,82	5.162,50	
2025/0001945 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	29.226,34	29.226,34	29.226,34	
2025/0001949 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	4.475,74	4.475,74	4.475,74	
2025/0001951 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	2.590,92	2.720,47	2.856,11	
2025/0001954 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	5.506,71	5.506,71	5.506,71	
2025/0001957 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	8.038,03	8.038,03	8.038,03	
2025/0001959 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.400,74	1.680,69	1.764,18	
2025/0001961 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	6.897,00	6.897,00	6.897,00	
2025/0001963 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	1.482,89	1.557,04	1.636,72	
2025/0001965 Arrendamiento de diversas licencias de software destinadas a la docencia de manera específica, y al soporte y gestión de los diferentes servicios.	19.194,41	20.143,29	21.140,85	
20 - ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.742.675,59	1.504.214,60	1.053.537,54	
2022/0000023 Servicio de mantenimiento edificios e instalaciones UAM y operación y mantenimiento estación depuradora de aguas residuales.	687.541,92			
2022/0000164 Equipos de electrónica de red cableada y software asociado.	183.062,28	15.255,17		
2022/0000166 Equipos y software de ciberseguridad.	256.174,40	21.347,87		
2022/0000361 Servicios de mantenimiento, reparación y soporte de los sistemas centrales de almacenamiento y backup de la Universidad Autónoma de Madrid.	141.492,72	17.686,59		

40

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	264/579





Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2022/0001410 Mantenimiento del equipamiento de climatización freecooling y del software de control del CPD de Tecnologías de la Información	5.568,12			
2022/0003609 Plataforma tecnológica que permita a la universidad un centro de obtención de documentos y préstamo interbibliotecario entre universidades a nivel int	12.609,48			
2023/0000232 Mantenimiento de los stmas. de control de acceso a áreas seguras y de videovigilancia y detección de fugas de Tecnologías de la Información	5.558,40	2.779,06		
2023/0000375 Contrato mixto de obras y servicios, para la instalación, mantenimiento y gestión de una red de recarga rápida para vehículos eléctricos en [...]	1.683,48	841,74		
2023/0000994 Servicio de mantenimiento de la jardinería y limpieza de exteriores en las zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	472.084,56			
2023/0003279 Servicio de mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores de los edificios dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid.	73.422,86			
2023/0003316 Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la UAM.	24.603,00			
2023/0004267 Servicio de soporte y mantenimiento global de todo el sistema telefónico de la Universidad Autónoma de Madrid	307.262,59	51.210,42		
2024/0000007 Soporte y mantenimiento global de todo sistema de cableado de la Universidad Autónoma de Madrid	88.329,96	88.329,96		
2024/0001845 Mantenimiento, soporte y actualización del sistema de control de presencia, compuesto por los terminales de lectura y el aplicativo Evalos	19.932,33	19.932,33	11.627,19	
2024/0002699 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Oracle	500.002,20	500.002,20	500.002,20	
2024/0002702 Mantenimiento y soporte de los equipos y software HPE	199.475,40	199.475,40	199.475,40	
2024/0002703 Mantenimiento y soporte de los equipos y software Radware.	32.367,48	32.367,48	32.367,48	
2024/0003466 Servicio mantenimiento para los sistemas bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Sistemas de Gestión TI. Lote 1: Plataforma docente Moodle.	40.249,44	5.031,18		
2024/0003469 Lote 2: Entorno de desarrollo e implantación de automatizaciones y procesos en acceso a servicios.	48.816,24	6.102,03		
2024/0004253 Mantenimiento de los dos asistentes virtuales o chatbots, que la Universidad Autónoma de Madrid dispone actualmente en producción...	7.254,00	302,20		
2025/0000683 Servicio de antiplagio destinado al apoyo de la docencia e investigación de la Universidad Autónoma de Madrid.	8.662,64			
2025/0001252 Servicio de mantenimiento de los desfibriladores externos (semiautomáticos) instalados en diversos edificios de la UAM.	3.061,63	1.530,81		
2025/0001401 Contratación de una plataforma tecnológica que permita a la universidad gestionar la actividad investigadora y producción científico-técnica.	37.752,00	37.752,00	37.752,00	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	265/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez. Versión imprimible con información de firma generada desde VALDe (http://valde.rcsara.es) Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0002725 Servicio de mantenimiento de la red inalámbrica (WiFi) de la Universidad Autónoma de Madrid.	272.232,53	272.232,36	272.232,36	272.232,36
21 - REPARAC., MANT. Y CONSERVACION	3.429.199,66	1.272.178,80	1.053.456,63	272.232,36
2021/0000147 Servicios de tráfico de voz, de datos en movilidad, y de mensajería móvil para la Universidad Autónoma de Madrid, Lote1	101.703,37			
2021/0000148 Servicio de telefonía fija para el CBM. Lote2	4.356,00			
2021/0000270 Servicio de soporte funcional al sistema de gestion academica SIGMA de la Universidad Autónoma de Madrid	67.048,13			
2021/0000663 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 1: Soporte de los sistemas de gestión administrativa	41.840,57			
2021/0000664 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 2: Soporte técnico de los sistemas de gestión académica	29.776,76			
2021/0000843 Mantenimiento adaptativo de los sistemas de gestión y web. Lote 5: Mantenimiento y evolución de la web de la UAM	98.123,16			
2022/0000212 Producción y emisión de programas radiofónicos patrocinados para dar a conocer la actividad docente, investigadora y de transferencia de conoci	3.327,48			
2022/0000301 Producción de contenido multimedia (vídeo/fotografía) de calidad para la la Universidad Autónoma de Madrid.	2.520,83			
2022/0000670 Servicio de mantenimiento del sistema de gestión documental Alfresco de la Universidad Autónoma de Madrid	13.268,92	2.543,21		
2022/0000940 Servicio de impresión de diversos materiales destinados a la promoción de estudios de la UAM	95.010,90	15.835,15		
2022/0001403 Servicio de gestión del franqueo de la correspondencia y paquetería (lote 1)	10.000,00			
2022/0001444 Servicio de Mensajería (lote 2)	5.000,00			
2022/0001646 Servicios de una Autoridad de Certificación para la provisión de certificados digitales de empleado público, persona física, sede y sello [...]	8.318,75	1.386,44		
2022/0002302 Retención de Crédito. UIG. Desde 16 de Julio 2022	4.308,38			
2022/0002504 Mantenimiento y actualización del Portafirmas Electrónico.	66.550,00			
2022/0003139 Retención de Crédito. 2022. TUTORÍAS PSICOPEDAGÓGICAS ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO UAM.	7.636,33			
2023/0000161 Seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles	135.169,26			
2023/0000164 Revisión ginecológica	2.679,68			
2023/0000190 Servicio de lectura mediante termoluminiscencia de los dosímetros de las instalaciones radiactivas de la UAM	7.260,00			
2023/0000257 Análisis clínicos a realizar al personal de la Universidad Autónoma de Madrid	1.724,10			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	266/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2023/0000349 Servicios necesarios para el mantenimiento, soporte y evolución de las aplicaciones informáticas desarrolladas y gestionadas desde la UCE.	28.107,02			
2023/0001318 Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid.	24.986,36			
2023/0001683 Convenio UAM-GEISER -Gestión Integrada de Servicios de Registro GEISER en la UAM-	12.500,00	4.452,05		
2023/0002770 Servicio de seguridad en los edificios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid	463.370,25			
2023/0002890 Servicio de asistencia técnica de primer nivel en materia de Tecnologías de la Información a la Universidad Autónoma de Madrid.	416.466,13	416.466,12		
2023/0004109 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	8.107,00			
2023/0004111 Suministro de un módulo de registro de asistencia y un módulo de apertura y acceso de espacio que se pueda integrar en la UAMApp.	4.235,00			
2023/0004325 Prestación del servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos químicos, tóxicos y peligrosos y del Campus de Cantoblanco y Medicina	58.580,50	58.580,50		
2023/0004365 Servicio de mantenimiento y soporte técnico del entorno de productividad destinado fundamentalmente a las tareas docentes de la UAM	58.118,64			
2023/0004976 A-15/24 LOTE 1. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	60.328,89	38.391,11		
2023/0004982 A-15/24 LOTE 2. Servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria de la UAM con diversidad auditiva.	2.004,44	1.275,56		
2024/0000004 Auditorías externas financiera y de cumplimiento, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Universidad Autónoma de Madrid.	20.449,00			
2024/0000222 Seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la Universidad.	2.624,75			
2024/0000608 Impresión y personalización de los títulos académicos de la UAM, y de los Suplementos Europeos al título.	79.166,67			
2024/0000916 Servicio de asistencia, defensa legal y asesoramiento en materia fiscal, para la gestión de los impuestos y tributos aplicables a las [...]	17.333,33			
2024/0001092 Soporte técnico y mantenimiento del sistema IVSIGN (firma electrónica): motor de firma + certificados	6.211,00			
2024/0002054 CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES PARA PRACTICAS DE CAMPO	99.990,00			
2024/0002233 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Cerámica (Lote 1)	8.970,00			
2024/0002235 Impartición de talleres y aulas de actividades de práctica artística en la Universidad Autónoma de Madrid: Aula de Teatro	8.970,00			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	267/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez. Versión imprimible con información de firma generada desde VALDe (http://valde.uam.es) Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2024/0003000 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. Lote 1: Circuitos portadores requeridos sobre fibra óptica municipio Madrid.	33.446,88	33.446,88	33.447,07	
2024/0003002 Prestación servicio de transmisión datos informáticos centros UAM. LOTE 2: Circuito portador Cantoblanco-Cristalera sobre fibra óptica.	6.048,48	6.048,48	6.048,48	
2024/0003147 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: fontanería y climatización	77.122,98			
2024/0003149 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: eléctrico	76.112,03			
2024/0003151 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: albañilería	37.712,68			
2024/0003153 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: ferretería	50.983,35			
2024/0003157 Suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la UAM: vidrio	8.981,10			
2024/0003258 Suministro eléctrico en alta tensión grupo tarifario (6.1 TD)	5.373.650,05			
2024/0003260 Suministro eléctrico en baja tensión grupo tarifario (3.0 TD)	105.888,00			
2024/0003328 Suministro de gas natural canalizado a los distintos puntos de suministro de la Universidad Autónoma de Madrid.	1.270.363,95			
2024/0003512 Contratación de un seguro de responsabilidad civil y patrimonial de la Universidad Autónoma de Madrid	22.711,50			
2024/0003984 Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de la Plataforma BI (UAM DATA) de la Universidad Autónoma de Madrid	54.450,00			
2024/0004050 Contrato del servicio de limpieza y lavandería en el CMU Juan Luis Vives, mayo 2025-abril 2026	56.059,32			
2024/0004199 Limpieza de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 1.	847.763,41			
2024/0004200 Desratización y desinsectación de los edificios y demás dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Lote 2.	1.403,24			
2024/0004502 SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL, PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	79.509,80			
2025/0000217 Expediente generado en la Apertura de Posteriores del Ejercicio:2025	26.538,93			
2025/0000486 Servicio de control, retirada y tratamiento de las abejas en los edificios, dependencias y demás espacios de la Universidad Autónoma de Madrid.	715,91			
2025/0000648 SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA BIBLIOTECA DE LA UAM	18.065,28	6.021,76		

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

44

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	268/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botll Gonzalez.
Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.rcsara.es)
Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0000975 Suministro de material de oficina para la Universidad Autónoma de Madrid.	10.000,00			
2025/0000982 Análisis bromatológicos de alimentos e informes técnico-sanitarios de los comedores, cafeterías, aguas de consumo y piscinas.	13.500,00	5.773,00		
2025/0001475 HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE	2.420,00			
2025/0001682 Licitación del contrato del servicio de control de accesos en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026	105.600,04			
2025/0002179 Servicio de horario ampliado en la Escuela Infantil Bárbel Inhelder situada en el campus de Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid.	11.044,60			
2025/0002180 Servicio de recogida, transporte y gestión de residuos biosanitarios.	10.522,50			
2025/0002627 Licitación del contrato del servicio de restauración en el Colegio Mayor Juan Luis Vives para el ejercicio 2026.	369.993,80			
2025/0002666 Soporte técnico y actualización de sistema Plataforma de Administración Electrónica -PAE- para el funcionamiento de la administración electrónica.	66.701,25			
2025/0003383 Contrato S-1/26 Lote 1. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos cárnicos.	86.020,00			
2025/0003384 Contrato S-1/26 Lote 2. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, fruta y verdura.	26.510,00			
2025/0003385 Contrato S-1/26 Lote 3. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos lácteos.	26.290,00			
2025/0003386 Contrato S-1/26 Lote 4. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos de panadería.	13.530,00			
2025/0003389 Contrato S-1/26 Lote 5. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos diversos.	63.250,00			
2025/0003390 Contrato S-1/26 Lote 6. Suministro de productos alimenticios al CMU Juan Luis Vives, productos congelados.	48.950,00			
2025/0003616 Contratación de un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para dar asistencia técnica al Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales de la UNIVERSI	10.164,00			
2025/0003855 HONORARIOS DE AUDITORÍA, REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA FACU	3.630,00			
22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.101.794,68	590.220,26	39.495,55	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.273.669,93	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36
2025/0002061 OBRAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO DE BIOLOGÍA DE LA UAM.	112.941,13			

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

45

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	269/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botli Gonzalez. Versión imprimible con información de firma generado desde VALDe (http://valde.rcsara.es) Firma válida.

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio:			
	2026	2027	2028	2029
2025/0002207 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE FALSOS TECHOS DE LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA, PROFESORADO, ECONÓMICAS Y CIENCIAS DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO	211.099,26			
2025/0002246 OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACION DE LA FASE I DEL PABELLON A DEL CAMPUS DE CANTOBLANCO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	147.496,39			
63 - INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVI	471.536,78			
2024/0003545 Contratación del establecimiento de una cohorte de 1300 personas de 675 y más años mediante entrevista telefónica	61.387,48			
2025/0000554 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de los Programas de Emprendimiento en DeepScience y Sectoriales.	14.800,20			
2025/0000555 Servicio de apoyo técnico a la Ejecución de la Incubadora de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM: UAM Incuba.	14.800,20			
2025/0001854 El objeto es el suministro y montaje de un grupo electrógeno de emergencia en el Centro de Computación Científica de la UAM.	154.922,89			
2025/0002298 Realización de 5 vídeos (guión, rodaje, edición y posproducción) para la promoción del programa de la Unidad de Cultura Científica.	4.500,00			
64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	250.410,77			
6 - INVERSIONES REALES	721.947,55			
Total general	16.995.617,48	3.366.613,66	2.146.489,72	272.232,36

14 Indicadores financieros y patrimoniales

I. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	
a) Liquidez inmediata Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible	1,02
b) Liquidez a corto plazo Refleja la capacidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago	1,43
c) Liquidez general Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente, cubren el pasivo corriente	1,43
e) Endeudamiento Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible respecto al patrimonio neto más el pasivo total	0,61
f) Relación de Endeudamiento Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	1,58
g) Cash-flow Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo.	3,31

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	270/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FIRMADO por: Ernesto Fernandez Botill Gonzalez
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redara.es>)
Firma válida.

II. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
a) Ejecución del presupuesto de gastos Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones presupuestarias	0,75
b) Realización de pagos Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago se ha realizado se había realizado al finalizar el ejercicio	0,95
c) Esfuerzo inversor Establece la proporción que representan las operaciones de capital del ejercicio en relación con la totalidad de gastos realizados	0,23
d) Plazo de realización de pagos Refleja el tiempo medio de pago que se tarda en pagar a los acreedores	18,07
e) Ejecución del presupuesto de ingresos Refleja la proporción que, sobre los ingresos presupuestarios previstos, suponen los derechos liquidados netos	0,74
f) Realización de cobros Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos	0,95
g) Plazo de realización de cobros Refleja el número medio de días que se tarda en cobrar los ingresos	17,70

III. RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
a. Estructura de los ingresos			
Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)			
Ing.Trib./IGOR	Tansf./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
Sin información	0,77	0,14	0,09
b. Estructura de los gastos			
Gastos de gestión ordinaria (GGOR)			
G.Pers./GGOR	Tansf./GGOR	Aprov./GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,71	0,09	Sin datos	0,20
c. Cobertura de los gastos corrientes			
Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza			1,02

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	271/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		





15 Hechos posteriores al cierre

Como se ha indicado en la memoria, con fecha 3 de marzo de 2026 se ha formalizado un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de su territorio que recoge las bases del modelo de financiación plurianual de dichas universidades hasta el 31 de diciembre de 2031. El modelo de financiación ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 20 de mayo de 2026, siendo su objetivo principal garantizar una financiación suficiente y estable, orientada a resultados para fortalecer la calidad docente, la investigación, la innovación y la proyección internacional del sistema universitario público madrileño.

En cuanto a la incidencia del acuerdo en las cuentas anuales del ejercicio 2025, se considera que estos hechos posteriores al cierre no suponen ningún ajuste en las cuentas anuales del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	272/579





Formulación de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas han sido formuladas por el Gerente de la Universidad.

Tienen un total de 48 páginas, incluyendo el balance consolidado, la cuenta del resulta económico-patrimonial consolidada, los estados consolidados de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid y la memoria consolidada, firmadas electrónicamente por el Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ernesto Fernández-Bofill González
Gerente

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2025

49

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	273/579

I.3.6. Acuerdo 9/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación de las tarifas correspondientes al “Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios” del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026, así como su elevación al Consejo Social para su aprobación final.

Elevada por el Gerente de esta Universidad propuesta de aprobación por el Consejo de Gobierno, de modificación de las tarifas correspondientes al “Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios” del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026, así como su elevación al Consejo Social para aprobación final, al amparo del artículo 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en cuanto modificación del presupuesto UAM 2026; artículo 29 b) de los Estatutos de la UAM, 2.1.2.a) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y artículo 27.10 de las Bases de Ejecución Presupuestaria UAM 2026; habiéndose observado el procedimiento establecido, es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026, **APRUEBA** la modificación de las tarifas correspondientes al “Apartado 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios” del Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para 2026 así como su elevación al Consejo Social para aprobación final, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	274/579



ANEXO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2026 EN SU APARTADO 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios

Como queda determinado en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su Título IX, al desarrollar el Régimen específico de las universidades públicas, en su Capítulo III, Régimen económico y financiero de las universidades públicas, en su artículo 57, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que se atendrán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social. Siendo, una de las fuentes de ingresos de las Universidades la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros, de la administración de sus bienes. En este sentido, el artículo 103 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, regula el régimen de aplicación a la administración y disposición de los bienes que conforman el patrimonio de nuestra Institución.

Es por ello por lo que nuestra Institución se ha dotado, desde hace unos años, de una normativa, un procedimiento y unas tarifas específicas, recogido todo ello en el cuerpo de nuestros Presupuestos, lo cual, al amparo de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, posibilita que personas o entidades ajenas a la Universidad Autónoma de Madrid soliciten una autorización para el uso puntual de sus espacios, así como para los casos en que, Departamentos, Institutos, Unidades y Servicios administrativos y miembros de la Comunidad Universitaria precisen espacios para la realización de actividades puntuales no docentes o no directamente relacionadas con su actividad investigadora, o para propiciar la colaboración de nuestra Institución en eventos, congresos, encuentros, reuniones o actividades lúdicas que terceros puedan proponer y solicitar.

Este proceso está generando ingresos paulatinos y constantes, que han conllevado, a su vez, un incremento en la actividad de gestión necesaria para la tramitación de las solicitudes, expedición de las Autorizaciones y desarrollo de las tareas y trabajos asociados a la organización de todos estos usos, tanto de espacios interiores como exteriores. Trabajos que, de igual modo, están dando lugar a nuevas necesidades de inclusión de especificidades en la normativa y tarifas de las que nos hemos dotado.

En concreto, en lo que hace a la modificación que junto a esta Memoria se tramita ante el Consejo de Gobierno para ante el Consejo Social, se han deducido dos necesidades que conllevan las siguientes inclusiones en el APARTADO 7.5.6.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. 7.5.6.1. Campus Universitarios de los Presupuestos:

PRIMERO:

Se sustituye este texto:

En los espacios interiores de La Corrala se podrán realizar Cursos Cortos, Microcredenciales y Títulos propios de larga duración organizados por la Universidad Autónoma de Madrid. El uso se considerará puntual, por lo que la duración no podrá ser superior a 5 días y en ½ jornada. En el caso de los Cursos Cortos y las Microcredenciales sin aplicación de tarifa, y en el caso de los Títulos Propios de larga duración se aplicará una tarifa de 100 €.

Por el siguiente texto:

En los espacios interiores de La Corrala se podrán realizar Cursos Cortos, Microcredenciales y Títulos propios de larga duración organizados por la Universidad Autónoma de Madrid, siendo de aplicación las siguientes determinaciones:

- *En las solicitudes de los Cursos Cortos y las Microcredenciales la Autorización se expedirá sin*

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		Página	
			275/579	

aplicación de tarifa, siempre que el uso sea puntual, no pudiendo ser superior a 5 días y en ½ jornada.

- En las solicitudes de los Títulos Propios de larga duración se aplicará una tarifa de 100€/semana, debiendo concretarse los espacios de uso en la correspondiente reserva realizada ante La Corrala.
- Además, también para el caso de los Título Propios de larga duración, se podrán realizar solicitudes de Aulas para un uso continuado, con una duración mínima de un trimestre, y una tarifa aplicable de 50 €/semana por Aula. La tarifa de uso continuado no da acceso al uso del salón de actos.

SEGUNDO:

Se sustituye este texto:

Con ocasión de la realización de congresos internacionales la gerencia podrá determinar la aplicación proporcional de los apartados I, II y III, tomando en consideración el número de días y la repercusión para la comunidad universitaria.

Por este texto:

Con ocasión de la realización de congresos internacionales la gerencia podrá determinar la aplicación proporcional de los subapartados III y IV del apartado 7.5.6.1.6. Facturación y abono tomando en consideración el número de días y la repercusión para la comunidad universitaria.

TERCERO:

En el apartado 7.5.6.1.7. Tarifas, el subapartado Sexto. *INSTALACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA/CABLEADO TELEFONÍA DE OTRA ÍNDOLE EN NUESTRO CAMPUS (EN CANALIZACIONES YA EXISTENTES O NO)*, pasará a ser Séptimo, y se añadirá un nuevo apartado Sexto con el siguiente contenido:

Sexto. MEDIDAS FISICAS, ELECTRONICAS Y MEDIOS HUMANOS DE SEGURIDAD APLICADOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAS REALIZADAS EN EL CAMPUS

TIPO	JORNADA COMPLETA
Plan del Seguridad del Evento y Protocolos de trabajo del dispositivo asignado Diseño del plan (accesos, evacuación, emergencias) Análisis de riesgos (aforo masivo, evacuación, amenazas, etc.) Planos, rutas, protocolo	1.000 €
Director/a de Seguridad habilitado (coordinación global del dispositivo) Reuniones previas + briefing de seguridad Supervisión de operativa durante el evento	500 € ⁽²⁾
Jefe de equipo Reuniones previas + briefing de seguridad Centro de control temporal	500 € ⁽²⁾
Refuerzo de personal para control de tráfico, UCAYEI	400 € ⁽²⁾
Refuerzo de vigilantes privados (control accesos, colas)	400 € ⁽²⁾
Señalización temporal de rutas de salidas adicionales	300 €
Colocación de vallados informativos	300 €
Cartelería temporal (rutas, vías de salida)	300 €

- ⁽²⁾ Por persona y por cada periodo de 12 horas o fracción
- Los importes dependerán de la cantidad de personal aplicado a la actividad, el cual dependerá de la cantidad de asistentes a la actividad y del personal que realmente necesite el proyecto

Firmado por Ana Isabel Caro Muñoz, el día 12 de junio de 2026. Directora de Coordinación de Proyectos, Patrimonio, Prevención y Salud Laborales

I.3.7. Acuerdo 10/CG de 19-6-26 por el que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid en sesión de 5 de junio de 2026, dentro de las competencias de este Consejo de Gobierno.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesta de aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme certificado de la secretaria de dicha Comisión correspondiente a la sesión de fecha 5 de junio de 2026, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 19 de junio de 2026, tras el oportuno debate y deliberación, ACUERDA la aprobación de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en la mencionada sesión, al amparo de los artículos 29 c), d) y e) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, conforme certificado y texto literal que mediante ANEXO a continuación se inserta.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza administrativa, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo, del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza laboral, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse demanda ante la sección de lo social del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOUAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 69.1 y 2, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición Final Tercera.Dos, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	277/579	

ANEXO CERTIFICACIÓN

D^a. Ana Rubio Mingorance, Secretaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 29 m) de los Estatutos de dicha Universidad y 5.3 e) del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Profesorado de la misma Universidad (aprobado mediante Acuerdo 6/CG de 15-12-23, BOCM nº 1 19.01.2024), certifica:

Que, en la sesión ordinaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 5 de junio de 2026, se adoptaron los Acuerdos que se reproducen en ANEXO A LA CERTIFICACIÓN, conforme página 3 y siguientes que se insertan.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, haciéndose constar expresamente que el acta a la que se refiere la misma está pendiente de aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma la presente en Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica que se inserta.

La Secretaria de la Comisión de Profesorado.
Ana Rubio Mingorance

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	278/579



ANEXO A LA CERTIFICACIÓN

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 05 DE JUNIO DE 2026

0.- RECTIFICACIÓN ACTAS ANTERIORES

Acta de 22 de mayo de 2026FACULTAD DE MEDICINA

Se rectifica el acuerdo adoptado en la anterior Junta de Centro relativo a la renovación de los siguientes profesores ACS, dejando sin efecto las renovaciones aprobadas:

ARRANZ MARTÍN, José Alfonso

GÓMEZ MOLINERO, María Inmaculada

HORMIGO SÁNCHEZ, Ana Isabel

OLIVÁN PALACIOS, Blanca Mar

2.- CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

2.1.- PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS

Se rectifica el acuerdo de aprobación de los perfiles de las plazas, al haberse incluido ambas conjuntamente, procediéndose a su aprobación de forma separada con los perfiles específicos correspondientes a cada una de ellas.

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
UNA, Profesor/as Titulares de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física Teórica de la Materia Condensada Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada, e investigación en Teoría de la materia condensada.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Pablo García González, TU (UAM) Secretario/a: Francesca Maria Marcheti, TU (UAM) Vocal 1: Chantal Valeriani, TU (UCM) Vocal 2: Isabel Pastoriza Santos, TU (Uvigo) Vocal 3: Andrés Arnau Pino, CU (UPV-EHU) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Pablo Pou Bell, TU (UAM) Secretario/a: Luisa E. Bausá López, CU (UAM) Vocal externo 1º: Francisco Domínguez-Adame Acosta, CU (UCM) Vocal externo 2º: Agustina Asenjo Barahona, Científica Titular (ICMM-CSIC) Vocal externo 3º: Cristina Gómez Polo, CU (UPNA) Vocal externo 4º: Patricia de la Presa Muñoz del Toro, CU (UCM) Vocal externo 5º: Jaime Ferrer Rodríguez, CU (UOV) Vocal externo 6º: Carlos Untiedt Lecuona, CU (UA)			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
UNA, Profesor/as Titulares de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física Teórica de la Materia Condensada Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada, e investigación en Teoría de la materia condensada.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Pablo García González, TU (UAM) Secretario/a: Francesca Maria Marcheti, TU (UAM) Vocal 1: Chantal Valeriani, TU (UCM) Vocal 2: Isabel Pastoriza Santos, TU (Uvigo) Vocal 3: Andrés Arnau Pino, CU (UPV-EHU) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Pablo Pou Bell, TU (UAM) Secretario/a: Luisa E. Bausá López, CU (UAM) Vocal externo 1º: Francisco Domínguez-Adame Acosta, CU (UCM) Vocal externo 2º: Agustina Asenjo Barahona, Científica Titular (ICMM-CSIC) Vocal externo 3º: Cristina Gómez Polo, CU (UPNA) Vocal externo 4º: Patricia de la Presa Muñoz del Toro, CU (UCM) Vocal externo 5º: Jaime Ferrer Rodríguez, CU (UOV) Vocal externo 6º: Carlos Untiedt Lecuona, CU (UA)			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Advertido error material en el acta de la sesión anterior en relación con el segundo apellido de la vocal titular tercera, donde figura "Rebeca Jiménez Sánchez, CU, USAL" debe decir "Rebeca Jiménez Rodríguez, CU, USAL".

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de plaza: Oferta de Empleo Público 2025
3, Profesor/a Titular de Universidad	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Teoría Económica.			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: María Teresa Blázquez Cuesta, CU, UAM
Secretario/a: Julián Moral Carcedo, TU, UAM
Vocal 1 (externo): Ángel Luis Martín Román, TU, UVA
Vocal 2 (externo): Inmaculada Concepción Cebrián López, TU, UAH
Vocal 3 (externo): Rebeca Jiménez Rodríguez, CU, USAL

COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Pilar Poncela Blanco, CU, UAM
Secretario/a: Iliana Gabriela Reggio Ojeda, TU, UAM
Vocal 1 (externo): Andrés Erosa Etchebehere, CU, UC3M
Vocal 2 (externo): Natalia Fabra Portela, CU, UC3M
Vocal 3 (externo): Carlos García Serrano, CU, UAH
Vocal 4 (externo): Ana Rodríguez Álvarez, CU, UNIOVI
Vocal 5 (externo): Roberto Bande Ramudo, TU, USC
Vocal 6 (externo): Begoña Cueto Iglesias, CU, UNIOVI

FACULTAD DE DERECHO

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.3.- PROFESORADO ASOCIADO

Se rectifica el perfil de la plaza DE1789-A. Donde indicaba "horario 4 + 4 horas", se indica "horario 3 + 3 horas"

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1/ Profesor/a asociado	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Departamento de Derecho Privado, Social y Económico /Facultad de Derecho	DE1789-A

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Máster litigación laboral (práctica procesal), Introducción al Derecho del Trabajo, Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social ,TFM y TFG.
Horario: 3 + 3 horas de dedicación en horario de mañana y tarde
Vigencia del contrato: indefinido

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Luis Gordo González, PCD, UAM.
SECRETARIO: Yolanda Valdeolivas García, CU, UAM.
VOCAL 1: María Pilar Pérez Álvarez, CU, UAM.
VOCAL 2: Maravillas Espín Saez, CD, UAM.
VOCAL 3: Eduardo Melero Alonso TU, UAM (representante sindical).

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Jose Ignacio Paredes Pérez, PPL, UAM.
SECRETARIO: Ana de la Puebla Pinilla, CU, UAM
VOCAL 1: Pilar Domínguez Lozano, TU, UAM.
VOCAL 2: Magdalena Nogueira Guastavino CA UAM
VOCAL 3: Andrés García Martínez, CD, UAM (representante sindical).

FACULTAD DE MEDICINA

Se rectifica el perfil de la plaza MDB020-Y. Donde indicaba" Vigencia: De 1 de septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2029", se indica "Vigencia: De 1 de septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027"

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro/ Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso



1-Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	Farmacología	Departamento de Farmacología y Terapéutica/ Facultad de Medicina / Hospital La Paz	MDB020-Y CATEDRA UAM-ABBVIE
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en la cátedra UAM-Abbvie, y docencia práctica en las asignaturas de Farmacología Clínica e Investigación Clínica Experimental Vigencia: De 1 de septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2029			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Pilar López García, TU, UAM Secretario/a: Luis Gandía Juan, CU, UAM Vocal 1: Manuela García López, CU, UAM Vocal 2: María F. Cano Abad, TU, UAM Vocal 3: Silvia Arribas Rodríguez, PPL, UAM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretario/a: Francisco Abad Santos, TU, UAM Vocal 1: Angel Núñez Molina, CU, UAM Vocal 2: Mar Pérez Martínez, TU, UAM Vocal 3: Carmen Menéndez Gómez, TU, UAM			

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

LUPU, Denisa Cristina (5º año)

ORTIZ JIMÉNEZ, Lorena (5º año)

Departamento de Física Teórica

PRÍNCIPE MARTÍN, Miguel Ángel (5º año)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Saez Suanes, Gema Pilar

1.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Física Aplicada

HERRANZ GONZÁLEZ, Daniel (5º año)

VILLANUEVA BERMEJO, David (5º año)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

BARBERO, JAVIER (5º año)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dpto. Historia Moderna:

- Martínez López, Rocío

Dpto. Filología Inglesa:

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	282/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



- Godoy Tena, Francisco
- Fuentes Antras, Francisco

Dpto. Geografía:

- Alcalá Reygosa, Jesús
- Balleteros Pelegrín, Gustavo Alfonso

Dpto. Historia y Teoría del Arte:

- Japón Franco, Rafael

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática:

- Duce Pastor, Elena

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de psicología Biológica y de la salud (Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico)

Natalia Martín María

1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

PLAZA DE CARLOS, César

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Aplicada. UDI de Econometría

MÉNDEZ LÓPEZ, Álvaro

Departamento de Análisis Matemático. Economía Cuantitativa. UDI de Matemáticas

LOPE ALBA, José

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

JIMENEZ CRISOSTOMO, ABEL

Departamento de Organización

Real Alvarez , Hermógenes del

Argudín Bringas , Jose Manuel

Jara Santamera, Miguel Ángel

Andrés García , Jose Carlos de

Torrejón Plaza, Pablo

Fernández Dominguez, Manuel

Martínchico Antón , Francisco Javier

Torres Pinilla , Eduardo

Departamento de Sociología

Miguel García, Luciano

Tamboleo García, Rubén

Departamento de Contabilidad

García Rico, Juan Pedro

Calleja Pinilla , Carmen María

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

Área de Derecho Administrativo

-GONZÁLEZ TORROBA, Pedro

-DORESTE HERNÁNDEZ, Jaime

-MUÑOZ VILLARREAL, Alberto

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	283/579

-HURTADO DÍAZ GUERRA, Isabel

-REDONDO MARTÍN, Jesús

Área de Derecho Constitucional

-RODRÍGUEZ DE ANDRÉS, Miguel Ángel

Área de Derecho Eclesiástico

TOURIS LÓPEZ, Rosa María

Área de Derecho Financiero y Tributario

-GANDARILLAS MARTOS, Santos

-DE LA CUEVA GONZÁLEZ-COTERA, Álvaro

Área de Derecho Internacional Público

CANSECO MARTÍN, Octavio José

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO

Área de Derecho Civil

VENDRELL CERVANTES, Carles

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

GAMBRA MOLERES, SARA

LOPEZ MARTIN, SARA

SANCHEZ VIEDMA, RAMON

Departamento de Psicología Social y Metodología (Psicología Social)

DELGADO CALVO, ANTONIO

GAVILÁN DOMINGO, PABLO

LOPEZ GARCIA, JOAQUÍN

SUAREZ HERMOSO DE MENDOZA, ZURIÑE

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico)

CARRASCO CABEZA, PETRA ISABEL F-D1ºS PS8705-A

GUTIÉRREZ ALBADALEJO, PATRICIA

PARADA TORRES, ENRIQUE

RICA MORA, ROBIN

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

HIERRO REQUENA, MIGUEL

RUPEREZ PASCUAL, NURIA ESTHER

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Enfermería

DÍAZ LÓPEZ, Gema

DÍAZ TESTILLANO, Aranzazu

FERNÁNDEZ GUIJARRO, Sara

HERNÁNDEZ ALONSO, Judith

GOMEZ CORDERO, Esther

MADRID PRIETO, Paloma

NAVALPOTRO PASCUAL, Susana

ROBLES ÁLVAREZ, Ana

YAÑEZ AYLLÓN, Ana

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	284/579



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico)

GRANDE FERNANDEZ, JAVIER (H. LAFORA) ACS

ROLDAN DEL CERRO, MARTA (FUNDACION JIMÉNEZ DÍAZ) ACS

VILARIÑO BESTEIRO, MARÍA PILAR (HOSPITAL SANTA CRISTINA) ACS

LOPEZ MOYA, BELÉN (HOSPITAL SANTA CRISTINA) ACS

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Enfermería

ACEVEDO NUEVO, María

ARRIBAS JARA, Alicia

ARRONTES CABALLERO, Gemma

BAUTISTA REINA, María del Carmen

BERMEJO CAJA, Carlos Jesús

BRAGADO LEÓN, Mónica

CALSO GONZÁLEZ, Margarita

CORRAL FERNÁNDEZ, María del Carmen

DEL BALZO CASTILLO, Álvaro

FREIRE BLANCO, Antonio

GARCIA IBARROLA, Miguel

GUZMÁN ALMAGRO, María Isabel

JULBEZ ZAMORANO, Manuel Adrian

MORCILLO DE LA CUADRA, Silvia

NUÑEZ YEBRA, Paloma María

PEINADO QUESADA, María Angustias

RIVERA ÁLVAREZ, Araceli

ROL GARCÍA, María José

RUBIO CASADO, Laura Alicia

RUBIO PÉREZ, María José

SERRANO HERNÁNDEZ, Miguel

TINEO DROVE, Tania

UGARTE GÓMEZ, María Belén

2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

2.1.- PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2024
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Microbiología	Biología Molecular Facultad de Ciencias	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Microbiología impartidas en el Departamento de Biología Molecular e investigación en Fisiología bacteriana
Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Nuria Gironés Pujol, TU (UAM)
Secretario/a: Aurelio Hidalgo Huertas, TU (UAM)
Vocal 1: Josefa Antón Botella, CU (UA)
Vocal 2: Elizabet Aranda Ballesteros, CU (UGR)
Vocal 3: Víctor Jiménez Cid, CU (UCM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Concepción Abrusci Bernal, TU (UAM)
Secretario/a: Filip Lim, TU (UAM)
Vocal externo 1º: Laura Benítez Rico, TU (UCM)
Vocal externo 2º: María Dolores Cid Vázquez, TU (UCM)
Vocal externo 3º: Ana María Doménech Gómez, TU (UCM)
Vocal externo 4º: Sebastián Albertí Serrano, CU (UIB)
Vocal externo 5º: Jesús Ángel López Romalde, CU (USC)
Vocal externo 6º: Fernando José Martínez-Checa Barrero, CU (UGR)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2024
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Física Aplicada	Física Aplicada Facultad de Ciencias	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Física Aplicada e investigación en nanomateriales para aplicaciones biomédicas
Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: M.ª del Carmen Morant Zacarés, CU (UAM)
Secretario/a: Fabrice Leardini, TU (UAM)
Vocal 1: Iñigo Juan Sola Larrañaga, CU (USAL)
Vocal 2: Noemí Carmona Tejero, TU (UCM)
Vocal 3: Raquel González Arrabal, TU (UPM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: M.ª del Pilar Prieto Recio, CU (UAM)
Secretario/a: José Ramón Ares Fernández, TU (UAM)
Vocal externo 1º: Beatriz Romero Herrero, CU (UCM)
Vocal externo 2º: Alejandro Pérez Rodríguez, CU (UB)
Vocal externo 3º: Luis Raúl Sánchez Fernández, CU (UC3M)
Vocal externo 4º: Marta Clement Lorenzo, CU (UPM)
Vocal externo 5º: Mª Pilar Marín Palacios, CU (UCM)
Vocal externo 6º: Miguel Ángel Hidalgo Moreno, CU (UAH)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2024

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	286/579



UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física de Materiales Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Física de Materiales e investigación experimental en Óptica Cuántica. Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Luisa Eugenia Bausá López, CU (UAM) Secretario/a: Manuel Ignacio Marqués Ponce, TU (UAM) Vocal 1: Carlos León Yebra, CU (UCM) Vocal 2: Begoña Savoini Cardiel, TU (UC3M) Vocal 3: María Varela Del Arco, CU (UCM) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: María de la O Ramírez Herrero, TU (UAM) Secretario/a: Antonio Martínez Galera, TU (UAM) Vocal externo 1º: María Ángeles Díaz García, CU (UA) Vocal externo 2º: Cristina Gómez Polo, CU (UPNA) Vocal externo 3º: Rolindes Balda De La Cruz, CU (UPV/EHU) Vocal externo 4º: Juan Enrique Muñoz Santiúste, CU (UC3M) Vocal externo 5º: Rafael Valiente Barroso, CU (UC) Vocal externo 6º: Joaquín Rams Ramos, CU (URJC)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2024
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Física de la Materia Condensada e investigación en Física de la Materia Condensada. Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Julio Gómez Herrero, CU (UAM) Secretario/a: Isabel Guillamón Gómez, TU (UAM) Vocal 1: Chantal Valeriani, TU (UCM) Vocal 2: Miguel Ángel Rubio Álvarez, CU (UNED) Vocal 3: Carlos Untiedt Lecuona, CU (UA) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Enrique García Michel, CU (UAM) Secretario/a: Celia Polop Jordá, TU (UAM) Vocal externo 1º: Lucas Pérez García, CU (UCM) Vocal externo 2º: Pilar Marín Palacios, CU (UCM) Vocal externo 3º: Óscar Rodríguez De La Fuente, TU (UCM) Vocal externo 4º: María Pau Ginebra, CU (UPC) Vocal externo 5º: Andrés Somoza Giménez, TU (UMU) Vocal externo 6º: Agustina Asenjo Barahona, CT (ICMM-CSIC)			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Química Inorgánica	Química Inorgánica Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Química Inorgánica e investigación en Química Inorgánica (Compuestos de Coordinación y Organometálicos).			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Beatriz Alonso Garrido, CU (UAM) Secretario/a: Elena S. López Torres, TU (UAM) Vocal 1: Isabel del Hierro Morales, CU (URJC) Vocal 2: Rafael Gómez Ramírez, CU (UAH) Vocal 3: David Esteban Gómez, CU (UDC) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Carmen M. Casado Santana, CU (UAM) Secretario/a: Sonia Bruña Fernández, TU (UAM) Vocal externo 1º: Montserrat Diéguez Fernández, CU (URV) Vocal externo 2º: Jesús Cano Sierra, TU (UAH) Vocal externo 3º: María Elena Fernández Gutiérrez, CU (URV) Vocal externo 4º: Adela Muñoz Páez, CU (US) Vocal externo 5º: Jorge Andrés Rodríguez Navarro, CU (UGR) Vocal externo 6º: Santiago Herrero Domínguez, TU (UCM)			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
UNA, Profesor/a Titular de Universidad	Química Orgánica	Química Orgánica Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas por impartidas el Departamento de Química Orgánica e investigación en Química Orgánica.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Juan Carlos Carretero Gonzalvez, CU (UAM) Secretario/a: María Ribagorda Lobera, CU (UAM) Vocal 1: Mercedes Amat Tusón, CU (UB) Vocal 2: Silvia Ortega Gutiérrez, CU (UCM) Vocal 3: José Miguel Sansano Gil, CU (UA) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Francisco Javier Adrio Sevilla, CU (UAM) Secretario/a: Nuria Rodríguez Garrido, TU (UAM) Vocal externo 1º: Elena Fernández Gutiérrez, CU (URV) Vocal externo 2º: Carlos Valdés Gómez, CU (UOV) Vocal externo 3º: Pilar De La Cruz Manrique, CU (UCLM) Vocal externo 4º: José Luis Vicario Hernando, CU (UPV/EHU) Vocal externo 5º: Araceli González Campaña, TU (UGR) Vocal externo 6º: Juan Manuel Cuerva Carvajal, CU (UGR)			

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Departamento de Derecho Privado, Social y Económico/ Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Magdalena Nogueira Guastavino, CU, Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Juan Damián Moreno, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: María del Carmen Grau Pineda, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Vocal 2: Jose María Goerlich Peset, CU, Universidad de Valencia. Vocal 3: Carolina San Martín Mazzucconi, CU, Universidad Rey Juan Carlos. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Yolanda Valdeolivas García, CU, Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Fernando Martínez Pérez, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Susana Rodríguez Escanciano, CU, Universidad de León. Vocal 2: Guillermo Leandro Barrios Baudor, CU, Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 3: Margarita Isabel Ramos Quintana, CU, Universidad de La Laguna. Vocal 4: Margarita Tarabini-Castellani Aznar, TU, Universidad de Las Islas Baleares. Vocal 5: David Lantarón Barquín, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 6: María Pilar Charro Baena, CU, Universidad Rey Juan Carlos.			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Historia del Derecho y de las Instituciones	Departamento de Derecho Privado, Social y Económico/ Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico en el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Julián Sauquillo González, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: María Julia Solla Sastre, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Margarita Serna Vallejo, CU, Universidad de Cantabria. Vocal 2: Pedro Ortego Gil, Universidad Santiago de Compostela. Vocal 3: Pilar Hernando Serra, TU, Universidad de Valencia. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Javier Orlando Barrientos Grandon, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Beatriz Gregoraci Fernández, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Pilar García Trobat, CU, Universidad de Valencia. Vocal 2: Carlos Antonio Garriga Acosta, CU, Universidad del País Vasco. Vocal 3: Magdalena Martínez Almira, CU, Universidad de Alicante. Vocal 4: Regina Polo Martín, CU, Universidad de Salamanca Vocal 5: Carlos Tormo Camallonga, TU, Universidad de Valencia. Vocal 6: Eugenia Torijano Pérez, TU, Universidad de Salamanca.			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	289/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Derecho Financiero y Tributario	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Financiero y Tributario			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Andrés García Martínez, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: María Rodríguez-Bereijo León, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Enrique Ortiz Calle, CU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 2: Montserrat Ballarín Espuña, TU, Universidad Pompeu Fabra. Vocal 3: Begoña Pérez Bernabeu, CU, Universidad de Alicante. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Diego Marín-Barnuevo Fabo, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Mónica Domínguez Martín, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Hugo López López, TU, Universidad Pública de Navarra. Vocal 2: María Luisa González-Cuellar Serrano, CU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 3: Begoña Sesma Sánchez, CU, Universidad de Oviedo. Vocal 4: Germán Orón Moratal, CU, Universidad Jaume I. Vocal 5: María Luisa Esteve Pardo, TU, Universidad de Girona. Vocal 6: Eva María Cordero González, TU, Universidad de Oviedo.			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Derecho Financiero y Tributario	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Financiero y Tributario			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Diego Marín-Barnuevo Fabo, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Carmen Martínez Capdevila, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Germán Orón Moratal, CU, Universidad Jaume I. Vocal 2: Montserrat Ballarín Espuña, TU, Universidad Pompeu Fabra. Vocal 3: Begoña Pérez Bernabeu, CU, Universidad de Alicante. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: César Martínez Sánchez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Rosa Fernández Egea, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Manuel Lucas Durán, TU, Universidad de Alcalá. Vocal 2: María Luisa González-Cuellar Serrano, CU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 3: Eva María Cordero González, TU, Universidad de Oviedo. Vocal 4: José Manuel Almudí Cid, CU, Universidad Complutense de Madrid. Vocal 5: Violeta Ruiz Almendral, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 6: Begoña Sesma Sánchez, CU, Universidad de Oviedo.			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Derecho Penal	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Penal			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: María Martín Lorenzo, TU, Universidad Complutense de Madrid. Secretario/a: Mario Maraver Gómez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Víctor Gómez Martín, CU, Universidad de Barcelona. Vocal 2: Ramón Ragués Vallès, CU, Universidad Pompeu Fabra. Vocal 3: María Ángeles Rueda Martín, CU, Universidad de Zaragoza.			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Laura Pozuelo Pérez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Juan Antonio Lascuraín Sánchez, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Ángel Sanz Morán, CU, Universidad de Valladolid. Vocal 2: Rafael Alcácer Guirao, TU, Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 3: Carmen Tomás-Valiente Lanuza, CU, Universidad de las Islas Baleares. Vocal 4: Adan Nieto Martín, CU, Universidad de Castilla-La Mancha. Vocal 5: Norberto de la Mata Barranco, CU, Universidad del País Vasco. Vocal 6: Margarita Escamilla Martínez, CU, Universidad Complutense de Madrid.			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Derecho Penal	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Penal			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Laura Pozuelo Pérez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Juan Antonio Lascuraín Sánchez, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Carmen Juanatey Dorado, CU, Universidad de Alicante. Vocal 2: Victoria García del Blanco, TU, Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 3: Rafael Alcácer Guirao, TU, Universidad Rey Juan Carlos.			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Alicia Gil Gil, CU, Universidad Nacional a Distancia. Secretario/a: Mario Maraver Gómez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Carmen Tomas-Valiente Lanuza, CU, Universidad de las Islas Baleares. Vocal 2: Inés Olaizola Nogales, CU, Universidad Pública de Navarra. Vocal 3: Ramón Ragués Vallès, CU, Universidad Pompeu Fabra. Vocal 4: María Ángeles Rueda Martín, CU, Universidad de Zaragoza. Vocal 5: María Luisa Cuerda Arnau, CU, Universidad Jaume I. Vocal 6: Miguel Díaz y García-Conlledo, CU, Universidad de León.			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	291/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Filosofía del Derecho	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Filosofía del Derecho			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Cristina Sánchez Muñoz, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Evaristo Prieto Navarro, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Ángeles Ródenas Calatayud, CU, Universidad de Alicante. Vocal 2: Ricardo García Manrique, CU, Universidad de Barcelona. Vocal 3: Isabel Lifante Vidal, CU, Universidad de Alicante. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Laura Beck Varela, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Julián Sauquillo González, CU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: María Luisa Iglesias Vila, TU, Universidad Pompeu Fabra. Vocal 2: Jordi Ferrer Beltrán, TU, Universidad de Girona. Vocal 3: Ruth María Mestre i Mestre, TU, Universidad de Valencia. Vocal 4: Silvina Verónica Ribotta, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 5: Carlos Lema Añón, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 6: María Isabel Turégano Mansilla, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Ciencia Política y de la Administración	Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales/ Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en el Área de Ciencia Política y de la Administración			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Ángel Rivero Rodríguez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Fabiola Mota Consejero, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Xavier Ballart Hernández, CU, Universidad Autónoma de Barcelona. Vocal 2: Marta Fraile Maldonado, CT, CSIC. Vocal 3: Antonio Jaime Castillo, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Santiago Pérez-Nievas Montiel, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Susanne Gratiús, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Juan Antonio Mayoral, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 2: Paloma Aguilar Fernández, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 3: Javier Zamora Bonilla, TU, Universidad Complutense de Madrid. Vocal 4: Luis José Ramiro Fernández, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 5: Gema María García Albacete, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 6: Juan Tovar Ruiz, TU, Universidad de Burgos.			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	292/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Ciencia Política y de la Administración	Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en el Área de Ciencia Política y de la Administración			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Fabiola Mota Consejero, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Ángel Rivero Rodríguez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Xavier Ballart Hernández, CU, Universidad Autónoma de Barcelona. Vocal 2: Marta Fraile Maldonado, CT, CSIC. Vocal 3: Antonio Jaime Castillo, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Susanne Gratius, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Santiago Pérez-Nievas Montiel, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Pablo Simón Cosano, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 2: Gema María García Albacete, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 3: Juan Antonio Mayoral, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 4: Manuel Arenilla Sáez, CU, Universidad Rey Juan Carlos. Vocal 5: María Esther Del Campo García, CU, Universidad Complutense de Madrid. Vocal 6: Javier Zamora Bonilla, TU, Universidad Complutense de Madrid.			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 / Profesorado Titular de Universidad	Área de Ciencia Política y de la Administración	Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales / Facultad de Derecho	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en el Área de Ciencia Política y de la Administración.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Susanne Gratius, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Santiago Pérez-Nievas Montiel, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Javier Zamora Bonilla, TU, Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2: Luis José Ramiro Fernández, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 3: María Isabel Wences Simón, TU, Universidad Complutense de Madrid. COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Fabiola Mota Consejero, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Secretario/a: Ángel Rivero Rodríguez, TU, Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1: Juan Antonio Mayoral, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 2: Juan Tobar Ruiz, TU, Universidad de Burgos. Vocal 3: Paloma Aguilar Fernández, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 4: Pedro Riera, TU, Universidad Carlos III de Madrid. Vocal 5: Antonio Jaime Castillo, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vocal 6: María del Carmen González Enríquez, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.			

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	293/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Historia del Arte	Departamento de Historia y Teoría del Arte/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Historia del arte medieval: artes visuales de los siglos XI y XII

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Fermín Miranda García, CU, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria: María Teresa López de Guereño Sanz, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Fernando Gutiérrez Baños, CU, Universidad de Valladolid

Vocal 2ª: Isabel Ruiz de la Peña González, TU, Universidad de Oviedo

Vocal 3º: Joan Domenge i Mesquida, CU, Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José Santiago Palacios Ontalva, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria: María Gema Palomo Fernández, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1ª: María de la Encarnación Montero Tortajada, TU, Universidad de Valencia

Vocal 2º: Amadeo Serra Desfilis, CU, Universidad de Valencia

Vocal 3ª: Marta Cendón Fernández, CU, Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 4º: Eduardo Carrero Santamaría, TU, Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 5ª: María Marcos Cobaleda, TU, Universidad de Málaga

Vocal 6º: Francisco José Moreno Martín, TU, Universidad Complutense de Madrid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el departamento de Filología Inglesa e investigación en Literatura modernista anglosajona, recepción de la literatura inglesa en España y teoría literaria anglosajona

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Luis Alberto Lázaro Lafuente, CU, Universidad de Alcalá de Henares
Secretario: Noelia Hernando Real, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Ricardo Marín Ruiz, TU, Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 2º: Cristina Oñoro Otero, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º: José Francisco Fernández Sánchez, CU, Universidad de Almería

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Juan Ignacio Oliva Cruz, CU, Universidad de La Laguna
Secretario: Manuela Romano Mozo, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Cristina Flores Moreno, TU, Universidad de la Rioja
Vocal 2º: Daniel Nisa Cáceres, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º: María del Mar Ramón-Torrijos, TU, Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 4º: Max Hidalgo Nácher, TU, Universidad de Barcelona
Vocal 5º: Margarita Estévez Saá, TU, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 6º: Santiago Rodríguez Guerrero-Strachan, TU, Universidad de Valladolid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el departamento de Filología Inglesa e Investigación en Literatura en lengua inglesa del siglo XIX: narrativa gótica y estudios de recepción literaria

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Eulalia Piñero Gil, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Avelino Corral Esteban, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: María de los Ángeles Toda Iglesia, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 2º: Daniel Nisa Cáceres, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º: Carmen Méndez García, TU, Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Margarita Rigal Aragón, TU, Universidad de Castilla La Mancha
Secretario: Iván Martín Cerezo, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Julio Ángel Olivares Merino, Julio Ángel, TU, Universidad de Jaén
Vocal 2º: Maya García de Vinuesa, Maya, TU, Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º: Santiago Rodríguez Guerrero-Strachan, Santiago, TU, Universidad de Valladolid
Vocal 4º: María del Mar Ramón-Torrijos, María del Mar, TU, Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 5º: Fabio Vericat Pérez-Mínguez, Fabio, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 6º: Cristina Oñoro Otero, Cristina, TU, Universidad Complutense de Madrid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Griega	Filología Clásica / Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en todas las asignaturas del área de Filología Griega e investigación en Tradición y recepción clásicas y Estudios neohelénicos.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Araceli Striano Corrochano, TU Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria: Pilar Hualde Pascual, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Mª Begoña Ortega Villaro, TU Universidad de Burgos

Vocal 2º: Ernest Emili Marcos Hierro, TU Universidad de Barcelona

Vocal 3º: Lucía Rodríguez-Noriega Guillén, CU Universidad de Oviedo

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Antonio R. Revuelta Puigdollers, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria: Patricia Varona Codeso, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Rafael Gallé Cejudo, CU Universidad de Cádiz

Vocal 2º: Carmen Morenilla Talens, CU Universidad de Valencia

Vocal 3º: Israel Muñoz Gallarte, TU Universidad de Córdoba

Vocal 4º: Marta González González, CU Universidad de Málaga

Vocal 5º: Mikel Labiano, CU Universidad de Valencia

Vocal 6º: Alicia Morales Ortiz, TU Universidad de Murcia

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Lengua Española	Filología Española / Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española e investigación en Lengua Española: comunicación no verbal y lenguaje claro.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Josefa Martín García, CU, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: Jacinto González Cobas, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Silvia Gumiel Molina, TU, Universidad de Alcalá

Vocal 2º: Rafael García Pérez, TU, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 3º: Mª José Rodríguez Espiñeira, CU, Universidad de Santiago de Compostela

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Rosario González Pérez, TU, UAM

Secretario: Santiago U. Sánchez Jiménez, TU, UAM

Vocal 1º: Andrés Enrique Arias, CU, Universidad de la Islas Baleares

Vocal 2º: Mª Victoria Pavón Lucero, CU, Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 3º: Bruno Camus Bergareche, CU, Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 4º: Mª Belén Almeida Cabrejas, TU, Universidad de Alcalá

Vocal 5º: Javier Rodríguez Molina, TU, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 6º: Cristina Sánchez López, CU, Universidad Complutense de Madrid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Literatura Española	Filología Española / Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
Docencia en las asignaturas del área de Literatura Española e investigación en Literatura Española: literatura caballerescas y tecnologías de la traducción.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Jesús Gómez Gómez, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Eduardo Becerra Grande, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Remedios Mataix Azuar, TU, Universidad de Alicante
Vocal 2º: Matías Barchino Pérez, CU, Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º: María Luzdivina Cuesta Torre, CU, Universidad de León

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Selena Millares Martín, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria: Carmen Valcárcel Rivera, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Manuel Piqueras Flores, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º: Ana Casas Janices, TU, Universidad de Alcalá
Vocal 3º: Rafael Bonilla Cerezo, CU, Universidad de Córdoba
Vocal 4º: Esther Borrego Gutiérrez, CU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 5º: José Manuel Lucía Megías, CU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 6º: Montserrat Ribao Pereira, CU, Universidad de Vigo

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Geografía Física	Geografía/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas del área de Geografía Física y en las relacionadas con las mismas, aplicándolas a otras disciplinas de Humanidades, como Arqueología e Historia. Investigación en Geomorfología y Sedimentología aplicadas a costas, fluvial y Georquología.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Luis Manuel Galiana Martín, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Francesca Romagnoli, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Juan Francisco Martínez Murillo, TU, Universidad de Málaga
Vocal 2º: Mª José González Amuchástegui, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º: José Gómez Zotano, CU, Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Diego A. Barrado Timón, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Virginia Rubio Fernández: TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Ascensión Padilla Blanco, TU, Universidad de Alicante
Vocal 2º: Manuel Pulido Fernández, TU, Universidad de Extremadura
Vocal 3º: Mª Pilar García Rodríguez, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 4º: Domingo Rasilla Álvarez TU, Universidad de Cantabria
Vocal 5º: Montserrat Salvà Catarineu, TU, Universidad de Barcelona
Vocal 6º: Pablo Giménez Font, TU, Universidad de Alicante

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Historia moderna	Historia moderna/ Facultad de Filosofía y Letras	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	297/579



Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área e investigación en “Corte y diplomacia en la Edad Moderna”.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Julen Viejo Yharrassarry, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Carlos Javier de Carlos Morales, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Alicia Esteban Estringana, TU, Universidad de Alcalá
Vocal 2º: Antonio Juan Calvo Maturana, CU, Universidad de Málaga
Vocal 3º: María del Carmen Saavedra Vázquez, CU, Universidad de Santiago

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Mariano de la Campa Gutiérrez, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Florencia Peyrou Tubert, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Julián José Lozano Navarro, TU, Universidad de Granada
Vocal 2º: Mª del Carmen Irles Vicente, TU, Universidad de Alicante
Vocal 3º: Miguel Ángel Bunes Ibarra, PI, CSIC
Vocal 4º: Amparo Felipe Orts, CU, Universidad de Valencia
Vocal 5º: Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, CU, Universidad de Granada
Vocal 6º: Inmaculada Fernández Arrillaga, TU, Universidad de Alicante

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Historia moderna	Historia moderna/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área e investigación en “Religión y diplomacia en la Edad Moderna”.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Rivero Rodríguez, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Carlos Javier de Carlos Morales, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Mª del Carmen Saavedra Vázquez, CU, Universidad de Santiago
Vocal 2º: Julián José Lozano Navarro, TU, Universidad de Granada
Vocal 3º: Alicia Esteban Estringana, TU, Universidad de Alcalá

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Julen Viejo Yharrassarry, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: María de Cruz de Carlos Varona, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Antonio Juan Calvo Maturana, CU, Universidad de Málaga
Vocal 2º: Mª del Carmen Irles Vicente, TU, Universidad de Alicante
Vocal 3º: Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, CU, Universidad de Granada
Vocal 4º: Inmaculada Fernández Arrillaga, TU, Universidad de Alicante
Vocal 5º: Juan Ignacio Pulido Serrano, CU, Universidad de Alcalá
Vocal 6º: Laura Oliván Santaliestra, TU, Universidad de Granada

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Historia de América	Historia moderna/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área e investigación en “Heterogeneidad social y construcción jurídico-política en América Latina”.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	298/579



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Elena Alcalá Donegani, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Carlos Javier de Carlos Morales, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Justo Cuño Bonito, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º: Pilar Cagiao Vila, TU, Universidad Santiago de Compostela
Vocal 3º: Alberto Baena Zapatero, TU, Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Esperanza Mo Romero, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Manuel Rivero Rodríguez, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Izaskun Álvarez Cuartero, CU, Universidad de Salamanca
Vocal 2º: José María Portillo Valdés, CU, Universidad del País Vasco
Vocal 3º: Asunción Merino Hernando, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 4º: Juan Martín Sánchez, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 5º: Sandra Fabiana Olivero Guidobono, TU, Universidad de Sevilla
Vocal 6º: José Manuel Santos Pérez, TU, Universidad de Salamanca

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filosofía	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia en las asignaturas del área de Filosofía (Pensamiento Filosófico Español) e investigación en Historia del Pensamiento Español e Iberoamericano y redes intelectuales transatlánticas

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: José María Zamora Calvo (CU, UAM)
Secretario: Gabriel Aranzueque Sahuquillo (TU, UAM)
Vocal 1º: Rosa Benítez Andrés, TU, Universidad de Salamanca
Vocal 2º: José Javier Benítez Prudencio, TU, Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º: Elena Cantarino Suñer, TU, Universidad de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Alicia Campos Serrano (TU, UAM)
Secretario: Miguel Salmerón Infante (TU, UAM)
Vocal 1º: Javier Zamora Bonilla, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º: Nuria Sánchez Madrid, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º: Roberto Albares Albares, TU, Universidad de Salamanca
Vocal 4º: Yolanda Blasco Gil, TU, Universidad de Valencia
Vocal 5º: Juan Manuel Forte Monge, TU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 6º: Elena Nájera Pérez, TU, Universidad de Alicante

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Antropología Social	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español / Facultad de Filosofía y Letras	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	299/579



Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
Docencia en las asignaturas del área de Antropología Social e investigación en Antropología de Orientación Pública, intervención social y humanidades digitales.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Héctor Grad Fuchel (TU, UAM)
 Secretario: Alicia Campos Serrano (TU, UAM)
 Vocal 1º: Adela Franzé Mudanó, TU, Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 2º: Eusebio Raúl Sánchez Molina, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 3º: Beatriz Santamarina Campos, CU, Universidad de Valencia
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Alvaro Pazos Garciandía (TU, UAM)
 Secretario: Liliana Suárez Navaz (TU, UAM)
 Vocal 1º: José Luis Anta Félez, CU, Universidad de Jaén
 Vocal 2º: María Luz Esteban Galarza, TU, Universidad del País Vasco
 Vocal 3º: Fernando Monge Martínez, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 4º: Elena Freire Paz, TU, Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 5º: Manuel Delgado Ruiz, CU, Universidad de Barcelona
 Vocal 6º: Anastasia Téllez Infantes, CU, Universidad Miguel Hernández

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Antropología Social	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español / Facultad de Filosofía y Letras	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
Docencia en las asignaturas del área de Antropología Social e investigación en Antropología de Orientación Pública, Antropología y desigualdades en el ámbito de la salud

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Alvaro Pazos Garciandía, TU, UAM
 Secretario: Liliana Suárez Navaz, TU, UAM
 Vocal 1º: Elena Freire Paz, TU, Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 2º: Julián López García, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 3º: Beatriz Santamarina Campos, CU, Universidad de Valencia
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Héctor Grad Fuchel, TU, UAM
 Secretario: Alicia Campos Serrano, TU, UAM
 Vocal 1º: José Luis Anta Félez, CU, Universidad de Jaén
 Vocal 2º: Anastasia Téllez Infantes, CU, Universidad Miguel Hernández
 Vocal 3º: José Jaime Pascual Fernández, CU, Universidad de La Laguna
 Vocal 4º: María Luz Esteban Galarza, TU, Universidad del País Vasco
 Vocal 5º: Pedro Tomé Martín, Investigador Científico de OPIS, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
 Vocal 6º: María Isabel Jociles Rubio, CU, Universidad Complutense de Madrid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento /Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	300/579



1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Francesa	Filología Francesa / Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Francesa que imparte el Departamento, e investigación en Lengua francesa, lingüística francesa y traducción especializada en localización.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María Pilar SUÁREZ PASCUAL (CU- Universidad Autónoma de Madrid) Secretario: Desiderio TEJEDOR DE FELIPE (TU- Universidad Autónoma de Madrid) Vocal 1: Araceli GÓMEZ FERNÁNDEZ (TU - Universidad Nacional de Educación a Distancia) Vocal 2: Jesús VÁZQUEZ MOLINA (TU- Universidad de Oviedo) Vocal 3: Lourdes CARRIEDO LÓPEZ (CU - Universidad Complutense de Madrid) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Patricia MARTÍNEZ GARCÍA (CU – Universidad Autónoma de Madrid) Secretario: André BENIT (TU- Universidad Autónoma de Madrid) Vocal 1: Ignacio RAMOS GAY (CU- Universidad de Valencia) Vocal 2: Azucena MACHO VARGAS (TU- Universidad de Zaragoza) Vocal 3: Evelio MIÑANO MARTÍNEZ (CU – Universidad de Valencia) Vocal 4: Mercedes EURRUTIA CAVERO (CU - Universidad de Murcia) Vocal 5: Inmaculada ILLANES ORTEGA (TU -Universidad de Sevilla)			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Francesa	Filología Francesa / Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Francesa que imparte el Departamento en Lenguas Modernas y en Traducción, e investigación en Adquisición de Lenguas Extranjeras y Lingüística contrastiva (francés-español).			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Margarita Alfaro Amieiro (Cu – Universidad Autónoma De Madrid) Secretario: Desiderio Tejedor De Felipe (Tu- Universidad Autónoma De Madrid) Vocal 1: Pedro-Salvador Méndez Robles (Tu Universidad De Murcia) Vocal 2: Lourdes Carriedo López (Cu - Universidad Complutense De Madrid) Vocal 3: Evelio Miñano Martínez (Cu -Universidad de Valencia) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María Pilar Suárez Pascual (CU – Universidad Autónoma de Madrid) Secretario: André Bénit (TU Universidad Autónoma de Madrid) Vocal 1: Mercedes López Santiago (TU-Universidad De Valencia) Vocal 2: Jesús Vázquez Molina (Tu- Universidad De Oviedo) Vocal 3: Araceli Gómez Fernández (Tu - Universidad Nacional De Educación A Distancia) Vocal 4: Ignacio Ramos Gay (Cu – Universidad De Valencia) Vocal 5: Ana Soler Pérez (Cu- Universidad De Zaragoza) Vocal 6: Pedro Pardo Jiménez (Cu-Universidad de Cádiz)			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Filología Francesa	Filología Francesa / Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Francesa que imparte el Departamento, e investigación en Literatura contemporánea Francesa y Francófona.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María Pilar Suárez Pascual (Cu – Universidad Autónoma De Madrid) Secretario: Claude Duée Zoghbi (Tu- Universidad De Castilla La Mancha) Vocal 1: Jesús Vázquez Molina (Tu- Universidad De Oviedo) Vocal 2: Mercedes López Santiago (Tu- Universidad Politécnica De Valencia) Vocal 3: Pedro-Salvador Méndez Robles (TU Universidad de Murcia)			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: André Benit (Tu Universidad Autónoma De Madrid) Secretario: Ángela-Magdalena Romera Pintor (Tu-Uned) Vocal 1: Mercedes Eurrutia Caverio (Cu – Universidad De Murcia) Vocal 2: Ignacio Ramos Gay (Cu – Universidad De Valencia) Vocal 3: Azucena Macho Vargas (Tu- Universidad De Zaragoza) Vocal 4: Pedro Pardo Jiménez (Tu- Universidad De Cádiz) Vocal 5: María Luisa Mora Millán (Tu -Universidad de Cádiz)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1 Profesor/a Titular de Universidad	Arqueología	Prehistoria y Arqueología / Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arqueología e Investigación en Arqueología Rural Hispanorromana			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Lourdes Prados Torreira, CU, Universidad Autónoma Madrid Secretario: María José López Grande, TU, Universidad Autónoma Madrid Vocal 1º: José Avelino Gutiérrez González, CU, Universidad de Oviedo Vocal 2º: Alicia Arévalo González, CU, Universidad de Cádiz Vocal 3º: Antonio Monterroso Checa, TU, Universidad de Córdoba			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Corina Liesau Von Lettow-Vorbeck, CU, Universidad Autónoma Madrid Secretario: : Francesca Romagnoli, TU, Universidad Autónoma Madrid Vocal 1º: María Isabel Fernández García, CU, Universidad de Granada Vocal 2º: Eduardo Ferrer Albelda, CU, Universidad de Sevilla Vocal 3º: Almudena Orejas Saco del Valle, Profesora de Investigación, CSIC Vocal 4º: Pablo Ruiz Montes, TU, Universidad de Granada Vocal 5º: María del Pilar Corrales Aguilar, TU, Universidad de Málaga Vocal 6º: Fernando Rodríguez Del Cueto, TU, Universidad de Oviedo			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025

1 Profesor/a Titular de Universidad	Arqueología	Prehistoria y Arqueología / Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Arqueología e Investigación en Arqueología del Paisaje y SIG			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Lourdes Prados Torreira, CU, Universidad Autónoma Madrid Secretario: María José López Grande, TU, Universidad Autónoma Madrid Vocal 1º: Eduardo Ferrer Albelda, Eduardo, CU, Universidad de Sevilla Vocal 2º: Virginia García-Entero, Virginia, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 3º: José Beltrán Fortes, José, CU, Universidad de Sevilla COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Corina Liesau Von Lettow-Vorbeck, CU, Universidad Autónoma Madrid Secretario: Francesca Romagnoli, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Rosario Cebrián Fernández, Rosario, TU, Universidad Complutense de Madrid Vocal 2º: Antonio Monterroso Checa, Antonio, TU, Universidad de Córdoba Vocal 3º: María del Pilar Corrales Aguilar, María del Pilar, TU, Universidad de Málaga Vocal 4º: José Avelino Gutiérrez González, José Avelino, CU, Universidad de Oviedo Vocal 5º: Isabel López García, Isabel, TU, Universidad de Málaga Vocal 6º: Pablo Ruiz Montes, Pablo, TU, Universidad de Granada			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2025
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Filología Inglesa	Filologías y su Didáctica Facultad de Formación de Profesorado y Educación	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filología Inglesa y su Didáctica			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Gustavo Sánchez Canales (TU, UAM) Secretario: Patricia Fernández Martín (TU, UAM) Vocal 1: M ^a Isabel Andrés Cuevas (TU, UGR) Vocal 2: Ana M ^a Gimeno Sanz CU (UPV) Vocal 3: Juan Manuel Hernández Campoy (CU, UM) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Gerardo Rodríguez Salas (CU, UGR) Secretario: Marta Garrote Salazar (TU, UAM) Vocal 1: Aoife K. Ahern (TU, UCM) Vocal 2: Lucía Pilar Cancelas Ouviaña (TU, UCA) Vocal 3: Jorge Soto Almela (TU, UA)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2025

UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Literatura española	Filologías y su Didáctica Facultad de Formación de Profesorado y Educación	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Literatura Española y su Didáctica			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Carmen Valcárcel Rivera (CU, UAM) Secretaria: María Nieves Martín Rogero (TU, UAM) Vocal 1: Francisco José Rodríguez Muñoz (CU, UAL) Vocal 2: Manuel Francisco Romero Oliva (CU, UCA) Vocal 3: Francisco Núñez Román (TU, US) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Rafael Morales Barba (TU, UAM) Secretaria: Patricia Fernández Martín (TU, UAM) Vocal 1: Jose Manuel de Amo Sánchez-Fortún (CU, UAL) Vocal 2: M ^a Mar Campos Fernández-Fígares (CU, UAL) Vocal 3: Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga (CU, UCM)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2025
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Lengua española	Filologías y su Didáctica Facultad de Formación de Profesorado y Educación	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Lengua Española y su Didáctica			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Isabel Alonso Belmonte (TU, UAM) Secretaria: Patricia Fernández Martín (TU, UAM) Vocal 1: Daniel Moisés Sáez Rivera (TU, UGR) Vocal 2: Isabel García Parejo (TU, UCM) Vocal 3: Jose Manuel de Amo Sánchez Fortún (CU, UAL) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Marta Garrote Salazar (TU, UAM) Secretaria: María Fernández Agüero (TU, UAM) Vocal 1: M ^a Mar Campos Fernández-Fígares (CU, UAL) Vocal 2: Eloy Martos Núñez (CU, UNEX) Vocal 3: Francisco José Rodríguez Muñoz (CU, UAL)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2025
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Didáctica y Organización Escolar	Departamento de Pedagogía /Facultad de Formación del Profesorado y Educación	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Didáctica y Organización Escolar.			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María Rosario Cerrillo Martín , TU, Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Pablo Rodríguez Herrero, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Edurne Chocarro de Luis (TU, UNIRIOJA) Vocal 2: M ^a del Pilar Cáceres Reche (TU, UGR) Vocal 3: Julio Ruiz Palmero (CU, UMA) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Rosa María Esteban Moreno, TU, Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Cynthia Almenara Martínez Garrido , TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Ana García Valcárcel Muñoz Repiso (TU, USAL) Vocal 2: Juan Manuel Trujillo Torres (CU, UGR) Vocal 3: José Sánchez Rodríguez (TU, UMA)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público 2025
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Departamento de Pedagogía /Facultad de Formación del Profesorado y Educación	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Rosa María Esteban Moreno, TU, Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Javier Manuel Valle López, , TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: M ^a Jesús Perales Montolio (TU, UVA) Vocal 2: Diego Ardura Martínez (TU, UNED) Vocal 3: Manuel Delgado García (TU, UHU) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: María Jesús Vitón de Antonio, TU, Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Pablo Rodríguez Herrero, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Coral González Barberá (TU, UCM) Vocal 2: Covadonga Ruiz de Miguel (TU, UCM) Vocal 3: Antonio Pantoja Vallejo (CU, UJA)			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
UNA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en todas las asignaturas del Departamento Investigación en Enseñanza y evaluación en Educación Física			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Carlos María Tejero González, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria: Blanca Romero Moraleda, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1: Rubén Omar Barakat Carballo (CU, UPM)

Vocal 2: José Devís Devís (CU, UV)

Vocal 3: Marta Capllons Bujosa (TU, UB)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicente Martínez de Haro, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Secretaria: Tamara Benito Ambrona, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1: Francisco Miguel Tobal (TU, UCM)

Vocal 2: María Carrasco Poyatos (TU, UAL)

Vocal 3: Palma Chillón Garzón (CU, UGR)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1, Profesor/a Titular de Universidad	Psicobiología	Psicología Biológica y de la salud / Facultad de Psicología	

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Neuropsicología y adicciones.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Marina Julia Muñoz Rivas, CU, UAM

Secretario: Jacobo Albert Bitaupe, TU, UAM

Vocal 1: Pablo Arias Rodríguez, TU, CU

Vocal 2: María Ángeles Zafra Palma, TU, UGR

Vocal 3: Pilar Casado Martínez, TU, UCM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM

Secretario: Ricardo Olmos Albacete, TU, UAM

Vocal 1º: María del Carmen Pastor Verchili, TU, UJI

Vocal 2º: Elena Amenedo Losada, TU, USC

Vocal 3º: José Antonio Periañez Morales, CU, UCM

Vocal 4º: Helena Pinos Sánchez, TU, UNED

Vocal 5º: Mercado Francisco Romero, TU, URJC

Vocal 6º: Israel Contador Castillo, TU, USAL

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1, Profesor/a Titular de Universidad	Psicobiología	Psicología Biológica y de la salud / Facultad de Psicología	

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Neuropsicología y psicofisiología de las adicciones.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	306/579



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Fernando Carvajal Molina, TU, UAM Secretaria: Cristina Nombela Otero, TU, UAM Vocal 1: Pilar Casado Martínez, TU, UCM Vocal 2: María del Carmen Pastor Verchili, TU, UJI Vocal 3: Guillermo Campoy Menéndez, TU, UM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM Secretaria: Susana María Sánchez Rodríguez, TU, UAM Vocal 1º: María Montserrat Corral Valera, TU, USC Vocal 2º: Laura Orio Ortiz, TU, UCM Vocal 3º: Socorro Rodríguez Holguín, TU, USC Vocal 4º: Mercado Francisco Romero, TU, URJC Vocal 5º: Francisco Muñoz Muñoz, TU, UCM Vocal 6º: Miguel Ángel Muñoz García, TU, UGR			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025
1, Profesor/a Titular de Universidad	Personalidad, evaluación y tratamiento	Psicología Biológica y de la salud / Facultad de Psicología	

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Violencia interpersonal y salud mental.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Fernando Carvajal Molina, TU, UAM Secretario: Miguel Ángel Alcazar Corcoles, TU, UAM Vocal 1: Marta Isabel Díaz García, TU, UNED Vocal 2: Miriam A. Alonso Fernández, TU, URJC Vocal 3: Juan Antonio Cruzado Rodríguez, TU, UCM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Pei-chun Shih Ma, TU, UAM Secretaria: Almudena Capilla González, TU, UAM Vocal 1º: María de la Fe Rodríguez Muñoz, CU, UNED Vocal 2º: Mariagiovanna Caprara, TU, UNED Vocal 3º: M.ª del Mar Gómez Gutiérrez, TU, UCM Vocal 4º: Pablo José Olivares Olivares, TU, UM Vocal 5º: Gonzalo Hervás Torres, TU, UCM Vocal 6º: Manuel Ignacio Ibañez Ribes, CU, UJI			

2.2.- PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo Público 2024
1 – Profesor/a Permanente Laboral	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en Recuperación de Información.

Vigencia del contrato: Indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretaria: Ruth Cobos Pérez, TU, UAM

Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical)

Vocal 2: Alberto Núñez Covarrubias, TU, U. Complutense de Madrid

Vocal 3: Juan Manuel Vara Mesa, CU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 4: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 5: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM

Secretario: Juan de Lara Jaramillo, CU, UAM

Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM

Vocal 2: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III de Madrid

Vocal 3: Baltasar Fernández Manjón, CU, U. Complutense de Madrid

Vocal 4: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos

Vocal 5: Cristina Vicente Chicote, TU, U. de Extremadura

Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid

Vocal 7: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid

Vocal 8: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 9: Marcela Genero Bocco, CU, U. Castilla la Mancha

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo Público 2024
1 – Profesor/a Permanente Laboral	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación y transferencia en Sistemas Electrónicos Embebidos.

Vigencia del contrato: Indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretario: José María Martínez Sánchez, CU, UAM

Vocal 1: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM (representación sindical)

Vocal 2: Joaquín Vaquero López, TU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 3: María Luisa López Vallejo, CU, U. Politécnica de Madrid

Vocal 4: Alberto José Palma López, CU, U. de Granada

Vocal 5: Rosario Casanueva Arpide, TU, U. de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Alejandro Bellogin Kouki, TU, UAM

Secretario: Francisco Javier Ramos de Santiago, TU, UAM

Vocal 1: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM (representación sindical)

Vocal 2: Alberto Rodríguez Alonso, TU, U. de Oviedo

Vocal 3: María Cristina Rodríguez Sánchez, TU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 4: Denis Navarro Tabernero, CU, U. de Zaragoza

Vocal 5: Clara Marina Sanz García, TU, U. Carlos III de Madrid

Vocal 6: José Luis Martín González, CU, U. del País Vasco

Vocal 7: Beatriz Romero Herrero, CU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 8: Jesús-Pascual Acero Acero, CU, U. de Zaragoza

Vocal 9: Marta Clement Lorenzo, CU, U. Politécnica de Madrid

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo Público 2024
UNA, Profesor/a Permanente Laboral	Química Física	Química Física Aplicada Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física impartidas por el Departamento de Química Física Aplicada e investigación en Electroquímica aplicada a la energía. Vigencia del contrato: indefinido			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretario/a: Juan Carlos del Valle Lázaro, TU (UAM)

Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical)

Vocal 2: Ignacio Sirés Sardonil, PCD (UB)

Vocal 3: Luis Manuel Frutos Gaite, CU (UAH)

Vocal 4: Jadra Mosa Ruiz, CT (ICV-CSIC)

Vocal 5: Inmaculada Concepción Suárez Muñoz, TU (URJC)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Miguel Manso Silvan, CU (UAM)

Secretario/a: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM)

Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical)

Vocal externo 1º: Mª Concepción Civera Tejuca, TU (UCM)

Vocal externo 2º: Bruno Martínez Haya, TU (UPO)

Vocal externo 3º: Baudilio Coto García, CU (URJC)

Vocal externo 4º: Juan Enrique Verdasco Costales, TU (UCM)

Vocal externo 5º: Amparo Moragues Terrades, CU (UPM)

Vocal externo 6º: Fabiola Martínez Navarro, TU (UCLM)

Vocal externo 7º: Dolores González Sánchez, CU (USAL)

Vocal externo 8º: Sergio Rojas Muñoz, PI (ICP-CSIC)

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo Público 2024
1 – Profesorado Permanente Laboral	Derecho Administrativo	Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica el Área de Derecho Administrativo.

Vigencia del contrato: Indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretaria: Lucía López de Castro García-Morato, TU, UAM

VOCAL 1 – María Isabel Mondéjar Peña, TU, UAM

VOCAL 2 – Isabel Gallego Córcoles, CU, UCLM

VOCAL 3 – Xabier Arzoz Santisteban, CU, UNED

VOCAL 4 – Tomás Cano Campos, CU, UCM

VOCAL 5 – Rafael Caballero Sánchez, CU, UCM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Luis Gordo González, PCD, UAM

Secretario: Blanca Rodríguez-Chaves Mimbrero, TU, UAM

VOCAL 1 – Carmen Sellán Soto, PCD, UAM

VOCAL 2 – Elisa Moreu Carbonell, CU, UniZar

VOCAL 3 – Jorge García Andrade, CU, UNED

VOCAL 4 – Antonio Fortes Martín, CU, UC3M

VOCAL 5 – Carmen Plaza Martín, CU, UCM

VOCAL 6 – Alejandra Boto Álvarez, CU, UOvi

VOCAL 7 – Marcos Vaquer Caballería, CU, UC3M

VOCAL 8 – Mercè Darnaculleta y Gardella, CU, UG

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	310/579



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo Público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Historia Antigua	Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática / Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia y recepción de la Roma antigua Vigencia del contrato: indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU UAM Secretario: Carmen del Cerro Linares, TU, UAM Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU, UAM Vocal 2: Fernando Wulff Alonso, CU UMA Vocal 3º: María del Mar Marcos Sánchez, CU UCA Vocal 4º: Borja Antela Bernárdez, CU UAB Vocal 5º: María del Henar Gallego Franco, CU UVA COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Luis Unceta Gómez, TU (UAM) Secretario: Fernando Escribano Martín PPL UAM Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU, UAM Vocal 2º: Juan Luis Montero Fenollós, TU UDC Vocal 3º: Elena Torregaray Pagola, TU UPV Vocal 4º: José Miguel Serrano Delgado, CU US Vocal 5º: Nuria Elisa Morère Molinero, CU URJC Vocal 6º: Jordi Cortadella i Morral, TU UAB Vocal 7º: Margarita Vallejo Givés, CU UAH Vocal 8º: Enrique García Riaza, CU UIB Vocal 9º: Laura Sancho Rocher CU UNIZAR			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de empleo Público 2024
UNA PLAZA DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	Didáctica de la Expresión Musical	Departamento Interfacultativo de Música/ Facultad de Formación del Profesorado y Educación	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Didáctica de la Expresión Musical. Vigencia del contrato: indefinido			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidenta: Vicerrectora de PDI, Universidad Autónoma de Madrid
 Secretaria: Miren Pérez Eizaguirre, TU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1: Cristina Arriaga Sanz, TU, Universidad del País Vasco
 Vocal 2: Virginia Sánchez López, TU, Universidad de Jaén
 Vocal 3: Carlos Lage Gómez, PPL, Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 4: Alberto Cabedo Mas, CU, Universidad Jaume I
 Vocal 5: Javier González Patiño, PCD, Universidad Autónoma de Madrid Madrid (Representante Sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: María Isabel Alonso Belmonte, TU (UAM)
 Secretario/a: Marta Martínez Rodríguez, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1: José Gustems Carnicer, CU, Universidad de Barcelona
 Vocal 2: Diego Calderón Garrido, TU, Universidad de Barcelona
 Vocal 3: Francisco Javier Centeno Martín, TU, Universidad de Burgos
 Vocal 4: Yurima Blanco García, PPL, Universidad de Valladolid
 Vocal 5: Mar Galera Núñez, TU, Universidad de Sevilla
 Vocal 6: Carol Jean Gillanders, TU, Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 7: María Elena Riaño Galán, TU, Universidad de Cantabria
 Vocal 8: Laura Cuervo Calvo, PCD, Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 9: Antonio Maldonado Rico, TU, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.1.- PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Música	Interfacultativo de Música / Facultad de Filosofía y Letras	(Programa María Goyri)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Etnomusicología y músicas populares Vigencia del contrato: máximo 6 años			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Adela Presas Villalba, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Elena Torres Clemente, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º: Francesc Cortés, CU Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 4º: María José de la Torre Molina, CU Universidad de Málaga
Vocal 5º: Arturo Tello Ruiz-Pérez, TU Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González Rivas, CD, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Juan Pablo Fernández, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Pilar Ramos López, CU Universidad de La Rioja
Vocal 3º: Ramón Sobrino Sánchez, CU Universidad de Oviedo
Vocal 4º: Matilde Olarte Martínez, CU Universidad de Salamanca
Vocal 5º: Pablo L. Rodríguez Fernández, CD Universidad de La Rioja
Vocal 6º: Marina Hervás Muñoz, CD Universidad de Granada
Vocal 7º: Juan José Pastor Comín, CU Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 8º: Consuelo Pérez Colodrero, TU, Universidad de Granada
Vocal 9º: Carlos Villar Taboada, TU, Universidad de Valladolid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lingüística General	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental/ Facultad de Filosofía y Letras	FL7933-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Lingüística en los grados de la Facultad de Filosofía y Letras e investigación en Comunicación intercultural. Vigencia del contrato: máximo 6 años			

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU (UAM)
 Secretario: Luisa Martín Rojo, CU (UAM)
 Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU (UAM)
 Vocal 2º: Gabriela Prego Vázquez, TU Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 3º: Pablo Gamallo Otero, CU, Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 4º: Beatriz Gallardo Paúls, CU Universitat de València
 Vocal 5º: Fernando Ramallo, CU Universidad de Vigo
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Ana González Rivas, CD, UAM
 Secretario: Antonio Moreno Sandoval, CU, UAM
 Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD, UAM
 Vocal 2ª: Raquel Hidalgo Downing, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 3º: Adil Moustauí Sri, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 4º: Carla Amorós Negre, TU Universidad de Salamanca
 Vocal 5º: Alfonso Zamorano Aguilar, CU Universidad de Córdoba
 Vocal 6º: Victoria, Escandell-Vidal, CU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 7º: Miguel Casas Gómez, CU Universidad de Cádiz
 Vocal 8º: Eva Codó Olsina, CU, Universitat Autònoma de Barcelona
 Vocal 9º: Víctor Longa Martínez, CU Universidad Santiago de Compostela
 Vocal 10º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 11º: José Luis Mendiávil, CU Universidad de Zaragoza
 Vocal 12º: Ana María Cestero Mancera, CU Universidad de Alcalá
 Vocal 13º: María Matesanz del Barrio, CU Universidad Complutense de Madrid

3.2.- PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Asociado LOSU	Economía Aplicada	Economía Aplicada UDI de Estadística / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	EC1298-A
Actividades a realizar: Docencia en el área de Economía Aplicada en las asignaturas que imparte la UDI de Estadística Horario: 4 horas en turno de mañana o tarde (2º semestre) Vigencia del contrato: indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Rafael de Arce Borda, CU, UAM Secretario: Salvador Ortiz Serrano, PCD, UAM. Vocal 1: Soledad Celemín Pedroche, TU, UAM Vocal 2: Jorge Crespo Galán, PCD, UAM Vocal 3: María Gil Izquierdo, TU COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad) Presidenta: José Luis Méndez García de Paredes, TU, UAM Secretario: Ramón Mahía Casado, TU, UAM Vocal 1: Julimar Da Silva Bichara, TU, UAM Vocal 2: Rocío Marco Crespo, TU, UAM Vocal 3: María Jano Salagre, TU, UAM			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado	FF1164-A
Actividades a realizar: Docencia en fisiología del ejercicio y ergonomía en el deporte Horario: 4 horas de dedicación en horario de tarde todo el curso Vigencia del contrato: indefinido. COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Decano, PCD, UAM Secretario: Vicente Martínez de Haro, TU, UAM Vocal 1: Lourdes Cid Yagüe, PCD, UAM Vocal 2: Blanca Romero Moraleda TU UAM Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM (representación sindical) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Vicedecana/o, UAM Secretaria: José María Moya Morales PCD, UAM Vocal 1: Raquel Aguado Gómez, PCD, UAM Vocal 2: María José Álvarez Barrio CD UAM Vocal 3: Roberto Ruiz Barquín, TU, UAM (representación sindical)			

3.3.- PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS EN CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina / Centro de Salud Reina-Victoria	MD1179-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Medicina de Familia Vigencia: De 1 de a septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027 COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM Vocal 2: D. José María Mostaza Prieto, TU, UAM Vocal 3: Dña. María Luisa Díaz Martínez Colab. UAM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM Vocal 3: Dña. María Carmen Sellán Soto, PCD, UAM			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso

1-Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud	Farmacología	Departamento de Farmacología/ Facultad de Medicina / Hospital La Paz	MD0EM6-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Farmacología General, Farmacología Clínica e Investigación Clínica Experimental Vigencia: De 1 de septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Pilar López García, TU, UAM Secretario/a: Luis Gandía Juan, CU, UAM Vocal 1: Manuela García López, CU, UAM Vocal 2: María F. Cano Abad, TU, UAM Vocal 3: Silvia Arribas Rodríguez, PPL, UAM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretario/a: Francisco Abad Santos, TU, UAM Vocal 1: Ángel Núñez Molina, CU, UAM Vocal 2: Mar Pérez Martínez, TU, UAM Vocal 3: Carmen Menéndez Gómez, TU, UAM			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/ Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina / Hospital La Princesa	MD5899-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Endocrinología y Nutrición. Vigencia: De 1 de a septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM Vocal 2: D. José María Mostaza Prieto, TU, UAM Vocal 3: Dña. María Luisa Díaz Martínez Colab. UAM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM Vocal 3: Dña. María Carmen Sellan Soto, PCD, UAM			
Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/ Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina / Hospital Fundación Jiménez Díaz	MDA064-Y

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Geriatria.

Vigencia: De 1 de a septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM

Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM

Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM

Vocal 2: D. José María Mostaza Prieto, TU, UAM

Vocal 3: Dña. María Luisa Díaz Martínez Colab. UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM

Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM

Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM

Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM

Vocal 3: Dña. María Carmen Sellan Soto, PCD, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina / Hospital Puerta de Hierro	MD5523-A

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Endocrinología y Nutrición.

Vigencia: De 1 de a septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM

Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM

Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM

Vocal 2: D. José María Mostaza Prieto, TU, UAM

Vocal 3: Dña. María Luisa Díaz Martínez Colab. UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM

Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM

Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM

Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM

Vocal 3: Dña. María Carmen Sellan Soto, PCD, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina / Centro de Salud Ciudad de los Periodistas	MD1569-A

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Medicina de familia.

Vigencia: De 1 de a septiembre de 2026 a 31 de agosto de 2027

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	317/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM
 Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM
 Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM
 Vocal 2: D. José María Mostaza Prieto, TU, UAM
 Vocal 3: Dña. María Luisa Díaz Martínez Colab. UAM
 COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM
 Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM
 Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM
 Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM
 Vocal 3: Dña. María Carmen Sellan Soto, PCD, UAM

3.4.- PROFESORADO SUSTITUTO

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	UAM2024-SUSTITUTO-030

Actividades a realizar: Docencia en Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM
 Secretario: José Antonio Macías Iglesias, TU, UAM
 Vocal 1: Ruth Cobos Pérez, TU, UAM
 Vocal 2: David Renato Domínguez Carreta, TU, UAM
 Vocal 3: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical)
 COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Alejandro Bellogín Kouki, TU, UAM
 Secretario: Daniel Hernández Lobato, TU, UAM
 Vocal 1: Francisco de Borja Rodríguez Ortiz, TU, UAM
 Vocal 2: Álvaro del Val Latorre, TU, UAM
 Vocal 3: Sonia de Lucas Santos, TU, UAM (representación sindical)

Categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	UAM2024-SUSTITUTO-031

Actividades a realizar: Docencia en Lenguajes y Sistemas Informáticos.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Alejandro Bellogín Kouki, TU, UAM
 Secretario: Esther Guerra Sánchez, CU, UAM
 Vocal 1: Simone Santini, TU, UAM
 Vocal 2: Germán Montoro Manrique, TU, UAM
 Vocal 3: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM
 Secretario: Silvia Teresita Acuña Castillo, TU, UAM
 Vocal 1: Juan de Lara Jaramillo, TU, UAM
 Vocal 2: Francisco Jurado Monroy, TU, UAM
 Vocal 3: Sonia de Lucas Santos, TU, UAM (representación sindical)

Categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	UAM2024-SUSTITUTO-058

Actividades a realizar: Docencia en Arquitectura y Tecnología de Computadores.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Alejandro Bellogín Kouki, TU, UAM
 Secretario: José María Martínez Sánchez, CU, UAM
 Vocal 1: Francisco J. Gómez Arribas, TU, UAM
 Vocal 2: María Sofía Martínez García, PCD, UAM
 Vocal 3: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM (representación sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
 Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM
 Secretario: Francisco Javier Ramos de Santiago, TU, UAM
 Vocal 1: Gustavo D. Sutter Capristo, TU, UAM
 Vocal 2: Alberto Sánchez González, TU, UAM
 Vocal 3: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM (representación sindical)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación Bolsa Profesorado Sustituto	Economía Aplicada	Economía y Hacienda/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	UAM2025-SUSTITUTO-087

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del Departamento de Economía y Hacienda Pública.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	319/579



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Rafael de Arce Borda, CU, UAM
Secretario: Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM
Vocal 1: Sonia de Lucas Santos, TU, UAM
Vocal 2: Francisco Javier Salinas Jiménez, CU, UAM
Vocal 3: Marta Mercedes Rahona López, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: José Luis Méndez García de Paredes, TU, UAM
Secretario/a: Paloma Tobes Portillo, TU, UAM
Vocal 1: Jesús Domínguez Rojas, PCD, UAM
Vocal 2: Diego Cano Soler, TU, UAM
Vocal 3: Miriam Hortas Rico, TU, UAM

Categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
1 Profesor Sustituto	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	UAM2025-Sustituto 063

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Contabilidad Financiera, Análisis de estados financieros y contabilidad de costes

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Rafael de Arce Borda, CU, UAM
Secretario/a: Ana Gisbert Clemente, CD, UAM.
Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM
Vocal 2: Jacobo Gómez Conde, TU, UAM
Vocal 3: Domi Romero Fúnez, CD, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: José Luis Méndez García de Paredes, TU, UAM
Secretario/a: Fernando Giménez Barriocanal, TU, UAM
Vocal 1: Sonia de Lucas, TU, UAM
Vocal 2: José Luis Ucieda, TU, UAM
Vocal 3: Beatriz Santos Cabalgante, CD, UAM

Categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación Bolsa Profesorado Sustituto	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	UAM2024-SUSTITUTO-050

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica, en particular las de teoría económica.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	320/579



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Rafael de Arce Borda, CU, UAM
Secretario: Félix Fernando Muñoz Pérez, TU, UAM
Vocal 1: Fco. Javier Hernando Ortego, PPL, UAM
Vocal 2: Nuria Rodríguez Priego, PCD, UAM
Vocal 3: Andrés Maroto Sánchez, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: José Luis Méndez García de Paredes, TU, UAM
Secretario/a: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM
Vocal 1: Sonia de Lucas Santos, TU, UAM
Vocal 2: Ainhoa Herrarte Sánchez, TU, UAM
Vocal 3: María Isabel Encinar del Pozo, PCD, UAM

FACULTAD DE DERECHO

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa Profesorado sustituto	Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales	Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales /Facultad de Derecho

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas que imparte el departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Luis Gordo González, CDr, UAM.
SECRETARIO/A: Ignacio Molina Álvarez de Cienfuegos, CD, UAM.
VOCAL 1: Elena García Guitián, CU, UAM.
VOCAL 2: Susanne Gratius, TU, UAM.
VOCAL 3: José Luis López González, TU, UAM (representante sindical).

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: José Ignacio Paredes Pérez, PPL, UAM.
SECRETARIO/A: Alfonso Egea de Haro, CD, UAM.
VOCAL 1: Fabiola Mota Consejero, TU, UAM.
VOCAL 2: Itziar Ruiz-Giménez Arrieta, TU, UAM.
VOCAL 3: Andrés García Martínez, CU, UAM (representante sindical).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa de sustitutos	Historia contemporánea	Historia contemporánea / Facultad de Filosofía y Letras

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia, en su caso, para sustituir a bajas del departamento

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, CD, UAM
Secretario: Juan Luis Pan-Montojo González, CU, UAM
Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU, UAM
Vocal 2: Susana Sueiro Seoane, CU, UNED
Vocal 3º: Óscar Bascuñán Añover, PTU, UCM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Alcántara Plá, TU, UAM
Secretario: Carmen García García, PTU, UAM
Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, PPL, UAM
Vocal 2º: Elena Sánchez Madariaga, PTU, URJC
Vocal 3º: José Antonio Sánchez Román, PTU, UNED

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa de sustitutos	Filología Francesa	Filología Francesa / Facultad de Filosofía y Letras

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Francesa

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, CD, UAM
Secretario: María-Pilar Suárez Pascual, CU, UAM
Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD, UAM
Vocal 2: Desiderio Tejedor De Felipe, TU- UAM
Vocal 3º: Salahudin Jospheh Khan, PPL- UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Alcántara Plá, TU, UAM.
Secretario: André Benit, TU, UAM
Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU, UAM
Vocal 2º: Marta-Inés Tordesillas Colado, TU, UAM
Vocal 3º: Aránzazu Gil Casadomet, PPL, UAM

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de sustitutos	Filología Alemana	Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental / Facultad de Filosofía y Letras	UAM2026-SUSTITUTO-108

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas impartidas por el área de Filología Alemana

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González Rivas, CD Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Yolanda García Hernández, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2: Iván Martín Cerezo, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º: Juan Carlos Gómez Alonso, TU Universidad Autónoma de Madrid
[Comprobar la paridad]

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Alcántara Pla, TU Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Ana Ruiz Sánchez, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Filipa María Valido-Viegas de Paula-Soares, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º: Daniel Sastre de la Vega, CD Universidad Autónoma de Madrid
[Comprobar la paridad]

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro
Bolsa de sustitutos	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental / Facultad de Filosofía y Letras

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas impartidas por el área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y tutoría o dirección de TFG de la misma área de conocimiento.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, TU Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Javier Rodríguez Pequeño, CU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Amelia Fernández Rodríguez TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2: Juan Carlos Gómez Alonso, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Alcántara Plá, TU Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Iván Martín Cerezo, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Margarita Vázquez Manassero, PPL Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Filipa María Valido-Viegas de Paula-Soares, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º: Diego Antonio Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de sustitutos	Filosofía (Pensamiento Filosófico Español)	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español / Facultad de Filosofía y Letras	UAM2025-SUSTITUTO-100

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en asignaturas impartidas por el área de Filosofía (Pensamiento Filosófico Español)

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández
Secretario: Marta Noguerols Jove, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, CU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Elena Trapanese, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º: Noelia Domínguez Romero, CD Universidad Autónoma de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Alcántara Plá
Secretario: Fernando Hermida de Blas, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Gemma Gordo Piñar, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º: Paloma Gómez Crespo, CD Universidad Autónoma de Madrid

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de sustitutos	Literatura Española	Filología Española / Facultad de Filosofía y Letras	UAM2024-SUSTITUTO-056

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Literatura Española

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, CD, UAM
Secretario: Jesús Gómez Gómez, CU, UAM
Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD, UAM
Vocal 2: Carmen Valcárcel Rivera, CU, UAM
Vocal 3º: Eduardo Becerra Grande, CU, UAM
[Comprobar la paridad]

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Manuel Alcántara Plá, TU, UAM
Secretario: José Ramón Trujillo, CD, UAM
Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD UAM
Vocal 2º: Selenia Millares Martín, CU, UAM
Vocal 3º: Rosa Navarro Romero, PPL, UAM
[Comprobar la paridad]

FACULTAD DE MEDICINA

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital
Bolsa de profesorado sustituto	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica/Facultad de Medicina

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas “Fundamentos de Secuenciación de Alto Rendimiento y Genómica Traslacional” del Máster en Bioinformática y Biología Computacional y “Análisis de Datos Masivos y Biología de Sistemas” del Máster en Biomoléculas y Dinámica Celular.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Pilar López García, TU, UAM
Secretario/a: José Manuel González Sancho, CU, UAM
Vocal 1: Modesto Redrejo Rodríguez, PPL, UAM
Vocal 2: Gemma María Moreno Bueno, CU, UAM
Vocal 3: Rafael Carlos Prados Rosales, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: José Luis Andreu Sánchez, TU, UAM
Secretario/a: Ana Isabel Rojo Sanchís, TU, UAM
Vocal 1: Luis del Peso Ovalle, CU, UAM
Vocal 2: María Isabel Sánchez Pérez, CU, UAM
Vocal 3: Carmen Menéndez Gómez, TU, UAM

4.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Química Inorgánica

1 plaza en el área de Química Inorgánica

Departamento Química Orgánica

1 plaza en el área de Química Orgánica

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

1 plaza en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1 plaza en el área de Historia del Derecho y de las Instituciones

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

2 plaza en el área de Derecho Financiero y Tributario

2 plaza en el área de Derecho Penal

1 plaza en el área de Filosofía del Derecho

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

3 plaza en el área de Ciencia Política y de la Administración

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia y Teoría del Arte

1 plaza en el área de Historia del Arte

Departamento de Filología Inglesa

2 plaza en el área de Filología Inglesa

Departamento de Filología Clásica

1 plaza en el área de Filología Griega

Departamento de Filología Española

1 plaza en el área de Lengua Española

1 plaza en el área de Literatura Española

Departamento de Geografía

1 plaza en el área de Geografía Física

Departamento de Historia Moderna

2 plazas en el área de Historia Moderna

1 plaza en el área de Historia de América

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	325/579	

1 plaza en el área de Filosofía
2 plazas en el área de Antropología Social

Departamento de Filología Francesa

3 plazas en el área de Filología Francesa

Departamento de Prehistoria y Arqueología

2 plaza en el área de Arqueología

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento Filologías y su Didáctica

1 plaza en el área de Filología Inglesa

1 plaza en el área de Literatura Española

1 plaza en el área de Lengua Española

Departamento de Pedagogía

1 plaza en el área de Didáctica y Organización Escolar

1 plaza en el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

1 plaza en el área de Didáctica de la Expresión Corporal

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento Psicología Biológica y de la Salud

2 plaza en el área de Psicobiología

1 plaza en el área de Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

5.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD EN APLICACIÓN DEL ACUERDO 31/CG SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA ATRACCIÓN DE TALENTO (BOUAM 4, I.2.31)

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Biología Molecular

1 plaza en el área de Microbiología.

Departamento Física Aplicada

1 plaza en el área de Física Aplicada.

Departamento Física de Materiales

1 plaza en el área de Física de la Materia Condensada

Departamento Física de la Materia Condensada

1 plaza en el área de Física de la Materia Condensada

6.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

1 plaza en el área de Lenguaje y sistemas informáticos

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

1 plaza en el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Física Aplicada

1 plaza en el área de Química Física

FACULTAD DE DERECHO

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	326/579	

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
1 plaza en el área de Derecho Administrativo

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática
1 plaza en el área de Historia Antigua

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento Interfacultativo de Música/
1 plaza en el área de Didáctica de la Expresión Musical

7.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS EN EL AÑO 2026

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento Ingeniería Informática en el Área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento Ingeniería Informática en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

FACULTAD DE CIENCIAS

2 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Biología en el Área de Antropología Física
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Biología en el Área de Biología Celular
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Biología en el Área de Botánica
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Biología en el Área de Zoología
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Geología y Geoquímica en el Área de Cristalografía y Mineralogía
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Matemáticas en el Área de Análisis Matemático
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental en el Área de Química Analítica
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Química Física Aplicada en el Área de Química Física.
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Química Física Aplicada en el Área de Tecnología de los Alimentos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Contabilidad en el Área de Economía Financiera y Contabilidad
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Financiación e Investigación Comercial en el Área de Economía Financiera y Contabilidad

FACULTAD DE DERECHO

2 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Administrativo
2 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Penal
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Filosofía del Derecho
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Sujetas al procedimiento de Dotación supervisada:

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico en el Área de Derecho Civil
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico en el Área de

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	327/579



Derecho Romano

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español en el Área de Antropología Social-Psicología Social

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Filología Española en el Área de Lengua Española

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Filología Inglesa en el Área de Filología Inglesa

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Filosofía en el Área de Filosofía

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Geografía en el Área de Análisis Geográfico Regional

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Geografía en el Área de Geografía Física

2 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática en el Área de Historia Medieval

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Historia Moderna en el Área de Historia Moderna

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Historia y Teoría del Arte en el Área de Historia del Arte

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental en el área de Lingüística General-Traducción e Interpretación

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana en el Área de Didáctica de la Expresión Corporal

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual en el Área de Didáctica de la Expresión Plástica

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Música en el Área de Didáctica de la Expresión Musical

FACULTAD DE MEDICINA

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública, Microbiología en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia en el Área de Biología Celular-Histología

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Psicología Básica en el Área de Psicología Básica

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud en el Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación en el Área de Psicología Evolutiva y de la Educación

1 Profesor/a Ayudante Doctor/a en el Departamento de Psicología Social y Metodología en el Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento

8.- PERMISOS

Se informan favorablemente los siguientes permisos:

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

D. Javier Ortega García, Catedrático de Universidad del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones, a la Universidad Roma Tre (Italia) desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Mónica Veloso Huertas, Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Financiación e Investigación Comercia de la UDI de Marketing, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Aveiro (Portugal) de junio a septiembre de 2026 (ambos meses inclusive).

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	328/579



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

D. ^a, Beatriz Sedano Cuevas, Profesora Ayudante Doctora de Didáctica de la Lengua y la Literatura en el Departamento de Filologías y su Didáctica, para realizar una estancia de investigación en el instituto de investigación Institut Universitari de Ciències de l'Educació (IUCE en adelante) de la Universitat Jaume I, del 1 de junio hasta el 1 de diciembre de 2026.

9.- NOMBRAMIENTOS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE VOCALES INTERNOS PROPUESTOS POR LOS DEPARTAMENTOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PDI EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dpto. Filología Española:

Cesan:

Luis Javier Eguren Gutiérrez (área lengua)

Nombramiento:

Azucena Palacios Acaline (área lengua)

Santiago U. Sánchez Jiménez (área lengua)

Rosa Navarro Romero (área literatura)

NOMBRAMIENTOS, MODIFICACIONES Y BAJAS DE VOCALES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE CU Y TU

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

MODIFICACIONES:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Ingeniería Informática	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Galván León, Inés María	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad Carlos III de Madrid
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Susana Borromeo López	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad Rey Juan Carlos
		María Encarnación Castillo Morales	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad de Granada
		Pablo Zumel Vaquero	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad Carlos III de Madrid
		Manuel Arias Pérez de Azpeitia	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad de Oviedo
		Miguel Ángel Carvajal Rodríguez	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad de Granada
		Luis Parrilla Roure	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad de Granada

FACULTAD DE CIENCIAS

NOMBRAMIENTOS:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología	Biología Celular	BLANCO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		REDONDO MUÑOZ, JAVIER	Científico Titular	CIB-CSIC
		CUBERO PALERO, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		PERICACHO BUSTOS, MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
		BOTELLA CUBELLS, LUISA MARÍA	Investigadora Científica	CIB-CSIC
		BRAGADO DOMINGO, PALOMA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		GONZÁLEZ MUÑOZ, M. ^a JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
		RODRÍGUEZ BARBERO, ALICIA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
		ARÉVALO ARÉVALO, M. ^a ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
		VELASCO ARRANZ, ALMUDENA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CAUSAN BAJA:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología	Antropología Física	MARTÍNEZ PÉREZ-PEREZ, ALEJANDRO	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Biología	Biología Celular	BODEGA MAGRO, GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
Biología	Zoología	SILVÁN GRANADOS, GEMA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Biología Molecular	Microbiología	CALVO SAINZ, CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		GONZÁLEZ LÓPEZ, JESÚS JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

MODIFICACIÓN:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	DEL ARCO MARTÍNEZ, ARACELI	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA
		MEDINA GÓMEZ, GEMA	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
		ESCRIBANO ILLANES, ÓSCAR	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		LEÓN NAVARRO, DAVID AGUSTÍN	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
		VELASCO DÍEZ, GUILLERMO	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
	Microbiología	BENÍTEZ RICO, LAURA	<u>TU</u>	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		ARANDA BALLESTEROS, ELIZABET	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		MARTÍNEZ-CHECA BARRERO, FERNANDO JOSÉ	<u>CU</u>	UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MODIFICACIONES DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Dpto. Lingüística (área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada)

Cesan:

Blanco Gómez, Emilio
García Rodríguez, Javier
Montes Doncel, Eugenia
Rubio Martín, María

Nombramientos:

Cepedello Moreno, María de la Paz
García Valero, Benito Elías
Gil-Albarellos Pérez-Pedrero, Susana
Sánchez Zapatero, Javier

Antropología social:

Cesan:

Fernando Monge

Departamento de Filología Francesa:

Cesan:

Dulce M^a González Doreste (CU, Universidad de La Laguna)

Nombramiento de:

Ignacio Ramos Gay (CU, Universidad de Valencia)

Departamento de Filología Española:

Cesan:

Francisco Sáez Raposo (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Gavela García, Delia (TU, Universidad de la Rioja)

Nombramiento de:

Manuel Piqueras Flores (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Cuesta Torre, María Luzdivina (CU, Universidad de León).

Departamento de Historia del Arte y Teoría del Arte:

Cesan:

Alba Pagán, Ester (TU, Universitat de València)

Aranda Bernal, Ana María (CU, Universidad Pablo de Olavide)

Carrió-Invernizzi, Diana (TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Gil Saura, Yolanda (CU, Universitat de València)

Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, María Dolores (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Martínez Herranz, Amparo (TU, Universidad de Zaragoza)

Salcedo Garcés, Fabiola (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Bermejo Tirado, Jesús (TU, Universidad Carlos III de Madrid)

Boto Varela, Gerardo (TU, Universitat de Girona)

Del Río García, Víctor (CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Díaz Moreno, Félix (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Franco Llopis, Francisco de Borja (CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Mancini, Matteo (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Pavés Borges, Gonzalo Moisés (TU, Universidad de La Laguna)

Verdú Schumann, Daniel Andreas (TU, Universidad Carlos III de Madrid)

Nombramiento de:

Calvo Capilla, Susana (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Miquel Juan, Matilde (TU, Universidad Complutense de Madrid)

Montero Tortajada, María de la Encarnación (TU, Universitat de València)

Pérez Monzón, María Olga (CU, Universidad Complutense de Madrid)

Ruiz de la Peña González, Isabel (TU, Universidad de Oviedo)

Serrano Coll, Marta (TU, Universitat Rovira i Virgili)

Capellà Galmés, Miquel Àngel (TU, Universitat de les Illes Balears)

Carrero Santamaría, Eduardo (TU, Universitat Autònoma de Barcelona)

Domenge i Mesquida, Joan (CU, Universitat de Barcelona)

Gutiérrez Baños, Fernando (CU, Universidad de Valladolid)

Rico Camps, Daniel (TU, Universitat Autònoma de Barcelona)

Senra Gabriel y Galán, José Luis (CU, Universidad Complutense de Madrid)

Serra Desfilis, Amadeo (CU, Universitat de València)

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

Area Antropología Social

Cesan:

Betrisey Nadali, Débora (TU, Universidad Complutense de Madrid)

García Alonso, María del Carmen (TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Pérez Galán, Beatriz (TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Alberto López Bargados (TU, Universidad de Barcelona)

Nombramiento de:

Téllez Infantes, Anastasia (CU, Univeridad Miguel Hernández)

Santamarina Campos, Beatriz, (CU, Universidad de Valencia)

Freire Paz, Elena, (TU, Universidad de Santiago de Compostela)

Sánchez Molina, Eusebio Raúl (TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	332/579	

Area Pensamiento Filosófico Español

Cesan:

Delia Manzanero Fernández (TU, Universidad Rey Juan Carlos)
Carmen Lara Nieto (TU, Universidad de Granada)

Nombramiento de:

Martín Gómez, María (TU, Universidad de Salamanca)
Meléndez Malavé, Natalia (TU, Universidad de Málaga)

Departamento de Filología Inglesa:

Cesan:

Argüelles Álvarez, Irina (TU, Universidad Politécnica de Madrid)
Tejedor Martínez, Cristina (TU, Universidad de Alcalá de Henares)
Fernández Vázquez, Santiago (TU, Universidad de Alcalá de Henares)
Elices Agudo, Juan Francisco (TU, Universidad de Alcalá de Henares)
Gumiel Molina, Silvia (TU, Universidad de Alcalá de Henares)
Kristiansen, Gitte (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Gregori Signes, Carmen (TU, Universitat de Valencia)
Molina Plaza, Silvia (TU, Universidad Politécnica de Madrid)
Maíz Arévalo, Carmen (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Martín de la Rosa, Victoria (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Periñán-Pascual, Carlos (TU, Universitat Politècnica de València)
Pérez-Cabello de Alba, María Beatriz (TU, UNED)
Lozano, Cristóbal (TU, Universidad de Granada)
Braga, Jorge (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Crespo Fernández, Eliecer (TU, Universidad de Castilla la Mancha)
Valls Oyarzun, Eduardo (TU, Universidad de Castilla la Mancha)

Nombramiento de:

Antonio Ballesteros González (CU, UNED)
Julio Ángel Olivares Merino (TU, Universidad de Jaén)
Santiago Rodríguez Guerrero-Strachan (TU, Universidad de Valladolid)
Ricardo Marín Ruiz (TU, Universidad de Castilla la Mancha)
José Francisco Fernández Sánchez (CU, Universidad de Almería)
Daniel Nisa Cáceres (TU, Universidad Pablo de Olavide)
Max Hidalgo Nácher (TU, Universidad de Barcelona)
Fabio Vericat Pérez-Mínguez (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Beatriz González Moreno (TU, Universidad de Castilla la Mancha)
María del Mar Ramón-Torrijos (TU, Universidad de Castilla la Mancha)
María de los Ángeles Toda Iglesia (TU, Universidad de Sevilla)
Maya García de Vinuesa (TU, Universidad de Alcalá)
Carmen Méndez García (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Cristina Oñoro Otero (TU, Universidad Complutense de Madrid)
Margarita Estévez Saá (TU, Univ Santiago de Compostela)
Cristina Flores Moreno (TU, Universidad de La Rioja)

MODIFICACIONES DE VOCALES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CATEDRÁTICOS

Dpto. Lingüística (área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada):

Cesan:

Blanco Gómez, Emilio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	333/579



Nombramiento:
Carmen Pujante Segura

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

Para CU FILOLOGÍA INGLESA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Filología Inglesa, Francesa y Alemana	Filología Inglesa	Arias Doblas, María del Rosario	CU	UMA
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa (especialidad: Literatura y Cultura).	Ballesteros González, Antonio	CU	UNED
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	Bárcena Madera, Elena	CU	UNED
Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Bou Franch, A. Patricia	CU	UV
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Cantos Gómez, Pascual	CU	UM
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Criado Sánchez, Raquel	CU	UM
Filología Moderna	Inglés	García Gómez, Antonio	CU	UAH
Filología Inglesa y Alemana y de Traducción e Interpretación	Filología Inglesa	García Mayo, María del Pilar	CU	EHU
Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Gimeno Sanz, Ana María	CU	UPV
Filologías Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Gómez Parra, María Elena	CU	UCO
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Hernández Campoy, Juan Manuel	CU	UM
Filología Moderna	Filología Inglesa	Lázaro Lafuente, Alberto	CU	UAH
Lenguas y Literaturas Modernas y Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Muñoz Lahoz, Carmen	CU	UB
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Inglés	Pérez Valverde, María Cristina	CU	UGR
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Rico García, María Mercedes	CU	UNEX
Filología Inglesa y Alemana. Traducción e Interpretación	Filología Inglesa	Ruiz de Zarobe, Yolanda	CU	EHU
Estudios Ingleses	Lengua y Lingüística	Tejada Caller, Paloma	CU	UCM

Para CU LENGUA ESPAÑOLA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Amo Sánchez-Fortún, José Manuel de	CU	UAL
Ciencias de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Calvo Fernández, Vicente	CU	URJC

Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Campos Fernández-Fígares, María Mar	CU	UAL
Estudios Románicos Franceses e Italianos. Traducción e Interpretación	Filología Francesa	Carriedo López, Lourdes	CU	UCM
Filología, Comunicación y Documentación	Lingüística General	Cestero Mancera, Ana María	CU	UAH
Lengua Española y Teoría de la Literatura	Lengua Española	Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier	CU	UCM
Didáctica de las Ciencias Sociales, Lenguas y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Martos Núñez, Eloy	CU	UNEX
Filología	Lengua Española	Martí Sánchez, Manuel	CU	UAH
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Rodríguez Muñoz, Francisco José	CU	UAL
Didáctica de la Lengua	Didáctica	Romero Oliva, Manuel Francisco	CU	UCA
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Sánchez García, Remedios	CU	UGR
Filología Inglesa, Francesa y Alemana	Filología Inglesa	Arias Doblas, María del Rosario	CU	UMA
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa (especialidad: Literatura y Cultura).	Ballesteros González, Antonio	CU	UNED
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	Bárcena Madera, Elena	CU	UNED
Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Bou Franch, A. Patricia	CU	UV
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Cantos Gómez, Pascual	CU	UM

Para CU FILOLOGÍA FRANCESA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Estudios Románicos Franceses e Italianos y Traducción	Filología Francesa	Ciprés Palacín, María Ángeles	CU	UCM
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Amo Sánchez-Fortún, José Manuel de	CU	UAL
Ciencias de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Calvo Fernández, Vicente	CU	URJC
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Campos Fernández-Fígares, María Mar	CU	UAL
Estudios Románicos Franceses e Italianos. Traducción e Interpretación	Filología Francesa	Carriedo López, Lourdes	CU	UCM
Filología, Comunicación y Documentación	Lingüística General	Cestero Mancera, Ana María	CU	UAH

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	335/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Lengua Española y Teoría de la Literatura	Lengua Española	Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier	CU	UCM
Didáctica de las Ciencias Sociales, Lenguas y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Martos Núñez, Eloy	CU	UNEX
Filología Inglesa, Francesa y Alemana	Filología Inglesa	Arias Doblas, María del Rosario	CU	UMA
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa (especialidad: Literatura y Cultura).	Ballesteros González, Antonio	CU	UNED
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	Bárcena Madera, Elena	CU	UNED
Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Bou Franch, A. Patricia	CU	UV
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Cantos Gómez, Pascual	CU	UM
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Criado Sánchez, Raquel	CU	UM
Filología Moderna	Inglés	García Gómez, Antonio	CU	UAH
Filología Inglesa y Alemana y de Traducción e Interpretación	Filología Inglesa	García Mayo, María del Pilar	CU	EHU
Filología	Lengua Española	Martí Sánchez, Manuel	CU	UAH
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Rodríguez Muñoz, Francisco José	CU	UAL

Para TU FLOLOGÍA INGLESA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Filología Inglesa, Francesa y Alemana	Filología Inglesa	Arias Doblas, María del Rosario	CU	UMA
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa (especialidad: Literatura y Cultura).	Ballesteros González, Antonio	CU	UNED
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	Bárcena Madera, Elena	CU	UNED
Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Bou Franch, A. Patricia	CU	UV
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Cantos Gómez, Pascual	CU	UM
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Criado Sánchez, Raquel	CU	UM
Filología Moderna	Inglés	García Gómez, Antonio	CU	UAH
Filología Inglesa y Alemana y de Traducción e Interpretación	Filología Inglesa	García Mayo, María del Pilar	CU	EHU
Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Gimeno Sanz, Ana María	CU	UPV
Filologías Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Gómez Parra, María Elena	CU	UCO
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Hernández Campoy, Juan Manuel	CU	UM
Filología Moderna	Filología Inglesa	Lázaro Lafuente, Alberto	CU	UAH

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	336/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Lenguas y Literaturas Modernas y Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Muñoz Lahoz, Carmen	CU	UB
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Inglés	Pérez Valverde, María Cristina	CU	UGR
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Rico García, María Mercedes	CU	UNEX
Filología Inglesa y Alemana. Traducción e Interpretación	Filología Inglesa	Ruiz de Zarobe, Yolanda	CU	EHU
Estudios Ingleses	Lengua y Lingüística	Tejada Caller, Paloma	CU	UCM
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Ahern, Aoife K.	TU	UCM
Filología Moderna	Filología Inglesa	Alcaraz Mármol, Gema	TU	UCLM
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Andrés Cuevas, M ^a Isabel	TU	UGR
Estudios Ingleses	Lengua y Lingüística Inglesas	Arús Hita, Jorge	TU	UCM
Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Braga Riera, Jorge	TU	UCM
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Cancelas Ouviaña, Lucía Pilar	TU	UCA
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Lengua Española	Cortina Pérez, Beatriz	TU	UGR
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Encanación Pinedo, Estíbaliz	TU	UM
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Fouz González, Jonás	TU	UMU
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Férez Mora, Pedro Antonio	TU	UM
Filología	Filología Inglesa	García-Avello Fernández-Cueto, Macarena	TU	UNICAN
Filologías Extranjeras	Filología Inglesa	Martín Monje, Elena María	TU	UNED
Filología Moderna	Filología Inglesa	Porto Requejo, María Dolores	TU	UAH
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Prieto García Cañedo, Sara	TU	UA
Lingüística Aplicada	Lingüística Aplicada	Casañ Pitarch, Ricardo	TU	UPV
Filologías Extranjeras	Filología Inglesa	Senra Silva, Inmaculada	TU	UNED
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Soto Almela, Jorge	TU	UA

Para TU LENGUA ESPAÑOLA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Amo Sánchez-Fortún, José Manuel de	CU	UAL
Ciencias de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Calvo Fernández, Vicente	CU	URJC

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	337/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Campos Fernández-Fígares, María Mar	CU	UAL
Estudios Románicos Franceses e Italianos. Traducción e Interpretación	Filología Francesa	Carriedo López, Lourdes	CU	UCM
Filología, Comunicación y Documentación	Lingüística General	Cestero Mancera, Ana María	CU	UAH
Lengua Española y Teoría de la Literatura	Lengua Española	Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier	CU	UCM
Didáctica de las Ciencias Sociales, Lenguas y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Martos Núñez, Eloy	CU	UNEX
Filología	Lengua Española	Martí Sánchez, Manuel	CU	UAH
Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Rodríguez Muñoz, Francisco José	CU	UAL
Didáctica de la Lengua	Didáctica	Romero Oliva, Manuel Francisco	CU	UCA
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Sánchez García, Remedios	CU	UGR
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Núñez Román, Francisco	TU	US
Lengua Española y Teoría de la Literatura	Lengua Española	Amenós Pons José	TU	UCM
Lengua Española	Lengua Española	Domínguez García, María Noemí	TU	USAL
Filología Española, Italiana, Románica y Literatura Comparada	Lengua Española	Esteba Ramos, Diana	TU	UMA
Filología Clásica y Románica	Lengua Española	Fernández de Castro, Félix Carlos	TU	U.de Oviedo
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Fouz González, Jonás	TU	UMU
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Férez Mora, Pedro Antonio	TU	UM
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua	García Parejo, Isabel	TU	UCM
Lengua Española	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Marcet Rodríguez, Vicente José	TU	USAL
Filología Hispánica y Clásica	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Ortiz Ballesteros, Antonia María	TU	UCLM
Departament d'Educació Lingüística, Científica i Matemàtica	Didáctica Lengua Extranjera	Pujolà Font, Joan Tomàs	TU	UB
Didácticas de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Literatura	Regueiro Salgado, Begoña	TU	UCM

Filología Española	Lingüística General	Salazar García, Ventura	TU	UJAEN
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Saneleuterio Temporal, Elia	TU	UV
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Sáez Rivera, Daniel Moisés	TU	UGR
Lingüística Aplicada a la Ciencia y la Tecnología	Lingüística aplicada	Úbeda Mansilla, Paloma	TU	UPM

Para TU FILOLOGÍA FRANCESA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Estudios Románicos Franceses e Italianos y Traducción	Filología Francesa	Ciprés Palacín, María Ángeles	CU	UCM
Filología Moderna	Filología Francesa	Labra Cenitagoya, Ana Isabel	TU	UAH
Estudios románicos, franceses, italianos y Traducción	Estudios Franceses	Rouanne, Laurence	TU	UCM
Filologías Extranjeras	Filología Inglesa	Senra Silva, Inmaculada	TU	UNED
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Núñez Román, Francisco	TU	US
Lengua Española y Teoría de la Literatura	Lengua Española	Amenós Pons José	TU	UCM
Lengua Española	Lengua Española	Domínguez García, María Noemí	TU	USAL
Filología Española, Italiana, Románica y Literatura Comparada	Lengua Española	Esteba Ramos, Diana	TU	UMA
Filología Clásica y Románica	Lengua Española	Fernández de Castro, Félix Carlos	TU	Universidad de Oviedo
		Fouz González, Jonás	TU	UMU
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Ahern, Aoife K.	TU	UCM
Filología Moderna	Filología Inglesa	Alcaraz Mármol, Gema	TU	UCLM
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Andrés Cuevas, M ^a Isabel	TU	UGR
Estudios Ingleses	Lengua y Lingüística Inglesas	Arús Hita, Jorge	TU	UCM
Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Braga Riera, Jorge	TU	UCM
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Cancelas Ouviaña, Lucía Pilar	TU	UCA

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Para TU DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (DOE)

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Pedagogía	DOE	Aznar Díaz, Inmaculada	CU	U GR
Pedagogía	DOE	Cabezas González, Marcos	TU	USAL
Pedagogía	DOE	Cáceres Reche, María del Pilar	TU	UGR
Pedagogía	DOE	Casillas Martín, Sonia	TU	USAL
Pedagogía	DOE	Castañeda Quintero, Linda Johanna	TU	U Murcia
Pedagogía	DOE	Colomo Magaña, Ernesto	TU	UMA
Pedagogía	DOE	Chocarro de Luis, Edurne	TU	UNIRIOJA
Pedagogía	DOE	García Valcarcel Muñoz Repiso, Ana	TU	USAL
Pedagogía	DOE	Gil Quintana, Javier	TU	UNED
Pedagogía	DOE	Hinojo Lucena, Francisco Javier	TU	UGR
Pedagogía	DOE	Llorente Cejudo, María Carmen	TU	US
Pedagogía	DOE	Madrid Vivar, Dolores	TU	U Málaga
Pedagogía	DOE	Marín Díaz, Verónica	TU	U Córd
Pedagogía	DOE	Menéndez Álvarez-Hervía, David	TU	UNIOVI
Pedagogía	DOE	Muñoz Martínez, María Yolanda	TU	UAH
Pedagogía	DOE	Romero Rodríguez, José María	TU	UGR
Pedagogía	DOE	Rubia Avi, Bartolomé	CU	UVA
Pedagogía	DOE	Ruiz Palmero Julio	CU	U Málaga
Pedagogía	DOE	Saénz-Rico de Santiago, Belén	TU	UCM
Pedagogía	DOE	Sánchez Rodríguez, José	TU	U Málaga
Pedagogía	DOE	Trujillo Torres, Juan Manuel	CU	U Granada

Para TU MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (MIDE)

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIV. DE ORIGEN
Pedagogía	MIDE	Aliaga Abad, Francisco Miguel	CU	UV
Pedagogía	MIDE	Ardura Martínez, Diego	TU	UNED
Pedagogía	MIDE	Carpintero Molina, Elvira	TU	UCM
Pedagogía	MIDE	Delgado García, Manuel	TU	UHU
Pedagogía	MIDE	Filella Guiu, Gemma	CU	UDL
Pedagogía	MIDE	González Barberá, Coral	TU	UCM
Pedagogía	MIDE	Navarro Asencio, Enrique	TU	UCM



Pedagogía	MIDE	Orellana Alonso, Natividad	TU	UVA
Pedagogía	MIDE	Pantoja Vallejo, Antonio	CU	UJA
Pedagogía	MIDE	Perales Montolio, María Jesús	TU	UVA
Pedagogía	MIDE	Pérez González, Juan Carlos	CU	UNED
Pedagogía	MIDE	Rodríguez Conde, María José	CU	USAL
Pedagogía	MIDE	Romero Díaz de la Guardia, José Javier	TU	UGR
Pedagogía	MIDE	Ruiz de Miguel, Covadonga	TU	UCM
Pedagogía	MIDE	Sanchez Delgado, Purificación	TU	UVA
Pedagogía	MIDE	Sánchez-Santamaría, José	TU	UCLM
Pedagogía	MIDE	Sánchez-Tarazaga Vicente, Lucía	TU	UJI

Para TU TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (THE)

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIV. DE ORIGEN
Pedagogía	THE	Canales Serrano, Antonio Francisco	CU	UCM
Pedagogía	THE	Cobano -Delgado Palma Vernónica	TU	US
Pedagogía	THE	del Pozo Serrano, Francisco José	TU	UNED
Pedagogía	THE	Delgado Granados, Patricia	TU	US
Pedagogía	THE	Egido Gálvez, María Inmaculada	CU	UCM
Pedagogía	THE	Espejo Villar, Lourdes Belén	TU	USAL
Pedagogía	THE	Feu Gelis, Jordi	TU	UDG
Pedagogía	THE	García Gutiérrez, Juan	TU	UNED
Pedagogía	THE	García Ruiz, María José	TU	UNED
Pedagogía	THE	Gil Cantero, Fernando	CU	UCM
Pedagogía	THE	Gil Jaurena, Inés	TU	UNED
Pedagogía	THE	Muñoz Rodríguez, Jose Manuel	CU	USAL
Pedagogía	THE	Rabazas Romero, María Teresa	CU	UCM
Pedagogía	THE	Ramos Zamora, Sara	TU	UCM



Pedagogía	THE	Ruiz Corbella, Marta	TU	UNED

DEPARTAMENTO: INTERFACULTATIVO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

TU

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Investigación y Psicología en Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Carpintero Molina, Elvira	TU	UCM
Ciencias de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Checa Romero, Mirian	TU	UAH
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Escolano Pérez, Elena	TU	UNIZAR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Jiménez Gutiérrez, Teresa Isabel	TU	UNIZAR
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Méndez Zaballos, Laura	TU	UNED
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ruiz Esteban, Cecilia	TU	UMU
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Guerrero Moreno, Silvia	TU	UCM
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Serrano, Francisca	TU	UGR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Moreno Fernández, María Manuela	TU	UGR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Sara Rodríguez Cuadrado	TU	UGR
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Del Rey Alamillo, Rosario	CU	US
Investigación y Psicología en Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Bueno Álvarez, José Antonio	TU	UCM
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Calmaestra Villén, Juan	TU	UCO
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Hernández Blasi, Carlos	TU	UJI
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Mora-Merchan, Joaquin	TU	US
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ramos Alía, Justo Fernando	TU	UCM
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Miguel Ángel Carbonero Martín	CU	UVA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Rodríguez Pérez, Celestino	CU	UNIOVI
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Rosales Pardo, Javier	CU	USAL

Para CU PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	342/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Rodríguez Pérez, Celestino	CU	UNIOVI
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Rosales Pardo, Javier	CU	USAL
Ciencias de la Salud	Psicología Evolutiva y de la Educación	Esteban Guitart, Moisés	CU	UdG
Ciencias de la Salud	Psicología evolutiva y de la educación	Saiz Manzanares, Consuelo	CU	UBU
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Esperanza Navarro Pardo	CU	UVA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Nuria Carriedo	CU	UNED
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Mercè García-Milà	CU	UB
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	María del Carmen Pérez Fuentes	CU	UAL
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Izabela Zych	CU	UCO
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Del Rey Alamillo, Rosario	CU	US
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Romera Félix, Eva María	CU	UCO
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Salmerón, Ladislao	CU	UV
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ángel Huguet-Canalis	CU	UDL
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Miguel Ángel Carbonero Martín	CU	UVA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	David Saldaña Sage	CU	US
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Santos Orejudo Hernández	CU	UNIZAR
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Jose Orrantia Rodríguez	CU	USAL
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Antonio Valle Arias	CU	UDC
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Jose Ignacio Navarro Guzman	CU	UCA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Carlos Gómez-Ariza	CU	UJA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Rodrigo Jesús Carcedo González	CU	USAL
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Juan Luis Luque Vilaseca	CU	UMA

10.- NOMBRAMIENTOS Y BAJAS DE VOCALES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PDI EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	343/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



FACULTAD DE CIENCIAS

NOMBRAMIENTOS:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología	Biología Celular	BLANCO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		REDONDO MUÑOZ, JAVIER	Científico Titular	CIB-CSIC
		CUBERO PALERO, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Biología	Biología Celular	PERICACHO BUSTOS, MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
		BOTELLA CUBELLS, LUISA MARÍA	Investigadora Científica	CIB-CSIC
		BRAGADO DOMINGO, PALOMA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		GONZÁLEZ MUÑOZ, M. ^a JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
		RODRÍGUEZ BARBERO, ALICIA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
		ARÉVALO ARÉVALO, M. ^a ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
		VELASCO ARRANZ, ALMUDENA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CAUSAN BAJA:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología	Biología Celular	BODEGA MAGRO, GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
	Zoología	JUNOY PINTO, JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

FACULTAD DE DERECHO

LISTAS CUALIFICADAS COMISIONES PROFESOR CONTRATADO LABORAL

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (Área de Historia del Derecho y las Instituciones)

	Nombre(s) y apellidos	Categoría	Universidad
1	Bermejo Castrillo, Manuel	Catedrático de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid
2	Garriga Acosta, Carlos Antonio	Catedrático de Universidad	EHU-Universidad del País Vasco
3	Martínez Martínez, Faustino	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
4	Ortego Gil, Pedro	Catedrático de Universidad	Universidad de Santiago de Compostela
5	Tormo Camallonga, Carlos	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia
6	Vallejo Fernández de la Reguera, Jesús	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla
7	Vallejo García-Hevia, José María	Catedrático de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
8	Villamarín Gómez, Sergio	Titular de Universidad	Universidad de Valencia
9	Friera Álvarez, Marta	Catedrática de Universidad	Universidad de Oviedo

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	344/579



10	García Trobat, Pilar	Catedrática de Universidad	Universidad de Valencia
11	Hernando Serra, Pilar	Titular de Universidad	Universidad de Valencia
12	Losa Contreras, Carmen	Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
13	Martínez Almira, Magdalena	Catedrática de Universidad	Universidad de Alicante
14	Polo Martín, Regina	Catedrática de Universidad	Universidad de Salamanca
15	Serna Vallejo, Margarita	Catedrática de Universidad	Universidad de Cantabria
16	Torijano Pérez, Eugenia	Titular de Universidad	Universidad de Salamanca

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dpto. Lingüística (área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada):

Cesan:

Blanco Gómez, Emilio

García Rodríguez, Javier

Montes Doncel, Eugenia

Rubio Martín, María

Nombramientos:

Cepedello Moreno, María de la Paz

García Valero, Benito Elías

Gil-Albarellos Pérez-Pedrero, Susana

Sánchez Zapatero, Javier

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

Para PPL-PAD FILOLOGÍA INGLESA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Ahern, Aoife K.	TU	UCM
Filología Moderna	Filología Inglesa	Alcaraz Mármol, Gema	TU	UCLM
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Andrés Cuevas, M ^a Isabel	TU	UGR
Estudios Ingleses	Lengua y Lingüística Inglesas	Arús Hita, Jorge	TU	UCM
Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Braga Riera, Jorge	TU	UCM
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Cancelas Ouviaña, Lucía Pilar	TU	UCA
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Lengua Española	Cortina Pérez, Beatriz	TU	UGR
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Encanación Pinedo, Estíbaliz	TU	UM
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Fouz González, Jonás	TU	UMU

Filología Inglesa	Filología Inglesa	Férez Mora, Pedro Antonio	TU	UM
Filología	Filología Inglesa	García-Avello Fernández-Cueto, Macarena	TU	UNICAN
Filologías Extranjeras	Filología Inglesa	Martín Monje, Elena María	TU	UNED
Filología Moderna	Filología Inglesa	Porto Requejo, María Dolores	TU	UAH
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Prieto García Cañedo, Sara	TU	UA
Lingüística Aplicada	Lingüística Aplicada	Casañ Pitarch, Ricardo	TU	UPV
Filologías Extranjeras	Filología Inglesa	Senra Silva, Inmaculada	TU	UNED
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Soto Almela, Jorge	TU	UA
Filología Española, Moderna y Clásica	Lengua Española	Bermúdez de Castro Acaso, Juan José	CD/PPL	UIB
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Gualberto Valverde, Rebeca	CD/PPL	UCM
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	K. Brady, Imelda	CD/PPL	UNED
Filología Inglesa y Lingüística	Filología Inglesa	López Varela, Asunción	CD/PPL	UCM
Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Rafael Zamorano, Juan	CD/PPL	UCM

Para PPL -PAD LENGUA ESPAÑOLA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Núñez Román, Francisco	TU	US
Lengua Española y Teoría de la Literatura	Lengua Española	Amenós Pons José	TU	UCM
Lengua Española	Lengua Española	Domínguez García, María Noemí	TU	USAL
Filología Española, Italiana, Románica y Literatura Comparada	Lengua Española	Esteba Ramos, Diana	TU	UMA
Filología Clásica y Románica	Lengua Española	Fernández de Castro, Félix Carlos	TU	Universidad de Oviedo
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Fouz González, Jonás	TU	UMU
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Férez Mora, Pedro Antonio	TU	UM
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua	García Parejo, Isabel	TU	UCM

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	346/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Lengua Española	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Marcel Rodríguez, Vicente José	TU	USAL
Filología Hispánica y Clásica	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Ortiz Ballesteros, Antonia María	TU	UCLM
Departament d'Educació Lingüística, Científica i Matemàtica	Didáctica Lengua Extranjera	Pujolà Font, Joan Tomàs	TU	UB
Didácticas de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Literatura	Regueiro Salgado, Begoña	TU	UCM
Filología Española	Lingüística General	Salazar García, Ventura	TU	UJAEN
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Saneleuterio Temporal, Elia	TU	UV
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Sáez Rivera, Daniel Moisés	TU	UGR
Lingüística Aplicada a la Ciencia y la Tecnología	Lingüística aplicada	Úbeda Mansilla, Paloma	TU	UPM
Filología Inglesa y Lingüística	Filología Inglesa	Fernández San Emeterio, Gerardo	CD/PPL	UCM
Educación e Innovación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Huertas Morales, Antonio	CD/PPL	URJC
Filología	Léngua Española	Pinilla Gómez, Raquel	CD/PPL	URJC
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Italiana	Roseano, Paolo	CD/PPL	UNED
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Soler Bonafont, M ^a Amparo	CD/PPL	UCM

Para PPL-PAD FILOLOGÍA FRANCESA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Estudios Románicos Franceses e Italianos y Traducción	Filología Francesa	Ciprés Palación, María Ángeles	CU	UCM
Filología Moderna	Filología Francesa	Labra Cenitagoya, Ana Isabel	TU	UAH
Estudios románicos, franceses, italianos y Traducción	Estudios Franceses	Rouanne, Laurence	TU	UCM
Filologías Extranjeras	Filología Inglesa	Senra Silva, Inmaculada	TU	UNED
Filología Inglesa y Lingüística	Filología Inglesa	López Varela, Asunción	CD/PPL	UCM
Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Rafael Zamorano, Juan	CD/PPL	UCM
Filología Inglesa y Lingüística	Filología Inglesa	Fernández San Emeterio, Gerardo	CD/PPL	UCM
Educación e Innovación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Huertas Morales, Antonio	CD/PPL	URJC

Filología	Léngua Española	Pinilla Gómez, Raquel	CD/PPL	URJC
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Italiana	Roseano, Paolo	CD/PPL	UNED
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Soler Bonafont, M ^a Amparo	CD/PPL	UCM
Filología Española, Moderna y Clásica	Lengua Española	Bermúdez de Castro Acaso, Juan José	CD/PPL	UIB
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Gualberto Valverde, Rebeca	CD/PPL	UCM
Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas	Filología Inglesa	K. Brady, Imelda	CD/PPL	UNED
Filología Inglesa y Lingüística	Filología Inglesa	López Varela, Asunción	CD/PPL	UCM
Estudios Ingleses	Filología Inglesa	Rafael Zamorano, Juan	CD/PPL	UCM

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL

Para PPL DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Moreno Montoro, María Isabel	CU	Universidad de Jaén
Departamento de Didáctica de la Educación Física, Artística y Música	Didáctica de la Expresión Plástica	Huerta Ramón, Ricard	CU	Universidad de Valencia
Escultura y formación artística	Didáctica de la Expresión Plástica	Acaso López, María	TU	Universidad Complutense de Madrid
Didácticas integradas	Didáctica de la Expresión Plástica	Assaleh Assaleh, Samir	TU	Universidad de Huelva
Expresión Musical, Plástica y Dinámica	Didáctica de la Expresión Plástica	López Martínez, María Dolores	TU	Universidad de Murcia
Escultura y formación artística	Didáctica de la Expresión Plástica	Antúnez del Cerro, Noelia	TU	Universidad Complutense de Madrid
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Expresión Plástica	Ávila Valdés, Noemí	TU	Universidad Complutense de Madrid
Escultura y formación artística	Didáctica de la Expresión Plástica	López Méndez, Lorena	PPL	Universidad Complutense de Madrid

Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Caeiro Rodríguez, Martín	TU	Universidad de Zaragoza
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Coca Jiménez, Pablo	TU	Universidad de Valladolid
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Gómez Redondo, Carmen	PPL	Universidad de Valladolid
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Tirado de la Chica, Ana	TU	Universidad de Jaén
Expresión Musical, Plástica y Dinámica	Didáctica de la Expresión Plástica	Vicente Herranz, Elena	PPL	Universidad de Murcia
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Expresión Plástica	Lage de la Rosa, Marta	PPL	Universidad Complutense de Madrid
Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Murillo Ligorred, Víctor	PCD	Universidad de Zaragoza
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Expresión Plástica	Romero Rodríguez, Julio	PCD	Universidad Complutense de Madrid

Para PAD DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Departamento de Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	Escaño González, José Carlos	CU	Universidad de Sevilla
Didáctica de la Educación Física, Artística y Música	Didáctica de la Expresión Plástica	Huerta Ramón, Ricard	CU	Universidad de Valencia
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Moreno Montoro, María Isabel	CU	Universidad de Jaén
Escultura y formación artística	Didáctica de la Expresión Plástica	Acaso López, María	TU	Universidad Complutense de Madrid
Didácticas integradas	Didáctica de la Expresión Plástica	Assaleh Assaleh, Samir	TU	Universidad de Huelva
Expresión Musical, Plástica y Dinámica	Didáctica de la Expresión Plástica	López Martínez, María Dolores	TU	Universidad de Murcia
Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Didáctica de la Expresión Plástica	Mesías Lema, José María	TU	Universidad A Coruña

Escultura y formación artística	Didáctica de la Expresión Plástica	Antúñez del Cerro, Noelia	TU	Universidad Complutense de Madrid
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Expresión Plástica	Ávila Valdés, Noemí	TU	Universidad Complutense de Madrid
Escultura y formación artística	Didáctica de la Expresión Plástica	López Méndez, Lorena	PPL	Universidad Complutense de Madrid
Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Caeiro Rodríguez, Martín	TU	Universidad de Zaragoza
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Coca Jiménez, Pablo	TU	Universidad de Valladolid
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Tirado de la Chica, Ana	TU	Universidad de Jaén
Expresión Musical, Plástica y Dinámica	Didáctica de la Expresión Plástica	Vicente Herranz, Elena	PPL	Universidad de Murcia
Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	Didáctica de la Expresión Plástica	Lage de la Rosa, Marta	PPL	Universidad Complutense de Madrid
Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Murillo Ligorred, Víctor	Contratado Dr.	Universidad de Zaragoza

DEPARTAMENTO: INTERFACULTATIVO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Aprobado por el consejo de departamento el 22 de mayo de 2026

Para PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Serrano Medizábal, María Ángeles	PPL	UV
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Galende Pérez, Nuria	CD	EHU
Investigación y Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Solbes Canales, Irene	CD	UCM
Investigación y Psicología en Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Carpintero Molina, Elvira	TU	UCM
Ciencias de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Checa Romero, Mirian	TU	UAH
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Escolano Pérez, Elena	TU	UNIZAR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Jiménez Gutiérrez, Teresa Isabel	TU	UNIZAR

Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Méndez Zaballos, Laura	TU	UNED
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ruiz Esteban, Cecilia	TU	UMU
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Guerrero Moreno, Silvia	TU	UCM
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Serrano, Francisca	TU	UGR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Moreno Fernández, María Manuela	TU	UGR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Sara Rodríguez Cuadrado	TU	UGR
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Calmaestra Villén, Juan	TU	UCO
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Hernández Blasi, Carlos	TU	UJI
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Mora-Merchan, Joaquin	TU	US
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ramos Alía, Justo Fernando	TU	UCM
Ciencias de la Salud	Psicología Evolutiva y de la Educación	Esteban Guitart, Moisés	CU	UdG
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Esnaola Echaniz, Igor	CU	UPV
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Miguel Ángel Carbonero Martín	CU	UVA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Rodríguez Pérez, Celestino	CU	UNIOVI

Para PPL PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Serrano Medizábal, María Ángeles	PPL	UV
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Galende Pérez, Nuria	CD	EHU
Investigación y Psicología de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Solbes Canales, Irene	CD	UCM
Investigación y Psicología en Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Carpintero Molina, Elvira	TU	UCM
Ciencias de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Checa Romero, Mirian	TU	UAH

Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Escolano Pérez, Elena	TU	UNIZAR
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Jiménez Gutiérrez, Teresa Isabel	TU	UNIZAR
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Méndez Zaballos, Laura	TU	UNED
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ruiz Esteban, Cecilia	TU	UMU
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Guerrero Moreno, Silvia	TU	UCM
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Sara Rodríguez Cuadrado	TU	UGR
Investigación y Psicología en Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Bueno Álvarez, José Antonio	TU	UCM
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Calmaestra Villén, Juan	TU	UCO
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Mora-Merchan, Joaquin	TU	US
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ramos Alía, Justo Fernando	TU	UCM
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Esnaola Echaniz, Igor	CUL	UPV
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Miguel Ángel Carbonero Martín	CUL	UVA
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Rodríguez Pérez, Celestino	CU	UNIOVI
Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	Rosales Pardo, Javier	CU	USAL
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Hernández Blasi, Carlos	TU	UJI

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología/Facultad de Medicina.

Modificación del orden de vocales:

Vocal 2º Titular: David Martínez Gómez, TU, UAM

Vocal 2 Suplente: Mercedes Sotos Prieto, TU, UAM

11.- PROFESORES HONORARIOS

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

ALFONSECA MORENO, Manuel (renovación: CdG 20/06/2025)

ARROYO GUARDEÑO, David (renovación: CdG 17/07/2025)

BARONI, Fabiano (renovación: CdG 20/06/2025)

HAYA COLL, Pablo (renovación: CdG 20/06/2025)

MORENO SASTOQUE, Juan Camilo (renovación: CdG 20/06/2025)

PAZOS CABALEIRO, Florencio (renovación: CdG 20/06/2025)

RODRÍGUEZ CIANCA, David (renovación: CdG 20/06/2025)

TORRADO VIDAL, Juan Carlos (renovación: CdG 20/06/2025)

TORRICELLI, Diego (renovación: CdG 20/06/2025)

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

BORJAS GÓMEZ, José Tadeo (renovación: CdG 03/10/2025)

DEL PESO LEY, Celia (renovación: CdG 03/10/2025)

FACULTAD DE CIENCIAS

NUEVOS NOMBRAMIENTOS CURSO 2025-26

Don/Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Doña	EVA M. ^a	HEREDIA	IBÁÑEZ	Química Analítica y Análisis Instrumental
Doña	CARMEN	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	Química Física Aplicada
Doña	BARBARAH	RUBIA	LOPES	Química Inorgánica
Doña	M. ^a JOSÉ	GIMENO	CORTÉS	Química Orgánica

NUEVOS NOMBRAMIENTOS CURSO 2026-27

Don/Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Doña	M. ^a DEL PILAR	MONTERO	LÓPEZ	Biología
Don	JOSÉ	MUÑOZ	SANTIAGO	Biología
Don	JOSÉ LUIS	FERNÁNDEZ	BARBÓN	Física Teórica
Don	DIEGO MANUEL	SOLER	POLO	Física Teórica de la Materia Condensada
Doña	YURIKO CATERINA	BABA		
Don	ENRIQUE	FATAS	LAHOZ	Química Física Aplicada
Doña	PILAR	OCÓN	ESTEBAN	

RENOVACIONES CURSO 2026-27

Don/Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Don	FERNANDO JAVIER	BARTOLOMÉ	NEBREDÁ	Biología
Doña	ALMUDENA	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	
Don	MARIO	FERNÁNDEZ-MAZUECOS	SANTA TERESA	
Don	JOSÉ ALFREDO	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	Biología
Don	JUAN CARLOS	MORENO	SAIZ	
Doña	RAQUEL	PINO	BODAS	
Doña	CONSUELO	PRADO	MARTÍNEZ	
Don	HELIOS	SAINZ	OLLERO	Biología Molecular
Don	LUIS	BLANCO	DÁVILA	
Don	JORGE	CUÉLLAR	PÉREZ	
Doña	IRENE	DELGADO	CARCELLER	
Don	CARLOS	ESTELLA	SAGRADO	
Doña	SONIA	GULLÓN	BLANCO	
Don	JAIME	MARTÍN-BENITO	ROMERO	

Don	SAÚL	ARES	GARCÍA	Física de la Materia Condensada
Don	UGO	BASTOLLA	BUFALINI	
Don	TOBÍAS PASCAL	STAUBER		
Don	RICARDO JESÚS	CARRERA	JIMÉNEZ	Física Teórica
Don	ALBERTO	CASAS	GONZÁLEZ	
Don	SAMUEL ANDREA	GIULIANI		
Don	KARL	LANDSTEINER		
Doña	ESPERANZA	LÓPEZ	MANZANARES	
Don	ÁLVARO	MARTÍN	ALHAMBRA	
Don	SAVVAS	NESSERIS		
Doña	NATALY	OSPINA		Geología y Geoquímica
Don	GONZALO	ALMENDROS	MARTÍN	
Don	VALENTÍN	GONZÁLEZ	GARCÍA	Ingeniería Química
Don	PATRICIO	CIFUENTES	MUÑIZ	Matemáticas
Don	JOSÉ MANUEL	MARCO	ÁLVARO	
Doña	CARMEN	RUIZ-RIVAS	HERNANDO	
Don	LORENZO	PAOLONI		Química
Don	PABLO	SANZ	MERCADO	
Don	AGUSTÍN	GÁRATE	ORMAECHEA	Química Agrícola y Bromatología
Doña	M.ª TERESA	SEVILLA	ESCRIBANO	Química Analítica y Análisis Instrumental
Don	HELMUT HANS	TELLE		Química Física Aplicada

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

RENOVACIONES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Fernández Álvarez, Antonio

Reuelta Lapique, José Manuel

Moreno Jubrías, Juan Pedro

Murayama Rendón, Ciro

Feng, Bo

Departamento de Contabilidad

Bolufer Nieto, Ricardo

Herranz Martín, Felipe

Olmo Sendarrubias, Manuel del

Pizarro Montero, Tomás Miguel

Departamento de Organización

Villalba Vilá, Daniel

Aróstegui Parra, Rafael

Departamento de Análisis Económico: Tª Económica e Hª Económica

Zapatero Martín, Juan Carlos

Departamento de Sociología

García Sainz, Cristina

Departamento de Economía y Hacienda Pública

Moron Bequer, Pedro Ánge

Trello Espada, Jesús

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	354/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



NUEVOS

Departamento de Financiación e Investigación Comercial. UDI de Marketing

Rafael Negro Valdecantos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NUEVOS

Dpto. Historia Moderna

ANTOLÍN REJÓN, Carlos. Dpto. Historia Moderna.

Dpto. Dpto. Lingüística General. Lenguas Modernas. Lógica y Filosofía de la Ciencia. Teoría de la Literatura. Literatura Comparada. y Estudios de Asia Oriental.

MARTÍNEZ VENTOSO, Santiago.

Dpto. Filosofía:

LÓPEZ MUÑOZ, María José. Dpto. Filosofía.

Dpto. Música:

CAMACHO BLANCO, Luis Felipe. Dpto. Música.

Dpto. Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática:

SANTIAGO MEDINA, Bárbara

Dpto. Filología Española:

EGUREN GUTIÉRREZ, Luis J.

Dpto. Filología Clásica:

SANTOS GUZMÁN, Patricia

NIETO BALLESTER, Emilio

LANGA GODINO, Víctor

Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español:

MARCON, Frank

Dpto. Historia Contemporánea:

JIMÉNEZ HERRERA, Fernando

RENOVACIÓN

Dpto. Historia Moderna:

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco. Dpto. Historia Moderna.

Dpto. Filología Clásica:

BOLAÑOS HERRERA, Alberto.

BAKOIANNI, Anastasia.

GIL ZARZO, Diego.

PORTELA, Rodrigo.

RIAÑO RUFILANCHAS, Daniel.

NELIDA FERNÁNDEZ, Claudia.

ANDRÉS ALBA, Iván.

PALERMO, Sara.

MARTOS FORNIELES, Marina.

Dpto. Historia y Teoría del Arte:

KRAHE NOBLETT, Cinta.

RAMIRO RAMÍREZ, Sergio.

CHERRY, Peter.

Dpto. Prehistoria y Arqueología:

BERNAL GÓMEZ, Marco Antonio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	355/579	

CHECA VALLÉS, Fernando.
DE SANTA ANA AGUIAR, Gabriel.
GONZÁLEZ CASARRUBIOS, Consolación.
MANGLANO VALCÁRCEL, Gregorio Ramón.
ROBLES MORENO, Jesús.
ZUCCHIATTI, Alessandro.
RUFÍAN FERNÁNDEZ, Francisco José.

Dpto. Filosofía:

ROCCO LOZANO, Valerio.
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Eduardo Pablo.

Dpto. Música:

LABAJO VALDÉS, Joaquina.
NÚÑEZ PÉREZ, Adolfo.
CAMPOS CALVO-SOTELO, Javier.
ARANZADI PÉREZ DE ARENAZA, Isabela.
RODRÍGUEZ ANTOLÍN, Alejandro.

Dpto. Estudios árabes e islámicos y estudios orientales:

CASANI HERRANZ, Alfonso Carlos.
FIERRO BELLO, María Isabel.
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Irene.
HAMAD ZAHONERO, Leyla.
HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, Miguel.
LÓPEZ GARCÍA, Bernabé.
SALEH ALKHALIFA, Waleed.
SAURINA LUCINI, Marc.
THIELE, Jan.
THIEUX GARROS, Laurence.

Dpto. Filología Inglesa:

WHITTAKER DOVEY, Rachel.
MORTON, Thomas Mundell

Dpto. Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura, Literatura Comparada, y Estudios de Asia Oriental:

ALLEGRO, Mafalda.
LI, Cheng

Dpto. Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática:

GUADALUPE INGELMO, Salomé
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos
GALLEGO LÓPEZ, Alejandro
GONZÁLEZ MARTÍN, Juan Antonio
TORRES TORRES, Elena
VOLPI, Luca
GARCÍA MARTÍN, María Luisa
GÓMEZ SANZ, Paula
SUÁREZ MARTÍNEZ, Diego
ELICES OCÓN, Jorge
JIMÉNEZ MEROÑO, Beatriz
BASTIDA RAMÍREZ, Ana B.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	356/579



HERAS MARTÍNEZ, César
PÉREZ RUBIO, Alberto M.
FRANCO GARCÍA, Carlos
MURCIANO CALLES, José María
BAR-MAGEN NUMHAUSER, Alexander
OLIVA MARTÍNEZ, Raquel
TELLO HERNÁNDEZ, Esther
PAGÉS POYATOS, Andrea
SÁNCHEZ GARCIA, Alejandro
MARTÍNEZ CATALÁN, Ángel
GARCÍA GÓMEZ, Beatriz

Dpto. Filología Española:

GARCÍA GONZÁLEZ, Javier
OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro
TERUEL BENAVENTE, José
SERRADILLA CASTAÑO, Ana

Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español:

MARTÍNEZ GANDOLFI, María Alejandra
ARCAS NOGUERA, Cristina
MAHMUD HAMADI, Bahía
DE CASTRO DE LA IGLESIA, Fructuoso

Dpto. Historia Contemporánea:

FERRERA CUESTA, José Carlos

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CURSO 2026/2027

PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD. ÁREA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO

RODRÍGUEZ MOLINA, JOSÉ MIGUEL

PSICOLOGÍA BÁSICA

PÉREZ ECHEVERRÍA, M.^a PUJ
SIERRA DÍEZ, BENJAMIN
DIGES JUNCO, MARGARITA
IGOA GONZÁLEZ, JOSE MANUEL

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA DE FISIOTERAPIA DE LA ONCE

Curso 2025-26

AGUILAR ZAFRA, Sandra
BALLESTEROS REVIRIEGO, Gonzalo
BELÓN PÉREZ-HIGUERAS, Pedro
BENITO MARTÍNEZ, Elisa
CAMPOS ASENSIO, Concepción
CAMPUZANO RUIZ, Raquel
CHIMENTI CAMACHO, Begoña
DEL CORRAL NUÑEZ-FLORES, Tamara
DOMÍNGUEZ PANIAGUA, Joaquín
ESCUDERO ROMERO, Raúl

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	357/579	

ESTRADA LORENZO, José Manuel
 FERNÁNDEZ CARNERO, Josué
 FERNÁNDEZ FÉLIX, Borja Manuel
 FERNÁNDEZ-HIJICOS ESCRIBANO, Lara
 FERNÁNDEZ-HIJICOS RODRIGUEZ-PALANCAS, Benito
 FERRAGUT GARCÍAS, Alejandro
 GARCÍA JUEZ, Susana
 GIMÉNEZ MESTRE, M^a José
 GÓMEZ MATE, Cristina
 GONZÁLEZ SECUNZA, Ignacio
 HERRERO CORTINA, Beatriz
 LÓPEZ CUBAS, Carlos
 LÓPEZ FERNANDEZ, Daniel
 LUQUE SUÁREZ, Alejandro
 MARTÍN GONZALO, Juan Andrés
 MARTÍN MARTÍN, Oliver
 MARTÍN RUBIO, María Pilar
 MARTÍN SAN GIL, Guiomar
 MATATOROS MATEO, Marta
 MATE GÓMEZ, Christian
 MAYORAL DEL MORAL, Orlando
 MEDINO MUÑOZ, Juan
 MIGUEL TOBAL, Francisco
 MONTERO CUADRADO, Federico
 MOTA DE SOUSA, Joao Miguel
 MUELAS GÓMEZ, Laura
 NAVARRO SANTANA, Marcos J.
 PLAZA MANZANO, Gustavo
 RABINOVICH SPINELLI, Roberto
 RETUERTA GARCÍA, Mario
 RÍOS CORTÉS, Antonio Tomás
 RODRIGUEZ ANDONAEGUI, Irene
 RUBIO GARCÍA, Óscar
 RUEDA LIEBANA, María del Rocio
 RUIZ LAZARO, Ruben
 SAN MIGUEL PAGOLA, Marta
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José Luis
 SERRANO VEGUILLAS, Cristina
 VALERO GARCÍA, José Luis
 VARAS DE LA FUENTE, Ana Beatriz
 VILARÓ CASAMITJANA, Jordi
 VILLANUEVA MUÑOZ, Ángel
Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia
 Curso 2026-27
 GIL CARBALLO, M Candelas
 GRANADO MARTÍNEZ, Noelia
 MORALES GARCÍA, Aixa Victoria
 MORATALLA VILLALBA, Rosario

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	358/579



MURILLO CUESTA, Silvia
RODRÍGUEZ SANTOS, Francisco
SALVADOR CABOS, Nieves
Departamento de Cirugía
Curso 2026-27
BONSFILLS GARCÍA, Nuria
Departamento de Farmacología
Curso 2026-27
SANTAMARÍA GARCÍA-MINGUILLÁN, Silvia
Departamento de Medicina
Curso 2026-27
Medicina de Familia
ARRIBAS BLANCO, José María
BLANCO ALFONSO, Augusto
BLANCO RAMOS, Teresa
CALVIÑO DOMINGUEZ, Olga
CALVO CORBELLA, Eduardo
CANO PÉREZ, María Dolores
CARAZO MEDINA, Raquel
DE LA CASA SÁNCHEZ, Francisco Javier
DE LAS HERAS NUÑEZ, Ana Isabel
GARCÍA LÁZARO, María Isabel
GONZÁLEZ NUÑEZ, Carmen
MARTÍN JIMÉNEZ, Victoria
PABLO ORTEGA, Jorge
RÍOS CORTÉS, Rosa
Fundación Jiménez Díaz
AGÜERO RABES, Pablo Ignacio
BENJAMIN POLO, Lourduy
CARRILLO ACOSTA, Irene
CORNAGO NAVASCUES, Javier
OLIVAS VERGARA, Otto
OREJAS OREJAS, Miguel
POLO LORDUY, Benjamín
PORTA ETTESAM, Jesús
RAMOS VERDE, Ana María
TOMÁS MALLEBRERA, Marta
TORRE CASTRO, Juan
Hospital Universitario de Puerta de Hierro
CALDERÓN PARRA, Jorge
CALLEJAS DÍAZ, Alejandro
CASTEJÓN DÍAZ, Raquel
CITORES SÁNCHEZ, María Jesús
COLLADO TORRES, María Luisa
DE LA FUENTE MORAL, Sara
DE MENDOZA FERNÁNDEZ, Carmen
DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	359/579

DURÁN DEL CAMPO, Pedro
FÉRNANDEZ CASTRO, Mónica
GARCÍA MENÉNDEZ, Estefanya Lisset
GÓMEZ BUENO, Manuel
IGLESIAS CADARSO, Alfredo
LIPPERHEIDE VALLHONRAT, Inés
LOSADA FERNÁNDEZ, Ignacio
MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
MUÑOZ SERRANO, Alejandro
NÚÑEZ MARTÍN, Luis
PÉREZ ACIEGO DE MENDOZA, Paloma
RIVERA ESTEBAN, Jesús
ROSADO GARCÍA, Silvia
RUSINOVICH LOVGACH, Olga
SALGÜERO FERNÁNDEZ, Irene
SÁNCHEZ ALONSO, María Pilar
YEBRA BANGO, Miguel

Hospital Universitario de La Paz
AGUADO ACÍN, Pilar
ARMADA ROMERO, Eduardo
CANCELLERE FERNÁNDEZ, Natally
CONDORHUAMÁN ALVARADO, Patricia Ysabel
CUSTODIO CARRETERO, Ana Belén
DÍAZ DE TERÁN VELASCO, Francisco Javier
FROILÁN TORRES, Consuelo
FUSTER PUIGDOMENECH, Ana Sabel
GONZÁLEZ GARCÍA, María Elena
GUZMÁN MARTÍNEZ, Gabriela
HILLMAN GADEA, Natalia
LACRUZ BALLESTER, Laura
LÓPEZ GRANADOS, Eduardo
MARTÍN MONTES, Ángel
MARTÍN SÁNCHEZ, Fernando
MONTEJANO SÁNCHEZ, Rocío
MORERA LÓPEZ, Rosa
NANWANI NANWANI, Kapil Laxman
QUIRCE GANCEDO, Santiago
ROCA NAVARRO, M^a José
RODRÍGUEZ DE RIVERA GARRIDO, Francisco Javier
RODRÍGUEZ PARDO DE DONLEBUN, Jorge
SÁNCHEZ VADILLO, Irene
SÁNCHEZ PURIFICACIÓN, Aquilino
SANTIAGO RECUERDA, Ana

Hospital Universitario de La Princesa
AHIJÓN LANA, María
BALANDÍN MORENO, Bárbara
BLANCO GUERRA, Carlos
CANABAL BERLANGA, Alfonso

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	360/579



CASALS SEOANE, Fernando
CASANOVA GONZÁLEZ, María José
CISNEROS SERRANO, Carolina Victoria
CONTRERAS MURUAGA, María del Mar
DE ARGILA FERNÁNDEZ-DURÁN, Diego
DE TOLEDO HERAS, María
GARCÍA NOBLEJAS, Ana
GARCÍA-FRAILE FRAILE, Lucio Jesús
GIL MARTÍNEZ, Paloma
GULLÓN OJESTO, Alejandra
HERNÁNDEZ MARÍN, Berta
JIMÉNEZ BORREGUERO, Luis Jesus
JUSTEL ENRIQUEZ, Alicia
MARCOS JIMÉNEZ, Ana
MARTÍN GAYO, Enrique
MARTÍNEZ MARTÍN, Miguel
RIVERO CRESPO, Fernando
SALANOVA VILLANUEVA, Laura
SALMERON BELIZ, Isabel
SEBASTIÁN VALLES, Fernando

Hospital Niño Jesús

IBÁÑEZ SANDIN, María Dolores

Departamento de Obstetricia y Ginecología

Curso 2026-27

Fundacion Jimenez Diaz

CAÑADAS MOLINA, Amalia
DELGADO MARTÍN, Ana
GARCÍA VILLAYZAN, José
PEÑA Y LILLO RODRÍGUEZ, Andrea
UTRILLA-LAYNA TRIGO, Jesús
VALDERA SIMBRON SIMBRÓN, Carlos

Hospital Universitario La Paz

ALONSO ESPIAS, María
ÁLVAREZ LÓPEZ, Covadonga
CORTÉS LEÓN, Marta
FERNÁNDEZ RUANO, Julia
FRIAS ALDEGUER, Laura
GARCÍA PINEDA, Virginia
GRACIA SEGOVIA, Myriam
HERRERO RUIZ, Beatriz
LAFUENTE GONZÁLEZ, Pilar
LOBO MARTÍNEZ, Sonia
LÓPEZ CARRASCO, Ana
LÓPEZ MAGALLÓN, Sara
LÓPEZ SÁNCHEZ, Francisco
ORENSANZ FERNÁNDEZ, Inmaculada
PRIETO SANCHEZ, Laura
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María José

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	361/579



SANZ PÉREZ, Clara

SOTILLO MALLO, Laura

SPAGNOLO, Emanuela

Hospital Universitario de Puerta del Hierro

GARCÍA CARDOSO, Marta

NIETO JIMÉNEZ, Yolanda

RAMÍREZ MEDINA, M^a Esther

VAZQUEZ OSORIO, José Lorenzo

Departamento de Pediatría

HERNÁNDEZ OLIVEROS, Francisco

Departamento de Psiquiatría

Curso 2026-27

BRAVO ORTIZ, Mari Fe

MEDIAVILLA TORRES, Roberto

SÁNCHEZ CASTRO, Pilar

12.-CLINICOS/AS COLABORADORES/AS DOCENTES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RENOVACIÓN CURSO 2026/2027

Hospital Dr. Rodríguez Lafora- Salud Mental

1. VICENTE SÁNCHEZ, ISABEL

2. HERMOSILLO TORRES, ROCÍO

3. BERMÚDEZ DE CASTRO, MARÍA CORTINA

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía Patológica

Curso 2026-27

Fundación Jiménez Díaz

ANGELES REINOSO, Gael Martin

AREÁN CUNS, Carolina

BENAVIDES ZARAMA, Angela

CÁCERES MIRANDA, Jaime Santiago

CARÍAS CÁLIX, Rafael Alfredo

DÍAZ DE LA PINTA, Francisco Javier

FERNÁNDEZ SALINAS, Silvia

GARCÍA FERNÁNDEZ, Luciano Leandro

GÓMEZ DEPABLOS, Lisbeth Karina

JÚDEZ TORTOSA, Claudia

SÁNCHEZ GÓMEZ, Julián

Hospital Universitario La Paz

AMILACHWARI REGALADO, Sofia Elena

ANDRADE RESTREPO, Jerónimo

BEATO MERINO, María José

BERJÓN GARCÍA, Alberto

CUESTA CABOT, Pilar

DE LA PEÑA NAVARRO, Itziar

DÍAZ CASTRO, Vivian Yoana Carolina

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	362/579



GARCÍA FERNÁNDEZ, Eugenia
GONZÁLEZ GARCÍA, Carmen
HINCAPIE BAENA, Vanessa
LÓPEZ ARZE, Gabriel
LÓPEZ FERRER, Pilar
LÓPEZ MUÑOZ, Samuel
MACIULIS ZIEGENFUHS, Martín Nicolás
MONCIÓN CUESTA, Gabrielle Aimee
OEO ANTÓN, Javier
OLMEDILLA ARREGUI, Gabriel
PUENTE LÓPEZ, Pablo
REGOZO ZAPATA, Rita María
RODRIGUEZ GARCIA, Ana Margarita
RUIZ BRAVO, Elena
SANCHEZ SIMÓN, Raquel
TORNAY MORA, Elvira
YEBENES GREGORIO, Laura

Hospital Universitario La Princesa
ADRADOS DE LLANO, Magdalena
BÁRCENA GARCÍA, Carmen
BARRETA VARGAS, Silvia Eugenia
GAMO RUIZ, Elena
LÓPEZ MARTÍNEZ, Carla Soledad
LÓPEZ CASILLAS, Pablo
MUÑOZ HERNÁNDEZ, Patricia
PRADA PUENTES, Carlos
SÁNCHEZ LÓPEZ, Eva Paola

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
CERDÁN LÓPEZ, Sara
CORBACHO CUEVAS, Cesareo
EGEA SILVESTRE, Gala
ERAZO ALARCÓN, Shirley
GIL BERNABE, Paloma
HARKER LADINO, Ángela María
JARAMILLO GARZÓN, Jhon Alexander
MARTÍN LÓPEZ, Javier
PÉREZ FACCARO, Analía Araceli
RODRIGUEZ CARRILLO, Jose Luis

Departamento de Cirugía

Curso 2026-27

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
ABARQUERO DIEZHANDINO, Ana
ACOSTA DÍAZ, Hander G.
ALCOBA GARCÍA, María Del Pilar
ÁLVAREZ CURRO, Gabriel
AMARUCH GARCÍA, Nasser
ARAGONÉS SANZEN-BAKER, William
ARRÁIZ DÍAZ, Covadonga

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	363/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



BALLESTER QUINTANA, Sandra
BARAK DÍAZ, Ilana
BARBA DELGADO, Helena
BENITO GALLO, Marína
BLANCO GOÑI, Asier
BONET LOSCERTALES, Mireya
BUENO SERRANO, Gonzalo
BULLEJOS MARTÍNEZ, Elena Salomé
CABELLO BENAVENTE, Ramiro
CABREJAS MARTÍNEZ, Laura
CABRERA MONTES, Jorge
CAÑADAS GRANADOS, María
CARBONELL ASINS, Pilar
CASTRO FLÓREZ, Raquel
CHÁVEZ ROA, César
COGOLLUDO PÉREZ, Francisco Javier
COLOMA RUIZ, Lidia
CRESPO ESCUDERO, José Luis
CUELLO SÁNCHEZ, Leslie
DE ANDRÉS GUIJARRO, Pablo
DE BENAVIDES GABERNET, María Luisa
DÍAZ ALONSO, Gonzalo
DÍAZ TOLEDANO, César
DOMÍNGUEZ PRIETO, Víctor
ESCANCIANO ESCANCIANO, Manuel
ESCOBAR MENDIOLA, Daniel
FERRER POMARES, Pierre
GARCÍA CARDOSO, Juan Vicente
GARCÍA CRIADO, Elena
GARCÍA FERNÁNDEZ, Eva
GARCÍA-MAURIÑO PEÑÍN, César
GARDE GARCÍA, Héctor
GÓMEZ MARTÍN, Adriana
GÓMEZ DÍEZ, Nidia
GÓMEZ-JORDANA MAÑAS, Blanca
GONZÁLEZ LÓPEZ, Raquel
GONZÁLEZ PÁEZ, Raúl
GONZÁLEZ SOARES, Sara María
DÍAZ TAPIA, Gonzalo
GUERRA BLANCO, Francisco Javier
HERNÁNDEZ DÍEZ, Antonio Luis
HERNÁNDEZ VILLAFRANCA, Sergio
HERNANDO ARTECHE, Alberto
HERNANZ RODRÍGUEZ, Inés
HERREROS MARCOS, María Dolores
IGLESIAS MARTÍN, Juan
JIMÉNEZ ABAD, Juan Francisco
LARA ALMUNIA, Mónica
LÓPEZ FLÓREZ, Luz

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	364/579



LÓPEZ MARTÍN, Leticia
 MAESTRO CARVAJAL, Rubén
 MANIEGAS LOZANO, María Lourdes
 MAQUEDA ARELLANO, Jesús
 MASA GÓMEZ, Juan Ignacio
 MATTA OEREZ, José Carlos
 MELIGA, Cecilia
 MOLINER SÁNCHEZ, Carmen María
 MONCADA SALAS, Rafael
 MONZÓ GARDINER, Juan Ignacio
 MUÑOZ CASTELLANOS, Jaime
 NIEVES VÁZQUEZ, María auxiliadora
 OSORIO OSPINA, Felipe
 OSORIO SILLA, Irene
 PÁEZ MANTILLA, Daniela Cristina
 PARRÓN CAMBRERO, Raúl
 PASTOR PEINADO, Paula
 PASTOR RIQUELME, Pablo
 PENANES CUESTA, Juan Ramón
 QIAN ZHANG, Siyuan
 QUINTANA FRANCO, Luis Miguel
 RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Pablo
 RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Víctor
 RODRÍGUEZ ZAMORANO, Patricia
 ROJO VILLARDÓN, Enrique
 RUIZ ALMARZA, Virginia
 RUIZ JIMÉNEZ, Julián
 RUIZ SAN JOSÉ, Virginia
 RUIZ DE CASTROVIEJO BLANCO, Joaquín
 SÁNCHEZ BARRUECO, Álvaro
 SANTILLÁN COELLO, Jéssica Mireya
 SAYALERO ÁLVAREZ, Mario
 SILVA MONTES DE OCA, Andrés Ignacio
 SIMÓN RODRÍGUEZ, Carlos
 TABARES JIMÉNEZ, Juan
 TRUJILLO TÉLLEZ, Leonardo Enrique
 TUFETI JAUMOT, Jaime Jorge
 VALENCIA MORA, María
 VASALLO GARCÍA, Virginia
 VIÑAS GIL, Delia
 YANES GLANETZLIN, Beatriz Elena
Hospital Universitario La Paz
 ABAD LÓPEZ, Pablo
 ABAD MORET, Rebeca
 AIZPURUA ESPINOSA, Javier
 ALFONSO CARRILLO, Carolina
 ALONSO DORREGO, José María
 ALONSO GÓMEZ, Miguel

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	365/579



ÁLVAREZ GALLEGO, Mario
 ÁLVAREZ MAESTRO, Mario
 AMEZTOY GALLEGO, Juan
 ARAGÓN RAMOS, Paula
 ARANA FERNÁNDEZ, Beatriz
 ARRANZ JIMÉNEZ, Raquel
 ASENSIO DURÁN, Mónica
 ASENSIO GÓMEZ, Luis
 BARCO LAASKO, Raul
 BARRIENTOS RUIZ, Irene
 BARRIO RODRÍGUEZ, Carlos
 BERNÁLDEZ MILLÁN, Ricardo
 BILAS SUDOL, Silvia
 BOLADO GUTIÉRREZ, Pedro
 BOWAKIM ANTA, Jorge
 BRAVO BRAÑAS, Elena
 BURGOS FRÍAS, Natalia
 CABELLO BLANCO, Juan
 CANSINO ALCAIDE, José Ramón
 CASTILLO MARCOS, Celia
 CASTRO CALVO, Alejandro
 CASTRO PARGA, Luis Elías
 CAVESTANY GARCÍA-MATRES, Cristina
 CERÓN MOLINA, Fátima
 CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, Nieves Aleicel
 CORPA RODRÍGUEZ, María Elena
 CORRIPIO SÁNCHEZ, Ramón
 CRESPO LASTRAS, Patricia
 CRUZ PARDOS, Ana
 CUESTA AMIGO, Armando
 D'ANNA MARDERO, Oriana
 DE ARRIBA SÁNCHEZ, Álvaro
 DE DIEGO PRIM, Ana Isabel
 DE MORA GÓMEZ, Álvaro
 DEL CASTILLO DÍEZ, Federico
 DEL CASTILLO PARDO DE VERA, José Luis
 DEL HIERRO ZARZUELO, Almudena
 DEL PALACIO MUÑOZ, Antonio
 DÍAZ DÍEZ PICAZO, Luis
 DÍAZ FREIRE, Pablo
 DÍAZ SAN ANDRÉS, Beatriz
 DÍAZ SERRANO, Esteban
 DURÁN DE LA FUENTE, Pilar
 DURÁN MANRIQUE, David
 ENCINAS ULLAN, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Ricardo
 FERNÁNDEZ HEREDERO, Álvaro
 FORERO TORRES, Alexander
 FUENTES GÓMEZ, Lara

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	366/579



FUENTES SÁNCHEZ, Jorge
GANDÍA GONZÁLEZ, María Luisa
GARABITO COCIÑA, Agustín
GARCÍA CÓRDOBA, Cristina
GARCÍA DUQUE, Sara
GARCÍA FEIJOO, Pablo
GARCÍA GARCÍA, Carla Rebeca
GARCÍA LÓPEZ, Isabel
GARCÍA PALLARÉS, Marta
GARCÍA PECES, Victoria
GARCÍA PICAZO, Alberto
GARCÍA-MORENO NISA, Francisca
GAZO MARTÍNEZ, José Antonio
GINÉS GARCÍA, Belén
GÓMEZ CARDERO, Primitivo
GÓMEZ GARCÍA, Elena
GÓMEZ-ELVIRA CORROTO, Teresa
GONZÁLEZ ALCOLEA, Natalia
GONZÁLEZ GÓMEZ, Carolina
GONZÁLEZ MARTÍN MORO, Javier
GONZÁLEZ MIRANDA, Álvaro
GONZÁLEZ MORÁN, Gaspar
GONZÁLEZ OTERO, Teresa
GRANADOS FERNÁNDEZ, María
GRAU VAN LAAK, Coloma
GREDILLA DÍAZ, Elena
GUEVARA MARTÍNEZ, Jenny Rosario
GUTIÉRREZ ISCAR, Eduardo
GUTIÉRREZ NISTAL, Marta
HERAS GARCEAU, María Alexandra
HERNÁNDEZ ESTEBAN, Pablo
HERNÁNDEZ GANCEDO, María Teresa
HERNÁNDEZ RUIZ, Teresa
HERRERAS GUTIÉRREZ, Juan Luis
HESSHEIMER, Amelia J.
HUERTA SERRACÍN, Kriss
INSAUSTI PACHECO, Itziar
LANDÍN JARILLO, Luis
LEYVA RODRÍGUEZ, Francisco
LIEBERT ÁLVAREZ, Baltasar
LIN WU, Zhan Qiao
LÓPEZ MARTÍNEZ, Mercedes
LÓPEZ PÉREZ, Eduardo
LOSA BOÑAR, Nuria
LOSA SÁNCHEZ, Alberto
MAÍNEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio
MANCHEÑO LOSA, Marta
MARÍN MANZANO, Elena
MARTÍN CAPÓN, Esther María

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	367/579



MARTÍNEZ CABRERA, Blanca
MARTÍNEZ DÍEZ, José Manuel
MATEOS SERRANO, Blanca
MATO PATINO, Teresa
MENDIETA AZCONA, Covadonga
MERINO RUEDA, Luis Rodrigo
MILLS GAÑAN, Sarah
MONJE VERA, Blanca
MORACIA OCHAGAVIA, María Inmaculada
MORAL GONZÁLEZ, María
MORALES PUEBLA, José Manuel
MORÁN SOTO, María José
MOREIRAS SÁNCHEZ, Álvaro
MORENO GARCÍA, Alonso
NOGUERA TOMÁS, Jorge
ORTIZ CRUZ, Eduardo José
ORTIZ MUÑOZ, Teresa
PALLARES SANMARTÍN, Javier
PALUSO MONTERO, Alexia
PAMPÍN MARTÍNEZ, Marta
PARDO PRIETO, Sandra Liliana
PAYO RODRÍGUEZ, Jorge
PEDRERO ESCALAS, Fernanda
PEÑARROCHA TERES, Julio
PÉREZ RODRÍGUEZ, Javier
PIZONES ARCE, Francisco
PRIEGO JIMÉNEZ, Pablo
PRIETO LA NOIRE, Manuel Fernando
RIVERA SCHMITZ, Teresa
RODRIGÁÑEZ RIESCO, Laura
RODRÍGUEZ ARIAS, Juan Pablo
RODRÍGUEZ-MIÑÓN MEDINA, Mónica
ROMERO MARTÍNEZ, Ricardo
RUBIO PÉREZ, Inés
RUBIO SUÁREZ, Juan Carlos
RUBIO YANCHUCK, Mónica
RUIZ DE LA HERMOSA, Alicia
RUIZ GARCÍA, Carmen
RUIZ PÉREZ, Juan Sebastián
SADA MALUMBRES, Álvaro
SALAZAR ÁLVAREZ, Andrés
SALGADO ARANDA, Patricia
SALIDO FERNÁNDEZ, Sergio
SALINAS GÓMEZ, Javier
SALINAS RAMILA, Felipe
SÁNCHEZ CUADRADO, Isabel
SÁNCHEZ GUERRERO, Clara
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, José Miguel
SÁNCHEZ ORGAZ, Margarita

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	368/579



SANZ GÓMEZ, Lorena
SEGURA SAMPEDRO, Juan José
SERRANO ALONSO, Maite
SERRANO LIESA, Miriam
STEFANOV KIURI, Stefan
SUÁREZ ENRÍQUEZ, Ana Belén
SUAZO DÍAZ RECIO, José
TALAVERA BUEDO, Gloria
TAPIA SALINAS, Blanca
TERRADOS CRISTOS, Rocío
TONE VILLANUEVA, Jorge Fernando
TORIBIO RUANO, Ignacio Jesús
VADILLO CARDONA, Pablo
VALBUENA GÓMEZ, Isabel
VALDERRÁBANO GONZÁLEZ, Santiago Gabriel
VAQUERO PICADO, Alfonso
VEGANZONES RAMOS, Javier
VILLANUEVA BLAYA, Patricia
VILLAR YUS, Carlos
VIVANCOS SÁNCHEZ, Catalina
YEBES ALONSO, Álvaro
YORK PINEDA, Elisa
ZAPATA SYRO, Camilo
ZARBAKHS ETEMADI, Shirin
ZARCOS PAREDES, Irene
Hospital Universitario La Princesa
ABELLÁN MARTÍNEZ, Francisco Javier
ACEBES GARCÍA, Muxima
AGUIRRE CAAMAÑO, María Fernanda
ALONSO POLO, Berta
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Marta del carmen
ARELLANO GAÑÁN, Ramón Cristobal
ARELLANO PLAZA, Paloma
ARTILES FERNÁNDEZ, Alejandra
BENÍTEZ RUÍZ, Lilian
BERMEJO MARCOS, Elena
BERNAL GONZÁLEZ, Andrea
BLANCO ORTIZ, Fernando
BLASCO GARCÍA DE ANDOAIN, Guillermo
BOCARD FAJARDO, Gloria
BONED MURILLO, Ana
BRAZÃO DE CASTRO DOS SANTOS LOURENÇO, Daniela
BRETAU AGOTE, Isabel
CAPOTE MORENO, Ana Laura
CARBONELL ESCOBAR, Rafael
CÁRDENAS, Jens Jared
CARMONA BONET, Ana
CARRERAS HOYOS, Marta

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	369/579



CASADO VARELA, Javier
CATANZARO, Giorgia
CELADA LUIS, Guillermo
CERDÁN SANTACRUZ, Carlos
COGORNO WASYLKOWSKI, Leopoldo Roberto
CORREA BONITO, Alba
COSTAL, Martín
CRUZ GÓMEZ, Jesús
DE ANTONIO ANTÓN, Nieves
DE LA HOZ RODRÍGUEZ, Ángela
DEL RÍO HORTELANO, Julián
DESCALZO GODOY, Ignacio
DÍAZ VELASCO, Noemi
DÍAZ MARTÍNEZ DE MORENTÍN, Miguel
DURO PENKOVA, Andrea
ESCORIAL HERNÁNDEZ, Verónica
ESCRIBANO LÓPEZ, Patricia
EXPÓSITO CARRASCO, Sonia
FATELA CANTILLO, Blanca
FUERTES BARAHONA, Vanesa
GANCEDO QUINTANA, Álvaro
GARCÍA JIMÉNEZ, Tamara
GARCÍA VILLABONA, Esther
GARCÍA CRUZ, Ignacio
GÁRRIZ BLANCO, Lucía
GIL SIMOES, Ricardo
GÓMEZ ABAD, Cristina
GÓMEZ ARREDONDO, Luis
GÓMEZ RICE, Ana
GONZÁLEZ TARNO, Patricia
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Sara
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique
HERNÁNDEZ ÁRIAS, Gloria
HERNANDO SANTOS, Julia
HERRERO GUTIÉRREZ, Marta
IGLESIAS CABRERO, Inés
IGLESIAS CERRATO, Silvia
IGLESIAS DE USEL Y PÉREZ, Lourdes
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Lucía
LAGUNA GÓMEZ, Rafael
LODEIRO SANZ, Juan Carlos
LÓPEZ PALACIOS, Eduardo Pedro
LÓPEZ-FANDO LAVALLE, Luis
MAESTRE SERANTES, Paula
MAQUEDA GONZÁLEZ, Rocío
MARCOS AGUILAR, Sergio
MARÍN CAMPOS, Cristina
MÁRQUEZ GUEMEZ, Carlos
MARTICORENA ÁLVAREZ, Paula

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	370/579	

MARTÍN ABAD, Alma
MARTÍN MARTÍN, Cristina
MARTÍN GARCÍA, Raquel
MARTÍN JUNQUERA, Elena
MARTÍNEZ VÉLEZ, David
MARTÍNS PINTO DA COSTA, María Inés
MARTOS GISBERT, Natalia
MATA MENA, Esperanza
MATE MATE, Paloma
MATEOS DE PABLO, Cristina
MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Rosa
MENÉNDEZ ANTA, Lucía
MJERTAN, Amadea
MOLINA ESCUDERO, Roberto
MONTALBAN AYALA, Paula
MURIEL HERRERO, María Aurora
NAVAS GARCÍA, Marta
NIEVES ALONSO, Jesús
OLMOS MOLPECERES, Natalia
ORTS RODRÍGUEZ, Mar
PARRADO LÓPEZ, Diana
PEIX LOSA, Claudio
PELARI MICI, Lira
PEÑALVER ANDRADA, Pablo
PÉREZ PÉREZ, Marta
PÉREZ CASAS, Andrés
PORTERO GARCÍA, José Luis
PUCHOL CRESPO, Ana
PUJOL ROMÁNJA, Roser
QUICIOS DORADO, Cristina
RAHY MARTÍN, Aida cristina
RAMASCO GARCÍA, Álvaro
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ana
ROMÁN ROSA, Lorena
ROMÁN GUERRERO, Carlos
RUBIO GARCÍA, Javier
RUIZ GARCÍA, Raúl
SAAVEDRA CENTENO, Manuel
SÁNCHEZ GALLARDO, Mónica
SÁNCHEZ SAIZ, Elena
SÁNCHEZ-CASTILLA LEYTON, Rosario
SANTIDRIÁN BERNAL, Sheila
SIERRA SILVESTRE, Meritxell
SIFONTES ROMERO, Karina
SUÁREZ DE LA RICA, Alejandro
TEBA DEL PINO, Fernando
THOMAS ZURITA, Samantha
TORRES DÍAZ, Cristina Virginia
VALDÉS DE ANCA, Álvaro

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	371/579

VALLEJO LANTERO, Carmen
VARELA BARCA, Laura
VIAMONTES UGALDE, Francisco Eduardo
VINUÉS MARTÍNEZ, María
VIVANCO PANADERO, José
YÁÑEZ SÁNCHEZ, María del Carmen
ZAMORA AUÑÓN, Ana
Hospital Universitario Puerta de Hierro
ALONSO SEBASTIÁN, Isabel
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Jesús Antonio
ANDRINO GARCÍA, Elena
ARECHE ESPIRITUSANTO, Jennifer
ARELLANO RODRÍGUEZ, Beatriz
BARTOLOMÉ GARCÍA, Sergio
BETETA ROBLES, María Teresa
BRASERO BURGOS, Jennifer
BULLIDO ALONSO, Carolina
CABALLERO ARAGÓN, Jesús
CAICEDO PAPAMIJA, Juan Pablo
CALLAU PONTAQUE, Javier
CAMPO LOARTE, Jesús
CANO DEL AMO, Ana
CASANUEVA HERNÁNDEZ, Natalia
CEA SORIANO, Matías
CHAIB GUTIÉRREZ, Pablo
CHAPARRO CABEZAS, María Dolores
CORRAL JUANES, Lucía
CROWLEY CARRASCO, Silvana
DE BENITO FERNÁNDEZ-CUARTERO, Patricia
DE CÁCERES VELASCO, Anabel
DE LA ESPERANZA RUBIO, Jaime
DE LA TORRE AGUILERA, Mar
DEL POZO JIMÉNEZ, Gema
DUCOS TORRUBIANO, Alejandro
EMILOV VELEV, Kaloyan
ENRÍQUEZ COMENDADOR, Lola
ESLAVA VALDIVIELSO, Blanca
FERNÁNDEZ MANZANO, Cristóbal
FERNÁNDEZ MAZA, Beatriz
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel
FIDALGO MARTÍNEZ, Celia
FLORES MORENO, Ignacio
FRASCELLA BRACO, Nedy Carolina
GARCÍA CANTARERO, Marína
GARCÍA OLEA, Ángel
GARCÍA PAREDERO, Esther
GARCÍA PAVIA, Arturo
GARCÍA RODRÍGUEZ, Diego Jesús

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	372/579	

GARCÍA ZAMORA, María
GARCÍA-ORIA SERRANO, Miguel Juan
GÓMEZ GARCÍA, Guillermo
GÓMEZ SAN GIL, Yanira
GÓMEZ SERRANO, Manuel
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Juan
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María Soledad
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Samuel
GÓRRIZ GIL, Carmen
GRILLO MARÍN, Cristian
GUIJARRO VALTUEÑA, Ainhoa
GUTIÉRREZ BAIGET, Gonzalo
GUTIÉRREZ MARTÍN, Lucía
HERRERO SIERRA, Virginia
HONRUBIA SÁNCHEZ, Lucía Elena
IBAÑEZ ALMENDRAL, Javier
IBÁÑEZ MAYAYO, Andrés
JÁÑEZ MORAL, Fernando Segismundo
JIMÉNEZ CRISTÓBAL, Javier
JIMÉNEZ CUBEDO, Elena
KUDSIEH BILOUN, Bachar
LEÓN FERNÁNDEZ, Carmen
MARISCAL DE ALBA, Andrea
MAROTO DE PABLO, MARTA
MARTÍN CARRIBERO, Rosa
MARTÍN RODRIGO, Pilar
MARTÍNEZ LÓPEZ, Daniel
MARTÍNEZ RUIZ-COELLO, Antonio
MELERO MONTES, Daniel
MONZÓ RODRÍGUEZ, Elena
MORENO RODRÍGUEZ, Silvia
MORENO VELASCO, Aurelio
MUÑOZ RODRÍGUEZ, Joaquín Manuel
NARANJO GÓMEZ, José Manuel
NÓVEZ TALLÓN, Ángel
NOVOA MARTÍN, Nuria
ORTEGA SÁNCHEZ, Carlos
ORTIZ ORTIGOSA, Sara
OSPINA MOSQUERA, Víctor Manuel
PANA, Lulia
PELÁEZ CASTILLAS, Natalia
PERERA FERNÁNDEZ DE PEDRO, Santiago
PINILLA URRACA, María Teresa
POLAINO MORENO, Verónica
PUERTAS RUIZ-FALCÓ, María Luz
RAMÍREZ FEITO, César
RAMÍREZ ROSA, Álex
RAPICANO RICO, Alejandra
RIVERO FERNÁNDEZ, Irene

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	373/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



RODRÍGUEZ CASTRO, Percy Miguel
RODRÍGUEZ VALIENTE, Antonio
ROMÁN GARCÍA DE LEÓN, Laura
SÁNCHEZ ARGÜESO, Arsenio
SÁNCHEZ BELMONTE, Sergio
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Álvaro
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Ana
SÁNCHEZ MOVILLA, Arsenio
SÁNCHEZ PÉREZ, Miguel Ángel
SÁNCHEZ RAMOS, Ana
SÁNCHEZ RONCO, Isabel
SANZ PÉREZ, Marta Isabel
SASTRE MARCOS, Alonso
SOTO GÓMEZ, Ricardo
SUÁREZ DE ANDRÉS, Cristina
TRELL LESMES, Fernando
TRISTÁN LOZANO, Miguel
TURO ANTONA, Jorge
VALVERDE ALMOHALLA, Sergio
VALVERDE HERREROS, María Lis
VELASCO MARTÍNEZ, María Eugenia
VERDAGUER MUÑOZ, José María
VICENTE HERRERO, Francisco Javier
VILÁ IGLESIAS, Inés
VILLAR GARCÍA, Susana
ZAMORANO ALEIXANDRE, Margarita
ZURRÓN LOBATO, Miriam

Departamento de Farmacología

Curso 2026-27

ALMENARA DE RIQUER, Susana
BLÁZQUEZ YAMAGISHI, Hugo Taro
CAÑAMERO GARCÍA, Lucía
CENTENO SOTO, Gustavo Adolfo
DIAGO SEMPERE, Elena Isabel
DÍAZ GARCÍA, Lucía
GÓMEZ LÓPEZ DE LAS HUERTAS, Arturo
GUIJARRO EGUINO, Francisco Javier
GUZMÁN DE ANTONIO, Andrea
JAVALOYES GARACHANA, Laura
LOBO PALOMAR, Mónica
LOVELL GASPARI, Edgardo Raúl
MARÍN CANDÓN, Alicia
MEJIA ABRIL, Gina Paola
MURATOVA, Feruza
PARRA GARCES, Raúl Miguel
PORCEL MALENO, José
RONDA ROCA, Gerard
URROZ ELIZALDE, Mikel

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	374/579



SANCHO LÓPEZ, Aránzazu

Departamento de Medicina

CURSO 2025/2026

Medicina de familia

BAYON FERNÁNDEZ, Patricia

BLANCO BELTRAN, María

BLANCO LINARES, Almudena

BOSOM VELASCO, Marta

BRIME TURRION, Ana

CARRERO GRANDE, Andrea

CIEZA PERAL, M^a Del Carmen

DE DIOS TEIGEL, Sara

DIAZ GÓMEZ, Bárbara

FERNÁNDEZ TABERNERO, Gema

GAMAZO GUELL, Coral

GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge

GARCÍA ORDOÑEZ, Ana Isabel

GARCÍA SALADO, Álvaro

GARCÍA SÁNCHEZ, Gerardo

GORDILLO HERNÁNDEZ, Ana Isabel

GRANZOW, Katharina

HERNÁNDEZ JURADO, Alexia

HERNANDO NIETO, Raquel

HORTELANO MONTERO, Begona

MARCOS ALONSO, M. Paz

MARTÍN ALONSO, Pilar

MORCILLO CEBOLLA, Victoria

ORDOÑEZ RENGEL, Marína

ORTEGA CAMBIL, María del Carmen

PÉREZ MARTÍN, Cristina

RAMOS CABALLERO, María José

RAMOS PORRAS, María de Gracia

RUIZ PACHECO, Margarita

SOTELO KESTI, Natalia

SUTIL MURILLO, M^a Paz

VARELA JUL, María Paz

VICENTE DOMÍNGUEZ, Lydia

Hospital Universitario de Puerta de Hierro

ARGÜELLO BENAYAS, Paula

CASTAÑO PÉREZ, Iker

DE ALBA MARQUEZ, Ivette

DEL RIEGO VIERA, Javier

GONZÁLEZ LÓPEZ, Sofía

MARHUENDA COLLADO, Carmen

MARTÍN MORENO, Elena

ORTEGA GARCÍA, Paula

PÉREZ FERNÁNDEZ, Natalia

PÉREZ SERRANO, Miguel

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	375/579	

RODRÍGUEZ BLANCO, Mónica

ROMERO ARRAEZ, Ignacio

ROSALES CANSINO, Basilio

ROSHCHYN NIKITIN, Maryia

SEVILLA BENITEZ, Marta

TAPIADOR JUAN, Noemí

CURSO 2026/2027

Medicina de Familia

ABOLLADO REGO, Marta

ACHA EPIFANIO, Cristina

AGUILERA COLLADO, Carlos

ALCÁZAR MONTERO, Carmen

ALONSO CALVO, Sandra

ALONSO OVIES, María

ALONSO CORTINA, Víctor Luis

ALTABAS GONZÁLEZ, Siliva

ALVAREZ PASQUÍN, María José

ALVAREZ ARCE, Santiago

ANTÓN ETCHEVERRÍA, Fuencisla Marta

ARIAS DE SAAVEDRA CRIADO, María Isabel

ARIZCUN AGUILERA, Beatriz

ARRANZ DE LA CERDA, Aurora

ASTILLEROS DOMINGO, Margarita

BARRA VALENCIA, Esther

BARRIO DE MIGUEL, Mª Teresa

BAYON FERNÁNDEZ, Patricia

BELLÓ GONZÁLEZ, Cristina

BENITO GONZÁLEZ, Mª De La Vega

BLANCO LINARES, Almudena

BLANCO VICENTE, Mª Ángeles

BLANCO BELTRAN, María

BLANCO MARENCO, Mónica

BLÁZQUEZ MUÑOZ, Gemma

BOSOM VELASCO, Marta

BRIME TURRIÓN, Ana

BUITRAGO GARCÍA, Teresa

CABALLEROS LAM, Annely Eugenia

CALDERÓN MONTERO, Alberto

CALLE CAVADA, Brígida

CALLEJA NÚÑEZ, Beatriz

CALONGE DIAZ, Mª Eugenia

CAMPOS RODRÍGUEZ, Juan Carlos

CARAZO SÁNCHEZ, Alejandra

CARNEROS GARCÍA, Silvia

CARRERO GRANDE, Andrea

CASBAS GONZÁLEZ, Miriam

CASTELAO NAVAL, Mª Elena

CASTILLA FEITO, Rosa María

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	376/579



CAVA ROSADO, Ángela
CIEZA PERAL, M^a Del Carmen
CORCOBA FERNÁNDEZ, Helena
CORCOLES HERNÁNDEZ, Cristina
CORNEJO MAZZUCHELLI, Ana
CORREDOR PALOMINO, Belén
COSTA RUBIO, Blanca
CRESPO PEÑA, Mariano
CRESPO ABIA, Raúl
CUEVAS GARCÍA, María Ángeles
CUEVAS CORTIJO, Marta
DE DIOS TEIGEL, Sara
DE ESTEBAN MARFIL, Bonifacio
DE MIGUEL FEU, Miguel Ángel
DE RIVAS PARIENTE, Rocío
DEL ALAMO GUTIÉRREZ, M^a Rosario
DEL SANTO MORA, Lourdes
DÍAZ GÓMEZ, Bárbara
DÍAZ PUENTE, María Victoria
DÍAZ GILA, Inmaculada
DÍAZ DE ENTRESOTO CORTES, María Ángeles
DÍAZ DE TUESTA DÍAZ DE LEZANA, Elvira
DOMINGUEZ BERNAL, Clara Eugenia
ENRIQUEZ DUEÑAS, Orlando
ESTEBAN MARTÍN, Marta
FAYERMAN ROGERO, Patricia
FERNÁNDEZ TABERNERO, Gema
FERNÁNDEZ ALVAREZ, Ursula
FERNÁNDEZ PLANA, Gema
FERNÁNDEZ MARTÍN, M. Yolanda
FERNÁNDEZ ALBONIGA-MENOR, Maialen
FERNÁNDEZ RIVERA, Alejandra
FOUZ LÓPEZ, Concepcion
GALLO DOMINGO, Jaime
GAMAZO GUELL, Coral
GARCÍA GARCÍA, José
GARCÍA SÁNCHEZ, María José
GARCÍA DE FRANCISCO, Ana
GARCÍA ORDOÑEZ, Ana Isabel
GARCÍA DE ANCOS, José Luis
GARCÍA SALADO, Álvaro
GARCÍA VIROSTA, Eugenia
GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge
GARCÍA LÓPEZ, Celia
GARCÍA SÁNCHEZ, Gerardo
GARCÍA CARBALLO, Marta
GARCÍA GASCO HERNÁNDEZ DE LORENZO, Abel
GARRIDO BARRAL, Araceli
GOMEZ CUÑARRO, Montserrat

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	377/579	

GÓMEZ RODRÍGUEZ, Teresa
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Gema
GONZÁLEZ BEJAR, Milagros
GONZÁLEZ ALONSO, Nuria
GORDILLO HERNÁNDEZ, Ana Isabel
GORDO MURILLO, Laura
GRACIA MOLINER, María De La O
GRANADO VELASCO, Desireè
GRANDE FRANCIA, Mónica
GRANZOW, Katharina
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Isabel
GUTIÉRREZ OCAÑA, Estrella
HERAS RINCON, Marína
HERNÁNDEZ DEL REAL, Jorge
HERNÁNDEZ JURADO, Alexia
HERNÁNDEZ ISMAN, Susana
HERNANDO MARTÍN, Consuelo
HERNANDO NIETO, Raquel
HERNANZ LÓPEZ, Paula
HERRANZ ZAMORANO, Belén
HERRERO JIMENO, Juan Bautista
HERRERO HERNÁNDEZ, Francisco
HERRERO VANRELL, Paloma
HORTELANO MONTERO, Begona
ILLANA CALERO, Eva María
JAIME SISO, M^a Ángeles
JIMÉNEZ KREMERS, Malenka
JUDEL PEREIRA, Santiago
JULIAN VIÑALS, Rosa
JUSTEL PÉREZ, Juan Pedro
LABRADOR ARRANZ, Esther
LACALLE RODRÍGUEZ LABAJO, María
LEON GONZÁLEZ, Rocío
LLANES GOMEZ, Ana Julia
LÓPEZ MORANDEIRA, Pilar
LÓPEZ SÁNCHEZ, Isabel
LÓPEZ LINARES, Ana
LÓPEZ OLMEDA, Carolina
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Belén
LÓPEZ-OLIVER GUERRA, Cristina
LUTZ GARCÍA, Erika
MANSO INFANTE, Natalia
MAQUEDA ZAMORA, Gloria
MARCOS ALONSO, M. Paz
MAROTO DOMINGUEZ, Victoria Eugenia
MARTÍN ALONSO, Pilar
MARTÍN DIAZ, José
MARTÍN DE LAS HERAS, María Ángeles
MARTÍN ARANDA, Pilar

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	378/579

MARTÍN SANTOS, Sonia
 MARTÍNEZ ESTEBAN, Carolina
 MARTÍNEZ RIEGO, Laura
 MARTÍNEZ CALVO, Susana
 MARTÍNEZ MORA, Marta
 MARTÍNEZ GÓMEZ, Marta
 MARTÍNEZ ACEVEDO, Mercedes
 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Miguel
 MATEO JUANAS, Raquel
 MAZORRA BENITO, Elena
 MENDOZA FERNÁNDEZ, Elena
 MONTALVÁ GARCÍA, Paula
 MONTEMAYOR GALAN, Gema
 MONTERO COSTA, Alejandra
 MORAL PASCUAL, José María
 MORAL MOYA, María Teresa
 MORCILLO CEBOLLA, Victoria
 MUÑOZ SANZ, María Jesús
 NIETO CLEMENTE, Inés
 OCAÑA DOMINGUEZ, Ana María
 O'CONNOR BASALO, Isabela
 ORDOÑEZ RENGEL, Marína
 ORTEGA CAMBIL, María Del Carmen
 PÉREZ MARTÍN, Cristina
 PÉREZ UNANUA, María Paz
 PIQUER ARTES, Pilar
 PIQUER ARTES, María
 QUIROS ALCALA, Cristina
 RAMÍREZ JAÉN, Antonia
 RAMOS PORRAS, María De Gracia
 RAMOS CABALLERO, María José
 ROBLES FERNÁNDEZ, Estrella
 ROCA GUARDIOLA, Manuel
 RODRÍGUEZ VILLADEAMIGO, Gemma
 RODRÍGUEZ FDEZ-OLIVA, Cristina
 RODRÍGUEZ GALLEGO, María Concepción
 RODRÍGUEZ ESPESO, Karen
 ROSADO MARTÍN, Javier
 RUEDA FERRERO, Rocío
 RUIZ PACHECO, Margarita
 RUIZ OCARIZ, Montserrat
 SÁEZ BERLANA, M^a. Azucena
 SAEZ MENCHON, Hilaria
 SAGARDUI VILLAMOR, Jon Koldo
 SALVADOR ARMENDARIZ, Carmela
 SÁNCHEZ IÑIGO, Cristina
 SÁNCHEZ MIGALLON, Elena
 SÁNCHEZ RUIZ, Juan Carlos
 SÁNCHEZ-VILLARES RODRÍGUEZ, María Teresa

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	379/579



SANJURJO NAVARRO, Raquel
 SANZ DE LA FUENTE, Trinidad
 SASTRE DE LA FUENTE, Rocío
 SERRANO PALOMARES, Victoria
 SERRANO VAZQUEZ, Ángel
 SIERRA FERNÁNDEZ DE PRADA, María Teresa
 SOLER GONZÁLEZ, Miguel
 SOTELO KESTI, Natalia
 SUTIL MURILLO, M^a Paz
 TAPIA PACHECO, Gaby Gabriela
 TARODO MATEU, Natalia
 TERRÓN BARBOSA, Raquel
 TORRES VILLAMOR, Antonio
 TRUYOLS DOMINGUEZ, Sofía
 UCENDO GÓMEZ, Mercedes
 UÑA OREJON, Patricia
 VALDÉS LLORCA, Carmen
 VALLEJO HERNÁNDEZ, Rocío
 VARELA JUL, María Paz
 VELAYOS RODRÍGUEZ, Carmen
 VICENTE RUIZ, Juan
 VICENTE DOMINGUEZ, Lydia
 VILLA LLORENTE, Estilita
 YAGUE YAGUE LÓPEZ, Marta
 ZUFIA GARCÍA, Fco Javier
Fundación Jiménez Díaz
 ABAD PICADO, Paula
 ABASHEVA ABASHEVA, Daria
 ABBOTT URIBE, Gabriela
 ABELLÁN ALBERT, Andrés
 ÁGREDA CHINEA, Marta
 AGUILERA AGUDO, Cristina
 ALADOS PÉREZ, Pedro
 ALBIÑANA PÉREZ, Alberto
 ALCARAZ LEÓN, Inmaculada
 ALDAMA MARÍN, Paula
 ALEGRE MONTANER, Emma Raquel
 AL-HAYANI, Aws
 ALVAREZ RUBIO, Miguel
 ÁLVARO VEGUE, Carmen
 ALVEAR TORRES, Andrea M^a
 AMBIADANG GARCÍA, Esther
 AMORIM SORTINO, Joaquim
 ARQUERO PORTERO, Teresa
 ARRANZ CÓZAR, Juan Luis
 ARRIERO GARCÍA, Álvaro Valeriano
 ARROYO PARRA, Álvaro
 ASENSI DÍAZ, Elia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	380/579

ASENSI DIAZ, María Elia
ASKARI ASKARI, Elham
ATANCE PASARISAS, Mireia
AVELLO ESCRIBANO, Alejandro
AVILA BARAHONA, Paloma
BAÑARES DIAZ DE GUEREÑU, Lucía
BARTELS URVINA, Carlos Alberto
BELHAJ GANDAR, Maríam
BENÍTEZ DUPIN, Olivia
BERGUA NAVALES, Jaime
BERNAL PALACIOS, Marína
BLAS LÓPEZ, Carlos
BLAS JHON, Leonardo
BORGES DENIZ, Pablo Eder
BOTBOL MORENO, Sasha
BRAVO CALERO, Loreto
BURGOS GARCÍA, Elena
CABALLERO HERRÁEZ, Juan Carlos
CALERO BARON, Daniel
CALLATA CARHUAPOMA, Héctor
CALPENA MARTRINEZ, Silvia
CALVO HERNÁNDEZ, Rocío
CAMBLOR BLASCO, Andrea
CANTERO DEL OLMO, Lara
CAÑAVATE SÁNCHEZ, Carlos
CAÑONES CASTAÑON, María del Pilar
CAPELLÁN GARCÍA, Raquel
CARABALLO SALAZAR, Claritza
CARIÑANOS PRADO, Irune
CASANOVA CABRAL, Michelle
CASTAÑÉ ISERN, Eric
CASTAÑO NÚÑEZ, Ángel Luis
CASTAÑO BONILLA, Tamara
CASTELLANOS ARIAS, Gonzalo
CASTELLANOS GONZÁLEZ, Marína
CASTILLO ALVAREZ, Jorge
CASTRILLO CAPILLA, Álvaro
CEBALLOS RODRÍGUEZ, María del Carmen
CHIVA ROBLES, María Teresa
CIEZA DÍAZ, Deysy
CIORDIA LIZARRAGA, María
CONDE RODRÍGUEZ, Sara
CONTRERAS MARTÍN, Julio
CORDERO GARCÍA-GALÁN, Lucía
CORDONES GUERREROS, Juan José
CORTÉS GARCÍA, Marcelino
CRESPO VALLEJO, Eduardo
CRIADO BELLIDO, Lucía
CRUZ ALONSO, Miren

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	381/579



CULLEN ARAVENA, Daniela
DE CABO PORRAS, Carlos
DE LAS HERAS MORENO, Alicia
DE VEGA LÓPEZ, Teresa Lucía
DEL OLMO PUEBLA, Carmen
DEL PALACIO TAMARIT, Marta
DEL RÍO MACHÍN, Ana
DEL VAL FERNÁNDEZ, Javier
DÍAZ CORTEGANA, Francisco De Asís
DÍAZ RECUERO, José Luis
DÍAZ SILVERA, Claudia Marcela
DIEZ MEDRANO, María José
DOGER DE SPEVILLE URIBE, Bernard
DOMINGO GONZÁLEZ, Amalia
DOMÍNGUEZ FRAGA, Marta
DORTA SUÁREZ, Miriam
ECHAIZ ALVIS, Javier
EECKHAUDT ARAUZ DE ROBLES, Elena
ERROTETA DUÑA, Markel Paul
ESTEBAN CHAPEL, José Antonio
FARRAIS VILLALBA, Sergio
FELIZ FELIZ, Cici Esmerali
FERNÁNDEZ RAMOS, ANDRÉS
FERNÁNDEZ SOBRINO, Isabel
FERNÁNDEZ JARA, Javier
FERNÁNDEZ GRANERO, Quico
FERNÁNDEZ PRADO, Raúl
FERNENDEZ GALVÁN, Aurora
FERRER MARÍN, Francisca
FRAILE BENITEZ, Susana
FRANCO PELÁEZ, Juan Antonio
FUENTES MATEOS, Raquel
FUERTES DE VEGA, Laura
GAEBELT SLOCKER, Hans Paul
GALAVIZ CARRILLO, Diego Fernando
GARBAYO BUGEDA, Macarena
GARCÍA TORRES, Araceli
GARCÍA CASTELLANOS, Raquel
GARCÍA RAMOS, Mateo
GARCÍA CASTRO, Rubén
GARCÍA PRIETO, Sonia
GARCÍA LORENZO, Ester
GARCÍA CASANOVA, José
GIL PINEDA, Eugenia
GOMA GARCÉS, Elena
GOMEZ DIAZ, Alfredo
GÓMEZ TALAVERA, Sandra
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Alejandro
GONZÁLEZ MEDINA, José

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	382/579



GONZÁLEZ IBARGUREN, María Isabel
GONZÁLEZ LORENZO, Óscar
GONZÁLEZ DE RIVERA UTRERA, Marína
GORTAZAR FLORIT, Magdalena
GRACIA SABLON, Ángela María
GUERRERO MUÑOZ, Claudia
GUZMÁN GÓMEZ, Laura Patricia
GUZMÁN LÓPEZ, Karina
HARO RAMOS, María del Rosario
HERMOSÍN PEÑA, Antonio
HERNÁNDEZ PÉREZ, Manuel Jesus
HERRERO HUERTAS, Marína
HERRERO GOMEZ, Marta
HOYUELA VIGIL, Cristina
HURTADO DE MEDOZA GUENA, Lonore
IBÁÑEZ CABEZA, Borja
IBARROLA AREVALO, Pilar
ITURRATE BASARÁN, Isabel
IZARZUGAZA PERÓN, Yann
IZUZQUIZA SUAREZ INCLAN, José
JIMÉNEZ GARCÍA-CARRIAZO, Begoña
JIMÉNEZ BARRAL, Elena
JUAN CASAMAYOR, Laura
KALLMEYER MAYOR, Andrea
KOREN FERNÁNDEZ, Laura
LAGE ESTEBANEZ, Fernando
LAMARCA LETE, Ángela
LANZAROTE VARGAS, Ana Pilar
LANZAS ROMERO, Fernando
LARRE GUERRA, Jaime Francisco
LAVANDERA VERDERA, Paula
LÁZARO RIVERA, Carla
LEAL GONGORA, María
LIEBANA DE ROJAS, Costanza
LINARES BERLTRÁN, Alicia
LLORENTE TOVAR, Javier
LÓPEZ CAMPOS, Dannah Michelle
LÓPEZ VERA, Eduardo
LÓPEZ JIMÉNEZ, Carlos
LÓPEZ LORENZO, José Luis
LÓPEZ DE LAS HERAS, Marta
LÓPEZ CUBERO, Luis
LÓPEZ CASTILLO, Marta
LÓPEZ-BOTET BRUNETE, Javier
LOSADA ESTEBAN, Laura
LUMBRERAS FERNÁNDEZ, Sara
LUNA TIRADO, Francisco Javier
MACÍA PALAFOX, Ester
MARTÍN RELLOSO, María Jesus

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	383/579



MARTÍN MEDINA, Patricia
MARTÍN CLEARY, Catalina
MARTÍNEZ PUEYO, Ángel
MARTÍNEZ SALAS, Imanol
MARTÍNEZ PEÑA, Nekane
MARTÍNEZ ULLOA, Pedro Luis
MARTÍNEZ ALFONZO, Inés Magdalena
MARTÍNEZ LÓPEZ, Juan Antonio
MARTÍNEZ BECERRA, M^a José
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, María Esther
MARURI SÁNCHEZ, Ramón
MATA SERNA, Raquel
MATA CASADO, Sara
MEDRANO SEOANE, Gema
MERINO GUIJARRO, Pablo
MIGUELEZ FUERTES, Paula
MILAN PILO, Manuel
MOLINA BLÁZQUEZ, Luis
MORAN ORTIZ DE SOLORZANO, Marta
MORANTE RUIZ, Miguel
MORENO ZAMARRO, Gonzalo
MORENO TORRES, Irene
MORENO GARCÍA, Víctor
MOROCHO PINDO, Cristina Fernanda
NAVARRO DEL AMO, Felipe
NAVAS LOBATO, Miguel Ángel
NUÑEZ HIPÓLITO, Lucía
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, Cristina
ORTEGA CARRIEDO, Jorge
PARDO GAMBARTÉ, Laura
PASCUAL ROMERO, Andrea Del Pilar
PASCUAL ACOSTA, Irene
PASTOR NIETO, María Antonia
PASTOR MORENO, María
PEDREGAL TRUJILLO, Manuel
PELLO LÁZARO, Ana María
PEÑA BLANQUE, Virginia
PEREIRO MONTBRUN, Francisco
PÉREZ SÁENZ, M^a Ángeles
PÉREZ DE CAMINO GAISSE, Begoña
PERIAÑEZ VÁZQUEZ, Javier
PERLADO MARÍNA, Sara
PETIT, Elisa
PIÑERO LOZANO, Antonio
PIRIS GONZÁLEZ, Marcos
PLAZA HOZ, Javier
QUESADA LUENGO, Patricia María
QUIROGA COLINA, Patricia
RÁBAGO SOCIATS, Rosa M^a De

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	384/579



RAMOS CILLÁN, Sergio
RECIO MONESCILLO, Miguel
RECIO VÁZQUEZ, Mónica
RECUERO DÍAZ, Sheila
RENGIFO GARCÍA, Fernando
REPOLLÉS COBALEDA, Marta
REVILLA NEBREDA, David
REVILLA CALVO, Nuria
REYES LARIOS, Eduardo
RIVERA RUIZ, Irene
RODRÍGUEZ VICO, Jaime
RODRÍGUEZ COUSO, Myriam
RODRÍGUEZ VARGAS, Sara Aurora
RODRÍGUEZ MARÍN, Gadea
ROMERO VALLE, M. José
ROSELLO ROSELLO, María Gabriela
ROSETO RODRÍGUEZ, Diana Isabel
ROSTAMI ZOLGHADRI, Prashim
RUBIO SOBRINO, Daniel
RUEDA LINARES, Andrea
RUIZ HISPÁN, Eva
SALAZAR CHIRIBOGA, Danilo Eduardo
SALGADO SÁNCHEZ, Rocío Nieves
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Coral
SÁNCHEZ FAYOS CALABUIG, Paloma
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, M^a Soledad
SÁNCHEZ JIMENO, Alicia
SANTIAGO SÁNCHEZ-MATEOS, Diana
SANZ BARTOLOMÉ, Ana Belén
SANZ PINEL, Rafael
SANZ LLORENTE, Rodrigo
SCALETTI CARDENAS, Silvana
SEGUÍ OLMEDILLA, Mireia
SEPTIEM RIVERA, Sara
SERRANO DEL CASTILLO, Cristina
SERRANO LÓPEZ, Juana
SERRAT MARIRRODRIGA, Laura
SOBRINO GUIJARRO, Beatriz
SOLÁN BLANCO, Laura
SOTO GALÁN, Juan
SOTOMAYOR LÓPEZ, Elena
SPIGARELLI DE RABAGO, Isabel María
SUÁREZ MERCHÁN, Edwin Uriel
TAIBO URQUÍA, Mikel
TÉLLEZ PÉREZ, Raquel
TORNERO ROMERO, Fernando
TORRES SAAVEDRA, Fabio Andrés
TOURÍN GARCÍA, Rafael
TRIGO GALLEGU, Gonzalo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	385/579



TRUJILLO AGUILERA, Antonio
 UCEDA ANDRÉS, Elena
 VALDOVINOS PALACIOS, Rodrigo
 VAQUERO RASO, Jorge
 VARELA SILVA, ANDRÉS
 VÁSQUEZ RIVAS, Walter Armando
 VÁZQUEZ DE PARGA, Paula María
 VAZQUEZ GOMEZ, Nuria
 VEGA ROMERO, Elena
 VENEGAS RODRÍGUEZ, Ana María
 VIDAL LASO, Rosa
 VILLACRES ESTRADA, Diana
 VILLALBA GUTIÉRREZ, Álvaro
 VILLANUEVA GUILLEN, Carmen
 YBÁÑEZ CARRILLO, Fernando
 ZAMARBIDE CAPDEPON, Ivana
 ZAMARRO ALIAS, Belén
Hospital Universitario de La Paz
 ABADIA BARNÓ, Marta
 ABDEL-MUTI GARCÍA, Eishé
 ACEDO ROMAY, Gonzalo
 ACOSTA VELASQUEZ, Kevin Stephen
 ADÁN GURPEGUI, Alicia
 AGREDA FERNÁNDEZ, Mario
 AGRIFOLIO ROTAECHE, Alexander
 AGUILAR MORENO, María
 AGUILAR PICAPIEDRA, María
 AGUILAR-AMAT PRIOR, Mª José
 ALAMEDA GUIJARRO, María
 ALBÍZURI PRADO, María Fátima
 ALCOLEA BATRES, Sergio
 ALEIXANDRE LAVARA, Arturo
 ALEXANDRÉS RIOS DE LOS RIOS, Daniela
 ALMAGRO GÓNZALEZ, Verónica
 ALONSO GONZÁLEZ, Berta
 ALONSO GONZÁLEZ, Blanca Marta
 ALONSO GAMARRA, Eduardo
 ALONSO LÓPEZ, Elisa
 ALONSO EIRAS, Jorge
 ALONSO SINGER, Pablo
 ALONSO CASTILLO, Rocío
 ALONSO PACHECO, Marisa
 ÁLVAREZ MUELAS, Alberto
 ÁLVAREZ TRONCOSO, Jorge
 ÁLVAREZ ORTEGA, Carlos Antonio
 ÁLVAREZ GARCÍA, Laura
 ÁLVAREZ NÁJERA, María
 AMAT SÁNCHEZ, José Ángel

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	386/579



AMIAMA ROIG, Clara
 ANDRÉS MARTÍNEZ, Marína
 ÁNGELOSANTE, Enmanuel
 ANTORRENA MIRANDA, M^a Isabel
 APORTE GUEVARA, Cindy Estefania
 ARBAS REDONDO, Emilio
 ARCOS RUEDA, María del Mar
 ARENAS BERENGUER, Isabel
 ARGENTINA, Francesca
 ARMESTO RIVAS, Gonzalo
 ARNALICH MONTIEL, María Victoria
 ARRAYAGO GARRO, Sara
 ARROYO RICO, Isabel
 ARSUAGA VICENTE, Marta
 ARTEAGA ROMERO, Marta
 AZORES MORENO, Javier
 BAEZA MONEDERO, María Elena
 BAIXAULI PÉREZ, Alejandra
 BALTASAR TELLO, Patricia
 BARBADO CANO, Ana
 BARCONS MARQUÉS, Montserrat
 BARQUIEL ALCALÁ, Beatriz
 BARRIOS LÓPEZ, Andrés Javier
 BAUTISTA VILLAVICENCIO, Camila
 BELINCHÓN BEUN, Bianca Elisabeth
 BELLO ERIAS, Miguel
 BENÍTEZ GONZÁLEZ, Ángel
 BERNAD PINEDA, Miguel
 BESCOS ROYO, Mar
 BESSE DÍAZ, Raquel
 BOHORQUEZ HERAS, Cristina
 BOROBIA PÉREZ, Ana Isabel
 BRAVO SOBERÓN, Alberto
 BRAVO GARCÍA, Elena
 BRAVO LIZCANO, Ruth
 BUITRAGO WEILAND, Guadalupe
 BUITRAGO SÁNCHEZ, Nelson Mauricio
 BURGOS GARCÍA, Aurora
 BUSTO LEIS, José
 CABERO FUERTES, Miguel
 CACHAFEIRO FUCIÑOS, Lucía
 CADIÑANOS LOIDI, Julen
 CAMEJO MAS, Oscar
 CANALES MUÑOZ, Lucía
 CANTERO CAMPOS, Arturo
 CAPA GRASA, Alberto
 CARBALLO DELGADO, Adela
 CARO CODON, Juan
 CARPIO SEGURA, Carlos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	387/579



CARRASCO LARAÑA, Ana
CARVAJAL MUÑOZ, Jenny Dolores
CASADO FLÓREZ, María Isabel
CASCAJARES SANZ, Carlota
CASES PÉREZ, Cristina
CASITAS MATEOS, Raquel
CASTAÑO CANTOS, Ana
CASTILLO DELGADO, María Auxiliadora
CASTILLO GRAU, Pilar
CASTREJÓN CASTREJÓN, Sergio
CASTRO PÉREZ, Patricia
CASTRO CONDE, Almudena
CERPA CERPA, Alberto
CHACHA CHÁVEZ, Carolina
CHAJMA IZQUIERDO, Susana
CHICO VILA, Pablo
CID MENENDEZ, Adrián
CIVANTOS MARTÍN, Belén
CLAUDE GARCÍA-HUIDOBRO, Josefina
CONDO CABRERA, Diego
CONTRERAS LORENZO, Cristina
CONTRERAS ESCORCIA, Ruben Darío
CÓRDOBA MUÑOZ, Cristian Darío
COSTERO FERNÁNDEZ, Olga
CRESPO CATALÁN, Clara
CRIADO PÉREZ, Sofía
CRUZ-CONDE DE BOOM, Rafael
DALMAU GONZÁLEZ-GALLARZA, Regina
DE COCA HERNÁNDEZ, Alberto
DE DIOS BLASCO, Ela
DE GEA GRELA, Alejandro
DE LA CALLE PRIETO, Fernando
DE LA CORTE RODRÍGUEZ, Hortensia
DE LA CRUZ BENITO, Beatriz
DE LA OSA HERNÁNDEZ, Guillermo Pablo
DE LUCAS LAGUNA, Raúl
DE MARÍA PALLARES, Pedro
DE MIGUEL BUCKLEY, Rosa
DE MORAES SOUZA, Rafaela
DE PAZ ARIAS, Raquel
DE SOTO ÁLVAREZ, Teresa
DEBEN MENDEZ, Beatriz
DEL ROSAL GARCÍA, Pedro
DEL VAL REY, Ismael
DÍAZ POLLÁN, Beatriz
DÍAZ DE BUSTAMANTE DURBAN, María Teresa
DÍAZ MENÉNDEZ, Marta
DÍAZ ARANGOITIA, Sandra Liz
DÍEZ VIDAL, Alejandro

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	388/579



DÍEZ TASCÓN, Aurea
EIMIL MONTERROSO, Blanca
ESCOBAR GOMEZ, Jorge
ESCOBAR MARTÍNEZ, Sara
ESCOBAR CERVANTES, Carlos
ESCUDE TIRONI, Mario
ESCUDERO TORNERO, Rafael
ESPINOSA GARCÍA, Sandra
ESTEBAN BALOIRA, Lucía
ESTEBANEZ MONTIEL, M^a Belén
ESTRELA MARTÍNEZ, Andrés
FABRA CADENAS, Sara
FACAL GULIANI, Matias
FEITO RODRÍGUEZ, Marta
FELTES OCHOA, Rosa
FERNÁNDEZ ARTAZCOZ, Mikel
FERNÁNDEZ ZUBILLAGA, Amelia
FERNÁNDEZ PRIETO, Andrés Francisco
FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena
FERNÁNDEZ NAVARRO, Isabel
FERNÁNDEZ LAHERA, Juan Ramón
FERNÁNDEZ CIDÓN, Pelayo
FERNÁNDEZ MARTOS, Rubén
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Susana
FERNÁNDEZ GASSÓ, Lucía
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA OSORIO, Jaime
FERNÁNDEZ-FOURNIER FERNÁNDEZ, Mireya
FERNÁNDEZ-VELILLA PEÑA, María
FIZ BENITO, Esther
FLORES CABEZA, Eva Mercedes
FRADES ORTIZ, Paula
FRUSIN, Micaela Anahi
FRUTOS MARTÍNEZ, Remedios
FUENTES FERNÁNDEZ, María Cristina
FUERTES BENEITEZ, Javier
GALEOTE GARCÍA, Guillermo
GALERA MARTÍNEZ, Raúl
GAMON LANZA, Juan Pablo
GARCÍA GODOY, Mirta Raquel
GARCÍA SALGADO, Olvido
GARCÍA CARAZO, Sara
GARCÍA ZAMARRIEGO, Álvaro
GARCÍA LEAL, Andrea
GARCÍA SÁNCHEZ, Araceli
GARCÍA QUERO, Cristina
GARCÍA PÉREZ, Eduardo
GARCÍA PÉREZ DE SEVILLA, Elena
GARCÍA MARTÍNEZ, Fernando
GARCÍA AGUILAR, Julia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	389/579



GARCÍA RAYA, Pilar Soledad
GARCÍA GÓMEZ, Carlos
GARCÍA MUÑOZ, Lourdes
GARCÍA MORENO, Rosa
GARCÍA ROLDÁN, Sebastián
GARCÍA-BORREGON DOMONTE, Beatriz
GARRIDO ALONSO, Diego
GASIOR KABAT, Mercedes
GAYOSO GAYO, Rafael
GAZTELUMENDI MARQUINEZ, Ander
GHANEM CAÑETE, Ismael
GIL VILLANO, Rebeca
GIL REDONDO, Rocío
GLARIA ENRIQUEZ, Luis Alberto
GOMEZ PRIETO, Pilar
GÓMEZ MORENO, Cristina
GÓMEZ BLANCO, Manuel Luis
GÓMEZ MENDIETA, María Antonia
GOMEZ MORONEY, Andrea
GOMEZ FABREGA, Marína
GONZÁLEZ NIETO, Claudia Jimena
GONZÁLEZ GARCÍA, María Luisa
GONZÁLEZ ALEGRE, María Teresa
GONZÁLEZ FERRERO, Teba
GONZÁLEZ NUÑO, Mónica
GONZÁLEZ MUÑOZ, Borja
GONZÁLEZ ROBLEDANO, Manuel
GONZALO BADA, Nerea
GORROCHATEGUI MENDIGAIN, Ion
GOZALO ARRIBAS, Diana
GRACIANI CANTISÁN, Matia Eugenia
GUISANDEZ MARTÍN, Jorge
GUTIÉRREZ ALVARIÑO, María del Mar
GUTIÉRREZ RIART, Maríana
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Beatriz
GUTIÉRREZ SAINZ, Laura
GUTIÉRREZ PÉREZ, Paula M
GUTIÉRREZ SANCERNI, Belén del Pilar
HERNÁNDEZ BLANCO, Clara
HERNÁNDEZ OLMEDA, Fernando
HERNÁNDEZ BARRAL, María
HERNÁNDEZ CABRERO, Teresa
HERNÁNDEZ HERRERO, David
HERNÁNDEZ CANO, Natalia
HERNÁNDEZ PERDOMO, Yanieli H.V.
HERNANDO REQUEJO, Virgilio
HERRERO HERNÁNDEZ, Raquel
HERVÁS TESTAL, Carlos
HIDALGO RUPERTTI, Irene

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	390/579



HIDALGO SÁNCHEZ, María
HIDALGO GUTIÉRREZ, Paula Alegría
HIERRO HIERRO, M Pilar
HIGUERA RUIZ DE LA HERMOM, Andrea
HIGUERA GÓMEZ, Oliver
HUICI ESLAVA, Amaya
HUMALA BARBIER, Karem
INIESTA ARANDIA, Nerea
INIESTA MANJAVACAS, Ángel Manuel
JIMÉNEZ MARTÍN, Florencio
JIMÉNEZ MARTÍN, Carlos
JIMÉNEZ BOU, Diego
JIMÉNEZ VALERO, Santiago
JUAREZ GARCÍA, Manuel
JURADO ROMÁN, Alfonso
KERGUELEN FUENTES, Ana
KONSTANTOULI KONSTANTOULI, Afroditi María
LA ROSA DE LOS RIOS, Alonso F
LABARTA BELLO, Carmen
LAORDEN ESCUDERO, Daniel
LARA GARCÍA, Alejandro
LARREA, Emily
LAZARO DEL CAMPO, Paula
LEON MACHADO, Lina
LERÍN BARATAS, Macarena
LLANA ÁLVAREZ, Lucía
LLARO CASAS, Mary Gaby
LLENAS GARCÍA, Jara
LOECHES YAGÜE, Belén
LONGAS OUZZINE, María
LÓPEZ GARCÍA, Alicia
LÓPEZ DE LA GUÍA, Ana
LÓPEZ GOMEZ, Verónica
LÓPEZ LLORCA, Ana Isabel
LÓPEZ ARAUJO, José
LÓPEZ ALCAZAR, Sergio
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Alba
LÓPEZ OLIVA, María Ovidia
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Teresa
LÓPEZ DE COCA HERNÁNDEZ, Alberto
LÓPEZ GRUEIRO VALCÁRCE, Paula
LORENZO HERNÁNDEZ, Alicia
LOSADA GATA, Isabel
LOZANO ACOSTA, Daniel
LUCHSINGER HEITMANN, Josima
MACHADO VOLPATO, Nadja
MANCHEÑO POZUELO, Claudia
MANGAS MORO, Alberto
MAÑERO CRIADO, Beatriz

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	391/579



MARCANO SALCEDO, Randy
MARCELO CALVO, Cristina
MARÍN AGUILERA, Begoña Anabela
MARÍN SERRANO, Eva
MARÍN BASELGA, Raquel
MARIÑO TRILLO, Eduardo
MARISCAL AGUILAR, Pablo
MARQUES GONZÁLEZ, Francisco
MARTÍ DE GRACIA, Milagros
MARTÍN DE BUSTAMANTE GONZÁLEZ IGLESIAS, José Manuel
MARTÍN MARCOS, Johana
MARTÍN SALCES, Mónica
MARTÍN ARRANZ, Eduardo
MARTÍN MORALES, Laura
MARTÍN DE SANTA-OLALLA Y YANES, María
MARTÍN ARENA, Miguel Ángel
MARTÍNEZ PÉREZ, Almudena
MARTÍNEZ ROBLES, Elena
MARTÍNEZ CERÓN, Elisabet
MARTÍNEZ REDONDO, María
MARTÍNEZ MARÍN, Virginia
MARTÍNEZ ABAD, Yolanda
MARTÍNEZ GALINDO, Ruth
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Pedro Luis
MARTÍNEZ MARÍN, Rafael
MARTÍNEZ ROCA, Adrián
MARTÍN-MONTALVO PÉREZ, Gema
MASCÍAS CADAVID, Javier
MASEDA PEDRERO, Rocío
MATEOS GARCÍA, Marta
MATUTE MARTÍN, Raul
MAULEÓN LADRERO, María del Coro
MAYOR DELGADO, Patricia
MAYOR IBARGUREN, Ander Paulo
MEDINA GONZÁLEZ, Diego
MEDINA LÓPEZ, Alejandro
MEDINA-BOCOS LORENZO, Paula
MENDEZ RODRÍGUEZ, Marta
MENDOZA MARTÍNEZ, Ana
MENÉNDEZ SALDAÑA, Araceli
MERAS COLUNGA, Pablo
MERINO ANDREU, Milagros
MERINO ARGOS, Carlos
MERINO LLORENS, José Luis
MERO FERNÁNDEZ, Rubén
MIGUELSANZ MARTÍNEZ, Irene
MILLÁN ESTAÑ, Pablo
MIÑÓN SÁNCHEZ, Gonzalo
MIRANDA CARUS, M. Eugenia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	392/579



MOLANO NOGUEIRA, Francisco Javier
MOLINA BARRIGA, Gabriel Mauricio
MOLINA MEDINA, María Ángeles
MONFORTE ESCOBAR, Fernando
MONJO HENRY, Irente T.
MORA RILLO, Marta
MORÁN MARTÍNEZ, Jordán
MORATO MARTÍN, Nicolas
MORENA MOLINA, Juan Diego De La
MORENO FERNÁNDEZ, Alberto
MORENO FUENTES, Beatriz
MORENO DOMÍNGUEZ, Óscar
MORENO PORRAS, Paula Johana
MORÓN HODGE, Sara
MULEY LUELMO, Víctor Manuel
MUÑOZ ABAD, Laura
MUÑOZ PÁEZ, Manuel
MUÑOZ DEL VAL, Elena
NARANJO CASTRESANA, Marta
NAVARRETE PÉREZ, Juan José
NAVARRO DOMENECH, Inmaculada
NAVARRO COMPAN, M. Victoria
NAVARRO CARRERA, Sara
NAVARRO MUÑOZ DE LA NAVA, Sara
NAVARRO MONFORTE, Ylenia
NAVAS JIMÉNEZ, Carmen
NAVIA ÁLVAREZ, Pedro
NIETO RODRÍGUEZ, Daniel
NOBLEJAS MOZO, Ana
NOGUERAS CARRASCO, Marína
NOVELLA NAVARRO, Marta
NOVO TORRES, Joan Ricardo
NOZAL ARANDA, Pilar
NUÑEZ ROJAS, Elena Natalia
OLIVER GOLDARACENA, José María
OLVEIRA MARTÍN, Antonio
ORTEGA MARTÍN, Alejandro
OSSABA VÉLEZ, Silvia
OSSORIO GONZÁLEZ, Marta
OTERINO SERRANO, César
OVALLE ALVAREZ, Claudia
PALMA AMPUERO, Marco Antonio
PARIENTE ZORRILLA, Luis
PARRA GORDO, María Luz
PARRA RAMÍREZ, Paola
PARRÓN PAJARES, Manuel
PAZOS LAMA, Pablo
PEDREGOSA BARBAS, Jorge
PEITEADO LÓPEZ, M. Diana

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	393/579



PEÑA LÓPEZ, Jesús
 PEÑA CONDE, Jorge
 PEÑA CONDE, Laura
 PÉREZ VIGARA, Ana
 PÉREZ FIGUERA, Andrea Carolina
 PÉREZ DAVID, Esther
 PÉREZ ENCISO, Irene
 PÉREZ WERT, Pablo
 PÉREZ ESPAÑA, Luis Fernando
 PERTEJO FERNÁNDEZ, Ana
 PILARES BARCO, Juan MARTÍN
 PINEDA REYES, Juan Pablo
 PIROGOVA, Tatyana
 PLASENCIA RODRÍGUEZ, Chamaida
 PLATERO DUEÑAS, Lucía
 POLO ANDRADE, Enrique
 PONZ DE ANTONIO, Inés
 PORTOCARRERO SÁNCHEZ, Leonardo
 POZA CORDON, Joaquín
 PRIETO MORICHE, Elsa
 PUERTAS MUÑOZ, Inmaculada
 PULIDO FRAIZ, Lara
 PULIDO ROZO, María Claudia
 RAMÍREZ VICENTE, Elia
 RAMÍREZ TORRES, Miguel
 RAMÍREZ MARTÍN, Raquel
 RAMOS RAMOS, Juan Carlos
 REFOYO SALICIO, Elena
 REINOSO PÁRRAGA, Paola Pastora
 REY PORRAS, Jorge
 RICO NIETO, Alicia
 RIGUAL BOBILLO, Ricardo
 RIVAS POLLMAR, Isabel
 RIVAS BECERRA, Begoña
 RIVERA ROJAS, Santiago
 RIVERA NUÑEZ, María Angélica
 RIVERO SANTANA, Borja
 RIZEA, Cristian
 ROBLES COSTA, Juan
 ROBLES MARHUENDA, Ángel
 ROBLES MARIÑOS, Rodrigo M
 RODRÍGUEZ ROCA, Sonia
 RODRÍGUEZ GIL, Elena
 RODRÍGUEZ PENA, Rebeca
 RODRÍGUEZ RUIZ, Covadonga
 RODRÍGUEZ JANEIRO, Iago
 RODRÍGUEZ PÉLAEZ, Jorge
 RODRÍGUEZ PERTIERRA, Marta
 RODRÍGUEZ ROLDAN, Marta

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	394/579



RODRÍGUEZ SANZ, Ana
RODRÍGUEZ CHAVERRI, Adriana
RODRÍGUEZ CARNEIRO, Carlos
ROJAS PAREDES, David Esteban
ROMERA CANO, Delia
ROMERO GUZMÁN, Ángel
ROMERO CAMPOS, Belén
ROMERO RIBATE, David
ROMERO GISMERA, Elena
ROMERO PORTALES, Miriam
ROS DOPICO, Lucía
ROSILLO RODRÍGUEZ, Sandra Ofelia
ROYO OREJAS, María Aránzazu
RUEDA GARCÍA, José Luis
RUIZ FERNÁNDEZ, Gloria
RUIZ JIMÉNEZ, Leticia
RUIZ ARES, Gerardo
RUIZ ZURITA, Gonzalo
RUIZ AVILA, Lilia Alejandrina
RUIZ CANTADOR, José
SALGUEIRO ORIGLIA, Giorgina
SÁNCHEZ ZAPARDIEL, Elena
SÁNCHEZ MARTÍN, Ana
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Begoña
SÁNCHEZ CABRERO, Darío
SÁNCHEZ AZOFRA, María
SÁNCHEZ ORTA, Alba
SÁNCHEZ HUERTAS, Alejandro
SÁNCHEZ GARCÍA, David Sergio
SÁNCHEZ VILLANUEVA, Rafael Jesús
SÁNCHEZ VELASCO, Sara
SANCHO SAN MARTÍN, Leyre
SANCHO BUESO, Teresa
SANTIAGO HERNANDO, Antonio
SANTIAGO PÉREZ, Susana
SANTIAGO SANZ, María
SANZ BARRIO, Azucena
SANZ SANJOSÉ, Belén
SANZ CANALEJAS, Leticia
SANZ JARDON, María
SARMIENTO IGLESIAS, Carmen
SATURIO GALÁN, Nuria
SERRANO GARCÍA, Miriam
SERRANO LÓPEZ, Soledad
SERVERA NEGRE, Guillermo
SEVILLA CALVO, Sheila Víctori
SHABAKA FERNÁNDEZ, Amir
SICCHA SINTI, Christian Abelardo
SILVESTRE NIÑO, Miguel

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	395/579



SIMÓN MERLO, María José
SIVIANES RAMÍREZ, Francisco
SOBRAL COSTAS, Tristán Gabriel
SORIANO GUILLÉN, María
SOTO ABANADES, Clara Itziar
SUÁREZ FERRER, Cristina Julia
TAPIA VIÑÉ, Mar
TAPIA GUERRERO, Daniel
TAVECCHIA CASTRO, Mariana
TEBAR MARQUEZ, Daniel
TELLO ARNAS, Laura
TORNERO MARÍN, Carolina
TORRES IGLESIAS, Gabriel
TORRES VARGAS, María
TORRES GUERRA, Maríana
TORRES SANTOS-OLMO, M^a Rosario
TORTAJADA LAUREIRO, Lucía
UGALDE CANITROT, Arturo
UGUETO RODRIGO, Clara
URBEZ MIR, María Rosario
VALBUENA LÓPEZ, Silvia Cayetana
VALERO PÉREZ, Marlhyn
VARAS MAYORAL, Marta
VAZQUEZ PÉREZ, Paula
VÁZQUEZ MUÑOZ, Enrique
VAZQUEZ RASO, Irene
VEGA CABRERA, María Cristina
VELASCO ÁLVAREZ, Diurbis Joséfina
VELILLA APARICIO, Elena
VERGARA BARRÍA, Francisco Antonio
VIDAL GUERRERO, Laura
VIDAL GONZÁLEZ, Andrés
VIEJO LLORENTE, Aurora
VILA GARCÍA, Joaquín
VILAR SÁNCHEZ, Irene
VILCHES CATALÁN, Carlos
VILLALBA YLLAN, Alejandro
VILLAMAYOR GALLARDO, Wilma Pamela
YÉBENES CALVO, Raquel
ZAMARRÓN DE LUCAS, Ester
ZAPATERO LARRAURI, Miriam
ZARAGOZA COCERO, Laura
ZARAUZA SOTO, Yolanda
ZMORK MARTÍNEZ, Gerardo
ZWISLER CONTRERAS, Patricia
Hospital Universitario de La Princesa
ABZUETA YUSTIZ, Daniela Kristina
ACEDO DOMINGUEZ, Natalia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	396/579



ACOSTA HERNÁNDEZ, Raquel
AGUADO BUENO, Beatriz
AGUILAR MULET, Juan Maríano
AGUILERA GARCÍA, María
AGUIRRE HERNÁNDEZ, Clara
ALBADALEJO SALINAS, Vicente Jesus
ALBALAT SANLEÓN, Carlos
ALONSO RODRÍGUEZ, Celia
ALONSO MAROTO, Jaime
ALVAREZ MALÉ, Tomás
ALVAREZ DE LA TORRE, Eva
ALVAREZ MALDONADO TRABUCHELLI, María
AMAR, Selma
AMORÓS FORNER, Alberto
ANDRADE MOLINA, Carlos Alberto
ANSEDE BORDONABA, Guillermo
APARICIO DOMÍNGUEZ, Mario
ARANGO CARO, María Teresa
ARRANZ MUÑOZ, Eva
ARRANZ CANALES, Elena
ARRANZ MORILLO, Celia Victoria
ARRANZ MERINO, María Luisa
ARRIAZA GOMEZ, María José
ARTEAGA TRINCADO, Andrés
AVALOS PÉREZ-URRIA, Elena
BAEZA MURIEL, Ana
BALLESTEROS GARCÍA, Ana Isabel
BAÑON TORRES, Dulce Nombre De María
BARBOSA DEL OLMO, Antonio
BARCELÓ DÍAZ, Lucía
BARRASA RODRÍGUEZ, María Consuelo
BARRIOS BLANDINO, Ana
BASTANTE VALIENTE, Teresa
BECERRO GONZÁLEZ, Irene
BENAVENTE FERNÁNDEZ, Carlos
BENEDICTO BUENDIA, Amparo
BENZO CALLEJO, Gonzalo
BERBEGAL SERRALTA, Raquel
BERENGUER RUIZ, Sonsoles
BONETE VILLAESCUSA, Pablo
BONILLA RICO, Jesus Salvador
BORJA RODRÍGUEZ, Lourdes
BORREGO JIMÉNEZ, Pedro
BORREGON SESELLE, Rafael
BORRELL ALDEA, Laura
BUENDÍA MARTÍNEZ, Clara
BUGIDOS MARTÍN, Pablo
BUSTOS CARPIO, Jaime
BUTRÓN BRIS, Beatriz

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	397/579	

CALDAS ÁLVAREZ, María
 CALONGE GARCÍA, Isabel
 CÁMARA LLANZÁ, Rafael
 CAMINERO GARCÍA, Raquel
 CANNATA ORTIZ, Jimena
 CAÑADA LAHOZ, Emma
 CAÑAS MACIÁ, Teresa
 CAÑETE FERNÁNDEZ, Carmen
 CAÑO HORTONEDA, Marta
 CAPILLA CABEZUELO, Elena
 CARRERAS RODRÍGUEZ, María Teresa
 CASABONA FRANCÉS, Sergio
 CASADO JIMÉNEZ, Margarita
 CASAS PEÑA, Elena
 CASTILLO FERNÁNDEZ, Lucía
 CASTILLO GOMEZ, Verónica
 CECCONI, Alberto
 CHAO RICOY, Lydia
 CHEN WANG, Bei Li
 CHÉRREZ NADAU DU TRIL, Nicholas Xavier
 CHICHARRO MANSO, Pablo
 CIUDAD SAÑUDO, Marianela
 COLL CAMPS, María Isabel
 CONTRERAS RUJAS, Laura
 CONTRERAS MURILLO, Elvira
 CRUZ CONDE, José Alfonso
 CRUZATE APARICIO, María
 CUENCA PARRA, Sofía
 CUESTA CUESTA, Francisco Javier
 DE BENAVIDES BERNALDO DE QUIRÓS, Carmen
 DE LA FUENTE FLORES, Hortensia
 DE LA MORENA LÓPEZ, Felipe
 DE SANTOS WILHELMI, Antonio
 DE TORO CARMENA, María
 DEL REY UBAGO, Ana
 DEL VAL MARTÍN, David
 DELANGE IZURRATEGUI, Cristina
 DELGADO HEREDIA, María Jesús
 DÍAZ LORENZO, Ignacio
 DIEGO NIETO, Guillermo
 DÍEZ VILLANUEVA, Pablo
 DOMÍNGUEZ ARGANDA, Lourdes
 DOMÍNGUEZ GALLEGU, Marta
 DUEÑAS OCHOA, Marína
 EIMIL MONTERROSO, Celia
 EIROS BACHILLER, José María
 EPIGA PRIETO, Verónica
 FERNÁNDEZ PERPÉN, Antonio
 FIGOLS CABALLÉ, Laia

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	398/579



FLORANES ELORZA, Paz
FOUZ RUIZ, Daniel
FRAU FERRER, Carlos
FRIERA REYES, Alfonso
GALLO GUTIÉRREZ, Elena
GAMARRA LOBATO, Álvaro Luis
GARCÍA GARCÍA, Patricia
GARCÍA CIMADEVILA, Sara
GARCÍA MARTÍN, Miguel
GARCÍA-AGÜNDEZ GARCÍA, Blanca
GARCÍA-GIL GARCÍA, José Carlos
GIL OLARTE MONTESINOS, Cristina María
GILBERT GONZÁLEZ, Noemí
GIL-NAGEL RODRÍGUEZ, Pablo Ventura
GILO ARROYO, Francisco
GIORGI GONZÁLEZ, Martín Giovanni
GÓMEZ PUNTER, Rosa Mar
GONZÁLEZ MORENO, Leticia
GONZÁLEZ PINTOR, Víctor
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Luis Manuel
GONZÁLEZ GARCÍA, Irene
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Alicia
GONZÁLEZ PARRA, Zuriñe
GONZÁLEZ DEL VAL, Sonia
GONZÁLEZ ÁLVARO, Isidoro
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Alicia
GONZÁLEZ CASTAÑAR, Sara
GONZÁLEZ VALLEJO, Lucía Fátima
GONZÁLEZ ROMAN, María
GONZALO RUIZ, Susana
GUERRA MOLINA, Iñigo
GUTIÉRREZ GÓMEZ-LUS, Victoria
GUTIÉRREZ LIARTE, Ángela
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Rocío
HERMIDA LARIO, Marta
HERNÁNDEZ MUÑIZ, Susana
HERRANZ PÉREZ, Raquel
HERRANZ SÁNCHEZ, Mar
HERRERA GALVEZ, Lydia Alba
HEVIA MENÉNDEZ, Mateo
INCHAUSTI PASTOR, Nicole Araceli M^a
ÍÑIGO RODRÍGUEZ, Belén
IRIBARREN VALER, María
JIMÉNEZ GÓMEZ, Mirella
JIMÉNEZ MORILLAS, Francisco
JIMÉNEZ LUCENA, Montserrat
JIMÉNEZ BLANCO, Sara
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Ana
JUAREZ SALCEDO, Luis Miguel

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	399/579



JUNQUERA CRESPO, Manuel
LAGANÁ, Claudio
LAGUNILLA PEREDA, Julia
LAHERA VARGAS, Marcos
LARGO FLORES, Paloma María
LLORENTE CUBAS, Irene
LOIS BERMEJO, Pía Mercedes
LÓPEZ MELGAR, Beatriz
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mario
LÓPEZ VILLAR, Isabel
LÓPEZ MANZANARES, Lydia
LORENZO BARRETO, Pablo
LOZANO VEIGA, Sara
MARCOS X, M^a Celeste
MARCOS CONCA, Raquel
MARTÍN DOMÍNGUEZ, Verónica
MARTÍN MARTÍNEZ, José Miguel
MARTÍN FITO, Ángel Luis
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Rocío
MARTÍNEZ MOLINA, Ana María
MARTÍNEZ OTERO, María Carmen
MARTÍNEZ CANO, Alberto
MARTÍNEZ NORMAN, Claudia
MARTÍNEZ CABEZALÍ, Celia
MARTÍNEZ MIGUEL, Carmen
MARTÍNEZ TRASCASA, Guillermo
MARTÍNEZ BESTEIRO, Elisa
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Rebeca
MARTOS CABRERA, María Luisa
MECA LALLANA, Virginia
MEDINA LÓPEZ DE HARO, Isabel
MELGAR BELTRÁN, Inés
MENDOZA JIMÉNEZ-RIDRUEJO, Jorge
MIGUELEZ HERNÁNDEZ, Ana
MINGO BASAIL, Alberto
MIRANDA GARCÍA, Pablo
MOLINA BAENA, Begoña
MONTES MUÑIZ, Álvaro
MORA HERNÁNDEZ, Sebastián
MORÁN CORTÉS, Guillermo
MORENO MONTEAGUDO, José Andrés
MOSQUERA MORALES, Noelia
MOYANO VILLASECA, Berta
MUÑOZ ACEITUNO, Ester
MUÑOZ CARRASCO, Paula
MURILLO GONZÁLEZ, María Teresa
MURO GARCÍA, Inés
NAVARRO TEJEDOR, Raquel
NAVAS MORENO, Víctor

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	400/579



NEGRO RUA, Mónica
 NIETO SANTOS, Javier
 NIKITSINA, Maryia
 NÚÑEZ SÁNCHEZ, Almudena
 OLIVARES GUERRERO, María
 ORTIZ MARTÍN, Javier
 ORTIZ GARCÍA, Ana María
 PACIOS BLANCO, Rubén Eduardo
 PALACIOS AVELLO, Jaime
 PARRA CABALLERO, Pedro
 PAYERAS OTERO, María Amparo
 PAZ CAMPOS, Mario Rubén
 PEÑA MEDRANO, Rafael
 PÉREZ FERNÁNDEZ, M^a Teresa
 PÉREZ DEL HOYO, Andrea
 PÉREZ SERRANO, Javier Bernardo
 PIZARRO PORTILLO, Alberto
 PUCA BRIONES, María Isabel
 QUINTAS GUTIÉRREZ, Sonia
 QUIROGA GILI, Borja
 RABES RODRÍGUEZ, Laura
 RAMOS MARTÍN, Carmen
 RAPOSO LÓPEZ, Juan José
 REAL MARTÍNEZ, Yolanda
 REIG ROSELLÓ, Gemma
 REOLID PÉREZ, Alejandra
 RESINA SIERRA, Elena
 RIFFAI X, Elabbes
 RODRÍGUEZ VICENTE, Ana Pilar
 RODRÍGUEZ MIRANDA, Belén
 RODRÍGUEZ CORTÉS, Pablo
 RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pedro Antonio
 RODRÍGUEZ CARO, Ángela
 ROGADO REVUELTA, Jacobo
 ROJO ALDAMA, Eukene
 ROY VALLEJO, Emilia
 RUANO SUAREZ, Pablo
 RUDILLLA GARCÍA, David
 SAEZ MARTÍNEZ, Juan Carlos
 SALAMANCA VILORIA, Jorge
 SAMPEDRO RUIZ, Raquel
 SAMPÉRIZ RUBIO, Violeta
 SÁNCHEZ MORENO, Beatriz
 SÁNCHEZ DE LA BLANCA CARRERO, Nuria
 SÁNCHEZ HORRILLO, Ana
 SANTAMARÍA DOMÍNGUEZ, Cristina
 SANTIAGO POVEDA, Cristina
 SANTOS MARTÍN, Blanca
 SANZ SÁNCHEZ, Antonio

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	401/579



SERRANO SOLDEVILLA, Ana
SOLIS GARCÍA, Marta
SOMOVILLA GARCÍA-VAQUERO, Alba
SOTO ROMÁN, Bernardo Manuel
SUÁREZ SÁNCHEZ-INFANTE, Diego
SUÁREZ TRABA, Olga María
SUÁREZ ALIAGA, Begoña
SUEVOS BALLESTEROS, Carlos
TAPIA SANCHIZ, María Sara
TOMAS GONZÁLEZ, Susana
TOMERO MURIEL, Eva
URIARTE ECENARRO, Miren
USEROS BAÑAS, Daniel
VAL DE SANTOS, Javier
VALENZUELA X, Claudia
VALERO MARTÍNEZ, Cristina
VARGAS DÍEZ, Erich
VAZQUEZ LÓPEZ - IBOR, Jorge
VAZQUEZ RODRÍGUEZ, Luz Tamara
VÁZQUEZ ESPINOSA, Emma
VEGA VILLAR, Juan
VEGAS VILLALMANZO, Blanca
VENEGAS DE L'HOTELLERIE, María José
VERA ANDRÉS, Paloma
VICUÑA ANDRÉS, Isabel
VIEIRA CAMPOS, Alba
VILCHES MIGUEL, Lidia
VILLA MARTÍN, Almudena
VILLALBA GUIJORRO, Natalia
VINUESA RUPIDERA, Laura
VIVANCO HORCAJADA, M^a Cristina
VON WERNITZ TELEKI, ANDRÉS
XIMÉNEZ-CARRILLO RICO, Álvaro
XU XU, Lingyu
ZAPATA WAINBERG, Gustavo
ZHAN CHEN, Donna

Hospital Universitario de Puerta de Hierro

ABAD LÓPEZ, Ainhoa
ABARRATEGUI YAGÜE, Belén
ACEDO NEGRO, Sara Beatriz
AGUADO NOYA, Ramón
AGUADO IBAÑEZ, Silvia
AGUILAR PÉREZ, Miriam
ALBA ALCÁNTARA, Lucía
ALCALÁ CASTILLO, Álvaro
ALLER PARDO, Javier
ALMEIDA MENDIETA, Alejandra Jeanette
ALONSO GALIANA, Laura

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	402/579



ALONSO MANTELLINI, Andrea Isabel
ALPAÑÉS BUESA, Macarena
ANGULO LARA, Basilio
ANULA MORALES, Álvaro
ARELLANO SERRANO, Carlos
ARENAS MARTÍNEZ, María Caridad
ARGÜELLO BENAYAS, Paula
AROTZARENA YUDEGO, Gonzalo
BAAMONDE VEIGA, Brais
BAÑOS PÉREZ, Isolina
BARBADILLO MATEOS, Carmen
BARRIOS ALBAJAR, Miriam
BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
BENLLOCH RODRÍGUEZ, Raquel
BERMEJO BOIXAREU, Cristina
BERMEJO MORENO, Naomí
BLANCO TAPIA, Luis
BLANCO CLEMENTE, Mariola
BLASCO LOBO, Ana
BUENDÍA PAJARES, Claudia
BUENO BALBOA, Javier
CABAL PAZ, Borja
CABALLERO BERMEJO, Antonio Francisco
CABALLERO LINARES, Cristian Fernando
CABRERA CARDENAS, María Alicia
CALPE DELGADO, Philippe
CALVO SPARKS, Cristina
CAMACHO GARCÍA, Diana
CAMINO SALVADOR, José María
CAMPOS PORTILLO, Rocío
CANTOS SÁNCHEZ DE IBARGÜEN, Blanca
CAPILLA PUELLO, Rosa
CARABIAS ARCA, Roberto
CARBALLIDO DE MIGUEL, Blanca
CARMONA AYUELA, Begoña
CARMONA RODRÍGUEZ, M^a Soledad
CARRASCO RODRÍGUEZ, María Isabel
CARRASQUEL REGALADE, Anaura
CARRILLO LOZANO, Elena
CASTAÑEDA CABRERO, Carlos
CASTELLANOS FORTEA, Rubén
CASTILLA MARTÍNEZ, Isabel
CASTRO URDA, Víctor
CATALINAS MUÑOZ, Eduardo
CAVADAS MORENO, María Eugenia
CAVERO GIBANEL, Miguel Ángel
CEPEDA GONZÁLEZ, María
CIGUENZA FUSTER, María Luisa
CIVANTOS JIMÉNEZ, Luis

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	403/579



COBO MARCOS, Marta
 COLLADO MACIAN, Carlos
 COLLAZO LORDUY, Ana
 CÓRDOBA LARGO, Sofía
 CORONADO GONZÁLEZ, Marcos
 CORTES PALMERO, Ángel
 CORTÉS LEÓN, Cristina
 COSCOJUELA OJEDA, Xavier José
 CUARTERO REVILLA, Victoria
 DE ANDRÉS MORO, Fernando
 DE CHURRUCA ARROSPIDE, María del Perpetuo
 DE LA FUENTE ALONSO, Cristina
 DE LA FUENTE GARCÍA, Jorge
 DE LA ROSA RUIZ, Carmen
 DE LA TORRE MARTÍ, Helena
 DE LA TORRE RUBIO, Natalia
 DE VALDENEBRO RECIO, María
 DEL CAÑO GARRIDO, Alejandro
 DEL RIEGO VIERA, Javier
 DEL RÍO IBÁÑEZ, Roberto
 DEL TRIGO ESPINOSA, María
 DÍAZ NÁJERA, Esther
 DÍAZ NUEVO, Guadalupe Gema
 DIAZ DE BUSTAMANTE USSÍA, Macarena
 DIEGO YAGÜE, Itziar
 DÍEZ DOMÍNGUEZ, Lorena
 DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando
 DOMINIJANNI GIUSEPPE, Giuseppe
 DORADO DOBLADO, Laura
 DUCA, Ana María
 DURAND MIRANDA, Arturo Alexis
 EBRAT MANSILLLA, Edwin Eduardo
 ECHANOVE VALDES, Elena María
 EL-KHATIB NÚÑEZ, Jorge
 ELOSUA GONZÁLEZ, Marta
 ENRIQUEZ BOTAS, Mónica Pilar
 ERRO IRIBARREN, Marta
 ESCUDIER VILLA, Juan Manuel
 ESTEBAN DE MAURER, Almudena
 ESTEBAN GARCÍA, Laura
 FAJARDO LUCENA, Lourdes
 FERNÁNDEZ DÍAZ, José Antonio
 FERNÁNDEZ CUSINCANQUI, Jeanette Nora
 FERNÁNDEZ GIL, Lorena
 FERNÁNDEZ GUITIÁN, Román
 FERRER ARMENGOU, Laura
 FONTANILLA ECHEVESTE, María Teresa
 FORTUNY ESTERRI, Itziar
 FRANCO SÁNCHEZ HORNEROS, Rebeca

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	404/579



FUENTES SORIANO, Isabel
 GALÁN FERNÁNDEZ, María Isabel
 GAMO GONZÁLEZ, Elisa
 GARCÍA RODRÍGUEZ, Daniel
 GARCÍA RECIO, Fernando
 GARCÍA VALENCIA, Iciar
 GARCÍA AGUADO, Marcos
 GARCÍA TOUCHARD, Arturo
 GARCÍA REVILLA, Beatriz
 GARCÍA MARTÍN, Beatriz Yaiza
 GARCÍA MAGALLÓN, Blanca
 GARCÍA FADUL, Christian
 GARCÍA HERNÁNDEZ, Raquel
 GARCÍA VAZ, Fabiola
 GARCÍA DE SANTOS, María
 GARCÍA HIDALGO ALONSO, María Isabel
 GARCÍA-IZQUIERDO JAEN, Eusebio
 GARITACELAYA GORROCHATEGUI, María
 GARRIDO GONZÁLEZ, Ramón
 GIL CACHO, Alberto
 GIL HARO, Beatriz
 GODOY TUNDIDOR, María Hildegarda
 GÓMEZ PEÑALBA, Camino
 GÓMEZ PATIÑO, Juan Antonio
 GÓMEZ SACRISTAN, Henar
 GÓMEZ LOZANO, Natalia
 GÓMEZ-PORRO SÁNCHEZ, Pablo
 GONZÁLEZ LÓPEZ, Esther
 GONZÁLEZ SANTIAGO, Raquel
 GONZÁLEZ LÓPEZ, Sofía
 GONZÁLEZ MIRELIS, Jesús
 GONZÁLEZ GUZMÁN, Antonio
 GONZÁLEZ DEL ALBA BAAMONDE, Aránzazu
 GRAU PÉREZ, Mercè
 GURRUCHAGA OLANO, Xabier
 GUTIÉRREZ ROJAS, Ángela
 GUTIÉRREZ PARRES, Blanca
 GUTIÉRREZ VILLANUEVA, Andrea
 GUTIÉRREZ SANZ, Lourdes
 GUTIÉRREZ-LARRAYA SÁNCHEZ-ANDRADE, Rosa
 HERNÁNDEZ VICENTE, Ana María
 HERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José
 HERNÁNDEZ MIGUEL, María
 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ BARBERO, Paula
 HERNÁNDEZ GUILABERT, Paula María
 HERNÁNDEZ IZQUIERDO, Sergio
 HERRERO MUÑOZ, Gonzalo
 HIDALGO COLLAZOS, Cristina
 HOSPITAL GIL, Mercedes

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	405/579



HUERTA FERNÁNDEZ, Miguel Ángel
HUERTA ARROYO, Ana María
IBÁÑEZ ESTÉLLEZ, Fátima
IGLESIAS LOZANO, Pedro Luis
IGLESIAS ENCINAS, Claudia
IZQUIERDO PÉREZ, Ainhora
JANEIRO MARÍN, Dario
JARA CHINARRO, Beatriz
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Diego
JUNCO GARCÍA, Alejandro
LAFUENTE DE OTTO, Vicente
LAPORTA HERNÁNDEZ, Rosalía
LLÓPEZ CARRATALÁ, María del Rosario
LÓPEZ GARCÍA-GALLO, Cristina M.
LÓPEZ VALCÁRCEL, Marta
LÓPEZ SAN MARTÍN, Marta Gema
LÓPEZ PÁJARO, Luis Fernando
LÓPEZ NEGRETE, Elena
LÓPEZ-AZOR GARCÍA, Juan Carlos
LOVATTI GONZÁLEZ, Rubén Darío
LOZA CANDIA, María Isabel
LUQUE GARCÍA, Lorena
MAINEZ SAIZ, Carmen
MALO RUBIO, Yumara
MALO DE MOLINA RUIZ, Rosa
MANO DE LEMA, Aurea
MARGÜELLO BAUTISTA, Ana Mónica
MARHUENDA COLLADO, Carmen
MARQUEZ SALAS, Manuel
MARTÍN GARCÍA, Raquel
MARTÍN BESCOS, Adriana
MARTÍN TESTILLANO, Lucía
MARTÍN JIMÉNEZ, María Luisa
MARTÍN MORENO, Elena
MARTÍN GONZÁLEZ, Alba
MARTÍN ORDÓÑEZ, Gonzalo
MARTÍN RODRÍGUEZ, Leyre María
MARTÍN-DOIMEADIOS FUENTES, María Pilar
MARTÍNEZ SANTOS, Paula
MARTÍNEZ MIGUEL, Clara
MARTÍNEZ CUTILLAS, Marta
MARTÍNEZ URBISTONDO, María
MARTÍNEZ MERA, Constanza
MARTÍNEZ MASIDE, Mónica
MATEO LOBO, Raquel
MATEOS SEIRUL-LO, María
MATUTANO MUÑOZ, Andrea
MAXIMILIANO ALONSO, Constanza
MAZO AMORÓS, Paula

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	406/579



MELERO MARTÍN, María Rosa
MÉNDEZ GARCÍA, Miriam
MÉNDEZ ALONSO, Santiago
MERINO ARGUMANEZ, Carolina
MIGUEL ONTAÑÓN, Nuria
MILLS SÁNCHEZ, Patricia
MINGO SANTOS, Susana
MINGUEZ CLEMENTE, Patricia
MITROI, Cristina Daniela
MOLINA TARAZONA, Natalia
MONTERO VEGA, Fernando
MOÑIVAS PALOMERO, Vanessa
MORA BUITRAGO, Noelia
MORARU, Manuela
MORENO PLANELLES, María Ángeles
MUNTE KINSELLA, Alicia Ann
MUÑOZ SERNA, Ana
MUÑOZ FRAILE, Beatriz
MUÑOZ DE BENITO, Rosa
MURGA DE LA FUENTE, Marta
NAJARRO DE LA PARRA, Marta
NISTAL JUAREZ, Alejandro
NOVO PONTE, Sabela
NUÑEZ LORENZANA, Sara Beatriz
NÚÑEZ GARCÍA, Beatriz
NUÑO NUÑO, Laura
OKILOVA, Sofía
OLIVAR ROLDÁN, Juana
OLIVERO ORDAS, Patricia
ORTEGA MARCOS, Javier
ORTEGA GARCÍA, Paula
ORTIZ BERCIANO, Victoria
OTEO DOMÍNGUEZ, Juan Francisco
PALACIOS GARCÍA-CERVIGÓN, Gregorio
PALOMINO NUÑEZ, María de la Encarnación
PARDO GÓMEZ, Armando
PARRAS CORDOVÉS, Marína
PEREA RAMÍREZ, Verónica
PÉREZ SERRANO, Miguel
PÉREZ FERNÁNDEZ, Natalia
PÉREZ PIMIENTO, Antonio José
PÉREZ ALONSO-CASTRILLO, María
PÉREZ RODRÍGUEZ, Patricia
PÉREZ GONZÁLEZ, Iñigo
PÉREZ GARCÍA, Mercedes
PÉREZ DE VARGAS MARTÍNEZ, Alberto Ignacio
PIAZZA DOBARGANES, Ana
PICH-AGUILERA BLASCO, Margarita
PINEDA TORCUATO, Álvaro

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	407/579



PUENTE MUÑOZ, Ana Isabel
 PUJOL POCULL, David
 PULIDO MARTÍNEZ, Estefanía
 RAMÍREZ GARCÍA - MINA, Alberto
 RAMOS CABALLO, MÓNICA
 RAMOS LÓPEZ, Noemí
 REAÑO MARTOS, Mª del Mar
 REDONDO MARTÍN, Adrián
 REMESAL BLANCO, Silvia
 RENEDO MARTÍNEZ, Samuel
 REVUELTA ARGÓMANIZ, Álvaro
 REYERO LAFUENTE, Mª del Prado
 RIVAS LASARTE, Mercedes
 RIVERA CAMPOS, María Isabel
 RODRÍGUEZ GARCÍA, Ana
 RODRÍGUEZ BLANCO, Mónica
 RODRÍGUEZ GÓMEZ, Azucena
 RODRÍGUEZ CABREROS, Marta Isabel
 RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Inmaculada
 ROJO REYES, Ana
 ROMERO ALFONSO, Atocha
 ROMERO ARRAEZ, Ignacio
 ROSELL DÍAZ, Ángel
 ROSHCHYN NIKITIN, Maryia
 RUBIO LOPES-GARCÍA, Lucía
 RUBIO SÁNCHEZ, Carlos
 RUBIO JIMÉNEZ, Laura
 RUIZ MOLINA, Ángel
 RUIZ CASADO, Ana Isabel
 RUIZ PERALBO, Rosa
 SABÍN COLLADO, Ana
 SABÍN MUÑOZ, Julia
 SAINZ HERRERO, Ana
 SALGADO MARQUÉS, Rosario
 SALINAS CASTILLO, Sonia
 SALTIJERAL CEREZO, Adriana
 SAN JULIAN ROMERO, Melisa
 SAN MARTÍN ESPINOSA, Alicia
 SAN SEBASTIAN RAMÍREZ, Beatriz
 SÁNCHEZ ARJONA, Alberto
 SÁNCHEZ APARICIO, Alejandra
 SÁNCHEZ RUIZ, Antonio
 SÁNCHEZ GOMEZ, Andrés
 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Cristóbal
 SÁNCHEZ ARJONA, Manuel
 SÁNCHEZ BRIALES, Paula
 SÁNCHEZ SOBRINO, Beatriz
 SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Irene
 SÁNCHEZ MARTÍN, José Tomás

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	408/579



SANJUAN DE LA GUARDIA, Marta
SANTANA JIMÉNEZ, Sofía
SANTOS RIELO, Giselle
SARRÓ PUENTE, Claudia
SEGOVIA MORENO, Rocío
SERRANO MARTÍNEZ, Francisco
SERRANO BLANCO, Manuel
SEVILLA BENITEZ, Marta
SIGÜENZA SANZ, M^a de las Mercedes
SILVA HERNÁNDEZ, Lorenzo
SOBRINI MORILLO, Paula
SUANZES MARTÍN, Elena Fátima
SUERO ROIZ, Ana
TAPIADOR JUAN, Noemi
TELLO LASHERAS, María
TOQUERO RAMOS, Jorge
TRIAS REYES, Helena
TRISÁN ALONSO, Andrea
TUÑÓN GÓMEZ, Mercedes
TURRIÓN MERINO, Lucía
URÍA VILARIÑO, Imanol
URIARTE ZAVALA, Gabriela
VALLE SANCHO, Ana
VALLE FALCONES, Manuel
VALOR DE VILLA, Ana
VAN DEN BRULE RODRÍGUEZ, Enrique A.
VAQUERO MARTÍNEZ, Marta
VÁSQUEZ BAUTISTA, Ángelina
VAZQUEZ IZQUIERDO, Victoria
VÁZQUEZ PRIETO, Gemma
VEGA CARRASCO, María Carmen
VELASCO JIMÉNEZ, Joaquín
VELASCO CALVO, Rocío
VERDÚ SEGUI, Andrea
VICENTE LÓPEZ, Natalia
VIDAL SÁNCHEZ, Federico
VILLALBA FUENTE, Carmen María
VILLALÓN GARCÍA, Ángel Luis
VISEDOLINO, Ana
WALO DELGADO, Paulette Esperanza
WONG FLORES, Camila Samanta
ZAPATA PAZ, Irma
Departamento de Medicina Preventiva
Curso 2026-27
CACHO CALVO, Juana
DAHDOUH, Elías
DE LA MATA FERNÁNDEZ, María
DOMINGO GARCÍA, Diego

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	409/579



FALCES ROMERO, Iker
FONTÁN GARCÍA-RODRIGO, Leticia
GARCÍA COCA, Marta
LAURIA DE OLIVEIRA, Paula
LÓPEZ DOSIL, Marcos
MARTÍN GARCÍA, Marta
MUÑOZ ALGARRA, María
MUÑOZ EGEA, María del Carmen
NIETO FERNÁNDEZ, Alberto
QUILES MELERO, Inmaculada
RODRÍGUEZ SEVILLA, Graciela
RUIZ BASTIAN, Mario David
SALAR VIDAL, Llanos
SEMIGLIA CHONG, María Auxiliadora
ZURITA CRUZ, Nelly Daniela

Departamento de Obstetricia y Ginecología

Curso 2026-27

Fundación Jimenez Diaz

ALBI MARTIN, Beatriz
ALONSO LAZA, Cristina
AMOR VALERA, Francisco
APARICIO RAMÍREZ, María
BALLESTEROS BENITO, Esther
BOUTHELIER MADRE, Isabel
CASTILLO MARTÍN, Ana
CIN SAN MIGUEL, Andrés
CORTÉS GARCÍA, Ana
DUAREZ CORONADO, Manuel
FERREIRA BORREGO, Isabel
GONZALES GAMARRA, Raiza Gabriela
GUTIERREZ MARTÍN, Marta
HERNÁNDEZ LÓPEZ, Paula
LANDEO, Solange
LANZ ARMENDARIZ, Amaia
MANCERA GIRÓN, Mª Luisa
MARICHAL DE LA FUENTE, Mª Teresa
MARIN MATO, Paula
MARTINEZ DOVALE, Gisela
MAYAS FLORES, Mª Altagracia
PERALES GAMEZ, Javier
PEREZ GARRIDO, Camino
POLO GAY, Rocio
ROMÁN DUQUE, Marcos
ROQUE ALCAIDE, Natalia
RUIZ RAMOS, Marta
SALAMANCA RAMIREZ, Víctor Hugo
SANCHEZ GARCÍA, Rocío
SCRIVO, Anita

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	410/579



SENOSIAIN ECHARTE, Raquel
TUREGANO ALARCÓN, Clara Isabel
VILAR CANOVAS, Ana

Hospital Universitario de La Paz

ABASCAL SAIZ, Alejandra
CALVO ALEMAN, Mercedes
DUARTE PÉREZ, Manuel
DUYOS MATEO, Inmaculada
FENÁNDEZ PRADA, Sara
INIESTA PÉREZ, Silvia
LEAL GARCIA, M^a De Los Angeles
LOAYZA GALINDO, Adolfo
MARTÍN BOADO, M^a Elena
MARTÍN CAMEAN, María
MARTINEZ SANCHEZ, Nuria
MATEOS CANALS, Naüm
MELENDEZ GISPERT, Marcos
MORENO PALACIOS, Elisa
SERRANO VELAYOS, Sara
SIEGRIST RIDRUEGO, Jaime
SILVA ZARAGÜETA, Patricia

Hospital Universitario de Puerta de Hierro

ADRIÉN LARA, María
BAHAMONDES STEEL, Sofía
CABALLERO BORREDA, Borja
CARRALLO BALBOA, Elena
CERRO APARICIO, Maria del
DÉGANO GONZALEZ, Noelia Pilar
ECHEVARRÍA MARÍN, Mónica
FUENTES MORENO, Lucía
GARCÍA CARDOSO, Marta
GÓMEZ MANRIQUE, Ana
HERNANDO LÓPEZ-MANZANARA, Paloma
LUNA ARANA, María
MADRIGAL HACKETT, Patricia
MARTÍ COLOMBAS, Ana
MARTÍN LOSTE, Claudia
MORGADO MARIANO, Nadine
MUÑOZ NÚÑEZ, Elena
NIETO JIMÉNEZ, Yolanda
ODRIOZOLA FRANCO, Ana
OTERO CASTRO, Andrea
PARDEIRO SALVADOR, Natalia
PEDRAZA ROMERO, Macarena
PÉREZ MOLINA, M^a Jesús
RAMÍREZ MEDINA, M^a Esther
RUIZ DE AZÚA BALLESTEROS, Miguel
SANJURJO JIMENEZ, Carmen

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	411/579	

SIRVENT LÓPEZ, Mar
VAQUERO ARGÜELLO, Gema
VAZQUEZ OSORIO, Jose Lorenzo
VILLANUEVA ROMERO, Elena

Departamento de Pediatría

Curso 2026/27

Atención Primaria

ARANDA CAZÓN, Cristina
ARIZCUN AGUILERA, Beatriz
ASTIZ BLANCO, M^a Isabel
BATISTA FERREIRA, Rosa
FLOREAN, Teona María
FRESNO JORGE, Paula
MARBELLA POLANCO ZEA, Paula
MARTÍN GOMEZ, María Pilar
MARTÍN PEINADOR, Yolanda
MUÑOZ RAMOZ, Alberto
NIETO ALMEIDA, Beatriz
RÍOS GRANELL, Begoña
REBOLLO MARTÍNEZ, Blanca
SERRANO FERNÁNDEZ, Pilar
SESMERO LILLO, M^a Ángeles
TOVAR VALLEJO, María Remedios
VALVERDE MONTERO, Rocío
ZAMBRANO PÉREZ, Elisa Carmen

Fundación Jiménez Díaz

AGUADO RONCERO, Pablo
CARRIZOSA MOLINA, Tamara
CASILLAS DÍAZ, Natalia
DIEZ GARCÍA, Ricardo
DURÁN LORENZO, Iria
FERNÁNDEZ DESCHAMPS, Paula
HERNÁNDEZ GARCÍA, Bárbara
HERAS SÁNCHEZ, Elena
LADRÓN DE GUEVARA SAIZ, Ana Itz'iar
LÓPEZ GÓMEZ, Rebeca
LOSADA DEL POZO, Rebeca
MARTÍN DEL REY, Raquel
MARTÍNEZ IBEAS, M^a de los Ángeles
MEJORADO MOLANO, Francisco Javier
MORENO VINUES, Beatriz
PARRA RODRÍGUEZ, Alejandro
PÉREZ SEBASTIÁN, Isabel
RODRIGO MORENO, María
ROMERA MARÍN, Álvaro
ROMERO OTERO, Alfonso
RUIZ ROMERO, Cristina

Hospital Universitario La Paz

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	412/579



HERNÁNDEZ OLIVEROS, Francisco
 ABELLEIRA PARDEIRO, César
 ALONSO GARCIA, Luis Alfonso
 AMESTY MORELLO, María Virginia
 ANDRADE GUERRERO, José David
 ARES SEGURA, Susana María
 ARREO DEL VAL, Viviana
 BALBACID DOMINGO, Enrique
 BAQUERO ARTIGAO, Fernando
 BARREDA BONIS, Ana Coral
 BERGUA MARTÍNEZ, Ana
 BORREGÓN RIVILLA, Elena
 BRAVO LAGUNA, María del Carmen
 BUENO SÁNCHEZ, David
 BUENO BARRIOCANAL, Marta
 CABRERA LAFUENTE, Marta
 CALDERON LLOPIS, Belén
 CARCAVILLA URQUÍ, Atilano
 CARTÓN SÁNCHEZ, Antonio Javier
 CLIMENT ALCALÁ, Francisco José
 CORDEIRO ALCAINE, Malaika
 CORRAL SÁNCHEZ, María Dolores
 DE CEANO-VIVAS LA CALLE, María
 DE LA TORRE RAMOS, Carlos
 DE MIGUEL LAVISIER, Begoña
 DEL RÍO GARCÍA, Miguel David
 DÍAZ GONZALEZ, Celia
 DÍAZ GONZALEZ, Mercedes
 ENCINAS HERNÁNDEZ, José Luis
 ESCOSA GARCÍA, Luis
 ESCRIBANO PALOMINO, Esperanza
 FERNANDEZ CAMBLOR, Carlota
 GAMBRA ARZOZ, Marta Inmaculada
 GARCÍA LÓPEZ, María Milagros
 GARCÍA SÁNCHEZ, Paula
 GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Marta
 GÓMEZ ZAMORA, Ana
 GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Berta
 GONZÁLEZ BERTOLÍN, Isabel
 GRASA LOZANO, Carlos Daniel
 GUERRA GARCÍA, Pilar
 ITZA MARTÍN, Nerea
 LABRANDERO DE LERA, Carlos
 LEAL HERNANDO, Nuria
 LÓPEZ LÓPEZ, Rosario
 LÓPEZ SOBRINO, Gloria
 LUIS HUERTAS, Ana Lourdes
 MAGALLARES GARCÍA, Lorena Nelida
 MELGOSA HIJOSA, Marta

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	413/579



MENÉNDEZ SUSO, Juan José
MERINERO AUSIN, Irene
MIGUEL FERRERO, Miriam
MOLINA AMORES, Clara
MOLINA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel
MORAIS LOPEZ, Ana Beatriz
MOZO DEL CASTILLO, Yasmina
PEREZ COSTA, Elena
PLAZA LÓPEZ DE SABANDO, Diego
RAMOS BOLUDA, María Esther
RIVAS VILA, Susana
RODRÍGUEZ ALONSO, Aroa
RODRÍGUEZ ALVAREZ, Diego
RUBIO APARICIO, Pedro
SALAMANCA FRESNO, Luis
SALAS MERA, Diana
SAN ROMÁN PACHECO, Sonsoles
SÁNCHEZ GALÁN, Alba María
SÁNCHEZ GARCÍA, Laura
SÁNCHEZ TORRES, Ana María
SANCHO MARTÍNEZ, Ana
SARRIA VISA, Marta
SCHÜUFFELMANN GUTIÉRREZ, Cristina
SOLÍS GARCÍA, Gonzalo
TIRADO REQUERO, Pilar
UCEDA GALIANO, Ángela
VERDÚ SÁNCHEZ, Cristina
VILANOVA SÁNCHEZ, Alejandra
WITTE CASTRO, Ariadna
ZARAUZA SANTOVEÑA, Alejandro
ZUZAYA NIETO, Carlos
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
ALONSO CADENAS, José Antonio
ANDINA MARTÍNEZ, David
APARICIO LÓPEZ, Cristina
BALLARÀ PETITBÒ, María
BENÍTEZ PROVADO, Cristina
BERNARDINO CUESTA, Beatriz
CALLEJA GERO, M^a Lourdes
CANO FERNÁNDEZ, Julia
CANTARÍN EXTREMERA, Verónica
CAÑEDO VILLARROYA, Elvira
CATALÁN ESCUDERO, Patricia
DE LA MANO HERNÁNDEZ, Agustín
DE LAMA CARO-PATÓN, Gema
DE UNZUETA ROCH, José Luis
DOMÍNGUEZ ORTEGA, Gloria
ECCLESIA, Francesco Giuseppe

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	414/579



ESPINOSA GÓNGORA, M^a del Rocío
 ESPINOZA VEGA, Manuel Leónidas
 FLORES PÉREZ, Patricia
 GAITERO TRISTÁN, Jara
 GARCÍA TERESA, M^a de los Ángeles
 GONZÁLEZ ALGUACIL, Elena
 IGLESIAS BOUZA, María Isabel
 LAMAGRANDE CASANOVA, Nuria
 LEOZ GORDILLO, Inés
 LÓPEZ MARÍN, Laura
 MARTÍN DEL VALLE, Fernando
 MARTÍNEZ PÉREZ, Jorge
 MARTÍNEZ DE AZAGRA GORDO, Amelia
 MOLINA CABAÑERO, Juan Carlos
 MORAL LARRAZ, Ana
 MORATÓ ROBERT, Pablo
 MORENO MARTÍN-RETORTILLO, Lucas
 NIETO MORO, Montserrat
 PALOMINO PÉREZ, Laura María
 PUENTE UBIERNA, Nuria
 RIÑÓN PASTOR, Cristina Carlota
 ROMERO ANDUJAR, Francisca
 SANZ SANTIAGO, Verónica
 SEVILLA NAVARRO, Julián
 SIFONTES ROMERO, Karina Ivanova
 SOTO INSUGA, Víctor
 SOUTO ROMERO, María del Henar
 STORCH DE GRACIA CALVO, Pilar
 TRONCOSO MONTERO, Pablo
 VELASCO RODRÍGUEZ-BELVIS, Marta
Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
 ARA MONTOJO, María Fátima
 BALSEIRO CAMPOAMOR, Marina
 BENITO CALDÉS, Consuelo
 BRAZA CLAVER, Mar
 BUESO INCHAUSTI, Leticia
 CAZORLA CALLEJA, María Rosario
 DE LA ROSA ROCH, Belén
 DEL CAMPO CANO, Iván
 DEL POZO ARRIBAS, Sonia
 DEL POZO MELERO, Rocío
 DOMINGO COMECHE, Laura
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Sonia
 GARCÍA DÍAZ, Alejandro
 GARRIDO RODRÍGUEZ, María
 IGLESIAS ESCALERA, Gema
 LORENZO RUIZ, María
 MALALANA MARTÍNEZ, Ana María

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	415/579	

MARTÍNEZ-VILLASANTE ALEMAN, Alicia
MUÑOZ LABIAN, Maria del Carmen
PORTO ABAL, Raquel
SÁNCHEZ MATEOS, Miguel Faustino
SÁNCHEZ MATEOS, Mercedes
SANTOS BERZOSA, Cristina
SILES SÁNCHEZ-MANJAVACAS, Ana
SOLÍS GÓMEZ, Beatriz
TEJERO SÁNCHEZ, David
USANO CARRASCO, Ana Isabel

Departamento de Psiquiatría

Curso 2025/26

Hospital Universitario La Paz

SOLER FERNÁNDEZ, Nicolás

Hospital Universitario La Princesa

SANTOS BECERRA, Laura

SANAGUSTÍN REVILLA, Inés

MÁRQUEZ PASTOR, María

Curso 2026/27

Fundación Jiménez Díaz

ABASCAL PEIRÓ, Sofía

ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Alberto

ANABITARTE BAUTISTA, Olga Susana

AZNAR CARBONEL, Julia

BERNAL CUETO, Sara

CALLEJA DE LEÓN, Ana María

CARMONA CAMACHO, Rodrigo

CAROLLO VIVAN, Sonia

CEGLA SCHVARTZMAN, Fany Beatriz

DE GRANDA BELTRÁN, Ana María

DOMÍNGUEZ ALHAMBRA, Rebeca

FERNÁNDEZ AURRECOECHEA, Javier

FORCADA BARRERO, María

GONZALES CAMPOS, Luis Alberto

GONZALO DE MIGUEL, Ana

HERRERA SÁNCHEZ, Javier

IZAGUIRRE GAMIR, Leire

LÓPEZ-NEVOT GARCÍA, Miguel Ángel

MARTÍN CALVO, María Luisa

MIGOYA BORJA, Marta

SÁNCHEZ ALONSO, Sergio

TORRES VARONA, Francisco Javier

Hospital Universitario La Princesa-Niño Jesús

ALCAÑIZ RODRÍGUEZ, Montserrat

ALONSO SÁNCHEZ, Miguel

ÁLVAREZ CALDERÓN, Marta

ASENSIO GÓMEZ PEÑALVER, Julián

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	416/579	

BLANCO CAÑAS, María
 BLANCO DOS SANTOS, María Alejandra
 CAMARNEIRO SILVA, Ricardo Antonio
 CASANUEVA FERNÁNDEZ, María
 CORTINA ACEVEDO, Edgar Alfonso
 DUQUE CASAS, Clara
 FAYA BARRIOS, Mar
 FERNÁNDEZ MUÑOZ, Clara
 FERRER GONZÁLEZ, Ignacio
 GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Sara
 GONZÁLEZ NAVAJAS, Carlos
 GUTIÉRREZ PRIEGO, Silvia
 GUTIÉRREZ RECACHA, Pedro
 IGUALADA SALGUEIRO, Emilio Jesús
 LEZCANO GONZÁLEZ, Cindy Nitzelly
 MÁRQUEZ PASTOR, María
 MARTÍ ESTÉVE, Inés
 MARTÍNEZ NUÑEZ, Beatriz
 MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ, Carolina
 MUÑOZ DOMENJÓ, Andrea
 OROSA DUARTE, Álvaro
 POZA CANO, María Belén
 QUINTANA CERES, Carmen
 SANAGUSTÍN REVILLA, Inés
 SANTOS BECERRA, Laura
 TERÁN SEDANO, Sara
 TIZÓN ÁLVAREZ, Rodrigo
 VICARIO SÁNCHEZ, Beatriz
Hospital Universitario La Paz
 AGUIRRE MORÁN, Pablo
 AMAYA, Lisi
 BENDALA ESTRADA, Raquel
 BROCO BARREDO, Manuel
 CABAÑAS RIVERA, Diana
 CEBOLLA LORENZO, Susana
 CONSUEGRA DÍEZ, M^a Fuencisla
 CONTRERAS MARTINON, Eduvigis
 DE GREGORIO GONZÁLEZ, Carlos
 FERNÁNDEZ ENCINAS, Consuelo Teresa
 FERNÁNDEZ GÓMEZ, Nazaret
 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Eduardo
 FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Aranzazu S
 GARCÍA DEL CASTILLO, Inés
 GARCÍA MARTÍNEZ, Daniel
 GARCÍA VÁZQUEZ, Blanca
 GONZÁLEZ BOCELO, Irene
 GONZÁLEZ SUÁREZ, Nieves
 GOTOR MARTÍNEZ, Laura

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	417/579



GRAU CATALA, Eva
 GUTIÉRREZ TADEO, Belen
 HERNÁNDEZ GAJATE, Beatriz
 HERNÁNDEZ SANTILLAN, Gina Asunta
 HERRERO ORTEGA, Paula
 IGLESIAS GUTIÉRREZ, Noelia
 IÑIGO PARDO, Mercedes
 JIMÉNEZ BRUÑA, Miriam
 JIMÉNEZ SOLA, Eduardo
 JUAREZ MELCHOR, Guillermo
 MAGRO GULLON, Laura
 MARÍN LOZANO, Jesús
 MARTI ESQUITINO, Jesús
 MARTIN CARBALEDA, Julia
 MARTÍN DE ARGILA, Marien
 MAYORAL ARAGÓN, María
 MELLADO CUERNO, Loreto
 MILLÁN LOZANO, Ignacio
 MORENO IÑIGUEZ, Luis Miguel
 NOGUEIRA SÁNCHEZ, M Magdalena
 OLIVA LOZANO, Alberto
 PASTOR HARO, Juan Manuel
 PLACER GARCÍA, Luis Daniel
 RODRÍGUEZ SOLANO, José Juan
 ROJANO CAPILLA, Pilar
 ROMÁN MAZUECOS, Maria Eva
 SÁNCHEZ CEREZO, Javier
 SÁNCHEZ ROTGER, Pau
 SOLER FERNÁNDEZ, Nicolás
 VALERO PÉREZ, Marlhyn
 VERDUGO MARTÍNEZ, Alba
Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda
 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Mónica
 GARCÍA CARDENAL, Álvaro
 GARCÍA MORENO, María
 GARCÍA MURILLO, Lourdes Rocío
 MALLOL CASTAÑO, Leticia
 MARTÍNEZ DE VELASCO SORIANO, Raquel
 MENDEZ GONZÁLEZ, Olga
 OJEA QUINTELA, Rebeca
 PARICIO DEL CASTILLO, Rocío
 PASCUAL ARANDA, Ana
 PERTEGUER BARRIO, María Rosa
 PICAZO ZAPPINO, Julia
 RODRÍGUEZ LOMAS, César
 SANZ ARANGUEZ ÁVILA, Belén
 SUÁREZ DEL RÍO, Eva María
Hospital Universitario Santa Cristina

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	418/579



MORENO VIRGINILLO, Lucía Inés

13.- APROBACIÓN INFORME ACTIVIDADES SABÁTICOS DISFRUTADO CURSO 2024/25

La Comisión de Profesorado, en su sesión de 5 de junio de 2026, informa favorablemente los siguientes Informes:

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

LÓPEZ MUNGUIRA, Miguel

VALCÁRCEL NÚÑEZ, Virginia

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

HIDALGO HUERTAS, Aurelio

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

PÉREZ OLEA, Ángel pedro

DEPARTAMENTO DE FÍSICA TEÓRICA

DÍAZ BELTRÁN, Ángeles Isabel

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

YAKUBOVICH, Dmitry

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA, ÁREA QUÍMICA FÍSICA

RAMÍREZ MORENO, Guillermo

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

Área de Derecho Penal

FEIJOO SÁNCHEZ, Bernardo

Área de Derecho Administrativo

RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, José María

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA, ÁREA DE ARQUEOLOGÍA

PRADOS TORREIRA, Lourdes

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA

RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

PÉREZ MARTÍNEZ, Antonio

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	419/579	

I.3.8. Acuerdo 11/CG de 19-6-26 por el que se aprueban las solicitudes de permiso de año sabático a favor del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2026-2027.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador propuesta de aprobación de concesión de año sabático a favor del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2026-2027, oídos los órganos de representación de los colectivos afectados, previamente aprobada la propuesta por la Comisión de Profesorado en su sesión de 5 de junio de 2026, conforme obra al expediente administrativo correspondiente; este Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026, al amparo de los artículos 80.2 de los Estatutos de esta Universidad, apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2000, por el que se aprueba el procedimiento a seguir para la concesión de permisos de año sabático y de dotaciones especiales de profesorado para promover la utilización de estos permisos, Acuerdo 8/CG de 17-4-26 por el que se aprueba nuevo procedimiento para la concesión de permisos de año sabático al profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid durante el curso académico 2026/2027 (BOUAM Núm. nº 4 de 24 de abril de 2026), y 1.5.h) del vigente Reglamento de régimen interno de este órgano colegiado, APRUEBA la concesión de año sabático al profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme listado contenido en el ANEXO que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	420/579



ANEXO

La Comisión de Profesorado, en su sesión de 5 de junio de 2026, informa favorablemente las siguientes solicitudes de permiso de año sabático:

(periodo de disfrute del 1 de septiembre 2026 – 31 agosto 2027, salvo que se indique otra cosa)

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

- Elvira Perona
- Isabel Barja
- Isabel Draper
- Javier Santos

Departamento de Ecología

- Paloma Alcorlo

Departamento de Química Física Aplicada

- Dolores Reyman Díaz
- José Luis Pascual Robledo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

- María Isabel Heredero de Pablos

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

- Carlos Llano Verduras

Departamento de Financiación e Investigación Comercial: UDI de Financiación

- Maria Isabel Martinez Torre-Enciso

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

- Santiago Pérez-Nievas Montiel

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

- Fernando Molina Fernández

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

- Juan Damián Moreno

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Francesa

- Margarita Alfaro Amieiro
- Patricia Martínez García

Departamento de Prehistoria y Arqueología

- Luis Berrocal Rangel

Departamento de Filología Inglesa

- Margarita Vinagre Laranjeira

Departamento de Historia Moderna

- Julio Pardos Martínez

Departamento de Historia y Teoría del Arte

- Juan Albarrán Diego

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	421/579



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

- José María Moya Morales

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

- María Pilar Guallar Castellón

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	422/579	

I.3.9. Acuerdo 12/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la resolución de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo 9/CG de 12-12-25, de asignación de plazas de profesorado permanente laboral de Universidad mediante listado identificativo de Departamento/Área de conocimiento junto a la plaza asignada para concurso.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesta de Acuerdo de resolución de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo 9/CG de 12-12-25, de asignación de plazas de profesorado permanente laboral de Universidad mediante listado identificativo de Departamento/Área de conocimiento junto a la plaza asignada para concurso, previo acuerdo adoptado por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 5 de junio de 2026, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 19 de junio de 2026, tras el oportuno debate y deliberación, **ACUERDA** la aprobación de la propuesta de resolución de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo 9/CG de 12-12-25, de asignación de plazas de profesorado permanente laboral de Universidad junto con listado identificativo de Departamento/Área de Conocimiento y plaza asignada para concurso, al amparo de los artículos 46.2 i), 65, 82 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 29 d) de los Estatutos de la UAM, 2.1.5 b) del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM y apartado sexto de la convocatoria de referencia, que establece que *“La Comisión de Profesorado presentará la propuesta de resolución del proceso al Consejo de Gobierno indicando de manera ordenada el ‘departamento/área de conocimiento’ al que se asignará cada plaza a concurso”*, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	423/579



ANEXO

En aplicación de los criterios contenidos en la convocatoria de asignación de plazas de profesorado permanente laboral de Universidad aprobada mediante Acuerdo 9/CG de 12-12-25, reguladora del procedimiento para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado permanente laboral de universidad, contempladas en la OEP 2025, se aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL DE UNIVERSIDAD APROBADA MEDIANTE ACUERDO 9/CG DE 12-12-2025, POR LA QUE SE ASIGNAN A “ÁREAS / DEPARTAMENTOS” 25 PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL DE UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTES A LA OEP 2025.

FACULTAD DE CIENCIAS (8 plazas)

- 1 plaza en el área de QUÍMICA INORGÁNICA, departamento QUÍMICA INORGÁNICA
- 1 plaza en el área de FÍSICA APLICADA, departamento de FÍSICA APLICADA
- 1 plaza en el área de GEODINÁMICA EXTERNA, departamento GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA ANALÍTICA, departamento QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
- 2 plazas en el área de QUÍMICA ORGÁNICA, departamento QUÍMICA ORGÁNICA
- 1 plaza en el área de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, departamento FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
- 1 plaza en el área de GENÉTICA, departamento BIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (2 plazas)

- 1 plaza en el área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, departamento ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- 1 plaza en el área de ECONOMÍA APLICADA, departamento de ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO

FACULTAD DE DERECHO (2 plazas)

- 1 plaza en el área de DERECHO CONSTITUCIONAL, departamento DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA
- 1 plaza en el área de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES, departamento DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (3 plazas)

- 1 plaza en el área de ANTROPOLOGÍA SOCIAL, departamento ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL
- 1 plaza en el área de HISTORIA MODERNA, departamento HISTORIA MODERNA
- 1 plaza en el área de LENGUA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGÍA ESPAÑOLA

FACULTAD DE FORMACION DE PROFESORADO Y EDUCACION (5 plazas)

- 3 plazas en el área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento PEDAGOGÍA
- 1 plaza en el área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN, departamento PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
- 1 plaza en el área de LENGUA ESPAÑOLA, departamento FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA

FACULTAD DE MEDICINA (1 plaza)

- 1 plaza en el área de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, departamento MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y MICROBIOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (4 plazas)

- 2 plazas en el área de PSICOBIOLOGÍA, departamento PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
- 1 plaza en el área de PSICOLOGÍA BÁSICA, departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA
- 1 plaza en el área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN, departamento PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	424/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



	Centro	Departamento	Área	Apellidos, Nombre	Punt. aced.	Punt. antig.	Punt. invest. y transf.	Punt. Docencia	Punt. GESTIÓN	PUNT. TOTAL
1	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGIA BIOLOGICA Y DE LA SALUD	PSICOBIOLOGÍA	ALONSO RECIO, LAURA	15,00	16,32	20,00	13,00	15,00	79,32
2	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PEDAGOGIA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	BOUMADAN HAMED, MOUSSA	13,73	20,00	20,00	10,00	13,93	77,65
3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	CABEZAS FERNÁNDEZ, MARTA	11,57	20,00	19,00	11,25	15,00	76,82
4	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGIA BIOLOGICA Y DE LA SALUD	PSICOBIOLOGÍA	KESSEL, DOMINIQUE	15,00	20,00	20,00	13,00	8,75	76,75
5	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y MICROBIOLOGIA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	ORTOLÁ VIDAL, MARÍA DEL ROSARIO	14,21	16,11	20,00	13,00	12,54	75,86
6	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA BÁSICA	VAN ALPHEN, FLOORTJE	11,21	20,00	20,00	11,50	12,35	75,06
7	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	DERECHO CONSTITUCIONAL	CARRANZA GALAICO, GONZALO GABRIEL	13,27	17,11	15,00	13,00	15,00	73,37
8	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, M ^a LUZ	10,23	12,70	20,00	15,00	15,00	72,93
9	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PEDAGOGIA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	MATARRANZ GARCÍA, MARÍA	13,97	16,08	16,00	11,25	15,00	72,30
10	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	GONZÁLEZ CALATAYUD, DAVID	15,00	18,79	20,00	8,50	8,00	70,29

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	425/579

11	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	HISTORIA MODERNA	HISTORIA MODERNA	MARTÍNEZ LÓPEZ, ROCÍO	14,53	20,00	10,00	10,00	15,00	69,53
12	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	LUQUE REINA, ANTONIO	10,27	12,24	20,00	11,65	15,00	69,17
13	FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	MARISCAL JIMÉNEZ, ANTONIO	13,22	18,79	20,00	8,00	8,55	68,56
14	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	SÁEZ SUANES, GEMA PILAR	4,94	15,97	20,00	12,50	15,00	68,40
15	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	PEDAGOGIA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	RODRIGO MORICHE, M ^a PILAR	12,24	12,05	20,00	8,25	15,00	67,54
16	FACULTAD DE FORMACION PROFESORADO Y EDUCACION	FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	LENGUA ESPAÑOLA	GOZALO GÓMEZ, MARÍA PAULA	15,00	13,79	20,00	3,00	15,00	66,79
17	FACULTAD DE CIENCIAS	GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	GEODINÁMICA EXTERNA	TORRES LÓPEZ, SARA	14,20	13,35	15,00	13,00	7,74	63,29
18	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	QUÍMICA ANALÍTICA	ABAD GIL, LUCIA	8,52	12,45	12,00	15,00	15,00	62,97
19	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	GARCÍA CALVO, JOSÉ	14,43	20,00	19,00	9,50	0,00	62,93
20	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	BLANCO FERNÁNDEZ, MATÍAS	9,66	20,00	20,00	13,00	0,00	62,66
21	FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	HERRERA VASCO, EDWIN	15,00	16,90	20,00	10,00	0,00	61,90
22	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	GENÉTICA	ZABALAGUIRRE, MARIO	15,00	13,79	20,00	13,00	0,00	61,79

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	426/579	

23	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	JAQUE HIDALGO, MATÍAS HUGO	12,24	13,79	20,00	10,00	5,10	61,12
24	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CAMPOS BLÁZQUEZ, JUAN RAMÓN	6,48	12,59	20,00	13,00	8,68	60,75
25	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	ECONOMÍA APLICADA	LUCENA GIRALDO, JAVIER	7,14	13,35	20,00	12,00	4,92	57,41

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	427/579	

I.3.10. Acuerdo 13/CG de 19-6-26 por el que se modifica el Acuerdo 9/CG de 4-10-24 por el que se aprueban las bases de las convocatorias que regirán los concursos de acceso a plazas de profesores titulares universitarios de la Universidad Autónoma de Madrid, para aquellas personas que hayan superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o que hayan obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3) (BOUAM Núm. 11 de 18 de octubre de 2024).

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesta de modificación del Acuerdo 9/CG de 4-10-24 (BOUAM Núm. 11 de 18 de octubre de 2024), previo acuerdo adoptado por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 5 de junio de 2026, y habiéndose sometido dicha propuesta con carácter previo al órgano de representación de los trabajadores con fecha 8 de mayo de 2026, al amparo de los artículos 64 y 77 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 29 d) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 b) y c) del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 19 de junio de 2026, tras el oportuno debate y deliberación, ACUERDA la modificación del Acuerdo 9/CG de 4-10-24 por el que se aprueban las bases de las convocatorias que regirán los concursos de acceso a plazas de profesores titulares universitarios de la Universidad Autónoma de Madrid, para aquellas personas que hayan superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o que hayan obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3) (BOUAM Núm. 11 de 18 de octubre de 2024), conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	428/579



ANEXO

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Normas generales

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de 2023, del Sistema Universitario (en lo sucesivo, LOSU).

Real Decreto 678/2023, de 18 de julio de 2023, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y el Acuerdo 14/CG de 16 de febrero de 2024 por el que se aprueba la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM (BOUAM de 16 de febrero de 2024).

Ley de Presupuestos Generales del Estado que fija la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos docentes universitarios, siempre que por parte de las Administraciones públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria.

De acuerdo con el artículo 71 de la LOSU: "c) Se aplicará una reserva en el cómputo anual, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3). Las plazas objeto de reserva que queden vacantes se podrán acumular a la convocatoria ordinaria de turno libre de ese mismo año".

Una vez autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid ha acordado la aprobación de la presente convocatoria para la cobertura de las plazas del cuerpo docente universitario correspondiente a la tasa de reposición de plazas de docentes universitarios, tras la aprobación de la oferta de empleo público de la UAM del año 2025, publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 4 de agosto de 2025 y rectificada en el BOCM de 21 de agosto de 2025, mediante concurso de acceso a las plazas del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución al amparo del Acuerdo 9/CG de 4 de octubre de 2024, por el que se aprueban y resultan de aplicación las siguientes

Bases

Primera. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1. Requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la librecirculación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	429/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.2. Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el Real Decreto 678/2023.
- b) Haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).
- c) La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

1.3. Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Segunda. Solicitudes.

- 2.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UAM, en el enlace <https://sede.uam.es/sede/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y adjuntarán la documentación exigida en la convocatoria y efectuarán el pago de las tasas correspondientes, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», junto con los siguientes documentos:
 - a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	430/579



b) Copia auténtica del título de doctor.

c) Copia auténtica de la acreditación a la plaza a la que se concursa.

d) Copia auténtica de la evaluación positiva del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

a) Acreditación mediante certificación oficial de nivel C1 o equivalente de aquellos concursantes que carezcan de nacionalidad española. Quedarán exentos el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

Las copias compulsadas serán sustituidas por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de un registro electrónico, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En caso de detectarse alguna irregularidad en la documentación presentada o de plantearse dudas respecto a su veracidad o autenticidad, podrá procederse a la exclusión del candidato, previo requerimiento de subsanación y audiencia al interesado, debiendo en todo caso motivarse esta decisión, que será susceptible de interposición del correspondiente recurso.

2.2. Derechos de examen.

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del sistema de pago electrónico habilitado en la sede electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), siguiendo las instrucciones que al efecto se indiquen en dicha sede.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de bonificación a familias de categoría especial. 50 por 100 de bonificación a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención o bonificación parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

En ningún caso, la realización del ingreso o transferencia supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: (<http://www.uam.es/uam/pdi>). Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará una resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	431/579



recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. Cómputo de plazos.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. Comisiones del acceso.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Constitución de la comisión.

La comisión de acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de cinco días hábiles a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rectorado procederá de oficio a la sustitución de la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso. El nuevo Presidente/a deberá constituir la comisión de acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/uam/pdi>).

La condición de miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la comisión de acceso.

De conformidad con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones de acceso deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. Existe conflicto de interés que motivará la renuncia en cualquiera de las circunstancias siguientes respecto de alguna de las personas candidatas:

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	432/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán renunciar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Corresponderá al Rectorado la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el procedimiento desde que esta se plantee hasta que sea resuelta por el Rectorado, en los términos señalados en el artículo 22.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidencia de la comisión de selección podrá autorizar la presencia a distancia o por medios electrónicos de sus miembros, salvo de las personas que ocupen la presidencia y la secretaría, siendo de aplicación en este supuesto el Acuerdo 1/CG de 18-12-20, por el que se aprueba el Reglamento de uso de medios electrónicos para sesiones a distancia de los órganos colegiados y actas digitales de la Universidad (BOUAM 22.01.2021)

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, la persona que ocupe la presidencia deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución (de forma presencial o por los medios electrónicos indicados en el párrafo anterior) el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales. Constituida la comisión de acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como a su proyecto docente e investigador, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la comisión de acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma la persona que cupa la presidencia deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la comisión de acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión de acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión de acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la comisión de acceso, el Presidente/a dictará resolución dentro del plazo de diez días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a un mes contabilizado desde la fecha del acto de constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.

6.2. Acto de presentación.

6.2.1. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente/a de la comisión de acceso la siguiente documentación por quintuplicado:

- a) Proyecto docente, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- b) Proyecto investigador, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- c) Curriculum vitae: Una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	433/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



alegados.

- 6.2.2. En el acto de presentación se determinará también la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y diez días hábiles después del acto de presentación y el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo.

6.3. Pruebas.

- 6.3.1. Los concursos de acceso se compondrán de una única prueba en la que, en todo caso, se valorará: a) la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de la candidatura; b) su proyecto docente e investigador, así como c) las capacidades para la exposición y debate ante la comisión de selección. La UAM podrá establecer en la convocatoria otros méritos a valorar.
- 6.3.2. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión de acceso entregará a la persona que ocupe la presidencia un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la comisión de acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.
- 6.3.3. Una vez terminada la prueba, la comisión de acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.
- 6.3.4. El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

6.4. Resolución del concurso.

La comisión de acceso propondrá al Rectorado, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas y que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados. El Secretario/a de la comisión de acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- Acta de constitución de la comisión de acceso.
- Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación y acta de su aplicación.
- Acta de presentación de los candidatos.
- Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la comisión de acceso.
- Acta de la propuesta de provisión.
- Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (proyecto docente, proyecto investigador y curriculum vitae sin inclusión de documentación acreditativa).

Séptima. Reclamaciones.

- 7.1. Contra la propuesta de la comisión de acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/uam/pdi>.
- 7.2. La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la comisión.
- 7.3. La comisión de reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	434/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



miembros de la comisión de acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

- 7.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la LOSU, la comisión de reclamaciones deberá elevar al Rectorado la propuesta motivada de resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rectorado, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 7.5. Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Octava. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

- 8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir las actuaciones de la comisión de acceso, en el Servicio de Personal Docente:
- a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
 - b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
 - c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.
- 8.2. Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rectorado después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Décima. Recursos.

Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Undécima. Protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento “Provisión de puestos de trabajo”, cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	436/579

ANEXO I

Relación de plazas convocadas y composición de las comisiones de acceso

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	437/579



ANEXO II

Modelo de solicitud

Convocadas a concurso de acceso plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso.	
Cuerpo docente:	
Código de Concurso en BOE:	
Área de conocimiento	
Departamento	
Centro de destino	
Resolución convocatoria de fecha	
Publicada en el BOE de fecha	
2. Datos personales	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre	
Documento Nacional de identidad (DNI, NIE):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Teléfono móvil:	

Domicilio Calle y número:			
Localidad:			
Provincia y código postal:			
3. En caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación de cuerpo o plaza:			
Organismo:			
N.º de registro personal	Fecha de ingreso:		
Situación administrativa actual (márquese lo que proceda): ☐ Servicio Activo. ☐ Excedente voluntario. ☐ Servicios especiales. ☐ Otras.(indique cual			
Documentación que se adjunta: -Resguardo original del abono de Tasas			

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	440/579



I.3.11. Acuerdo 14/CG de 19-6-26 por el que se aprueban los límites máximos y mínimos de plazas que corresponderán a los Centros, dentro de la convocatoria del procedimiento para identificar Áreas y Departamentos a los que serán asignadas las plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad contempladas en la Oferta de Empleo Público 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, propuesta de aprobación de los límites máximos y mínimos de plazas que corresponderán a los Centros dentro de la convocatoria del procedimiento para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Catedrático y Catedrática /a de Universidad, contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid, previo acuerdo de la Comisión de Profesorado de esta Universidad, de fecha 5 de junio de 2026; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 19 de junio de 2026, tras el oportuno debate y deliberación, APRUEBA los límites máximos y mínimos de plazas que corresponderán a los Centros dentro de la convocatoria del procedimiento para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad, contempladas en la oferta de empleo público 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 46.2 i) y 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 29 d) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 b) del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la UAM (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	441/579



ANEXO

ACUERDO SOBRE LOS LÍMITES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PLAZAS QUE CORRESPONDERÁN A LOS CENTROS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE CATEDRÁTICO Y CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

De conformidad con las bases de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025 (BOUAM nº 1, de 12 de enero de 2026), que contiene la convocatoria del procedimiento para identificar las áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de catedrático/a de Universidad que corresponden a la OEP 2025 de la Universidad Autónoma de Madrid, de forma que el Consejo de Gobierno aprobará el número de plazas, mínimo y máximo, a asignar a cada Centro, una vez se conozca el número de personas candidatas presentadas por cada uno de los Centros a la presente convocatoria.

Es por lo que, en consecuencia, este Consejo de Gobierno en sesión de 19 de junio de 2026, aprueba la siguiente distribución (máximo-mínimo) de asignación de plazas de profesorado catedrático/a de Universidad a cada Centro de la Universidad Autónoma de Madrid, con cargo a la Oferta de Empleo Público 2025, conforme sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	442/579



PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LÍMITES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PLAZAS EN LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO Y CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD.

1. En función del número de solicitudes admitidas, se calculan los porcentajes de solicitudes que corresponden a cada centro. A partir de estos porcentajes y del número total de plazas que se asignarán, se computa con cuatro decimales el número medio de plazas que correspondería a cada centro.
2. Por acuerdo entre los Decanos de los centros, se establece que un 70% del total de plazas que se asignarán corresponderá a una distribución proporcional entre los centros. El límite inferior de la horquilla de asignación se calcula entonces aplicando el porcentaje de solicitudes admitidas en cada centro al 70% del total de las plazas asignadas, y redondeando esta cifra al entero más cercano.
3. El límite superior de la horquilla de asignación se computa como el mínimo de estas dos cantidades:
 - a. El número de solicitudes admitidas en cada centro, o
 - b. El número medio de plazas que correspondería a cada centro sumado a la diferencia entre este número medio y el límite inferior de la horquilla de asignación, redondeada esta suma al entero más cercano (es decir, se establece el mismo intervalo que para el límite inferior).

Como resultado de dicho proceso, se obtiene el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	443/579



CU	202006		plazas	%mínimo							
			45	0,7							
CENTRO	ACREDITADOS	%	medio	mínimo	MÍNIMO	máximo	MÁXIMO	(mín.) 1 de cada	(MIN.) 1 de cada	(máx.) 1 de cada	(MAX.) 1 de cada
CIENCIAS	42	32,8%	14,7656	10,34	10	19,53	20	4,1	4,2	2,2	2,1
CCEEyEE	6	4,7%	2,1094	1,48	1	3,22	3	4,1	6,0	1,9	2,0
DERECHO	13	10,2%	4,5703	3,20	3	6,14	6	4,1	4,3	2,1	2,2
EPS	5	3,9%	1,7578	1,23	1	2,52	3	4,1	5,0	2,0	1,7
FyL	21	16,4%	7,3828	5,17	5	9,77	10	4,1	4,2	2,2	2,1
FPyE	4	3,1%	1,4063	0,98	1	1,81	2	4,1	4,0	2,2	2,0
MEDICINA	20	15,6%	7,0313	4,92	5	9,06	9	4,1	4,0	2,2	2,2
PSICOLOGIA	17	13,3%	5,9766	4,18	4	7,95	8	4,1	4,3	2,1	2,1
	128	100%	45,0000	31,50	30	60,00	61	4,1	4,5	2,1	2,0

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	444/579	

I.3.12. Acuerdo 15/CG de 19-6-26 por el que se aprueba propuesta de implantación del Grado en Ciencia de Materiales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios, propuesta de aprobación de implantación del Grado en Ciencia de Materiales por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fecha 9 de junio de 2026, con el informe previo favorable de la Comisión de Títulos del Consejo Social de fecha 9 de junio de 2026, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.1 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno ACUERDA la aprobación de la propuesta de implantación del Grado en Ciencia de Materiales por la Universidad Autónoma de Madrid, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	445/579



ANEXO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVO TÍTULO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación			
Grado en Ciencia de Materiales por la Universidad Autónoma de Madrid ISCED 1: 0533-Física ISCED 2: 0531-Química			
Centro/s responsable/s			
Facultad de Ciencias			
Fecha de aprobación en Junta de Centro		13 de mayo de 2026	
Oferta de plazas de nuevo ingreso		60	
Tipo de enseñanza	☒ Presencial	☐ Híbrida	☐ Virtual
¿Habilita para profesión regulada?	☐ Sí	☒ No	
Profesión regulada			
En máster, indicar carácter del título			
☐ Académico	☐ Investigador	☐ Profesional	☐ Profesión regulada
Lengua/s en que se imparte el título		Castellano	

2. JUSTIFICACIÓN

Breve justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo
a) <u>Exposición breve de los objetivos del título:</u> El Grado en Ciencia de Materiales tiene como objetivo formar profesionales con una sólida preparación científica capaces de comprender, diseñar, desarrollar y evaluar materiales avanzados en toda su complejidad. La titulación proporciona un conocimiento profundo de los principios físicos, químicos y estructurales que gobiernan el comportamiento de los materiales, permitiendo al estudiantado establecer relaciones rigurosas entre composición, microestructura, procesado y propiedades macroscópicas. El grado se concibe como una formación eminentemente científica, diferenciada de enfoques ingenieriles orientados principalmente a la gestión industrial. Su finalidad es capacitar a futuros egresados y egresadas para fundamentar la innovación tecnológica en un conocimiento científico sólido, integrando teoría, experimentación y modelización computacional en el estudio y diseño racional de materiales de distinta naturaleza. De manera más específica, el título tiene como objetivos que el/la egresado/a sea capaz de:



- Comprender los principios fundamentales que gobiernan la estructura, estabilidad y transformación de los materiales en sus diferentes estados y escalas.
- Analizar la relación entre estructura, composición, procesado y propiedades, identificando los mecanismos físicos y químicos responsables del comportamiento observado.
- Diseñar racionalmente nuevos materiales con propiedades específicas, aplicando criterios científicos y metodologías experimentales adecuadas.
- Optimizar procesos de síntesis y transformación desde una perspectiva científica, relacionando parámetros de procesado con microestructura y prestaciones.
- Aplicar principios termodinámicos, cinéticos, electrónicos y estructurales para predecir el comportamiento de materiales en condiciones de servicio.
- Utilizar técnicas avanzadas de caracterización estructural, espectroscópica y funcional para el estudio de materiales en volumen, lámina delgada o nanoestructurados.
- Integrar herramientas de modelización y cálculo computacional en el análisis, simulación y diseño de materiales.
- Diseñar y ejecutar experimentos, analizar datos con rigor científico e interpretar resultados de forma crítica.
- Evaluar literatura científica especializada y formular hipótesis fundamentadas en evidencia experimental y teórica.

Además de estos objetivos específicos, el grado incorpora un conjunto de competencias transversales esenciales para el desempeño profesional en el ámbito científico-tecnológico. Entre ellas destacan:

- Comunicación científica avanzada, que incluye la capacidad de redactar informes técnicos y memorias de investigación, presentar resultados de forma clara y estructurada, y adaptar el discurso a audiencias especializadas y no especializadas tanto en español como en inglés.
- Trabajo colaborativo eficaz en equipos multidisciplinares, desarrollando habilidades de liderazgo, gestión de tareas, negociación, pensamiento integrador y coordinación con especialistas de física, química, ingeniería, biología o ciencias computacionales.
- Pensamiento crítico y resolución de problemas complejos, aplicando razonamiento lógico, análisis cuantitativo, interpretación rigurosa de datos y formulación de soluciones creativas y basadas en evidencia científica.
- Competencias éticas y de sostenibilidad, orientadas al uso responsable de los materiales, la evaluación de su impacto ambiental y social en todo su ciclo de vida, y la incorporación de criterios de economía circular en el diseño de nuevas soluciones tecnológicas.
- Competencia digital avanzada, que incluye el manejo de software científico, herramientas de simulación, análisis de datos, programación básica y entornos digitales de laboratorio.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	447/579



- Aprendizaje autónomo y desarrollo profesional continuo, imprescindible en un campo marcado por la rápida evolución científica y tecnológica.

El plan de estudios permite, en los últimos cursos, una progresiva profundización mediante asignaturas optativas en ámbitos como biomateriales, materiales funcionales, materiales para energía o técnicas computacionales aplicadas, manteniendo la coherencia formativa global del título.

En conjunto, el Grado en Ciencia de Materiales aspira a formar profesionales con elevada capacidad analítica, pensamiento crítico y competencia técnica, preparados tanto para incorporarse a sectores industriales y tecnológicos como para continuar su formación en estudios de nivel MECES 3. La estructura del título se alinea plenamente con los ejes estratégicos de la Universidad Autónoma de Madrid (internacionalización, transferencia del conocimiento y desarrollo de nuevas tecnologías) integrando estos principios en su filosofía formativa y en su orientación hacia un perfil profesional de alta cualificación.

b) Evidencia de la demanda actual o potencial del título y referentes externos que avalen la propuesta

La demanda actual y potencial de una titulación específica en Ciencia de Materiales se vincula estrechamente con la profunda transformación que atraviesan sectores estratégicos cuya competitividad depende del diseño y optimización de materiales avanzados. Ámbitos como la energía, la electrónica, la biomedicina, la movilidad sostenible, la microelectrónica o la economía circular están experimentando una evolución acelerada que exige profesionales capaces de comprender los fundamentos científicos que gobiernan el comportamiento de los materiales y de contribuir al desarrollo de soluciones tecnológicas de nueva generación. La disciplina ha alcanzado en las últimas décadas un grado de madurez que la sitúa como un campo científico autónomo, con identidad propia y una presencia creciente en la investigación internacional. Esto se refleja de manera evidente en la amplia presencia de revistas de alto impacto cuyo título o enfoque central gira en torno a los materiales, indicador claro de la relevancia, madurez y dinamismo que caracteriza a este ámbito de conocimiento.

El progreso sostenido en áreas como las nanoestructuras, los materiales de baja dimensionalidad, la fotónica, los semiconductores, los biomateriales y los materiales para energía ha ampliado enormemente las posibilidades de innovación. A este avance se suma la incorporación de la inteligencia artificial y la modelización computacional avanzada, que permiten predecir propiedades y diseñar materiales con un nivel de precisión antes inalcanzable. Este panorama genera una necesidad evidente de profesionales con una formación rigurosa en física, química, técnicas de caracterización y análisis multiescalar, algo que las titulaciones actuales no cubren de manera específica. De hecho, en el sistema universitario español no existe ningún Grado en Ciencia de Materiales con orientación científica, ni en Madrid ni en ninguna otra comunidad autónoma, a pesar de que el país cuenta con una comunidad investigadora consolidada dedicada a esta área.

La ausencia de un grado de estas características contrasta con la presencia de Grados en Ingeniería de Materiales, cuyo enfoque es sustancialmente distinto. Las titulaciones de ingeniería priorizan la gestión y optimización de procesos industriales, la integración de materiales en sistemas tecnológicos y los aspectos aplicados a la fabricación y el control de calidad. Por el

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	448/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



contrario, la Ciencia de Materiales se centra en comprender los principios físicos, químicos y estructurales que determinan el comportamiento de los materiales, en su microestructura, en sus propiedades funcionales y en los mecanismos que permiten modificarlos o diseñar otros nuevos. Mientras el ingeniero se ocupa principalmente de cómo utilizar los materiales en el entorno productivo, el científico de materiales se forma para entender por qué presentan determinadas propiedades y cómo pueden optimizarse o reinventarse desde la base científica. Esta diferencia formativa revela un vacío significativo en la oferta académica española y, de forma muy particular, en la Comunidad de Madrid.

El contexto regional refuerza aún más la pertinencia de la propuesta. Madrid constituye uno de los principales polos de investigación en Ciencia de Materiales del país, con una concentración excepcional de centros dedicados a este ámbito. Entre los más destacados se encuentran el ICMM-CSIC, IMDEA-Materiales, IMDEA-Nanociencia, IMDEA-Energía, el Instituto de Cerámica y Vidrio, el Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros, el Instituto de Catálisis y Petroquímica y el Centro de Micro-Análisis de Materiales, muchos de ellos ubicados en el entorno del campus UAM-CSIC. A esta red de excelencia se suma el Instituto Universitario de Ciencia de Materiales "Nicolás Cabrera", un referente nacional e internacional en investigación y formación avanzada. Este ecosistema científico convive con un tejido empresarial altamente innovador: la Comunidad de Madrid presenta algunos de los niveles más altos de inversión en I+D+i de Europa y concentra un número muy significativo de empresas tecnológicas en municipios como Tres Cantos y Alcobendas, así como más de ochenta compañías innovadoras en el Parque Tecnológico de Madrid, muchas de ellas dependientes del desarrollo de materiales avanzados.

La situación internacional confirma este diagnóstico. La Ciencia de Materiales ocupa un lugar central en la oferta formativa de las economías más avanzadas, donde es habitual la existencia de grados específicos en Materials Science o Materials Science & Engineering. Universidades como MIT, Stanford, UC Berkeley, Harvard, Michigan, Cambridge, Oxford, ETH Zürich, EPFL, TU Delft, KU Leuven, TUM, Tsinghua, la University of Tokyo u Osaka University incluyen estos programas como parte esencial de su formación científica. La presencia constante de estas titulaciones en los principales rankings internacionales (QS, US News, EduRank) demuestra la solidez académica de la disciplina y su relevancia global. Plataformas internacionales recogen decenas de programas de grado orientados a estudiantes en formación inicial, lo que confirma que la Ciencia de Materiales es una titulación consolidada y altamente demandada en el panorama universitario internacional.

En conjunto, la combinación de un vacío formativo evidente en España, la diferencia conceptual respecto a las titulaciones de ingeniería, la fortaleza científica de la Comunidad de Madrid y la demanda creciente del sector productivo, junto con la consolidación internacional de grados equivalentes, constituye una evidencia clara de la necesidad y oportunidad de implantar el Grado en Ciencia de Materiales en la Universidad Autónoma de Madrid. Su creación permitirá formar especialistas capaces de contribuir de manera decisiva a los retos de la transición energética, la movilidad sostenible, la biomedicina, la microelectrónica y la economía circular, situando a la UAM y a la región de Madrid en la línea de las áreas líderes en ciencia e ingeniería de materiales.

c) Perspectivas de empleabilidad de los egresados

La Ciencia de Materiales constituye un campo estratégico a nivel científico, tecnológico e industrial. La amplitud del sector, que abarca desde materiales cerámicos, metálicos, semiconductores,

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	449/579



poliméricos, biomateriales, nanomateriales y materiales moleculares, hasta materiales reticulares y compuestos, es reflejo de su transversalidad y relevancia en industrias de alto impacto. El progreso en la síntesis de nanoestructuras, el procesado avanzado, la caracterización física y química, y el modelado computacional ha aumentado la demanda de profesionales capaces de diseñar y optimizar materiales avanzados con aplicaciones en energía, electrónica, biomedicina, transporte, construcción y tecnologías emergentes.

La Comunidad de Madrid destaca como una de las regiones europeas más innovadoras, con un elevado número de empresas tecnológicas y centros de investigación punteros en ciencia y tecnología de materiales, incluyendo el ICM-ICM-CSIC, IMDEA-Materiales, IMDEA-Energía, ICM-ICM-CSIC, ICTP-CSIC e IMDEA-Nanociencia. El entorno UAM-CSIC constituye un ecosistema único en España para la formación y empleabilidad de profesionales en Ciencia de Materiales, con amplio tejido empresarial innovador en municipios como Tres Cantos y Alcobendas, donde se concentra el mayor porcentaje nacional de empleo tecnológico.

Sectores profesionales y oportunidades de empleo: El Grado en Ciencia de Materiales proporciona un perfil altamente versátil y aplicable a numerosos sectores productivos en los que los materiales avanzados desempeñan un papel esencial. Entre los principales ámbitos de empleabilidad destacan:

- Industria aeroespacial y aeronáutica: desarrollo de materiales ligeros, resistentes y funcionales.
- Automoción: materiales estructurales, recubrimientos avanzados, semiconductores y sensores.
- Energía: materiales fotovoltaicos, baterías, almacenamiento, conversión y eficiencia energética.
- Biomedicina: biomateriales, materiales para implantes, dispositivos médicos.
- Sector farmacéutico: Materiales con usos diagnósticos y/o terapéuticos, sistemas de vehiculización y liberación controlada de fármacos
- Electrónica y TIC: microelectrónica, optoelectrónica, materiales 2D y dispositivos fotónicos.
- Industria química y petroquímica: catalizadores, adsorbentes y materiales funcionales.
- Economía circular y sostenibilidad: reciclado, procesado, materiales verdes y diseño responsable.
- Construcción e infraestructuras: cementos avanzados, compuestos, materiales inteligentes.

Estos sectores incluyen empresas de muy diversa escala (PYMES, startups, multinacionales), lo que amplía notablemente el espectro de empleabilidad. La fuerte presencia de centros de innovación y parques tecnológicos en el entorno UAM favorece la incorporación de egresados tanto en investigación aplicada como en desarrollo tecnológico.

Perfil profesional del egresado: El perfil del graduado en Ciencia de Materiales combina una sólida base en física, química, matemáticas, biología y geología con conocimientos especializados en síntesis, caracterización, modelización, procesado y aplicaciones de materiales avanzados. Entre las competencias más alineadas con la demanda empresarial se incluyen:

- Diseño y optimización de nuevos materiales.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	450/579



- Capacidad para relacionar estructura, composición y propiedades.
- Uso de técnicas avanzadas de caracterización fisicoquímica y estructural.
- Manejo de herramientas de modelado computacional y simulación.
- Evaluación de ciclos de vida, impacto ambiental y sostenibilidad.
- Trabajo en equipos interdisciplinares y comunicación efectiva.

La creciente digitalización y el uso de inteligencia artificial en el descubrimiento y optimización de materiales incrementan el valor de perfiles híbridos con capacidades en computación científica, uno de los pilares del grado propuesto.

Tendencias del mercado laboral: El sector de los materiales avanzados se encuentra en expansión, impulsado por tendencias globales como:

- Transición energética y materiales para energías renovables.
- Electrónica flexible, componentes 2D y dispositivos cuánticos.
- Nanotecnología y biotecnología aplicadas a nuevos materiales.
- Fabricación aditiva y técnicas avanzadas de procesado.
- Materiales sostenibles, biodegradables y reciclables.

Todo ello genera una demanda creciente de profesionales capaces de comprender y aplicar los principios fundamentales de la Ciencia de Materiales a estos retos. Además, el sector empresarial requiere perfiles científicos con capacidad para colaborar con ingenierías y departamentos de innovación, reforzando la relevancia de un grado científico diferenciado respecto a las titulaciones de ingeniería.

Proyección profesional: Dada la amplitud de sectores implicados y el fuerte impulso de la I+D+i en la región, se estima que la empleabilidad de los egresados del Grado en Ciencia de Materiales será elevada. El acceso a prácticas externas en empresas del entorno, la existencia de múltiples másteres afines y la proximidad de institutos punteros favorecen:

- Inserción laboral temprana en empresas de innovación tecnológica.
- Continuación en másteres en materiales, nanociencia, energía, biomedicina o ingeniería.
- Acceso a programas de doctorado y de investigación en centros UAM-CSIC y red IMDEA.
- Posibilidades de emprendimiento en sectores tecnológicos de alto crecimiento.

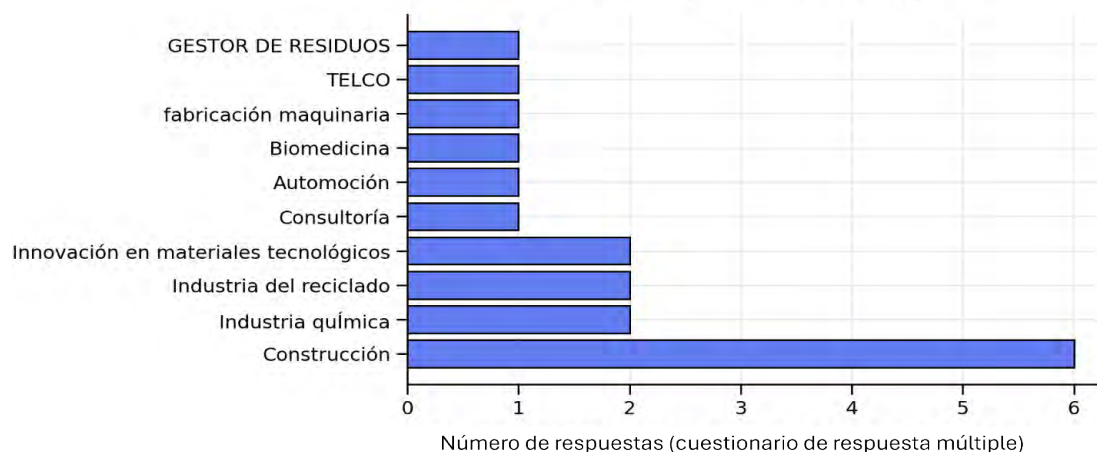
En un contexto donde los materiales avanzados constituyen la base de soluciones tecnológicas y científicas de futuro, la formación ofrecida por el Grado en Ciencia de Materiales proporciona un perfil profesional con elevada demanda presente y futura.

Análisis de encuesta empresarial: Como primera aproximación a la acogida que podría tener este nuevo grado en el tejido empresarial, se lanzó una encuesta dirigida a diversas empresas y entidades vinculadas al estudio, desarrollo, producción o uso de materiales de distinta naturaleza. Esta consulta no pretende constituir un censo exhaustivo de empresas interesadas, sino actuar como un termómetro preliminar que permita medir la aceptación del título en un entorno que trasciende el ámbito estrictamente académico.

En total se obtuvieron 13 respuestas válidas, procedentes de organizaciones pertenecientes a

sectores muy diversos (construcción, industria química, automoción, biomedicina, innovación en materiales tecnológicos, reciclado y economía circular, entre otros), lo que confiere a la muestra una representatividad cualitativa relevante respecto al ecosistema profesional al que se orienta la Ciencia de Materiales.

Sectores representados (top 10)



- *Valoración general del sector*

El 100% de las entidades consultadas estima que la sociedad necesita profesionales con formación específica en Ciencia de Materiales a nivel de Grado. El 100% considera que dicha formación supondrá una ventaja competitiva a la hora de contratar, y el 100% subraya la importancia de la multidisciplinariedad, la innovación y la toma de decisiones técnicas en el plan de estudios.

- *Actitud hacia la contratación de egresados/as*

Más del 75% de los encuestados consideran que los egresados podrían ser contratados por la empresa.

Opción	Respuestas	%
Sí, actualmente	2	15.4%
Sí, a corto plazo (1-3 años)	4	30.8%
Sí, a medio/largo plazo (3-10 años)	4	30.8%
No	3	23.0%

- *Competencias y perfil profesional demandado*

Las competencias más citadas en la encuesta refuerzan un perfil científico-técnico con orientación aplicada:

- Dominio de herramientas digitales y de análisis de datos (menciones: 10)
- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinar (menciones: 9)
- Manejo de normativas y legislación del sector (menciones: 8)
- Capacidad emprendedora e innovadora (menciones: 7)
- Capacidad de comunicación oral y escrita en un ámbito internacional (menciones: 7)
- Conocimientos prácticos y aplicados (menciones: 7)
- Conocimientos en técnicas de comunicación y transferencia (menciones: 1)



- *Interés en prácticas externas y convenios*

El 85% estaría dispuesto a valorar la aceptación de estudiantes de este Grado para hacer prácticas externas o un Trabajo Fin de Grado (TFG) en sus instalaciones. Además, el 75% estaría en disposición a considerar firmar un convenio educativo con la UAM para colaborar en una mención dual. Éste último dato es muy significativo ya que muestra la actitud de las empresas a comprometerse de una manera activa en el éxito de este grado.

	Prácticas/TFG	Convenio
Sí	3	3
Tal vez en el futuro	8	7
No	2	3

- *Valoración global de la iniciativa*

La valoración media obtenida es 4.69 sobre 5, puntuaciones siempre igual o superior a 4 sobre 5, lo que evidencia una percepción muy positiva del nuevo Grado.

Conclusión sobre empleabilidad: El análisis de empleabilidad realizado confirma de manera sólida la pertinencia y necesidad del Grado en Ciencia de Materiales. La combinación de un entorno científico de excelencia, un tejido empresarial tecnológico en expansión y la naturaleza transversal propia de este ámbito garantiza que los futuros egresados contarán con oportunidades profesionales sólidas en investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Este título, claramente diferenciado de las ingenierías actualmente existentes, viene a cubrir un vacío formativo en el sistema universitario y responde de forma directa a las demandas actuales de la sociedad y del mercado laboral.

Además, los resultados obtenidos en la encuesta empresarial ponen de manifiesto un alto grado de aceptación del futuro Grado en Ciencia de Materiales, así como una demanda explícita de competencias técnicas y transversales plenamente alineadas con las necesidades del tejido productivo. Del mismo modo, destaca la amplia disposición de las entidades consultadas a

colaborar mediante la oferta de prácticas externas y la firma de convenios educativos. Conjunto de factores que refuerza unas perspectivas de empleabilidad claramente favorables y avala la pertinencia académica y social del título propuesto.

d) Relación del título con el plan estratégico de la Universidad/Centro y justificación con respecto al número de titulaciones ofertadas, número de matriculados por titulación, etc.

El Grado en Ciencia de Materiales (CM) se ajusta de manera natural al Plan Estratégico de la Universidad y de la Facultad de Ciencias, al proporcionar una formación científica sólida, transversal e interdisciplinar en un ámbito caracterizado por su elevada demanda investigadora, tecnológica y empresarial. Este título complementa y amplía la oferta académica existente, ocupando un espacio actualmente no cubierto entre las titulaciones científicas de carácter fundamental, al centrarse específicamente en los principios científicos que rigen el diseño, la síntesis, la caracterización y las aplicaciones de materiales avanzados.

El grado contribuye directamente a los ejes estratégicos institucionales (internacionalización, transferencia del conocimiento e impulso de nuevas tecnologías) al abordar un campo intrínsecamente interdisciplinar que integra física, química, geología, biología y computación. Esta combinación capacita a los futuros egresados para afrontar retos científicos y tecnológicos emergentes en sectores estratégicos como la energía, la electrónica, la construcción, la automoción, la biomedicina, el reciclado, la economía circular, las tecnologías sostenibles y la innovación en materiales funcionales.

La demanda profesional asociada al campo de la Ciencia de Materiales se fundamenta en el crecimiento sostenido de los sectores vinculados al diseño, producción y aplicación de nuevos materiales, entre los que destacan nanomateriales, biomateriales, materiales poliméricos avanzados, semiconductores, materiales fotónicos, materiales para energía y materiales inteligentes. A nivel regional, la Comunidad de Madrid concentra un número excepcional de centros de referencia internacional (ICMM-CSIC, IMDEA-Materiales, ICV-CSIC, ICTP-CSIC, IMDEA-Energía, IMDEA-Nanociencia, entre otros) muchos de ellos ubicados en el entorno UAM-CSIC, lo que sitúa a la Universidad Autónoma de Madrid en una posición privilegiada para la formación, investigación y transferencia en Ciencia de Materiales.

Asimismo, el tejido empresarial madrileño, caracterizado por una notable densidad de empresas tecnológicas e intensivas en I+D, especialmente en las áreas de Tres Cantos, Alcobendas y el Parque Tecnológico de Madrid, ofrece un contexto idóneo para fomentar la interacción universidad-empresa. El Grado en Ciencia de Materiales favorecerá esta conexión mediante prácticas externas y convenios de colaboración, contribuyendo a la inserción laboral temprana y a la transferencia bidireccional de conocimiento. Este enfoque es coherente con la estrategia de la Facultad de Ciencias, que ya ha impulsado iniciativas como el grado dual en Química, y se ve reforzado por el interés mostrado por diversas empresas en la encuesta realizada, lo que sugiere que este tipo de colaboración podría implementarse a corto plazo también en el ámbito de la Ciencia de Materiales.

El diseño curricular del grado, estructurado en 240 ECTS, integra formación básica, obligatoria y optativa, y permite profundización en áreas de especialización tales como biomateriales o modelización computacional. Esta flexibilidad garantiza una formación adaptada a las necesidades reales del mercado profesional. Además, el grado establece una progresión formativa natural hacia estudios MECES-3 impartidos en la UAM, como el Máster en Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica o el Máster en Nanociencia y Nanotecnología Molecular, configurando

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	454/579



una trayectoria académica coherente, especializada y con un elevado impacto científico, tecnológico e industrial.

e) Internacionalización

La internacionalización constituye uno de los pilares estratégicos del Grado en Ciencia de Materiales y se integra de manera explícita en su concepción y diseño formativo. El grado se beneficiará del ecosistema internacional ya consolidado en la UAM, en particular a través de su participación en la alianza universitaria CIVIS, que facilita la movilidad estudiantil, la oferta de docencia compartida y el desarrollo de proyectos académicos comunes con instituciones europeas de excelencia. En este marco, se fomentará activamente la participación del estudiantado en los programas Erasmus y Erasmus+, así como en acuerdos bilaterales específicos con universidades de referencia en Ciencia de Materiales.

En este sentido, se prevé explorar y formalizar acuerdos estratégicos con universidades de China, Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Europea que destacan por su excelencia investigadora en el ámbito de la Ciencia de Materiales. Estas colaboraciones permitirán articular programas de intercambio, estancias de investigación, iniciativas de emprendimiento formativo y, potencialmente, dobles titulaciones, ampliando de manera significativa el horizonte internacional del grado y fortaleciendo la proyección global del estudiantado.

Además, se promoverán modalidades docentes innovadoras como los *Blended Intensive Programmes* (BIP), que combinan sesiones presenciales con actividades en línea de carácter colaborativo, así como los programas *Collaborative Online International Learning* (COIL), que permiten desarrollar proyectos conjuntos con estudiantes y profesorado de universidades internacionales sin necesidad de movilidad física. Estas herramientas fomentan competencias interculturales, habilidades comunicativas en entornos globales y exposición a metodologías docentes avanzadas.

Un componente esencial de esta estrategia será la incorporación regular de conferenciantes e investigadores internacionales de reconocido prestigio que participen en seminarios, talleres, ciclos de charlas y simposios vinculados a las asignaturas del grado. Esta actividad docente complementaria dará acceso directo al estudiantado a las tendencias internacionales más recientes en ciencia de materiales, fortalecerá la dimensión global del grado y fomentará la creación de redes académicas y profesionales desde etapas tempranas de su formación.

Asimismo, el grado ofrecerá la posibilidad de realizar Trabajos Fin de Grado (TFG) y Prácticas Académicas Externas (PAE) en centros internacionales de investigación, así como en empresas multinacionales del sector de los materiales, la nanotecnología, la energía o la fabricación avanzada. Esta apertura internacional contribuirá a consolidar un perfil profesional altamente competitivo en un mercado laboral crecientemente globalizado.

f) Calidad de las prácticas externas

Las prácticas académicas externas del Grado en Ciencia de Materiales están diseñadas para asegurar una experiencia formativa de alto nivel, plenamente alineada con las necesidades del tejido productivo y con los objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencias. Aunque se ofertan inicialmente como una asignatura optativa, su planteamiento responde a la voluntad de facilitar la transición efectiva al entorno profesional, dotando al estudiantado de competencias técnicas, analíticas y transversales altamente demandadas.

La calidad del programa de prácticas se garantiza mediante la colaboración con entidades estrechamente vinculadas al diseño, desarrollo, caracterización y aplicación de materiales

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	455/579



avanzados. Entre las instituciones potencialmente colaboradoras se incluyen centros del entorno UAM-CSIC (como ICMM-CSIC, ICV-CSIC, IMDEA-Materiales, IMDEA-Energía, IMDEA-Nanociencia o el Instituto de Catálisis y Petroquímica) así como empresas tecnológicas situadas en Tres Cantos, Alcobendas, del Parque Tecnológico de Madrid y también del resto de la Comunidad de Madrid.

Cada estudiante contará con un tutor académico y un tutor profesional, responsables de supervisar el desarrollo del plan formativo, garantizar la coherencia entre las actividades realizadas y los resultados de aprendizaje esperados, y realizar un seguimiento continuo mediante informes periódicos. Este sistema de doble tutoría asegura que las prácticas proporcionen experiencia real en laboratorios, departamentos de I+D, entornos industriales o unidades de innovación, al tiempo que fomentan competencias transversales como la comunicación técnica, el trabajo en equipo, la toma de decisiones informadas y la adaptación a entornos tecnológicos cambiantes.

Los resultados de la encuesta realizada a trece entidades vinculadas al ámbito de los materiales reflejan un interés notable del sector empresarial por colaborar activamente con el nuevo grado, lo que refuerza tanto la viabilidad del programa como la calidad formativa prevista para las prácticas externas. Las respuestas muestran una disposición amplia a participar en la acogida de estudiantes, ya sea mediante prácticas externas o a través de la tutela de Trabajos Fin de Grado, con una actitud mayoritariamente favorable tanto a la incorporación inmediata como a futuro. Esta receptividad se extiende también a la formalización de convenios de colaboración educativa, que permitirían desarrollar modalidades más estables e incluso avanzar hacia esquemas formativos semejantes a los modelos duales que la Facultad de Ciencias ha comenzado a impulsar en otras titulaciones, como los estudios de Grado en Química.

Las empresas consultadas insisten en la importancia de que el estudiantado se forme en entornos reales de trabajo y en que consolide competencias profesionales estrechamente relacionadas con la práctica industrial. Entre las capacidades que consideran esenciales destacan la soltura en procedimientos experimentales y conocimientos aplicados, la familiaridad con normativas y criterios técnicos, la capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios y el manejo competente de herramientas digitales y analíticas. A ello se suma la valoración positiva de perfiles con iniciativa, creatividad y orientación innovadora, especialmente en contextos donde los materiales avanzados requieren soluciones técnicas precisas. Estas expectativas encajan plenamente con los objetivos de aprendizaje diseñados para las prácticas del grado, lo que confirma la sintonía entre la propuesta formativa y las demandas reales del sector.

Algunas entidades subrayan, además, la necesidad creciente de profesionales capaces de vincular el conocimiento científico fundamental con la toma de decisiones en contextos industriales, valorando especialmente aquellas habilidades que permiten interpretar datos, optimizar procesos, comprender regulaciones y evaluar la sostenibilidad de las soluciones propuestas. Este tipo de aportaciones evidencia que las prácticas no solo representan un espacio de aplicación técnica, sino también un escenario privilegiado para el desarrollo de competencias estratégicas que favorecen la empleabilidad temprana del estudiantado.

La información recogida en la encuesta revela que el Grado en Ciencia de Materiales parte de un entorno empresarial receptivo y dispuesto a participar en la formación del alumnado. Este contexto abre la puerta a la consolidación de alianzas duraderas con empresas y centros de investigación, a la ampliación progresiva de plazas de prácticas y a una diversificación creciente de los ámbitos profesionales vinculados al grado. De este modo, el programa de prácticas se configura como un elemento central del título, capaz de fortalecer el aprendizaje práctico, facilitar la inserción laboral y consolidar la posición del grado dentro del ecosistema científico-tecnológico de la región.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	456/579



3. PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso recomendado, que debe hacerse público antes del inicio de cada curso

Breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar en el proceso formativo y el nivel exigido en las mismas, etc. que en general se consideran adecuadas para quienes vayan a comenzar estos estudios. Si el Máster contempla perfiles de ingreso adicionales, distintos del recomendado, se deben especificar los complementos de formación que deben cursar los estudiantes de cada uno de estos otros perfiles. Los complementos de formación deben ser coherentes con los criterios de admisión.

El Grado en Ciencia de Materiales está dirigido a estudiantes interesados en las ciencias experimentales y en la comprensión, diseño y desarrollo de materiales avanzados. Su marcado carácter interdisciplinar lo hace especialmente adecuado para quienes desean profundizar en los fundamentos físicos y químicos de los materiales y en sus aplicaciones tecnológicas.

Es altamente recomendable que el estudiantado haya cursado asignaturas de Física, Química y Matemáticas en la etapa preuniversitaria, ya que constituyen el fundamento conceptual que permitirá comprender la estructura y propiedades de distintos tipos de materiales. Resulta igualmente conveniente que el futuro alumnado muestre soltura en el razonamiento lógico y la interpretación de datos, así como interés por la experimentación y los procesos de medida, dado el peso que el trabajo de laboratorio tiene en el grado.

La lengua principal de docencia será el español. Para seguir adecuadamente las clases, se recomienda que el estudiantado posea un nivel adecuado en esta lengua, especialmente en lo relativo a la comprensión de textos científicos y a la expresión escrita y oral. El inglés tendrá también un papel relevante a lo largo del grado. Algunas asignaturas, principalmente en cursos avanzados, podrán ofrecerse parcial o totalmente en este idioma, especialmente aquellas relacionadas con tecnologías emergentes o impartidas por profesorado invitado internacional. Asimismo, muchos recursos bibliográficos, artículos científicos y materiales docentes estarán en inglés, por lo que se recomienda que el estudiante cuente con un nivel mínimo B1 en el momento de ingreso y aspire a alcanzar un nivel B2 al finalizar sus estudios. Este nivel garantizará su participación en actividades formativas internacionales, intercambios académicos y la posibilidad de realizar trabajos fin de grado o prácticas externas en centros de investigación y empresas fuera de España.

El grado requiere de estudiantes con vocación científica, curiosidad intelectual y una disposición clara hacia el análisis riguroso y la resolución de problemas. La capacidad para pensar de forma crítica y creativa, trabajar con precisión y desenvolverse en equipos multidisciplinares es fundamental en un campo donde la interacción entre distintas disciplinas es constante. También resultará beneficioso que el futuro estudiante posea capacidades como iniciativa, apertura a la innovación y la voluntad de aprender en entornos de rápida evolución científica y tecnológica.

En conjunto, el perfil de ingreso recomendado para el Grado en Ciencia de Materiales corresponde a estudiantes con una sólida base científica y una motivación firme por participar en actividades de investigación, desarrollo e innovación, tanto en contextos académicos como industriales. Se busca un estudiantado con interés por integrarse en un entorno altamente interdisciplinar, capaz de trabajar de manera colaborativa y de desenvolverse con soltura en un ámbito en el que confluyen distintas áreas de la ciencia y la tecnología.



4. PLAN DE ESTUDIOS

Campo de estudio	INTERDISCIPLINAR

Distribución de créditos:

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	126
Optativas	42
Trabajo Fin de Grado	12
Total	240

Estructura del plan: incluir una tabla por curso indicando: módulo, materia, asignatura, carácter, créditos y semestre, así como la optatividad y, si existen, menciones/itinerarios/intensificaciones curriculares (indicando nº de créditos obligatorios por mención/itinerario) o especialidad, en el caso de Máster

PRIMER CURSO					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Ciencias básicas	Física/Química Experimental	Laboratorio de Física y Química	Básica	6	Anual
Ciencias básicas	Computación científica	Computación	Básica	6	Anual
Ciencias básicas	Física	Física I	Básica	6	1
Ciencias básicas	Matemáticas	Matemáticas I	Básica	6	1
Ciencias básicas	Química	Química I	Básica	6	1
Ciencias básicas	Biología	Biología	Básica	6	1
Ciencias básicas	Física	Física II	Básica	6	2
Ciencias básicas	Matemáticas	Matemáticas II	Básica	6	2
Ciencias básicas	Química	Química II	Básica	6	2
Ciencias básicas	Geociencias	Geología	Básica	6	2

SEGUNDO CURSO					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Fundamentos de Ciencia de Materiales	Cristalografía	Cristalografía	Obligatoria	6	3
Fundamentos de Ciencia de Materiales	Química Estructural	Estructura y reactividad molecular	Obligatoria	6	3
Física de Materiales	Termodinámica	Termodinámica de los materiales	Obligatoria	6	3



Física de Materiales	Mecánica Aplicada	Conceptos de mecánica y ondas aplicados a materiales	Obligatoria	6	3
Física de Materiales	Electromagnetismo	Electromagnetismo en materiales	Obligatoria	6	3
Fundamentos de Ciencia de Materiales	Física Estadística	Física estadística	Obligatoria	6	4
Química de Materiales	Química de Superficies	Química Física de superficies	Obligatoria	6	4
Caracterización de Materiales	Caracterización estructural	Técnicas de caracterización de materiales I	Obligatoria	6	4
Física de Materiales	Mecánica Cuántica Aplicada	Fenómenos cuánticos en materiales	Obligatoria	6	4
Química de Materiales	Materiales Inorgánicos	Materiales inorgánicos	Obligatoria	6	4

TERCER CURSO					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Materiales Avanzados	Biomateriales	Biomateriales	Obligatoria	6	5
Física de Materiales	Medios Continuos	Teoría de medios continuos	Obligatoria	6	5
Física/Química de Materiales	Estado sólido	Física y Química del estado sólido	Obligatoria	6	5
Materiales Avanzados	Polímeros	Materiales poliméricos y macromoléculas	Obligatoria	6	5
Caracterización de Materiales	Caracterización estructural	Técnicas de caracterización de materiales II	Obligatoria	6	5
Física de Materiales	Propiedades Físicas de materiales	Propiedades mecánicas y térmicas de Materiales	Obligatoria	6	6
Materiales Avanzados	Nanomateriales	Nanomateriales y materiales moleculares	Obligatoria	6	6
Materiales Avanzados	Optoelectrónica	Materiales ópticos, fotónicos y electrónicos	Obligatoria	6	6
Modelización y cálculo de materiales	Simulación	Métodos de simulación en materiales	Obligatoria	6	6
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	6
CUARTO CURSO					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado	12	Anual



Laboratorio Integrado	Prácticas avanzadas	Laboratorio integrado de estudio de materiales	Obligatoria	6	7
Sostenibilidad	Ciclo de vida de materiales	Sostenibilidad y ciclo de vida	Obligatoria	6	7
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	7
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	7
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	8
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	8
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	8
Optativa		OPTATIVA	Optativa	6	8

ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Prácticas externas (6 ECTS).
- Electroquímica de materiales (6 ECTS).
- Simulación avanzada de materiales (6 ECTS).
- Química computacional (6 ECTS).
- Nanobiomateriales (6 ECTS).
- Control de calidad en Materiales (6 ECTS).
- Materiales en condiciones extremas (6 ECTS).
- Materiales estructurales (6 ECTS).
- Materiales con aplicaciones en energía y medioambiente (6 ECTS).
- Catálisis heterogénea (6 ECTS).
- Uso de IA en el estudio de materiales (6 ECTS).
- Aplicaciones de materiales a las tecnologías de la información (6 ECTS).
- Técnicas de espectroscopía Láser para la caracterización de materiales (6 ECTS).

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CRÉDITOS OPTATIVOS	MÁXIMO CRÉDITOS
Asignaturas de otros grados de la rama de ciencias	6
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	6
Máximo por todas las vías anteriores	12

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

El TFG se cursará en 4º curso y, para matricularse, los estudiantes deberán haber superado los 60 ECTS de formación básica y, al menos, 90 ECTS de asignaturas obligatorias.

5. PERSONAL ACADÉMICO

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	460/579



a) Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al Título

El nuevo Grado en Ciencia de Materiales contará con una amplia base docente, respaldada por la participación de profesorado perteneciente a 14 de los 17 departamentos de la Facultad de Ciencias. Esta amplia colaboración garantiza una cobertura completa de las áreas científicas implicadas y asegura una formación de alta calidad.

La dedicación global prevista para el Grado en Ciencia de Materiales, que comprende la docencia asociada a asignaturas de nueva creación (10 básicas, 21 obligatorias y 12 optativas), se ajustará a una proporción razonable dentro de la capacidad docente total disponible en la Facultad. La distribución de la carga docente entre los distintos departamentos se realizará de forma equilibrada, conforme a su participación en los módulos y ámbitos competenciales del plan de estudios. De ellos, la gran mayoría cuenta con vinculación permanente con la Universidad y una experiencia consolidada en docencia e investigación en los ámbitos directamente relacionados con el nuevo título.

En términos generales, la Facultad cuenta con personal docente suficiente para garantizar la puesta en marcha del Grado, si bien podrán identificarse algunas necesidades específicas de refuerzo o ajuste que deberán atenderse durante el desarrollo y consolidación del título.

La participación en el grado según departamento sería la siguiente:

Departamento (s)	Área(s)	Personal a tiempo completo	% dedicación al Grado (*)	% dedicación al Grado (**)
Biología	Todas	99	0,27	2,25
Física Aplicada	Todas	25	8,77	18,91
Física De La Materia Condensada	Todas	27	5,62	13,52
Física De Materiales	Todas	21	1,97	3,67
Física Teórica	Todas	26	0,74	1,72
Física Teórica De La Materia Condensada	Todas	22	5,29	10,47
Geología y Geoquímica	Todas	23	5,01	9,34
Matemáticas	Todas	63	0,87	4,49
Química	Todas	18	5,37	8,45
Química Agrícola y Bromatología	Todas	16	0,96	1,31
Química Analítica y Análisis Instrumental	Todas	19	0,66	1,10
Química Física Aplicada	Todas	42	3,11	11,05
Química Inorgánica	Todas	20	3,54	6,20
Química Orgánica	Todas	28	3,12	7,64

(*) % que supone para el/los departamentos/s la docencia destinada al grado en Ciencia de Materiales de su **capacidad total potencial**.



(**) % de participación de cada departamento al global de la docencia del nuevo grado en Ciencia de Materiales.

Asimismo, la Facultad ha previsto mecanismos de coordinación docente interdepartamental que aseguran una planificación docente eficiente, evitan solapamientos y garantizan una adecuada carga de trabajo para el profesorado.

No obstante, debe dejarse constancia de que, para asegurar la adecuada implantación y consolidación del nuevo Grado en Ciencia de Materiales, sería necesario proceder a la contratación de nuevo personal docente en determinadas áreas y departamentos, en función de la incorporación progresiva de materias y asignaturas en los distintos cursos académicos.

En este sentido, y atendiendo a la distribución de créditos y a las necesidades derivadas de la implantación secuencial del plan de estudios, se prevé la necesidad de incorporar al menos siete plazas de Profesor Ayudante Doctor para una adecuada y completa implantación del grado: 3 para departamentos de Química, 3 para departamentos de Física, y 1 plaza para el departamento de Matemáticas. En el primer año de implantación 2027/28 se priorizaría: 1 plaza para departamentos de Química, 1 para departamentos de Física y 1 la plaza del departamento de Matemáticas; quedando el resto pendientes para el curso 2028/29.

b) Número total de personal académico a tiempo parcial y horas/semanas de dedicación al Título. No aplica

6. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título						
Curso de inicio:	2027/2028					
Cronograma (si procede):	2º curso	2028/2029	3º curso	2029/2030	4º curso	2030/2031

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	462/579



I.3.13. Acuerdo 16/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación del calendario académico de estudios de Grado para el curso académico 2026-27.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios, propuesta de modificación del calendario académico de estudios de Grado para el curso académico 2026-27, una vez aprobado por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad Autónoma de Madrid con fecha 9 de junio de 2026, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.2.I) y 33 d) de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 25 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión; este Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 19 de junio de 2026, en cumplimiento con el artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 2.6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, **APRUEBA** la modificación del calendario académico de estudios de Grado para el curso académico 2026-27, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	463/579



ANEXO

CALENDARIO DE CLASES Y EVALUACIÓN. CURSO ACADÉMICO 2026-2027 (versión accesible en página 2)

Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2026

Septiembre 2026						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17 *	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

4 septiembre: jornada de bienvenida estudiantes de nuevo ingreso.
7 de septiembre: comienzo clases de Grado.

* 17 de septiembre: conmemoración del 50 Aniversario del Festival de los Pueblos Ibéricos (festivo solo en Campus de Cantoblanco)

Octubre 2026						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Festivo: 12 de octubre.

Noviembre 2026						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Festivo: 2 de noviembre traslado - festividad de todos los Santos.
Festivo: 9 de noviembre.

Clases y evaluación 1er semestre: desde el 7 de septiembre 2026 hasta el 19 de enero 2027.
(periodo de exámenes finales: con carácter preferente, del 8 al 19 de enero)
Clases y evaluación 2º semestre: desde el 26 de enero hasta el 28 de mayo de 2027.
(periodo de exámenes finales: con carácter preferente, del 18 al 28 de mayo)
Convocatoria extraordinaria: del 2 al 30 de junio de 2027.

De ser preciso, los centros podrán utilizar los sábados por la mañana para evaluaciones tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

HASTA Cierre de actas (fechas límites). Cierre actas de 2º y 3º del Grado en Enfermería (fechas límites).
Cierre de Moodle (mes de julio).
Días/periodos no lectivos y festivos, fuera del fin de semana.

Fiestas Universidad y Centros:
UAM (solo Campus de Cantoblanco): 50 Aniversario del Festival de los Pueblos Ibéricos: jueves, 17 de septiembre de 2026
UAM: viernes, 29 de enero de 2027.

Escuela Politécnica Superior: viernes, 26 de febrero de 2027.
Facultad de Ciencias: viernes, 13 de noviembre de 2026.
Facultad de CC Económicas y Empresariales: lunes, 5 de abril de 2027.
Facultad de Filosofía y Letras: viernes, 23 de abril de 2027.
Facultad de F. de Profesorado y Educación: viernes, 27 de noviembre de 2026.
Facultad de Derecho: viernes, 8 de enero de 2027.
Facultad de Medicina: viernes, 16 de octubre de 2026.
Facultad de Psicología: viernes, 19 de febrero de 2027.
Escuela Fisioterapia ONCE: miércoles, 9 de diciembre de 2026.
Escuelas Enfermería Cruz Roja, viernes, 14 de mayo de 2027.
Fundación Jiménez Díaz: viernes, 14 de mayo de 2027.
CSEU La Salle: viernes, 14 de mayo de 2027.

Diciembre 2026						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Festivo: 7 de diciembre (traslado - festividad Constitución Española)
Festivo: 8 de diciembre
Periodo no lectivo - Navidad: 19/12/2026 al 7/01/2027, inclusive.
Hasta el día 11-RESOLUCIÓN solicitudes de conv. anticipada.

Enero 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

20 y 21 de enero- Días de libre disposición del Centro.
22 y 25 de enero - Periodo sin actividad docente.
Hasta 19 enero : convocatoria anticipada(realización de exámenes).
Festivos: 29 de enero (festividad de la Universidad).

Febrero 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

4 de febrero cierre de actas.

Marzo 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Period

Abril 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Festivos: 1 y 15 de mayo. Posiblemente se trasladen a días 3 y 17/1
31 de mayo y 1 de junio - Días de libre disposición del Centro.

Junio 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

PAU: 1ª semana junio (del 31/5 al 4/6).
4 de junio cierre de actas (excepto 2º y 3º - Grado en Enfermería).
10 de junio cierre de actas de 2º y 3º - Grado en Enfermería.
Hasta 11 junio : cierre actas Prácticas Externas y TFG.

Julio 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1 de julio cierre de actas (excepto 2º y 3º - Grado en Enfermería).
5 de julio cierre de actas de 2º y 3º - Grado en Enfermería.
10 de julio cierre Moodle - mantenimiento plataforma (hasta el 7 de agosto).
PAU (extraordinaria): 1ª semana julio.

Septiembre 2027						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Del 31/08 al 2/09 de 2027: excepcionalmente, cierre de actas Prácticas Externas y TFG

gestión

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	464/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CALENDARIO DE CLASES Y EVALUACIÓN. CURSO ACADÉMICO 2026-2027**Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025 (modificado por Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2026)**

Versión accesible

Fechas destacadas en el primer semestre (del 7 de septiembre de 2026 hasta el 19 de enero de 2027)*(Periodo de exámenes finales: con carácter preferente, del 8 al 19 de enero)*

4 septiembre: jornada de bienvenida estudiantes de nuevo ingreso.

7 de septiembre: comienzo clases de Grado.

Festivos: 2 y 9 de noviembre y 7 y 8 de diciembre.

Hasta el 11 de diciembre resolución de solicitudes de convocatoria anticipada.

Periodo no lectivo - Navidad: del 19 de diciembre de 2026 al 7 de enero del 2027, inclusive.

Hasta el 19 de enero : realización de exámenes de la convocatoria anticipada.

20 y 21 de enero : días de libre disposición del Centro.

22 y 25 de enero: período sin actividad docente.

Fechas destacadas en el segundo semestre (del 26 de enero hasta el 28 de mayo de 2027)*(Periodo de exámenes finales: con carácter preferente, del 18 al 28 de mayo)*

4 de febrero cierre de actas.

Periodo no lectivo - Semana Santa: del 20 de marzo al 29 de marzo, inclusive.

31 de mayo y 1 de junio: días de libre disposición del Centro.

4 de junio cierre de actas (excepto 2º y 3º del Grado en Enfermería).

PAU: 1ª semana de junio (del 31 mayo al 4 junio).

10 de junio cierre de actas de 2º y 3º del Grado en Enfermería.

Hasta 11 de junio: cierre de actas Prácticas Externas y TFG.

Convocatoria extraordinaria: del 2 al 30 de junio.

1 de julio cierre de actas evaluación extraordinaria (excepto 2º y 3º del Grado en Enfermería).

5 de julio cierre de actas evaluación extraordinaria de 2º y 3º del Grado en Enfermería.

10 de julio cierre de Moodle por mantenimiento de la plataforma (hasta el 8 de agosto).

Del 31 de agosto al 2 de septiembre: excepcionalmente, cierre de actas de Prácticas Externas y TFG.

Fiestas Universidad y Centros**UAM (solo Campus de Cantoblanco): 50 Aniversario del Festival de los Pueblos Ibéricos: jueves, 17 de septiembre de 2026**

UAM: viernes, 29 de enero de 2027.

Escuela Politécnica Superior: viernes, 26 de febrero de 2027.

Facultad de Ciencias: viernes, 13 de noviembre de 2026.

Facultad de CC Económicas y Empresariales: lunes, 5 de abril de 2027.

Facultad de Filosofía y Letras: viernes, 23 de abril de 2027.

Facultad de F. de Profesorado y Educación: viernes, 27 de noviembre de 2026.

Facultad de Derecho: viernes, 8 de enero de 2027.

Facultad de Medicina: viernes, 16 de octubre de 2026.

Facultad de Psicología: viernes, 19 de febrero de 2027.

Escuela Fisioterapia ONCE: miércoles, 9 de diciembre de 2026.

Escuelas Enfermería Cruz Roja: viernes, 14 de mayo de 2027.

Fundación Jiménez Díaz: viernes, 14 de mayo de 2027.

CSEU La Salle: viernes, 14 de mayo de 2027.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	465/579



I.3.14. Acuerdo 17/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la normativa reguladora del Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios, propuesta de aprobación de la normativa reguladora del Programa de Formación Docente de esta Universidad, previamente aprobada por la Comisión de Coordinación Académica en sesión de 14 de mayo de 2026, al amparo de lo establecido en los artículos 3.2 o), 5 y 46.2.b), 69, 70, 72, 74 y 76 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los artículos 3.2, 28, 29 n), 59, 60 e) y 63 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo 2022), y el artículo 2.1.10 del vigente Reglamento de este Consejo de Gobierno, aprobado mediante Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno; este Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026, previo debate y deliberación, **APRUEBA** por 40 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra, el Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	466/579



ANEXO

Normativa del Programa de Formación Docente Aprobada mediante Acuerdo 17/CG de 19 de junio de 2026

Introducción

La formación docente del profesorado universitario constituye un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión educativa de la Universidad Autónoma de Madrid y forma parte de sus responsabilidades institucionales, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La creciente complejidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación superior, la diversidad del estudiantado, la incorporación de nuevas metodologías docentes y el avance de los sistemas de aseguramiento de la calidad hacen necesario promover el desarrollo continuo de las competencias docentes del profesorado a lo largo de toda su trayectoria académica.

En este contexto, desde el Programa de Formación Docente se entiende la calidad docente como la capacidad del profesorado para diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar de forma reflexiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo el desarrollo competencial y el éxito del estudiantado mediante una práctica docente planificada, evaluable y alineada con los objetivos institucionales y con los estándares de calidad de la educación superior. La formación permanente constituye uno de los principales instrumentos para favorecer dicha calidad, al facilitar la actualización, consolidación y ampliación de las competencias necesarias para el ejercicio de la docencia universitaria.

Desde el curso 2006/2007, la Universidad ha desarrollado de forma continuada distintas iniciativas de formación dirigidas a su personal docente e investigador. La experiencia acumulada ha permitido configurar progresivamente un Programa de Formación Docente concebido como un sistema estructurado de desarrollo profesional docente, orientado a acompañar al profesorado en las distintas etapas de su carrera académica y a favorecer una mejora continua de su práctica educativa.

De acuerdo con esta concepción, el programa combina actividades formativas de distinta naturaleza y alcance, incluyendo cursos, microcredenciales universitarias y títulos propios. La coexistencia de estas modalidades responde a finalidades formativas diferenciadas. Mientras que los cursos permiten atender necesidades concretas de actualización, especialización o perfeccionamiento docente, las microcredenciales y los títulos propios posibilitan la articulación de itinerarios formativos estructurados, orientados al desarrollo progresivo de competencias docentes y a la adquisición de perfiles de especialización reconocibles.

La incorporación de microcredenciales universitarias y títulos propios permite, además, reconocer formalmente los resultados de aprendizaje alcanzados y las competencias adquiridas por el profesorado participante mediante credenciales y títulos académicos expedidos por la Universidad, sometidos a los procedimientos de aprobación, seguimiento y garantía de calidad previstos en la normativa de enseñanzas propias. De este modo, estas modalidades contribuyen a reforzar el valor académico e institucional de la formación docente, favorecen la trazabilidad de los procesos de desarrollo profesional y facilitan el reconocimiento interno y externo de la formación realizada.

La evolución del programa, la ampliación de su oferta formativa y la coexistencia de distintas modalidades académicas hacen necesario establecer un marco normativo común que ordene su estructura y funcionamiento, delimite los principios que orientan su planificación y gestión y proporcione seguridad jurídica a las personas participantes y a los órganos responsables de su desarrollo.

Por ello, la presente normativa establece el marco general de organización y funcionamiento del Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, definiendo sus finalidades, estructura, modalidades formativas y criterios generales de gestión, con el fin de garantizar la coherencia, calidad y adecuada coordinación del conjunto de actuaciones que lo integran.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	467/579



Asimismo, la normativa configura el Programa de Formación Docente como instrumento institucional específicamente orientado al desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio de la docencia universitaria. En consecuencia, su ámbito de actuación se circunscribe al personal docente e investigador vinculado laboralmente que desempeñe funciones docentes en la Universidad Autónoma de Madrid, sin perjuicio de las actuaciones formativas dirigidas al conjunto del personal universitario que puedan ser promovidas por otros servicios, unidades o estructuras competentes en materias específicas. Esta delimitación responde a la finalidad propia del programa y a las competencias atribuidas a los órganos responsables de su planificación y gestión.

Título I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid constituye un instrumento institucional de planificación, ordenación, gestión y coordinación de la formación docente del profesorado universitario, integrado en la estrategia de mejora continua de la calidad de la docencia de la Universidad.

Estos son algunos de sus objetivos:

- Contribuir al desarrollo profesional del profesorado.
- Definir una trayectoria formativa coherente.
- Dotar de herramientas y estrategias para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Responder a los retos derivados de nuevos formatos de enseñanza.
- Fomentar el contacto multidisciplinar.
- Coordinar las actividades formativas en un marco institucional coherente.

El Programa de Formación Docente comprende exclusivamente aquellas actividades formativas cuya finalidad principal sea el desarrollo, actualización o mejora de las competencias docentes del profesorado universitario y que hayan sido incorporadas al programa de acuerdo con los procedimientos previstos en esta normativa.

No forman parte del Programa de Formación Docente las actividades formativas promovidas por otros servicios, unidades o estructuras de la Universidad en el ejercicio de sus respectivas competencias, salvo que se integren expresamente en él conforme a lo previsto en esta normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación al personal docente e investigador vinculado laboralmente a la Universidad Autónoma de Madrid, que desempeñe funciones docentes en enseñanzas oficiales de la Universidad.

La participación en las actividades del Programa de Formación Docente requerirá reunir las condiciones establecidas en el párrafo anterior, sin perjuicio de los requisitos específicos de admisión que puedan establecerse para cada actividad formativa.

Artículo 3. Principios.

La formación del profesorado en el marco del Programa de Formación Docente se regirá por los siguientes principios, que tendrán carácter orientador en la planificación, desarrollo, evaluación e interpretación del Programa:

1. Responsabilidad institucional en la mejora continua de la calidad de la docencia universitaria.
2. Alineamiento con los objetivos estratégicos, valores y políticas académicas de la Universidad Autónoma de Madrid.
3. Contribución efectiva al desarrollo profesional docente del profesorado a lo largo de su trayectoria académica.

4. Fundamentación en la evidencia científica y las buenas prácticas en educación superior. Estos principios regirán la toma de decisiones de los órganos responsables del Programa, así como la definición, aprobación y evaluación de sus actividades formativas.

Título II. Responsables del Programa de Formación Docente

Artículo 4. Órgano competente.

El vicerrectorado competente en materia de formación docente es el responsable del Programa de Formación Docente.

Entre sus funciones se incluye:

- a) Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el Programa de Formación Docente.
- b) Ejecutar y aplicar los acuerdos, directrices y criterios aprobados por la comisión competente en materia de formación docente.
- c) Aprobar las propuestas de actividades formativas del Programa de Formación Docente, previo acuerdo de la comisión competente.
- d) Aprobar la incorporación al Programa de Formación Docente de enseñanzas propias orientadas al desarrollo profesional docente, previo acuerdo de la comisión competente.
- e) Adoptar las decisiones de gestión necesarias para el desarrollo ordinario del Programa de Formación Docente

El vicerrectorado actuará de forma coordinada con otros vicerrectorados, comisiones, centros y servicios para la ejecución del Programa de Formación Docente.

Artículo 5. Comisión competente.

La comisión competente en materia de formación docente será el órgano colegiado encargado de asesorar en materia de formación docente.

Entre sus funciones se incluye:

- a) Acordar y elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de la normativa que regula el Programa de Formación Docente.
- b) Aprobar las directrices, criterios orientativos, instrucciones y procedimientos de carácter general aplicables al diseño, interpretación, desarrollo y ejecución del Programa de Formación Docente.
- c) Acordar las propuestas de actividades formativas del Programa de Formación Docente, con carácter previo a su aprobación por el órgano competente.
- d) Acordar la incorporación al Programa de Formación Docente de enseñanzas propias orientadas al desarrollo profesional docente, con carácter previo a su aprobación por el órgano competente.
- e) Realizar el seguimiento del Programa de Formación Docente.
- f) Cualquier otra función de estudio, asesoramiento, debate y seguimiento de aspectos relacionados con la formación docente que le atribuya la normativa universitaria o le sea encomendada.

Artículo 6. Área de Formación Docente.

El Área de Formación Docente, integrada en la Unidad de Apoyo a la Docencia, realizará la gestión administrativa, técnica y económica del Programa de Formación Docente.

Entre sus funciones se incluye:

- a) Realizar el seguimiento administrativo y económico de las actividades formativas que componen el Programa de Formación Docente.

- b) Proporcionar el soporte y la infraestructura necesaria para la impartición de las acciones formativas.
- c) Informar sobre las acciones formativas llevadas a cabo a los órganos competentes.
- d) Verificar que quienes se inscriben a las actividades formativas reúnen los requisitos exigidos para acceder a las mismas.
- e) Aportar información sobre el desarrollo del programa a los servicios o autoridades académicas que la demanden.
- f) Resolver, en primera instancia, los conflictos que se puedan generar en la selección de participantes.
- g) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por esta normativa o por cualquier otra normativa vigente.

Título III. Organización del Programa de Formación Docente

Artículo 7. Estructura.

El Programa de Formación Docente se articula mediante distintos instrumentos de planificación y desarrollo de la formación docente del profesorado.

Dichos instrumentos podrán adoptar, entre otras, las siguientes formas:

- a) Cursos, entendidos como actividades formativas independientes orientadas a la actualización, ampliación o perfeccionamiento de conocimientos, competencias y habilidades relacionadas con la práctica docente universitaria.
- b) Programas formativos estructurados, organizados mediante enseñanzas propias de la Universidad Autónoma de Madrid, cuando su finalidad sea el desarrollo progresivo de competencias docentes del profesorado universitario y su integración en el marco del Programa de Formación Docente.

Artículo 8. Financiación.

El Programa de Formación Docente se financiará con cargo a las dotaciones que se consignent anualmente en el presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de la formación docente del profesorado. Dichas dotaciones podrán destinarse a la organización, gestión, impartición, evaluación y certificación de las actividades formativas del Programa.

Asimismo, el Programa podrá contar con financiación complementaria procedente de otras unidades, centros o estructuras de la Universidad, así como de fuentes externas de financiación públicas o privadas, tales como convocatorias de administraciones públicas, programas nacionales o internacionales, proyectos competitivos, convenios o cualquier otro instrumento de financiación, siempre que resulte compatible con la normativa presupuestaria, de subvenciones y de gestión económica aplicable en la Universidad.

En todo caso, la gestión y ejecución de dicha financiación externa se realizará conforme a las condiciones establecidas en las correspondientes convocatorias, acuerdos o instrumentos jurídicos que la regulen, y de acuerdo con las instrucciones de gestión económica de la Universidad.

Las condiciones económicas específicas de ejecución de las actividades formativas se establecerán en las correspondientes instrucciones de gestión aprobadas por el órgano competente.

Artículo 9. Sistema de garantía interna de calidad.

El Programa de Formación Docente contará con un sistema de garantía interna de calidad de carácter técnico y continuo, destinado a asegurar la mejora permanente de sus actividades y programas formativos.

Dicho sistema tendrá como finalidad la evaluación del funcionamiento, la calidad docente, la satisfacción de las personas participantes y el impacto formativo del Programa, así como la formulación de propuestas de mejora.

A estos efectos, el sistema podrá incluir, entre otros instrumentos:

- a) Encuestas de satisfacción dirigidas a participantes y profesorado.
- b) Análisis de indicadores de participación, rendimiento y finalización.
- c) Evaluación de la adecuación de la oferta formativa a las necesidades detectadas.
- d) Informes de seguimiento y memoria anual del Programa.

La comisión competente definirá los criterios, instrumentos y periodicidad del sistema de garantía interna de calidad.

El Área de Formación Docente proporcionará los datos, evidencias e información necesaria para su correcta implementación.

Título IV. Profesorado y participantes.

Artículo 10. Profesorado.

Las actividades formativas del Programa de Formación Docente serán impartidas por profesorado universitario o por personal experto de reconocida cualificación en la materia correspondiente.

El profesorado podrá pertenecer a universidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Asimismo, podrá colaborar personal especialista que, sin pertenecer a una universidad, acredite formación, experiencia profesional y trayectoria reconocida en el ámbito específico de la actividad formativa.

La participación del profesorado requerirá la aprobación previa del órgano competente del Programa de Formación Docente, conforme a criterios de calidad académica.

La participación de personas externas a la UAM tendrá carácter puntual y se limitará a la impartición de actividades formativas concretas, sin que dicha colaboración implique, por sí misma, la existencia de una relación laboral con la universidad.

Artículo 11. Derechos del profesorado.

El profesorado que imparta acciones formativas en el Programa de Formación Docente tendrá derecho a:

- a) Recibir la compensación económica que, en su caso, corresponda, conforme a lo establecido en la instrucción de gestión económica vigente.
- b) Obtener una certificación acreditativa de la docencia impartida, una vez finalizada la actividad y cumplidos los requisitos establecidos.
- c) Disponer de la información necesaria sobre el alumnado para adaptar su actividad formativa.
- d) Recibir apoyo técnico y administrativo por parte del Área de Formación Docente para el correcto desarrollo de la actividad formativa.
- e) Recibir un informe sobre su curso tras la evaluación de los participantes.

Artículo 12. Obligaciones del profesorado.

El profesorado que imparta acciones formativas en el Programa de Formación Docente deberá:

- a) Remitir al Área de Formación Docente, en tiempo y forma, la documentación académica y administrativa que se le requiera.
- b) Impartir la actividad conforme a la guía docente aprobada y a los objetivos formativos establecidos.
- c) Velar por el cumplimiento de los requisitos de asistencia y, en su caso, por la correcta evaluación de las tareas o actividades realizadas por las personas participantes.
- d) Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y derechos de imagen en el desarrollo de la actividad formativa.

e) Asegurarse de que cumple la normativa de compatibilidad para su colaboración con el Programa de Formación Docente de la UAM.

Artículo 13. Participantes.

Tendrán la condición de participantes en el Programa de Formación Docente las personas que hayan sido admitidas en alguna de sus actividades formativas o enseñanzas propias conforme a los procedimientos establecidos.

La admisión se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta normativa y en las disposiciones que la desarrollen.

La obtención de certificación quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos de asistencia, evaluación y cualesquiera otros establecidos para cada actividad formativa, de acuerdo con lo previsto en la presente normativa.

Artículo 14. Derechos de los participantes.

Las personas participantes en el Programa de Formación Docente tendrán derecho a:

- a) Recibir información clara y previa sobre los objetivos, contenidos, metodología, duración y requisitos de certificación de la actividad formativa.
- b) Recibir la formación en las condiciones académicas y organizativas previstas en la correspondiente guía docente.
- c) Ser evaluadas, cuando proceda, con criterios objetivos y previamente establecidos.
- d) Obtener la certificación correspondiente cuando hayan cumplido los requisitos académicos y de asistencia establecidos.
- e) Formular sugerencias, reclamaciones o solicitudes de revisión en relación con la admisión, desarrollo, evaluación o certificación de las actividades formativas.
- f) Recibir un trato respetuoso y acorde con los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la diversidad.

Artículo 15. Obligaciones de los participantes.

Las personas participantes deberán:

- a) Asistir a las sesiones programadas y participar activamente en las actividades formativas.
- b) Cumplir los requisitos de asistencia y, en su caso, de evaluación establecidos para cada actividad.
- c) Realizar personalmente las tareas o trabajos requeridos, respetando las normas de integridad académica.
- d) Respetar al profesorado, al resto de participantes y el normal desarrollo de la actividad formativa.
- e) Utilizar adecuadamente los recursos y plataformas digitales habilitados para la formación.
- f) Comunicar, cuando proceda, la imposibilidad sobrevenida de asistir o de continuar en la actividad formativa.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser tenido en cuenta en los procedimientos de admisión a futuras actividades formativas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa de Formación Docente.

Artículo 16. Protección de datos personales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos con la presentación de la correspondiente solicitud van a ser tratados por la Universidad para la gestión, evaluación y seguimiento de los cursos y programas en los que participa, así como

para la expedición de certificados y comunicaciones asociadas.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público y el ejercicio de poderes públicos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o en el marco de los procedimientos de control, auditoría o evaluación que resulten exigibles por la normativa aplicable.

En todo caso, los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa.

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal se puede consultar la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Título V. Cursos del Programa de Formación Docente.

Artículo 17. Naturaleza y objetivos.

Los cursos del Programa de Formación Docente constituyen un conjunto de acciones formativas independientes. Su finalidad es la ampliación, actualización y profundización de conocimientos, competencias y habilidades docentes del profesorado universitario, en coherencia con las prioridades estratégicas institucionales y con las necesidades formativas detectadas.

Artículo 18. Definición.

Se consideran cursos aquellas actividades formativas de corta duración con objetivos y contenidos definidos, que incluyan una guía docente y una evaluación. Estos cursos se organizan en bloques temáticos, pero tienen una entidad propia e individualizada.

No tendrán la consideración de curso los congresos, jornadas, simposios u otros eventos académicos de carácter divulgativo o científico.

Artículo 19. Planificación y catálogo anual.

La oferta de cursos del Programa de Formación Docente se concretará anualmente en un catálogo aprobado por el órgano competente. Este catálogo recogerá la relación de cursos previstos, su modalidad y duración.

La incorporación de nuevos cursos al catálogo anual se realizará mediante convocatoria periódica o por iniciativa institucional cuando se identifiquen necesidades formativas.

Artículo 20. Creación, renovación y extinción de cursos.

Los cursos que conforman el catálogo podrán ser de nueva creación o de renovación respecto de catálogos anteriores.

La continuidad de un curso estará condicionada a criterios de calidad académica, demanda y adecuación a las líneas estratégicas del Programa de Formación Docente.

El órgano responsable podrá acordar:

- a) La modificación de contenidos o estructura de la actividad.
- b) Su suspensión temporal por falta de demanda u otras causas justificadas.
- c) Su extinción cuando deje de responder a las necesidades formativas del Programa de Formación Docente.

Los criterios específicos de evaluación, renovación o supresión de actividades se desarrollarán en la correspondiente instrucción de gestión académica.

Artículo 21. Colaboración con Centros.

Los Centros de la UAM podrán ofertar cursos para su profesorado en el marco del Programa de Formación

Docente, siempre con cargo a su propio presupuesto.

Entre las funciones del Centro se incluye:

- Elaboración de la propuesta académica del curso.
- Propuesta de criterios específicos de participación, cuando proceda.
- Financiación de la actividad formativa.

Entre las funciones del Área de Formación Docente se incluye:

- Gestión de la inscripción y del procedimiento de admisión conforme al Título VII.
- Apoyo a la difusión y promoción del curso.
- Gestión administrativa, económica y académica del procedimiento.
- Emisión de certificados.
- Coordinación con el centro para el adecuado desarrollo del curso.

Los cursos deberán ajustarse a la normativa del Programa de Formación Docente y a sus procedimientos complementarios.

En el caso de que no se cubran todas las plazas ofertadas, estos cursos se pondrán a disposición del profesorado de otros centros de la UAM.

Título VI. Enseñanzas propias integradas en el Programa de Formación Docente.

Artículo 22. Naturaleza de enseñanzas propias integradas en el Programa de Formación Docente.

Las enseñanzas propias integradas en el Programa de Formación Docente comprenden títulos propios, microcredenciales u otras modalidades de formación permanente estructurada de la Universidad Autónoma de Madrid cuya finalidad principal sea el desarrollo de competencias docentes del profesorado universitario.

Estas enseñanzas constituyen actividades formativas susceptibles de acreditación académica conforme a la normativa aplicable.

Su creación podrá responder a necesidades formativas identificadas en el marco del Programa de Formación Docente cuando, por su alcance, complejidad o carácter estratégico, resulte conveniente su articulación mediante una enseñanza propia.

En todo aquello relativo a su aprobación, organización académica, gestión económica, desarrollo y extinción, estas enseñanzas se regirán por la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 23. Integración de enseñanzas propias en el Programa de Formación Docente.

La integración de una enseñanza propia en el Programa de Formación Docente tendrá carácter funcional y tendrá por finalidad asegurar la coherencia de la oferta formativa con los objetivos estratégicos de desarrollo docente de la Universidad.

La integración se realizará mediante acuerdo de la comisión competente y aprobación del órgano competente en materia de formación docente, previo análisis de su adecuación a los objetivos y planificación del Programa.

Las propuestas susceptibles de incorporarse al Programa podrán ser informadas por la comisión competente en materia de formación docente, a solicitud del órgano competente o cuando aquella lo considere oportuno. Dicho informe tendrá carácter facultativo y no vinculante, y tendrá por objeto valorar la contribución de la propuesta al desarrollo de competencias docentes del profesorado y su coherencia con las necesidades formativas identificadas y con los objetivos del Programa.

La inclusión de una enseñanza propia en el Programa de Formación Docente no alterará su régimen jurídico ni los procedimientos de aprobación, modificación, renovación o extinción previstos en la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 24. Continuidad de las enseñanzas propias integradas en el Programa.

Las enseñanzas propias integradas en el Programa de Formación Docente podrán mantenerse, modificarse o retirarse del mismo en función de su adecuación a los objetivos, prioridades y planificación del Programa.

Para ello, el órgano competente, con el informe de la comisión competente y atendiendo a la información disponible derivada del sistema de garantía interna de calidad y de los mecanismos de seguimiento institucional, podrá acordar:

- a) La modificación de las condiciones de integración de la enseñanza propia en el Programa.
- b) La suspensión temporal de su incorporación al Programa por razones organizativas, estratégicas o de planificación.
- c) La retirada de la enseñanza propia del Programa cuando deje de responder a las necesidades formativas o a los objetivos estratégicos del desarrollo docente del profesorado.

La adopción de cualquiera de estas medidas no afectará al régimen jurídico de la enseñanza propia ni a los derechos académicos de las personas matriculadas, que se regirán por la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 25. Propuesta institucional de dirección académica de las enseñanzas propias integradas.

En el marco del diseño de enseñanzas propias integradas en el Programa de Formación Docente, el órgano competente podrá formular una propuesta institucional de persona o personas candidatas a la dirección académica cuando dichas enseñanzas se orienten al desarrollo de competencias docentes del profesorado universitario.

Dicha propuesta tendrá carácter orientativo, atendiendo a criterios de experiencia, especialización en docencia universitaria y adecuación a los objetivos del Programa.

La propuesta será trasladada a la comisión competente en materia de formación docente, que podrá emitir informe de adecuación al Programa.

En todo caso, la designación, funciones y régimen jurídico de la dirección académica se regirán por la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 26. Coordinación derivada de la integración de enseñanzas propias en el Programa de Formación Docente.

La integración de enseñanzas propias en el Programa de Formación Docente podrá requerir actuaciones de coordinación entre sus respectivas direcciones académicas cuando así lo exija la coherencia de la oferta formativa o la adecuada articulación de itinerarios formativos.

Dichas actuaciones de coordinación tendrán carácter funcional y derivado del ejercicio ordinario de las funciones de dirección académica de las enseñanzas propias, sin que supongan la creación de órganos adicionales ni la atribución de funciones distintas de las previstas en la normativa de enseñanzas propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

La comisión competente en materia de formación docente podrá facilitar o promover estas actuaciones de coordinación cuando resulte necesario para el adecuado desarrollo del Programa.

Artículo 27. Soporte administrativo de las enseñanzas propias integradas.

El Área de Formación Docente actuará como unidad de referencia para el soporte administrativo del Programa de Formación Docente, desempeñando las funciones de secretaría administrativa de las enseñanzas propias integradas en el mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Corresponderá al Área de Formación Docente la coordinación y ejecución de las tareas de gestión administrativa vinculadas a las enseñanzas propias del Programa, incluyendo, entre otras, las relativas a la gestión académica

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	475/579	

ordinaria, apoyo a la dirección, tramitación de documentación académica y coordinación con los servicios universitarios competentes.

En los supuestos en que, conforme a la normativa de enseñanzas propias o a las necesidades organizativas del estudio, se prevea la intervención de otras unidades o servicios para funciones concretas de gestión, el Área de Formación Docente actuará como unidad de referencia para la coordinación de dichas actuaciones.

Título VII. Acceso, admisión y certificación de las actividades y programas formativos.

Artículo 28. Acceso.

El acceso a las actividades y programas formativos del Programa de Formación Docente estará condicionado al cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la presente normativa.

Estos podrán establecer perfiles o requisitos específicos de acceso en función de sus objetivos, nivel de especialización o público destinatario.

Artículo 29. Procedimiento de admisión.

La participación en las actividades y programas formativos requerirá la presentación de la correspondiente solicitud mediante los procedimientos habilitados al efecto.

La gestión del procedimiento de admisión corresponderá al Área de Formación Docente, que verificará el cumplimiento de los requisitos de acceso y aplicará los criterios de selección establecidos.

Cuando el número de solicitudes supere el de plazas disponibles, la admisión se realizará conforme a criterios objetivos, transparentes y previamente publicados.

La relación de personas admitidas y, en su caso, de reserva será comunicada a las personas interesadas con carácter previo al inicio de la actividad formativa, por los medios habilitados al efecto.

Las condiciones específicas de inscripción, admisión y gestión de listas de espera podrán desarrollarse mediante las correspondientes instrucciones o procedimientos de gestión académica.

Artículo 30. Criterios generales de acceso y admisión.

Los criterios de acceso y admisión de las personas participantes podrán atender, entre otros aspectos, a:

- a) La vinculación de la actividad con itinerarios, programas o actuaciones formativas institucionales.
- b) Las necesidades formativas identificadas en relación con la actividad solicitada.
- c) La categoría o situación profesional de la persona solicitante.
- d) La participación previa en actividades del Programa de Formación Docente.
- e) El orden de presentación de las solicitudes.
- f) Cualesquiera otros criterios debidamente justificados y relacionados con la finalidad de la actividad formativa.

Los criterios específicos aplicables deberán hacerse públicos con carácter previo al inicio del proceso de inscripción.

Artículo 31. Evaluación.

Las actividades y programas formativos podrán incorporar sistemas de evaluación cuando resulte necesario para verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los criterios y requisitos de evaluación deberán ser conocidos por las personas participantes con carácter previo al inicio de la actividad y figurar en la correspondiente documentación académica.

Las personas participantes tendrán derecho a solicitar la revisión de los resultados obtenidos conforme al procedimiento que se establezca para cada actividad.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	476/579	

Artículo 32. Certificación.

La obtención de certificados acreditativos de participación o aprovechamiento estará condicionada al cumplimiento de los requisitos de asistencia y evaluación establecidos para cada actividad formativa.

Los requisitos específicos para la obtención de las distintas modalidades de certificación deberán figurar en la correspondiente documentación académica.

La expedición de los certificados corresponderá a la Universidad Autónoma de Madrid a través de los procedimientos establecidos al efecto.

Artículo 33. Reclamaciones.

Las personas participantes podrán formular reclamaciones relacionadas con la admisión, evaluación, certificación o cualquier otro aspecto académico de las actividades formativas.

Las reclamaciones serán dirigidas al órgano competente, que resolverá o adoptará las medidas oportunas de acuerdo con las competencias que tenga atribuidas.

La presentación de reclamaciones no tendrá efectos suspensivos sobre la ejecución de las decisiones adoptadas, salvo que el órgano competente, de oficio o a solicitud de la persona interesada, acuerde motivadamente la adopción de medidas cautelares.

La estimación de la reclamación podrá dar lugar, en su caso, a la adopción de las medidas correctoras oportunas en el ámbito de la actividad formativa afectada.

Disposiciones.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Plan de Formación Docente, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, así como cualesquiera otras disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente regulación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	477/579



I.3.15. Acuerdo 18/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación sustancial del Master Universitario en Estudios de Asia Oriental.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de modificación sustancial del Master Universitario en Estudios de Asia Oriental, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente de fecha 12 de mayo de 2026, oído el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras entre los días 26 y 28 de mayo de 2026, y aprobada dicha propuesta en la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente en sesión de 12 de mayo de 2026, previo informe favorable de la Comisión de Títulos del Consejo Social emitido en sesión de 12 de mayo de 2026, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Master Universitario (MU) en Estudios de Asia Oriental, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Frente al presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	478/579



ANEXO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental	
Fecha de aprobación en Junta de Centro/s	12 de mayo de 2026
Ámbito de conocimiento (solo si el máster no está adaptado todavía):	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

2. JUSTIFICACIÓN

Breve justificación de la modificación sustancial
La presente modificación sustancial responde estratégicamente a las áreas de mejora identificadas en los informes de evaluación y seguimiento de la calidad (2020-2024). El rediseño del plan de estudios y de la oferta se fundamenta en tres evidencias clave: En primer lugar, se ajusta la oferta de plazas de 30 a 25 para adaptarse a la demanda real consolidada, dado que en los últimos cursos la cobertura se ha situado entre el 53,3% y el 60%. En segundo lugar, los indicadores revelan una tasa de no presentados del Trabajo de Fin de Máster (TFM), que establecía entre el 42% y el 45%. Esta dificultad para finalizar el TFM en el primer año mantiene estancada nuestra tasa de graduación en un 66,67% y ha mermado la tasa de rendimiento global del título del 85,60% al 77,44%. Para solucionar esto, el nuevo plan divide el TFM en modalidades Académica (12 ECTS) y Profesional (12 ECTS), proporcionando un itinerario más pautado que facilitará la finalización de los estudios en el tiempo teórico previsto, mientras reduciendo la carga crediticia de las prácticas externas a 6 ECTS. Finalmente, el análisis del perfil de ingreso confirma una alta diversidad disciplinar con predominio de estudiantes procedentes de distintas titulaciones afines a humanidades. Para este estudiantado, es imperativo actualizar la oferta con herramientas instrumentales más aplicadas (competencias digitales y mediación pragmática) y las optativas equilibradas entre Humanidades y Ciencias Sociales. En conjunto, este nuevo plan garantiza la seriedad académica del programa original del MUEAO, a la vez que introduce itinerarios de profesionalización diseñados para revertir la caída en las tasas de rendimiento e incrementar la empleabilidad directa de nuestros egresados, actualmente situada en un tercio del alumnado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción detallada de todos los aspectos del plan de estudios que vayan a ser modificados
Los cambios se articulan en las siguientes dimensiones: 1. Bajar el número de plazas desde 30 hasta 25. 2. Reestructuración del Módulo Obligatorio: Se mantiene la carga de créditos obligatorios, pero se actualiza su enfoque. La asignatura <i>Transferencia y Difusión de Conocimiento en Asia Oriental</i> se sustituye por <i>Estructura y cambio social en Asia Oriental</i> para consolidar la base sociológica. Asimismo, la materia

metodológica (*Métodos y Técnicas de Investigación*) pasa a tener carácter optativo, cediendo su espacio en el bloque obligatorio a dos nuevas asignaturas de 3 ECTS de carácter eminentemente instrumental e innovador: *Interacción y representación intercultural con Asia Oriental* y *Herramientas digitales para el estudio de Asia Oriental*.

3. Flexibilización y actualización de los Módulos Optativos: Para aumentar la oferta y permitir una especialización más granular, se ha optado por transformar varias asignaturas de 6 ECTS en materias de 3 ECTS, y actualizar nomenclaturas para alinearlas con la realidad económica y geopolítica contemporánea:

En el ámbito de Economía, Empresa y RR.II.: Se cancela *Dinámicas socioeconómicas* para introducir *Las economías asiáticas y su proyección exterior* (6 ECTS). Se añaden materias de 3 ECTS como *Mundo empresarial y oportunidades de negocio en Asia Oriental* y *Sistemas políticos de Asia Oriental*. Además, *Innovación y empresa*, *Retos de relaciones internacionales* y *Las rutas de la seda* actualizan su nomenclatura y, en el último caso, se reduce su carga a 3 ECTS para facilitar el diseño de horarios.

En el ámbito de Sociedad y Cultura: La asignatura teórica *Debates antropológicos en Asia Oriental* (6 ECTS) se escinde en dos materias especializadas de 3 ECTS (*Minorías y grupos sociales en Asia Oriental* y *Migraciones y diásporas asiáticas*). El seminario de investigación con fuentes se renombra como *Análisis y traducción de textos asiáticos*, y se incorpora la nueva materia *Culturas visuales de Asia Oriental* (6 ECTS).

4. Diversificación de Prácticas y Trabajo de Fin de Máster (TFM): Para resolver la tasa elevada de no presentados de TFM detectado en cursos anteriores y potenciar el perfil profesionalizador, se desdoblan el TFM en doble orientación alternativa con la misma carga crediticia: el TFM Académico (12 ECTS) y el TFM Profesional (12 ECTS). Las Prácticas Externas ven la reducción de los créditos asignados a 6 ECTS para liberar más tiempo para terminar el TFM de calidad.

En el caso de que la modificación afecte a asignaturas, detállese en la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	CUR.	SEM.
Sustitución	[33394] Transferencia y difusión de conocimiento	OB	6	1º	1º	Estructura y cambio social en Asia Oriental	OB	6	1º	P/D
Cambio carácter y denominación	[33395] Métodos y técnicas de investigación	OB	6	1º	1º	Métodos de investigación en Estudios de Asia Oriental	OP	6	1º	P/D
Nueva incorporación	-	-	-	-	-	Interacción y representación intercultural con Asia Oriental	OB	3	1º	P/D
Nueva incorporación	-	-	-	-	-	Herramientas digitales para el estudio de Asia Oriental	OB	3	1º	P/D
Sustitución	[33397] Dinámicas socioeconómicas en Asia Oriental	OP	6	1º	2º	Las economías asiáticas y su proyección exterior	OP	6	1º	P/D
Nueva incorporación	-	-	-	-	-	Mundo empresarial y oportunidades de negocio en Asia Oriental	OP	3	1º	P/D
Nueva incorporación	-	-	-	-	-	Sistemas políticos de Asia Oriental	OP	3	1º	P/D
Cambio de nombre	[33400] Innovación y empresas en Asia Oriental	OP	3	1º	1º	Innovación y cambio tecnológico en Asia Oriental	OP	3	1º	P/D
Cambio de nombre	[33398] Retos de relaciones	OP	6	1º	1º	Política internacional en Asia Oriental	OP	6	1º	P/D



	internacionales									
C. nombre y créditos	[33399] Las rutas de la seda	OP	6	1º	1º	Las rutas de la seda: globalización y regionalización en Eurasia	OP	3	1º	P/D
Sustitución (División 1)	[33396] Debates antropológicos en Asia Oriental	OP	6	1º	2º	Minorías y grupos sociales en Asia Oriental	OP	3	1º	P/D
Sustitución (División 2)	-	-	-	-	-	Migraciones y diásporas asiáticas	OP	3	1º	P/D
Cambio de nombre	[33404] Seminario de investigación con fuentes	OP	3	1º	2º	Análisis y traducción de textos asiáticos	OP	3	1º	P/D
Nueva incorporación	-	-	-	-	-	Culturas visuales de Asia Oriental	OP	6	1º	P/D
Cambio de créditos	[33406] PRÁCTICAS EXTERNAS	OP	12	1º	2º	Prácticas externas	OP	6	1º	2º
Cambio de nombre	[33407] Trabajo de fin de máster	TFM	12	1º	2º	Trabajo de Fin de Máster (Modalidad Académica)	TFM	12	1º	2º
Nueva incorporación	-	-	-	-	-	Trabajo de Fin de Máster (Modalidad Profesional)	TFM	12	1º	2º

(Añadir las filas necesarias)

4. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título						
Curso de inicio:	2027-28					
Cronograma (si procede):	2º curso		3º curso		4º curso	

5. TABLA DE ADAPTACIÓN (adaptación de las asignaturas que desaparecen del plan a las del nuevo plan)

PLAN (...año...)			PLAN (...año...)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
[33394] Transferencia y Difusión de Conocimiento	OB	6	Estructura y cambio social en Asia Oriental	OB	6
[33395] Métodos y Técnicas de Inv.	OB	6	Métodos de investigación en Estudios de A.O.	OP	6
[33397] Dinámicas Socioeconómicas en A.O.	OP	6	Las economías asiáticas y su proyección exterior	OP	6
[33400] Innovación y Empresa en A.O.	OP	3	Innovación y cambio tecnológico en Asia Oriental	OP	3
[33398] Retos de RR.II. en Asia Oriental	OP	6	Política internacional en Asia Oriental	OP	6
[33399] Las Rutas de la Seda	OP	6	Las rutas de la seda: globalización y regionalización en Eurasia / Sistemas políticos de Asia Oriental	OP	3+3
[33396] Debates Antropológicos en	OP	6	Minorías y grupos sociales en A.O.	OP	3+3



A.O.			/ Migraciones y diásporas asiáticas		
[33404] Seminario Fuentes 1	OP	3	Análisis y traducción de textos asiáticos	OP	3
[33406] Prácticas Externas	OP	12	Prácticas externas / Interacción y representación intercultural con Asia Oriental / Herramientas digitales para el estudio de Asia Oriental	OP+OB	6+3+3
[33407] Trabajo de Fin de Máster	TFM	12	TFM (Modalidad Académica) / TFM (Modalidad Profesional)	TFM	12

(Añadir las filas necesarias)

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	482/579



I.3.16. Acuerdo 19/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la solicitud de verificación del máster universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA).

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de solicitud de verificación del máster universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente de fecha 4 de junio de 2026, oído el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y aprobada dicha propuesta en la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente en sesión de 8 de junio de 2026, previo informe favorable de la Comisión de Títulos/Pleno del Consejo Social emitido en sesión de 9 de junio de 2026, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la solicitud de verificación del máster universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Autónoma de Madrid, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Frente al presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	483/579



ANEXO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVO TÍTULO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación			
Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Autónoma de Madrid			
Campo de estudio			
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo			
Centro/s responsable/s			
Departamento de Organización de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Autónoma de Madrid			
Fecha de aprobación en Junta de Centro		4 de junio de 2026	
Oído el Consejo de Estudiantes de la Facultad		Sí X	No
Oferta de plazas de nuevo ingreso		50	
Tipo de enseñanza	X Presencial	Híbrida	Virtual
¿Habilita para profesión regulada?	Sí	X No	
Profesión regulada			
En máster, indicar carácter del título			
Académico	X Investigador	X Profesional	Profesión regulada
Lengua/s en que se imparte el título		Castellano	

En caso de ser título conjunto entre varias universidades

- a) Listado de universidades que participan en la titulación (indicar documento que se adjunta para acreditar que todas ellas están al corriente de la iniciativa)
- b) Universidad coordinadora de la titulación
- c) Indicar la participación de la UAM en número de créditos

2. JUSTIFICACIÓN

Breve justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La propuesta de creación del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) se plantea como sustitución del actual Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad Autónoma de Madrid, título oficial vigente desde el curso 2014/15. La implantación del nuevo título llevará aparejada la extinción ordenada del programa actual, que permanecerá activo sin impartición de docencia durante un periodo de dos cursos académicos a partir de la entrada en vigor del nuevo programa, con el fin de garantizar que el estudiantado matriculado pueda finalizar sus estudios conforme a los procedimientos establecidos.

La opción de tramitar un nuevo título por la vía VERIFICA, en lugar de una modificación del título vigente por la vía MODIFICA, se justifica por el alcance estructural de la reforma propuesta.

Aunque se mantiene la identidad académica del MBA y la carga total de 60 ECTS, el nuevo diseño introduce cambios

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	484/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



sustanciales en la denominación del título, la oferta de plazas, la estructura modular, la distribución de créditos, los complementos formativos, el modelo de prácticas externas, los itinerarios formativos y una parte significativa del mapa de asignaturas.

En particular, la nueva propuesta actualiza la denominación del título, incrementa la oferta de plazas de nuevo ingreso de 40 a 50, reduce y reformula los complementos formativos, reorganiza el tronco obligatorio y la optatividad, reduce las prácticas curriculares de 15 a 9 ECTS, elimina asignaturas del plan vigente como Introducción al Trabajo Fin de Máster, incorpora nuevas materias vinculadas a la inteligencia artificial, la analítica de datos, las tecnologías emergentes y la sostenibilidad, y crea un segundo itinerario profesional basado en retos empresariales reales.

Por tanto, la propuesta no constituye una actualización incremental del título vigente, sino una reforma integral orientada a adecuar la formación MBA de la UAM a las nuevas exigencias de la dirección empresarial. Dado que la memoria actual corresponde a un diseño anterior y debería ser revisada prácticamente en su totalidad, la vía VERIFICA permite presentar el nuevo programa con mayor claridad académica y procedimental, articulando de forma expresa la extinción del título actual y su sustitución por una propuesta renovada, coherente con las necesidades actuales del entorno profesional, académico e institucional.

a) Exposición breve de los objetivos del título

El Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) tiene como objetivo principal formar profesionales capaces de asumir responsabilidades de dirección y liderazgo en las organizaciones, mediante la adquisición de competencias avanzadas en análisis, toma de decisiones y gestión empresarial, con especial atención a los retos derivados de la transformación digital y la sostenibilidad. El programa se orienta a desarrollar un perfil directivo capaz de integrar conocimientos de las distintas áreas funcionales de la empresa y de operar en entornos caracterizados por la incertidumbre, la complejidad y la necesidad de adaptación continua. En este sentido, el MBA no se limita a proporcionar una formación funcional en gestión, sino que articula una propuesta formativa centrada en la capacidad de intervenir de manera efectiva en procesos de cambio organizativo, incorporando de forma explícita el impacto de la inteligencia artificial (IA), las tecnologías emergentes y los criterios de sostenibilidad y buen gobierno.

La necesidad de este tipo de formación se inscribe en un proceso de transformación acelerada del entorno empresarial. Informes recientes sobre el futuro del trabajo señalan que el 86% de los empleadores considera la IA una tecnología clave para la transformación organizativa, mientras que el pensamiento analítico constituye la competencia más demandada a nivel global (WEF, 2025¹). Esta evolución está redefiniendo las capacidades requeridas para el ejercicio de funciones directivas, incorporando de manera creciente la gestión de datos, la comprensión tecnológica y la toma de decisiones en entornos complejos y regulados.

El programa se estructura en 60 ECTS articulados en cuatro ejes estratégicos: (1) formación en dirección general y gestión integrada de las áreas funcionales de la empresa; (2) competencias analíticas y tecnológicas para la toma de decisiones basada en datos; (3) sostenibilidad, ética y buen gobierno como elementos nucleares de la función directiva, alineados con criterios ESG (*environmental, social and governance*) y exigencias regulatorias actuales; y (4) desarrollo de habilidades directivas o *power skills*, incluyendo liderazgo, comunicación efectiva, negociación, trabajo en equipo y capacidad de influencia. Estos ejes se desarrollan mediante metodologías activas, como el método del caso, el trabajo en equipo, el desarrollo de proyectos con empresas a través del *Consulting Lab* y las simulaciones de gestión.

El programa se organiza en cinco módulos: Dirección y Entorno; Organización, Personas y Sostenibilidad; Innovación, Digitalización y Transformación Empresarial; Mercado, Operaciones y Emprendimiento; e Integración e Itinerarios. En este último módulo se ofrecen dos perfiles formativos con tres itinerarios diferenciados en el tramo final: itinerario profesional 1, con prácticas curriculares; itinerario profesional 2, basado en retos empresariales reales; y perfil investigador. Esta arquitectura permite diversificar los entornos de aprendizaje aplicado en el perfil profesional y mantener una vía académica orientada a la continuidad en programas de doctorado. Asimismo, con el fin de reforzar la viabilidad y continuidad del perfil investigador dentro del programa, se prevé reservar al menos 5 de las 50 plazas ofertadas para estudiantes que opten por dicho perfil, acompañando esta medida de acciones específicas de difusión y orientación académica.

La propuesta de este nuevo título responde a la necesidad de contar en el sistema universitario público español con un MBA presencial que integre de forma estructural competencias directivas emergentes, como la analítica de datos, la inteligencia artificial y la sostenibilidad, en un programa oficial de 60 ECTS con precio público. El análisis de la oferta existente pone de manifiesto que los programas públicos presenciales más próximos presentan una integración más

1 World Economic Forum (2025). *Future of Jobs Report 2025*.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	485/579



limitada de estos contenidos en el núcleo del plan de estudios, mientras que aquellos que los incorporan de forma intensiva se sitúan mayoritariamente en el ámbito de las escuelas de negocio privadas, con niveles de precio y condiciones de acceso diferentes. En este contexto, el nuevo MBA de la UAM cubre este espacio mediante una propuesta que combina rigor académico, orientación aplicada y accesibilidad, en coherencia con su carácter como programa oficial de servicio público.

b) Evidencia de la demanda actual o potencial del título y referentes externos que avalen la propuesta

La propuesta se fundamenta en la existencia de una demanda contrastada de formación MBA, así como en un escenario empresarial en transformación que refuerza la necesidad de programas de estas características.

La formación MBA en la UAM muestra una demanda sostenida a lo largo de los últimos diez años. La evidencia institucional disponible acredita que dicha formación ha registrado de forma continuada más de 200 solicitudes por edición para 40 plazas ofertadas, con una cobertura de plazas del 95% en 2024/25, y un perfil de alumnado cada vez más diverso en términos geográficos y académicos. A ello se añaden niveles de inserción laboral superiores al 90%, que refuerzan la relevancia de esta oferta formativa y avalan la demanda potencial del nuevo título.

Esta demanda se ve reforzada por la evolución reciente del mercado laboral, que está incrementando la necesidad de perfiles directivos con capacidades analíticas, digitales y de gestión del cambio. Informes sobre el futuro del trabajo destacan la creciente relevancia de la inteligencia artificial y la analítica de datos en la toma de decisiones empresariales, así como la importancia de integrar criterios de sostenibilidad y buen gobierno en la gestión.

El análisis de la oferta de programas MBA en España pone de manifiesto la existencia de un espacio de posicionamiento específico en el ámbito de la formación oficial y presencial de precio público. Mientras que los programas privados han incorporado de forma intensiva contenidos vinculados a la analítica de datos, la inteligencia artificial y la sostenibilidad, los programas públicos presentan una integración más limitada de estos elementos en el núcleo del diseño formativo.

El análisis comparativo evidencia que los programas de referencia (Barcelona School of Management, Universidad de Deusto, Universitat Oberta de Catalunya, ESIC Business School, entre otras) han evolucionado hacia modelos caracterizados por la integración de competencias tecnológicas, la incorporación de la sostenibilidad como eje transversal, el refuerzo del aprendizaje experiencial y la introducción de estructuras curriculares más flexibles. El contraste efectuado permite identificar diferencias relevantes en la carga crediticia, la estructura curricular y el grado de integración explícita de competencias en inteligencia artificial y sostenibilidad.

Sobre esta base, el nuevo MBA de la UAM refuerza un posicionamiento propio en su segmento, al combinar formato oficial, presencialidad, precio público e incorporación estructural de estos contenidos.

Asimismo, se observa una elevada heterogeneidad en el tratamiento de las prácticas externas, incluyendo programas que no las contemplan como elemento estructural del diseño formativo. Este hecho refuerza la pertinencia de modelos que diversifiquen los mecanismos de adquisición de competencias aplicadas, incorporando alternativas basadas en proyectos y retos empresariales, en línea con las tendencias internacionales en formación directiva.

En consecuencia, la evidencia disponible confirma la existencia de una demanda suficiente y sostenida para el título, así como una oportunidad clara de posicionamiento en su segmento, mediante una propuesta formativa alineada con la evolución del mercado laboral y con las nuevas exigencias de la formación directiva.

c) Perspectivas de empleabilidad de los egresados

El título está orientado a la formación de perfiles capaces de desempeñar funciones de análisis, decisión y gestión en áreas clave de la empresa, en línea con las competencias actualmente demandadas en escenarios empresariales y organizativos caracterizados por la incertidumbre, la complejidad, la digitalización y la creciente exigencia en materia de sostenibilidad y buen gobierno.

Los egresados del programa estarán capacitados para desempeñar funciones en ámbitos como la consultoría estratégica y de negocio, la gestión y dirección de empresas, la toma de decisiones apoyada en el análisis de datos, la gestión de proyectos, el desarrollo de negocio y el emprendimiento, así como en áreas vinculadas a la transformación digital, la innovación organizativa y la sostenibilidad corporativa. Asimismo, el perfil investigador del título proporciona una vía de continuidad hacia estudios de doctorado y trayectorias académicas o de investigación aplicada.

Las perspectivas de empleabilidad del título se sustentan también en la evidencia empírica disponible en el ámbito de la formación directiva de la UAM, que muestra niveles elevados de inserción laboral junto con una rápida inserción al mercado de trabajo en posiciones de responsabilidad creciente. Estos resultados avalan la pertinencia de este tipo de formación para favorecer la inserción y la progresión profesional de los egresados.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	486/579



A ello se suma la transformación del mercado laboral y del entorno empresarial. Informes recientes destacan la creciente demanda de perfiles capaces de integrar competencias analíticas, tecnológicas y de gestión, situando la inteligencia artificial, la analítica de datos y el pensamiento analítico entre los elementos clave para la empleabilidad en los próximos años. Del mismo modo, el peso creciente de los criterios ESG y de las exigencias regulatorias en materia de sostenibilidad está ampliando las oportunidades profesionales en ámbitos vinculados al gobierno corporativo, la responsabilidad social y la gestión del impacto.

El diseño del título responde de forma directa a estas demandas mediante la incorporación de competencias en analítica de datos para la toma de decisiones, tecnologías emergentes, sostenibilidad y habilidades directivas, junto con metodologías orientadas a la práctica profesional. La existencia de itinerarios diferenciados dentro del perfil profesional, incluido un itinerario basado en retos empresariales reales, permite al estudiantado desarrollar experiencia aplicada y reforzar su capacidad de adaptación a distintos entornos laborales, así como su preparación para funciones de dirección y gestión.

Esta configuración formativa refuerza la adecuación del programa a las necesidades actuales del mercado laboral, al combinar formación generalista en dirección de empresas con competencias analíticas, digitales y organizativas cada vez más demandadas. Al mismo tiempo, favorece el desarrollo de perfiles profesionales versátiles, con capacidad para intervenir en procesos de transformación, gestionar proyectos y desenvolverse en organizaciones sometidas a dinámicas de cambio.

Por tanto, las perspectivas de empleabilidad del título son favorables, tanto por la evidencia empírica disponible como por la coherencia entre su diseño formativo y las competencias actualmente demandadas, lo que permite anticipar una inserción laboral sólida y una adecuada progresión profesional de sus egresados.

d) Relación del título con el plan estratégico de la Universidad/Centro y justificación con respecto al número de titulaciones ofertadas, número de matriculados por titulación, etc.

La propuesta se alinea de forma directa con las líneas de actuación institucionales definidas para el periodo 2026–2028, aprobadas por el Consejo Social de la UAM, que sitúan como prioridades estratégicas la empleabilidad de los egresados, la conexión con el entorno empresarial, la calidad de la formación y la proyección internacional de la universidad. Esta orientación resulta además coherente con el Plan Director UAM 2024, especialmente en lo relativo a la adaptación de la oferta de másteres oficiales a las necesidades de una sociedad cambiante, la atracción de talento estudiantil, el refuerzo de la empleabilidad y la internacionalización del posgrado.

En este marco, la propuesta se alinea especialmente con el eje estratégico orientado a la empleabilidad y al tejido empresarial, que tiene como objetivo impulsar la inserción laboral de los egresados mediante la identificación de las competencias demandadas por los empleadores, el refuerzo de la colaboración con empresas y el desarrollo de programas formativos conectados con la realidad profesional. El diseño del MBA, con un enfoque aplicado y orientado a la toma de decisiones, se inscribe plenamente en esta línea.

Asimismo, se enmarca en el objetivo institucional de reforzar la relación entre la universidad y la sociedad, promoviendo alianzas con agentes económicos e institucionales y fomentando la transferencia de conocimiento y la generación de impacto social. En este sentido, su estructura, basada en la interacción con empresas y en el desarrollo de proyectos aplicados, contribuye a materializar esta conexión de forma efectiva.

Desde la perspectiva académica, la propuesta responde al eje estratégico centrado en el compromiso con la calidad de la educación superior, que impulsa la excelencia formativa, la innovación docente y la incorporación responsable de nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La integración de competencias digitales, incluyendo el uso de herramientas de inteligencia artificial, y el énfasis en metodologías activas refuerzan su coherencia con estas prioridades institucionales.

En el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el nuevo MBA se configura como una evolución estratégica de la oferta de formación directiva actualmente existente. Su implantación permitirá sustituir un plan de estudios vigente desde 2014, diseñado en un marco distinto al actual y, por ello, necesitado de actualización para responder de forma más adecuada a retos hoy centrales en la gestión empresarial, como la transformación digital, la inteligencia artificial, la sostenibilidad y el aprendizaje aplicado. De este modo, el título preserva el espacio formativo propio de un MBA generalista, al tiempo que actualiza sus contenidos, metodologías y estructura para reforzar su adecuación a las necesidades actuales del entorno profesional.

Adicionalmente, el título contribuye a la proyección internacional de la universidad, en línea con el objetivo estratégico de reforzar su posicionamiento en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el ámbito iberoamericano, mediante un programa con capacidad de atracción de estudiantado internacional y una orientación formativa coherente con dicha

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	487/579



dimensión, desarrollada específicamente en el apartado e).

Desde la perspectiva de la ordenación de la oferta académica, la implantación del nuevo MBA responde a una lógica de actualización de una formación ya consolidada en la UAM, reforzando su adecuación a las necesidades actuales del entorno profesional.

Por otra parte, el diseño del programa se ha realizado teniendo en cuenta la capacidad docente del Departamento de Organización de Empresas, que constituye el núcleo académico del título. La estructura propuesta mantiene una carga docente equilibrada y sostenible, incluyendo una oferta prevista de 50 plazas de nuevo ingreso, que se considera asumible con los recursos docentes y organizativos actualmente disponibles en el Departamento.

En definitiva, el nuevo MBA no supone una duplicación de la oferta existente, sino una actualización estratégica de la formación directiva de la Facultad, plenamente coherente con las prioridades institucionales de la UAM y orientada a reforzar su posicionamiento en el ámbito de la gestión empresarial.

e) Internacionalización

La dimensión internacional constituye un rasgo relevante del programa, tanto por el perfil de su alumnado como por el enfoque formativo del título, en coherencia con las exigencias de un ámbito empresarial globalizado. Esta orientación se alinea, además, con los objetivos del Plan Director UAM 2024, que promueve la internacionalización de las titulaciones oficiales, la atracción de estudiantado internacional y el fortalecimiento de la proyección global de la universidad.

Desde el punto de vista de la demanda, el MBA vigente en la UAM ha mostrado una elevada capacidad de atracción de estudiantado internacional, con una presencia significativa de alumnos procedentes de América Latina, que en algunas ediciones ha superado el 80% del total, con alumnado de hasta 14 nacionalidades diferentes. Esta diversidad de procedencias constituye un activo formativo relevante, al favorecer el contraste de experiencias, la comprensión de realidades empresariales diversas y el desarrollo de competencias interculturales especialmente valiosas en un programa de formación directiva. Todo ello permite anticipar que el nuevo título seguirá resultando atractivo para perfiles internacionales, manteniendo una dimensión internacional relevante en la composición del alumnado.

En cuanto al enfoque formativo, el programa integra contenidos y competencias con una clara orientación internacional. La incorporación de materias relacionadas con la analítica de datos, la inteligencia artificial, la sostenibilidad y el gobierno corporativo responde a marcos globales de referencia, tanto en el ámbito empresarial como regulatorio. Del mismo modo, los contenidos vinculados a los criterios ESG, relativos a las dimensiones medioambiental, social y de buen gobierno, se alinean con estándares internacionales y con la normativa europea en materia de sostenibilidad, lo que permite al estudiantado adquirir una visión global de los retos actuales de las organizaciones.

A ello se añade que las metodologías docentes empleadas, basadas en el análisis de casos, el trabajo en equipo y el desarrollo de proyectos aplicados, facilitan la exposición del alumnado a problemáticas empresariales de carácter internacional, incluyendo contextos diversos y situaciones reales de organizaciones que operan en mercados globales. El uso de materiales docentes en inglés y la incorporación de literatura académica y profesional internacional refuerzan esta dimensión.

Desde el punto de vista institucional, el programa se beneficia del entorno internacional de la UAM, que cuenta con una amplia red de convenios y colaboraciones con universidades y organizaciones de distintos países. Este contexto facilita el desarrollo de iniciativas vinculadas a la internacionalización, como la participación de profesorado visitante, la realización de actividades académicas con enfoque global o la posible articulación de colaboraciones con instituciones internacionales.

De esta forma, el MBA se configurará como un programa con una internacionalización integrada en su diseño, no solo en términos de captación de alumnado, sino también en la orientación de sus contenidos, metodologías y resultados de aprendizaje. Esta dimensión se verá reforzada, además, por la posible participación de estudiantes procedentes de programas internacionales como CIVIS y Erasmus+, que podrán cursar asignaturas del programa y contribuir a generar un entorno formativo diverso, multicultural y conectado con dinámicas académicas y profesionales globales. Todo ello permitirá preparar a los egresados para desenvolverse en entornos profesionales multiculturales e internacionales.

f) Calidad de las prácticas externas, si procede

Las prácticas externas constituyen un componente formativo relevante del programa, orientado a la aplicación de los conocimientos adquiridos en entornos profesionales reales y al desarrollo de competencias vinculadas a la toma de decisiones, la adaptación organizativa y el desempeño en contextos empresariales.

El modelo previsto para las prácticas toma como referencia la experiencia observada en el MBA vigente en la UAM,

incorporando un sistema estructurado de coordinación académica, seguimiento individualizado y evaluación conjunta. En este marco, el programa contará con una figura específica de coordinación de prácticas, responsable de su organización, supervisión y seguimiento, con el fin de garantizar la coherencia entre las actividades desarrolladas en las entidades colaboradoras y los resultados de aprendizaje del título. Cada estudiante contará con un tutor profesional en la organización de acogida, correspondiendo el seguimiento académico al coordinador de prácticas del título. La evaluación combinará el seguimiento realizado por dicha coordinación, el informe del tutor profesional y la memoria final del estudiante. Este modelo se integrará en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAM, que contempla procedimientos sistemáticos de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés. Las valoraciones de los tutores profesionales recogidas hasta la fecha reflejan un alto grado de satisfacción con el desempeño del estudiantado (4,86 sobre 5), destacando su preparación, capacidad de adaptación y contribución en el ámbito de trabajo.

Asimismo, el programa incorporará acciones específicas orientadas a facilitar el acceso y aprovechamiento de las prácticas, tales como talleres de elaboración de currículum, preparación de entrevistas y presentaciones de empresas, en línea con las buenas prácticas identificadas en el ámbito de la formación directiva. Todo ello permitirá introducir ajustes progresivos en la organización y desarrollo de las prácticas, favoreciendo su adecuación tanto a las necesidades del estudiantado como a las del entorno profesional.

Como parte de la arquitectura formativa del perfil profesional, el programa incorpora un segundo itinerario basado en un modelo de aprendizaje aplicado a través de retos empresariales reales. Este itinerario se articula mediante tres asignaturas integradas, *Consulting Lab*, Gestión Estratégica de Tecnologías Emergentes y Gestión de Proyectos, que configuran una experiencia formativa coherente y orientada al desarrollo de competencias profesionales.

El elemento central de este itinerario es el Consulting Lab, en el que los estudiantes trabajarán en equipo sobre retos planteados por empresas u organizaciones colaboradoras, desarrollando procesos de diagnóstico, análisis, formulación de propuestas y presentación de soluciones. Este trabajo se complementa con la asignatura Gestión Estratégica de Tecnologías Emergentes, nueva asignatura orientada a resolver retos empresariales mediante tecnologías emergentes. Se completa con la asignatura Gestión de Proyectos, centrada en el diseño, planificación, implementación y seguimiento de iniciativas, permitiendo integrar conocimientos funcionales, habilidades analíticas y capacidades de ejecución.

Desde el punto de vista formativo, este itinerario reproduce los principales componentes de una experiencia profesional supervisada, incluyendo el trabajo sobre problemas reales, la interacción con organizaciones, la toma de decisiones en contextos de incertidumbre y la elaboración de propuestas orientadas a resultados. En este sentido, se configura como una vía formativa plenamente profesionalizante dentro del programa.

Su incorporación responde a una lógica de coherencia del diseño curricular, permitiendo diversificar los entornos de aprendizaje aplicado y reforzar la consistencia del modelo formativo. De este modo, el diseño del programa garantiza, mediante la definición de resultados de aprendizaje comunes, la equivalencia funcional entre ambas vías formativas, prácticas externas e itinerario basado en retos empresariales, en términos de adquisición de competencias profesionales, asegurando una formación aplicada homogénea y de calidad para el conjunto del alumnado que opta por el perfil profesional.

Así, las prácticas externas y el itinerario basado en retos empresariales se integran en una arquitectura formativa complementaria que combina distintos entornos de aprendizaje aplicado, garantizando que todos los estudiantes del perfil profesional accedan a una formación de calidad, coherente con los objetivos del título e independiente de factores externos no controlables por el programa.

3. PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso recomendado, que debe hacerse público antes del inicio de cada curso

El perfil de ingreso recomendado corresponde a graduados en áreas relacionadas con la economía y la empresa, como Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas, Contabilidad, Marketing o titulaciones afines, así como a titulados procedentes de otras áreas de conocimiento, en particular de ámbitos técnicos, jurídicos o de las ciencias sociales, que deseen complementar su formación previa con competencias en gestión y dirección de empresas. Esta amplitud de perfiles resulta coherente con la naturaleza del MBA, concebido como un programa orientado a la formación de profesionales con capacidad para asumir responsabilidades de gestión, impulsar procesos de cambio y contribuir a la toma de decisiones en las organizaciones.

El programa está dirigido a recién titulados y a personas con una trayectoria laboral inicial de hasta tres años, que deseen acelerar su desarrollo y adquirir una formación sólida en dirección de empresas. Esta definición responde al

posicionamiento académico del título, que prioriza la coherencia del grupo, la calidad de la experiencia formativa y la combinación entre diversidad de procedencias y homogeneidad suficiente para el aprendizaje compartido. Resulta especialmente adecuado, además, para quienes deseen desarrollar su trayectoria en ámbitos como la consultoría, la gestión empresarial, la transformación digital, la innovación, la sostenibilidad o el emprendimiento.

El idioma de impartición del título es el castellano. No obstante, el programa incorpora de forma habitual materiales docentes, literatura académica, casos y recursos formativos en inglés, por lo que se considera necesario que el estudiantado disponga de un nivel suficiente de comprensión lectora y seguimiento académico en esta lengua. En coherencia con los criterios ya aplicados en el MBA actual, se considera adecuado un nivel de inglés equivalente, al menos, a B2.

Con el fin de garantizar la adecuada adquisición de competencias por parte de todo el estudiantado, el título prevé complementos formativos para aquellos perfiles que no dispongan de la base previa necesaria en determinadas áreas fundamentales. Estos complementos deberán ser cursados por quienes procedan de titulaciones distintas de Administración y Dirección de Empresas, Economía, Gestión Turística, Gestión Aeronáutica, Estadística, Finanzas y Contabilidad o Economía Financiera y Actuarial. Los estudiantes procedentes de ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o de Ingeniería y Arquitectura podrán ser eximidos total o parcialmente por la Comisión Académica del Máster (CAMBA), previa acreditación de contenidos equivalentes o mediante prueba diagnóstica.

Los complementos formativos previstos son los siguientes: Marco jurídico de la empresa (2 ECTS), Fundamentos de fiscalidad para la empresa (2 ECTS) e Introducción a la estadística aplicada (2 ECTS). Estos complementos se impartirán preferentemente en modalidad online e intensiva, con contenidos disponibles desde julio y sesiones sincrónicas en las dos primeras semanas de septiembre, de modo que faciliten la nivelación de conocimientos sin alterar la naturaleza presencial del programa.

En conjunto, el perfil de ingreso definido permite combinar un núcleo de estudiantes con formación previa en empresa con la incorporación de perfiles diversos que aporten pluralidad académica y profesional, garantizando al mismo tiempo la adecuación formativa necesaria para el correcto desarrollo del programa mediante criterios de admisión y complementos formativos coherentes con los objetivos del título.

4. PLAN DE ESTUDIOS

Ámbito de conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

Distribución de créditos:

Tipo de materia	Créditos cursados por estudiantes
Complementos formativos	(6)
Obligatorias	33
Optativas (incluye prácticas externas en itinerario profesional 1)	21
Prácticas externas (obligatorias)	-
Trabajo Fin de Máster	6
Total	60 (66)

Estructura del plan: incluir una tabla por curso indicando: módulo, materia, asignatura, carácter, créditos y semestre, así como la optatividad y, si existen, menciones/itinerarios/intensificaciones curriculares (indicando nº de créditos obligatorios por mención/itinerario) o especialidad, en el caso de Máster

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos	Tramo	Semestre



Módulo 0. Complementos Formativos (obligatorios según perfil de acceso; hasta 6 ECTS adicionales)					
Compl. Formativos	Marco jurídico de la empresa	CM	2	Sep	
Compl. Formativos	Fundamentos de fiscalidad para la empresa	CM	2	Sep	
Compl. Formativos	Introducción a la estadística aplicada	CM	2	Sep	
Módulo 1. Dirección y Entorno Global					
Dirección y Entorno	Dirección Estratégica (DE)	OB	3	T1	
Dirección y Entorno	Negocios Internacionales (NI)	OB	3	T1	
Dirección y Entorno	Análisis del Entorno Económico y Geopolítico Global (AEEGG)	OP	3	T1	
Dirección y Entorno	Dirección Financiera (DF)	OB	3	T1	
Dirección y Entorno	Análisis Financiero y de Costes (AFC)	OP	3	T1	
Módulo 2. Organización, Personas y Sostenibilidad					
Organización, Personas y Sostenibilidad	Dirección, Gestión del Talento y de la Diversidad (DGTD)	OB	3	T1	
Organización, Personas y Sostenibilidad	Desarrollo de Habilidades Directivas (DHD)	OB	3	T2	
Organización, Personas y Sostenibilidad	Ética, Gobierno y Gestión Sostenible (EGGS)	OB	3	T2	
Organización, Personas y Sostenibilidad	Contextos Digitales en las Organizaciones Complejas (CDOC)	OP	3	T2	
Módulo 3. Innovación, Digitalización y Transformación Empresarial					
Innovación, Digitalización y Transformación Empresarial	Innovación y Transformación Empresarial (ITE)	OB	3	T2	
Innovación, Digitalización y Transformación Empresarial	Análisis de Datos para la Toma de Decisiones (ADTD)	OB	3	T2	

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	491/579



Innovación, Digitalización y Transformación Empresarial	Estrategia y Modelos de Negocio digitales (EMND)	OP	3	T2	

Módulo 4. Mercado, Operaciones y Emprendimiento

Mercado, Operaciones y Emprendimiento	Dirección de Marketing (DM)	OB	3	T1	
Mercado, Operaciones y Emprendimiento	Investigación de Mercados (IM)	OP	3	T1	
Mercado, Operaciones y Emprendimiento	Análítica Digital (AD)	OP	3	T2	
Mercado, Operaciones y Emprendimiento	Dirección de Operaciones y Gestión de Calidad (DOGC)	OB	3	T1	
Mercado, Operaciones y Emprendimiento	Emprendimiento (E)	OB	3	T2	

Módulo 5. Integración e Itinerarios

Integración e itinerarios	Simulación de Gestión Empresarial (SGE)	OP	3	T2	
Integración e itinerarios	Metodología de la Investigación en Org. de Empresas (MIOE) — Perfil Investigador	OP *	9	T3	
Integración e itinerarios	Prácticas Curriculares (PRAC) — Itinerario Profesional 1	OP **	9	T3	
Integración e itinerarios	Consulting Lab (CL) — Itinerario Profesional 2	OP ***	3	T3	
Integración e itinerarios	Gestión Estratégica de Tecnologías Emergentes (GETE) — Itin. Prof. 2	OP ***	3	T3	
Integración e itinerarios	Gestión de Proyectos (GP) — Itinerario Profesional 2	OP ***	3	T3	
Integración e itinerarios	Trabajo Fin de Máster	TFM****	6	T3	

Legenda:

OB: Obligatoria | OP: Optativa | CM: Complemento Formativo | TFM: Trabajo Fin de Máster

(*) Obligatoria para el Perfil Investigador.

(**) Obligatoria para el Perfil Profesional Itinerario 1 (Prácticas Curriculares, 9 ECTS).

(***) Obligatoria para el Perfil Profesional Itinerario 2 (CL + GETE + GP = 9 ECTS) sin prácticas externas. (****) Entre las

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	492/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



actividades asociadas a la coordinación de TFM se incluirá la impartición de dos sesiones complementarias (2,5 h/cu) de orientación para la elaboración del TFM.

Tramo 1 (T1): sept-dic | Tramo 2 (T2): ene-mar | Tramo 3 (T3): abr-jun. Temporalización provisional, sujeta a disponibilidad de equipos docentes.

Distribución de créditos por perfil:

	Perfil Profesional	Perfil Investigador (*)
Obligatorias	33 ECTS	33 ECTS
Optativas de perfil (T3)	PRAC (9) o CL+ITE+GP (9)	MIOE (9)
Resto de Optativas	12 ECTS (2 de 3 en T1 + 2 de 4 en T2)	12 ECTS
TFM	6 ECTS	6 ECTS
TOTAL	60 ECTS	60 ECTS

(*) El perfil investigador contará con una reserva mínima de 5 plazas dentro de la oferta total del programa, con el objetivo de garantizar una masa crítica suficiente y favorecer la continuidad hacia estudios de doctorado y actividades de investigación.

5. PERSONAL ACADÉMICO

a) *Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al Título.*

El programa contará con un núcleo docente estable y mayoritariamente integrado por profesorado a tiempo completo. De acuerdo con la estructura prevista para el título, se estima que entre 25 y 26 profesores a tiempo completo participarán en su impartición, asumiendo la mayor parte de la docencia en asignaturas obligatorias, optativas, complementos formativos, tutela académica y coordinación de actividades formativas.

Este profesorado, adscrito principalmente a los departamentos y áreas con participación en el título, como Organización de Empresas, Financiación e Investigación Comercial, Economía Aplicada, Contabilidad, Sociología, Economía y Hacienda Pública, así como al área jurídica responsable del complemento formativo correspondiente, es íntegramente doctor. Se trata fundamentalmente de catedráticos de universidad, profesores titulares, profesores contratados doctores, profesorado permanente laboral y profesores ayudantes doctores, con actividad docente e investigadora en ámbitos coherentes con los contenidos y resultados de aprendizaje del programa. Su dedicación al MBA será parcial pero significativa, situándose con carácter general entre el 20% y el 25% de la dedicación docente del profesorado implicado, en función de la asignación docente y de las responsabilidades académicas asumidas en el título.

La composición, cualificación y experiencia del profesorado se consideran adecuadas para la impartición del título y coherentes con los resultados de aprendizaje definidos, garantizando tanto el rigor académico como la orientación profesional del programa.

b) *Número total de personal académico a tiempo parcial y horas/semanas de dedicación al Título.*

Junto al núcleo principal de profesorado a tiempo completo, el programa prevé la participación de entre 2 y 3 profesores a tiempo parcial, fundamentalmente profesorado asociado y colaboraciones profesionales vinculadas a asignaturas de carácter aplicado.

Su participación se concentrará especialmente en actividades docentes orientadas al desarrollo de competencias prácticas, incluyendo asignaturas del itinerario profesional basado en retos empresariales y otras materias con una conexión directa con la realidad organizativa y empresarial. La dedicación de este profesorado a tiempo parcial será limitada y ajustada a la carga docente efectivamente asignada, estimándose con carácter general entre 2 y 4 horas semanales durante el periodo de impartición de las asignaturas en las que participen.

La incorporación de este profesorado permite reforzar la dimensión profesional del programa mediante la aportación de perfiles con experiencia directa en consultoría, gestión de proyectos, innovación, transformación organizativa y otros ámbitos relevantes para la formación directiva. Su participación tiene carácter complementario respecto al núcleo académico estable del título y contribuye a fortalecer su orientación aplicada, sin alterar el equilibrio general del claustro.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	493/579



6. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título	
Curso de inicio:	2027-2028
Cronograma (si procede):	El programa se impartirá en tres trimestres (T1: sept-dic; T2: ene-mar; T3: abr-jun). Adicionalmente, el título incluye hasta 6 ECTS de complementos formativos en función del perfil de acceso del estudiante.
Extinción del título actual:	El Máster Universitario en Administración de Empresas (BOE núm. 62, de 24 de febrero de 2014) permanecerá activo sin impartición de docencia durante un período de dos años a partir de la entrada en vigor del nuevo programa, con el fin de que los estudiantes que aún no hayan finalizado sus estudios puedan obtener su titulación. Se coordinará con el Servicio de Posgrado de Económicas la identificación de los estudiantes con asignaturas pendientes para notificarles con la debida antelación sobre los plazos de extinción.

I.3.17. Acuerdo 20/CG de 19-6-26 por el que se aprueba el título propio de larga duración (20 o más ECTS) “Máster de formación permanente en Competencias profesionales en la empresa en la era digital (Programa Citius)”, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Formación Permanente y Empleabilidad, propuesta de aprobación del título propio de larga duración (20 o más ECTS) “Máster de formación permanente en Competencias profesionales en la empresa en la era digital (Programa Citius)”, de la Universidad Autónoma de Madrid; previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente de fecha 10 de febrero de 2026 y de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente de fechas 8 de junio de 2026 e informe previo favorable de la Comisión de Títulos de Consejo Social de fecha 9 de junio de 2026; al amparo del artículos 46.2 d) y 47.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 29 ñ) de los Estatutos de la UAM, artículo 9 del Acuerdo 46/CG de 12-12-25 por el que se aprueba la modificación de la normativa de enseñanzas propias de la Universidad Autónoma de Madrid, (aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2022 y modificada en Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2022, de 13 de diciembre de 2024 y 12 de diciembre de 2025); y demás disposiciones vigentes y concordantes, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 19 de junio de 2026, previo debate y deliberación, **APRUEBA** el título propio de larga duración (20 o más ECTS) “Máster de formación permanente en Competencias profesionales en la empresa en la era digital (Programa Citius)”, de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	495/579



ANEXO

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Clase de Estudio o Titulación	Máster de Formación Permanente
Nombre del Estudio	MASTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA EMPRESA EN LA ERA DIGITAL (PROGRAMA CITIUS)

Nº EDICIÓN: 1

Fecha de inicio edición (mes y año):	SEPTIEMBRE 2026
Fecha de finalización (mes y año):	JULIO 2028
Centro:	CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Fecha de aprobación en Junta de Centro (campo a rellenar):	10/02/2026

Nota Importante

Antes de proceder a la cumplimentación de este formulario, téngase en cuenta las instrucciones para ello, la «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid», aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM en fecha 14 de julio de 2022 y modificada en sesiones del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2022 y de 13 de diciembre de 2024, en adelante "Normativa UAM", y la "Guía Práctica para la planificación, desarrollo y gestión de títulos propios en la Universidad Autónoma de Madrid" aprobada por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación continua. ([«Enlace a las instrucciones, Normativa UAM y Guía Práctica»](#))

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	496/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
1.1. Nombre del estudio:	
MASTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA EMPRESA EN LA ERA DIGITAL (PROGRAMA CITIUS)	
1.2. Universidad/es participantes:	
Añadir Universidad	
☒	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
1.3. Centro/s, Departamento/s o Instituto/s responsable/s del Programa:	
Añadir Centro	
☒	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
1.4. Dirección académica	
Añadir Dirección	
Dirección:	
Nombre y Apellidos Director/-a	
JORGE TURMO ARNAL	
Categoría académica o Cargo:	
Prof. Contratado Doctor	
Universidad, Centro de adscripción o empresa:	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
E-mail institucional	
jorge.turmo@uam.es	
Tfno. institucional	
914976153	
☒	
Subdirección/Codirección	
Añadir Subdirección	
Nombre y Apellidos Subdirector/-a	
MARIA ISABEL ENCINAR DEL POZO	
Categoría académica o Cargo:	
Prof. Contratado Doctor	
Universidad, Centro de adscripción o empresa:	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	
E-mail institucional	
maribel.encinar@uam.es	
Tfno. institucional	
914972862	
☒	
Secretaría académica	
Nombre y Apellidos Secretario/-a Académica/-a	
Categoría académica o Cargo:	
Elija una opción	
Universidad, Centro de adscripción o Empresa:	
E-mail institucional	
Tfno. institucional	
Comisión responsable	
Indique Nombre, Apellidos, Categoría Académica y Centro de adscripción de sus miembros	
Eliminar Miembro Añadir Miembro	
1	LUIS GORDO GONZÁLEZ. Profesor Titular de la Facultad de Derecho.
2	MARÍA ISABEL ENCINAR DEL POZO. Profesora Contratada Doctora. Facultad de Ciencias Económica y Empresariales.
3	MARÍA ISABEL TOLEDO MUÑOZ.
4	JORGE TURMO ARNAL. Profesor Contratado Doctor. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre y Apellidos de la persona de contacto (de entre las anteriores):	
JORGE TURMO ARNAL	



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

1.5. Secretaría administrativa	
Nombre y Apellidos	MERCEDES JIMÉNEZ MUÑOZ
Procedencia	Licenciada en Geografía e Historia. Universidad de Salamanca
Experiencia en puestos de gestión administrativa:	Sí ☒ No ☐
E-mail institucional	mercedes.jimenez@inv.uam.es
Tfno. institucional	914976266
1.6. Modalidad de docencia:	
Presencial ☐	Híbrida ☐ Virtual (síncrona por videoconferencia) ☐ Virtual (asíncrona) ☒
1.7. Idioma de impartición:	
ESPAÑOL	
1.8. Ámbito de conocimiento y Campo de educación y capacitación CINE:	
Ámbito de conocimiento:	
Interdisciplinar.	
Campo de educación y capacitación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-UNESCO:	
Código	003
Campo detallado:	0031 Competencias profesionales y desarrollo
1.9. Número de plazas ofertadas	
Número mínimo	100
Número máximo	200
1.10. Becas	
Nº Becas:	100
% de becas sobre alumnos matriculados (mínimo 10%):	100%
Especificar a continuación los criterios de selección fijados por la dirección para la concesión de becas entre los que se debe incluir la motivación del estudiante para cursar los estudios con porcentajes (hasta un total de 20 %):	
Criterios:	Porcentajes:
Criterios económicos de concesión de becas del Ministerio de Educación y situación de desempleo:	(60%)
Expediente académico y/o experiencia profesional relacionados con el contenido del título o que contribuyan a su mayor aprovechamiento	(20%)
Criterios fijados por la dirección del título propio (la suma de los porcentajes de estos criterios tiene que ser 20%):	Resto porcentajes:
Dado que el 100% de los alumnos tienen beca, no aplican los porcentajes.	
Nota. Criterio de género: se procurará, en todo caso, que haya paridad con respecto al criterio de género entre las becas concedidas, teniendo en cuenta la proporción de las solicitudes en condición de conseguir la ayuda.	
1.11. Instituciones o empresas colaboradoras (en su caso):	
Añadir Institución	
Nombre de la entidad:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA
Indique:	
Tipo de Entidad:	Público ☐ Privado ☒
Entre sus actividades principales se encuentra la organización o impartición de cursos de formación:	Sí ☒ No ☐
☒	
Persona de contacto y puesto/cargo que ocupa:	Datos institucionales de contacto:
CARMEN PALOMINO PÉREZ. Directora General de la Fundación Universidad Empresa.	E-mail: cpalomino@fue.es

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	498/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

	Teléfono:	915489860
Idoneidad de la colaboración propuesta		
La Fundación Universidad Empresa se creó en 1973 como institución privada sin ánimo de lucro con el objetivo de servir de punto de contacto entre los alumnos egresados de las universidades y las empresas. Para eso ha puesto en marcha a lo largo del tiempo, programas de prácticas remuneradas en empresas de distintas duraciones en los cuales los estudiantes recién egresados se habitan al entorno y funcionamiento de una empresa como primer paso para iniciar su carrera profesional. Por esa razón, la Fundación Universidad Empresa tiene una relación muy amplia con distintas universidades del país y, a través de la Cámara de Comercio de quien depende funcionalmente, con las organizaciones empresariales y empresas. Eso le permite conocer las necesidades de las empresas en este campo y ofrecer prácticas para los alumnos recién egresados. Ese es el papel que jugará en el Master.		
1.12. Lugar (centro) de impartición:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	
1.13. Tiempo de impartición:		
Fecha de Inicio:	01-Septiembre-2026	Número de trimestres: 4
Horario estimado (mañana / tarde / mañana y tarde):	Al ser virtual no puede especificarse horario.	
1.14. Precios y plazos de preinscripción y matrícula		
Añadir otro precio		
X	Tipo de precio:	
Precio total	Nº de ECTS	Precio por ECTS
3.050 €	60	50,83 €
Descuento Alumno (10%)		
Sí ☐ No ☒		
Plazo de preinscripción	Desde: 1 de Abril	hasta: (límite hasta 1 día antes del comienzo de las clases)
Plazo de matrícula	Desde: 1 de Abril	hasta: (límite hasta 1 mes después del comienzo de las clases)
Plazo/s de pago	Tipo de Pago: Único ☒ Fraccionado ☐	
Preinscripción	€	
Pago único	Hasta	€
Pago fraccionado	1er plazo hasta	€
	2do plazo hasta	€
	3er plazo hasta	€
X	Tipo de precio:	
Precio total	Nº de ECTS	Precio por ECTS
		0,00 €
Descuento Alumno (10%)		
Sí ☐ No ☐		



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Plazo de preinscripción	Desde: 1 de Abril	hasta: (límite hasta 1 día antes del comienzo de las clases)
Plazo de matrícula	Desde: 1 de Abril	hasta: (límite hasta 1 mes después del comienzo de las clases)

Plazo/s de pago	Tipo de Pago: Único ☐ Fraccionado ☐	
Preinscripción	€	
Pago único	Hasta	€
Pago fraccionado	1er plazo hasta	€
	2do plazo hasta	€
	3er plazo hasta	€

1.15. Definir el número de las asignaturas obligatorias y optativas que el alumnado deberá matricular del total de asignaturas ofrecidas en el Estudio.

El alumno ha de cursar 6 asignaturas obligatorias de las 12 que se ofrecen en el estudio. Cada asignatura es de 3 ECTS por lo que la carga total son 18 ECTS

El alumno ha de cursar 4 de las 6 asignaturas optativas. Cada asignatura es de 3 ECTS, por lo que la carga total son 12 ECTS. En total, 30 ECTS.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Interés académico y/o profesional

El Master tiene una orientación fundamentalmente profesional. Cuando los egresados de diferentes grados los terminan se encuentran con que, además de los conocimientos teóricos y en su caso prácticos que su grado les ha proporcionado, les faltan determinadas habilidades y competencias, de carácter transversal y general, para poderse mover con facilidad en el entorno de las empresas y progresar en sus carreras profesionales. Necesitan saber lo que hacer en las reuniones y cómo organizarlas, la forma más adecuada de utilizar su tiempo, han de mejorar sus habilidades de comunicación y de relación dentro de los equipos de trabajo en los que se insertan, tienen que ser capaces de priorizar y de trabajar en entornos complicados, necesitan mejorar sus herramientas prácticas con los idiomas, sobre todo el inglés, etc. Estas competencias no pueden desarrollarse en un entorno universitario porque no está pensado para ello. El lugar de desarrollo es un programa de prácticas en empresas siguiendo un Plan de Formación específico que les permita adquirir todas esas competencias. Y para conseguirlo es necesario un período de de torno a doce meses en el que los alumnos las adquieren, mientras que la parte teórica la obtienen a través de la formación académica del Master.

2.2. Referentes externos nacionales e internacionales que avalan la adecuación de la propuesta (indique si existen títulos de contenido similar en Universidades u otras instituciones de prestigio nacionales o extranjeras y especifique su denominación y su enlace web)

Master de Formación Permanente en Gestión Organizacional, Competencias claves y Analítica de Datos. Universidad Camilo José Cela. <https://www.talentoteca.es/becas-fue/gestion-organizacional-competencias-clave-analitica-datos/>

Master de Formación Permanente en Productividad, Gestión Adaptativa e Innovación. Universidad Nebrija. <https://www.talentoteca.es/becas-fue/productividad-gestion-adaptativa-e-innovacion/>

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO PROPUESTO

3.1. Objetivos

El objetivo general del Master en competencias profesionales en la empresa en la era digital es el de servir de puente entre los estudios de grados y/o master de los estudiantes y su inserción en el mercado laboral y el comienzo y desarrollo de una carrera profesional con amplias perspectivas.

De forma más general los objetivos son:

La inserción en un equipo de trabajo en un departamento concreto de una empresa de reconocida solvencia para practicar las habilidades y competencias necesarias en este tipo de organización.

El cumplimiento de un Plan de Formación específico y adecuado al estudiante, con la supervisión de su Tutor Empresarial que le permita

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	500/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

conseguir hitos de aprendizaje significativos.
La consecución por parte del alumno al terminar sus prácticas de un nivel de conocimiento general y global acerca de los entornos de trabajo, las tareas y tiempos a desarrollar y una clara idea de por dónde orientar su carrera profesional

3.2 Destinatarios

Los destinatarios son estudiantes que han superado un grado o un Master en cualquiera de las titulaciones oficiales que se ofrecen en España y que tienen interés en desarrollar sobre todo una carrera profesional en una empresa o empresas del sector en el que se han titulado. Por razones de normativa, los estudiantes de la Unión Europea que han cursado titulaciones oficiales en su país de origen también pueden aplicar al Master.

3.3. Principales competencias (enumere en torno a 10 competencias, distinguiendo entre competencias <<generales>> y <<específicas>>)

Competencias generales:

C1- Ser capaz de relacionarse de forma fluida en entornos de trabajo cambiantes.

C2- Ser capaz de gestionar su tiempo como recurso escaso y de asignarlo según las prioridades de cada momento.

C3- Ser capaz de comunicarse de formas eficaz tanto con los equipos de trabajo como con los clientes de una empresa, en su caso, y con sus responsables y superiores.

C-4 Aprender a responsabilizarse de tareas, de dificultad creciente y a conseguir los objetivos de las mismas.

Competencias específicas.

C-5 Ser capaz de utilizar de forma eficiente el inglés como idioma y herramienta de trabajo, tanto en los procesos para conseguir un puesto de trabajo como en el uso comunicativo.

C-6 Determinar con precisión como el entorno económico de una empresa, en principio la de sus prácticas, influye en su desempeño y prioridades y tomar decisiones teniendo eso en cuenta.

C-7 Manejar de forma fluida y rápida datos cuantitativos que son imprescindible para la gestión de una empresa.

C-8 Entender y ser capaz de ejecutar la transición desde entornos empresariales no digitales a otros digitales.

C-9 Valorar y calibrar el potencial y las limitaciones de la Inteligencia Artificial en la mejora de los procesos de una empresa.

C-10 Aplicar herramientas de conocimiento científico a la gestión empresarial.

3.4. Salidas Profesionales

El objetivo fundamental del Master es que los alumnos que lo superen se inserten en el mercado laboral en un sector relacionado con los estudios que han realizado en los siguientes 3-6 meses a su finalización. Por tanto, no se trata de salidas profesionales específicas, sino concretas en cada uno de los casos de los alumnos; conseguir un puesto de trabajo en el sector en el que han estudiado y realizado las prácticas. No se contempla una salida académica para los alumnos, porque no es el objetivo del Master.

4. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Canales específicos de difusión y captación de estudiantes

El Master se propone con la colaboración de la Fundación Empresa, quien tiene contactos con muchas universidades pero, sobre todo a través de las Cámaras de Comercio y las patronales sectoriales, con las empresas. La difusión del programa se hace, por un lado, a través de la página abierta del Programa Citius, antecesor del Master que se puede consultar en <https://www.citius.uam.org>

Por otro lado, la página Web de la Fundación Universidad Empresa <https://www.talentoteca.es> sirve como canal de difusión puesto que los alumnos interesados pueden acceder a ella, y al mismo tiempo muestra las posibilidades de inscribirse en el Master.

4.2. Acciones de difusión y captación previstas

La difusión y captación se realizará por un lado a través de las referencias incluidas en la página Web de la UAM en caso de que la propuesta sea aceptada. Por otro lado, la Fundación Universidad Empresa realizará actividades de difusión específicas a través de la página Web referenciada en 4.2 y contactando con las empresas que habitualmente ofrecen prácticas.

4.3. Sistemas de información previos a la matriculación

Los alumnos interesados en matricularse en el Master recibirán en primera instancia desde la Fundación Universidad Empresa una información general de las condiciones para aplicar (que pueden consultarse también en la página web del programa Citius). Después se les remitirá a la Secretaría Administrativa del Master para recibir información más específica.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	501/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
Los requisitos de acceso serán los aprobados en la Normativa de Estudios Propios de la UAM 5.1. Requisitos de admisión específicos para el estudio a) Estar en posesión de un título oficial de Graduado/a español o equivalente o, en su caso, de un título de Master Universitario o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Master expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio de Europeo de Educación Superior. El título debe permitir el acceso a los estudios de Máster en el país en el que haya sido expedido. También podrán acceder quienes estén en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no forman parte del EEES que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación, pero de comprobación por parte de la universidad. b) Como matrícula condicionada podrán acceder todos aquellos estudiantes a quienes les falten por superar, como máximo, 60ECTS del grado, debiendo presentar un certificado académico en el que se haga constar el número de ECTS pendientes y una carta de compromiso firmada.
5.2. Criterios de selección de estudiantes Los estudiantes que acrediten cumplir uno de los dos requisitos de admisión indicados en 5.1 serán admitidos sin ulteriores pruebas hasta llegar al máximo de 200. Si se supera esa cifra la selección se hará por orden de fecha de aplicación.
5.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados a) La secretaría administrativa del Master atenderá, tanto por teléfono como por correo electrónico, todas las consultas que necesiten hacer los estudiantes durante el período del Master. b) A cada estudiante se le asignará un tutor para velar por el buen cumplimiento de su Plan de Formación y para solucionar cualquier incidencia que no esté relacionada de forma estricta con aspectos administrativos.
6. PLAN DE ESTUDIOS



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

6.1. Distribución de las actividades formativas por horas y por número de créditos

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS				ECTS
	DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA NO PRESENCIAL	TRABAJO DEL ESTUDIANTE	TOTAL HORAS	
Asignaturas Obligatorias					
Asignaturas Optativas ofertadas en el título					
Asignaturas Optativas a cursar por el estudiante					
Si el título tiene asignaturas online indique únicamente el nº de ECTS				750	30
Prácticas de campo y laboratorio					
Prácticas externas			750	750	30
Trabajo fin del título					
TOTAL HORAS Y ETCS			750	1.500	60

Observaciones

6.2. Tabla resumen de módulos y asignaturas

[AÑADA O ELIMINE TABLAS DE MÓDULOS Y FILAS DE ASIGNATURA DENTRO DE CADA MÓDULO SEGÚN PROCEDA]

					Eliminar módulo	Añadir módulo
Módulos						
Mód. 1	GESTIÓN DE PROYECTOS					
Asignaturas			Carácter	Período	Créditos	
Gestión integrada de proyectos innovadores			Optativa	Anual	3	
La neurociencia aplicada a la gestión empresarial			Optativa	Anual	3	
Añadir asignatura			Eliminar Asignatura			
Mód. 2	DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL					
Asignaturas			Carácter	Período	Créditos	
Transformación digital de una empresa			Obligatoria	Anual	3	
Marketing y comunicación digital			Obligatoria	Anual	3	
Añadir asignatura			Eliminar Asignatura			



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Mód. 3	BUSINESS ENGLISH TRAINING			
Asignaturas		Carácter	Período	Créditos
Cv writing&Job Interview preparation		Optativa	Anual	3
Personal skills&strategies. Capital & Market		Optativa	Anual	3
Añadir asignatura Eliminar Asignatura				
Mód. 4	ENTORNO ECONÓMICO DE LOS NEGOCIOS			
Asignaturas		Carácter	Período	Créditos
Economía de la Empresa		Optativa	Anual	3
Macroeconomía		Optativa	Anual	3
Añadir asignatura Eliminar Asignatura				
Mód. 5	HABILIDADES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN EN LA EMPRESA			
Asignaturas		Carácter	Período	Créditos
Inteligencia Artificial Generativa.		Obligatoria	Anual	3
Excel avanzado para la gestión empresarial		Obligatoria	Anual	3
Añadir asignatura Eliminar Asignatura				
Mód. 6	DESARROLLO PERSONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL			
Asignaturas		Carácter	Período	Créditos
Productividad y bienestar		Obligatoria	Anual	3
Negociar con éxito: Claves para impulsar tu carrera		Obligatoria	Anual	3
Añadir asignatura Eliminar Asignatura				
Módulo Prácticas de campo y laboratorio				Créditos
Prácticas de campo y laboratorio				
Módulo Prácticas Externas				Créditos
Prácticas Externas				30
Módulo Trabajo fin de título				Créditos
Trabajo fin de título				
6.3. Normas de permanencia específicas del título (el estudio deberá someterse a la normativa de permanencia vigente en cada momento para las enseñanzas propias de la UAM) Las normas de permanencia son las que se aplican con carácter general en la UAM recogidas en Acuerdo 24/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM (aprobada por Acuerdo CG de 11.07.2019 y CS de 15.07.2019; modificado por Acuerdos Consejo de Gobierno de 12.03.2021 y Consejo Social de 16.03.2021, y Acuerdo Consejo de Gobierno de				



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

12.04.2024).	
6.4. ¿Se ofertará alguno de sus módulos (o asignaturas) como título independiente de menor duración o como curso de corta duración?	
Sí ☐ No ☒	
6.5. Contenido de las enseñanzas (FICHAS POR ASIGNATURA)	
Mód. 1	GESTIÓN DE PROYECTOS
Asignatura N°1	Gestión integrada de proyectos innovadores
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Optativa
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	
Eliminar competencia Añadir competencia	
Ej. C1 ... C2 ... etc	
1	C2,C3
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:	
Eliminar actividad Añadir actividad	
1	Gestionar la preparación y entrega de las pruebas de evaluación C2
2	Realizar casos de análisis sobre el trabajo en equipo en la Gestión de la empresa.C3
Acciones de coordinación (en su caso):	
Eliminar acción Añadir acción	
1	
Resultados de aprendizaje	
Al finalizar el curso, el alumnado será capaz de comprender y diferenciar los distintos tipos de proyectos, identificando las características específicas de los proyectos innovadores y su papel en la creación de valor económico y social. Podrá plantear y estructurar un proyecto innovador, definiendo correctamente sus objetivos, alcance, fases y entregables, así como organizar el equipo de proyecto, asignando roles, responsabilidades y funciones del director del proyecto. El estudiante adquirirá competencias para tomar decisiones fundamentadas durante el ciclo de vida del proyecto y para preparar la memoria y la documentación técnica necesaria para su presentación y ejecución. Será capaz de abordar la planificación de proyectos, elaborar la programación tiempos y costes de las actividades, y representar el proyecto mediante diagramas de Gantt.	
Sistemas de evaluación y calificación:	
Asistencia a clase: %	
Evaluación continua: 50 %	
Examen final: 50 %	
TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %	
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)	
Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	Concepto de proyecto y sus tipos. Concepto de innovación y de proyecto innovador. Sistema de innovación.



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Tema 2	La gestión del proyecto innovador en la empresa. Planteamiento del proyecto. Ciclo de vida y etapas del proyecto. La toma de decisiones. Riesgos. Ayudas e incentivos a la innovación
Tema 3	Organización del proyecto. El director y el equipo de proyecto. La toma de decisiones. Las colaboraciones externas.
Tema 4	Preparación del proyecto. Planificación y programación. Diagrama de Gantt. Preparación de presupuestos y estimación de costes. Desarrollo de productos. La creación de empresas innovadoras de base tecnológica
Tema 5	Control y seguimiento de proyectos: control de calidad, control de plazos y control de costes. La documentación del proyecto. Cierre del proyecto.
Tema 6	Casos prácticos para debatir en los foros.
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	MANUEL ZAHERA PÉREZ.
Asignatura N°2	La neurociencia aplicada a la gestión empresarial
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Optativa
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno.
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	
Eliminar competencia Añadir competencia	
Ej. C1 ... C2 ... etc	
1	C-10
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:	
Eliminar actividad Añadir actividad	
1	Análisis a través de tareas de evaluación del potencial de la neurociencia para la gestión empresarial
Acciones de coordinación (en su caso):	
Eliminar acción Añadir acción	
1	
Resultados de aprendizaje	
Al finalizar esta asignatura, el estudiante habrá adquirido el conocimiento necesario sobre las bases neurobiológicas que rigen el comportamiento humano en el entorno corporativo. El objetivo principal es que el alumno sea capaz de transitar desde la teoría neurocientífica hacia la aplicación práctica en la gestión de personas y la toma de decisiones estratégicas. Los estudiantes desarrollarán la competencia de identificar y mitigar sesgos cognitivos, optimizando la eficiencia mental a través de técnicas de Deep Work y gestión responsable de la descarga cognitiva. Asimismo, integrarán modelos de liderazgo prosocial y asertivo, basados en la regulación emocional y la neurobiología grupal, para fomentar la resiliencia organizacional y la retención del talento. En el ámbito del bienestar, el alumno aprenderá a diseñar entornos laborales saludables que prevengan el burnout y maximicen la productividad mediante la gestión del estrés crónico.	
Sistemas de evaluación y calificación:	
Asistencia a clase: %	
Evaluación continua: 100 %	



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Examen final: %	
TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %	
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)	
Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	CONCEPTOS BÁSICOS DE NEUROCIENCIA A) Conceptos básicos de neuroanatomía y neurofisiología B) Sistema 1 y sistema 2 C) Atajos Heurísticos o Sesgos cognitivos
Tema 2	NEUROCIENCIA DEL LIDERAZGO A) Neurobiología del liderazgo B) Liderazgo prosocial Asertivo C) Modelo organizacional prosocial D) Resiliencia organizacional. Retención de talento. Reducción rotación laboral). Caso Satya Ek E) Neurociencia aplicada a la gestión de equipos. Gestión de la toxicidad en grupos. Contagio emocional y conductual
Tema 3	NEUROCIENCIA DEL BIENESTAR EMPRESARIAL A). Neurobiología del bienestar empresarial. B) Relación entre el bienestar y productividad C) Neurofisiología del estrés laboral. Estrés agudo vs. crónico. Burn out y toma de decisiones D) Gestión del estrés E) Diseño de entornos laborales saludables
Tema 4	NEUROCIENCIA APLICADA AL MÁRKETING (NEUROMARKETING) A) Bases biológicas de la toma de decisiones B) Circuitos neuronales implicados en las ventas C) Técnicas básicas de neuromarketing D) El cerebro reptiliano. Botones reptilianos
Tema 5	EL CEREBRO EN UN MUNDO TECNOLÓGICO (E IA) A) Fragmentación de la concentración B) Deep Work. Cómo conseguir la máxima profundidad intelectual C) El cerebro y la IA. Descarga cognitiva y sus peligros. D) Sesgo de confirmación y bucle de amplificación cognitiva. E) Metacognición. Ilusión de competencia y exceso de confianza
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	JONATHAN BENITO SIPOS.
Mód. 2	DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL
Asignatura N°1	Transformación digital de una empresa
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Obligatoria
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno.
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	Eliminar competencia Añadir competencia
Ej. C1 ... C2 ... etc	



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

1	C-8
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:	
Eliminar actividad Añadir actividad	
1	Desarrollar un estudio de caso de transformación digital de una empresa como parte de la evaluación continua.
Acciones de coordinación (en su caso):	
Eliminar acción Añadir acción	
1	
Resultados de aprendizaje	
Al finalizar el programa, el participante será capaz de: Comprender los fundamentos estratégicos de la Transformación Digital y su impacto en el modelo de negocio, los procesos y la cultura organizativa. Analizar y diseñar experiencias integradas de cliente (CX) y usuario (UX) como palanca de aceleración de la transformación. Aplicar herramientas como el Service Blueprint para alinear personas, procesos y tecnología en un contexto real de empresa. Desarrollar una visión práctica de la gestión del cambio, incorporando el mindset digital y las claves para la adopción por parte de las personas. Elaborar propuestas de mejora y planes de acción aplicables al entorno profesional.	
Sistemas de evaluación y calificación:	
Asistencia a clase: %	
Evaluación continua: 70 %	
Examen final: 30 %	
TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %	
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)	
Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	Fundamentos de la Transformación Digital
Tema 2	Aceleración de la Transformación: Unificación de UX y CX
Tema 3	Aplicación del Blueprint de Servicios
Tema 4	Mindset Digital y Gestión del Cambio
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	HERMÓGENES DEL REAL ÁLVAREZ.
Asignatura N°2	Márketing y comunicación digital
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Obligatoria
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	
Eliminar competencia Añadir competencia	
Ej. C1 ... C2 ... etc	



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

1	C10
Actividades formativas y competencias a las que corresponden: Eliminar actividad Añadir actividad	
1	Aplicación de los conocimientos científicos sobre marketing digital a un caso empresarial.
Acciones de coordinación (en su caso): Eliminar acción Añadir acción	
1	
Resultados de aprendizaje - Entender la importancia de aplicar un marketing de relaciones a largo plazo y una orientación al mercado en la que las necesidades de los clientes guían la estrategia empresarial. - Saber manejar los instrumentos de marketing mix: producto, precio, comunicación y distribución, para implementar la estrategia de segmentación y posicionamiento más adecuada. - Conocer cómo se diseñan webs optimizadas desde el punto de vista de la experiencia de navegación de los usuarios. - Aprender a elaborar unas campañas de posicionamiento SEO y SEM efectivas para llegar a los públicos objetivo. - Saber gestionar estrategias de comunicación en redes sociales y a través de Influencers de cara a alcanzar el mayor impacto comunicativo y viralidad posibles en entornos digitales. - Ser capaces de planificar campañas de display y publicidad programática en internet para estar presentes en los mejores sitios web y llegar a las audiencias deseadas en el entorno digital.	
Sistemas de evaluación y calificación: Asistencia a clase: % Evaluación continua: 75 % Examen final: 25 % TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %	
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema) Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	Fundamentos de Marketing 1. Introducción 2. Concepto de marketing 3. Marketing de transacciones y de relaciones 4. Orientaciones o enfoques del marketing 5. Stakeholders y Marketing interno 6. Marketing mix 7. Branding y valor de marca 8. Etapas del proceso de compra
Tema 2	Plan de Marketing y Comunicación 1. Modelos de negocio y resultados 2. Fases del proceso de planificación estratégica de marketing 3. Implicaciones de la transformación digital 4. Objetivos, mensaje y medios de comunicación 5. Clasificación de medios digitales
Tema 3	Web Marketing 1. La evolución de los espacios web: del 2.0 al 3.0. Inbound marketing. E-Commerce. 2. Monitorización y analítica: métricas e informes 3. Posicionamiento SEO 4. User Experience 5. Monetización del espacio web



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Tema 4	Otros medios para una estrategia de digital marketing 1. Social Media Marketing y su optimización 2. E-mail Marketing		
Tema 5	: Publicidad digital 1. Un nuevo entorno publicitario 2. Campañas de display 3. Posicionamiento SEM 4. Publicidad programática 5. Social Media Marketing 6. Influencer Marketing		
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)		Eliminar docente	Añadir docente
1	JAVIER OUBIÑA BARBOLLA		
2	CARMELO DÍAZ		
Mód. 3	BUSINESS ENGLISH TRAINING		
Asignatura N°1	Cv writing&Job Interview preparation		
Número de créditos (min. 3 ECTS):		3	
Carácter (obligatoria / optativa):		Optativa	
Periodo lectivo de impartición:		Anual	
Carácter (presencial / no presencial):		No Presencial	
Requisitos previos (en su caso):			
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):		Eliminar competencia	Añadir competencia
Ej. C1 ... C2 ... etc			
1	C-5		
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:		Eliminar actividad	Añadir actividad
1	Preparación de entrevistas y redacción de CV dentro de la evaluación continua.		
Acciones de coordinación (en su caso):		Eliminar acción	Añadir acción
1			
Resultados de aprendizaje			
By the end of the course, as regards the CV, the student will be able to:			
1)			
• Structure and present a professional CV that highlights education, experience, achievements • Include a concise Personal Statement summarizing personal traits, strengths and career goals • For students without prior work experience: be able to highlight projects, internships, volunteer work, or skills. • For current employment: describe roles, responsibilities, and accomplishments. • For previous work experience: list roles, responsibilities, and measurable achievements.			
2) As regards the job interview, the student will be able to			
• Prepare effectively for interviews • Make a strong first impression and communicate confidently about themselves, knowing what to say and what to avoid. • Respond successfully to common and challenging interview questions.			



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Sistemas de evaluación y calificación:	
Asistencia a clase:	%
Evaluación continua:	60 %
Examen final:	40 %
TOTAL (la suma debe ser 100%):	100 %
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)	
Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	Your CV: Structure a) Personal statement b) Educations & qualifications i) Education details c) Work experience and Achievements a. In case of students who've never work before, indication of information they could include b. Current Employment c. Previous work experience i. Your achievements in real measurable terms
Tema 2	Your CV: Traits and skills a) Identifying your traits, skills, strengths and weaknesses
Tema 3	Interview: Preparation / first impressions a) The recruitment process Identification of good and bad practices b) Making a good impression c) Talking about yourself: what to say and what not to say
Tema 4	Interview: Common & difficult questions a) Answering common interview questions b) Answering killer questions c) Demonstrating you know what it takes
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	KARINA VIDAL FONDO.
Asignatura Nº2	Personal skills&strategies. Capital & Market
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Optativa
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno.
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	Eliminar competencia Añadir competencia
Ej. C1 ... C2 ... etc	
1	C 5
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:	
Eliminar actividad Añadir actividad	
1	Preparación y desarrollo de presentaciones para demostrar el dominio fluido del inglés.



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Acciones de coordinación (en su caso):		Eliminar acción	Añadir acción
1			
Resultados de aprendizaje By the end of this course, students will be able to: • identify and accurately explain the different forms of capital and debt employed by companies • analyse the behaviour of companies and markets, demonstrate effective strategies for entering, negotiating within, and withdrawing from markets, and evaluate the functions of stock markets, other financial markets, and derivative instruments. • identify stress and appropriate skills and methods of stress management by distinguishing between stimulating work, excessive stimulation that leads to stress, and the use of downshifting as a coping strategy. • Students will be able to deliver well-structured presentations with a clear beginning, middle, and end, using appropriate opening techniques, sequencing, and linking skills, and demonstrating the ability to manage audience interaction by inviting questions, maintaining control of the floor, handling questions effectively, and closing the presentation confidently.			
Sistemas de evaluación y calificación: Asistencia a clase: % Evaluación continua: 60 % Examen final: 40 % TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %			
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema) Eliminar tema Añadir tema			
Tema 1	1. Share capital and debt a. Capital b. Share capital c. Loan Capital d. Security e. Leverage		
Tema 2	2. Presentations: a. The Introduction i. Skills for starting a presentation (formal & informal language) ii. Presentation starters (opening a presentation) b. The Middle: i. Sequencing ii. Linking ideas c. The End: i. Ending off: summary & conclusion ii. Questions: 1. Inviting questions 2. Beware of the "nightmare scenario" - total silence! Have one or two prepared questions to ask the audience. 3. Keep control, limit long contributions, watch the time. 4. Handling questions a. Listen very carefully. b. Ask for repetition or clarification if necessary. c. Paraphrase the question to check you understand it and to give yourself time to think d. Refer questions to another person if you can't answer. e. Suggest you'll answer a question later if you prefer. f. Don't allow one or two people to dominate.		
Tema 3	3. Stress & Stress management a. When work is stimulating b. When stimulation turns to stress c. Downshifting		



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

3. Stress & Stress management		
a. When work is stimulating		
b. When stimulation turns to stress		
c. Downshifting		
3. Stress & Stress management		
a. When work is stimulating		
b. When stimulation turns to stress		
c. Downshifting		
Tema 4	4. Companies and markets	
	a. Participating, negotiating and leaving markets	
	b. Stock Markets, other financial markets & derivatives	
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)		Eliminar docente Añadir docente
1	KARINA VIDAL FONDO.	
Mód. 4	ENTORNO ECONÓMICO DE LOS NEGOCIOS	
Asignatura N°1	Economía de la Empresa	
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3	
Carácter (obligatoria / optativa):	Optativa	
Periodo lectivo de impartición:	Anual	
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial	
Requisitos previos (en su caso):		
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	Eliminar competencia Añadir competencia	
Ej. C1 ... C2 ... etc		
1	C-6	
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:		Eliminar actividad Añadir actividad
1	Análisis de los efectos de cambios en el entorno económico sobre el desarrollo y resultados de la empresa.	
Acciones de coordinación (en su caso):		Eliminar acción Añadir acción
1		
Resultados de aprendizaje		
La asignatura se plantea como una introducción básica a los fundamentos de la empresa. Al finalizarla, el estudiantado será capaz de comprender la empresa como una realidad socioeconómica compleja, integrada por múltiples elementos interrelacionados y condicionada por su entorno competitivo, institucional y tecnológico. Asimismo, adquirirá una visión global de la función empresarial y de su evolución, entendiendo el papel del empresario, la estructura de propiedad y control, y las distintas formas de organización y dirección. El aprendizaje permitirá analizar la empresa como sistema abierto, identificar los factores que determinan su competitividad y diseñar estrategias adaptadas a los cambios del mercado y al contexto digital contemporáneo. Se prestará especial atención a la innovación, la inteligencia artificial y la transformación hacia modelos organizativos propios de la economía 6.0.		



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Sistemas de evaluación y calificación:	
Asistencia a clase:	%
Evaluación continua:	50 %
Examen final:	50 %
TOTAL (la suma debe ser 100%):	100 %
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)	
Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	LA EMPRESA COMO REALIDAD SOCIOECONÓMICA 1. Introducción: concepto de empresa 2. Evolución de la empresa capitalista 3. La empresa como sistema 4. La empresa actual: un sistema complejo
Tema 2	EL EMPRESARIO Y LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD Y CONTROL 1. Evolución de la teoría del empresario 2. Enfoques principales sobre el empresario en la economía actual. 3. El análisis de la función directiva 4. Las relaciones de propiedad y control en la empresa
Tema 3	EL MERCADO Y EL ENTORNO 1. La orientación de la empresa al mercado: Concepto y clases. 2. La competencia: Estructuras de mercado. 3. El entorno general de la empresa. 4. El entorno específico de la empresa: Las fuerzas competitivas.
Tema 4	COMPETITIVIDAD Y ESTRATEGIA DE LA EMPRESA 1. Concepto de competitividad. 2. Dimensiones de la competitividad. 3. Medida de la competitividad de la empresa. 4. Ventajas competitivas.
Tema 5	LA EMPRESA EN LA ERA DIGITAL CONTEMPORÁNEA 1. Estrategias empresariales actuales. 2. La innovación. 3. La inteligencia artificial en la empresa. 4. De la Industria 4.0 a la industria 6.0. 5. La organización contemporánea.
Tema 6	RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 1. Concepto y estructura organizativa del sistema humano 2. El comportamiento humano en las organizaciones 3. Las teorías de la motivación 4. El liderazgo en la empresa y la inteligencia emocional. Estilos de dirección. 5. Dirección y política de personal.
Tema 7	ANÁLISIS DE INVERSIONES. 1. Inversión: concepto y clases. 2. Ciclo de explotación: cálculo del Fondo de Maniobra. 3. Ciclo de capital: cálculo de los flujos netos de caja o cash flow. 4. Criterios básicos de selección de inversiones:
Tema 8	FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA. 1. Concepto y estructura del sistema de financiación. 2. Fuentes de financiación de la empresa. 3. La financiación externa a corto, medio y largo plazo. 4. La financiación interna de la empresa: autofinanciación.



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Tema 9	LA FUNCIÓN DE OPERACIONES 1. La función de operaciones y sus principales decisiones. 2. Planificación, programación y control de las operaciones. 3. Gestión de inventarios.		
Tema 10	LA FUNCIÓN DE MARKETING 1. La dirección de marketing en la empresa. 2. La investigación de mercados. 3. La segmentación de mercados. 4. Las decisiones de marketing: producto, precio, comunicación y distribución		
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)		Eliminar docente	Añadir docente
1	JESÚS RODRÍGUEZ POMEDA.		
Asignatura Nº2	Macroeconomía		
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3		
Carácter (obligatoria / optativa):	Optativa		
Periodo lectivo de impartición:	Anual		
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial		
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno		
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):		Eliminar competencia	Añadir competencia
Ej. C1 ... C2 ... etc			
1	C-6		
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:		Eliminar actividad	Añadir actividad
1	Análisis de los efectos de cambios macroeconómicos sobre las empresas de un país como tarea del curso.		
Acciones de coordinación (en su caso):		Eliminar acción	Añadir acción
1			
Resultados de aprendizaje Al terminar el curso el alumno será capaz de: a) Identificar las principales variables macroeconómicas y las relaciones entre ellas. b) Analizar los efectos de los principales shocks de oferta y demanda sobre la economía. c) Utilizar el modelo de Oferta y Demanda Agregada como instrumental analítico para determinar la conveniencia y adecuación de las políticas económicas de los gobiernos.			
Sistemas de evaluación y calificación: Asistencia a clase: % Evaluación continua: 100 % Examen final: % TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %			
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)			
		Eliminar tema	Añadir tema



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Tema 1	Conceptos básicos y datos.
Tema 2	La Demanda Agregada.
Tema 3	La Oferta Agregada y el equilibrio macroeconómico.
Tema 4	Déficit y Deuda Pública.
Tema 5	El sector exterior de la economía.
Tema 6	El mercado de trabajo.
Tema 7	El crecimiento de las economías.
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	JORGE TURMO ARNAL
2	FÉLIX MUÑOZ PÉREZ
3	MARÍA ISABEL ENCINAR DEL POZO.
Mód. 5	HABILIDADES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN EN LA EMPRESA
Asignatura N°1	Inteligencia Artificial Generativa.
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Obligatoria
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	
Eliminar competencia Añadir competencia	
Ej. C1 ... C2 ... etc	
1	C 9
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:	
Eliminar actividad Añadir actividad	
1	Desarrollo de un proyecto de Inteligencia Artificial aplicada a un caso concreto: posibilidades y limitaciones.
Acciones de coordinación (en su caso):	
Eliminar acción Añadir acción	
1	
Resultados de aprendizaje	
El objetivo principal de la asignatura es que los estudiantes mejoren su desempeño profesional mediante el uso estratégico de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) para lo cual es necesario desarrollar los siguientes resultados de aprendizaje: - Identificar y aplicar soluciones de IAG que impulsen la innovación y la eficiencia en sus organizaciones. - Identificar, seleccionar y aplicar herramientas de IAG adecuadas para la resolución de problemas reales. - Utilizar asistentes de IAG para la automatización y optimización de tareas habituales, como la creación, corrección y traducción de textos, generación de resúmenes, extracción de información relevante y análisis básico de datos. - Diseñar y redactar prompts efectivos, aplicando principios de ingeniería de prompts para obtener resultados más precisos, útiles y alineados con objetivos específicos. - Evaluar críticamente los resultados generados por sistemas de IAG, detectando posibles errores, sesgos o inconsistencias	



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Sistemas de evaluación y calificación:	
Asistencia a clase:	%
Evaluación continua:	100 %
Examen final:	%
TOTAL (la suma debe ser 100%):	100 %
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)	
Eliminar tema Añadir tema	
Tema 1	Introducción a la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) 1. Introducción. 2. Definiciones y conceptos clave. 3. Cómo funciona la IA Generativa. 4. Utilidades y limitaciones del uso de IAG. 5. Aplicaciones de la IAG en diferentes entornos profesionales. 6. Tendencias y desarrollos futuros en la IAG.
Tema 2	: Uso básico de asistentes de IAG 1. Introducción a los asistentes de IAG. 2. Características principales de un asistente de IAG. 3. Uso de asistentes de IAG para generación y traducción de textos. 4. Uso de asistentes de IAG para la corrección de textos. 5. Uso de asistentes de IAG para la realización de resumen de textos y extracción de datos. 6. Introducción a asistentes de IAG especializados.
Tema 3	Uso avanzado de asistentes de IAG 1. Introducción a la ingeniería de prompts para obtener mejores resultados. 2. Optimización de tareas más complejas mediante la personalización de asistentes de IAG. 3. Tratamiento de alucinaciones y sesgos.
Tema 4	Creación de contenidos multimedia con IAG 1. Creación de Imágenes. 2. Inpainting 3. Aplicaciones prácticas de la generación de imágenes con IAG 4. Creación de vídeos 5. Limitaciones Actuales de la Tecnología de IAG para Vídeo 6. Creación de audios 7. Aplicaciones de Generación de Voz 8. Aplicaciones de Generación de Música
Tema 5	Ética, Ley de Protección de Datos y Buenas Prácticas en IAG 1. Ética en el uso de IAG 2. Riesgos de Propiedad intelectual 3. Riesgos de Privacidad y Confidencialidad 4. Riesgos de Sesgos 5. Otros Riesgos 6. Normativas de Protección de Datos 7. Buenas prácticas y pautas para un uso responsable de la IAG
Tema 6	Introducción a la creación de asistentes y chatbots sencillos 1. Principios básicos de diseño de chatbots con IA. 2. Diseño teórico de chatbots para tareas específicas
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	Ruth Cobos Pérez
2	Alvaro Becerra Jiménez



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Asignatura Nº2	Excel avanzado para la gestión empresarial		
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3		
Carácter (obligatoria / optativa):	Obligatoria		
Periodo lectivo de impartición:	Anual		
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial		
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno		
Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):	Eliminar competencia Añadir competencia		
Ej. C1 ... C2 ... etc			
1	C 7		
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:	Eliminar actividad Añadir actividad		
1	Ejercicio de generación de tablas de Excel dinámicas para un caso concreto.		
Acciones de coordinación (en su caso):	Eliminar acción Añadir acción		
1			
Resultados de aprendizaje			
Al finalizar la asignatura, el alumnado será capaz de utilizar Microsoft Excel a nivel avanzado como herramienta de gestión empresarial, con especial atención al dominio operativo del entorno de trabajo y a la elaboración de información útil para la toma de decisiones. En particular, sabrá configurar y personalizar la interfaz (cinta de opciones, barra de acceso rápido, vistas, paneles), gestionar con soltura la navegación y visualización de la hoja (desplazamiento eficiente, inmovilización, vínculos internos/externos, nombres definidos), y aplicar formatos y estilos de manera consistente para producir documentos profesionales y legibles. Asimismo, será capaz de importar y consolidar datos desde formatos externos (CSV, TXT, bases de datos y exportaciones habituales), preparar y depurar información y aplicar funciones avanzadas, incluidas funciones de base de datos y herramientas de modelado. Dominará el análisis mediante tablas dinámicas y ampliará capacidades con Power Pivot			
Sistemas de evaluación y calificación:			
Asistencia a clase: %			
Evaluación continua: 60 %			
Examen final: 40 %			
TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %			
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)			
Eliminar tema Añadir tema			
Tema 1	1. Entorno de trabajo y configuración avanzada de Excel • Personalización (cinta, barra, opciones) • Vistas, paneles e inmovilización/división • Navegación y vínculos (nombres, saltos, enlaces)		
Tema 2	2. Gestión, formato y presentación profesional • Formatos, estilos, temas y plantillas • Formato condicional y validación de datos • Protección e impresión (página e informes)		
Tema 3	3. Gestión y depuración de datos • Importación y actualización desde fuentes externas (CSV/TXT/Excel, etc.) • Limpieza y control (errores, duplicados, consistencia) • Tablas y herramientas de filtrado/segmentación		



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Tema 4	4. Funciones avanzadas para la gestión empresarial • Lógicas, búsqueda/referencia, texto/fecha • Estadísticas/financieras y combinaciones de funciones • Auditoría de fórmulas y trazabilidad
Tema 5	5. Funciones de base de datos y análisis estructurado • Funciones BD y rangos de criterios • Subtotales, esquemas y análisis por registros • Limitaciones de Excel frente a gestores BD
Tema 6	6. Tablas dinámicas avanzadas • Configuración, agrupaciones y cálculos • Segmentadores, líneas de tiempo y gráficos dinámicos • Optimización y buenas prácticas
Tema 7	7. Visualización y gráficos avanzados • Tipos de gráficos, combinados y personalizados • Formato avanzado (ejes, etiquetas, series) • Criterios de diseño y comunicación visual
Tema 8	8. Cuadros de mando y dashboards • Estructura de dashboards e indicadores • Interactividad (segmentadores, navegación) • Publicación y mantenimiento del informe
Tema 9	9. Análisis para la toma de decisiones • Buscar objetivo y análisis de escenarios • Tablas de datos y sensibilidad básica
Tema 10	11. Automatización con macros y VBA • Grabación/edición de macros y seguridad • Introducción a VBA (objetos, procedimientos)
Tema 11	12. Formularios y controles • Controles de formulario/ActiveX (visión general) • Formularios sencillos para captura y validación
Tema 12	13. Integración, seguridad y buenas prácticas • Control de versiones y permisos
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)	
Eliminar docente Añadir docente	
1	RAMÓN MAHÍA CASADO
2	RAFAEL DE ARCE BORDA
3	EVA MEDINA MORAL
Mód. 6	DESARROLLO PERSONAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL
Asignatura Nº1	Productividad y bienestar
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3
Carácter (obligatoria / optativa):	Obligatoria
Periodo lectivo de impartición:	Anual
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):		Eliminar competencia	Añadir competencia
Ej. C1 ... C2 ... etc			
1	C4		
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:		Eliminar actividad	Añadir actividad
1	Ejercicio sobre la mejora de la productividad personal en el contexto de una empresa y sus tareas.		
Acciones de coordinación (en su caso):		Eliminar acción	Añadir acción
1			
Resultados de aprendizaje			
Al terminar el curso, el alumno será capaz de:			
a) Afrontar situaciones de dificultad en la empresa y manejarlas adecuadamente			
b) Definir con claridad sus objetivos, priorizar y gestionar el tiempo disponible para ello			
c) Ser capaz de tomar decisiones con confianza en sí mismo.			
d) Generar entornos de trabajo favorables basados en una comunicación efectiva.			
Sistemas de evaluación y calificación:			
Asistencia a clase:			%
Evaluación continua:		100	%
Examen final:			%
TOTAL (la suma debe ser 100%):		100	%
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)			
		Eliminar tema	Añadir tema
Tema 1	RESILIENCIA PROFESIONAL. Fortaleza para afrontar los retos laborales		
Tema 2	GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO Y BIENESTAR PROFESIONAL. Foco, prioridades y equilibrio en el trabajo diario		
Tema 3	EMPOWERMENT PROFESIONAL. Autonomía, criterio y toma de decisiones con impacto.		
Tema 4	ASERTIVIDAD PROFESIONAL. Comunicación clara, respetuosa y eficaz en el entorno laboral para generar relaciones de calidad.		
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)		Eliminar docente	Añadir docente
1	LUZ PARRA DÍAZ DE LAMADRID		
Asignatura N°2	Negociar con éxito: Claves para impulsar tu carrera		
Número de créditos (min. 3 ECTS):	3		
Carácter (obligatoria / optativa):	Obligatoria		
Periodo lectivo de impartición:	Anual		
Carácter (presencial / no presencial):	No Presencial		
Requisitos previos (en su caso):	Ninguno		



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.3):		Eliminar competencia	Añadir competencia
Ej. C1 ... C2 ... etc			
1	C 3		
Actividades formativas y competencias a las que corresponden:		Eliminar actividad	Añadir actividad
1	Desarrollar estrategias para mejorar la comunicación en entornos concretos para conseguir los objetivos concretos de una actividad marcada.		
Acciones de coordinación (en su caso):		Eliminar acción	Añadir acción
1			
Resultados de aprendizaje			
Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de: Reconocer su propio estilo de negociación, tomando conciencia de sus fortalezas y áreas de mejora para potenciar su impacto profesional. Preparar negociaciones de manera estructurada y estratégica, analizando cada situación, definiendo objetivos claros, identificando su margen de negociación y eligiendo las estrategias más adecuadas. Abordar y gestionar conflictos de forma constructiva, transformando los desacuerdos en oportunidades de entendimiento y solución. Aplicar habilidades sociales clave en la negociación, como la empatía, la gestión emocional, la comunicación asertiva y el uso consciente de la comunicación no verbal para generar confianza y credibilidad. Utilizar técnicas de persuasión eficaces, empleando un lenguaje adecuado y formulando preguntas que faciliten el diálogo, el entendimiento mutuo y el logro de acuerdos satisfactorios.			
Sistemas de evaluación y calificación:			
Asistencia a clase: %			
Evaluación continua: 100 %			
Examen final: %			
TOTAL (la suma debe ser 100%): 100 %			
Programa de la Asignatura: Temas (en el caso de que el Tema se dividiera en epígrafes, relacionarlos debajo del título del tema)			
		Eliminar tema	Añadir tema
Tema 1	Autoconocimiento y manejo de conflictos		
Tema 2	El proceso de negociación paso a paso		
Tema 3	Habilidades esenciales para negociar		
Tema 4	Comunicación persuasiva		
Equipo docente de la asignatura (Nombre y Apellidos)		Eliminar docente	Añadir docente
1	LUZ PARRA DÍAZ DE LAMADRID		
Módulo de Prácticas de campo, laboratorio y clínica			
Número de créditos: ECTS			
Descripción de las prácticas			



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Entidades colaboradoras para las prácticas:		Eliminar entidad		Añadir entidad						
1										
Sistemas de evaluación y calificación de las prácticas:										
Módulo de Prácticas Externas (Máximo 50% de los ETCS del Estudio)										
Número de créditos: 30 ECTS										
Descripción de las prácticas										
Las prácticas de los alumnos consistirán en la colaboración en departamentos específicos de una empresa relevante para iniciarse en las labores y tareas que se desarrollan en esos departamentos. Las tareas y departamentos concretos son específicos de cada alumno y están recogidas en su Plan de Formación, que puede incluir o no cursos de formación en herramientas y procedimientos del departamento o más generales. A lo largo de las prácticas del Master, el tutor de la empresa (Tutor Profesional) supervisa la realización de las prácticas y ayuda al alumno a integrarse en el departamento correspondiente. A su vez, el Tutor Profesional está en contacto con el Tutor Académico en la Universidad a fin de solventar cualquier problema que pudiese surgir a lo largo de las prácticas.										
Entidades colaboradoras para las prácticas externas (y número de plazas previstas):		Eliminar entidad		Añadir entidad						
1	la Fundación Universidad Empresa es la entidad colaboradora general de las prácticas y a su vez se pone en contacto con empresas de dis									
Sistemas de evaluación y calificación de las prácticas:										
EL Tutor empresarial de cada alumno realiza el seguimiento de cada alumno en el día a día y además confecciona un informe al trimestre en el que detalla el grado de cumplimiento del Programa de Formación de cada alumno. En caso de que detectase problemas en su cumplimiento, el Tutor empresarial se pone en contacto con el Tutor Académico en la UAM para solucionarlos. Finalmente el Tutor Profesional califica al alumno en términos de Apto o No Apto.										
Trabajo fin de Título										
Número de créditos: (máx.18 ECTS): ECTS										
Descripción del Trabajo Fin de Título										
Sistema de evaluación del trabajo Fin de Título										
7. PERSONAL ACADÉMICO										
7.1. Profesorado UAM										
APELLIDOS		NOMBRE		FACULTAD/CENTRO		CATEGORÍA ACADÉMICA		DOCENCIA IMPARTIDA		
								Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
X	BENITO SIPOS	JONATHAN		FACULTAD DE CIENCIAS		Prof. Titular		☐	☒	☐



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

X	DEL REAL ÁLVAREZ	HERMÓGENES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Prof. Asociado	☐	☒	☐
X	LOUBIÑA BARBOLLA	JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Prof. Titular	☐	☒	☐
X	VIDAL FONDO	KARINA	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Prof. Contratado Doctor	☐	☐	☒
X	TURMO ARNAL	JORGE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Prof. Contratado Doctor	☐	☒	☐
X	MUÑOZ PÉREZ	FÉLIX	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Prof. Titular	☐	☒	☐
X	ENCINAR DEL POZO	MARÍA ISABEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.	Prof. Contratado Doctor	☐	☒	☐
X	RODRÍGUEZ POMEDA	JESÚS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Catedrático	☐	☒	☐
X	COBOS PÉREZ	RUTH	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Prof. Titular	☐	☒	☐
X	BECERRA JIMÉNEZ	ALVARO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Pre-doctorales de la CAM y asimil	☐	☒	☐
X	MAHÍA CASADO	RAMÓN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Prof. Titular	☐	☐	☐
X	DE ARCE BORDA	RAFAEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Catedrático	☐	☒	☐
X	MEDINA MORAL	EVA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Prof. Contratado Doctor	☐	☒	☐
X	DÍAZ DE FRUTOS	CARMELO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Otra vinculación	☐	☒	☐



**CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM**

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

X	MERINO MORENO	CARLOS	FACULTADA DE CIENCIAS ECONÓMICAS.	Prof. Contratado Doctor	☐	☒	☐

Añadir Docente

7.2. Profesorado EXTERNO a la UAM

	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT. ACADÉMICA/CARGO	DOCENCIA IMPARTIDA		
					Menos de 1 ETCS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
X	ZAHERA PÉREZ	MANUEL	CONSULTOR EXTERNO.		☐	☒	☐
X	PARRA DÍAZ DE LAMADRID	LUZ	CONSULTOR EXTERNO		☐	☐	☒

Añadir Docente

***Deberá adjuntarse *curriculum vitae* de los profesores externos (indicar en el espacio inferior si se adjuntan en documentos pdf o escribir las reseñas curriculares)**

Se adjuntan los Curriculum Vitae de ambos profesores en documentos adjuntos.

7.3. Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico previsto

El Master contará con el apoyo de una Secretaria Académica ubicada en del despacho 314 del módulo XV de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En el despacho dispone de todos los msdios necesarios para atender a los alumnos y profesores yi para procesar y custodiar los documentos y materiales necesarios.

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

8.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para el Título en el Centro previsto como lugar de impartición

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede del Master, tiene habilitado el despacho 314 del módulo XV para su uso por la secretaria académica del Master y como punto de reunión de los gestores del mismo, y de atención presencial a los alumnos y profesores. Dado que el Master se imparte en versión On-line asíncrona, no es necesario utilizar aulas de clase.

8.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios con cargo al presupuesto del título (Consultar la normativa de contratación pública)

En el apartado de Varios del presupuesto de gastos del Master se incluyen los relacionados con la adquisición y mantenimiento de equipos informáticos y licencias de uso necesarios para el buen seguimiento del título. De la misma manera se cargan a esa partida los gastos de material de oficina.

9. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	70	%
TASA DE ABANDONO	30	%
TASA DE EFICIENCIA	95	%

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	524/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



CENTRO DE FORMACIÓN
CONTINUA UAM

PROPUESTA ACADÉMICA DE CREACIÓN DE NUEVO ESTUDIO PROPIO

Justificación de las estimaciones realizadas

Durante el período de prácticas en la empresa, que representa 30 ECTS del total el alumno puede recibir ofertas para incorporarse como trabajador a la misma empresa en la que realiza las prácticas o en otras del mismo sector. Si acepta cualquier oferta puede no completar los 30 ECTS de formación académica o los 30 ECTS de formación práctica o ninguno de ambos, en cuyo caso abandona el Master y no se gradúa. Los alumnos pueden no superar, en pocos casos, alguna de las asignaturas, en cuyo caso puede cursarla de nuevo para superarla, por lo que la tasa de eficiencia quedará por debajo del 100%

10. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL ESTUDIO

Este título está sometido al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Estudios Propios de la UAM

11. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación de la titulación (por meses)

Añadir Mes

X Mes: Septiembre

Añadir Asignatura

Nº módulo y asignatura

Tema/s

Profesor/es

X

12. OBSERVACIONES

La implantación del conjunto del Master, todos los módulos y las asignaturas, se realizará en Septiembre de 2026, por lo que no corresponde detallar la implantación de módulos y asignaturas de forma diferenciada.
Fechas de inicio y fin. Como se indica en la propuesta la fecha de inicio es el 1 de septiembre de 2026, pero la incorporación es en forma de convocatoria abierta, de manera que los becarios pueden incorporarse desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2027. Todos ellos realizan los cursos y la formación durante un año, de fecha de inicio a fecha de fin. Eso implica que los que se incorporen en julio de 2027 terminan el Master en julio de 2028. Esa es la razón por la que esta convocatoria termina el 31 de julio de 2028.

NOTA: APLAZAMIENTO O CANCELACIÓN DE CURSOS

La Dirección del Título es responsable de comunicar a los estudiantes y al Centro de Formación Continua tanto la modificación de las fechas de inicio de los cursos como la cancelación de los mismos con, al menos, quince días naturales de antelación a la fecha de comienzo del curso que figura en el apartado 1.13 del presente formulario.

Guardar

Imprimir



I.3.18. Acuerdo 21/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Formación Permanente y Empleabilidad, propuesta de modificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado mediante Acuerdo 50/CG de 13-12-24 por el que se aprueba la creación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de Enseñanzas Propias de la UAM (BOUAM Núm. 13 de 20 de diciembre de 2024), al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 36, con relación al artículo 25 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el artículo 56 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo 2022), y el artículo 2.1.4 d) del vigente Reglamento de este Consejo de Gobierno, aprobado mediante Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno; este Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026, **APRUEBA** la modificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme texto literal que como **ANEXO** se incorpora al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	526/579



ANEXO

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) DE LAS ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

ALCANCE

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS PROPIAS

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA Y DEL PROGRAMA FORMATIVO

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PERSONAL DOCENTE

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, DE LOS SERVICIOS Y DEL PERSONAL DE APOYO

PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS

PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	527/579



INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) se define en sus Estatutos como una entidad de Derecho Público a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Tiene entre sus compromisos institucionales garantizar y reconocer la calidad docente, y así se recoge en el apartado sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid” en los citados Estatutos, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión, informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones.

Este compromiso con la calidad se ha plasmado en los diferentes documentos estratégicos que la universidad ha aprobado en los últimos años. Así, la Estrategia UAM2025, puesta en marcha en 2016, incluyó entre sus objetivos el análisis y la mejora de la calidad de los títulos de la UAM, apuntando una serie de actuaciones necesarias relacionadas con la estructura organizativa, la dotación de recursos, la formación y el establecimiento de nuevos procedimientos, que han permitido generar un sistema consolidado para la garantía de la calidad en la UAM. En este sentido, actualmente la universidad cuenta con diferentes instancias que trabajan de manera coordinada y alineada con las agencias de calidad, para garantizar la calidad de la oferta formativa, oficial y propia, de la investigación y de los servicios de la universidad.

Más recientemente, los planes directores de la UAM han establecido líneas de acción específicas orientadas a avanzar en el aseguramiento de la calidad de la oferta, de los centros, de los servicios y de la actividad docente e investigadora en la universidad, y a la adaptación al marco normativo que regula la calidad universitaria, modificado recientemente con la publicación de diferentes normas; en concreto, las siguientes: el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y el Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario (DOCENTIA), todas ellas alineadas con los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 37.11, establece lo siguiente:

La universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente, siendo ello responsabilidad de los sistemas internos de garantía de la calidad que la institución universitaria determine. Específicamente, en el caso del Máster de Formación Permanente, previamente a su aprobación por los órganos de gobierno, deberá contar preceptivamente con un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la universidad, que tendrá carácter vinculante para esta. Una vez obtenido este informe favorable la universidad podrá solicitar la inclusión en el RUCT de este, siempre con la denominación de Máster de Formación Permanente en la temática considerada

A esto se une la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que en su artículo 3.2 establece que la autonomía de las universidades comprende y requiere el establecimiento de líneas estratégicas, entre otras, en políticas de aseguramiento de la calidad que definan, estructuren y desarrollen sistemas internos de garantía de calidad de las actividades académicas, incluidos los títulos propios. El Sistema Interno de Garantía de Calidad (en adelante SIGC) de las enseñanzas propias de la UAM está plenamente alineado con los siguientes documentos: la [Política de Calidad de la UAM](#) (aprobada en Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2025), la Política de Calidad de las Enseñanzas Propias, la normativa sobre enseñanzas propias y formación permanente de la UAM, aprobada en Consejo de Gobierno, publicada en el BOUAM y accesible en la [página web del Centro de Formación Permanente](#) (en adelante, CFP), la Guía Práctica para la planificación, desarrollo y gestión de las enseñanzas propias de larga duración (aprobada en Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente y publicada en la [página web del CFP](#)) y la Guía

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	528/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



Práctica para la planificación, desarrollo y gestión de las enseñanzas propias de corta duración (aprobada por la Subcomisión de Formación Permanente y publicada en la [página web del CFP](#)).

ALCANCE

El SIGC de las enseñanzas propias de la UAM tiene alcance sobre las titulaciones propias de larga duración incluidas en la tipología contemplada por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, es decir, diploma de experto, diploma de especialización y máster de formación permanente, además de sobre las microcredenciales, que son titulaciones de menos de 15 ECTS y cuentan con una forma de certificación especial.

El SIGC recoge en su diseño un conjunto de procedimientos, acciones e instrumentos para garantizar la mejora continua de la calidad de los procesos desarrollados por las enseñanzas propias de la UAM. Para ello, atendiendo a los estándares europeos y a las indicaciones del sistema SISCAL, se tienen en cuenta los siguientes procedimientos:

- I. Procedimientos de gestión de la oferta formativa y del programa formativo.
- II. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el personal docente.
- III. Procedimientos para la gestión de los recursos materiales, de los servicios y del personal de apoyo.
- IV. Procedimientos para la determinación de los resultados de los títulos propios.
- V. Procedimiento para la publicación de información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- VI. Procedimiento de gestión de la mejora continua.

El sistema combina diversas acciones de evaluación, orientadas a la obtención de información relevante, que permita desarrollar un proceso de mejora continua de las enseñanzas propias.

Las funciones principales de este SIGC consisten en:

- Definir de forma sistemática los procedimientos necesarios para el óptimo desarrollo de los títulos propios y su orientación tanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés como a la consecución de resultados adecuados.
- Definir los instrumentos y estructuras para el desarrollo de la garantía de la calidad en los títulos propios.
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los títulos propios.
- Impulsar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer, junto con la dirección de los estudios, los correspondientes planes y acciones de mejora.
- Llevar a cabo el seguimiento del desarrollo y los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PERSONAL DOCENTE

La responsabilidad del SIGC de las enseñanzas propias de la UAM se comparte entre los siguientes órganos:

- El **Consejo de Gobierno** tiene como funciones la aprobación tanto de los criterios como del procedimiento para la elaboración de los planes de estudio de los títulos propios de la Universidad, así como la aprobación de la oferta anual de los propios títulos de formación permanente. Así mismo, aprueba también los procedimientos de calidad de la institución como la Política de calidad.

- El **Consejo Social** tiene como funciones la aprobación de los precios públicos de todas las enseñanzas de formación permanente y, en relación con las enseñanzas de duración igual o superior a 20 créditos, la emisión del informe previo sobre: a) propuestas de nuevas enseñanzas, b) propuestas de renovación y modificaciones sustanciales de estas enseñanzas que requieran la aprobación de nuevos precios públicos o se tramiten como nuevos títulos, y c) propuestas de extinción de dichas enseñanzas.
- El **Vicerrectorado de Formación Permanente y Empleabilidad** establece la política de calidad de las enseñanzas propias de la UAM y, en colaboración con el **Centro de Formación Permanente y el delegado de la rectora para Microcredenciales**, supervisan su correcta aplicación y propician su revisión y mejora continua.
- A la [Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente](#), comisión delegada del Consejo de Gobierno, con representación de todos los estamentos, y presidida por los/las vicerrectores/-as con competencias en posgrado y formación permanente, le compete la aprobación de las propuestas de enseñanzas propias de 20 o más ECTS, previa aprobación por la junta de centro correspondiente y la revisión por parte del CFP. Asimismo, vela por el seguimiento y mejora continua de las enseñanzas propias, aprobando la revisión anual de los títulos propios e impulsando medidas destinadas a paliar deficiencias o áreas susceptibles de mejora previamente identificadas. Como se señala en el Reglamento de Régimen Interno de esta comisión, una de sus funciones es la "Revisión periódica y sistemática del sistema interno de garantía de calidad de los títulos propios, para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia". La composición de las comisiones delegadas, con representación de todos los grupos de interés, asegura la participación efectiva de todos ellos en estos procesos de definición y revisión de la política de aseguramiento de la calidad de los títulos propios.
- El **Centro de Formación Permanente** se encarga de la gestión administrativa de las titulaciones propias de larga duración. Vela por la correcta gestión económica y/o administrativa y la difusión, a través de la página web institucional, de las enseñanzas propias, que realiza directamente y a través de las secretarías administrativas de los estudios y de la Fundación de la UAM (en adelante FUAM), como medio propio de la universidad, o de otros centros u órganos públicos o privados con los que hubiera un encargo o convenio.
- Las **facultades o escuelas**, a través de los vicedecanos/-as, subdirector/-a o delegados/-as, con competencias en formación permanente, se comprometen con el diseño, implantación y mejora de las enseñanzas propias. A través de sus juntas de centro –con representación de todos los estamentos, tal y como se establece en el artículo 32 de los Estatutos de la UAM–, los centros aprueban las propuestas de nuevas enseñanzas propias e informan positivamente de sus eventuales renovaciones, a la vista de los informes de seguimiento y los planes o acciones de mejora de ellos derivados.
- A la **Subcomisión de Formación Permanente** le compete la aprobación de las propuestas de enseñanzas propias de menos de 20 ECTS, incluidas las microcredenciales, previa aprobación por la junta de centro correspondiente y revisión por parte del CFP.
- La **dirección de la enseñanza propia** debe velar por la ejecución del sistema interno de garantía de la calidad. Ello le faculta para, en su caso, proponer planes de mejora a la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente.

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA Y DEL PROGRAMA FORMATIVO

La UAM cuenta con una normativa sobre enseñanzas propias y formación permanente de la universidad (en adelante, la normativa) que regula la gestión de la oferta y el programa formativo de sus títulos propios, así como sendas guías de planificación, desarrollo y gestión de los títulos propios de larga y de corta duración. Según consta en la normativa, los estudios de larga duración son los de 20 o más ECTS, mientras que los de

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	530/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



corta duración tienen menos de 20 ECTS, lo que incluye las microcredenciales. Los procesos de gestión de la oferta y de aprobación de ambos tipos de enseñanzas son distintos. El CFP vela por el estricto cumplimiento de la normativa.

Según se explicita en esos documentos, disponibles en la [página web del CFP](#), tras la identificación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos, la dirección del estudio propio elabora una propuesta académica y un presupuesto económico utilizando los formularios diseñados por el CFP que se encuentran publicados en su [página web](#). Una vez cumplimentados, los remite al CFP en el plazo de presentación indicado en la mencionada página web. En el caso de los cursos de menos de 20 ECTS, los formularios y el calendario, con tres convocatorias anuales, se encuentran disponibles en la [página web del CFP](#).

Las propuestas académicas y presupuestos son preceptivos, deben presentarse en los formularios estandarizados y ajustarse en contenido y forma a los apartados comprendidos en ellos. El presupuesto debe realizarse sobre el número mínimo de plazas que garantice la viabilidad económica de la propuesta.

Aquellos estudios que se organicen en colaboración con otras entidades públicas (incluidas otras universidades) o privadas requieren, para su aprobación, la firma previa del correspondiente convenio en el que se regulan los aspectos académicos y económicos de esa colaboración. Asimismo, se exige que todas estas entidades dispongan de un código ético.

Durante el proceso de elaboración de las propuestas, el CFP realiza una revisión jurídico-administrativa de las mismas, asiste a la dirección del estudio propio y, en su caso, emite un informe para la realización de las subsanaciones necesarias.

Una vez que la propuesta académica y el presupuesto cuentan con el visto bueno del CFP, la dirección del estudio presenta la propuesta académica, a través del vicedecano/-a, subdirector/-a o personas en quienes se delegue la responsabilidad de la formación permanente en su centro, para su aprobación por la junta del centro al que pertenezca. En el caso de los másteres de formación permanente, es preceptiva la emisión de un informe favorable previo del SIGC de la universidad, que tendrá carácter vinculante, según establece el artículo 37.11 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Posteriormente, la nueva propuesta requiere de la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, que está facultada para solicitar información adicional a la contenida en la propuesta académica y el presupuesto, y, una vez obtenida aquella y emitido el informe del Consejo Social en los casos en que sea preceptivo y aprobados los precios por este, es el Consejo de Gobierno el órgano que la aprueba.

En la normativa se regula y especifica las condiciones de impartición, los requisitos mínimos de participación del profesorado propio, las posibilidades para el profesorado externo, el procedimiento de renovación de los estudios (con cambios, si se han detectado necesidades adicionales o áreas de mejora; o sin ellos, si no son necesarios), que deben contar con la aprobación de la(s) correspondiente(s) junta(s) de centro.

En los siguientes flujogramas, se detallan los procedimientos de aprobación y renovación de los títulos de larga duración (Figura 1) y los cursos de corta duración (incluidas las microcredenciales) (Figura 2).

Figura 1. Procedimiento de aprobación y renovación de títulos propios de larga duración

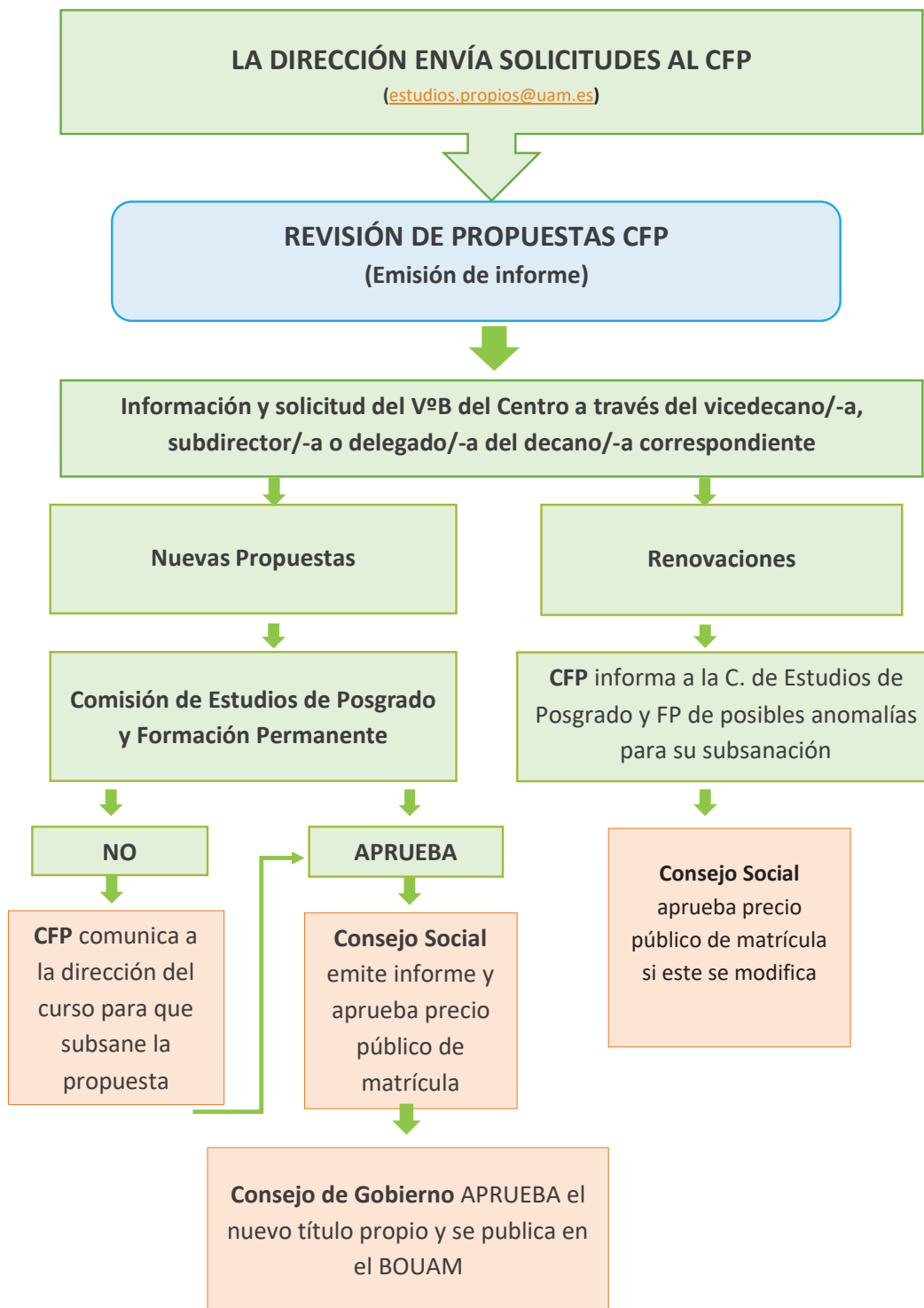
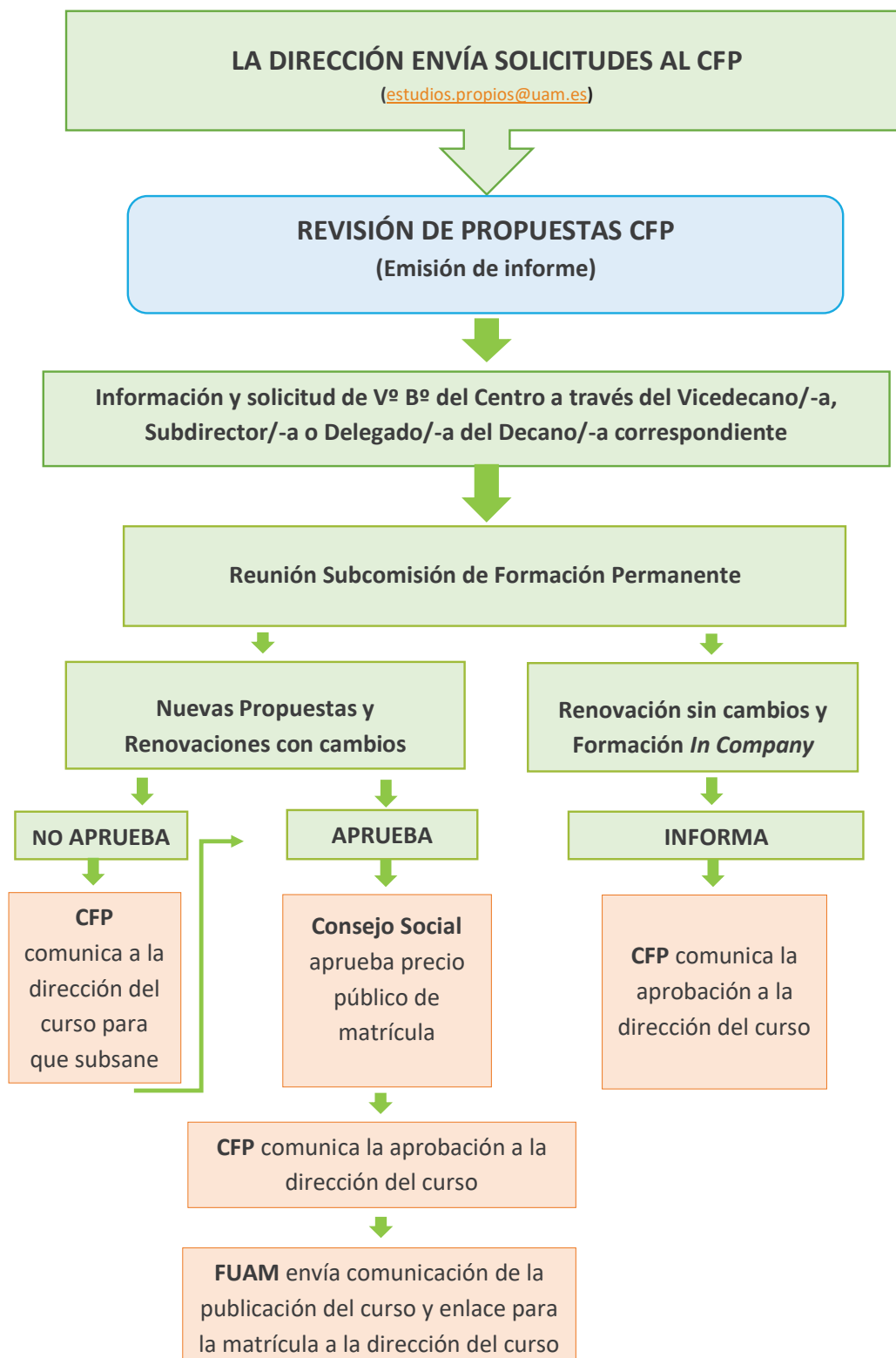


Figura 2. Procedimiento de aprobación y renovación de cursos de corta duración y microcredenciales



Igualmente, la normativa regula los procesos de acceso, admisión, matrícula, evaluación, cierre y expedición de títulos (incluidas las certificaciones en forma de microcredenciales), así como el procedimiento de reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas, y conformes a la legislación vigente.

La extinción de un título propio de larga duración debe ser anunciada con una antelación igual o superior a la duración de su plan de estudios y, en el caso de la extinción de enseñanzas de duración superior a un año, esta se hará de manera gradual, para garantizar que puedan finalizar la titulación quienes hayan formalizado su matrícula. La extinción del título propio requiere el informe previo del Consejo Social.

Sin perjuicio de lo anterior, las enseñanzas propias que no se impartan durante dos ediciones consecutivas, se extinguirán automáticamente. La dirección del estudio lo notificará al estudiantado que hubiera estado matriculado en ediciones anteriores sin llegar a finalizar la titulación, indicándole que dispone de dos cursos académicos para hacerlo. En el caso de circunstancias extraordinarias, debidamente justificadas, que hayan impedido la impartición del estudio durante dos ediciones consecutivas, la dirección podrá solicitar su no extinción al CFP, que trasladará dicha petición a la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, para su estudio y resolución.

Con respecto a las prácticas externas y la movilidad de los títulos de larga duración, el CFP recibe las directrices pertinentes, respectivamente, de la [Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad](#) (OPE), así como el [Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM](#) (SERIM). Esto implica, la utilización de convenios y anexos normalizados y consensuados en las distintas comisiones con competencia en dichas materias.

La dirección de los estudios de larga duración se encarga directamente de la gestión de los trámites. Los títulos propios siguen las normativas internas que se aprueban en las comisiones delegadas de Consejo de Gobierno de las que depende. El CFP vela por que las propuestas académicas de los títulos de larga duración que contemplen prácticas incluyan información sobre el número de plazas de prácticas a cubrir y las entidades que acogerán al estudiantado en prácticas, para asegurar un número suficiente de convenios de colaboración que asegure las prácticas necesarias. La OPE supervisa la viabilidad de esas propuestas de prácticas, así como el cumplimiento de las directrices de prácticas externas de la UAM, en consonancia con la normativa en vigor.

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PERSONAL DOCENTE

La normativa de enseñanzas propias de la UAM establece que un determinado porcentaje de las horas de docencia que corresponden, como mínimo, a cada crédito será impartido por personal docente oficialmente adscrito a la UAM, que debe tener la categoría docente establecida en las guías prácticas de planificación, desarrollo y gestión de las enseñanzas propias. Asimismo, debe tener la especialización y una experiencia acreditada y reconocida en la materia. En todo caso, la dedicación a la docencia en estudios oficiales es prioritaria con respecto a la impartición de enseñanzas propias y la dedicación docente en estudios propios no condiciona la política de profesorado de la UAM. Asimismo, la participación del profesorado en enseñanzas propias se ajustará al régimen previsto en el artículo 60 de la LOSU, a la normativa de desarrollo, a la normativa interna de la UAM y al régimen de dedicación, compatibilidades e incompatibilidades que resulte aplicable.

El estricto cumplimiento de esta norma se alcanza a través del trabajo de revisión del CFP, y de la aprobación de las propuestas en las juntas de centro al que pertenecen los proponentes del estudio propio y en la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, con representación de todos los centros (propios y adscritos) de la UAM.

La UAM, a través de la [Unidad de Apoyo a la Docencia](#) (UAD), contribuye al fortalecimiento de tres puntos clave para lograr una docencia de excelencia y calidad, incluida la oferta de títulos propios, que responda a los nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje: formación docente, innovación docente y adaptación del profesorado al contexto actual de docencia digital.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	534/579



Dada la alta participación de profesorado externo en la oferta de enseñanzas propias de la UAM, el control sobre la capacitación, cualificación y competencia de ese profesorado se realiza en dos fases. En primer lugar, las propuestas académicas de los títulos —que son revisadas por el CFP y aprobadas en las correspondientes juntas de centro y en la Subcomisión de Formación Permanente, en el caso de títulos de menos de 20 ECTS o de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, cuando se trata de títulos de 20 ECTS o más— deben incluir la reseña curricular de los participantes en los títulos. Una vez realizado el curso, desde el CFP se pasan encuestas de satisfacción al estudiantado, que incluyen ítems sobre la satisfacción con el profesorado. Los vicedecanatos, subdirecciones o delegaciones con competencias en formación permanente de los centros reciben los resultados de las encuestas de satisfacción, para su envío a todo el personal docente que ha participado en el estudio, su valoración y eventual traslado a la junta de centro.

Con el fin de reforzar la mejora continua de la docencia impartida en los títulos propios, el SIGC incorpora un procedimiento para el análisis conjunto de los datos relativos al profesorado, basado en la consolidación y revisión sistemática de todas las evidencias disponibles sobre su actividad docente. Este proceso, coordinado por el Centro de Formación Permanente en colaboración con las direcciones de los estudios y los vicedecanatos o subdirección con competencias en formación permanente, incluye el análisis de resultados de encuestas de satisfacción del estudiantado, informes de seguimiento, datos de participación en acciones formativas, información procedente de incidencias o sugerencias, y cualquier otra evidencia derivada de los procesos académicos establecidos ordinariamente que pueda ser de interés.

La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente examina anualmente esta información de manera conjunta, identificando patrones, fortalezas, necesidades de actualización y áreas susceptibles de mejora. A partir de este análisis, pueden definirse acciones de mejora específicas dirigidas al profesorado, tales como recomendaciones para la actualización metodológica, la adecuación de la planificación docente, la participación en formación docente, o la revisión de los criterios de asignación docente. Tanto la implementación como el seguimiento de estas acciones quedan documentados en los informes de seguimiento de los títulos y en las actas de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, asegurando su trazabilidad, su integración en el ciclo de mejora continua y su disponibilidad para auditorías internas y externas.

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, DE LOS SERVICIOS Y DEL PERSONAL DE APOYO

La gestión y aseguramiento de la dotación de los servicios de apoyo o recursos comunes de la universidad o de los centros, necesarios para la impartición de la enseñanza abarca tres aspectos:

- el personal para la gestión administrativa de la enseñanza, que se cubre a cargo del propio estudio al ser este autofinanciado;
- los espacios físicos y equipos materiales de apoyo, que son gestionados por los centros donde se imparten las enseñanzas (normalmente el centro al que pertenece la dirección del estudio), de acuerdo con la normativa interna de cada centro;
- el apoyo y asesoramiento en relación con el uso de los recursos humanos y materiales y servicios necesarios para la impartición de las enseñanzas, que es prestado por el CFP.

La impartición de enseñanzas propias en formato no presencial (síncrono o asíncrono) se sirve de los recursos tecnológicos de la UAM. Con la colaboración de la UAD, es posible implementar enseñanzas en modalidad virtual. El procedimiento está publicado en la [página web del CFP](#), donde se ofrece también información sobre los procedimientos de aprobación de este tipo de cursos. La UAM cuenta con la [plataforma UAMx](#), para la impartición de docencia virtual síncrona y asíncrona, y semipresencial de títulos de formación permanente.

Las enseñanzas propias impartidas en formato presencial suelen desarrollarse en el/los centro(s) al que se vincula la dirección del estudio y se gestionan por intermediación del/la vicedecano/-a, subdirector/-a o

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	535/579



delegado/-a con competencias en formación permanente.

Como señala el artículo 4 de la [normativa](#), estos coordinan y apoyan la mejora de la oferta de las enseñanzas propias en el ámbito de sus facultades y escuelas, y trabajan con departamentos, institutos y centros en la búsqueda de nuevos ámbitos de actuación. Mantienen una estrecha colaboración con la dirección de las enseñanzas propias en los siguientes ámbitos:

- a) Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa de enseñanzas propias y formación permanente, asumiendo un papel de conexión con la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, con la Subcomisión de Formación Permanente, así como con el CFP.
- b) Impulso de las labores de comunicación, promoción y captación de estudiantado.
- c) Gestión de espacios en las facultades y centros, con posibilidad de aplicar una contraprestación económica específica por su uso que, en su caso, se incluirá en el protocolo de gestión económica.
- d) Apoyo a las relaciones con las instituciones y empresas.

La información específica sobre recursos materiales, servicios y del personal de apoyo está publicada en la web de cada centro de la UAM. En todo caso, la formación permanente no condiciona decisiones de envergadura de la política de gestión de recursos e infraestructuras de la UAM, si bien los estudios propios manejan sus propios presupuestos y pueden emplearlos en la adquisición de medios o mejora concreta de algunas instalaciones.

El [Área de Atención a la Diversidad Funcional de la UAM](#), por otra parte, vela por la accesibilidad universal y la plena inclusión del estudiantado y el profesorado con necesidades especiales.

En el caso de que las enseñanzas propias no se impartan en las instalaciones de la UAM (por ejemplo, en las formaciones en modalidad In-Company), la adecuación de las instalaciones y servicios a las necesidades de la formación impartida se asegura a través de la firma de un convenio de colaboración.

En todos los casos, por último, se vela por el cumplimiento de los requisitos establecidos a través de las encuestas de satisfacción que se pasan a todo el estudiantado a la finalización de los títulos y que incluyen un ítem específico sobre esta dimensión.

La dirección de los títulos de formación permanente puede contratar, a través de su propio presupuesto, las tareas de secretaría administrativa y apoyo a la gestión del título, lo que debe reflejarse en el presupuesto.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS

El procedimiento descrito en el apartado 4 permite integrar información generada por distintas fuentes que se describen a continuación:

1. El CFP, en colaboración con los responsables de los estudios, se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento del SIGC. Los indicadores de calidad que se recogen y analizan son, para los títulos de larga duración, los siguientes:
 - a. Oferta.
 - b. Matrícula.
 - c. Satisfacción de los agentes implicados.
 - d. Tasa de abandono.
 - e. Tasa de graduación.
 - f. Revisión de la gestión económica del estudio propio.
 - g. Relación de quejas y sugerencias recibidas.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	536/579



h. Inserción laboral.

Para las microcredenciales, los indicadores son los siguientes:

- a. Oferta.
- b. Matrícula.
- c. Satisfacción del estudiantado.
- d. Tasa de éxito.
- e. Revisión de la gestión económica del estudio propio.

2. Los datos se recaban de los repositorios que procedan: SIGMA, encuestas y direcciones y/o gestores de los estudios propios.

3. El Observatorio de Empleabilidad de la UAM es el responsable de los estudios orientados a la evaluación del nivel de inserción laboral del estudiantado de estudios propios de larga duración. Para tal fin, el Observatorio realiza con carácter anual la encuesta de inserción laboral a los titulados de la Universidad Autónoma de Madrid cuando ha transcurrido un curso académico tras la finalización de los estudios universitarios. Así mismo, en línea con el procedimiento común a todos los títulos de la universidad (grado, máster oficial, doctorado y estudios propios), esa encuesta el Observatorio de Empleabilidad recaba también información sobre satisfacción de los egresados. El detalle del procedimiento se revisa anualmente y se publica en este [enlace](#).

Por otra parte, dentro del grupo de empleo de CRUE Asuntos Estudiantiles, el Observatorio participa en el diseño y puesta en marcha de una nueva encuesta a empleadores/-as, que tiene como finalidad proporcionar información para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios, así como identificar la demanda de contratación de las entidades y la necesidad de nuevos perfiles que surgen en el mercado de trabajo, para el diseño de la oferta de enseñanzas propias. Una vez recogidos los datos, el Observatorio de Empleabilidad realiza los análisis oportunos para el conjunto de la universidad y elabora los informes de resultados que publica en la [página web](#) del Observatorio de Empleabilidad.

4. El procedimiento de gestión de todas las reclamaciones o sugerencias de mejora presentadas a la UAM sobre cualquier actividad realizada con la institución se aplica también a los títulos propios.

Las reclamaciones presentadas, no tienen, en ningún caso, la consideración de recurso administrativo, ni su interposición paraliza los plazos establecidos en la normativa vigente, ni condiciona en modo alguno el ejercicio de las restantes acciones o derechos que pudieran ejercitar los interesados según la normativa vigente. Su ámbito de aplicación corresponde a las enseñanzas propias de la UAM y a todos los grupos de interés vinculados al mismo. La página web del CFP incluye un [enlace](#) a la página de quejas y sugerencias de la UAM.

La Dirección de Planificación y Calidad pone a disposición del CFP las sugerencias, quejas o reclamaciones recibidas. Este último solicita un informe de la dirección del estudio propio, para dar respuesta en los plazos establecidos y hacer constar tanto el sentido de las mismas como su resolución en el informe anual, así como las posibles áreas de mejora detectadas por esta vía y las acciones de mejora destinadas a paliarlas.

PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El procedimiento para que la información pública de la oferta académica de los estudios propios sea pertinente para todos los grupos de interés y esté actualizada es el siguiente:

1. La Universidad, a través del Servicio de Tecnologías de la Información, pone a disposición del CFP los mecanismos necesarios para la publicación de la información en la página web institucional.
2. El CFP nombra un administrador/-a o coordinador/-a de la cuenta y se responsabiliza del cumplimiento

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	537/579



de aquellas tareas del procedimiento que dependen del centro.

3. La dirección del estudio propio se responsabiliza de seleccionar y validar la información sobre la titulación que debe de ser publicada a través de la página web, así como de velar por su actualización.
4. El CFP se responsabiliza de diseñar la estructura de la web de la titulación y de la información que, a través de su cuenta, se publica en el servidor web de la UAM.

El diseño de la [página web del CFP](#), cuya oferta formativa se articula según el criterio del número de créditos del estudio, tiene en cuenta los diferentes grupos de interés (estudiantado potencial, estudiantado matriculado, personas egresadas, personal docente, personal de apoyo, empleadores, sociedad en general) e incluye información clara, fiable, objetiva, precisa y fácilmente accesible sobre los siguientes aspectos:

- Información sobre el centro:
 - Organización.
 - Actividades.
 - Equipo de trabajo.
- Información sobre los programas ofertados:
 - Denominación de los títulos.
 - Universidades y centros implicados, en caso de títulos conjuntos.
 - Perfil de ingreso.
 - Criterios y vías de acceso.
 - Criterios de reconocimiento de créditos.
 - Estructura del plan de estudios.
 - Número de plazas ofertadas.
 - Modalidad de impartición.
 - Oferta de movilidad.
 - Oferta de prácticas externas, entidades colaboradoras vinculadas al título.
 - Requisitos de idiomas.
 - Calendario lectivo (horarios de clase).
- Información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que incluye las siguientes informaciones:
 - Política de Calidad de las Enseñanzas Propias de la UAM
 - Resultados de inserción laboral.
 - Resultados de satisfacción.

Resumen de los principales indicadores de matrícula y resultados.

- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.

La UAM garantiza la rendición de cuentas a los grupos de interés de los títulos propios mediante un conjunto de mecanismos institucionalizados que aseguran una comunicación planificada, específica y bidireccional. Estos mecanismos incluyen: (a) la publicación anual de resultados agregados de calidad de los títulos propios; (b) un buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias, con tiempos de respuesta establecidos; (c) las memorias anuales de los títulos propios y los planes de mejora asociados, aprobados anualmente por la Comisión de Posgrado y Formación Permanente; y (d) el resto de documentación relativa a respuestas y acuerdos, recogida de manera sistemática para asegurar su trazabilidad. Estos procesos permiten a todos los grupos de interés conocer los resultados del sistema, aportar propuestas y recibir información acerca de las decisiones adoptadas sobre la base de dicha participación.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	538/579



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

A continuación, se presentan los procedimientos para la recogida y análisis de la información relevante referida a la calidad de las enseñanzas propias de la UAM de acuerdo con los requisitos genéricos y específicos establecidos al efecto:

1. El CFP pone a disposición de la dirección del estudio propio los indicadores de la edición finalizada, de acuerdo con los catálogos presentados en el capítulo 7 de este documento.
2. La dirección del estudio propio recibe y analiza la información relativa a los indicadores del catálogo, y elabora el informe de resultados pertinente sobre los mismos, con la propuesta de acciones de mejora que sean necesarias, así como el informe económico, que remite al CFP para su revisión.
3. El CFP recibe, analiza y valora los informes elaborados por la dirección del estudio propio, y propone las revisiones que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones necesarias, el CFP elevará a la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, cualquier desviación académica y/o económica, poniendo a su disposición la documentación necesaria, en su caso (informes de seguimiento y sus correspondientes planes de mejora, resultados de encuestas de satisfacción, etc.).
4. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente valora y, en su caso, en caso de que sea necesario, decide sobre eventuales revisiones del programa formativo.

En coherencia con la Política de Calidad de la UAM y con los principios del aseguramiento interno de la calidad de esta institución, el SIGC de las enseñanzas propias de la UAM establece un proceso formalizado y periódico de revisión de la Política de Calidad, lo que garantiza su vigencia, adecuación y alineación con la estrategia institucional. Esta revisión se realiza al menos con una periodicidad bienal o, con anterioridad, cuando se produzcan cambios normativos, estratégicos u organizativos que así lo aconsejen, y es llevada a cabo por el vicerrectorado con competencias en formación permanente y la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, órgano con representación de la mayor parte de los grupos de interés implicados.

Con el fin de garantizar una participación efectiva y documentada de todos los grupos de interés en la definición y revisión de la Política de Calidad de las enseñanzas propias, el SIGC integra mecanismos específicos para recoger, analizar y utilizar la opinión de las personas egresadas y del colectivo empleador, no representados en dicha comisión.

En primer lugar, el Consejo Social de la UAM, de conformidad con los Estatutos y con la normativa sobre enseñanzas propias, actúa como órgano de enlace entre la Universidad y el tejido productivo y social. Su participación preceptiva en la emisión de informes previos sobre nuevas enseñanzas y aprobación de precios garantiza la incorporación sistemática de la perspectiva del sector empleador en las decisiones estratégicas vinculadas a la oferta formativa y a la Política de Calidad.

Asimismo, y en coherencia con el papel que el Consejo Social desempeña como representante institucional del entorno socioeconómico, la Universidad ha reforzado su presencia en los procesos de revisión y supervisión de la formación permanente mediante su participación en la Subcomisión de Formación Permanente, de la que es miembro la Secretaria General del Consejo Social, asegurando así la interlocución estructurada con el tejido productivo en los órganos responsables del seguimiento y mejora de las enseñanzas propias.

En segundo lugar, el SIGC integra los resultados del trabajo del Observatorio de Empleabilidad de la UAM, que recoge anualmente información sobre inserción laboral, satisfacción y valoración de la formación recibida por las personas egresadas. Las encuestas se realizan de forma telefónica e individualizada, lo que permite profundizar en el grado de inserción laboral de los egresados, así como en el nivel de satisfacción con la formación recibida y el grado de utilidad del programa formativo cursado. De igual modo, a través de los grupos de trabajo de CRUE Asuntos Estudiantiles, el Observatorio colabora en la obtención de encuestas a empleadores, que permiten

identificar tendencias del mercado laboral y perfiles profesionales emergentes.

Toda esta información —proporcionada por el Consejo Social, por el Observatorio de Empleabilidad y por las encuestas a empleadores— se incorpora explícitamente en el proceso formal de revisión periódica de la Política de Calidad, liderado por el Vicerrectorado con competencias en formación permanente y desarrollado por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente.

A la hora de valorar y, en su caso, modificar la Política de Calidad de sus títulos propios, la UAM tiene en cuenta un conjunto amplio de factores que permitan asegurar su vigencia, pertinencia y alineación con el entorno institucional y externo. Entre ellos, pueden señalarse los siguientes:

- Análisis de los principios y compromisos recogidos en la Política como respuesta a las prioridades estratégicas de la institución, así como a los cambios normativos o regulatorios que afecten al ámbito de la formación permanente.
- Resultados globales del sistema de garantía de la calidad, incluyendo tendencias observadas en los indicadores institucionales, grado de cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en ciclos anteriores y eficacia de las acciones de mejora emprendidas.
- Evaluación del contexto externo: evolución de las necesidades sociales y del mercado laboral, aparición de nuevos perfiles profesionales y comparativas con buenas prácticas de otras instituciones.

A partir de este análisis, la Comisión determina la necesidad de mantener, ajustar o actualizar la Política de Calidad y formula los nuevos Objetivos de Calidad anuales, que son posteriormente aprobados por los órganos competentes y difundidos mediante los mecanismos de transparencia establecidos. Todas las conclusiones, acuerdos y evidencias generadas se documentan y archivan formalmente a través del Centro de Formación Permanente, garantizando la trazabilidad del proceso, su integración en el ciclo de mejora continua y su disponibilidad para auditorías internas y externas.

De igual modo, la UAM cuenta con un proceso sistemático de revisión periódica del SIGC de las enseñanzas propias, que pretende garantizar su adecuación, eficacia y proporcionalidad a las necesidades de los títulos propios. Para ello, se tienen en cuenta aspectos como los siguientes:

- Valoración del adecuado funcionamiento de las fases, responsabilidades y mecanismos del SIGC, atendiendo a la experiencia acumulada, a los resultados obtenidos en los distintos ciclos de seguimiento y a la eficacia real de los planes de mejora.
- Análisis sistemático del desempeño del sistema —incluidos los resultados de los indicadores definidos en el catálogo del SIGC, la retroalimentación del alumnado, del profesorado, de los egresados y de los empleadores, así como los informes de seguimiento de los títulos y los planes de mejora asociados y de posibles auditorías internas y externas—.
- Valoración de la capacidad real del sistema para implementar los compromisos recogidos en la política, asegurando que esta es operativa, realista y coherente con los recursos disponibles.
- La revisión periódica del SIGC, liderada por los órganos responsables y debidamente documentada, garantiza que los procedimientos mantienen su pertinencia, apoyan la toma de decisiones basada en evidencias y refuerzan el ciclo de mejora continua al que se someten las titulaciones propias de la universidad.

La revisión integral del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las enseñanzas propias se realizará con una periodicidad bienal, en coherencia con la revisión de la Política de Calidad, o antes si se producen cambios normativos, estratégicos u organizativos que así lo aconsejen. Este proceso será liderado por el Vicerrectorado con competencias en formación permanente y la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Permanente, con participación de los principales grupos de interés, y quedará documentado mediante los informes correspondientes.

En suma, la UAM consolida un enfoque de calidad plenamente estructurado para las enseñanzas propias mediante un proceso de revisión periódica del SIGC que garantiza su actualización continua y su alineación con las necesidades reales de los programas. La evaluación sistemática del funcionamiento del sistema, la integración de evidencias procedentes de indicadores, agentes implicados y auditorías, así como la verificación de la viabilidad de los compromisos recogidos en la política institucional permiten asegurar la eficacia y pertinencia de los objetivos. Gracias a esta revisión, el SIGC constituye una herramienta sólida para la toma de decisiones informada y para el fortalecimiento del ciclo de mejora continua que sustenta la calidad de las titulaciones propias de la UAM.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	541/579



I.3.19. Acuerdo 22/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la formalización mediante firma del Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Educación de HONG KONG, RAE de Hong Kong, China.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Internacionalización, propuesta de formalización mediante firma del Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Educación de HONG KONG, RAE de Hong Kong, China, previo informe favorable de la Comisión de Internacionalización de fecha 1 de junio de 2026, al amparo de los artículos 8 y 9.1 de la vigente Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras (aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004), y artículo 46.2 h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 19 de junio de 2026, previo debate y deliberación, ACUERDA la formalización mediante firma del Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Educación de HONG KONG, RAE de Hong Kong, China, conforme texto literal que como ANEXO a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	542/579



ANEXO

Acuerdo de colaboración académica

entre

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

y

LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN DE HONG KONG, RAE de HONG KONG, CHINA

Por una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, institución de derecho público del Reino de España, con sede en la calle Einstein, n.º 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco 28049 Madrid, España, representada por su vicerrector de Internacionalización, el profesor F. Javier Román González, en virtud de la delegación de poderes otorgada por la Resolución del Rector de 2 de julio de 2025 (B.O.C.M. de 10 de julio de 2025);

Por otra parte, la Universidad de Educación de Hong Kong, con sede en 10 Lo Ping Road, Tai Po, Nuevos Territorios, Hong Kong, representada por el vicepresidente (Investigación y Desarrollo) de I , el profesor Chan Che Hin Chetwyn, actuando de conformidad con la gobernanza y la normativa de la Universidad de Educación de Hong Kong ;

1. Ambas instituciones acuerdan llevar a cabo, dentro del marco de las normas aplicables en cada una de ellas y en función de la disponibilidad de recursos, lo siguiente:
 - a) Investigación conjunta y colaboraciones académicas;
 - b) Organización de conferencias, seminarios y reuniones académicas conjuntas
 - c) Programas de formación de corta duración
 - d) Intercambio de estudiantes
 - e) Colaboraciones administrativas
 - f) Intercambio de publicaciones
2. Las unidades principales que participarán en esta colaboración por parte de la Universidad de Educación de Hong Kong serán la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FLASS) y la Facultad de Educación y Desarrollo Humano (FEHD). Otras facultades o unidades podrán participar previo acuerdo mutuo.
3. Las condiciones y los recursos necesarios para dichas actividades conjuntas y programas de intercambio se debatirán y acordarán por escrito entre ambas instituciones antes del inicio de la actividad o programa en cuestión.
4. El Acuerdo tendrá una vigencia de cinco años. Cualquier enmienda o modificación del Acuerdo requerirá la aprobación por escrito de los rectores de ambas instituciones. Transcurrido el período de cinco años, el presente Acuerdo podrá renovarse por mutuo consentimiento.
5. Cualquiera de las instituciones se reserva el derecho a rescindir el presente Acuerdo mediante un preaviso de seis meses a la otra parte.

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por ambas partes:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	543/579



Por la Universidad Autónoma de Madrid:

Por la Universidad de Educación de Hong
Kong:

(Firma)

E. Javier Román González
Vicerrector de Internacionalización

(Firma)

Prof. Chan Che Hin Chetwyn
Vicerrector (Investigación y Desarrollo)

Fecha

Fecha

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	544/579



I.3.20. Acuerdo 23/CG de 19-6-26 por el que se aprueban las Bases Reguladoras del “Programa de Atracción de Talento Sénior en Áreas Específicas” de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Planificación y Estrategia propuesta de aprobación de las Bases Reguladoras del “Programa de Atracción de Talento Senior” de la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación por la Comisión Técnica de Estrategia de la UAM en sesión de fecha 27 de abril de 2026; al amparo del artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, artículo 29 ñ) de los Estatutos UAM y artículo 1 del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 19 de junio de 2026, **APRUEBA** las Bases Reguladoras del “Programa de Atracción de Talento Sénior” de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme texto literal que como Anexo a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	545/579



ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA UAM POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTO SÉNIOR EN ÁREAS ESPECÍFICAS

La promoción de la actividad investigadora es una de las líneas estratégicas de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Este programa busca facilitar la incorporación a la Universidad de profesorado de reconocido prestigio nacional y/o internacional como vía de fomento de la actividad investigadora en ámbitos concretos o como alternativa a vías de incorporación que coyunturalmente puedan resultar poco efectivas.

En el contexto de la actual política de incorporación y estabilización de investigadores de la UAM, recogida en el marco para la asignación de plazas de Profesor Ayudante Doctor (PAD) y Atracción de Talento (AT) (acuerdo 57/CG de 12-12-25), la incorporación de un/a investigador/a sénior a través de este Programa y, por lo tanto, la participación de los Departamentos que concurren a sus convocatorias, requerirá que al Departamento le haya sido asignada una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor (PAD) por alguna de las líneas estratégicas contempladas en dicho marco y que dicha plaza se encuentre vacante en el momento en que el Departamento presente una candidatura a una convocatoria de este Programa. En el caso de que, como resultado del procedimiento asociado a este Programa, finalmente se incorpore un/a candidato/a, la plaza de PAD será amortizada; es decir, la plantilla de los Departamentos no podrá crecer por esta vía.

El procedimiento, dentro de cada convocatoria, se estructura en las siguientes fases:

1. Una fase previa de identificación de los departamentos/áreas que pueden concurrir y recepción de candidaturas.
2. Una preevaluación de las candidaturas presentadas por los departamentos.
3. La convocatoria de un concurso de Investigador Distinguido, en cada departamento seleccionado, siguiendo el procedimiento vigente en la UAM para la contratación de esta figura.
4. El seguimiento y evaluación del proyecto de dinamización presentado por la persona contratada.
5. La convocatoria, en su caso, en el plazo máximo de dos años tras la contratación anterior, de una plaza de carácter permanente, siguiendo el procedimiento vigente en la UAM para la contratación de esta figura.

1. CONVOCATORIA

- 1.1. La Universidad Autónoma podrá incluir, dentro del marco de este programa y en la medida que lo permita su situación presupuestaria, convocatorias de atracción de talento sénior. El número de plazas de cada convocatoria deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Rectora.
- 1.2. Las convocatorias tendrán carácter anual y se publicarán antes de finalizar el primer semestre del año.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

- 2.1. El objeto del programa es la incorporación de talento senior en aquellas áreas o departamentos de la Universidad que así lo soliciten y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1.1. Áreas/departamentos que presenten unos indicadores de actividad investigadora que, según los criterios vigentes en ese momento en la UAM, impidan la dotación de plazas de PAD como reposición de una baja. El objetivo en este caso es la incorporación de una figura de profesorado sénior que ayude a dinamizar la actividad investigadora del área.
 - 2.1.2. Áreas/departamentos con dificultades probadas para incorporar talento junior: que habiendo sacado a concurso una plaza de PAD en, al menos, dos ocasiones, no se hayan presentado candidatos/as a concursar.
 - 2.1.3. Áreas/departamentos en los que, por carecer de profesorado permanente en un ámbito

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	546/579



específico o por la oportunidad de promover liderazgo en un ámbito concreto, se justifique la necesidad o conveniencia de incorporar talento sénior con probada trayectoria de liderazgo.

- 2.2. La incorporación se realizaría a través de la figura Investigador/a Distinguido/a, siempre en régimen de dedicación a tiempo completo, y de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la UAM para este tipo de figura.
- 2.3. En el plazo máximo de dos años tras la incorporación y siempre que la valoración contemplada en el artículo 9.2 sea positiva, se dotaría, incorporaría en la oferta de empleo público y sacaría a concurso público una plaza de carácter permanente en la UAM en la correspondiente área y figura de carácter permanente que el/la candidato/a ocupe en la institución de procedencia o, caso de no ocupar una figura de este tipo, en la figura a que esté acreditado/a en el momento de su contratación inicial en la UAM.

3. COMISIONES DE VALORACIÓN DE ATRACCIÓN DE TALENTO SENIOR

- 3.1. Para la fase previa de valoración de las solicitudes de los departamentos participantes y para el seguimiento y evaluación contemplado en la sección 9, se constituirá una comisión, denominada Comisión de Valoración de Atracción de Talento Sénior.
- 3.2. La composición de cada Comisión será aprobada en cada convocatoria y para cada área por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o la Rectora. Estará presidida por el Rector o Rectora, o persona en quien delegue, e incorporará dos titulares de los vicerrectorados con competencias en materia de Investigación y PDI, como miembros natos, el Decano/a o Director/a del centro que corresponda, el Director/a del departamento solicitante y un miembro externo que deberá ser especialista de reconocido prestigio investigador en los ámbitos disciplinares correspondientes a los candidatos.
- 3.3. En caso de empate en las decisiones a tomar por cada Comisión, se decidirá en el sentido votado por su presidencia.

4. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

- 4.1. El inicio del procedimiento constará una fase previa de identificación de los departamentos/áreas que pueden concurrir y recepción de candidaturas:
 - 4.1.1. Identificación de áreas de conocimiento. Tras publicarse la correspondiente convocatoria, los miembros natos de la Comisión de Valoración de Atracción de Talento Senior dispondrán de un plazo de diez días hábiles para identificar las áreas de conocimiento a las que podrán concurrir los respectivos Departamentos. A tal fin, elaborarán una propuesta motivada, que elevarán al Consejo de Gobierno para su aprobación y publicación.
 - 4.1.2. Presentación de candidaturas. Los Departamentos a los que pertenezcan las áreas identificadas en la primera fase dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar candidaturas, no más de una por vacante de PAD disponible.
- 4.2. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas se publicará la relación de las admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión.
- 4.3. Los Departamentos solicitantes tendrán un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la citada lista, para subsanar, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de PDI, los errores que pudieran haberse detectado.
- 4.4. Finalizado el plazo de subsanación, y en un máximo de diez días hábiles, se hará pública la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.
- 4.5. Transcurridos los anteriores plazos, se propondrá al Consejo de Gobierno la aprobación del anterior listado, así como, para cada área admitida, de la correspondiente Comisión de Valoración de Atracción de Talento Sénior.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	547/579	

- 4.6. En el plazo de cuarenta días hábiles tras el nombramiento de cada Comisión, ésta deberá resolver sobre la preevaluación de las candidaturas presentadas, resolución que se llevará a aprobación del Consejo de Gobierno junto con la propuesta de convocatoria, en su caso, de los correspondientes concursos de Investigador Distinguido.
- 4.7. Las resoluciones de cada etapa del procedimiento se publicarán en la web de la UAM, en la sección correspondiente al Servicio de PDI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el artículo 128, la Resolución del Consejo de Gobierno agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso- administrativa, sin perjuicio de la facultad de interposición por los interesados del potestativo recurso de reposición ante el propio Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS

- 5.1. Los Departamentos correspondientes a las áreas indicadas en la primera fase del procedimiento deberán, en su caso, enviar por correo electrónico al Vicerrectorado de PDI la o las candidaturas. Cada candidatura deberá contener:
- 5.1.1. Curriculum vitae de la persona que se propone incorporar.
 - 5.1.2. Expresión de interés de la citada persona, incluyendo una memoria explicativa del proyecto de dinamización investigadora a realizar en el área, con una relación explícita de objetivos, medidas, actuaciones y resultados esperados a medio plazo (18 meses), evaluables en base a indicadores definidos.
 - 5.1.3. Acta del Consejo de Departamento en la que se adopta la decisión de presentar cada candidatura, indicando el número de votos obtenidos a favor, en contra y abstenciones.

6. REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES/AS QUE SE PROPONE

- 6.1. Cada candidatura presentada por un Departamento para la o las correspondientes áreas deberá identificar un/a investigador/a o candidato/a que, además de verificar lo descrito en el art. 23 de la Ley de la Ciencia, cumpla los siguientes requisitos:
- 6.1.1. Deberán ser investigadores/as con una experiencia investigadora acreditada de alto nivel y con capacidad de liderazgo contrastada, que hayan desarrollado su labor principal fuera de la UAM y que estén ocupando o acreditados a una figura de profesorado o investigador permanente.
 - 6.1.2. Deberán poder desarrollar en la UAM su carrera investigadora, en activo, por un periodo de al menos diez años, a contar desde su incorporación a la UAM.
 - 6.1.3. No podrán haber tenido vinculación contractual con la UAM durante los cinco años previos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. PREEVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

- 7.1. La Comisión de Valoración de Atracción de Talento Sénior será la encargada de valorar motivadamente la adecuación de las candidaturas presentadas por los Departamentos a los objetivos de la convocatoria y en su caso de priorizarlas en base a los siguientes criterios y ponderaciones:
- 7.1.1. Curriculum vitae (50%).
 - 7.1.2. Interés, oportunidad, relevancia y viabilidad del proyecto de dinamización de la investigación propuesto en el contexto del área/departamento correspondiente (25%).
 - 7.1.3. Impacto esperado a medio y largo plazo de la incorporación del investigador/a propuesto en el área/departamento (25%).

- 7.2. La preevaluación favorable de candidaturas no genera derecho alguno a la contratación del investigador/a propuesto en el área/departamento ni condiciona el resultado del posterior concurso público.
- 7.3. La convocatoria quedará desierta si ninguna de las candidaturas se considera adecuada por, al menos, 4 votos de los miembros de la Comisión de Valoración de Atracción de Talento Sénior, de los que al menos uno deberá ser del miembro externo.

8. INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES/AS

- 8.1. Según lo indicado en el art. 2.2, la incorporación se realizará a través de la figura de Investigador Distinguido, siempre en régimen de dedicación a tiempo completo, y de acuerdo con lo establecido en la Normativa reguladora de la Contratación de Personal Investigador Distinguido de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 8.2. Debido a la necesidad de dotar esta incorporación, el procedimiento indicado en el artículo anterior no se iniciará hasta el comienzo del ejercicio económico siguiente a la resolución sobre la selección de las candidaturas presentadas (art. 4.6).

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 9.1. La Comisión de Valoración de Atracción de Talento Sénior, actualizada en caso de necesidad por cambios en los cargos unipersonales que la componen, deberá comprobar el grado de cumplimiento de las medidas planteadas en la memoria explicativa del proyecto de dinamización.
- 9.2. Transcurridos 18 meses desde su incorporación, la persona beneficiaria presentará un informe final en base al cual la correspondiente Comisión de Valoración de Atracción de Talento Sénior valorará la propuesta de sacar a concurso la correspondiente plaza en su área de conocimiento, según lo indicado en el art. 2.3, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento del proyecto de dinamización presentado, propuesta que se llevará a aprobación del Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En las áreas/departamentos en los que a fecha de aprobación de este programa hubiera ya investigadores distinguidos, contratados de acuerdo con las condiciones contempladas en su objeto y que cumplan los requisitos descritos en su apartado 5, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Las áreas/departamentos deberán presentarse a la correspondiente convocatoria según lo indicado en el procedimiento y plazos indicados en el apartado 4.
2. Las áreas/departamentos deberán presentar la correspondiente solicitud según lo indicado en el apartado 6.
3. A los efectos del plazo máximo de potencial convocatoria de una plaza permanente indicado en el art. 2.3, de la memoria contemplada en el apartado 5, y del proceso de seguimiento y evaluación descritos en el apartado 9, se tomará como fecha de referencia e incorporación a la UAM la de firma del contrato como Investigador Distinguido.

I.3.21. Acuerdo 24/CG de 19-6-26 por el que se actualiza el documento Marco para la asignación de plazas de Ayudante Doctor y plazas de Atracción de Talento, consistente en la inclusión de un Anexo V sobre Medidas para promover la docencia en inglés en la UAM y en la actualización de la definición de indicadores, y se aprueba el nuevo documento Marco resultante.

Elevada por el Vicerrector de Planificación y Estrategia propuesta de actualización del Acuerdo 57/CG de 12-12-25, de modificación del Acuerdo 27/CG de 14-6-24 por el que se aprueba el documento marco para la asignación de plazas de Profesorado Ayudante Doctor y Plazas de Atracción al Talento en la Universidad Autónoma de Madrid para los años 2024 y 2025, y se aprueba el texto consolidado resultante (ANEXO IV), previa aprobación por la Comisión Técnica de Estrategia de la UAM en sesión de fecha 1 de junio de 2026; al amparo del artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 28 de los Estatutos UAM; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 19 de junio de 2026, APRUEBA por 40 votos a favor y 1 abstención, la actualización del documento Marco para la asignación de plazas de Ayudante Doctor y plazas de Atracción de Talento, así como el nuevo documento Marco resultante, conforme texto literal que como Anexos I (Anexo V), II (Anexo I) y III (nuevo Documento Marco resultante), a continuación se insertan..

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	550/579



ANEXO I

Se incluye nuevo Anexo V sobre Medidas para promover la docencia en inglés en la UAM, dentro del Acuerdo 57/CG de 12-12-25, de modificación del Acuerdo 27/CG de 14-6-24 por el que se aprueba el documento marco para la asignación de plazas de Profesorado Ayudante Doctor y Plazas de Atracción al Talento en la Universidad Autónoma de Madrid para los años 2024 y 2025.

ANEXO V: MEDIDAS PARA PROMOVER LA DOCENCIA EN INGLÉS EN LA UAM

En el marco del Plan de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, que contempla entre sus líneas estratégicas la internacionalización estructural de la oferta formativa mediante el desarrollo de docencia en lenguas extranjeras, y en coherencia con el desarrollo de una política lingüística institucional orientada al fomento del multilingüismo, se considera prioritario reforzar la docencia impartida en lengua inglesa como elemento clave de proyección internacional.

La UAM se inscribe en un entorno académico crecientemente internacional y multilingüe, caracterizado tanto por la diversidad lingüística de su comunidad universitaria como por su participación en alianzas europeas y redes globales. En este contexto, el inglés se configura como lengua vehicular fundamental para la comunicación académica, la docencia compartida y la atracción de estudiantado internacional, sin menoscabo del compromiso institucional con el plurilingüismo y la diversidad lingüística.

Este enfoque es coherente con las recomendaciones del documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español de la CRUE-IC, que subraya la necesidad de articular políticas de incentivo a la docencia en lenguas extranjeras, así como con los principios del modelo europeo EPICUR, orientados a mejorar la calidad de la enseñanza, fomentar la inclusión, la diversidad lingüística y la cooperación internacional entre universidades. Asimismo, la participación de la UAM en la alianza CIVIS refuerza la necesidad de consolidar el uso del inglés como lengua académica común en contextos de docencia compartida, programas conjuntos y desarrollo de iniciativas internacionales.

En los últimos años se ha producido un avance significativo en la incorporación de docencia en inglés en distintas titulaciones, especialmente en estudios de posgrado y en programas bilingües. No obstante, este desarrollo sigue siendo desigual entre áreas de conocimiento, lo que limita el alcance de los objetivos de internacionalización y la capacidad de la UAM para posicionarse en entornos académicos globales.

Ajuste del peso de los créditos vinculados a la docencia en inglés

Con el objetivo de incentivar y así fomentar la impartición de docencia en lengua inglesa, a efectos del cómputo de los créditos matriculados, y por tanto del cálculo del indicador AD1, los créditos impartidos en inglés tendrán una ponderación de un 25% superior a la de los impartidos en otras lenguas¹.

Esta medida responde a la consideración de la docencia en inglés como un instrumento estratégico para:

- favorecer la internacionalización de la oferta formativa,
- facilitar la captación y la integración académica de estudiantado internacional,
- promover el desarrollo de competencias plurilingües en el estudiantado,
- y reforzar la participación de la UAM en redes, alianzas y titulaciones internacionales.

La medida se enmarca en una concepción de la política lingüística alineada con los estándares europeos, en la que el impulso del inglés como lengua vehicular convive con el respeto y la promoción del resto de lenguas, contribuyendo a la construcción de un entorno académico más inclusivo, diverso y abierto.

¹ Esta medida se refiere al cómputo del indicador, no a la asignación docente individual que pueda realizarse en cada departamento. Los departamentos son soberanos a la hora de aprobar la asignación docente para cada curso.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	551/579



ANEXO II

Se incluye nuevo Anexo I sobre Indicadores dentro del Acuerdo 57/CG de 12-12-25, de modificación del Acuerdo 27/CG de 14-6-24 por el que se aprueba el documento marco para la asignación de plazas de Profesorado Ayudante Doctor y Plazas de Atracción al Talento en la Universidad Autónoma de Madrid para los años 2024 y 2025.

ANEXO I: INDICADORES

INTRODUCCIÓN

Este anexo define el conjunto de indicadores que da soporte al marco. Los indicadores han sido calculados por la Oficina de Análisis y Planificación (OAP) en base a información registrada en las bases de datos institucionales en las fechas que en cada caso se indica. Desde la OAP se facilitará el acceso a estos indicadores, así como, a las comisiones u órganos que lo requieran, a las herramientas básicas para su análisis.

Durante el proceso de debate y elaboración de indicadores en la CTE ha quedado patente la necesidad de ir evolucionándolos para que cuantifiquen con mayor fidelidad los aspectos que cada uno contempla y para contemplar aspectos adicionales o complementarios (actividades de transferencia, distribución por antigüedad de la actividad investigadora, etc.). Este anexo describe la definición de los indicadores aplicados en 2026; podrán sufrir modificaciones que serán aprobadas en la CTE.

El objetivo de estos indicadores es ofrecer una visión global comparativa de la situación de diversos aspectos en la UAM, sin ánimo de establecer un ranking o umbrales en base a cada uno de ellos, función para la cual no están diseñados.

ESTRUCTURA DE ÁREAS E INDICADORES

Los indicadores se han obtenido para cada área de conocimiento de cada departamento y centro. Este nivel de granularidad resulta en 152 áreas, 17 de ellas con un único profesor permanente, 7 con dos profesores permanentes, dos de ellas interdepartamentales, etc. Las 152 áreas se han fusionado/dividido de acuerdo con las indicaciones facilitadas por cada centro, atendiendo al criterio de que realizaran de facto una actividad conjunta. Ello ha resultado en un total de 132 áreas, aunque este número puede variar en un futuro de acuerdo con este criterio.

El conjunto de indicadores por área se agrupa en tres categorías, de acuerdo con las necesidades identificadas en la CTE: indicadores relacionados con la actividad investigadora y de transferencia, indicadores relacionados con la actividad docente e indicadores relacionados con la estructura de plantilla. En las tres categorías se identifica un indicador principal en base al cual la CTE aplicará el marco al que acompaña este Anexo. El resto de los indicadores se facilitan por considerar que pueden ser útiles en un análisis más detallado de la actividad de cada área, pero no tienen impacto en el principal por considerarse de menor relevancia.

Origen de los datos y fechas de referencia

Los datos se extraen principalmente de los diferentes aplicativos de SIGMA, de HOMINIS, del Portal Científico de la UAM y de las bases de datos de la FUAM. Para ello se descargan previamente al datawarehouse de la UAM, donde también se van incorporando datos que no figuran en las plataformas indicadas (por ejemplo, listados de Profesorado Honorario, listados de bajas voluntarias, etc.).

Los indicadores que se obtienen a partir de estos datos llevan asociadas fechas de referencia, para así dotarles de estabilidad y para poder analizar su evolución de un año para otro. Específicamente:

- Los datos de docencia impartida extraídos de SIGMA se refieren al curso actual, por lo que sufren cambios hasta prácticamente el cierre de actas de final de curso. Estos datos son los mismos que aparecen en los distintos certificados de actividad docente disponibles a través de la Sede de la UAM.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	552/579



- Los datos relacionados con TFGs y TFM's se refieren al curso anterior, ya que para las fechas en que los indicadores son necesarios (finales de mayo de cada año), la distribución y evaluación de estas tutelas no ha finalizado.
- Los datos relacionados con la estructura de la plantilla se extraen a fecha 10 de febrero de cada año, fecha en que se considera que ya han sido contratados todos los efectivos necesarios para el curso académico.
- Los datos relacionados con la actividad investigadora del profesorado se calculan para la plantilla indicada en el apartado anterior y en esa misma fecha.
- Los datos relacionados con la actividad de transferencia se calculan para la plantilla indicada pero con los datos disponibles en el año (no curso) anterior.

Indicadores de actividad investigadora y de transferencia (AIT):

Este conjunto de indicadores se obtiene para la plantilla que está en activo.

Indicador principal:

AIT1 - Fracción de permanentes con sexenio de investigación vivo.

Descripción:

Resulta de dividir el número de sexenios vivos del PDI permanente por el número total de permanentes. A efectos de evaluar si hay actividad investigadora se considera que tiene sexenio vivo, aparte de quien lo tiene:

- A quien le vence en la fecha de cómputo, por considerar que va a pedir el siguiente.
- A quien tiene seis sexenios.
- Al PDI laboral que lo ha solicitado en la convocatoria anterior a la fecha de cómputo.

AIT1.1 – Indicador AIT1 calculado para la mitad con menos antigüedad de la plantilla, es decir, el 50% del PDI permanente con menos trienios.

AIT1.2 – Indicador AIT1 calculado para la mitad con más antigüedad de la plantilla, es decir, el 50% del PDI permanente con más trienios.

AIT1.3 – Fracción de PDI no permanente con sexenio de investigación vivo.

Descripción:

Resulta de dividir el número de sexenios vivos del PDI no permanente (PADs y todas las figuras de AT) por el número total de individuos de este colectivo. A efectos de evaluar si hay actividad investigadora se considera que tiene sexenio vivo, aparte de quien lo tiene:

- A quien le vence en la fecha de cómputo, por considerar que va a pedir el siguiente.
- Al que lo ha solicitado en la convocatoria anterior a la fecha de cómputo.

Indicadores complementarios:

AIT2 - Fracción de permanentes que participan en proyectos UAM de financiación pública. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que participan en proyectos de financiación pública nacionales, autonómicos o europeos por el número total de permanentes. Solo se computará aquellos proyectos en los que la UAM es entidad beneficiaria.

AIT3 - Fracción de permanentes que son IPs en proyectos UAM de financiación pública.

Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que son IPs en proyectos de financiación pública nacionales,

autonómicos o europeos por el número total de permanentes. Solo se computará aquellos proyectos en los que la UAM es entidad beneficiaria.

AIT4 - Fracción de permanentes que están dirigiendo tesis. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que participan en la dirección de tesis doctorales por el número total de permanentes. Solo se computarán las Tesis inscritas en programas de doctorado de la UAM.

AIT5 - Fracción de permanentes con sexenio de transferencia. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes con sexenio de transferencia por el número total de permanentes.

AIT6 - Fracción de permanentes activos en proyectos de innovación y transferencia. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que durante el año anterior participaron en proyectos de transferencia (cobro mínimo 100€) por el número total de permanentes.

AIT7 - Fracción de permanentes activos en cursos de formación continua. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que durante el año anterior participaron en cursos de formación continua (cobro mínimo 100€) por el número total de permanentes.

Indicadores de actividad docente (AD):

Indicador principal:

AD1 – Relación entre el encargo y la capacidad docentes. Descripción:

Resulta de dividir el encargo docente (ED) por la capacidad docente (CD), según se describen a continuación:

Encargo docente: es la suma de los siguientes elementos:

- Créditos matriculados en asignaturas de grado. En asignaturas impartidas por profesorado de más de un área, se asigna a cada área los créditos proporcionalmente a la fracción de horas impartidas por el profesorado de cada una.
- Créditos matriculados en asignaturas de máster ponderados al alza por 1.5. En asignaturas impartidas por profesorado de más de un área se sigue el criterio indicado en el punto anterior.
- Créditos de tutelas de TFG y de TFM ponderados por 0.12.
- Créditos de tutelas de prácticas curriculares ponderados por 0.01.
- Créditos de prácticas curriculares reguladas.
- Los créditos de partes de asignaturas en las que para el curso 2022-2023 se ha detectado la necesidad de tener más de un docente a la vez en el aula/laboratorio, se ponderan por 1.5.
- Las direcciones de tesis, en la proporción que corresponda si hay más de un director, multiplicadas por 30 créditos y ponderadas por 0.1 (ver AD3).
- Los créditos irregularmente impartidos por PDIF en solitario, es decir, sin que haya a la vez otro profesorado en el aula/laboratorio, se restan del encargo (ver AD4).
- Los créditos impartidos en lengua inglesa, sin ser la asignatura específica para ese idioma, se ponderan por 1.25 (ver Anexo V)

Capacidad docente: mide la capacidad acumulada de la plantilla del PDI del área (no del personal contratado) partiendo de que un profesor permanente con hasta 240 horas de dedicación tiene capacidad 1. Para el resto de las figuras de profesorado se computa su capacidad de modo proporcional a sus horas máximas de dedicación, de acuerdo con la tabla incluida en la última versión del PAP aprobada en Consejo de Gobierno en abril de

2021. Esta capacidad se reduce en un 25% para todos los individuos con sexenio vivo (ver Anexo IIIb)

Indicadores complementarios:

AD2 – Créditos totales matriculados. Descripción:

Créditos totales matriculados en asignaturas y en tutelas de TFGs, TFMs y Prácticas curriculares. En actividades impartidas por profesorado de más de un área, se asigna a cada área los créditos proporcionalmente a la fracción de horas impartidas por el profesorado de cada una.

AD2.1 – Créditos matriculados en prácticas curriculares reguladas.

AD2.2 – % de créditos impartidos en lengua inglesa, sin ser la asignatura específica para ese idioma.

AD3 – Créditos equivalentes por dirección de tesis doctorales. Descripción:

Las direcciones de tesis, en la proporción que corresponda si hay más de un director, multiplicadas por 12 meses y ponderadas por 0.1, según el criterio PAP.

AD4 – Créditos que imparten PDIFs en solitario. Descripción:

Créditos de todo o parte de asignaturas que el PDIF imparte sin que haya PDI en el aula. Siguiendo el criterio del RD103/2019 según el cual "El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento", estos créditos se restan del encargo docente del área.

AD5 a AD8 – % de créditos que corresponden a Grado, Máster, TFGs y TFMs, y Prácticas curriculares respectivamente.

Descripción:

Porcentaje de los créditos totales matriculados (indicador AD2) correspondientes a Grado, Máster, TFGs y TFMs, y Prácticas curriculares respectivamente.

AD9 a AD13 – Capacidad docente de Permanentes y PADs, de Vinculados, de Asociados, de Asociados de CCSS y de figuras de AT, respectivamente.

Descripción:

Siguiendo el criterio indicado para el cómputo de la capacidad docente en el indicador principal (AD1), estos indicadores muestran la capacidad de Permanentes y PADs, de Vinculados, de Asociados, de Asociados de CCSS y de figuras de AT, respectivamente.

AD14 – Capacidad docente total.

Descripción:

Resulta de sumar los indicadores AD9 a AD13, y de restar el 25% de la capacidad docente del profesorado con sexenio vivo.

AD15 – Estudiantes equivalentes a tiempo completo. Descripción:

Resulta de dividir el número total de créditos matriculados (indicador AD2) por 55.

AD16 – Relación entre estudiantes equivalentes a tiempo completo y PDI equivalente a tiempo completo.

Descripción:

Resulta de dividir los estudiantes equivalentes a tiempo completo (indicador AD15) por el número de PDI equivalente a tiempo completo, número que estima que es igual a la capacidad docente.

Indicadores de actividad docente del profesorado permanente (no incluye vinculados):

Este conjunto de indicadores se obtiene para el personal en activo.

ADP1 – Número medio de horas a la semana de clases impartidas por el profesorado permanente. Descripción: Resulta de dividir el número total de horas de docencia teórica o práctica impartidas por el profesorado permanente de un área entre el número de semanas del curso (se ha tomado un valor de 28 semanas, al no incluirse horas de evaluación) y entre el número de permanentes.

ADP2 – Número equivalente de cargos de gestión a tiempo completo. Descripción: Número de cargos académicos de gestión a fecha de referencia (10 de febrero), aplicando el criterio del PAP (1 para el/la Rector/a, 0,75 para Vicerrector/a, Secretario/a General, Decano/a o Director/a, etc.).

ADP3 – % de créditos impartidos en asignaturas básicas u obligatorias. Descripción: Porcentaje de los créditos impartidos por el profesorado permanente que se destina a asignaturas de fundamentos básicos o en asignaturas obligatorias.

ADP4 – % de horas impartidas en asignaturas básicas u obligatorias. Descripción: Porcentaje de las horas impartidos por el profesorado permanente que se destina a asignaturas de fundamentos básicos o en asignaturas obligatorias.

ADP5 – Número medio de créditos impartidos por cada profesor/a permanente. Descripción: Valor medio del número de créditos que imparte el profesorado permanente de un área. Resulta de dividir el número de créditos impartido por el profesorado permanente por el tamaño de este colectivo dentro del área.

ADP6 – Número medio de horas impartidas por cada crédito. Descripción: Valor medio del número de horas de clase que dedica el profesorado permanente de un área por cada crédito. Resulta de dividir el número de horas impartido por el profesorado permanente por el número de créditos que imparten.

ADP7 – Número medio de estudiantes de grado. Descripción: Promedio del número de estudiantes de grado en los grupos de teoría. Se calcula como el valor medio del número de estudiantes que el profesorado permanente del área tiene en cada hora de clase que imparte a un grupo completo de grado.

ADP7.1 – Número medio de estudiantes de grado en un desdoble de tamaño menor que el grupo completo (caso de desdobles para prácticas, problemas, etc.).

ADP7.2 – Número medio de estudiantes de grado en un desdoble de tamaño similar al del grupo completo. No es propiamente un desdoble sino un modo de identificar un tipo de actividad docente distinta a las clases teóricas.

ADP7.3 – Número medio de estudiantes de grado en un desdoble de tamaño mayor que el grupo completo. No es propiamente un desdoble sino un agrupamiento de estudiantes de más de un grupo de teoría, por ejemplo, para recibir seminarios colectivos.

ADP8 – Número medio de estudiantes de máster. Descripción: Promedio del número de estudiantes de máster en los grupos de teoría. Se calcula como el valor medio del número de estudiantes que el profesorado permanente del área tiene en cada hora de clase que imparte a un grupo completo de máster.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	556/579
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770		



ADP9 – Número de créditos de grado susceptibles de ser “juntados”.

Descripción:

En asignaturas de grado con varios grupos, cuando el número total de estudiantes dividido por 50 (tamaño medio del grupo de grado en la UAM) y redondeado al entero superior es inferior al número de grupos existentes, el indicador computa el número de créditos de los grupos que exceden el valor de dicha división.

Indicadores de estructura de plantilla (EP):

Este conjunto de indicadores se obtiene para la plantilla, no sólo para el personal en activo.

Indicador principal:

EP1 – Crecimiento estimado de la plantilla a 4 años vista. Descripción:

Resulta de restar las jubilaciones estimadas en los 4 años siguientes de las estabilizaciones esperadas en ese mismo periodo. Las estabilizaciones contemplan las figuras de AT (R&C, TyV, ATCAM1-CN y Juan de la Cierva incorporación). Las jubilaciones incluyen tanto las forzosas como una estimación de las voluntarias, obtenida ésta en base a un análisis de lo ocurrido en cada categoría durante la última década.

Indicadores complementarios:

EP2 a EP8 – Número de profesores Permanentes, Vinculados, PADs, figuras de AT, Vacantes equivalentes, Profesores Asociados y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que hay en la plantilla, respectivamente.

Descripción:

Número de profesores Permanentes (CU, CEU, TU, TEU, CDr, Colab, AssLRU), Vinculados (CU y TU), PADs, figuras de AT que se estabilizan (R&C, TyV, ATCAM1-CN y Juan de la Cierva incorporación), Vacantes equivalentes (capacidad docente en plantilla menos capacidad docente contratada), Profesores Asociados y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que hay en la plantilla, respectivamente. Datos a fecha de referencia.

EP9 – Relación entre figuras de AT que se estabilizan y Permanentes. Descripción:

Refleja la ratio entre figuras de AT que se estabilizan (R&C, TyV, ATCAM1 y Juan de la Cierva incorporación) y Permanentes.

EP10 – Relación entre PADs y Permanentes. Descripción:

Refleja la ratio entre PADs y Permanentes.

EP11 – Relación entre el número de Profesores Asociados y la suma de Permanentes y PADs. Descripción:

Refleja la ratio entre Profesores Asociados y la suma de Permanentes y PADs.

EP12 – Estabilizaciones a cinco años vista. Descripción:

Las estabilizaciones contemplan las figuras de AT (R&C, TyV, ATCAM1-CN y Juan de la Cierva incorporación) que ya están contratadas y que se espera que se estabilicen en ese plazo.

EP13 – Jubilaciones estimadas a cinco años vista. Descripción:

Las jubilaciones estimadas incluyen tanto las forzosas (no estimadas sino calculadas) como una estimación de las voluntarias, obtenida en base a un análisis de lo ocurrido en cada categoría (funcionarios y laborales) durante la última década.

ANEXO III

DOCUMENTO MARCO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PLAZAS DE ATRACCIÓN DE TALENTO (Acuerdo 27/CG de 14-6-24, Acuerdo 27/CG de 8-11-24, Acuerdo 28/CG de 8-11-2024, Acuerdo 57/CG de 12 de diciembre de 2025 y Acuerdo 24/CG de 19 de junio de 2026)**PREÁMBULO**

Este documento describe un marco estable a medio-largo plazo que permita organizar de manera unificada las dos vías principales de crecimiento de la plantilla, la incorporación y estabilización de las distintas figuras de Atracción de Talento (AT) y la de Profesor Ayudante Doctor (PAD), a la vez que se busca incentivar la actividad investigadora y de transferencia, racionalizar el uso de los recursos docentes y adecuar a la demanda la oferta académica. Se presenta como un primer paso o punto de partida en la dirección de desarrollar una planificación estratégica guiada por el uso de datos institucionales.

El marco se sustenta en una serie de indicadores, en continua actualización y ampliación, obtenidos a partir de la información registrada en las bases de datos institucionales y descritos detalladamente en el Anexo I. El establecimiento de un marco de este tipo exige, por lo tanto, poder disponer de indicadores comparativos fiables y confiables. Las iniciativas puestas en marcha durante los últimos años desde la Dirección de Planificación Estratégica han permitido ya para el curso 2022-23 disponer de la infraestructura de datos necesaria para abordar esta tarea.

Los indicadores que dan soporte a este marco se han obtenido para cada área de conocimiento de cada departamento y centro. Partiendo de este nivel de granularidad, que resulta en 152 áreas, algunas de ellas con uno o dos profesores/as permanentes, se han fusionado de acuerdo con las indicaciones facilitadas por cada centro, por realizar de facto una gestión docente e investigadora conjunta o al menos afín.

Por último, dado que el marco contempla de forma unificada aspectos relacionados al menos con la dotación de plazas, el encargo docente, la actividad investigadora y de transferencia y la oferta académica, y que la consideración coordinada de estos aspectos es de carácter estratégico para la Universidad, la Comisión Técnica de Estrategia de la UAM (CTE) se considera la más adecuada para gestionar esta labor y trasladar a las comisiones que corresponda los asuntos de sus respectivos ámbitos de competencia.

El marco establece procedimientos específicos, pero relacionados, para la asignación de plazas de PAD, por una parte y de AT, por otra. Tras su aplicación en el año 2023, condicionada en gran medida por el enorme impacto de la transición a un modelo de asignación de recursos docentes muy distinto que venía utilizándose hasta el momento, se presenta a continuación una actualización del marco resultante de las conclusiones de esa primera aplicación.

1. ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PAD

Las nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor han venido procediendo, hasta el año 2022, de dos vías: por una parte, de la baja definitiva por jubilación u otros motivos de profesores permanentes (PAD de reposición); y por otra, en un número muy inferior, de la dotación presupuestaria para plazas adicionales de nueva creación (PAD de nueva creación o 'PAD estratégicas'). Las primeras se dotaban en general en el propio departamento/área en que se producía la baja; las segundas, como su nombre indica, se orientaban a acciones estratégicas de la Universidad (nuevas titulaciones, reducción de temporalidad, equilibrio de encargo docente, etc.).

La UAM acordó en junio de 2023 que la dotación de todas las plazas de PAD en los departamentos/áreas debe estar basada en el uso de indicadores de actividad docente e investigadora¹ extraídos íntegramente de las

1 A lo largo de este documento se hace referencia a la "actividad investigadora" entendiéndola como de investigación y transferencia.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	558/579



bases de datos institucionales por la Dirección de Planificación Estratégica.

En el año 2023, año en el que por primera vez y por motivos de ajuste presupuestario, no sólo no se dispuso de plazas de 'PAD estratégicas' sino que además el número de plazas de 'PAD de reposición' disponibles fue inferior al número de bajas definitivas, se acordó que todas las plazas de PAD se destinaran a una única línea estratégica: la reposición de bajas definitivas.

Procedimiento de asignación de plazas de PAD a áreas:

El procedimiento, que se aplicará en el momento en que se acuerde iniciar el proceso para dotar plazas de PAD de cara al inicio del curso académico, consiste, en este orden, en:

1. El punto de partida es el número total de plazas de PAD de nueva creación que se puede asignar, número que deberá figurar en la memoria del Programa 422.H de Personal del presupuesto aprobado para el año en curso.
2. La CTE desarrollará y acordará cada año las líneas estratégicas para cuyo desarrollo son necesarias nuevas plazas de PAD. Del número de plazas de PAD disponibles, acordará cuántas se va a destinar a cada una de estas acciones estratégicas.
3. De cara a asignar las plazas de PAD estratégicas, la CTE trasladará a la Comisión de Profesorado las líneas estratégicas acordadas y el encargo de decidir en qué áreas se dotan, teniendo de nuevo en cuenta los indicadores que dan soporte a este marco y cualquiera otra información registrada que considere oportuno.
4. Con independencia del punto anterior, la CTE identificará las áreas en que no considera adecuado dotar plazas de PAD por estar en los extremos inferiores en cuanto a sus indicadores de actividad investigadora o de encargo docente. En estas áreas la CTE analizará y propondrá planes alternativos a la dotación de una plaza de PAD para corregir esa situación a corto/medio plazo.

2. INCORPORACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE FIGURAS DE AT

Desde la creación, hace más de veinte años, del programa de atracción de talento estatal "Ramón y Cajal" (RyC), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) ha venido participando en este programa de forma continuada. Igualmente, la UAM ha participado en el programa de atracción de talento senior de la Comunidad Autónoma de Madrid (ATCM1) desde su creación en el año 2015 y en la dos primeras convocatorias Beatriz Galindo (BG) en 2018 y 2020. Debido a que la incorporación a través de los citados programas ha estado muy focalizada en áreas experimentales, la UAM apostó por la incorporación adicional de talento en Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales a través del Programa Tomás y Valiente (TyV) creado en 2017.

El personal que se incorpora por estas vías desarrolla su actividad postdoctoral durante un periodo de hasta 5 años. Desde el inicio de estos programas la UAM ha venido adquiriendo en el momento de la incorporación un compromiso de futura estabilización de las plazas ocupadas por este personal tras el citado periodo de 5 años, tanto si el compromiso era obligatorio en las correspondientes convocatorias como si no lo era, lo cual ha hecho a nuestra institución especialmente atractiva. En este sentido, es fundamental señalar que, con independencia de que el compromiso se adquiriera o no, la legislación actual obliga a las Universidades a reservar un número de plazas de estabilización para estas figuras de al menos el 15% de las plazas de profesorado permanente de la Oferta de Empleo Público (OPE), número que en los últimos años ha sido superior al de incorporaciones en posición de estabilizarse (21 en 2023, 30 en 2022, 20 en 2021, 22 en 2020...).

La participación global de la UAM en estos programas de atracción de talento desde su inicio ha resultado en la incorporación de 335 investigadores (285 RyC, 33 ATCM1, 12 TyV y 5 BG). La fuente principal y más consolidada de entrada de figuras de AT son los del programa RyC. Durante los últimos 10 años se han incorporado un total de 117 RyC y de los 81 que podrían haberse estabilizado hasta la fecha sólo lo han hecho 42, resultando en una

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	559/579	

capacidad de retención de un 51%. Este porcentaje se estima superior en el caso de los ATCM1 y TyV aunque se trata de programas relativamente recientes como para poder extraer conclusiones.

Partiendo del interés de la UAM en promover esta vía de incorporación de profesorado, para gestionarla es necesario tener en cuenta que:

- El atractivo de la UAM reside en su compromiso de dotar plazas de estabilización en las áreas de los beneficiarios que se incorporan tras su periodo de hasta 5 años. Por ello, en la proyección a 5 años de la plantilla deberá prever la creación de tantas plazas permanentes como número de incorporaciones de figuras AT.
- El número de solicitantes en las convocatorias de AT es cada año muy superior al número de plazas que la UAM puede dotar (106 en la convocatoria de RyC de 2021, 63 en la de 2022, etc.), por lo que es necesario fijar para cada año el número máximo de incorporaciones que se considera compatible con su estabilización a 5 años vista.
- La incorporación está muy focalizada en unos pocos departamentos/áreas cuya potencia investigadora se apoya fuertemente en que esta incorporación sea sostenida. Ello exige que el análisis del número de incorporaciones vs evolución de la plantilla se deba realizar para cada departamento/área.

En base a estas consideraciones se presenta a continuación un procedimiento para gestionar la participación de la UAM en las distintos programas de AT y los compromisos de estabilización que se asumen.

Procedimiento para incorporar y estabilizar figuras de AT en áreas:

Como se ha indicado más arriba, la UAM asume el compromiso de dotar plazas de estabilización en las áreas de todas las figuras de AT que se incorporen, tras su periodo de hasta 5 años.

Con los datos de bajas por jubilación estimadas a cinco años vista, el procedimiento consiste, en este orden, en:

1.- Estimar el número de plazas de profesor permanente de la OEP a cinco años vista y tomar el 15% de este número como el número máximo de incorporaciones de figuras de AT para el año actual., que se hará constar en actas de la CTE.

2.- Elaborar una lista de áreas susceptibles de incorporar figuras de AT. En dicha lista se incluirán las áreas que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- a) Que el indicador de crecimiento estimado de la plantilla de permanentes del área a cinco años vista no sea positivo
- b) Que no figure en el extremo inferior de áreas identificadas por la CTE en cuanto a encargo docente.
- c) Que presenten un plan viable de aumento relevante a corto/medio plazo de su encargo docente, plan que deberá ser validado por la CTE.

1.- Una vez conocida la lista de candidatos a los que el Ministerio/Comunidad adjudica un contrato de AT y que tengan interés en incorporarse a la UAM la Comisión de Investigación elaborará la lista de candidatos a incorporar según los siguientes criterios:

- a) Salvo casos excepcionales, que deberán aprobarse en la CTE, sólo se permitirá la incorporación de una figura de AT por área. En caso de que en un área haya más candidaturas que incorporaciones posibles, será el Consejo de Departamento el que determine la persona a incorporar.
- b) Si el número de candidatos AT que solicitan incorporación en la UAM fuese mayor que el número máximo de incorporaciones aprobado, se dará prioridad a aquellas áreas que cumplan los criterios 2.a o 2.b.

ANEXO I: INDICADORES

INTRODUCCIÓN

Este anexo define el conjunto de indicadores que da soporte al marco. Los indicadores han sido calculados por la Oficina de Análisis y Planificación (OAP) en base a información registrada en las bases de datos institucionales en las fechas que en cada caso se indica. Desde la OAP se facilitará el acceso a estos indicadores, así como, a las comisiones u órganos que lo requieran, a las herramientas básicas para su análisis.

Durante el proceso de debate y elaboración de indicadores en la CTE ha quedado patente la necesidad de ir evolucionándolos para que cuantifiquen con mayor fidelidad los aspectos que cada uno contempla y para contemplar aspectos adicionales o complementarios (actividades de transferencia, distribución por antigüedad de la actividad investigadora, etc.). Este anexo describe la definición de los indicadores aplicados en 2026; podrán sufrir modificaciones que serán aprobadas en la CTE.

El objetivo de estos indicadores es ofrecer una visión global comparativa de la situación de diversos aspectos en la UAM, sin ánimo de establecer un ranking o umbrales en base a cada uno de ellos, función para la cual no están diseñados.

ESTRUCTURA DE ÁREAS E INDICADORES

Los indicadores se han obtenido para cada área de conocimiento de cada departamento y centro. Este nivel de granularidad resulta en 152 áreas, 17 de ellas con un único profesor permanente, 7 con dos profesores permanentes, dos de ellas interdepartamentales, etc. Las 152 áreas se han fusionado/dividido de acuerdo con las indicaciones facilitadas por cada centro, atendiendo al criterio de que realizaran de facto una actividad conjunta. Ello ha resultado en un total de 132 áreas, aunque este número puede variar en un futuro de acuerdo con este criterio.

El conjunto de indicadores por área se agrupa en tres categorías, de acuerdo con las necesidades identificadas en la CTE: indicadores relacionados con la actividad investigadora y de transferencia, indicadores relacionados con la actividad docente e indicadores relacionados con la estructura de plantilla. En las tres categorías se identifica un indicador principal en base al cual la CTE aplicará el marco al que acompaña este Anexo. El resto de los indicadores se facilitan por considerar que pueden ser útiles en un análisis más detallado de la actividad de cada área, pero no tienen impacto en el principal por considerarse de menor relevancia.

Origen de los datos y fechas de referencia

Los datos se extraen principalmente de los diferentes aplicativos de SIGMA, de HOMINIS, del Portal Científico de la UAM y de las bases de datos de la FUAM. Para ello se descargan previamente al datawarehouse de la UAM, donde también se van incorporando datos que no figuran en las plataformas indicadas (por ejemplo, listados de Profesorado Honorario, listados de bajas voluntarias, etc.).

Los indicadores que se obtienen a partir de estos datos llevan asociadas fechas de referencia, para así dotarles de estabilidad y para poder analizar su evolución de un año para otro. Específicamente:

- Los datos de docencia impartida extraídos de SIGMA se refieren al curso actual, por lo que sufren cambios hasta prácticamente el cierre de actas de final de curso. Estos datos son los mismos que aparecen en los distintos certificados de actividad docente disponibles a través de la Sede de la UAM.
- Los datos relacionados con TFGs y TFMs se refieren al curso anterior, ya que para las fechas en que los indicadores son necesarios (finales de mayo de cada año), la distribución y evaluación de estas tutelas no ha finalizado.
- Los datos relacionados con la estructura de la plantilla se extraen a fecha 10 de febrero de cada año, fecha en que se considera que ya han sido contratados todos los efectivos necesarios para el curso académico.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	561/579



- Los datos relacionados con la actividad investigadora del profesorado se calculan para la plantilla indicada en el apartado anterior y en esa misma fecha.
- Los datos relacionados con la actividad de transferencia se calculan para la plantilla indicada pero con los datos disponibles en el año (no curso) anterior.

Indicadores de actividad investigadora y de transferencia (AIT):

Este conjunto de indicadores se obtiene para la plantilla que está en activo.

Indicador principal:

AIT1 - Fracción de permanentes con sexenio de investigación vivo.

Descripción:

Resulta de dividir el número de sexenios vivos del PDI permanente por el número total de permanentes. A efectos de evaluar si hay actividad investigadora se considera que tiene sexenio vivo, aparte de quien lo tiene:

- A quien le vence en la fecha de cómputo, por considerar que va a pedir el siguiente.
- A quien tiene seis sexenios.
- Al PDI laboral que lo ha solicitado en la convocatoria anterior a la fecha de cómputo.

AIT1.1 – Indicador AIT1 calculado para la mitad con menos antigüedad de la plantilla, es decir, el 50% del PDI permanente con menos trienios.

AIT1.2 – Indicador AIT1 calculado para la mitad con más antigüedad de la plantilla, es decir, el 50% del PDI permanente con más trienios.

AIT1.3 – Fracción de PDI no permanente con sexenio de investigación vivo.

Descripción:

Resulta de dividir el número de sexenios vivos del PDI no permanente (PADs y todas las figuras de AT) por el número total de individuos de este colectivo. A efectos de evaluar si hay actividad investigadora se considera que tiene sexenio vivo, aparte de quien lo tiene:

- A quien le vence en la fecha de cómputo, por considerar que va a pedir el siguiente.
- Al que lo ha solicitado en la convocatoria anterior a la fecha de cómputo.

Indicadores complementarios:

AIT2 - Fracción de permanentes que participan en proyectos UAM de financiación pública. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que participan en proyectos de financiación pública nacionales, autonómicos o europeos por el número total de permanentes. Solo se computará aquellos proyectos en los que la UAM es entidad beneficiaria.

AIT3 - Fracción de permanentes que son IPs en proyectos UAM de financiación pública. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que son IPs en proyectos de financiación pública nacionales, autonómicos o europeos por el número total de permanentes. Solo se computará aquellos proyectos en los que la UAM es entidad beneficiaria.

AIT4 - Fracción de permanentes que están dirigiendo tesis. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que participan en la dirección de tesis doctorales por el número total de permanentes. Solo se computarán las Tesis inscritas en programas de doctorado de la UAM.

AIT5 - Fracción de permanentes con sexenio de transferencia. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes con sexenio de transferencia por el número total de permanentes.

AIT6 - Fracción de permanentes activos en proyectos de innovación y transferencia. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que durante el año anterior participaron en proyectos de transferencia (cobro mínimo 100€) por el número total de permanentes.

AIT7 - Fracción de permanentes activos en cursos de formación continua. Descripción:

Resulta de dividir el número de permanentes que durante el año anterior participaron en cursos de formación continua (cobro mínimo 100€) por el número total de permanentes.

Indicadores de actividad docente (AD):

Indicador principal:

AD1 – Relación entre el encargo y la capacidad docentes. Descripción:

Resulta de dividir el encargo docente (ED) por la capacidad docente (CD), según se describen a continuación:

Encargo docente: es la suma de los siguientes elementos:

- Créditos matriculados en asignaturas de grado. En asignaturas impartidas por profesorado de más de un área, se asigna a cada área los créditos proporcionalmente a la fracción de horas impartidas por el profesorado de cada una.
- Créditos matriculados en asignaturas de máster ponderados al alza por 1.5. En asignaturas impartidas por profesorado de más de un área se sigue el criterio indicado en el punto anterior.
- Créditos de tutelas de TFG y de TFM ponderados por 0.12.
- Créditos de tutelas de prácticas curriculares ponderados por 0.01.
- Créditos de prácticas curriculares reguladas.
- Los créditos de partes de asignaturas en las que para el curso 2022-2023 se ha detectado la necesidad de tener más de un docente a la vez en el aula/laboratorio, se ponderan por 1.5.
- Las direcciones de tesis, en la proporción que corresponda si hay más de un director, multiplicadas por 30 créditos y ponderadas por 0.1 (ver AD3).
- Los créditos irregularmente impartidos por PDIF en solitario, es decir, sin que haya a la vez otro profesorado en el aula/laboratorio, se restan del encargo (ver AD4).
- Los créditos impartidos en lengua inglesa, sin ser la asignatura específica para ese idioma, se ponderan por 1.25 (ver Anexo V)

Capacidad docente: mide la capacidad acumulada de la plantilla del PDI del área (no del personal contratado) partiendo de que un profesor permanente con hasta 240 horas de dedicación tiene capacidad 1. Para el resto de las figuras de profesorado se computa su capacidad de modo proporcional a sus horas máximas de dedicación, de acuerdo con la tabla incluida en la última versión del PAP aprobada en Consejo de Gobierno en abril de 2021. Esta capacidad se reduce en un 25% para todos los individuos con sexenio vivo (ver Anexo IIb)

Indicadores complementarios:

AD2 – Créditos totales matriculados. Descripción:

Créditos totales matriculados en asignaturas y en tutelas de TFGs, TFMs y Prácticas curriculares. En actividades impartidas por profesorado de más de un área, se asigna a cada área los créditos proporcionalmente a la fracción de horas impartidas por el profesorado de cada una.

AD2.1 – Créditos matriculados en prácticas curriculares reguladas.

AD2.2 – % de créditos impartidos en lengua inglesa, sin ser la asignatura específica para ese idioma.

AD3 – Créditos equivalentes por dirección de tesis doctorales. Descripción:

Las direcciones de tesis, en la proporción que corresponda si hay más de un director, multiplicadas por 12 meses y ponderadas por 0.1, según el criterio PAP.

AD4 – Créditos que imparten PDIFs en solitario. Descripción:

Créditos de todo o parte de asignaturas que el PDIF imparte sin que haya PDI en el aula. Siguiendo el criterio del RD103/2019 según el cual “El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento”, estos créditos se restan del encargo docente del área.

AD5 a AD8 – % de créditos que corresponden a Grado, Máster, TFGs y TFMs, y Prácticas curriculares respectivamente.

Descripción:

Porcentaje de los créditos totales matriculados (indicador AD2) correspondientes a Grado, Máster, TFGs y TFMs, y Prácticas curriculares respectivamente.

AD9 a AD13 – Capacidad docente de Permanentes y PADs, de Vinculados, de Asociados, de Asociados de CCSS y de figuras de AT, respectivamente.

Descripción:

Siguiendo el criterio indicado para el cómputo de la capacidad docente en el indicador principal (AD1), estos indicadores muestran la capacidad de Permanentes y PADs, de Vinculados, de Asociados, de Asociados de CCSS y de figuras de AT, respectivamente.

AD14 – Capacidad docente total.

Descripción:

Resulta de sumar los indicadores AD9 a AD13, y de restar el 25% de la capacidad docente del profesorado con sexenio vivo.

AD15 – Estudiantes equivalentes a tiempo completo. Descripción:

Resulta de dividir el número total de créditos matriculados (indicador AD2) por 55.

AD16 – Relación entre estudiantes equivalentes a tiempo completo y PDI equivalente a tiempo completo.

Descripción:

Resulta de dividir los estudiantes equivalentes a tiempo completo (indicador AD15) por el número de PDI equivalente a tiempo completo, número que estima que es igual a la capacidad docente.

Indicadores de actividad docente del profesorado permanente (no incluye vinculados):

Este conjunto de indicadores se obtiene para el personal en activo.

ADP1 – Número medio de horas a la semana de clases impartidas por el profesorado permanente. Descripción:

Resulta de dividir el número total de horas de docencia teórica o práctica impartidas por el profesorado permanente de un área entre el número de semanas del curso (se ha tomado un valor de 28 semanas, al no incluirse horas de evaluación) y entre el número de permanentes.

ADP2 – Número equivalente de cargos de gestión a tiempo completo. Descripción:

Número de cargos académicos de gestión a fecha de referencia (10 de febrero), aplicando el criterio del PAP (1

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	564/579



para el/la Rector/a, 0,75 para Vicerrector/a, Secretario/a General, Decano/a o Director/a, etc.).

ADP3 – % de créditos impartidos en asignaturas básicas u obligatorias. Descripción:

Porcentaje de los créditos impartidos por el profesorado permanente que se destina a asignaturas de fundamentos básicos o en asignaturas obligatorias.

ADP4 – % de horas impartidas en asignaturas básicas u obligatorias. Descripción:

Porcentaje de las horas impartidos por el profesorado permanente que se destina a asignaturas de fundamentos básicos o en asignaturas obligatorias.

ADP5 – Número medio de créditos impartidos por cada profesor/a permanente. Descripción:

Valor medio del número de créditos que imparte el profesorado permanente de un área. Resulta de dividir el número de créditos impartido por el profesorado permanente por el tamaño de este colectivo dentro del área.

ADP6 – Número medio de horas impartidas por cada crédito. Descripción:

Valor medio del número de horas de clase que dedica el profesorado permanente de un área por cada crédito. Resulta de dividir el número de horas impartido por el profesorado permanente por el número de créditos que imparten.

ADP7 – Número medio de estudiantes de grado. Descripción:

Promedio del número de estudiantes de grado en los grupos de teoría. Se calcula como el valor medio del número de estudiantes que el profesorado permanente del área tiene en cada hora de clase que imparte a un grupo completo de grado.

ADP7.1 – Número medio de estudiantes de grado en un desdoble de tamaño menor que el grupo completo (caso de desdobles para prácticas, problemas, etc.).

ADP7.2 – Número medio de estudiantes de grado en un desdoble de tamaño similar al del grupo completo. No es propiamente un desdoble sino un modo de identificar un tipo de actividad docente distinta a las clases teóricas.

ADP7.3 – Número medio de estudiantes de grado en un desdoble de tamaño mayor que el grupo completo. No es propiamente un desdoble sino un agrupamiento de estudiantes de más de un grupo de teoría, por ejemplo, para recibir seminarios colectivos.

ADP8 – Número medio de estudiantes de máster. Descripción:

Promedio del número de estudiantes de máster en los grupos de teoría. Se calcula como el valor medio del número de estudiantes que el profesorado permanente del área tiene en cada hora de clase que imparte a un grupo completo de máster.

ADP9 – Número de créditos de grado susceptibles de ser “juntados”.

Descripción:

En asignaturas de grado con varios grupos, cuando el número total de estudiantes dividido por 50 (tamaño medio del grupo de grado en la UAM) y redondeado al entero superior es inferior al número de grupos existentes, el indicador computa el número de créditos de los grupos que exceden el valor de dicha división.

Indicadores de estructura de plantilla (EP):

Este conjunto de indicadores se obtiene para la plantilla, no sólo para el personal en activo.

Indicador principal:

EP1 – Crecimiento estimado de la plantilla a 4 años vista. Descripción:

Resulta de restar las jubilaciones estimadas en los 4 años siguientes de las estabilizaciones esperadas en ese mismo periodo. Las estabilizaciones contemplan las figuras de AT (R&C, TyV, ATCAM1-CN y Juan de la Cierva incorporación). Las jubilaciones incluyen tanto las forzosas como una estimación de las voluntarias, obtenida ésta en base a un análisis de lo ocurrido en cada categoría durante la última década.

Indicadores complementarios:

EP2 a EP8 – Número de profesores Permanentes, Vinculados, PADs, figuras de AT, Vacantes equivalentes, Profesores Asociados y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que hay en la plantilla, respectivamente.

Descripción:

Número de profesores Permanentes (CU, CEU, TU, TEU, CDr, Colab, AssLRU), Vinculados (CU y TU), PADs, figuras de AT que se estabilizan (R&C, TyV, ATCAM1-CN y Juan de la Cierva incorporación), Vacantes equivalentes (capacidad docente en plantilla menos capacidad docente contratada), Profesores Asociados y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que hay en la plantilla, respectivamente. Datos a fecha de referencia.

EP9 – Relación entre figuras de AT que se estabilizan y Permanentes. Descripción:

Refleja la ratio entre figuras de AT que se estabilizan (R&C, TyV, ATCAM1 y Juan de la Cierva incorporación) y Permanentes.

EP10 – Relación entre PADs y Permanentes. Descripción:

Refleja la ratio entre PADs y Permanentes.

EP11 – Relación entre el número de Profesores Asociados y la suma de Permanentes y PADs. Descripción:

Refleja la ratio entre Profesores Asociados y la suma de Permanentes y PADs.

EP12 – Estabilizaciones a cinco años vista. Descripción:

Las estabilizaciones contemplan las figuras de AT (R&C, TyV, ATCAM1-CN y Juan de la Cierva incorporación) que ya están contratadas y que se espera que se establezcan en ese plazo.

EP13 – Jubilaciones estimadas a cinco años vista. Descripción:

Las jubilaciones estimadas incluyen tanto las forzosas (no estimadas sino calculadas) como una estimación de las voluntarias, obtenida en base a un análisis de lo ocurrido en cada categoría (funcionarios y laborales) durante la última década.

ANEXO II: COBERTURA DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

Uno de los principios del Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento (Acuerdo 27/CG de 14 de junio de 2024) es que los recursos que contempla (plazas de PAD y de AT) pasan a asignarse íntegramente de acuerdo con las necesidades y desempeño de los Departamentos/Áreas. Dicho de otro modo, se fundamenta en el criterio de que las plazas son gestionadas por la Universidad y corresponde a ésta decidir su destino con la máxima flexibilidad. Una de las principales consecuencias de esta política es que dejan de reponerse de forma automática las bajas definitivas de profesorado permanente. Este anexo recoge un listado de criterios adicionales referidos a las plazas de profesorado no permanente (PADs y AT), consecuencia de la citada política, que se considera imprescindible detallar.

Plazas de PAD

Las plazas de PAD que resulten asignadas a un Departamento/Área deberán quedar cubiertas (contrato firmado)

en un plazo máximo de dos años desde el acuerdo de asignación en Consejo de Gobierno. Si transcurrido este tiempo una plaza de PAD se encontrara sin cubrir, será amortizada y pasará a engrosar el número de plazas de PAD disponibles en el presupuesto del año siguiente. De las plazas de PAD que resulten asignadas a un Departamento/Área, las que se asignen por una línea estratégica que contemple una necesidad inmediata (e.g., por exceso de carga, por exceso de asociados, por pérdida de capacidad docente, por nuevas necesidades docentes, etc.) deberán además salir a concurso para el periodo docente siguiente a su asignación en Consejo de Gobierno, no pudiendo mantenerse vacantes.

Las plazas de PAD que se encuentran vacantes a fecha de aprobación de este acuerdo deberán quedar cubiertas en un plazo máximo de dos años. Asimismo, si una figura de PAD causa baja definitiva, se dispondrá de un plazo máximo de dos años desde la fecha de baja para cubrirla. Si transcurrido este tiempo una plaza de PAD se encontrara sin cubrir, será amortizada y pasará a engrosar el número de plazas de PAD disponibles en el presupuesto del año siguiente.

Si durante el indicado periodo de dos años los sucesivos concursos para una misma plaza de PAD quedaran sistemáticamente desiertos, se analizará el caso concreto para valorar figuras de profesorado alternativas.

Plazas de AT

Las incorporaciones de figuras de AT con compromiso de estabilización asignadas a un Departamento/Área no serán acumulables en las diferentes convocatorias de años sucesivos a efectos del límite de incorporación máximo establecido por área y año. Estas incorporaciones deberán hacerse efectivas en el plazo de un año desde la resolución definitiva de la convocatoria AT correspondiente.

Si a un Departamento/Área se le asigna una plaza de PAD podrá optar por no sacarla a concurso y, en su lugar, incorporar una figura de AT adicional. La plaza de PAD quedará amortizada con la fecha de firma de contrato del investigador o investigadora incorporada.

Si el candidato o candidata seleccionado para una plaza de AT ocupaba en la UAM una plaza de PAD, esta plaza quedará amortizada con la fecha de firma de contrato del candidato o candidata incorporado. Al ser esta situación equivalente a la descrita en el párrafo anterior, el Departamento/Área podrá incorporar una figura de AT adicional.

En el caso de figuras de AT que causen baja definitiva por renuncia, esta situación no implicará que el Departamento/Área afectado pueda incorporar una figura de AT adicional.

ANEXO III a: MEDIDAS PARA REVITALIZAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE TALENTO EN ÁREAS ESPECÍFICA

Estas medidas surgen como respuesta a situaciones excepcionales identificadas a raíz de la puesta en marcha del Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento (Acuerdo 27/CG de 14 de junio de 2024). Estas situaciones excepcionales sugieren la adopción de una serie de medidas orientadas a revitalizar la actividad investigadora y a favorecer la incorporación de talento, medidas que se recogen en este Anexo.

Dotación supervisada de las plazas de PAD

El Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento no contempla la asignación de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a (PAD) en áreas cuyos indicadores de actividad investigadora se sitúen por debajo de un determinado umbral, en base a un consenso según el cual, partiendo de la consideración de que las dos principales funciones de un PAD son la investigación y la docencia, se asume que un entorno con una baja actividad investigadora relativa no es el más adecuado para que un PAD pueda desarrollar plenamente las funciones que la UAM espera.

La aplicación de este criterio en áreas con un elevado encargo docente, en las que adicionalmente se pueden producir bajas definitivas que provoquen un mayor encargo, resultaría a la larga en un incremento anormal del profesorado asociado y en una falta de renovación de la plantilla de profesorado investigador, lo cual no ayuda a resolver el problema de fondo. Por ello, resulta imprescindible adoptar medidas alternativas o complementarias que de algún modo favorezcan un incremento de la actividad investigadora.

En este sentido, si como resultado de la aplicación del citado Marco se propusiera asignar una plaza de PAD en un área que no supera los umbrales acordados en su actividad investigadora, la plaza se creará, pero no se dotará hasta el presupuesto del año siguiente, no pudiendo por lo tanto cubrirse hasta el segundo semestre del curso académico. Durante el primer semestre, la plaza se podrá cubrir transitoriamente con profesorado de carácter temporal.

En el proceso de convocatoria de la plaza de PAD se garantizará, a través de un procedimiento ad hoc establecido desde el Vicerrectorado de PDI, que el candidato/a que en su caso se seleccione tenga un elevado potencial investigador de acuerdo con el baremo establecido para valorar este aspecto.

Incorporación de talento senior

En áreas con una actividad investigadora que se ha mantenido relativamente baja durante periodos amplios, la dotación supervisada de plazas de PAD puede resultar insuficiente para revitalizar dicha actividad, principalmente por la baja capacidad de liderazgo investigador que suelen presentar estos perfiles. En estas situaciones, las áreas a las que hubiera correspondido la asignación de una plaza de PAD como resultado de la aplicación del "Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento", tanto al año 2023 como al 2024, podrán concurrir a la Convocatoria de Atracción de Talento Senior coordinada desde el Vicerrectorado de PDI, como alternativa a la cobertura de la citada plaza de PAD. En cualquier caso, las áreas que podrán concurrir serán identificadas por la Comisión de Valoración contemplada en dicha convocatoria.

El objetivo de esta convocatoria es dinamizar la actividad investigadora del área mediante la incorporación de una figura de profesorado senior, que deberá tener un reconocido prestigio investigador, a través de un contrato de Investigador/a Distinguido/a o en Comisión de Servicios, con el compromiso de que en el plazo máximo de dos años de su incorporación pueda estabilizarse en una plaza de carácter permanente en la UAM en la figura a que esté acreditado/a en el momento de su llegada a la UAM.

ANEXO III b: MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE TALENTO SENIOR EN LA UAM

A raíz de la aplicación en los cursos 2023-24 y 2024-25 del Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento (Acuerdo 27/CG de 14 de junio de 2024) se han identificado una serie de medidas que pretenden ahondar en la promoción de la actividad investigadora en todas las áreas de la UAM:

Ajuste de la capacidad docente de las áreas con actividad investigadora

El indicador principal de actividad docente (AD1) del Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento evalúa la capacidad docente de cada área considerando que el profesorado permanente con una dedicación a esta actividad de hasta 240 horas tiene capacidad 1 y que, para el resto de figuras de profesorado, dicha capacidad se calcula de forma proporcional a sus horas máximas de dedicación docente, según la tabla incluida en la última versión del PAP aprobada en consejo de gobierno en abril de 2021. Por otra parte, la LOSU, en su Art. 75 sobre el régimen de dedicación de los cuerpos docentes universitarios, establece en régimen de dedicación a tiempo completo una asignación a la actividad docente máxima de 240 y mínima de 120 horas lectivas por curso académico.

El indicador principal de actividad investigadora (AIT1) evalúa la fracción de profesorado permanente de un área que tiene vivo el sexenio de investigación. Según este indicador, en la UAM hay actualmente (datos julio de

2025) en torno a un 80% de profesorado permanente que cumple este criterio.

Con el objetivo de incentivar a las áreas de la UAM con actividad investigadora, a efectos del cómputo de la capacidad docente de un área se considerará que la capacidad docente máxima de su profesorado permanente con el sexenio vivo es de 180 horas³. En coherencia con esta medida, a efectos del citado cómputo se considerará que la capacidad del resto de figuras con sexenio vivo se reducirá en la misma proporción, es decir, un 25% de su capacidad máxima. Esta medida será de aplicación para el cálculo de indicadores correspondiente al curso 2025-26 y posteriores.

A estos efectos, para no desincentivar la imprescindible implicación del profesorado en cargos académicos de especial dedicación, y que por tanto interfieren transitoriamente en la actividad investigadora, se aplicará la misma medida al profesorado que dentro de los últimos seis años haya ejercido durante al menos tres un cargo académico cuyo desempeño lleve asociado un porcentaje esperado de dedicación de al menos el 50%, según el criterio acordado en la última versión del PAP.

Incorporación de talento senior

La Convocatoria de Atracción de Talento Senior identificada en el Anexo IIIa tuvo como objetivo dinamizar la actividad investigadora en áreas en las que ésta se había mantenido relativamente baja durante periodos prolongados, mediante la contratación de figuras de profesorado con alta capacidad de liderazgo investigador. A raíz de esta iniciativa, otras áreas mostraron interés en esta opción como estrategia de incorporación de investigadores de prestigio.

En respuesta a esta necesidad, las áreas a las que haya correspondido la asignación de una plaza de PAD conforme al Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento podrán concurrir a la Convocatoria de Atracción de Talento Senior coordinada desde el Vicerrectorado de PDI, como alternativa a la cobertura de la citada plaza de PAD. Esta convocatoria contempla la incorporación de una figura de profesorado senior, que deberá tener un reconocido prestigio investigador, a través de un contrato de Investigador/a Distinguido/a o en Comisión de Servicios, con el compromiso de que en el plazo máximo de dos años de su incorporación pueda estabilizarse en una plaza de carácter permanente en la UAM en la figura a que esté acreditado/a en el momento de su llegada a la UAM.

³ Esta medida se refiere al cómputo de indicadores del área en su conjunto, no a la asignación docente individual que pueda realizarse en cada departamento. Los departamentos son soberanos a la hora de aprobar la asignación docente para cada curso.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	569/579



ANEXO IV: INCORPORACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES PRINCIPALES DE PROYECTOS SINGULARES INTERNACIONALES

Dentro de la estrategia de atracción de talento a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), y con el objetivo de que nuestra universidad sea destino preferente para investigadores principales (IPs) de proyectos internacionales altamente competitivos (en adelante, proyectos singulares), este documento describe el procedimiento para regular su incorporación y estabilización.

Condiciones específicas de incorporación y estabilización

Este procedimiento será de aplicación a IPs de proyectos singulares (ver relación al final) que no se encuentren vinculados contractualmente a la UAM. Su incorporación y estabilización en la UAM será por la vía de Atracción de Talento (AT) contemplada el Marco de Asignación de Plazas de Ayudante Doctor y Plazas de Atracción de Talento, con las especificidades que se indica a continuación.

La UAM incorporará a estos investigadores mediante un contrato de Investigador Distinguido, con posibilidad de impartir docencia, hasta un máximo de 100h anuales, previo acuerdo con el Departamento en el que se vaya a incorporar. Esta incorporación, así como el correspondiente compromiso de estabilización, no computará al departamento de destino a efectos del procedimiento de "Incorporación y Estabilización de Figuras de AT" descrito en el citado Marco.

Las condiciones retributivas del contrato se establecerán por el Vicerrectorado de Política Científica, teniendo en cuenta los requerimientos del candidato y la dotación presupuestaria del proyecto singular, con cargo al cual, con carácter general, se financiará. La duración inicial del contrato será la del proyecto singular, prorrogable a criterio del Vicerrectorado de Política Científica en función de la obtención por parte del IP de nuevos proyectos o financiación adicional.

Con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto singular en la UAM —condicionada, en términos generales, a la adecuación de espacios y a la disponibilidad de recursos para el investigador y su equipo—, el reparto del total de los costes indirectos asociados al proyecto será determinado por el Vicerrectorado de Política Científica.

El proceso de estabilización seguirá los mismos criterios que la UAM aplica para las figuras de Atracción de Talento. Una vez que el investigador acredite la obtención del certificado R3 (o equivalente), así como la acreditación a una figura de profesorado universitario —ya sea como Profesor Permanente Laboral o como Profesor Titular de Universidad—, la UAM se compromete a convocar una plaza en el área de conocimiento correspondiente y en la categoría para la que el Investigador Distinguido esté acreditado.

Relación de tipos de proyectos que se considera singulares a efectos de este anexo:

El objetivo inicial de esta medida es la atracción de investigadores con una ERC Grant (European Research Council Grant) en cualquiera de sus cuatro modalidades: Starting Grant (StG), Consolidator Grant (CoG), Advanced Grants (AdG) y Synergy Grant (SyG).

ANEXO V: MEDIDAS PARA PROMOVER LA DOCENCIA EN INGLÉS EN LA UAM

En el marco del Plan de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, que contempla entre sus líneas estratégicas la internacionalización estructural de la oferta formativa mediante el desarrollo de docencia en lenguas extranjeras, y en coherencia con el desarrollo de una política lingüística institucional orientada al fomento del multilingüismo, se considera prioritario reforzar la docencia impartida en lengua inglesa como elemento clave de proyección internacional.

La UAM se inscribe en un entorno académico crecientemente internacional y multilingüe, caracterizado tanto por la diversidad lingüística de su comunidad universitaria como por su participación en alianzas europeas y redes globales. En este contexto, el inglés se configura como lengua vehicular fundamental para la comunicación académica, la docencia compartida y la atracción de estudiantado internacional, sin menoscabo del compromiso institucional con el plurilingüismo y la diversidad lingüística.

Este enfoque es coherente con las recomendaciones del documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español de la CRUE-IC, que subraya la necesidad de articular políticas de incentivo a la docencia en lenguas extranjeras, así como con los principios del modelo europeo EPICUR, orientados a mejorar la calidad de la enseñanza, fomentar la inclusión, la diversidad lingüística y la cooperación internacional entre universidades. Asimismo, la participación de la UAM en la alianza CIVIS refuerza la necesidad de consolidar el uso del inglés como lengua académica común en contextos de docencia compartida, programas conjuntos y desarrollo de iniciativas internacionales.

En los últimos años se ha producido un avance significativo en la incorporación de docencia en inglés en distintas titulaciones, especialmente en estudios de posgrado y en programas bilingües. No obstante, este desarrollo sigue siendo desigual entre áreas de conocimiento, lo que limita el alcance de los objetivos de internacionalización y la capacidad de la UAM para posicionarse en entornos académicos globales.

Ajuste del peso de los créditos vinculados a la docencia en inglés

Con el objetivo de incentivar y así fomentar la impartición de docencia en lengua inglesa, a efectos del cómputo de los créditos matriculados, y por tanto del cálculo del indicador AD1, los créditos impartidos en inglés tendrán una ponderación de un 25% superior a la de los impartidos en otras lenguas¹.

Esta medida responde a la consideración de la docencia en inglés como un instrumento estratégico para:

- favorecer la internacionalización de la oferta formativa,
- facilitar la captación y la integración académica de estudiantado internacional,
- promover el desarrollo de competencias plurilingües en el estudiantado,
- y reforzar la participación de la UAM en redes, alianzas y titulaciones internacionales.

La medida se enmarca en una concepción de la política lingüística alineada con los estándares europeos, en la que el impulso del inglés como lengua vehicular convive con el respeto y la promoción del resto de lenguas, contribuyendo a la construcción de un entorno académico más inclusivo, diverso y abierto.

¹ Esta medida se refiere al cómputo del indicador, no a la asignación docente individual que pueda realizarse en cada departamento. Los departamentos son soberanos a la hora de aprobar la asignación docente para cada curso.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	571/579



I.3.22. Acuerdo 25/CG de 19-6-26 por el que se aprueba propuesta de reconocimiento y creación de la empresa “2D4Tex S.L.”, como empresa basada en el conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica, de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de “2D4Tex S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, la cual se plantea con el objetivo de investigación, desarrollo, escalado, producción y/o comercialización de productos, procesos, procedimientos y desarrollos en el campo de los tejidos técnicos. Todo ello mediante la generación y el uso intensivo de tecnologías o conocimientos para el desarrollo de nuevos productos, procedimientos o servicios innovadores, basados en el conocimiento científico.

Visto el informe favorable de fecha 15 de junio de 2026 a la propuesta de creación y de reconocimiento de “2D4Tex S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, emitido por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBCs, al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM 17.04.2015), reguladas en el Acuerdo 1/CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, encomendada para ello por la Universidad.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2026, aprueba por 31 votos a favor, 8 abstenciones y 2 votos en contra, la creación y reconocimiento de “2D4Tex S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la Universidad Autónoma de Madrid a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, en un en un rango del 7,80% - 6,58% en función del capital finalmente aportado por el fondo de inversión Grow VP que estará en el rango de 600.000€-300.000€ y que se estima se concrete en su junta de Septiembre de 2026, constando las siguientes contraprestaciones a favor de esta Universidad:

- La puesta en práctica de los procesos de fabricación de materiales 2D mediante exfoliación en fase líquida, implicando disolventes verdes, la implementación de esos materiales 2D en textiles, así como los métodos de nebulización a escala industrial desarrollados por los investigadores socios de esta EBC.
- Proyectos de Investigación relacionados con esta materia, en los que participa D. Félix Zamora Abanades y D. Julio Gómez Herrero.
- Reciente Tesis Doctoral defendida por el socio Guillermo Hernanz Borrego
- La firma de Contratos de Investigación artículo 60 con la UAM
- Proyectos de Investigación Competitivos ganados por la UAM
- La existencia de la Patente “Método de fabricación de material recubierto, material recubierto, sistema, aplicaciones y usos”, presentada el 10 de junio de 2025 y referencia 202530508, cuya titularidad es

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	572/579



100% UAM.

- Participación en el Programa de Incubación de UAM Emprende.

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica, al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015), y artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	573/579



I.3.23. Acuerdo 26/CG de 19-6-26 por el que se aprueba la modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, la incorporación de nuevos criterios de tarificación así como su elevación al Consejo Social para aprobación final.

Elevada por el Vicerrector de Campus y Sostenibilidad de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, la incorporación de nuevos criterios de tarificación así como su elevación al Consejo Social para aprobación final, al amparo del artículo 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en cuanto modificación del presupuesto UAM 2026; artículo 29 b) de los Estatutos de la UAM, 2.1.2.a) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y artículo 27.10 de las Bases de Ejecución Presupuestaria UAM 2026; habiéndose observado el procedimiento establecido, es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2026, APRUEBA la modificación de determinadas tarifas correspondientes a ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, la incorporación de nuevos criterios de tarificación así como su elevación al Consejo Social para aprobación final, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	574/579



ANEXO

1. Objeto y alcance del documento

Propuesta de modificación de las tarifas de ciertas prestaciones ofrecidas por las Infraestructuras de Investigación de la UAM en base a los resultados de la aplicación de la contabilidad analítica e incorporación nuevos criterios de tarificación.

2. Resumen ejecutivo

Se han revisado los costes asociados a varias prestaciones y su elegibilidad en función de los criterios establecidos por diferentes fuentes de financiación competitiva. Con el resultado del análisis de costes y de su elegibilidad se han determinado nuevas tarifas. Estas tarifas vendrían a sustituir las actualmente aprobadas para la prestación.

Además, se han redefinido los criterios de aplicación de las distintas tarifas para permitir aplicar éstas en función de los convenios que la universidad pudiera firmar con otras instituciones.

3. Tarifas

Definición de tarifas

Tarifa A.

Se aplica a:

- Miembros de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM.
- Centros mixtos y propios del CSIC con los que exista convenio en el contexto del Campus de Excelencia UAM+CSIC.
- Cualquier otra institución con la que la UAM firme un convenio o contrato para la aplicación de esta tarifa.
- Cuando la prestación sea realizada para un grupo o unidad cuyos proyectos de investigación no reviertan sus costes indirectos en la Universidad Autónoma de Madrid, se añadirá a la tarifa A un incremento del 16,0 %.

Tarifa B

Se aplica a:

- Organismos públicos pertenecientes a la Unión Europea
- Contratos de investigación de la UAM.
- Cualquier otra institución con la que la UAM firme un convenio o contrato para la aplicación de esta tarifa.
- Tarifa C

Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas anteriores.

7.5.10. Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental (SEGAINVEX)

Se han actualizado los datos del modelo de costes para la licuefacción de helio y para el suministro de nitrógeno líquido con los datos del ejercicio 2025, incluyendo las licitaciones de suministro de las materias primas. En consecuencia, se modifican las tarifas asociadas según la siguiente tabla:

Prestación	Unidad de coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Suministro de helio líquido con recuperación para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación (licuefacción de helio)	Litro	1,39 €	15,00	19,50 €

Helio gas no recuperado para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	16,08 €	N/D	N/D
Suministro de helio líquido sin recuperación para usuarios fuera del sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	17,47 €	45,18 €	49,10 €
Suministro de nitrógeno líquido (o equivalente gas)	Litro	0,44 €	0,67 €	0,80 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	576/579	

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. Nombramientos

1. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a GILBERTO ASDRUBAL CÁRDENAS CÁRDENAS como VICEDECANO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES con fecha de efectos 22 de mayo de 2026 y con efectos económicos y administrativos.
2. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a ISABEL MARÍA PARRA OLLER como SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES con fecha de efectos 22 de mayo de 2026 y con efectos económicos y administrativos.
3. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a IVÁN CANTADOR GUTIÉRREZ como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 20 de mayo de 2026 y con efectos económicos y administrativos.
4. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a JOSÉ LUIS JORRO ARAGONESES como SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 21 de mayo de 2026 y con efectos económicos y administrativos.
5. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a PABLO VARONA MARTÍNEZ como SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 21 de mayo de 2026 y con efectos administrativos.
6. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a ROBERTO LATORRE CAMINO como VICESECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 21 de mayo de 2026.
7. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a KONSTANTINOS STAMATAKIS ANDRIANI como COORDINADOR DE TITULACIÓN PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS con fecha de efectos 1 de junio de 2026 y con efectos administrativos.
8. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a RUBÉN TOLOSANA MORANCHEL como COORDINADOR DE TITULACIÓN PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 11 de junio de 2026 y con efectos administrativos.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	577/579



II.2. Ceses

1. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a GILBERTO ASDRUBAL CÁRDENAS CÁRDENAS como SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES con fecha de efectos 21 de mayo de 2026.
2. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a ELOY ANGUIANO REY como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 19 de mayo de 2026.
3. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a ROSA MARÍA CARRO SALAS como SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 19 de mayo de 2026.
4. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a MARÍA BELÉN PÉREZ GONZÁLEZ como COORDINADORA DE TITULACIÓN PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS con fecha de efectos 31 de mayo de 2026.
5. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a EDUARDO SERRANO JEREZ como COORDINADOR DE TITULACIÓN PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR con fecha de efectos 10 de junio de 2026.

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	578/579



IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

IV.1. Relación de disposiciones de interés

IV.1.1. Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid sobre avocación de competencias

Vista la Resolución de 2 de julio de 2025, del órgano que suscribe, de establecimiento de la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de delegación de competencias y otras cuestiones de índole organizativa (BOCM Núm. 163 de 10 de julio siguiente), cuyo apartado Quinto.2.e) recoge la delegación a favor del Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios en materia de "Supervisión y ejecución de Programas de innovación y tecnologías educativas en el ámbito de las enseñanzas tanto presenciales como online".

Teniendo en cuenta que la referida delegación de competencias ha de entenderse sin perjuicio de la facultad del órgano delegante, de avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda a sus órganos administrativos dependientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Vista la Resolución del Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de los Proyectos de Innovación Docente para el curso académico 2026/2027, de 27 de mayo de 2026, respecto a la cual, según obra al expediente administrativo de referencia, ha presentado instancia dicho Vicerrector de Estudios de Grado y Calidad de los Estudios; el órgano que suscribe, al amparo de los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el carácter supletorio del derecho estatal en ausencia de normativa autonómica de directa aplicación;

RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar para mí la competencia para la tramitación y resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para el curso académico 2026/2027.

SEGUNDO.- Establecer los efectos de la presente resolución a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), conforme artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Mantener en todo lo demás, los efectos de la Resolución de 2 de julio de 2025, del órgano que suscribe, de establecimiento de la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de delegación de competencias y otras cuestiones de índole organizativa (BOCM Núm. 163 de 10 de julio siguiente).

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegarse frente a la resolución que finalmente se adopte dentro del procedimiento correspondiente.

En Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica.

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6363-6546-3172P6D46-4770	Fecha	09/07/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6363-6546-3172P6D46-4770	Página	579/579

